

Deutsche Asset Management S.A.

Deutsche Invest I

Folleto de venta

Sociedad de inversión de capital variable
constituida con arreglo al derecho luxemburgués
7 de agosto de 2017



Índice

A. Parte general del folleto de venta	4
Información general	4
Perfiles de los inversores	21
Sociedad de inversión	22
Sociedad gestora	35
Entidad depositaria	35
 B. Parte especial del folleto de venta	 42
Deutsche Invest I Africa	42
Deutsche Invest I Asia-Pacific Multi Opportunities	47
Deutsche Invest I Asian Bonds	49
Deutsche Invest I Asian Bonds Unconstrained	51
Deutsche Invest I Asian Equities Unconstrained	53
Deutsche Invest I Asian Small/Mid Cap	55
Deutsche Invest I Brazilian Equities	57
Deutsche Invest I China Bonds	59
Deutsche Invest I China Onshore Bonds	62
Deutsche Invest I Chinese Equities	64
Deutsche Invest I Concept Kaldemorgen	66
Deutsche Invest I Convertibles	68
Deutsche Invest I Corporate Hybrid Bonds	70
Deutsche Invest I Coupon & Dividend	72
Deutsche Invest I CROCI Deep Value	74
Deutsche Invest I CROCI Sectors	76
Deutsche Invest I CROCI US	78
Deutsche Invest I Emerging Markets Corporates	80
Deutsche Invest I Emerging Markets Frontier Equities	82
Deutsche Invest I Emerging Markets IG Corporates	84
Deutsche Invest I Emerging Markets IG Sovereign Debt	86
Deutsche Invest I Emerging Markets Opportunities	88
Deutsche Invest I Emerging Markets Short Duration	90
Deutsche Invest I Emerging Markets Sovereign Debt	92
Deutsche Invest I Emerging Markets Top Dividend	94
Deutsche Invest I ESG Equity Income	96
Deutsche Invest I ESG Global Corporate Bonds ¹	98
Deutsche Invest I Euro Bonds (Long)	100
Deutsche Invest I Euro Bonds (Medium)	101
Deutsche Invest I Euro Bonds (Premium)	102
Deutsche Invest I Euro Bonds (Short)	104
Deutsche Invest I Euro Corporate Bonds	106
Deutsche Invest I Euro High Yield	109
Deutsche Invest I Euro High Yield Corporates	111
Deutsche Invest I Euro-Gov Bonds	113
Deutsche Invest I European Small Cap	115
Deutsche Invest I Financial Hybrid Bonds	117
Deutsche Invest I FlexInvest Dividend	120
Deutsche Invest I German Equities	123
Deutsche Invest I Global Agribusiness	125
Deutsche Invest I Global Bonds	127

Deutsche Invest I Global Bonds Defensive	129
Deutsche Invest I Global Bonds High Conviction	131
Deutsche Invest I Global Commodities Blend	133
Deutsche Invest I Global Emerging Markets Equities	135
Deutsche Invest I Global Emerging Markets Equities Unconstrained	137
Deutsche Invest I Global Equities	139
Deutsche Invest I Global High Yield Corporates	142
Deutsche Invest I Global Infrastructure	144
Deutsche Invest I Global Real Estate Securities	147
Deutsche Invest I Global Short Duration	149
Deutsche Invest I Global Smaller Companies	151
Deutsche Invest I Global Thematic	153
Deutsche Invest I Gold and Precious Metals Equities	155
Deutsche Invest I Latin American Equities	157
Deutsche Invest I Liquidity Fund	159
Deutsche Invest I LowVol Europe	161
Deutsche Invest I LowVol World	164
Deutsche Invest I Multi Asset Balance	166
Deutsche Invest I Multi Asset Dynamic	168
Deutsche Invest I Multi Asset Income	170
Deutsche Invest I Multi Asset Moderate Income ²	172
Deutsche Invest I Multi Credit	174
Deutsche Invest I Multi Opportunities	176
Deutsche Invest I Multi Strategy ³	178
Deutsche Invest I New Resources	180
Deutsche Invest I Nomura Japan Growth	182
Deutsche Invest I Real Assets Income	184
Deutsche Invest I Senior Secured High Yield Corporates	186
Deutsche Invest I Short Duration Asian Bonds	188
Deutsche Invest I Short Duration Credit	190
Deutsche Invest I StepIn Global Equities	192
Deutsche Invest I Top Asia	194
Deutsche Invest I Top Dividend	196
Deutsche Invest I Top Dividend Opportunities	199
Deutsche Invest I Top Euroland	201
Deutsche Invest I Top Europe	203
Deutsche Invest I US Taxable Municipal Bonds	205
Deutsche Invest I USD Corporate Bonds	206

¹ El subfondo Deutsche Invest I Global Corporate Bonds ha pasado a denominarse Deutsche Invest I ESG Global Corporate Bonds con efecto a partir del 7 de agosto del 2017.

² El subfondo Deutsche Invest I Multi Asset Defensive ha pasado a denominarse Deutsche Invest I Multi Asset Moderate Income con efecto a partir del 7 de agosto del 2017.

³ El subfondo Deutsche Invest I Global Bonds Dynamic Plus ha pasado a denominarse Deutsche Invest I Multi Strategy con efecto a partir del 7 de agosto del 2017.

Estructura jurídica:

SICAV paraguas con arreglo a la parte I de la ley de 17 de diciembre de 2010 sobre organismos de inversión colectiva.

Información general

La sociedad de inversión descrita en el presente folleto de venta ("sociedad de inversión") es una sociedad de inversión abierta de capital variable ("Société d'Investissement à Capital Variable" o "SICAV") constituida en Luxemburgo de acuerdo con la parte I de la ley luxemburguesa reguladora de los organismos de inversión colectiva de 17 de diciembre de 2010 ("ley de 2010") y cumple las disposiciones de la Directiva 2014/91/UE, que modifica la Directiva 2009/65/CE (OICVM), así como las disposiciones del reglamento del Gran Ducado de 8 de febrero de 2008 sobre determinadas definiciones de la ley modificada de 20 de diciembre de 2002 sobre organismos de inversión colectiva¹ ("reglamento del Gran Ducado de 8 de febrero de 2008"), a través de la cual se implementó la Directiva 2007/16/CE² ("Directiva 2007/16/CE") en el derecho luxemburgués.

En consonancia con la Directiva 2007/16/CE y con las disposiciones contenidas en el reglamento del Gran Ducado de 8 de febrero de 2008, las directrices del "Committee of European Securities Regulators" (Comité Europeo de Reguladores de Valores, CESR), en la versión actualmente

en vigor del documento "CESR's guidelines concerning eligible assets for investment by UCITS", presentan una serie de aclaraciones adicionales que se han de observar en relación con los instrumentos financieros que son de aplicación para los OICVM contemplados en la Directiva 2009/65/CE y sus posibles modificaciones.³

La sociedad de inversión puede ofrecer al inversor de forma discrecional uno o varios subfondos (estructura paraguas). La totalidad de los subfondos constituye el fondo paraguas. Frente a terceros, los activos financieros de un subfondo únicamente responden de las deudas y obligaciones de pago que afecten a dicho subfondo. Se pueden constituir en todo momento nuevos subfondos y disolverse o fusionarse uno o varios subfondos existentes. Dentro de cada subfondo se le pueden ofrecer al inversor una o varias clases de acciones (estructura multi-share class). La totalidad de las clases de acciones constituye el subfondo. Se pueden constituir en todo momento nuevas clases de acciones y disolverse o fusionarse una o varias clases de acciones existentes. Las clases de acciones se pueden agrupar en categorías de acciones.

Las disposiciones siguientes son de aplicación para todos los subfondos constituidos bajo Deutsche Invest I. Las respectivas disposiciones especiales para cada uno de los subfondos están contenidas en la parte especial del folleto de venta.

¹ Sustituida por la ley de 2010.

² Directiva 2007/16/CE de la Comisión de 19 de marzo de 2007 para la aplicación de la Directiva 85/611/CEE del Consejo por la que se coordinan las disposiciones legales y administrativas sobre determinados organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios (OICVM) en lo que se refiere a la aclaración de determinadas definiciones ("Directiva 2007/16/CE").

³ Véase la versión actualmente en vigor de la circular núm. 08/339 de la CSSF: CESR's guidelines concerning eligible assets for investment by UCITS – marzo de 2007, ref.: CESR/07-044; "CESR's guidelines concerning eligible assets for investment by UCITS" – "The classification of hedge fund indices as financial indices" – julio de 2007, ref.: CESR/07-434.

A. Parte general del folleto de venta

Información general

Las disposiciones siguientes son de aplicación para todos los subfondos constituidos bajo Deutsche Invest I, SICAV (la "sociedad de inversión"). Las respectivas disposiciones especiales para cada uno de los subfondos están contenidas en la parte especial del folleto de venta.

Observaciones

El fundamento jurídico de la venta de acciones de los subfondos es el folleto de venta actualmente vigente, que debe leerse junto con los estatutos de la sociedad de inversión.

No está autorizada la transmisión de información o aclaraciones distintas de las recogidas en el presente folleto de venta. La sociedad de inversión declina cualquier responsabilidad que se derive de la transmisión de dicha información o aclaraciones discrepantes.

El folleto de venta y el documento de datos fundamentales para el inversor (DFI), así como los informes anual y semestral, pueden obtenerse de forma gratuita en las sedes de la sociedad de inversión y la sociedad gestora, así como en cualquier oficina de caja. Cualquier otra información relevante será comunicada a los accionistas por la sociedad gestora de la forma apropiada.

Advertencias generales en materia de riesgo

La inversión en las acciones de la sociedad de inversión lleva aparejados riesgos. Los riesgos pueden incluir o conllevar, entre otros, los riesgos propios del mercado de renta variable y del mercado de renta fija, riesgos de tipos de interés, crediticios, de insolvencia, de iliquidez y de contraparte, así como riesgos cambiarios, de volatilidad o riesgos políticos. Cada uno de estos riesgos también puede venir acompañado de otros riesgos. Más adelante trataremos brevemente algunos de estos riesgos. Los potenciales inversores deberían poseer cierta experiencia de inversión en los instrumentos que se van a emplear en el marco de la política de inversión prevista. Los inversores también deberán tener claros los riesgos que conlleva una inversión en las acciones y no tomar la decisión de invertir hasta haber recibido un completo asesoramiento por parte de sus asesores legales, fiscales y financieros, auditores o asesores de cualquier otro tipo acerca de (a) la idoneidad de una inversión en las acciones teniendo en cuenta su situación financiera o fiscal y otras circunstancias personales, (b) la información contenida en el presente folleto de venta y (c) la política de inversión del subfondo correspondiente.

Debe tenerse en cuenta que, además de las oportunidades de subidas en las cotizaciones, las inversiones de un subfondo también conllevan riesgos. Las acciones de la sociedad de inversión son títulos cuyo valor viene determinado por las oscilaciones en la cotización de los activos financieros que componen el subfondo correspondiente. En consecuencia, el valor de las acciones puede aumentar o disminuir respecto al precio de adquisición.

Por ello, nunca podrán otorgarse garantías sobre la consecución de los objetivos de la política de inversión.

Riesgo de mercado

La cotización o la evolución de mercado de los productos financieros depende especialmente de la marcha de los mercados financieros que, por su parte, se ven influidos por la situación económica general y por las circunstancias generales económicas y políticas dentro de los respectivos países. Factores irracionales como sentimientos, opiniones y rumores tienen consecuencias sobre la evolución general de la cotización, especialmente en una bolsa.

Riesgo país o de transferencia

Existe riesgo país cuando un deudor extranjero, pese a tener capacidad para pagar, no pueda efectuar ningún pago, o no en su debido momento, debido a que su país de residencia no puede o no está dispuesto a efectuar transferencias. Esto significa que, por ejemplo, los pagos a los que tenga derecho el subfondo pertinente podrán no tener lugar o realizarse en una moneda que ya no sea convertible debido a restricciones en el cambio de divisas.

Riesgo de liquidación

Especialmente cuando se invierte en valores no cotizados, existe el riesgo de que la liquidación a través de un sistema de transferencias no se ejecute como se esperaba debido a que un pago o una entrega no se realizaron a tiempo o de la forma convenida.

Riesgo legal y fiscal

El tratamiento jurídico y fiscal de los subfondos puede verse alterado de forma imprevisible y sin que se pueda ejercer influencia en él. Una modificación de las bases impositivas del subfondo que hayan sido determinadas erróneamente en ejercicios anteriores puede tener como consecuencia, en caso de una corrección básicamente desfavorable en el ámbito fiscal para el inversor, que dicho inversor deba asumir la carga fiscal de la corrección de ejercicios anteriores aunque, según las circunstancias, no hubiera invertido en el subfondo en ese momento. Por el contrario,

puede darse el caso de que para un inversor la corrección del ejercicio actual y de los anteriores en que hubiera participado en el subfondo le resulte básicamente favorable a nivel fiscal, pero que no pueda beneficiarse de ello debido a que ha procedido al reembolso o la enajenación de las acciones antes de que se aplicara la correspondiente corrección.

Además, la corrección de los datos fiscales puede provocar que los rendimientos sujetos a tributación o las ventajas fiscales se declaren de hecho en un periodo impositivo diferente al realmente aplicable, lo cual podría tener consecuencias negativas para determinados inversores.

Riesgo divisa

En la medida en que el patrimonio de un subfondo se invierta en divisas distintas de la moneda del subfondo correspondiente, dicho subfondo percibirá los rendimientos, los reembolsos y las ganancias de dichas inversiones en estas otras divisas. Si el valor de la divisa se deprecia en relación con la moneda del subfondo, se reducirá el valor del patrimonio del subfondo.

Los subfondos que ofrezcan clases de acciones en una divisa distinta de la moneda de referencia pueden estar expuestos a efectos positivos o negativos en relación con las divisas debido al retardo de tiempo que implican las necesarias fases de procesamiento y contabilización de las órdenes.

Riesgo de custodia

El riesgo de custodia describe el riesgo resultante de la posibilidad de que el acceso a las inversiones mantenidas en custodia pueda ser retirado parcial o totalmente en perjuicio de la sociedad de inversión en caso de insolvencia, incumplimiento de la obligación de diligencia o comportamiento indebido de la entidad depositaria o de un subcustodio.

Riesgo de concentración

Pueden surgir riesgos adicionales debido a una concentración de las inversiones en activos o mercados concretos. En ese caso, el patrimonio de la sociedad de inversión se vuelve altamente dependiente del rendimiento de dichos activos o mercados.

Riesgo de variación de los tipos de interés

Los inversores deben ser conscientes de que una inversión en acciones puede ir acompañada de riesgos de tipos de interés, que pueden presentarse si se producen oscilaciones en los tipos de interés de la divisa de referencia de los valores o del subfondo correspondiente.

Riesgo político/regulatorio

El patrimonio de la sociedad de inversión podrá invertirse en el extranjero. Ello conlleva el riesgo de evoluciones perjudiciales de la política internacional, cambios en las políticas gubernamentales y en la fiscalidad y otros cambios en el régimen jurídico.

Riesgo de inflación

Todos los activos están sujetos a un riesgo de devaluación por la inflación.

Riesgo de individuos clave

Una evolución excepcionalmente positiva de un subfondo durante un periodo en concreto también puede atribuirse a las habilidades de los individuos que actúan en interés de dicho subfondo y, por lo tanto, a las decisiones correctas adoptadas por su gestión. No obstante, el personal de gestión del fondo puede cambiar y los nuevos responsables de la toma de decisiones pueden no tener tanto éxito.

Cambio en la política de inversión

El riesgo asociado al patrimonio del subfondo puede modificarse en cuanto al contenido debido a un cambio en la política de inversión dentro del abanico de inversiones permitidas para el patrimonio del subfondo correspondiente.

Cambios en el folleto de venta; liquidación o fusión

La sociedad de inversión se reserva el derecho a modificar el folleto de venta para los distintos subfondos. Además, de acuerdo con lo dispuesto en los estatutos y en el folleto de venta, la sociedad de inversión podrá liquidar el subfondo por completo o fusionarlo con el patrimonio de otro fondo. Con ello, al inversor se le presenta el riesgo de no poder permanecer en la cartera el tiempo deseado.

Riesgo de crédito

Los bonos o títulos de deuda entrañan un riesgo de crédito relativo al emisor que se puede medir mediante la calificación crediticia del emisor. Generalmente se considera que los bonos o títulos de deuda de emisores con una mala calidad crediticia son valores con un mayor riesgo de crédito y una mayor probabilidad de impago por parte del emisor que los títulos de emisores cuya calificación crediticia es mejor. Si un emisor de bonos o títulos de deuda atraviesa dificultades financieras o económicas, ello puede repercutir sobre el valor de los bonos o títulos de deuda (que puede desplomarse hasta desaparecer) y sobre las aportaciones realizadas a estos bonos o títulos de deuda (que pueden caer hasta perder todo su valor). Además, algunos bonos o títulos de deuda están subordinados en la estructura financiera del emisor, de modo que, en caso de dificultades financieras, las pérdidas pueden ser de gran magnitud y la probabilidad de que el emisor atienda a estas obligaciones puede ser inferior a la de otros bonos o títulos de deuda, lo que genera una mayor volatilidad en el precio de estos instrumentos.

Riesgo de insolvencia

Además de las tendencias generales de los mercados financieros, a la cotización de una inversión también le afectan las circunstancias particulares del emisor respectivo. Aun realizando la más cuidadosa selección de valores no puede descartarse, por ejemplo, que exista el riesgo de una disminución de los activos del emisor.

Riesgos asociados a transacciones con derivados

Las opciones de compra y de venta, así como la celebración de contratos de futuros o swaps, implican los siguientes riesgos:

- Los cambios en la cotización del instrumento subyacente pueden provocar un descenso del valor de la opción o el contrato de futuro, e incluso conllevar una pérdida total. Los cambios en el valor del activo subyacente a un swap también pueden acarrear pérdidas en el patrimonio del subfondo correspondiente.
- Cualquier transacción back-to-back que resulte necesaria (cierre de una posición) conlleva costes que pueden provocar un descenso del valor del patrimonio del subfondo.
- El efecto de apalancamiento de las opciones puede alterar el valor del patrimonio del subfondo en mayor medida que la adquisición directa de los instrumentos subyacentes.
- La compra de opciones conlleva el riesgo de que esas opciones no se ejerciten porque las cotizaciones de los instrumentos subyacentes no han variado como se esperaba, lo que significaría que el patrimonio del subfondo perdería la prima pagada por la opción. Si las

opciones se venden, existe el riesgo de que el subfondo pueda verse obligado a comprar activos a un precio superior a la cotización actual del mercado o a entregar activos a un precio inferior a la cotización actual del mercado. En ese caso, el patrimonio del subfondo sufrirá una pérdida igual a la diferencia de precios menos la prima percibida por la opción.

- Los contratos de futuros también conllevan el riesgo de que el patrimonio del subfondo pueda registrar pérdidas debido a que las cotizaciones de mercado no han evolucionado como se esperaba al vencimiento.

Riesgo asociado a la adquisición de participaciones en fondos de inversión

Al invertir en participaciones de fondos destino, debe tenerse en cuenta que los gestores de fondos de cada fondo destino actúan de forma independiente y que, por lo tanto, varios fondos destino pueden seguir estrategias de inversión idénticas u opuestas. Ello puede hacer que se acumulen los riesgos existentes y que las posibles oportunidades puedan anularse entre sí.

Riesgos relacionados con las inversiones en convertibles contingentes

Los instrumentos convertibles contingentes ("CoCos") son un tipo de título de capital híbrido que presenta características tanto de renta fija como variable y que puede computarse a efectos de los requisitos de capital fijados por los reguladores para el emisor.

En función de lo indicado en sus términos y condiciones, los CoCos pueden bien convertirse en acciones o bien reducir su principal cuando se produzcan ciertos eventos de activación o "desencadenantes" vinculados a los límites de capital regulatorios. El evento de la conversión también puede ser desencadenado por la autoridad supervisora, más allá del control del emisor, si las autoridades supervisoras cuestionan la viabilidad duradera del emisor o de cualquier empresa asociada como empresa en funcionamiento.

Después de un evento de activación, la recuperación del valor del principal depende mayoritariamente de la estructura del CoCo, en función de la cual las pérdidas de nominal del CoCo podrán ser absorbidas total o parcialmente empleando uno de los tres métodos diferentes: conversión en acciones, quita temporal o quita permanente. En caso de amortización temporal, esta será completamente discrecional y estará sujeta a ciertas restricciones regulatorias. Cualquier distribución de capital restante que deba abonarse tras el evento de activación tomará como referencia el principal reducido. Un inversor en

CoCos podrá sufrir pérdidas antes que los inversores en acciones y otros titulares de deuda en relación con el mismo emisor.

Las estructuras de las condiciones de los CoCos pueden ser complejas y pueden variar en función del emisor y del instrumento, siguiendo unos requisitos mínimos conforme a lo dispuesto en la 4ª Directiva europea sobre requisitos de capital/requisitos de capital (CRD IV/CRR).

Existen algunos riesgos adicionales asociados a la inversión en CoCos como:

- a) Riesgo de caer por debajo de un umbral de activación especificado (riesgo de umbral de activación)

La probabilidad y el riesgo de una conversión o una quita quedan determinados por la distancia entre el umbral de activación y el coeficiente de capital del emisor del CoCo requerido actualmente a efectos regulatorios.

El desencadenante automático de la conversión se produce cuando el coeficiente de capital regulatorio requerido del emisor cae por debajo del 5,125% o de otro umbral fijado, según se establezca en el folleto de emisión del CoCo en cuestión. Especialmente en caso de un desencadenante elevado, los inversores en CoCos pueden perder el capital invertido, por ejemplo en caso de quita del valor nominal o conversión en capital propio (acciones).

A nivel de subfondo, esto supone que el riesgo real de caer por debajo del umbral de activación resulta difícil de estimar por adelantado porque puede ser, por ejemplo, que el coeficiente de capital del emisor únicamente se publique trimestralmente y, por tanto, la distancia real entre el umbral de activación y el coeficiente de capital solo se conozca en el momento de la publicación.

- b) Riesgo de suspensión del pago de cupones (riesgo de cancelación del cupón)

El emisor o la autoridad supervisora pueden suspender los pagos de cupones en cualquier momento. En tal caso, los pagos de cupones no producidos no se recuperarán cuando se reanuden los pagos. Para el inversor en CoCos existe el riesgo de no recibir todos los pagos de cupones esperados en el momento de la adquisición.

- c) Riesgo de variación del cupón (riesgo de cálculo o nueva determinación del cupón)

Si el emisor de un CoCo no rescata este instrumento en la fecha prefijada para su amortización, el emisor puede volver a definir las condiciones de emisión. En la fecha de amortización, puede producirse una variación del importe del cupón en caso de que el emisor no rescate el CoCo.

- d) Riesgo debido a los requisitos prudenciales (riesgo de conversión y quita)

La Directiva CRD IV define ciertos requisitos mínimos en relación con el capital propio de los bancos. La cuantía del colchón de capital obligatorio difiere según el país de acuerdo con la normativa regulatoria en vigor y aplicable al emisor correspondiente.

A nivel de subfondo, los diferentes requisitos nacionales tienen como consecuencia que la conversión como resultado de un desencadenante discrecional o la suspensión del pago de cupones puedan desencadenarse en función de la normativa regulatoria aplicable al emisor y que exista un factor de incertidumbre adicional para el inversor en CoCos, o el inversor, dependiendo de las circunstancias nacionales y del criterio exclusivo de la correspondiente autoridad supervisora.

Además, la opinión de la correspondiente autoridad supervisora, así como los criterios que aplica en cada caso, no pueden ser estimados de forma concluyente por adelantado.

- e) Riesgo de amortización y riesgo de que la autoridad supervisora impida una amortización (riesgo de prolongación de la amortización)

Los CoCos son títulos de deuda perpetua a largo plazo que pueden ser rescatados por el emisor en determinadas fechas de amortización preestablecidas en el folleto de emisión. La decisión de amortización la toma de forma discrecional el emisor, pero requiere la aprobación de la autoridad supervisora competente para el emisor. La autoridad supervisora toma su decisión de acuerdo con la norma regulatoria aplicable. El inversor en CoCos únicamente podrá venderlos en un mercado secundario, lo que a su vez lleva asociados los correspondientes riesgos de mercado y de liquidez.

- f) Riesgo de capital propio y de subordinación (riesgo de inversión de la estructura de capital)

En caso de conversión en acciones, los inversores en CoCos se convierten en accionistas cuando se produce el evento de activación. En caso de insolvencia, los derechos de los accionistas pueden quedar subordinados en el orden de prelación y depender de los fondos restantes disponibles. Por tanto, la conversión de los CoCos puede conducir a una pérdida total del capital.

- g) Riesgo de concentración en un sector
- Debido a la estructura específica de los CoCos, una distribución desigual de la exposición a valores financieros puede provocar el riesgo de concentración en un sector. La normativa legal exige que los CoCos formen parte de la estructura de capital de las entidades financieras.

- h) Riesgo de liquidez

En situaciones de tensión en los mercados, los CoCos conllevan un riesgo de liquidez debido a su base específica de inversores y al reducido volumen total en el mercado en comparación con los títulos de deuda ordinarios.

- i) Riesgo de valoración del rendimiento

La posibilidad de rescate que incorporan los CoCos hace que la fecha sobre la que debe basarse el cálculo del rendimiento no se sepa con seguridad. En cualquier fecha de amortización existe el riesgo de que el vencimiento del título se prorrogue y el cálculo del rendimiento deba ajustarse a la nueva fecha, lo que puede producir una variación en el rendimiento.

- j) Riesgo desconocido

Dado el carácter innovador de los CoCos y el cambiante entorno regulador de las entidades financieras, pueden surgir otros riesgos que no es posible prever en el momento actual.

Puede encontrar más información acerca de los posibles riesgos asociados a la inversión en instrumentos convertibles contingentes en el comunicado de la Autoridad Europea de Mercados y Valores de 31 de julio de 2014 (ESMA/2014/944).

Riesgo de iliquidez

Los riesgos de iliquidez surgen cuando un determinado título es difícil de vender. En principio, solo se deben adquirir por cuenta de un subfondo aquellos valores que puedan volver a enajenarse en cualquier momento. No obstante, en determinadas fases del mercado o en determinados segmentos bursátiles puede haber dificultades para enajenar algunos valores en el momento deseado. Además, existe el peligro de que los títulos que cotizan en un segmento de mercado más bien reducido se encuentren sometidos a una enorme volatilidad de precios.

Activos financieros de los mercados emergentes

La inversión en activos financieros de los mercados emergentes está sometida en general a riesgos más altos que la realizada en activos financieros de mercados situados en países industrializados (incluidos posiblemente también elevados riesgos de tipo legal, económico y político).

Los mercados emergentes son mercados que se encuentran por definición "en una fase de cambio," por lo que están expuestos a los riesgos que suponen los rápidos cambios políticos y los retrocesos económicos. Durante los últimos años, muchos países de mercados emergentes han sido escenario de significativos cambios políticos, económicos y sociales. En muchos de ellos, las cuestiones políticas han sido causa de importantes tensiones de tipo económico y social, y en algunos países incluso se ha producido una fase de inestabilidad, tanto política como económica. La inestabilidad política o económica puede minar la confianza del inversor, lo que a su vez provoca un efecto negativo en los tipos de cambio, en los precios de los valores o en otros activos financieros de los mercados emergentes.

Los tipos de cambio, así como los precios de los valores o de otros activos financieros de los mercados emergentes, se caracterizan habitualmente por su alto grado de volatilidad. Los cambios en los precios se deben, entre otros, a los tipos de interés, al comportamiento variable de la oferta y la demanda, a factores que influyen en el mercado desde el exterior (sobre todo en lo que se refiere a importantes socios comerciales), a programas comerciales, fiscales y político-monetarios, a la política de los gobiernos y a acontecimientos económicos y políticos internacionales.

En los mercados emergentes, la evolución de los mercados de valores se encuentra, en su mayoría, en su fase inicial, lo que puede conllevar riesgos y prácticas (como por ejemplo, una gran volatilidad) que en otros mercados de valores desarrollados no se suelen producir y que pueden tener un efecto negativo sobre los valores cotizados en las bolsas de estos países. De forma adicional, los mercados de los países emergentes se caracterizan frecuentemente por falta de liquidez en forma de reducidas ganancias de algunos de los valores cotizados.

Es importante observar que en épocas de estancamiento económico los tipos de cambio, los valores y otros activos financieros de los mercados emergentes tienden más a venderse que otros tipos de inversiones sometidos a menor riesgo en el marco de lo que se conoce como “huida hacia la calidad”.

Los mercados frontera son un subconjunto dentro de los mercados emergentes formado por mercados cuyo tamaño es demasiado reducido para poder ser considerado un mercado emergente.

Inversiones en Rusia

Siempre que esté previsto en la parte especial del folleto de venta relativa a un subfondo, dicho subfondo puede invertir, dentro del marco de la política de inversión, en valores que coticen en la Bolsa de Moscú (MICEX-RTS). Esta bolsa es un mercado reconocido y regulado en el sentido del artículo 41 (1) de la ley de 2010. Las particularidades adicionales se establecen en la parte especial del folleto de venta.

Riesgo de depósito y registro en Rusia

- Aunque el compromiso en los mercados rusos de renta variable esté bien cubierto por el uso de GDR y ADR, ciertos subfondos pueden invertir, conforme a la política de inversión, en valores que puedan requerir el uso de servicios locales de depósito y/o custodia. Actualmente en Rusia se acredita el derecho legal a acciones en forma de entrega contabilizada.

- La importancia del registro de accionistas en el proceso de depósito y registro es decisiva. Los registradores no están sometidos realmente a ninguna supervisión estatal y existe la posibilidad de que el subfondo pierda su registro a causa de fraude, negligencia o descuido grave. Además, en Rusia no se ha prestado ni se presta excesiva atención en la práctica al cumplimiento de la disposición vigente según la cual las empresas con más de 1.000 accionistas deben contratar registradores propios e independientes que satisfagan los criterios prescritos por la ley. Debido a esta falta de independencia, el equipo gerente de una sociedad tiene una influencia potencialmente importante en la composición del grupo de accionistas de la sociedad de inversión.
- Cualquier distorsión o destrucción del registro podría dañar considerablemente la cartera de participaciones del subfondo en las correspondientes acciones de la sociedad de inversión, o incluso destruir esa cartera en determinados casos. Ni el subfondo, ni el gestor del fondo, ni la entidad depositaria, ni la sociedad gestora, ni el Consejo de Administración de la sociedad de inversión (el “Consejo de Administración”), ni ninguno de los centros de distribución tienen la posibilidad de otorgar cauciones, seguridades o garantías en relación con las acciones o servicios del registrador. Este riesgo es soportado por el subfondo.

Actualmente las leyes rusas no ofrecen salvaguardas para el concepto de “comprador de buena fe,” como suele ser habitual en la legislación occidental. Por consiguiente, el comprador de valores (excepto valores de caja e instrumentos de propiedad) acepta esos valores conforme a la ley rusa con la reserva de posibles restricciones de derecho y propiedad que puedan haber existido en relación con el vendedor o propietario anterior de esos valores. La comisión federal rusa de valores y mercados de capital está trabajando en la actualidad en un proyecto de ley sobre el concepto de comprador de buena fe. Pero no existe garantía alguna de que una ley semejante sea retroactiva con respecto a compras efectuadas anteriormente por el subfondo. Consecuentemente, en el momento actual es posible que sea cuestionada la propiedad de acciones del subfondo por un propietario anterior al que se le compraron las acciones; lo que en este caso afectaría negativamente al valor del patrimonio de ese subfondo.

Inversiones en la República Popular China

- a) Riesgos políticos, económicos y sociales. Cualquier cambio político, inestabilidad social o evolución diplomática desfavorable que tenga lugar en China o en relación con dicho país podría tener como consecuencia la imposición de restricciones gubernamentales adicionales que podrían incluir la expropiación de activos, impuestos

confiscatorios o la nacionalización de alguno de los componentes del índice de referencia. Los inversores también deberán tener en cuenta que cualquier cambio en las políticas de China podría tener un impacto negativo en los mercados de valores de dicho país, así como en el rendimiento del subfondo.

b) Riesgos económicos de China

La economía china ha experimentado un rápido crecimiento en los últimos años. Sin embargo, este crecimiento puede continuar o no, y puede darse con intensidades distintas en los diferentes sectores de su economía. El gobierno chino también ha aplicado en ocasiones diferentes medidas para prevenir el recalentamiento de la economía. Además, la transformación de China de una economía socialista a una economía más orientada al mercado ha llevado a diferentes perturbaciones económicas y sociales en el país y no se puede asegurar la continuidad o el éxito de esta transformación. Todo esto puede afectar negativamente al rendimiento del subfondo.

c) Sistema jurídico de China

El sistema jurídico chino se basa en leyes y normas escritas. Sin embargo, muchas de estas leyes y normas aún no han sido aplicadas y su cumplimiento aún no está claro. En particular, las normas que regulan el cambio de divisas en China son relativamente nuevas y su aplicación es incierta. Estas normas también facultan a la Comisión Reguladora de Valores de China (CSRC) y a la Administración Estatal de Divisas (SAFE) para aplicar su criterio en su interpretación respectiva de las normas, lo cual podría tener como consecuencia una alta incertidumbre en su aplicación.

d) Riesgo de los sistemas RQFII

La regulación actual aplicable a los inversores institucionales extranjeros cualificados en renminbis (RQFII) incluye normas sobre restricciones de inversión aplicables al subfondo. El volumen de las transacciones que pueden efectuar los RQFII es relativamente grande y conlleva, por tanto, un mayor riesgo de exposición a una reducida liquidez del mercado y una considerable volatilidad de precios, lo que podría repercutir negativamente en el momento y los precios de adquisición o venta de los valores. Los valores de China continental (“onshore”) se registran como “nombre completo del gestor RQFII del subfondo – nombre del subfondo”, de acuerdo con las normas y reglamentos al respecto, y se mantienen en formato electrónico a través de una cuenta de valores abierta en China Securities Depository and Clearing Corporation Limited (“CSDCC”). El gestor del subfondo podrá elegir hasta tres intermediarios chinos (cada uno de ellos, un “intermediario chino”) para que actúen en su nombre en cada uno de los dos mercados de valores chinos “onshore”, así como una depositaria (la “depositaria china”) para custodiar sus activos de acuerdo con el contrato de custodia en China.

En caso de incumplimiento de uno de los intermediarios chinos o de la depositaria china (directamente o por delegación) en la ejecución o liquidación de una transacción o en la transferencia de cualquier cantidad o valor a China, el subfondo podrá sufrir retrasos a la hora de recuperar sus activos, lo que a su vez podría afectar negativamente al valor liquidativo del subfondo. No puede ofrecerse garantía alguna de que el gestor del subfondo pueda obtener cuotas adicionales como RQFII para satisfacer íntegramente las solicitudes de suscripción, lo que puede provocar que el subfondo tenga que cerrarse a nuevas suscripciones. En circunstancias extremas, el subfondo podría incurrir en pérdidas significativas debido a las limitadas capacidades de inversión o no ser capaz de poner en práctica o aplicar sus objetivos o estrategias de inversión en su totalidad debido a las restricciones a la inversión de los RQFII, la iliquidez de los mercados de valores chinos o los retrasos o interrupciones en la ejecución o la liquidación de las operaciones.

La normativa que regula la inversión por parte de RQFII en China y la repatriación del capital de sus inversiones es relativamente reciente. Por ello, prácticamente no ha sido posible comprobar su aplicación e interpretación y no existe certeza alguna acerca de la forma en que será aplicada, ya que otorga un amplio margen discrecional a las autoridades y reguladores chinos y no contamos con precedentes o certezas sobre la forma en que podrán hacer uso de dicha discrecionalidad ahora o en el futuro.

Riesgos asociados a la inversión directa de inversores institucionales internacionales en el mercado de bonos interbancarios

El 24 de febrero de 2016, el Banco Popular de China (PBOC), como banco central de ese país, publicó un comunicado sobre aspectos relativos a la inversión de inversores institucionales internacionales en el mercado de bonos interbancario según el cual los inversores extranjeros que cumplan los requisitos podrán invertir en el mercado de bonos interbancario de China (CIBM) sin necesidad de registrarse primero como inversores institucionales extranjeros cualificados (QFII) o RQFII. A tal efecto, la sociedad gestora o la sociedad de inversión deberán presentar una solicitud al PBOC para inscribirse en este programa. En ese caso, los bonos chinos se registrarán a nombre de “la sociedad gestora – nombre del subfondo” o “la sociedad de inversión– nombre del subfondo”, de acuerdo con las normas y reglamentos al respecto, y se mantienen en formato electrónico a través de una cuenta de valores abierta en China Securities Depository and Clearing Corporation Limited (“CSDCC”), para el mercado de bonos con negociación bursátil, o en China Central Depository & Clearing Co., Ltd (“CCDC”) o la cámara de compensación de Shanghai (“SCH”) para el mercado de bonos interbancario. Para el programa directo del CIBM, la entidad depositaria tendrá que nombrar una depositaria china dentro de su red que se encargará de custodiar los activos del subfondo en

cuestión de acuerdo con el contrato de custodia de dicha depositaria. En caso de incumplimiento de la depositaria china (directamente o por delegación) o de otros agentes (por ejemplo, intermediarios y agentes de liquidación) en la ejecución o liquidación de una transacción o en la transferencia de cualquier cantidad o valor a China, un subfondo podrá sufrir retrasos a la hora de recuperar sus activos, lo que a su vez podría afectar negativamente al valor liquidativo del subfondo.

No puede ofrecerse garantía alguna de que la sociedad gestora o la sociedad de inversión puedan obtener una cuota suficiente en el CIBM para satisfacer íntegramente las solicitudes de suscripción, lo que puede provocar que un subfondo tenga que cerrarse a nuevas suscripciones. En circunstancias extremas, un subfondo podría incurrir en pérdidas significativas debido a las limitadas capacidades de inversión o no ser capaz de poner en práctica o aplicar sus objetivos o estrategias de inversión en su totalidad debido a las restricciones a la inversión en el CIBM, la iliquidez de los mercados de valores chinos o los retrasos o interrupciones en la ejecución o la liquidación de las operaciones.

La normativa que regula la inversión dentro del programa del CIBM en China y la repatriación del capital de dichas inversiones es relativamente reciente. Por ello, prácticamente no ha sido posible comprobar su aplicación e interpretación y no existe certeza alguna acerca de la forma en que será aplicada, ya que otorga un amplio margen discrecional a las autoridades y reguladores chinos y no contamos con precedentes o certezas sobre la forma en que podrán hacer uso de dicha discrecionalidad ahora o en el futuro.

e) Riesgos relacionados con la depositaria china y otros agentes

La depositaria china mantendrá los activos de China continental (“onshore”) en formato electrónico a través de cuentas de valores abiertas en CSDCC, CCDC o SCH y cuentas de efectivo abiertas en la depositaria china.

La sociedad gestora o el gestor del subfondo también designan agentes (como intermediarios y agentes de liquidación) para llevar a cabo transacciones en los mercados chinos en nombre del subfondo. Si, por el motivo que fuere, la capacidad de un subfondo para hacer uso de un agente se viera alterada, esto podría trastocar las operaciones de dicho subfondo y afectar a su capacidad para aplicar la estrategia de inversión deseada. El subfondo también podría incurrir en pérdidas por las acciones u omisiones del agente correspondiente o de la depositaria china durante la ejecución o la liquidación de una transacción o en la transferencia de una cantidad o un valor. Con sujeción a las leyes y normativas aplicables en China, la entidad depositaria dispondrá lo necesario para garantizar que la depositaria china cuente con procedimientos adecuados para custodiar convenientemente los activos del subfondo.

De acuerdo con la normativa relativa a los RQFII y los usos del mercado, las cuentas de valores y de efectivo de un subfondo en China deberán mantenerse a nombre de “nombre completo del gestor RQFII del subfondo – nombre del subfondo”. Aunque el subfondo haya obtenido un dictamen legal satisfactorio según el cual los activos de las cuentas de valores pertenecen al subfondo, no puede confiarse en que dicho dictamen sea definitivo, ya que la normativa sobre RQFII está sujeta a la interpretación de las autoridades correspondientes en China.

Para las inversiones realizadas dentro del programa del CIBM, que son aplicadas por la sociedad gestora o la sociedad de inversión directamente para cualquier subfondo, las cuentas de valores y efectivo del subfondo correspondiente en China se abrirán a nombre de “la sociedad gestora – nombre del subfondo”.

Los inversores deben tener en cuenta que el efectivo depositado en las cuentas de efectivo que el subfondo tenga en la depositaria china no estará segregado, sino que constituirá una partida de deuda de la depositaria china con el subfondo como entidad de custodia. El efectivo se mezclará con el perteneciente a otros clientes de la depositaria china. En caso de quiebra o liquidación de la depositaria china, el subfondo no tendrá derechos de propiedad sobre el efectivo depositado en dichas cuentas y pasará a ser un acreedor ordinario, al mismo nivel que el resto de acreedores ordinarios, de la depositaria china. El subfondo podría experimentar dificultades o tener que asumir retrasos a la hora de recuperar dicha deuda, o bien podría no ser capaz de recuperar la totalidad o cualquier parte de ella, en cuyo caso sufriría una pérdida.

f) Riesgo de repatriación

Las repatriaciones por parte de RQFII en relación con fondos como el subfondo gestionados en renminbi “onshore” (CNY) pueden efectuarse todos los días y no están sujetas a períodos de bloqueo o a autorización previa. Sin embargo, no puede garantizarse que las normas y reglamentos de China no varíen o que no se vayan a imponer restricciones a la repatriación en el futuro. Cualquier restricción a la repatriación del capital invertido y el beneficio neto podría afectar a la capacidad del subfondo para atender a las solicitudes de reembolso.

g) Riesgo de cuota como RQFII

El subfondo hará uso de la cuota como RQFII concedida al gestor del subfondo de conformidad con la normativa sobre RQFII. Esta cuota está limitada. En tal caso, y salvo que el gestor del subfondo pueda conseguir una cuota adicional como RQFII, podría resultar necesaria la suspensión de la suscripción de acciones. En tal caso, existe la posibilidad de que al precio de negociación de una acción en la bolsa correspondiente se le aplique una prima significativa con respecto al valor liquidativo intradía de cada acción (lo cual podría conducir también a una desviación inesperada del precio de negociación de las acciones

en el mercado secundario en comparación con el valor liquidativo de las acciones correspondientes).

h) Riesgos del programa Shanghai-Hong Kong Stock Connect

Riesgo de limitaciones de cuota

El programa Stock Connect está sujeto a limitaciones de cuotas de inversión que podrían restringir la posibilidad del subfondo de invertir en acciones de tipo A a través de Stock Connect a su debido tiempo, y el subfondo podría no ser capaz de aplicar de forma efectiva sus políticas de inversión.

Riesgo de suspensión

Tanto la Bolsa de Hong Kong (SEHK) como la Bolsa de Shanghai (SSE) se reservan el derecho de suspender la negociación en caso necesario para asegurar un funcionamiento ordenado y justo del mercado y para gestionar los riesgos de forma prudente, lo cual podría afectar negativamente a la capacidad del subfondo de acceder al mercado chino.

Diferencias en días bursátiles

Stock Connect opera los días en los que ambos mercados, el chino y el de Hong Kong, están abiertos para negociaciones y cuando los bancos de ambos mercados abren en los días de liquidación correspondientes. Así, es posible que en ocasiones un día sea de negociación normal para el mercado chino, pero que un inversor de Hong Kong (como el subfondo) no pueda llevar a cabo ninguna negociación con acciones de tipo A. En consecuencia, el subfondo podría estar sujeto a un riesgo de fluctuación de precios de las acciones de tipo A durante el tiempo en el que no opere Stock Connect.

Restricciones a las ventas impuestas por el control de suscripción

Las normativas de la República Popular China exigen que, antes de que un inversor venda alguna acción, existan suficientes acciones en la cuenta; en caso contrario, SSE denegará la orden de venta en cuestión. SEHK llevará a cabo comprobaciones previas a la negociación sobre órdenes de venta de acciones de tipo A de sus participantes (es decir, intermediarios) para asegurar que no se da una sobreventa.

Riesgos de compensación, liquidación y custodia
Hong Kong Securities Clearing Company Limited, una filial participada íntegramente por HKEx ("HKSCC") y ChinaClear establecen los enlaces de compensación y cada una de ellas participa en la otra para facilitar la compensación y la liquidación de transacciones transfronterizas. En calidad de contraparte central nacional del mercado de valores chino, ChinaClear opera una amplia red de infraestructuras de compensación, liquidación y tenencia de acciones. ChinaClear ha establecido un marco de gestión de riesgos y medidas que son aprobadas y supervisadas por la CSRC. Se considera que la probabilidad de insolvencia de ChinaClear es muy baja. En caso de

que se diera la posibilidad remota de insolvencia de ChinaClear y de que ChinaClear sea declarada insolvente, HKSCC intentará de buena fe recuperar las acciones y cantidades pendientes de pago de ChinaClear a través de los cauces legales o mediante la liquidación de ChinaClear. En tal caso, el subfondo podría sufrir retrasos en el proceso de recuperación o podría no recuperar íntegramente sus pérdidas debidas a ChinaClear. Las acciones de tipo A negociadas a través del programa Shanghai-Hong Kong Stock Connect se emiten sin documentos, de forma que los inversores como el subfondo no mantendrán ninguna acción física de tipo A. Los inversores de Hong Kong e internacionales, como el subfondo, que hayan adquirido valores en la Bolsa de Shanghai a través del sistema "northbound trading" deberán mantener esos valores en las cuentas de valores que sus intermediarios o depositarias tengan abiertas en el sistema central de compensación y liquidación operado por HKSCC para la compensación de valores cotizados o negociados en la Bolsa de Hong Kong. Puede obtenerse más información acerca de la configuración del depósito relativo a Stock Connect en el domicilio social de la sociedad gestora, previa solicitud.

Riesgo operativo

Stock Connect provee un nuevo canal para que inversores de Hong Kong e internacionales, tales como el subfondo, puedan acceder directamente al mercado de valores chino. Stock Connect se basa en el funcionamiento de los sistemas operativos de los participantes en los mercados relevantes. Los participantes en el mercado pueden participar en este programa siempre que cumplan ciertas capacidades informáticas, de gestión de riesgos y otros requisitos que estipulen las bolsas y las cámaras de compensación relevantes.

Debe tenerse en cuenta que los sistemas legales y los regímenes de valores de los dos mercados difieren significativamente y, con la finalidad de que el programa experimental opere, los participantes en el mercado pueden tener que atender las cuestiones que surjan de estas diferencias de forma permanente.

Además, la "conectividad" del programa Stock Connect requiere el enrutamiento de órdenes transfronterizas. Ello requiere el desarrollo de nuevos sistemas informáticos por parte de la Bolsa de Hong Kong (SEHK) y de los participantes en el mercado (es decir, un nuevo sistema de enrutamiento de órdenes ("China Stock Connect System") que debe implantar la SEHK y al que deben conectarse los participantes en el mercado). No existen garantías de que los sistemas de la SEHK y de los participantes en el mercado vayan a funcionar adecuadamente o que sigan adaptándose a los cambios y evoluciones de ambos mercados. En caso de que los sistemas relevantes no funcionen adecuadamente, las negociaciones en ambos mercados a través de este programa podrían verse alteradas. La capacidad del subfondo para acceder al mercado de acciones de tipo A (y, por tanto, para aplicar su estrategia de inversión) se vería perjudicada.

Acuerdos de interposición en la tenencia de acciones de tipo A

HKSCC es el "titular interpuesto" de los valores de la Bolsa de Shanghai (SSE) adquiridos por inversores internacionales (incluido el subfondo) a través de Stock Connect. Las normas de CSRC Stock Connect disponen expresamente que los inversores disfruten de los derechos y beneficios de los valores de la SSE adquiridos a través de Stock Connect de acuerdo con las leyes aplicables. Sin embargo, los tribunales de China podrían considerar que cualquier empresa interpuesta o depositaria, como titular inscrito de valores de la SSE, es quien tiene la propiedad plena de los mismos y, aunque el concepto de propietario económico está reconocido por las leyes chinas, que dichos valores de la SSE forman parte del grupo de activos disponible para la distribución a los acreedores de estas entidades y/o que el propietario económico no tiene ningún derecho sobre ellos. En consecuencia, el subfondo y la depositaria no pueden asegurar que la propiedad del subfondo sobre estos valores o la titularidad sobre ellos estén garantizadas en todas las circunstancias.

Conforme a las normas del sistema central de compensación y liquidación operado por HKSCC para la compensación de valores cotizados o negociados en la Bolsa de Hong Kong (SEHK), HKSCC, como titular interpuesto, no tendrá la obligación de iniciar ninguna acción legal o procedimiento judicial para hacer valer ningún derecho en nombre de los inversores en relación con los valores de la SSE en China ni en otro lugar. Por tanto, aunque la correspondiente propiedad del subfondo sea finalmente reconocida, el subfondo podría sufrir dificultades o retrasos en el ejercicio de sus derechos sobre las acciones de tipo A. En la medida en que se considera que HKSCC realiza las funciones de salvaguardia respecto a los activos mantenidos a través de ella, se debe tener en cuenta que la depositaria y el subfondo no tendrán relación legal con HKSCC ni presentarán recurso legal contra ella en caso de que el subfondo sufra pérdidas como consecuencia de la actuación o de la insolvencia de HKSCC.

Compensación del inversor

Las inversiones del subfondo realizadas a través de la negociación en dirección norte (Northbound trading) bajo el programa Stock Connect no estarán cubiertas por el fondo de compensación del inversor de Hong Kong. El fondo de compensación del inversor de Hong Kong se ha establecido para pagar compensaciones a inversores de cualquier nacionalidad que sufran pérdidas dinerarias como resultado de una insolvencia de un intermediario con licencia o una entidad financiera autorizada en relación con productos negociados en bolsa en Hong Kong.

Dado que los asuntos de insolvencias en negociaciones en dirección norte (Northbound trading) a través de Stock Connect no incluyen productos cotizados o negociados en SEHK o Hong Kong Futures Exchange Limited, no estarán cubiertos por el fondo de compensación del inversor. Por otro lado, dado que el subfondo lleva a cabo la negociación dirección norte (Northbound trading)

a través de intermediarios en Hong Kong, pero no intermediarios chinos, no estarán protegidos por el fondo chino de protección de inversores (China Securities Investor Protection Fund).

Costes de transacción

Adicionalmente al pago de comisiones de negociación y de derechos de timbre relacionados con la negociación de acciones de tipo A, el subfondo podría estar sujeto a nuevas comisiones aplicables a la cartera, impuestos sobre dividendos e impuestos relacionados con los ingresos derivados de la transferencia de valores aún por determinar por las autoridades competentes.

Riesgo regulatorio

Las normas de CSRC Stock Connect son regulaciones departamentales que tienen efecto legal en la República Popular China. No obstante, la aplicación de dichas normas no ha sido comprobada y no se puede garantizar que los tribunales de China vayan a reconocer estas normas, p. ej. en el procedimiento de liquidación de sociedades chinas. El programa Stock Connect es de naturaleza nueva y está sujeto a las normativas promulgadas por las autoridades regulatorias y a las normas de aplicación elaboradas por las bolsas de China y de Hong Kong. Además, es posible que los reguladores puedan promulgar cada cierto tiempo nuevas normativas en relación con operaciones y el cumplimiento legal transfronterizo relacionado con transacciones realizadas bajo el programa Stock Connect. Las normativas aún no han sido testadas y no existe certeza sobre cómo serán aplicadas. Asimismo, las normativas actuales están sujetas a modificaciones. No se puede garantizar que el programa Stock Connect no será abolido. El subfondo que podrá invertir en los mercados chinos a través de Stock Connect podría verse perjudicado como resultado de cambios de este tipo.

- i) Control gubernamental sobre la conversión de divisas y movimientos futuros de los tipos de cambio

Desde 1994, la conversión de renminbis "onshore" (CNY) a dólares estadounidenses se basaba en los tipos fijados por el Banco Popular de China, que se establecen diariamente en función del tipo del mercado de divisas interbancario chino del día anterior. El 21 de julio de 2005, el gobierno chino introdujo un sistema de tipos de cambio variables gestionados para permitir que el valor del CNY fluctúe dentro de una banda regulada que se basa en la oferta y la demanda del mercado y toma como referencia una cesta de divisas. No puede asegurarse que el tipo de cambio del CNY no vaya a fluctuar considerablemente en su cruce con el dólar estadounidense o con cualquier otra divisa en el futuro. Una apreciación del CNY con respecto al dólar estadounidense se estima que provocaría el aumento del valor liquidativo de un subfondo denominado en dólares.

- j) Riesgo por las diferencias entre el renminbi "onshore" y "offshore"

Aunque el renminbi "onshore" ("CNY") y el renminbi "offshore" ("CNH") son la misma moneda, se negocian en mercados distintos e independientes. El CNY y el CNH se negocian a tipos diferentes y pueden no moverse en el mismo sentido. Aunque se ha producido un incremento progresivo de la cantidad de renminbis "offshore" (es decir, fuera de China), el CNH no puede enviarse libremente a China y está sujeto a determinadas restricciones, y viceversa. Los inversores deben tener en cuenta que la suscripción y el reembolso se efectuarán en dólares estadounidenses y se convertirán a CNH o desde esta moneda. Además, los inversores tendrán que soportar los gastos cambiarios asociados a dicha conversión y el riesgo de una posible diferencia entre los tipos en CNY y en CNH. La liquidez y el precio de negociación del subfondo también pueden verse perjudicados por el tipo y la liquidez del renminbi fuera de China.

- k) Dependencia de un mercado de negociación para las acciones de tipo A

La existencia de un mercado de negociación líquido para las acciones de tipo A puede depender de que exista oferta y demanda de dichos títulos. Los inversores deben tener en cuenta que las bolsas de Shanghái y Shenzhen, donde se negocian las acciones de tipo A, están en fase de desarrollo y que la capitalización de mercado y los volúmenes de negociación en dichos mercados pueden ser inferiores a los de otros mercados financieros más desarrollados. La volatilidad del mercado y las dificultades de liquidación de los mercados de acciones de tipo A pueden generar una considerable fluctuación de los precios de los valores negociados en ellos y, en consecuencia, provocar variaciones en el valor liquidativo del subfondo.

- l) Riesgo de variación de los tipos de interés
Los subfondos que invierten en títulos de renta fija chinos están sujetos al riesgo de variación de los tipos de interés.

Los subfondos que invierten en bonos emitidos por el gobierno de la República Popular China (deuda pública china) están expuestos además a un riesgo político, en la medida en que los cambios en las políticas macroeconómicas de China (incluidas las de índole monetaria y fiscal) pueden influir en los mercados de capitales de ese país y afectar a los precios de los bonos presentes en la cartera del subfondo, lo que a su vez puede influir negativamente en la rentabilidad de dicho subfondo.

- m) Dependencia del mercado de negociación de los bonos chinos

La existencia de un mercado de negociación líquido para los bonos chinos puede depender de que exista oferta y demanda de dichos títulos. Los inversores deben tener en cuenta que las bolsas de Shanghái y Shenzhen y el mercado de bonos interbancario chino, donde se negocian los bonos chinos, están en fase de desarrollo y que la capitalización de mercado y los volúmenes de

negociación en dichos mercados pueden ser inferiores a los de otros mercados financieros más desarrollados. La volatilidad del mercado y las dificultades de liquidación de los mercados de bonos chinos pueden generar una considerable fluctuación de los precios de los valores negociados en ellos y, en consecuencia, provocar variaciones en el valor liquidativo del subfondo.

- n) Riesgo de liquidez

Existe riesgo de liquidez para el subfondo ya que no está garantizada la actividad de negociación ordinaria continuada ni un mercado secundario activo para los valores chinos (incluidos los bonos chinos). El subfondo podría sufrir pérdidas al negociar con estos instrumentos. El diferencial entre el precio de compra y de venta de los valores chinos puede ser amplio, de modo que el subfondo podría incurrir en importantes costes de negociación y realización que le ocasionarían la consiguiente pérdida.

- o) Riesgo de contraparte emisora

La inversión en bonos del subfondo se ve expuesta al riesgo crediticio o de insolvencia de los emisores, que pueden no tener la capacidad o la voluntad de efectuar los pagos del principal o los intereses en su momento. Los bonos chinos mantenidos por el subfondo se emiten sin el respaldo de garantías. Si un emisor sufre un cambio desfavorable en su situación financiera, podría empeorar la calidad crediticia de un valor aumentando, en consecuencia, la volatilidad de su precio. El empeoramiento de la calidad crediticia de un valor o de su emisor también pueden repercutir sobre la liquidez del propio valor haciendo más difícil su venta. En caso de insolvencia o de rebaja en la calificación crediticia de los emisores de los bonos, tanto estos como el valor del subfondo pueden verse perjudicados y los inversores podrían sufrir grandes pérdidas en consecuencia. El subfondo también puede experimentar dificultades o retrasos a la hora de hacer valer sus derechos frente al emisor de los bonos al encontrarse este en China y está sujeto a las leyes y normativas de dicho país.

- p) Riesgo de valoración

Cuando el volumen de negociación de un valor subyacente es reducido, puede resultar más complicado obtener un valor razonable al comprarlo o venderlo debido al mayor diferencial entre el precio de compra y de venta. La incapacidad para negociar en momentos o con precios ventajosos puede reducir la rentabilidad del subfondo. Además, unas condiciones de mercado cambiantes u otros acontecimientos significativos, como rebajas de calificación crediticia que afecten a emisores, también pueden suponer un riesgo de valoración para el subfondo, ya que pueden dificultar o incluso imposibilitar la determinación del valor de su cartera de instrumentos de renta fija. En estas circunstancias, la valoración de las inversiones del subfondo puede conllevar cierta incertidumbre, puesto que existe la posibilidad de que en determinados momentos no esté disponible una información sobre precios independiente.

Si estas valoraciones resultan ser incorrectas, el valor liquidativo del subfondo puede tener que ajustarse, incluso de forma perjudicial. Estos acontecimientos o rebajas de la calificación también pueden exponer al subfondo a un mayor riesgo de liquidez, ya que puede resultarle más difícil desprenderse de su cartera de bonos o hacerlo a un precio razonable.

q) Riesgo de mercados restringidos

El subfondo puede invertir en valores con respecto a los cuales China imponga limitaciones o restricciones a la propiedad o la tenencia extranjera. Tales restricciones o limitaciones legales y regulatorias pueden tener efectos negativos en la liquidez y el rendimiento de la cartera del subfondo, en comparación con el rendimiento del índice de referencia. Esto puede incrementar el riesgo de error a la hora de reproducir dicho índice y, en el peor de los casos, el subfondo puede no ser capaz de alcanzar su objetivo de inversión o puede tener que cerrarse a nuevas suscripciones.

r) Riesgo de diferencia en el horario de negociación del mercado de acciones de tipo A

Las diferencias en los horarios de negociación entre las bolsas extranjeras (p. ej. Bolsa de Shanghai y Bolsa de Shenzhen) y la bolsa relevante podrían incrementar el nivel de la prima o descuento del precio de la acción con respecto a su valor liquidativo debido a que, si una bolsa china está cerrada mientras que la bolsa relevante está abierta, el índice de referencia podría no estar disponible.

Los precios cotizados por el creador de mercado de la bolsa correspondiente se ajustarían por tanto para tener en cuenta cualquier riesgo de mercado generado a raíz de esta falta de disponibilidad del índice de referencia y, en consecuencia, el nivel de la prima o descuento del precio de la acción con respecto a su valor liquidativo podría ser más alto.

s) Riesgo de suspensión del mercado de acciones de tipo A

El subfondo únicamente podrá comprar o vender acciones de tipo A cada cierto tiempo donde dichas acciones tengan permitida la compra o la venta, en la Bolsa de Shanghai o en la Bolsa de Shenzhen, según corresponda. Dado que se considera que el mercado de las acciones de tipo A es volátil e inestable (con el riesgo de suspensión de una acción en particular o de una intervención gubernamental), la suscripción y el reembolso de acciones también pueden verse afectados. Es poco probable que un participante autorizado reembolse o suscriba acciones si considera que las acciones de tipo A pueden no estar disponibles.

t) Riesgo operativo y de liquidación

Los procedimientos de liquidación en China están menos desarrollados y pueden diferir de los establecidos en países con unos mercados financieros más avanzados. El subfondo puede estar sujeto al riesgo de una pérdida sustancial si un agente designado (como un intermediario o un agente de liquidación) incumple sus responsabilidades. El subfondo puede tener que soportar fuertes pérdidas si su contraparte no efectúa el pago por valores que el subfondo haya entregado o si, por algún motivo, no consuma las obligaciones contractuales para con el subfondo. Por otra parte, en determinados mercados pueden producirse grandes retrasos en la liquidación durante el registro de la transmisión de los valores. Tales retrasos podrían provocar importantes pérdidas al subfondo si impiden aprovechar oportunidades de inversión o si el subfondo, como consecuencia de ello, no puede comprar o vender un valor.

La negociación en el mercado de bonos interbancario chino puede exponer a los inversores a determinados riesgos asociados a los procesos de liquidación y a la insolvencia de las contrapartes. Gran parte de la protección que asiste a los inversores en valores cotizados de bolsas más desarrolladas puede no estar disponible en relación con las transacciones en el mercado de bonos interbancario chino, que es un mercado no organizado (over the counter). Todas las operaciones liquidadas a través de CCDC, el órgano de compensación central del mercado de bonos interbancario chino, se realizan en forma de entrega contra pago; es decir, si el subfondo compra determinados valores, únicamente pagará a su contraparte cuando los reciba. Si una contraparte no entrega los valores, la operación puede quedar cancelada, lo que podría perjudicar al valor de dicho subfondo.

u) Riesgo de cambios en la tributación en China

En los últimos años, el gobierno chino ha puesto en marcha distintas políticas de reforma tributaria. Las leyes y normativas tributarias actuales pueden experimentar una revisión o una modificación en el futuro. Cualquier revisión o modificación de dichas leyes y normativas puede afectar al beneficio después de impuestos de las empresas chinas y de los inversores extranjeros que invierten en ellas.

v) Riesgo de intervención y restricciones gubernamentales

Los gobiernos y los reguladores pueden intervenir en los mercados financieros, por ejemplo, imponiendo restricciones a la negociación, prohibiendo las ventas cortas "al descubierto" o suspendiendo las ventas cortas para determinadas acciones. Esto puede afectar a la operativa y las actividades de creación de mercado del subfondo y puede tener un efecto imprevisible sobre él.

Además, este tipo de intervenciones puede influir negativamente en los ánimos del mercado, lo que a su vez afectaría al rendimiento del índice de referencia, del subfondo o de ambos.

w) Riesgo de tributación en China

Cualquier cambio en la política fiscal puede reducir el beneficio después de impuestos de las inversiones en bonos chinos a las que está vinculado el rendimiento del subfondo. Aunque está claro que los intereses sobre los bonos chinos están exentos específicamente del impuesto de sociedades chino en virtud de la ley sobre este impuesto imperante, sigue existiendo incertidumbre acerca del tratamiento fiscal indirecto sobre los intereses de los bonos chinos, así como sobre el tratamiento de los impuestos directos e indirectos chinos sobre sociedades en lo que respecta a las ganancias de capital obtenidas por el subfondo a partir de las inversiones en bonos chinos.

A la vista de la incertidumbre con respecto al tratamiento fiscal en China de los bonos de este país, y para poder atender a cualquier obligación tributaria en China que pueda originarse a raíz de las inversiones en estos bonos, el Consejo de Administración se reserva el derecho a aplicar una provisión fiscal (provisión fiscal sobre ganancias de capital o "CGTP") sobre las ganancias o ingresos correspondientes y a retener el impuesto por cuenta del subfondo. El Consejo de Administración ha decidido actualmente no llevar a cabo ninguna provisión por cuenta del subfondo en relación con los posibles impuestos sobre las ganancias de capital de inversiones del subfondo en bonos chinos. En caso de que la administración tributaria china procediera a recaudar dicho impuesto y de que el subfondo se viera obligado a abonar la obligación tributaria en China, el valor liquidativo del subfondo podría verse perjudicado. Además, existe la posibilidad de que las normas tributarias se modifiquen y los impuestos se apliquen con carácter retroactivo. En tal caso, las provisiones tributarias que haya podido efectuar el Consejo de Administración pueden resultar excesivas o insuficientes para atender la obligación tributaria definitiva.

En consecuencia, los accionistas pueden resultar beneficiados o perjudicados dependiendo de la obligación tributaria final, del nivel de la provisión y del momento en que hubieran suscrito o reembolsado sus acciones.

x) Normativa contable y de presentación de información

Las normativas y prácticas contables, de auditoría y de información financiera aplicables a las empresas con sede en China pueden diferir de las de otros países con unos mercados financieros más desarrollados. Por ejemplo, podría haber diferencias en áreas como los métodos de valoración de los bienes y activos o los requisitos de revelación de información a los inversores.

Riesgo de contraparte

Al celebrar operaciones OTC (over the counter) fuera del mercado secundario, el subfondo correspondiente puede exponerse a riesgos relativos a la solvencia de sus contrapartes y a la capacidad de estas para cumplir las condiciones de dichos contratos. Así, por ejemplo, el subfondo correspondiente puede efectuar operaciones de futuros, opciones y swaps o emplear otras técnicas de derivados, por ejemplo de total return swaps, en cada una de las cuales el subfondo estará sometido al riesgo de que la contraparte no cumpla las obligaciones que le corresponden según el pertinente contrato.

En caso de quiebra o insolvencia de una contraparte, el subfondo correspondiente podría sufrir retrasos a la hora de liquidar su posición y pérdidas considerables, incluidos retrocesos del valor de la inversión durante el tiempo que emplee el subfondo en intentar hacer valer sus derechos, la imposibilidad de hacer efectivas las posibles ganancias de la inversión durante este periodo y las comisiones y gastos en que incurra al ejercer sus derechos. También existe la posibilidad de que los contratos y técnicas de derivados mencionados finalicen, por ejemplo, debido a quiebra, invalidez sobrevenida o cambios en la legislación fiscal o contable con respecto a la situación existente en el origen del contrato.

Los subfondos podrán intervenir en transacciones en mercados OTC e interdealer. Los participantes de estos mercados no suelen estar sujetos a la evaluación crediticia y el control normativo a los que deben someterse los miembros de los mercados “basados en mercados bursátiles”. En la medida en que un subfondo invierta en swaps, en instrumentos derivados o sintéticos o en otras operaciones OTC en estos mercados, estará expuesto a un riesgo de solvencia en relación con los terceros con los que negocie y también correrá el riesgo de impago. Estos riesgos podrán diferir sustancialmente de los asociados a las operaciones negociadas en bolsa, que suelen estar respaldadas por garantías de los órganos de compensación, por la liquidación y el ajuste a precios de mercado diarios y por los requisitos de segregación y capital mínimo aplicables a los intermediarios. Las operaciones celebradas directamente entre dos contrapartes, por lo general, no gozan de tales protecciones.

Estas circunstancias exponen al subfondo correspondiente al riesgo de que la contraparte no liquide una operación de acuerdo con sus términos y condiciones en caso de conflicto en relación con las condiciones del contrato (sean o no de buena fe) o debido a un problema de liquidez o crédito, lo que podría provocar que el fondo sufriera una pérdida. Este “riesgo de contraparte” se ve agravado en los contratos con vencimientos más largos, en los que puede producirse algún acontecimiento que impida la liquidación o puede que el fondo haya concentrado sus operaciones en una única contraparte o un grupo reducido de ellas.

Además, en caso de impago, el subfondo correspondiente podría verse expuesto a movimientos perjudiciales del mercado mientras se ejecutan las operaciones de sustitución. Los subfondos no tienen restringida la negociación con ninguna contraparte en concreto ni la concentración de la totalidad o de una parte de sus transacciones en una única contraparte. La capacidad de los subfondos para negociar con cualquier contraparte o contrapartes, la falta de evaluación significativa e independiente de las capacidades financieras de dichas contrapartes y la ausencia de un mercado regulado que facilite la liquidación pueden aumentar el potencial de pérdidas de los subfondos.

Riesgos relacionados con préstamos de valores y pactos de recompra (inversa)

En caso de insolvencia de la contraparte en una operación de pacto de recompra (inversa) o de préstamo de valores, el subfondo podría sufrir una pérdida en la medida en que las ganancias derivadas de la venta de los valores subyacentes u otras garantías en poder del subfondo en relación con la operación de préstamo de valores o el pacto de recompra (inversa) fueran inferiores al precio de recompra o, dado el caso, al valor de los títulos subyacentes. Además, en caso de quiebra o de un proceso similar de la contraparte en un pacto de recompra (inversa) o una operación de préstamo de valores, o bien otro tipo de incumplimiento por su parte de las obligaciones en la fecha de recompra, el subfondo podría sufrir pérdidas, incluyendo pérdida de intereses o del principal de los valores y costes asociados al retraso y la ejecución del pacto de recompra (inversa) o la operación de préstamo de valores. Pese a que se prevé que el uso de pactos de recompra, pactos de recompra inversa y operaciones de préstamo de valores no tenga, por lo general, un efecto sustancial sobre la evolución del subfondo, la utilización de estas técnicas podría afectar, tanto de forma positiva como negativa, al valor liquidativo de un subfondo.

Riesgos en relación con la recepción de garantías La sociedad de inversión puede recibir garantías para las operaciones con derivados OTC, de préstamo de valores y de repo. Los derivados, así como los valores prestados y vendidos, pueden revalorizarse. Por ello, podría darse el caso de que las garantías recibidas ya no sean suficientes para cubrir en su totalidad el derecho de entrega o devolución de las garantías que posee la sociedad de inversión frente a la contraparte.

La sociedad de inversión puede depositar las garantías en efectivo en cuentas bloqueadas o invertirlas en bonos estatales de alta calidad o fondos del mercado monetario con estructura de corto vencimiento, pero la entidad de crédito que custodia el depósito puede quebrar y los bonos estatales y los fondos del mercado monetario pueden experimentar una evolución negativa. Al finalizar la operación, las garantías depositadas o

invertidas pueden no estar disponibles por su importe total, a pesar de lo cual la sociedad de inversión debe devolver el importe original de las garantías constituidas. En consecuencia, la sociedad de inversión podría verse obligada a aumentar el importe de las garantías hasta la cantidad otorgada y compensar de esta forma la pérdida sufrida por el depósito o la inversión de las garantías.

Riesgos en relación con la administración de garantías

La sociedad de inversión puede recibir garantías para las operaciones con derivados OTC, de préstamo de valores y de repo. La administración de estas garantías requiere el empleo de sistemas y de determinadas definiciones de procesos. Un fallo en estos procesos o un error humano o de los sistemas, bien en la sociedad de inversión o en terceros externos, en relación con la administración de las garantías pueden ocasionar el riesgo de que los activos que sirven de garantía pierdan valor y ya no resulten suficientes para cubrir íntegramente los derechos de entrega y restitución de la sociedad de inversión con respecto a la contraparte.

Política de inversión

Los activos de cada subfondo se invertirán de acuerdo con el principio de diversificación del riesgo y en consonancia con los principios de la política de inversión estipulados en la parte especial pertinente del folleto de venta, así como de conformidad con las opciones y restricciones de inversión de la cláusula 2 de la parte general del folleto de venta.

Referencia de rendimiento

Un subfondo podrá emplear un índice financiero como referencia de rendimiento únicamente a efectos de la comparación del rendimiento y no intentará replicar las posiciones de inversión de dicho índice. Si un subfondo hace uso de una referencia de rendimiento, la parte especial del folleto de venta contendrá más información al respecto. En caso de que se utilice un índice financiero para fines de la estrategia de inversión, la política de inversión del subfondo en cuestión reflejará ese enfoque (véase el apartado “Uso de índices financieros” de este folleto de venta).

Técnicas de gestión eficaz de la cartera

De acuerdo con la circular de la CSSF 13/559, podrán emplearse técnicas de gestión eficaz de la cartera para la sociedad de inversión. Aquí se incluyen todo tipo de operaciones de derivados, así como operaciones de préstamo de valores y pactos de recompra (inversa).

Uso de derivados

El subfondo correspondiente podrá invertir, siempre que exista un sistema apropiado para la gestión del riesgo, en cualquier tipo de derivado admitido por la ley de 2010 que se origine a partir de activos que puedan ser adquiridos por el subfondo correspondiente, así como a partir de índices financieros, tipos de interés, tipos de cambio o divisas. En especial, este extremo incluye opciones, contratos de futuros financieros y swaps, así como combinaciones de los mismos. Estos no solo se emplean con fines de cobertura del patrimonio del subfondo, sino que pueden formar parte de la política de inversión.

La negociación de derivados se emplea dentro del marco de los límites de inversión y sirve para una eficiente administración del patrimonio del subfondo, así como para la gestión del riesgo y de la duración de las inversiones.

Swaps

La sociedad de inversión podrá llevar a cabo, entre otras, las siguientes operaciones con swaps por cuenta del subfondo correspondiente dentro del ámbito de los principios de inversión:

- Swaps de tipos de interés
- Swaps de divisas
- Swaps de acciones
- Credit default swaps
- Total return swaps

Las operaciones con swaps son contratos de permuta en los que las partes intercambian los activos o los riesgos subyacentes a la operación correspondiente.

Total return swaps

Un total return swap (o permuta de rendimiento total) es un derivado en el cual una contraparte transmite a la otra el rendimiento total de una obligación de referencia, incluidos los ingresos por intereses y comisiones, las ganancias y pérdidas de las fluctuaciones en la cotización y las pérdidas por créditos.

La sociedad de inversión puede concertar total return swaps para una gestión eficaz de la cartera. En el momento de la redacción de este folleto, la sociedad de inversión no se plantea hacer uso de esta posibilidad.

En la medida en que el fondo haga uso de total return swaps u otros derivados con características similares que sean esenciales para la estrategia de inversión del subfondo, las partes especiales del folleto de venta contendrán información sobre aspectos tales como la estrategia de subyacentes de la contraparte.

Opciones sobre swaps (swapciones)

Las swapciones son opciones sobre swaps. Una swapción consiste en el derecho, aunque no la obligación, de celebrar una operación de swaps con unas condiciones exactamente especificadas y en un momento determinado o dentro de un plazo determinado.

Credit default swaps

Los credit default swaps son derivados de crédito que permiten transferir un volumen de posibles impagos de créditos a otras partes. Como compensación por aceptar el riesgo de impago del crédito, el vendedor del riesgo (el adquiriente de la garantía) abona una prima a su contraparte.

Por lo demás, será de aplicación la información relativa a los swaps.

Instrumentos financieros certificados en títulos

El subfondo de que se trate también podrá adquirir los instrumentos financieros arriba mencionados si estos están certificados en títulos. Las transacciones relativas a los instrumentos financieros también podrán estar incluidas de forma parcial en dichos títulos (p. ej. bonos con warrants). Las afirmaciones acerca de las oportunidades y los riesgos se aplicarán consecuentemente a dichos instrumentos financieros certificados, con la condición de que el riesgo de pérdida en el caso de los instrumentos certificados esté limitado al valor del título.

Transacciones con derivados OTC

El subfondo correspondiente podrá efectuar tanto transacciones con derivados admitidos a cotización en una bolsa o negociados en otro mercado regulado como transacciones OTC (over the counter). Se utilizará un procedimiento que permita una valoración precisa e independiente del valor de los derivados OTC.

Préstamo de valores y operaciones de recompra (inversa)

La sociedad de inversión podrá transmitir valores de sus propios activos durante un periodo de tiempo determinado a la contraparte a cambio de una contraprestación a precios de mercado. La sociedad de inversión se asegurará de que podrá recuperar todos los valores que preste o rescindir cualquier contrato de préstamo de valores que haya celebrado.

a) Préstamos y créditos de valores

Salvo en caso de restricciones adicionales establecidas por la política de inversión de un subfondo en concreto y descritas en las partes especiales que figuran más adelante, un subfondo podrá concertar operaciones de préstamo y crédito de valores. Las restricciones que resulten aplicables pueden encontrarse en la circular 08/356 de la CSSF y en las posibles modificaciones a la misma.

Estas transacciones podrán celebrarse para uno o varios de los siguientes objetivos: (i) reducción del riesgo, (ii) reducción del coste y (iii) generación de capital o ingresos adicionales con un nivel de riesgo coherente con el perfil de riesgo del subfondo correspondiente y con las normas de diversificación aplicables. En circunstancias normales, podrá cederse hasta un 80% de los valores del subfondo a contrapartes a través de operaciones de préstamo de valores. No obstante, la sociedad de inversión se reserva el derecho de ceder, en función de la demanda del mercado, hasta un 100% de los valores del subfondo en forma de préstamo a contrapartes. Las tasas actuales de utilización de la capacidad pueden consultarse de forma resumida en la página web de la sociedad gestora funds.deutscheam.com/lu. Podrán llevarse a cabo operaciones de préstamo y crédito de valores en relación con los activos mantenidos en el subfondo correspondiente, siempre y cuando (i) su volumen se mantenga en un nivel adecuado o la sociedad de inversión o el gestor del subfondo correspondiente tengan derecho a requerir la devolución de los valores prestados de una manera que permita al subfondo cumplir en todo momento sus obligaciones de reembolso y (ii) estas transacciones no pongan en peligro la gestión del patrimonio del subfondo de acuerdo con su política de inversión. Sus riesgos estarán incluidos en el proceso de gestión de riesgo de la sociedad gestora.

La sociedad de inversión o el gestor del subfondo correspondiente podrán concertar operaciones de préstamo y crédito de valores siempre que cumplan las siguientes normas:

- (i) La sociedad de inversión únicamente podrá prestar valores a través de un sistema normalizado organizado por un organismo de liquidación reconocido o de una entidad financiera de primer orden especializada en dichas operaciones y que esté sujeta a unas normas de supervisión cautelar que la CSSF reconozca como equivalentes a las establecidas en la legislación comunitaria.
- (ii) El deudor deberá estar sujeto a unas normas de supervisión cautelar que la CSSF considere equivalentes a las establecidas en la legislación comunitaria.
- (iii) El riesgo de contraparte frente a una única contraparte (que, para evitar cualquier duda, podrá ser reducido mediante la utilización de garantías) que surja de una o varias operaciones de préstamo de valores no podrá exceder el 10% de los activos del subfondo correspondiente cuando la contraparte sea

una entidad financiera de las contempladas en el artículo 41 (1) (f) de la ley de 2010, o el 5% de sus activos en el resto de casos.

La sociedad de inversiones deberá publicar la valoración global de los valores prestados en los informes anual y semestral.

El préstamo de valores también se puede llevar a cabo de manera sintética ("préstamo de valores sintético"). En un préstamo de valores sintético, un valor incluido en un subfondo se vende a una contraparte a la cotización actual. Esta venta, no obstante, está condicionada a que el subfondo reciba al mismo tiempo de la contraparte una opción titulizada sin apalancamiento que faculte al subfondo para exigir a la contraparte la entrega en una fecha posterior de valores de la misma clase, especie y cantidad que los valores vendidos. El precio de la opción equivale a la cotización actual obtenida de la venta de los valores menos (a) la comisión del préstamo de valores, (b) los rendimientos (por ejemplo, dividendos, pagos de intereses, medidas societarias) de los valores que puedan reclamarse en el ejercicio de la opción y (c) el precio de ejercicio asociado a la opción. El ejercicio del derecho de opción se llevará a cabo durante el periodo de vigencia de la opción al precio de ejercicio. Si durante el plazo de vigencia de la opción, y con el fin de poner en práctica la estrategia de inversión, decide venderse el valor en el que está basado el préstamo de valores sintético, dicha venta también podrá llevarse a efecto vendiendo la opción a la cotización vigente en ese momento menos el precio de ejercicio.

Las operaciones de préstamo de valores también podrán celebrarse, según el caso, en relación con clases de acciones individuales tomando en consideración las características específicas de dicha clase de acciones y/o de sus inversores, y los posibles derechos sobre ingresos y garantías establecidos en dichas operaciones de préstamo de valores se generarán a nivel de la clase de acciones pertinente.

b) Operaciones de pactos de recompra (inversa) Salvo disposición en contra en relación con un subfondo concreto en las partes especiales que figuran más adelante, la sociedad de inversión podrá concertar (i) operaciones de pactos de recompra, que consisten en la compraventa de valores con una cláusula que reserva al vendedor el derecho o la obligación de volver a adquirir del comprador los valores venidos a un precio y en un plazo establecido por las dos partes en su pacto contractual y (ii) operaciones de pactos de recompra inversa, que consisten en una operación a plazo a cuyo vencimiento el vendedor (contraparte) tiene la obligación de volver a comprar los valores vendidos y la sociedad de inversión la obligación de devolver los valores recibidos en virtud de la operación (en conjunto, "operaciones de repo").

La sociedad de inversión podrá utilizar este tipo de operaciones con una o varias de las siguientes finalidades: (i) para la obtención de rendimientos adicionales y (ii) como inversión monetaria garantizada a corto plazo. En estas operaciones, podrá cederse, por lo general, hasta un 50% de los valores mantenidos en el subfondo a un cesionario (en el caso de operaciones de repo); además, siempre respetando los límites de las condiciones de inversión aplicables, podrán recibirse valores a cambio de recursos líquidos (en el caso de operaciones de repo inversas).

No obstante, la sociedad de inversión se reserva el derecho, en función de la demanda del mercado, de ceder hasta un 100% de los valores mantenidos en el subfondo a un cesionario (en el caso de operaciones de repo) o de aceptar valores a cambio de recursos líquidos (en el caso de operaciones de repo inversas), respetando los límites de las condiciones de inversión aplicables.

La información sobre la proporción de los activos gestionados que previsiblemente se utilizará en estas operaciones puede consultarse en la sociedad gestora.

La sociedad de inversión podrá actuar como comprador o vendedor en las operaciones de repo o en una serie de operaciones de repo continua. No obstante, su participación en dichas operaciones está sujeta a las siguientes normas:

- (i) La sociedad de inversión no podrá comprar ni vender valores mediante una operación de repo a menos que la contraparte de dicha operación esté sujeta a normas de supervisión cautelar que la CSSF considere equivalentes a las prescritas por la legislación comunitaria.
- (ii) El riesgo de contraparte frente a una única contraparte (que, para evitar cualquier duda, podrá ser reducido mediante la utilización de garantías) que surja de una o varias operaciones de repo no podrá exceder el 10% de los activos del subfondo correspondiente cuando la contraparte sea una entidad financiera de las contempladas en el artículo 41 (1) (f) de la ley de 2010, o el 5% de sus activos en el resto de casos.
- (iii) Durante la vigencia de una operación de repo en la que la sociedad de inversión actúe como comprador, la sociedad de inversión no podrá vender los valores objeto del contrato, tanto antes de que la contraparte ejerza su derecho de recompra de los valores como tras la expiración del plazo del repo, salvo en la medida en que disponga de otras formas de cobertura.
- (iv) Los valores adquiridos por la sociedad de inversión en virtud de operaciones de repo deberán ser acordes a la política y las restricciones de inversión del subfondo correspondiente, y estarán limitados a:

- certificados bancarios a corto plazo o instrumentos del mercado monetario, según se definen en la Directiva 2007/16/CE de 19 de marzo de 2007;
- bonos emitidos o garantizados por un estado miembro de la OCDE o sus corporaciones territoriales públicas, o por organizaciones supranacionales e instituciones de ámbito de actuación comunitario, regional o mundial;
- acciones o participaciones emitidas por organismos de inversión colectiva orientados al mercado monetario que calculen diariamente el valor liquidativo y a los que se les haya asignado una calificación de AAA o equivalente;
- bonos emitidos por emisores no gubernamentales que ofrezcan una liquidez adecuada; y
- acciones cotizadas o negociadas en un mercado organizado de un estado miembro de la Unión Europea o en una bolsa de un estado miembro de la OCDE, siempre que dichas acciones estén incluidas en un índice principal.

La sociedad de inversión deberá publicar el importe total de las operaciones abiertas de repo en la fecha de referencia de sus informes anual y semestral.

Las operaciones de repo también podrán celebrarse, según el caso, en relación con clases de acciones individuales tomando en consideración las características específicas de dicha clase de acciones y/o de sus inversores, y los posibles derechos sobre ingresos y garantías establecidos en dichas operaciones de repo se generarán a nivel de la clase de acciones pertinente.

Elección de contrapartes

Solo está permitido celebrar operaciones con derivados OTC, incluidos los total return swaps y las operaciones de préstamo de valores y de repo, con entidades de crédito o instituciones de servicios financieros sobre la base de contratos marco estandarizados. Las contrapartes deben estar sujetas a la supervisión continua de un organismo público, presentar solidez financiera y disponer de una estructura organizativa y de los recursos necesarios para los servicios que van a prestar. Por lo general, todas las contrapartes tendrán su sede principal en estados miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), el G20 o Singapur. Además, es necesario que bien la contraparte o su sociedad matriz tengan una calificación de grado de inversión de una de las principales agencias de calificación.

Política de garantías para operaciones con derivados OTC y técnicas de gestión eficaz de la cartera.

Para reducir el riesgo de contraparte, la sociedad de inversiones podrá recibir garantías en las operaciones con derivados OTC y los pactos de recompra inversa. En el contexto de sus operaciones de préstamo de valores, la sociedad de inversiones deberá recibir una garantía cuyo valor se corresponda, al menos, con el 90% del valor total de los valores prestados durante la vigencia del contrato (teniendo en cuenta los intereses, dividendos y otros posibles derechos y las reducciones o cantidades mínimas de transferencia que hayan podido acordarse).

La sociedad de inversión podrá aceptar todo tipo de garantía que se ajuste a las normas establecidas en las circulares de la CSSF 08/356, 11/512 y 13/559.

I. En el caso de las operaciones de préstamo de valores, la garantía deberá recibirse, a más tardar, en el mismo momento de la transferencia de los valores prestados. Si los valores se prestan a través de intermediarios, la transferencia de los valores prestados podrá efectuarse antes de recibir la garantía, siempre que el intermediario correspondiente asegure la correcta conclusión de la operación. Dicho intermediario podrá prestar la garantía en lugar del deudor.

II. En principio, las garantías de las operaciones de préstamo de valores, los pactos de recompra inversa y cualquier negociación con derivados OTC (excepto los contratos a plazo de divisas) deberán prestarse en forma de:

- recursos líquidos como efectivo, depósitos bancarios a corto plazo, instrumentos del mercado monetario, según se definen en la Directiva 2007/16/CE de 19 de marzo de 2007, créditos documentarios y avales a primer requerimiento emitidos por una entidad de crédito de primer orden que no tenga vinculación con la contraparte y/o bonos, con independencia de su vencimiento residual, emitidos o garantizados por un estado miembro de la OCDE o sus corporaciones territoriales, o por organizaciones supranacionales e instituciones con una naturaleza comunitaria, regional o mundial;
- acciones o participaciones emitidas por organismos de inversión colectiva orientados al mercado monetario que calculen diariamente el valor liquidativo y posean una calificación de AAA o equivalente;
- acciones o participaciones emitidas por OICVM que inviertan principalmente en los bonos o acciones mencionados en los dos guiones siguientes;
- bonos, con independencia de su vencimiento residual, emitidos o garantizados por emisores de primer orden que ofrezcan una liquidez adecuada; o
- acciones admitidas a cotización o negociadas en un mercado organizado de un estado miembro de la Unión Europea o en una bolsa de un estado miembro de la OCDE, siempre que dichas acciones estén incluidas en un índice principal.

III. La garantía prestada bajo cualquier otra forma distinta del efectivo o las acciones o participaciones de un organismo de inversión colectiva o un OICVM deberá ser emitida por una entidad que no esté vinculada con la contraparte.

IV. Cuando la garantía prestada en forma de efectivo exponga a la sociedad de inversión a un riesgo de crédito frente al administrador de la garantía, dicha exposición estará sujeta a la limitación del 20% estipulada en el artículo 43 (1) de la ley de 2010. Asimismo, dicha garantía de efectivo no podrá ser custodiada por la contraparte, salvo que esté legalmente protegida de las consecuencias de la insolvencia de esta última.

V. La garantía prestada en cualquier otra forma distinta del efectivo no podrá ser custodiada por la contraparte, salvo en caso de que esté convenientemente separada de los recursos propios de esta última.

VI. Las garantías prestadas deben estar adecuadamente diversificadas por emisores, países y mercados. Si la garantía cumple una serie de requisitos, como las normas sobre liquidez, valoración, solvencia del emisor, correlación y diversificación, podrá compensarse contra el compromiso bruto de la contraparte. En tal caso, el valor de la garantía podrá reducirse en función de la volatilidad de su precio en un porcentaje determinado (el denominado “haircut”) que servirá para absorber las fluctuaciones a corto plazo del valor de la posición y la garantía. Por lo general, las garantías de efectivo no estarán sujetas a este descuento sobre el valor.

El criterio de diversificación suficiente en lo que respecta a la concentración de emisores se considerará cumplido si el subfondo recibe de la contraparte de una operación con derivados OTC o de técnica de gestión eficaz de la cartera una cesta de garantías con una exposición máxima a un emisor determinado del 20% de su valor liquidativo. Cuando un subfondo esté expuesto a varias contrapartes, para el cálculo del límite del 20% de exposición a un único emisor se sumarán las diferentes cestas de garantías.

VII. La sociedad de inversión sigue una estrategia para la valoración de descuentos sobre el valor o “haircut” aplicados a los activos financieros aceptados como garantía (“estrategia de descuentos sobre el valor”).

Los descuentos sobre el valor aplicados a la garantía se refieren a:

- a) la solvencia de la contraparte;
- b) la liquidez de la garantía;
- c) su volatilidad de precios;
- d) la solvencia del emisor y/o
- e) el país o mercado en que se negocie la garantía.

Las garantías recibidas en relación con operaciones de derivados OTC están sujetas normalmente a un descuento mínimo sobre el valor del 2%, por ejemplo, en el caso de la deuda pública a corto plazo con una calificación excelente. Así, el valor de esta garantía deberá superar el valor del derecho garantizado en, al menos, un 2% y, de este modo, alcanzar un nivel de sobregarantía mínimo del 102%. En valores con vencimientos más largos o que procedan de emisores con una peor calificación crediticia se aplica un mayor descuento sobre el valor, con un máximo que actualmente asciende al 33%, y, por consiguiente, un nivel de sobregarantía más elevado, hasta el 133%. Por lo general, las sobregarantías en relación con operaciones con derivados OTC oscilan entre los siguientes valores:

Transacciones con derivados OTC

Nivel de sobregarantía	102% a 133%
------------------------	-------------

En el contexto de las operaciones de préstamo de valores, una calificación crediticia de excelente con respecto a la contraparte y a la garantía puede evitar la aplicación de un descuento sobre el valor específico de la garantía. No obstante, para acciones y otros valores con menor calificación pueden resultar aplicables mayores descuentos sobre el valor en función de la solvencia de la contraparte. Por lo general, las sobregarantías en relación con operaciones de préstamo de valores oscilan entre los siguientes valores:

Operaciones de préstamo de valores

Nivel de sobregarantía requerido para deuda pública con calificación crediticia de excelente	103% a 105%
--	-------------

Nivel de sobregarantía requerido para deuda pública con menor grado de inversión	103% a 115%
--	-------------

Nivel de sobregarantía requerido para bonos corporativos con calificación crediticia de excelente	105%
---	------

Nivel de sobregarantía requerido para bonos corporativos con menor grado de inversión	107% a 115%
---	-------------

Nivel de sobregarantía requerido para títulos de primera clase (blue chip) y empresas de mediana capitalización	105%
---	------

VIII. Los descuentos sobre el valor o “haircut” se analizarán periódicamente, al menos una vez al año, para comprobar su adecuación y, en caso necesario, se ajustarán como corresponda.

IX. La sociedad de inversión (o las personas en quien esta delegue) deberán efectuar diariamente una valoración de la garantía recibida. En caso de que el valor de la garantía ya concedida parezca resultar insuficiente en comparación con el importe que debe ser cubierto, la contraparte deberá ofrecer una garantía adicional en el plazo más breve posible. Si fuera conveniente, se

aplicarán márgenes de seguridad a fin de tener en consideración los riesgos cambiarios o de mercado inherentes a los activos aceptados como garantía.

Las garantías admitidas a negociación en una bolsa o autorizadas o incluidas en otro mercado organizado se valorarán a la cotización de cierre del día anterior, o a la del mismo día si está disponible en el momento de la valoración. La valoración se efectuará según corresponda para obtener un valor para las garantías lo más cercano al mercado posible.

X. Las garantías serán custodiadas por la entidad depositaria o por un subcustodio de esta. Las garantías en efectivo en forma de depósitos bancarios podrán mantenerse en cuentas bloqueadas de la entidad depositaria de la sociedad de inversión o, con su aprobación, en otra entidad de crédito. Deberá asegurarse que la sociedad de inversión podrá reclamar sus derechos sobre la garantía en caso de que se produzca algún hecho que requiera la ejecución de la misma, es decir, que la garantía deberá estar disponible en todo momento, bien directamente o a través del intermediario de una entidad financiera de primer orden o de una filial participada íntegramente por dicha entidad, de forma que la sociedad de inversión pueda tomar posesión o convertir en efectivo los activos prestados como garantía sin demora alguna en caso de que la contraparte no cumpla con su obligación de devolver los valores prestados.

XI. La reinversión de garantías en efectivo solo se podrá realizar en deuda pública de alta calidad o en fondos del mercado monetario con estructura de corto vencimiento. Además, las garantías en efectivo podrán invertirse a través de una operación de repo inversa con una entidad crédito, siempre que esté garantizada en todo momento la exigibilidad del saldo acumulado. Por el contrario, las garantías en valores no podrán enajenarse, pignorarse ni utilizarse de otro modo como garantía.

XII. Un subfondo que reciba una garantía de, como mínimo, el 30% de su patrimonio debería analizar los riesgos que conlleva mediante pruebas de estrés periódicas efectuadas en condiciones de liquidez normales y excepcionales para valorar las consecuencias de los cambios en el valor de mercado y el riesgo de liquidez asociado a la garantía. La política para las pruebas de estrés de liquidez debería establecer lo siguiente:

- a) el diseño del análisis del escenario para las pruebas de estrés, incluyendo análisis de calibración, certificación y sensibilidad;
- b) el enfoque empírico para la valoración de los efectos, incluyendo controles a posteriori de las estimaciones sobre el riesgo de liquidez;
- c) la comunicación de los umbrales de frecuencia y límite/tolerancia de pérdidas; y

- d) las acciones de mitigación para reducir las pérdidas, incluyendo la política de descuentos sobre el valor y la protección del riesgo de delta.

Utilización de índices financieros

Cuando así esté regulado en la parte especial del folleto de venta, el objetivo de la política de inversión puede consistir en reproducir o reflejar la composición de un determinado índice o un índice mediante apalancamiento. Para ello será imprescindible que:

- la composición del índice esté suficientemente diversificada;
- el índice constituya una referencia adecuada para el mercado al que corresponda; y
- el índice se publique de manera apropiada.

Al replicar un índice, la frecuencia de adaptación de la composición del índice dependerá del índice que se pretenda reflejar en cada caso. Por lo general, esta adaptación se realizará con carácter semestral, trimestral o mensual. La reproducción y la adaptación de la composición del índice pueden ocasionar costes que, dado el caso, pueden reducir el valor del patrimonio del subfondo.

Gestión del riesgo

Los subfondos aplicarán un procedimiento de gestión del riesgo que permita a la sociedad gestora controlar y medir en todo momento el riesgo asociado a las posiciones de inversión, así como la proporción respectiva en el perfil de riesgo general de la cartera de inversión.

La sociedad gestora supervisa cada uno de los subfondos de conformidad con los requisitos del reglamento 10-04 de la Commission de Surveillance du Secteur Financier ("CSSF"), en especial de acuerdo con la circular de la CSSF 11/512 de 30 de mayo de 2011 y con las "Guidelines on Risk Measurement and the Calculation of Global Exposure and Counterparty Risk for UCITS" del Committee of European Securities Regulators (CESR/10-788), así como con la circular de la CSSF 13/559 de 18 de febrero de 2013. La sociedad gestora garantiza para cada subfondo que el riesgo global asociado a los instrumentos financieros derivados cumplirá con lo establecido en el artículo 42 (3) de la ley de 2010. El riesgo de mercado del subfondo no supera el 200% del riesgo de mercado de la cartera de referencia sin derivados, en caso de un modelo de valor en riesgo relativo, o el 20%, en caso de un modelo de valor en riesgo absoluto.

El enfoque de gestión del riesgo que se aplica a cada subfondo se expone en la parte especial del folleto de venta correspondiente a dicho subfondo.

En principio, la sociedad gestora pretende asegurarse de que el grado de inversión del subfondo no aumente, como consecuencia del uso de derivados, en más del doble del valor del subfondo (en adelante, "efecto de apalancamiento"), siempre que en la parte especial del folleto de venta no se estipule algo distinto. El efecto de apalancamiento se calcula empleando el enfoque de suma de los valores teóricos (importe (teórico) absoluto de cada posición de derivados dividido entre el valor actual neto de la cartera).

El cálculo del efecto de apalancamiento tiene en cuenta los derivados de la cartera. Actualmente no se reinvierten las garantías y por tanto no se consideran. Debe tenerse en cuenta que ese efecto de apalancamiento fluctúa conforme a las condiciones de mercado y/o los cambios de posición (entre otros, para la cobertura frente a movimientos del mercado desfavorables), de modo que a pesar de la constante vigilancia por parte de la sociedad gestora puede sobrepasarse la marca deseada. El nivel de apalancamiento previsto publicado no pretende ser un límite de exposición adicional para el subfondo.

Además, el subfondo tiene la posibilidad de recurrir al crédito por el 10% de su patrimonio neto, siempre que dicho crédito sea temporal y no vaya a utilizarse para fines de inversión.

Un compromiso global incrementado de este modo puede aumentar significativamente tanto las oportunidades como los riesgos de una inversión (véanse especialmente las advertencias acerca de los riesgos en el apartado "Riesgos asociados a transacciones con derivados").

Potenciales conflictos de intereses

Los miembros del Consejo de Administración de la sociedad de inversión, la sociedad gestora, el gestor del fondo, los centros de distribución designados, las personas dedicadas a la comercialización, la entidad depositaria, el agente de transferencias, el asesor de inversiones, los accionistas y todas las filiales, empresas asociadas, representantes o delegados de las entidades y personas anteriormente mencionadas ("**personas asociadas**") pueden:

- efectuar entre sí todo tipo de operaciones financieras y bancarias u otras transacciones, como operaciones con derivados, operaciones de préstamo de valores y pactos de recompra (inversos), o firmar los contratos correspondientes, entre otros, aquellos dirigidos a inversiones en valores o inversiones de una persona asociada en una sociedad u organismo cuyas participaciones formen parte del correspondiente subfondo, o participar en dichos contratos u operaciones; y/o

- realizar por cuenta propia o de terceros inversiones en acciones, valores o activos financieros del mismo tipo que los que forman parte del subfondo respectivo y negociar con ellos; y/o
- participar en nombre propio o ajeno en la compra o la venta de títulos u otras inversiones en o de la sociedad de inversión, a través de o conjuntamente con el gestor del fondo, los centros de distribución designados y las personas dedicadas a la comercialización, la entidad depositaria, el asesor de inversiones, o una filial, empresa asociada, representantes o delegados de estos.

Se pueden dar en depósito activos financieros del subfondo respectivo en forma de recursos líquidos o valores a una persona asociada en consonancia con las disposiciones legales referidas a la entidad depositaria. Se pueden invertir recursos líquidos del subfondo respectivo en certificados de depósito emitidos o depósitos bancarios ofertados por una persona asociada. También se pueden realizar operaciones bancarias o similares con o a través de una persona asociada. Las compañías del grupo Deutsche Bank y/o empleados, representantes, empresas asociadas o filiales de compañías del grupo Deutsche Bank (“integrantes del grupo DB”) pueden ser contrapartes de la sociedad de inversión en transacciones o contratos de derivados (“contraparte”). Además, en algunos casos puede ser necesaria una contraparte para valorar dichas transacciones o contratos de derivados. Estas valoraciones pueden servir como base para calcular el valor de determinados activos financieros del subfondo respectivo. El Consejo de Administración es consciente de que los integrantes del grupo DB pueden enfrentarse a un conflicto de intereses si ejercen de contraparte y/o realizan dichas valoraciones. La valoración será ajustada y se realizará de forma verificable. No obstante, el Consejo de Administración es de la opinión de que estos conflictos pueden ser tratados de forma razonable y presupone que la contraparte posee la aptitud y competencia necesarias para realizar dichas valoraciones.

Con arreglo a los acuerdos pactados en cada caso, los integrantes del grupo DB también pueden actuar como miembro del Consejo de Administración, centro de distribución, centro de distribución secundario, entidad depositaria, gestor del fondo o asesor de inversiones y ofrecer servicios de custodia a la sociedad de inversión. El Consejo de Administración es consciente de que pueden producirse conflictos de intereses a raíz de las funciones que los integrantes del grupo DB desempeñan en relación con la sociedad de inversión. Para esos casos, todos los integrantes del grupo DB se han comprometido a esforzarse por dar una solución justa a tales conflictos de intereses dentro de un marco razonable (considerando sus respectivas funciones y obligaciones), de tal modo que los intereses de la sociedad de inversión y de los accionistas no se vean perjudicados. El Consejo de Administración opina que

los integrantes del grupo DB poseen la aptitud y competencia necesarias para cumplir estas funciones.

El Consejo de Administración de la sociedad de inversión piensa que los intereses de la sociedad de inversión y los de las entidades anteriormente citadas pueden colisionar. La sociedad de inversión ha tomado las medidas oportunas para evitar conflictos de intereses. En caso de producirse conflictos de intereses inevitables, la sociedad gestora de la sociedad de inversión procurará que dichos conflictos se traten de forma justa y se esforzará por resolverlos a favor del subfondo o subfondos. La sociedad gestora se rige por el principio de adoptar todas las medidas adecuadas para crear estructuras organizativas y aplicar medidas administrativas efectivas con las que se puedan identificar, tratar y supervisar dichos conflictos. Además, el Consejo de Administración de la sociedad gestora se asegurará de que los sistemas, controles y procedimientos para identificar, supervisar y resolver los conflictos de intereses sean adecuados.

En nombre de cada uno de los subfondos se pueden cerrar, en relación con el patrimonio del subfondo correspondiente, operaciones con o entre personas asociadas, siempre que sea en interés de los inversores.

Conflictos de intereses especiales relacionados con la entidad depositaria o con subcustodios

La entidad depositaria afirma disponer de estructuras adecuadas para evitar posibles conflictos de intereses. La asignación de funciones dentro de la entidad depositaria y su estructura organizativa cumplen las exigencias legales y reglamentarias y tienen en cuenta, en particular, el requisito de evitar los conflictos de intereses. La política de la entidad depositaria en esta materia prevé la utilización de diversos métodos para evitar los conflictos de intereses, algunos de los cuales se exponen de forma resumida a continuación:

- Gestión del flujo de información: requisitos sobre áreas de confidencialidad (“murallas chinas”) y su gestión (divulgación de información dentro de la empresa cumpliendo estrictamente el principio de “necesidad de conocerla”; limitación de los derechos de acceso a la información y restricciones de acceso físico a determinados departamentos de la empresa).
- Supervisión específica de personas relevantes.
- Ausencia de dependencias perjudiciales en el sistema de remuneraciones.
- Prevención de influencias perjudiciales de un empleado sobre otros.
- Prevención de la asunción de responsabilidades en varias actividades por parte de un mismo empleado cuando su ejercicio simultáneo pueda provocar conflictos de intereses.

En caso de que no sea posible evitar los conflictos de intereses, la entidad depositaria se encargará de identificarlos y comunicárselos a la sociedad gestora. La entidad depositaria procurará resolver los conflictos inevitables salvaguardando debidamente los intereses de los inversores.

La entidad depositaria ha delegado en varios países la custodia de activos financieros en subcustodios. Puede consultarse una lista actualizada de los subcustodios extranjeros a los que la entidad depositaria ha encomendado la custodia de activos en la página web funds.deutscheam.com/lu. Además, los subcustodios presentarán a intervalos periódicos una declaración de tres puntos, donde figura, entre otras cuestiones, una confirmación de que el subcustodio extranjero no confía a un tercero la custodia efectiva de los activos depositados ni los traslada a otro país sin el consentimiento de la entidad depositaria nacional. Este enfoque garantiza que la entidad depositaria pueda identificar de forma inmediata posibles conflictos de intereses adicionales y se los comunique a la sociedad gestora.

Aparte de la custodia en sí de los valores mobiliarios extranjeros, respetando los límites de las normativas legales y los usos y costumbres del país correspondiente, los subcustodios extranjeros también se ocuparán de la liquidación de cupones de intereses y de dividendos, así como de los valores reembolsables a su vencimiento. Además, los subcustodios transmitirán información sobre medidas de capital de los valores mobiliarios extranjeros custodiados.

La sociedad gestora y los subcustodios pueden estar directa o indirectamente vinculados entre sí societaria y personalmente. La identidad parcial de las sociedades intervinientes puede provocar que, debido a la falta de separación física, personal y funcional, los intereses y objetivos de las personas o sociedades participantes puedan colisionar o sean contrapuestos.

Cuando se transmiten funciones de depositaria a diversos subcustodios, estos conflictos de intereses se originan principalmente a raíz de las siguientes interdependencias:

- Participaciones recíprocas: El subcustodio tiene una participación en la sociedad gestora o viceversa. Esto puede dar lugar a una situación en la que ambas entidades se influyan recíprocamente de un modo que, en función de ciertas circunstancias específicas, podría poner en peligro los objetivos relacionados con la función de depositaria.
- Consolidación financiera: La sociedad gestora y el subcustodio están incluidos en los mismos estados financieros de grupo y, con ello, tienen intereses financieros comunes. Esto puede dar lugar a una situación en la que dichos objetivos financieros y los objetivos asociados a la función de depositaria se comprometan entre sí.

- Dirección o supervisión común: En este caso, la toma o la supervisión de decisiones relativas tanto a la sociedad gestora como al subcustodio recaen en las mismas personas. Esto puede dar lugar a una situación en la que se vea afectada la objetividad necesaria de los responsables de la toma de decisiones o de la supervisión.
- Actividades conjuntas: Un subcustodio puede encargarse al mismo tiempo de la función de depositaria y de la supervisión de la gestión de la cartera o de la negociación de las operaciones para un fondo. Esto puede dar lugar a una situación en la que se vea afectada la objetividad necesaria para estas funciones.

Los subcustodios de la tabla que figura en Internet para los que se haya especificado “Variante 2” en la columna de conflicto de intereses son empresas vinculadas con la sociedad gestora dentro del grupo Deutsche Bank. No se puede descartar que el contrato se hubiera celebrado de otra forma si hubiera intervenido un subcustodio no vinculado societaria o personalmente (véase el apartado “Potenciales conflictos de intereses”).

Información adicional

La sociedad gestora comunicará a los inversores, previa solicitud, información actualizada sobre la entidad depositaria y sus obligaciones, así como sobre los subcustodios y los posibles conflictos de intereses en relación con las actividades de la entidad depositaria o de los subcustodios.

Lucha contra el blanqueo de capitales

El agente de transferencias puede exigir los documentos de identidad que considere necesarios para el cumplimiento de las leyes vigentes en Luxemburgo contra el blanqueo de capitales. Si existen dudas sobre la identidad de un inversor o si el agente de transferencias no tiene suficientes datos para la determinación de la identidad, este puede exigir más información y/o documentos para poder determinar inequívocamente la identidad del inversor. En caso de que el inversor se niegue a entregar la información y/o los documentos exigidos o no los entregue, el agente de transferencias puede denegar o demorar la inscripción de los datos del inversor en el registro de accionistas de la sociedad de inversión. La información transmitida al agente de transferencias se solicitará exclusivamente para el cumplimiento de las leyes contra el blanqueo de capitales.

El agente de transferencias está asimismo obligado a revisar la procedencia de los fondos percibidos de una entidad financiera, a menos que la entidad financiera en cuestión esté sujeta a un procedimiento obligatorio de comprobación de identidad que sea equivalente al procedimiento de identificación conforme a la legislación de Luxemburgo. La tramitación de las solicitudes de

suscripción puede interrumpirse hasta que el agente de transferencias haya determinado debidamente la procedencia de los fondos.

Las solicitudes de primera y sucesivas suscripciones de acciones también pueden presentarse de forma indirecta, esto es, a través de los centros de distribución. En este caso, el agente de transferencias puede renunciar a la comprobación de la identidad anteriormente descrita bajo las siguientes circunstancias o bajo circunstancias que se consideren suficientes en virtud de la legislación luxemburguesa en vigor contra el blanqueo de capitales:

- Cuando una solicitud de suscripción se procesa a través de un centro de distribución sometido a la supervisión de las autoridades competentes, cuyos reglamentos prevén un proceso de comprobación de la identidad para clientes equivalente al proceso de identificación conforme al derecho luxemburgués para la lucha contra el blanqueo de capitales, y a los que esté sometido el centro de distribución.
- Cuando una solicitud de suscripción se realiza a través de un centro de distribución cuya matriz esté sujeta a supervisión por parte de las autoridades competentes, cuyos reglamentos prevén una comprobación de la identidad para clientes equivalente al proceso de identificación conforme al derecho luxemburgués y que sirva para la lucha contra el blanqueo de capitales, y el derecho o las directrices del grupo vigentes para la matriz impongan obligaciones equivalentes a sus filiales o sucursales.

En países en los que se ratificaron las recomendaciones de la Financial Action Task Force (FATF), se presupone que las autoridades de supervisión competentes en estos países imponen a las personas físicas o jurídicas que realizan negocios en el sector financiero reglamentos para la ejecución de procedimientos de comprobación de la identidad para sus clientes que son equivalentes al proceso de identificación prescrito conforme a la legislación de Luxemburgo.

Los centros de distribución pueden poner a disposición de los inversores que compren acciones a través de ellos un servicio de interposición. Con ello, los inversores pueden decidir bajo su propio criterio si hacer uso de este servicio, en el que la sociedad interpuesta mantiene las acciones en su propio nombre para y por orden de los inversores; estos últimos están siempre autorizados a exigir la propiedad directa en las acciones. Con independencia de las disposiciones anteriores, los inversores siguen estando autorizados a realizar inversiones directamente en la sociedad de inversión, sin hacer uso del servicio de interposición.

Protección de datos

Los datos personales de los inversores introducidos en los formularios de solicitud, así como cualquier otro tipo de información registrada dentro del marco de la relación comercial con la sociedad de inversión y/o el agente de transferencias, serán registrados, guardados, comparados, transferidos, procesados y utilizados (“procesados”) por la sociedad de inversión, el agente de transferencias, otras empresas de Deutsche Asset Management, la entidad depositaria y los intermediarios financieros de los inversores. Esos datos serán utilizados con fines de seguimiento de cuentas, investigación de actividades de blanqueo de capitales, tributación fiscal conforme a la Directiva de la UE 2003/48/CE en materia de fiscalidad de los rendimientos del ahorro en forma de pago de intereses y desarrollo de las relaciones comerciales.

Para ello se pueden transferir los datos a empresas encomendadas por la sociedad de inversión o el agente de transferencias, a fin de apoyar las actividades de la sociedad de inversión (p. ej. agentes de comunicación con los clientes y oficinas de caja).

Aceptación de órdenes

Todas las órdenes de suscripción, reembolso y canje se producen en función de un valor liquidativo por acción desconocido. Las particularidades del subfondo correspondiente se enumeran en la parte especial del folleto de venta.

Oportunidad del mercado (market timing) y negociación a corto plazo

La sociedad de inversión prohíbe todas las prácticas relacionadas con la oportunidad de mercado (market timing) y la negociación a corto plazo y se reserva el derecho a denegar órdenes de canje y suscripción ante la sospecha de que se estén empleando dichas prácticas. En este caso, la sociedad de inversión implantará todas las medidas necesarias para proteger a los demás inversores del subfondo pertinente.

Negociación tras el cierre (late trading)

Por negociación tras el cierre (late trading) se entiende la aceptación de una orden después de finalizar los plazos de aceptación el día de valoración correspondiente, así como la ejecución de dicha solicitud al precio vigente ese día tomando como base el valor liquidativo. Esta práctica no está permitida, dado que infringe las condiciones del folleto de venta de la sociedad de inversión, según las cuales el precio al que se ejecuta una orden remitida después de finalizar el plazo de aceptación de órdenes se basa en el siguiente valor liquidativo por acción válido.

Ratio de gastos totales (TER)

La ratio de gastos totales (TER o Total Expense Ratio, en inglés) se define como el cociente entre los gastos del subfondo respectivo y el patrimonio medio del subfondo, exceptuando los costes devengados por las transacciones. La TER efectiva se calculará anualmente y se publicará en el informe anual.

Reembolso de la comisión de gestión percibida a determinados inversores

La sociedad gestora puede acordar de forma discrecional con algunos inversores el reembolso parcial de la comisión de gestión percibida a esos inversores. Esto se aplica especialmente en el caso de inversores institucionales que realizan inversiones directas de gran envergadura y larga duración. El contacto para estas cuestiones de Deutsche Asset Management S.A. es el departamento "Institutional Sales".

Órdenes de compraventa de valores e instrumentos financieros

La sociedad gestora puede encargar la emisión de órdenes de compraventa de valores e instrumentos financieros a cuenta del subfondo respectivo a corredores de bolsa o intermediarios financieros. La sociedad gestora celebra acuerdos con dichos corredores o intermediarios según las condiciones habituales del mercado y de conformidad con los mejores criterios de otorgamiento. A la hora de seleccionar los corredores de bolsa o intermediarios financieros, la sociedad gestora tiene en cuenta todos los factores relevantes, como por ejemplo su calidad crediticia, así como la calidad de la información de mercado, los análisis y la capacidad de ejecución que ofrecen.

Asimismo, la sociedad gestora actualmente acepta y formaliza acuerdos en virtud de los cuales puede aprovechar y utilizar ventajas valiosas que ofrecen los corredores de bolsa e intermediarios financieros. La sociedad gestora tiene derecho a contratar dichos servicios, que abarcan los servicios que proporcionan directamente los corredores de bolsa e intermediarios financieros (si desea obtener más información, consulte el artículo 12 en el folleto de venta, que trata el reembolso de comisiones y gastos). Estos servicios directos incluyen el asesoramiento específico acerca de la conveniencia de negociar con determinadas inversiones o su valor, servicios de investigación y consultoría, análisis económicos y políticos, análisis de carteras (incluidas mediciones de la valoración y el rendimiento) y análisis de mercados, además de servicios indirectos como sistemas de información sobre mercados y precios, servicios de datos, hardware y software informático u otros métodos de recopilación de información en la medida en que se utilicen como ayuda

en el proceso de toma de decisiones de inversión, asesoramiento, desarrollo de investigaciones o actividades analíticas y servicios de depósito en relación con el patrimonio del subfondo. Esto significa que los servicios de intermediación podrán no estar limitados a análisis generales, sino que también podrán incluir servicios especiales como los de Reuters o Bloomberg. Los acuerdos formalizados con los corredores de bolsa e intermediarios financieros podrán incluir una disposición que estipule la obligación de que remitan de inmediato o posteriormente a terceros parte de las comisiones pagadas por la compra o venta de activos financieros; la sociedad gestora proporcionará dichas comisiones por los servicios especificados anteriormente.

La sociedad gestora cumplirá todos los estándares industriales y las normativas vigentes al aprovechar tales ventajas (conocidas generalmente como "soft dollars o pagos en especie"). En concreto, la sociedad gestora no podrá aceptar ni celebrar acuerdos para recibir dichas ventajas si no apoyan a la sociedad de inversión en su proceso de toma de decisiones de inversión según su justo criterio. Se establece como requisito indispensable que la sociedad gestora siempre garantice que se ejecutan las operaciones teniendo en cuenta el mercado más conveniente en el momento oportuno para operaciones del tipo y volumen adecuados en las mejores condiciones posibles y que no se celebran operaciones comerciales innecesarias para adquirir un derecho a dichas ventajas.

Los bienes y servicios recibidos en el marco de los acuerdos de pagos en especie (soft dollars) no incluirán gastos de desplazamiento, alojamiento, espectáculos, productos y servicios administrativos de carácter general, equipos de oficina o espacio de oficina general, cuotas de socio, salarios de empleados ni pagos directos en efectivo.

Reparto de comisiones

La sociedad gestora podrá celebrar acuerdos con determinados corredores de bolsa donde se estipule que dichos corredores podrán remitir, de inmediato o posteriormente, parte de los pagos que reciben en virtud del acuerdo correspondiente de la sociedad gestora por la compra o venta de activos financieros a terceros que entonces prestarán servicios de investigación o análisis a la sociedad gestora. Esta última emplea dichos acuerdos (denominados "acuerdos de reparto de comisiones") con la finalidad de gestionar los subfondos. Para mayor claridad: la sociedad gestora utilizará estos servicios con arreglo a las condiciones dispuestas en el apartado "Órdenes de compraventa de valores e instrumentos financieros".

Plan de ahorro regular o planes de retirada

Los planes de ahorro regular o planes de retirada se ofrecen en determinados países en los que el subfondo correspondiente dispone de la autorización correspondiente. La sociedad gestora o los centros de distribución pertinentes en los países en los que se distribuye el subfondo correspondiente pueden facilitar más información al respecto.

Política de remuneraciones

La sociedad gestora está incluida en la estrategia de remuneraciones del grupo Deutsche Bank. Todas las cuestiones relativas a la remuneración, así como el cumplimiento de las normas regulatorias, se someten a la supervisión de los órganos correspondientes del grupo Deutsche Bank. El grupo Deutsche Bank sigue un enfoque de remuneración global que incluye componentes retributivos fijos y variables, así como remuneraciones diferidas vinculadas tanto a prestaciones individuales futuras como a la evolución sostenida del grupo Deutsche Bank. Para determinar la cuantía de la remuneración diferida y los instrumentos vinculados a la evolución del valor a largo plazo (como acciones o participaciones de fondos), el grupo Deutsche Bank ha definido un sistema de remuneración que evita depender en demasía de los componentes variables.

Este sistema se establece en una política que define, entre otros, los siguientes requisitos:

- La política de remuneraciones es compatible con una gestión del riesgo sólida y eficaz, que además fomenta, y anima a no asumir riesgos excesivos.
- La política de remuneraciones es acorde a la estrategia comercial, los objetivos, los valores y los intereses del grupo Deutsche Bank (donde se incluye la sociedad gestora, los OICVM que gestiona y los inversores de dichos OICVM) e incluye medidas para evitar los conflictos de intereses.
- La valoración del rendimiento se lleva a cabo en un marco plurianual.
- Los componentes fijos y variables de la remuneración total guardan una adecuada proporción, de modo que la parte del componente fijo dentro de la remuneración total sea suficiente para permitir aplicar una política completamente flexible a los componentes variables, incluida la posibilidad de renunciar al pago de un componente variable.

En la página web <https://www.db.com/cr/en/concrete-compensation-structures.htm> y en el informe vinculado sobre remuneraciones de Deutsche Bank AG se publican más detalles sobre la política de remuneraciones en vigor, como una descripción de los métodos de cálculo de las remuneraciones y bonificaciones a determinados grupos de empleados o la indicación de las personas competentes para la asignación, incluidos los

miembros del comité de remuneraciones. Puede solicitar gratuitamente una copia en papel de esta información a la sociedad gestora.

Mandato a la oficina de caja local

En algunos países de distribución, los inversores pueden designar, a través del formulario de suscripción de acciones, que la correspondiente oficina de caja local actúe como su representante indirecto oculto, de manera que pueda, en su propio nombre pero por cuenta de los inversores, enviar a la sociedad de inversión de forma agrupada cualquier orden de suscripción, canje y reembolso en relación con las acciones, así como efectuar todos los procedimientos administrativos pertinentes.

Restricción de la venta

Las acciones emitidas de los subfondos solo pueden ser ofertadas para su compra o ventas en los países en los que dicha oferta o venta esté autorizada. En tanto la sociedad de inversión o un tercero encargado por esta no hayan obtenido un permiso de distribución pública de las autoridades de supervisión locales y la sociedad de inversión no pueda disponer de él, este folleto de venta no tendrá la consideración de oferta pública para la adquisición de acciones de los subfondos ni se podrá utilizar el presente folleto como tal oferta pública.

La información aquí contenida y las acciones de los subfondos no están destinadas a su distribución en los Estados Unidos de América o a personas de EE. UU. (esto incluye a personas con nacionalidad de los Estados Unidos de América o que tengan allí su domicilio, o a sociedades personales o sociedades de capital que hayan sido constituidas conforme a las leyes de los Estados Unidos de América, de alguno de sus estados o territorios o de una propiedad de los Estados Unidos). En consecuencia, no se pueden ofrecer ni vender acciones en los Estados Unidos de América o por cuenta de personas de EE. UU. No se permiten las transmisiones posteriores de acciones a los Estados Unidos de América o a personas de EE. UU.

Este folleto de venta no puede ponerse en circulación en los Estados Unidos de América. La distribución de este folleto de venta y la oferta de las acciones también pueden estar sujetas a restricciones de otros ordenamientos jurídicos.

Los inversores considerados como “restricted persons” (personas restringidas) a tenor de la disposición estadounidense núm. 2790 de la “National Association of Securities Dealers” (NASD 2790) deberán notificar inmediatamente a la sociedad gestora sus inversiones en los subfondos.

En cuanto a fines de distribución, este folleto de venta solo pueden utilizarlo las personas que dispongan para ello de un permiso expreso por escrito de la sociedad de inversión (directa o indirectamente a través de los centros de distribución designados a tal efecto). La sociedad de inversión no acredita las aclaraciones o garantías de terceros que no estén contenidas en el folleto de venta o en los documentos.

Ley estadounidense de cumplimiento tributario de cuentas extranjeras (“FATCA”, por sus siglas en inglés)

Las disposiciones sobre cumplimiento tributario de cuentas extranjeras (conocidas comúnmente como “FATCA”) están incluidas en la ley de incentivos de contratación para restaurar el empleo (la “ley de contratación”), que entró en vigor en Estados Unidos en marzo de 2010. Estas disposiciones forman parte de la legislación estadounidense que tiene como objetivo reducir la evasión fiscal por parte de ciudadanos de EE. UU. De acuerdo con dicha normativa, las entidades financieras radicadas fuera de EE. UU. (“instituciones financieras extranjeras” o “FFI”) están obligadas a facilitar anualmente a la autoridad tributaria estadounidense, el Internal Revenue Service (“IRS”), información sobre las “cuentas financieras” mantenidas directa o indirectamente por “personas estadounidenses específicas”.

Como norma general, las FFI que no cumplan esta obligación de información estarán sujetas a una retención fiscal del 30% aplicable a determinados ingresos procedentes de fuentes estadounidenses. Esta norma se irá implantando progresivamente entre el 1 de julio de 2014 y 2017. En principio, los fondos no estadounidenses, como esta sociedad de inversión a través de sus subfondos, tienen la consideración de instituciones financieras extranjeras (FFI) y deben celebrar acuerdos de FFI con el IRS, a no ser que sean consideradas FFI cumplidoras, o bien, si están sujetas a un acuerdo intergubernamental que se ajuste al modelo 1 (“IGA”), pueden ser consideradas “instituciones financieras obligadas a comunicar información” o “instituciones financieras no obligadas a comunicar información” conforme al IGA de su país de origen. Los IGA son convenios firmados entre EE. UU. y jurisdicciones extranjeras para la aplicación de los requisitos de la FATCA. El 28 de marzo de 2014, Luxemburgo celebró un acuerdo IGA de modelo 1 con EE. UU. y un memorando de acuerdo al respecto. Por este motivo, la sociedad de inversión tendrá que cumplir en su momento con este IGA de Luxemburgo.

La sociedad de inversión verificará de forma continua el alcance de los requisitos que le impongan la FATCA y, en particular, el acuerdo IGA de Luxemburgo. Con el fin de cumplir con los requisitos, la sociedad de inversión podrá, entre otros, requerir a todos los accionistas que presenten la

documentación obligatoria acreditativa de su residencia fiscal para verificar si son consideradas personas estadounidenses específicas.

Los accionistas y los intermediarios que actúen en nombre de estos deben tener en cuenta que la política actual de la sociedad de inversión establece que no pueden ofrecerse ni venderse acciones por cuenta de personas de EE. UU. y prohíbe las transferencias posteriores de acciones a personas de EE. UU. Si el beneficio de la propiedad de unas acciones corresponde a una persona de EE. UU., la sociedad de inversión podrá, a su entera discreción, recomprar con carácter obligatorio dichas acciones. Además, los accionistas deben tener en cuenta que, conforme a la regulación de la FATCA, la definición de persona estadounidense específica abarca a un grupo de inversores más amplio que la definición actual de persona de EE. UU. Por tanto, el Consejo de Administración podría decidir, una vez que disponga de más información sobre la implementación del acuerdo IGA de Luxemburgo, que considera conveniente para los intereses de la sociedad de inversión ampliar el tipo de inversores que tienen prohibido seguir invirtiendo en los subfondos y hacer propuestas referentes a las tenencias de los inversores existentes afectados.

Estándar común de comunicación de información (Common Reporting Standard, CRS)

La OCDE recibió el mandato de los países del G8/G20 para desarrollar un estándar global de comunicación de información con el fin de permitir un intercambio automático de información exhaustivo y multilateral a escala global. El CRS se incorporó a la Directiva modificada sobre cooperación administrativa (“DAC 2”), aprobada el 9 de diciembre de 2014, que los estados miembros de la UE debían incorporar a su derecho nacional antes del 31 de diciembre de 2015. La DAC 2 se transpuso al derecho luxemburgués mediante una ley de fecha 18 de diciembre de 2015 (la “ley sobre el CRS”), que se publicó en el Mémorial A – núm. 244 el 24 de diciembre de 2015.

La ley sobre el CRS requiere que determinadas instituciones financieras de Luxemburgo (los fondos de inversión como el de este folleto se consideran, en principio, como tales) identifiquen a los titulares de sus cuentas y determinen si son residentes fiscales. A tal efecto, una institución financiera de Luxemburgo que esté catalogada como obligada a comunicar información debe obtener una autocertificación para determinar su estatus en el sentido del CRS y/o la residencia fiscal de los titulares de sus cuentas a la apertura de estas.

Las instituciones financieras de Luxemburgo obligadas a comunicar información tendrán que efectuar su primera comunicación de información de cuentas financieras para el año 2016 a la administración tributaria de Luxemburgo (Administration des contributions directes) antes del 30 de junio de 2017 en relación con los titulares de cuentas y, en determinados casos, sus personas de control que sean residentes fiscales en una jurisdicción sujeta a comunicación de información (según establezca el Gran Ducado a través de un reglamento). La administración tributaria luxemburguesa compartirá esta información automáticamente con las autoridades tributarias extranjeras competentes a finales de septiembre de 2017.

Protección de datos

Según la ley sobre el CRS y la normativa sobre protección de datos luxemburguesa, las personas físicas afectadas (es decir, aquellas que puedan estar sujetas a la comunicación de información) deben recibir información sobre el tratamiento de sus datos personales antes de que la institución financiera de Luxemburgo obligada a comunicar información los procese.

Si la sociedad de inversión o sus subfondos se consideran instituciones financieras obligadas a comunicar información, informarán a las personas físicas que puedan verse afectadas por la transmisión de información, de conformidad con la ley luxemburguesa de protección de datos.

- En este sentido, la institución financiera de Luxemburgo obligada a comunicar información se encargará del tratamiento de los datos personales y, a los efectos de la ley sobre el CRS, será la entidad responsable del tratamiento.
- Los datos personales están destinados al tratamiento según lo estipulado por la ley sobre el CRS.
- Estos datos pueden comunicarse a la administración tributaria luxemburguesa (Administration des contributions directes), que, en su caso, los transmitirá a las autoridades competentes de la jurisdicción o jurisdicciones sujetas a comunicación de información.
- Por cada solicitud de información a efectos de ley sobre el CRS que se envíe a una persona física afectada, esta estará obligada a responder. De no hacerlo dentro del plazo prescrito, puede producirse una comunicación (errónea o por duplicado) de la cuenta a la administración tributaria luxemburguesa.

- Todas las personas físicas afectadas tienen derecho a consultar los datos transmitidos a la administración tributaria luxemburguesa para los propósitos de la ley sobre el CRS y, si fuera necesario, a corregirlos en caso de error.

Idioma

La sociedad gestora podrá declarar vinculantes para sí misma y para la sociedad de inversión las traducciones a determinados idiomas en relación con las acciones de los subfondos que sean vendidas a los inversores en aquellos países en los que se encuentre autorizada la venta al público de dichas acciones, y tal declaración se mencionará en la información específica que los inversores reciben en relación con la distribución en determinados países. Por lo demás, en caso de contradicción entre la versión en inglés del folleto de venta y una traducción, prevalecerá la versión en inglés.

Perfiles de los inversores

La definición de los siguientes perfiles de inversor se ha realizado bajo la premisa de un funcionamiento normal de los mercados. Si se produjeran situaciones imprevisibles o perturbaciones en los mercados debido al incorrecto funcionamiento de los mismos, podrían generarse mayores riesgos en cada uno de los casos.

Perfil del inversor orientado a la seguridad

El subfondo está diseñado para el inversor orientado a la seguridad con una tolerancia al riesgo reducida y cuya inversión tiene como objetivo garantizar una revalorización constante, pero a unos intereses bajos. Existe la posibilidad de fluctuaciones moderadas a corto plazo, aunque no se prevé una pérdida de capital a medio o largo plazo.

Perfil del inversor orientado a la rentabilidad

El subfondo está diseñado para el inversor orientado a la rentabilidad que desea obtener un rendimiento elevado de los intereses y de las posibles ganancias de capital. A las expectativas de rendimiento se contraponen riesgos moderados en el ámbito de las acciones, los tipos de interés y las divisas, así como reducidos riesgos de insolvencia, de modo que las pérdidas de capital son poco probables a medio y largo plazo.

Perfil del inversor orientado al crecimiento

El subfondo está pensado para el inversor orientado al crecimiento que busca rendimientos superiores a los ofrecidos por los tipos de interés del mercado financiero y que desea alcanzar plusvalías de capital principalmente mediante oportunidades en los mercados de divisas y de renta variable. La seguridad y la liquidez se subordinan a las perspectivas de rendimiento.

Ello conlleva altos riesgos en el ámbito de las acciones, los tipos de interés y las divisas, así como riesgos de insolvencia, que pueden dar lugar a pérdidas de capital.

Perfil del inversor orientado al riesgo

El subfondo se ha concebido para el inversor orientado al riesgo que busca formas de inversión que presenten oportunidades selectivas para maximizar la rentabilidad, para lo cual asume las inevitables y, en ocasiones, sustanciosas oscilaciones de valor de las inversiones especulativas. El alto riesgo de las oscilaciones en la cotización y el elevado riesgo de insolvencia hacen que sean probables las pérdidas de cotización ocasionales y, además, la perspectiva de alta rentabilidad y la predisposición al riesgo conllevan la posibilidad de fuertes pérdidas en el capital invertido.

Evolución del valor

No se pueden realizar afirmaciones sobre los resultados futuros de los distintos subfondos a partir de la evolución del valor hasta la fecha. El

valor de la inversión y el rendimiento que debe alcanzarse pueden evolucionar tanto al alza como a la baja, de forma que el inversor

también deberá prever la posibilidad de no recuperar el importe depositado.

1. La sociedad de inversión y las clases de acciones

A. La sociedad de inversión

- a) Deutsche Invest I es una sociedad de inversión de capital variable constituida con arreglo al derecho luxemburgués a tenor de la ley de organismos de inversión colectiva y de la ley de sociedades mercantiles del 10 de agosto de 1915 en calidad de Société d'Investissement à Capital Variable ("SICAV"). La sociedad de inversión fue constituida a iniciativa de Deutsche Asset Management S.A., una sociedad gestora con arreglo al derecho luxemburgués que, entre otras funciones, actúa como centro principal de distribución de la sociedad de inversión.
- b) La sociedad de inversión está registrada a tenor de la parte I de la ley 2010 y cumple los requisitos de la Directiva 2009/65/CE, así como las disposiciones del reglamento del Gran Ducado de 8 de febrero de 2008 sobre determinadas definiciones de la ley modificada de 20 de diciembre de 2002¹ sobre organismos de inversión colectiva ("reglamento del Gran Ducado de 8 de febrero de 2008"), a través del cual se implementó la Directiva 2007/16/CE² ("Directiva 2007/16/CE") en el derecho luxemburgués.
- En consonancia con la Directiva 2007/16/CE y con las disposiciones contenidas en el reglamento del Gran Ducado de 8 de febrero de 2008, las directrices del "Committee of European Securities Regulators" (Comité Europeo de Reguladores de Valores, CESR), en la versión actualmente en vigor del documento "CESR's guidelines concerning eligible assets for investment by UCITS", presentan una serie de aclaraciones adicionales que se han de observar en relación con los instrumentos financieros que son de aplicación para los OICVM contemplados en la Directiva 2009/65/CE y sus posibles modificaciones.³

- c) Los estatutos han sido depositados en el Registro Mercantil de Luxemburgo con el número B 86.435 y pueden ser examinados allí. Se pueden solicitar copias, sujetas a pago. La sede de la sociedad es Luxemburgo.
- d) El capital de la sociedad de inversión se corresponde con la suma de los respectivos valores totales de los activos netos de cada subfondo. Para las alteraciones del capital no son determinantes las disposiciones generales del derecho mercantil sobre la publicación e inscripción en el Registro Mercantil en relación con la ampliación y reducción del capital en acciones.
- e) El capital mínimo de la sociedad de inversión asciende a 1.250.000 euros y se desembolsó a los seis meses de la constitución de la sociedad de inversión. El capital fundacional de la sociedad de inversión ascendió a 31.000 euros, repartido en 310 acciones sin valor nominal.
- f) Si el capital de la sociedad de inversión desciende por debajo de dos tercios del capital mínimo, el Consejo de Administración deberá proponer la disolución de la sociedad de inversión en la Junta de Accionistas; la Junta de Accionistas se reunirá a tal efecto sin ser obligatoria la asistencia y decidirá por mayoría simple de los votos emitidos correspondientes a las acciones presentes y representadas en la Junta de Accionistas. Lo mismo rige si el capital de la sociedad de inversión desciende por debajo de un cuarto del capital mínimo, siendo posible en este caso declarar la disolución de la sociedad de inversión con una cuarta parte de las acciones representadas en la Junta de Accionistas.

B. Estructura de la sociedad de inversión

La sociedad de inversión tiene una estructura paraguas donde cada compartimento se corresponde con una parte diferenciada de los activos y pasivos de la sociedad de inversión (un subfondo), según queda definido en el artículo 181 (1) de la ley de 2010, y está formado por una o varias clases de acciones conforme a lo descrito en los estatutos. Se invertirá en cada subfondo de acuerdo con el objetivo y la política de inversión aplicables a dicho subfondo; el objetivo y la política de inversión (incluyendo, según sea el caso y esté permitido por la legislación aplicable, cuando se actúe como subfondo subordinado o subfondo principal), así como el perfil de riesgo y otras características específicas de cada subfondo aparecen citados en este folleto de venta. Cada uno de los subfondos podrá tener su propia financiación, clases de acciones, política de inversión, ganancias de capital, gastos y pérdidas, política de reparto de dividendos u otras características específicas.

C. Clases de acciones

El Consejo de Administración de la sociedad podrá decidir en cualquier momento la constitución de nuevas clases de acciones dentro de un subfondo de acuerdo con las características para las clases de acciones que se indican más adelante. El folleto de venta se modificará en consecuencia. En la página web funds.deutscheam.com/lu figura información actualizada acerca de las clases de acciones constituidas.

Todas las clases de acciones de un subfondo se invertirán conjuntamente en consonancia con los objetivos de inversión de dicho subfondo, aunque podrán diferenciarse especialmente en lo relativo a la estructura de comisiones, el importe mínimo de inversión para la suscripción inicial y las posteriores suscripciones, la moneda, la política de reparto de dividendos, los requisitos que deben cumplir los inversores u otras características, como la cobertura o la exposición cambiaria adicional a una cesta de divisas, que determine en cada caso la sociedad gestora. El valor liquidativo por acción se calculará por separado para todas las clases de acciones emitidas de cada subfondo. Los subfondos no disponen de carteras independientes para las distintas clases de acciones. En el caso de las clases de acciones con cobertura contra riesgos cambiarios (ya sea a nivel de clase de acciones o a nivel de la cartera) y las clases de acciones que concentren una exposición cambiaria adicional a una cesta de divisas, pueden surgir obligaciones para el subfondo a partir de los negocios de cobertura cambiaria o de la gestión de la exposición cambiaria contraídas a favor de una sola clase de acciones. El patrimonio del subfondo responderá de tales obligaciones. Las diferentes características de las distintas clases de acciones disponibles en relación con un subfondo se describen detalladamente en la parte especial correspondiente.

Aunque las deudas atribuidas a una clase de acciones únicamente se asignarán a esa clase de acciones, un acreedor de un subfondo por lo general no estará obligado a reclamar que el pago se obtenga de una clase de acciones concreta. En cambio, y en la medida en que las deudas fuesen superiores al valor de los activos financieros asignados a la clase de acciones con la que están asociadas las deudas, el acreedor podría reclamar que el pago se efectuase del subfondo en su conjunto. Así, si la reclamación de un acreedor relacionada con una clase de acciones concreta excediese el valor de los activos financieros asignables a esa clase de acciones, los activos restantes del subfondo podrían estar sujetos a tal reclamación.

La sociedad de inversión se reserva el derecho de ofrecer a los inversores sujetos a determinados ordenamientos jurídicos únicamente una o determinadas clases de acciones para la compra con el fin de ajustarse a las disposiciones legales, los usos y costumbres o las prácticas comerciales vigentes en cada caso. La sociedad de inversión se reserva asimismo el derecho de acordar principios aplicables a determinadas

1 Sustituida por la ley de 2010.

2 Directiva 2007/16/CE de la Comisión de 19 de marzo de 2007 para la aplicación de la Directiva 85/611/CEE del Consejo por la que se coordinan las disposiciones legales y administrativas sobre determinados organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios (OICVM) en lo que se refiere a la aclaración de determinadas definiciones ("Directiva 2007/16/CE").

3 Véase la versión actualizada del boletín informativo de la CSSF 08-339: CESR's guidelines concerning eligible assets for investment by UCITS – marzo de 2007, ref.: CESR/07-044; "CESR's guidelines concerning eligible assets for investment by UCITS" – "The classification of hedge fund indices as financial indices" – julio de 2007, ref.: CESR/07-434.

categorías de inversores o transacciones en relación con la adquisición de determinadas clases de acciones.

Con respecto a las inversiones en clases de acciones en euros, los inversores deben tener en cuenta, para los subfondos expresados en dólares estadounidenses, que el valor liquidativo por acción de las distintas clases en euros se calcula en dólares, moneda del subfondo, y después se expresa en euros conforme al tipo de cambio entre dólar y euro en el momento del cálculo del valor liquidativo por acción. Del mismo modo, los inversores de clases de acciones en dólares estadounidenses de subfondos expresados en euros deben tener en cuenta que el valor liquidativo por acción de las distintas clases en dólares se calcula en euros, moneda del subfondo, y después se expresa en dólares conforme al tipo de cambio entre euro y dólar en el momento del cálculo del valor liquidativo por acción.

En función de la moneda del subfondo correspondiente, lo mismo será de aplicación para los inversores en cualquier otra clase de acciones denominada en una moneda distinta de la del subfondo correspondiente.

Las fluctuaciones en el tipo de cambio no están cubiertas sistemáticamente por los distintos subfondos y pueden influir en la evolución del valor de las clases de acciones, independientemente de la evolución del valor de las inversiones de los subfondos.

D. Subfondos con clases de acciones en divisas distintas de la moneda de referencia, posibles efectos relacionados con las divisas

Los inversores de subfondos que ofrezcan clases de acciones en divisas distintas de la moneda de referencia deben tener en cuenta que no se efectuará una cobertura sistemática de los posibles efectos de las divisas sobre el valor liquidativo por acción. Estos efectos están

vinculados al procesamiento y la contabilización de las órdenes de las clases de acciones en divisas distintas de la moneda de referencia, así como al retardo temporal asociado a los distintos pasos necesarios para ello que puede provocar fluctuaciones en el tipo de cambio. Esto se produce, especialmente, en el caso de las órdenes de reembolso. Estos posibles efectos sobre el valor liquidativo por acción pueden tener un carácter positivo o negativo y no se limitan a la clase de acciones en una divisa distinta de la moneda de referencia en cuestión; es decir, los efectos pueden ser soportados por el subfondo correspondiente y por todas sus clases de acciones.

E. Descripción de los denominadores

La sociedad de inversión ofrece clases de acciones con distintas características, que se describen a través de los denominadores de la siguiente tabla. Los denominadores se explican con más detalle a continuación:

	Tipo de inversor	Destino de los rendimientos	Frecuencia de la distribución	Cobertura	Cobertura del riesgo cambiario	Otros
Características	Institucional I	Capitalización C	Anual	Sin cobertura	Monedas de países BRIC BRIC	Estrategia de anticipación EB
	Semiinstitucional F					Clasificatoria X
	Minorista B, L, N	Reparto de dividendos D	Trimestral Q	Con cobertura H	Exposición cambiaria CE	A coste cero Z
	Principal-subordinado J, MF					Mensual M
	Sin comisión de agente TF		Restringida R			

Clases de acciones específicas de determinados países:

En Suiza: S (Suiza)

En el Reino Unido: DS (condición de sociedad distribuidora), RD (condición de fondo de información)

* con tributación no transparente

a) Tipo de inversor

Los denominadores "B", "L", "N", "F", "I", "J", "MF" y "TF" indican el tipo de inversor al que se ofrece cada clase de acciones.

Las clases de acciones que incluyen los denominadores "B", "L" y "N" están destinadas a inversores minoristas, mientras que las que incluyen el denominador "F" son para inversores semiinstitucionales.

Las clases de acciones con el denominador "J" están destinadas exclusivamente a fondos mutuos de inversión conformes con la legislación japonesa. La sociedad se reserva el derecho a rescatar acciones de inversores, previo pago del precio de reembolso, siempre que un inversor no cumpla esta condición.

Las clases de acciones con el denominador "I" están reservadas a inversores institucionales, de acuerdo con el artículo 174 (2) de la ley de 2010, y únicamente se ofrecen como acciones nominativas, a no ser que se disponga lo contrario en la parte especial del folleto de venta del subfondo correspondiente.

Las clases de acciones que incluyen el denominador "MF" se ofrecen a fondos no OICVM que inviertan sus activos mayoritariamente en participaciones de otros fondos de inversión o a OICVM (o subfondos de estos) que inviertan como mínimo el 85% de sus activos ("OICVM subordinados") en participaciones de otros OICVM o de sus subfondos ("OICVM principales"). Un OICVM subordinado podrá mantener un máximo del 15% de su patrimonio en recursos líquidos, de

conformidad con el artículo 41, párrafo (2), segundo apartado, de la ley de 2010, instrumentos derivados, que únicamente podrán utilizarse para fines de cobertura, de acuerdo con el artículo 41, párrafo (1), letra (g), y el artículo 42, párrafos (2) y (3), de la ley de 2010, así como bienes muebles e inmuebles que resulten indispensables para el ejercicio de su actividad.

Las acciones de las clases sin comisión de agente (TF) únicamente están disponibles para inversores

- que suscriban las acciones a través de distribuidores domiciliados en el Reino Unido o los Países Bajos;

- que suscriban las acciones a través de distribuidores domiciliados en otros países con los que hayan suscrito acuerdos independientes de comisiones en relación con servicios de asesoramiento independiente o de gestión discrecional de la cartera; o
- que sean inversores institucionales con arreglo al artículo 174 (2) de la ley de 2010. Según la práctica administrativa de dicho artículo, el concepto “inversores institucionales” incluye: entidades de crédito y otros profesionales del sector financiero; empresas aseguradoras y reaseguradoras; instituciones de seguridad social; fondos y planes de pensiones (siempre que sus beneficiarios no tengan un derecho de reclamación directo contra la sociedad de inversión); organismos de inversión colectiva (“OIC”); autoridades locales, como los órganos de gobierno de regiones, provincias, cantones y municipios (en la medida en que inviertan sus propios recursos); sociedades holding o similares o fundaciones.

La sociedad de inversión no abona ninguna comisión de agente al socio de distribución por la clase de acciones TF. En consecuencia, los costes de esta clase pueden ser inferiores a los de otras clases de acciones del mismo subfondo.

b) Destino de los rendimientos

Las clases de acciones con el denominador “C” (capitalización) ofrecen la reinversión de los rendimientos (acciones de reinversión o de acumulación).

Las clases de acciones con el denominador “D” indican que se produce una distribución de los rendimientos (acciones con reparto de dividendos).

c) Frecuencia del reparto de dividendos

Las letras “Q” y “M” describen la frecuencia del reparto de dividendos: mientras que la letra “Q” denota un reparto trimestral, el denominador “M” hace referencia a un reparto mensual. Las clases de acciones con reparto de dividendos que no incluyan ninguno de estos denominadores (“Q” y “M”) ofrecen un reparto anual.

d) Cobertura

Además, las clases de acciones podrán proveer una cobertura de los riesgos cambiarios:

(i) Cobertura cambiaria

Cobertura de clase de acciones

Si la moneda del subfondo difiere de la moneda de la clase de acciones con cobertura correspondiente, la estrategia de cobertura puede tener como fin reducir el riesgo al que esté expuesta la clase de acciones debido a las fluctuaciones en el tipo de cambio entre la moneda de la clase de acciones con cobertura y la moneda de su subfondo (reconocibles por la letra “H”).

Cobertura de la cartera

La cobertura tiene como fin reducir el riesgo al que está sometida la clase de acciones con cobertura debido a las fluctuaciones en el tipo de cambio entre la moneda de dicha clase de acciones y cada una de las monedas subyacentes a las que esté expuesta en relación con los activos del subfondo (reconocible por las letras “H (P)”). En determinadas circunstancias, la cobertura de los riesgos cambiarios puede no ponerse en práctica o solo hacerlo de forma parcial (p. ej. un reducido volumen de clases de acciones o reducidas posiciones en divisas residuales en el fondo) o bien ser imperfecta (p. ej. algunas divisas no pueden negociarse en ningún momento o deben ser aproximadas a través de otra moneda). En estos casos, la cobertura puede no servir de protección contra las variaciones de la rentabilidad del subyacente de la cobertura o solo hacerlo de forma parcial. Además, el retardo temporal para el proceso de cobertura que implica el procesamiento y la contabilización de las órdenes en las clases de acciones con cobertura o en otras clases de acciones del mismo subfondo puede provocar fluctuaciones en el tipo de cambio para las que no existe una cobertura sistemática.

(ii) Clases de acciones sin cobertura

Las clases de acciones sin la letra “H” o “H (P)” no reciben cobertura por riesgos monetarios.

e) Cobertura del riesgo cambiario (“currency overlay”) y exposición cambiaria

Cobertura del riesgo cambiario

(“currency overlay”)

En las clases que disponen de este tipo de cobertura, la sociedad gestora pretende mantener una ponderación equitativa de las monedas en la cesta correspondiente. La sociedad gestora podrá modificar la ponderación de cada una de las monedas a su exclusivo criterio en caso de circunstancias excepcionales en el mercado. En determinadas circunstancias, la exposición cambiaria puede no ponerse en práctica o solo hacerlo de forma parcial (p. ej. un reducido volumen de clases de acciones o reducidas posiciones en divisas residuales en el fondo) o bien ser imperfecta (p. ej. algunas divisas no pueden negociarse en ningún momento o deben ser aproximadas a través de otra moneda). Además, el retardo temporal para el proceso de gestión de la exposición que implica el procesamiento y la contabilización de las órdenes en estas clases de acciones puede provocar retrasos en la adaptación de la exposición cambiaria al nuevo volumen de la clase de acciones. En caso de fluctuaciones en el tipo de cambio, esto puede afectar al valor liquidativo de la clase de acciones.

Clases de acciones BRIC

Las clases de acciones marcadas con (BRIC), que representa “Brasil, Rusia, India y China” tienen como objetivo constituir una exposición cambiaria adicional a una cesta de divisas compuesta por las siguientes monedas: real brasileño (BRL), rublo ruso (RUB), rupia india (INR) y renminbi chino (CNY).

Clases de acciones con exposición cambiaria

Las clases de acciones marcadas con (CE), que representa “exposición cambiaria”, intentan crear para la clase de acciones una exposición cambiaria igual a la de las monedas en las que los activos financieros de la cartera del subfondo estén denominados.

En determinadas circunstancias, la exposición cambiaria puede no ponerse en práctica o solo hacerlo de forma parcial mediante la liquidación de posiciones de cobertura cambiaria en el subfondo (p. ej. un reducido volumen de clases de acciones o reducidas posiciones en divisas residuales en el fondo) o bien ejecutarse de forma imperfecta (p. ej. algunas divisas no pueden negociarse en ningún momento o deben ser aproximadas a través de otra moneda). Además, el retardo temporal para el proceso de gestión de la exposición que implica el procesamiento y la contabilización de las órdenes en estas clases de acciones puede provocar retrasos en la adaptación de la exposición cambiaria al nuevo volumen de la clase de acciones. En caso de fluctuaciones en el tipo de cambio, esto puede afectar al valor liquidativo de la clase de acciones.

f) Otras características de las clases de acciones

Estrategia de anticipación (Early Bird)

La sociedad gestora se reserva el derecho a cerrar la incorporación de nuevos inversores a una clase de acciones con el denominador “EB” al alcanzar un número determinado de suscripciones, que será fijado individualmente por clase de acciones y subfondo.

Clases de acciones clasificatorias

Las acciones de las clases con el denominador “X” ofrecen un descuento sobre la comisión de la sociedad gestora a aquellos inversores que suscriban sus acciones antes de que se alcance un determinado volumen de inversión. Una vez alcanzado ese volumen, las clases de acciones que incluyan la letra “X” se cerrarán.

Clases de acciones a coste cero

Las clases de acciones con el denominador “Z” están destinadas a inversores institucionales de acuerdo con el artículo 174 (2) de la ley de 2010. Estas clases únicamente se ofrecen a inversores que hayan celebrado a un acuerdo por separado con la sociedad gestora. Se carga a la clase de acciones una parte proporcional de los costes de sociedad gestora, entidad depositaria, administrador y otros gastos descritos en mayor detalle en el la letra (b) del artículo 12 “Costes y servicios recibidos”. Las sociedad gestora factura las comisiones de gestión de la cartera directamente al inversor de conformidad con el acuerdo mencionado anteriormente.

Estas acciones no pueden transmitirse sin el consentimiento previo de la sociedad gestora.

Comisión de colocación

Las clases de acciones que incluyan las letras "PF" están sujetas a una comisión de colocación ("clases de acciones con comisión de colocación"). La comisión de colocación por cada acción suscrita asciende a un máximo del 3% y se multiplica por el valor liquidativo por acción en la fecha de suscripción o en el siguiente día de valoración (en función de la fecha en que se procese la orden). El resultado de este cálculo se carga a la clase de acciones con comisión de colocación correspondiente. La comisión de colocación por cada acción suscrita de la clase de acciones sujeta a esta comisión se paga en concepto de retribución por la distribución de la clase de acciones y, al mismo tiempo, se computa como una posición contable (gastos por adelantado) que queda reflejada únicamente en el valor liquidativo por acción de la clase de acciones con comisión de colocación en cuestión. Por tanto, el valor liquidativo por acción de esta clase de acciones en el día de valoración pertinente no se ve afectado por el pago de la comisión de colocación. Si para el cálculo del valor liquidativo

por acción se utilizan datos del día anterior, el resultado se comparará con los datos del mismo día para evitar posibles diferencias sustanciales. Posteriormente, la posición global de gastos por adelantado se va amortizando diariamente a una tasa constante del 1,00% anual sobre el valor liquidativo por acción de la clase de acciones con comisión de colocación multiplicado por el número de acciones en circulación de esta clase. Los gastos por adelantado se definen en relación con el valor liquidativo por acción de la clase de acciones con comisión de colocación. Por ello, estos gastos fluctúan en función de los movimientos del valor liquidativo y dependen del número de acciones suscritas y reembolsadas en la clase de acciones con comisión de colocación correspondiente. Transcurrido el periodo de amortización prefijado de 3 años a partir de la fecha de suscripción o del día de valoración inmediatamente posterior, los gastos por adelantado asignados a cada acción suscrita de la clase de acciones con comisión de colocación estarán completamente amortizados y el número de acciones pertinente se canjeará

por el número de acciones correspondiente de la clase de acciones N correspondiente del mismo subfondo para evitar una amortización prolongada.

Los accionistas que deseen reembolsar clases de acciones con comisión de colocación antes de que se efectúe dicho canje pueden tener que pagar un ajuste por dilución. Para más información, consulte el artículo 5 de la parte general del folleto de venta.

Las clases de acciones con comisión de colocación están reservadas a inversores italianos que lleven a cabo la suscripción a través de oficinas de caja específicas dentro de Italia.

Clases de acciones restringidas

Las clases de acciones que incluyan la letra "R" quedan restringidas a inversores que coloquen sus órdenes a través de una cartera especial de distribuidores exclusivos.

F. Moneda de las clases de acciones y valor liquidativo inicial

Se ofrecen clases de acciones en las siguientes monedas:

Denominador	Sin denominador	USD	SGD	GBP	CHF	NZD	AUD	RUB
Moneda	Euro	Dólar estadounidense	Dólar de Singapur	Libra esterlina	Franco suizo	Dólar de Nueva Zelanda	Dólar australiano	Rublo ruso
Valor liquidativo inicial	100 EUR	100 USD	10 SGD	100 GBP	100 CHF	100 NZD	100 AUD	1.000 RUB

Denominador	JPY	CAD	NOK	SEK	HKD	CZK	PLN	RMB
Moneda	Yen japonés	Dólar canadiense	Corona noruega	Corona sueca	Dólar de Hong Kong	Corona checa	Zloty polaco	Renminbi chino
Valor liquidativo inicial	10.000 JPY	100 CAD	100 NOK	1.000 SEK	100 HKD	1.000 CZK	100 PLN	100 RMB

Características específicas de las monedas:

La clase de acciones "RUB LC" solo se ofrece en forma de acciones nominativas.

La fecha valor para órdenes de compra y reembolso de clases de acciones denominadas en coronas suecas, dólares de Hong Kong y renminbis chinos podrá desviarse en un día de la fecha valor especificada en la parte especial de los correspondientes subfondos.

El renminbi chino se negocia actualmente en dos mercados diferentes: "onshore" en China continental (CNY) y "offshore" a través de Hong Kong (CNH).

El CNY es una moneda con tipo de cambio variable gestionado que actualmente no es de libre conversión y está sujeta a políticas de control cambiario y a restricciones a la repatriación impuestas por el gobierno chino.

El CNH es actualmente de libre negociación sin restricciones a través de Hong Kong. Por esta razón, el tipo de cambio utilizado para las clases de acciones denominadas en RMB es el del CNH (renminbi "offshore").

G. Clases de acciones específicas de determinados países

España

Para la distribución en España se aplica la siguiente restricción: La suscripción de acciones de clases que incluyan la letra "F" estará limitada a inversores institucionales de acuerdo con el artículo 174 (2) de la ley luxemburguesa sobre organismos de inversión colectiva de 17 de diciembre de 2010 y, de no cumplirse esta condición, a aquellos distribuidores que efectúen la suscripción por cuenta de clientes con los cuales hayan celebrado un acuerdo específico de comisiones por servicios de asesoramiento independiente en materia de inversión.

Los inversores institucionales que suscriban en su propio nombre pero por cuenta de un tercero habrán de certificar a la sociedad que la suscripción se efectúa bien por cuenta de un inversor institucional o bien por cuenta de un inversor final con el cual hayan suscrito un acuerdo de comisiones independiente conforme a lo indicado en el párrafo anterior y donde el inversor institucional actúe como distribuidor. La sociedad podrá exigir, a su entera discreción, que se le acredite el cumplimiento de estos requisitos.

Suiza

Las clases de acciones que incluyan la letra "S" han sido creadas en un principio para Suiza. La sociedad de inversión ofrece actualmente una clase de acciones en euros de este tipo, la clase LS, que no aplica comisión de rendimiento en comparación con la clase LC.

Reino Unido

"DS" y "RD" indican que las clases de acciones optan a la condición de fondo de información (anteriormente, sociedad distribuidora), es decir, las características de estas clases de acciones cumplen los requisitos para poder optar a la condición de fondo de información (para obtener

más información al respecto, véase la parte especial de los subfondos respectivos en el folleto de venta).

H. Evolución del valor de las clases de acciones

La evolución del valor de las clases de acciones se calcula con arreglo al "método de la BVI", es decir, sin tener en consideración la prima de suscripción. La información actual sobre la evolución del valor puede consultarse en nuestra página web funds.deutscheam.com/lu, en el documento de datos fundamentales para el inversor y las fichas de los subfondos o en los informes anual y semestral.

I. Importes mínimos de inversión inicial

Inversores institucionales*	25.000.000 en la moneda específica de la clase de acciones, salvo para Japón: 3.000.000.000 JPY y Suecia: 250.000.000 SEK
Inversores semiinstitucionales	400.000 para inversiones (excepto en fondos del mercado monetario) en la moneda específica de la clase de acciones, salvo para Japón: 50.000.000 JPY y Suecia: 4.000.000 SEK
	200.000 para fondos del mercado monetario en la moneda específica de la clase de acciones, salvo para Japón: 25.000.000 JPY
Clases de acciones clasificatorias	1.000.000 por cada orden en la moneda específica de la clase de acciones, salvo para Japón: 150.000.000 JPY

* Las instituciones de inversión colectiva conformes con la legislación estadounidense reciben el mismo tratamiento que los inversores institucionales en lo que respecta al importe mínimo de inversión inicial.

La sociedad de inversión se reserva el derecho de prescindir de estos importes mínimos de inversión inicial a su entera discreción, por ejemplo, cuando los distribuidores hayan llegado a un acuerdo separado sobre las comisiones con sus clientes. Las suscripciones posteriores podrán ascender al importe que se desee.

2. Diversificación del riesgo

Para la inversión del patrimonio de la sociedad de inversión mantenido en cada uno de los subfondos son de aplicación los siguientes límites y directrices de inversión. Se pueden fijar diferentes límites de inversión para cada uno de los subfondos. A este respecto nos remitimos a los datos que figuran en la parte especial del folleto de venta expuesta a continuación.

A. Inversiones

a) El subfondo podrá invertir en valores e instrumentos del mercado monetario que coticen oficialmente o se negocien en un mercado organizado.

b) El subfondo correspondiente puede invertir en valores e instrumentos del mercado monetario que se negocien en otro mercado organizado reconocido que se encuentre abierto al público y cuyo funcionamiento se desarrolle de forma ortodoxa dentro de un país de la Unión Europea.

c) El subfondo correspondiente puede invertir en valores e instrumentos del mercado monetario admitidos a negociación en una bolsa de un estado no perteneciente a la Unión Europea o que se negocien en otro mercado organizado de ese mismo país que sea reconocido, se encuentre abierto al público y cuyo funcionamiento se desarrolle de forma ortodoxa.

d) El subfondo podrá invertir en valores e instrumentos del mercado monetario de emisiones nuevas, siempre que:

- las condiciones de suscripción incluyan la obligación de solicitar la admisión a negociación oficial en una bolsa o en otro mercado organizado reconocido, que se encuentre abierto al público y cuyo funcionamiento se desarrolle de forma ortodoxa, y
- su admisión tenga lugar antes del transcurso de un año desde la emisión.

e) El subfondo correspondiente puede invertir en participaciones de organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios ("OICVM") y/o de otros organismos de inversión colectiva ("OIC") a que se refiere la versión en vigor de la Directiva europea 2009/65/CE (la "Directiva OICVM") estén o no situados en un estado miembro de la Unión Europea, siempre que:

- estos otros OIC estén autorizados conforme a las normas legales que establecen que están sujetos a un organismo de supervisión que la CSSF considere equivalente a los que establece el derecho comunitario y que se asegure suficientemente la cooperación entre las autoridades;
- el nivel de protección de los partícipes de los otros OIC sea equivalente al proporcionado a los partícipes de un OICVM y, en especial, que las normas sobre segregación de activos del fondo, empréstitos, préstamos y ventas al descubierto de valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario sean equivalentes a los requisitos de la Directiva OICVM;
- se informe de la actividad comercial de los otros OIC en informes semestrales y anuales para permitir la evaluación de los activos y pasivos, rendimientos y operaciones durante el periodo de referencia;
- las condiciones de contratación o los estatutos del OICVM o de los demás OIC cuyas participaciones se prevea adquirir no autoricen a invertir, en total, más del 10% de sus activos en participaciones de otros OICVM u otros OIC.

Estas participaciones cumplen los requisitos establecidos en el artículo 41 (1) (e) de la ley de 2010 y cualquier referencia a "fondos" en la parte especial del folleto de venta deberá entenderse en consecuencia.

f) Un subfondo podrá invertir en depósitos en entidades de crédito que sean a la vista o tengan derecho a ser retirados, con vencimiento no superior a doce meses, a condición de que la entidad de crédito tenga su domicilio social en un estado miembro de la Unión Europea o, si el domicilio social de la entidad de crédito está situado en un estado no perteneciente a la Unión Europea, a condición de que esté sujeta a unas normas cautelares que la CSSF considere equivalentes a las que establece el derecho comunitario.

g) Un subfondo podrá invertir en instrumentos financieros derivados ("derivados"), incluidos los instrumentos equivalentes que requieren pago en efectivo, negociados en un mercado de los referidos en las letras (a), (b) y (c), y/o instrumentos financieros derivados no negociados en mercados organizados (derivados OTC), a condición de que:

- el activo subyacente consista en instrumentos de los mencionados en el presente párrafo, índices financieros, tipos de interés, tipos de cambio o divisas, en los que el subfondo pueda invertir de acuerdo con su política de inversión;
- las contrapartes de las transacciones con derivados OTC sean entidades sujetas a supervisión cautelar y pertenezcan a las categorías aprobadas por la CSSF; y
- los derivados OTC estén sujetos a una evaluación diaria fiable y verificable y puedan venderse, liquidarse o saldarse mediante una operación compensatoria en cualquier momento, a su valor justo y por iniciativa de la sociedad de inversión.

h) Un subfondo podrá invertir en instrumentos del mercado monetario no negociados en un mercado organizado y que habitualmente se negocian en el mercado monetario que sean líquidos y tengan un valor que pueda determinarse con precisión en todo momento, en tanto la emisión o el emisor de dichos instrumentos estén, en sí, regulados con fines de protección de los inversores y del ahorro, y siempre que estos instrumentos:

- sean emitidos o estén garantizados por una administración central, regional o local o el banco central de un estado miembro de la Unión Europea, el Banco Central Europeo, la Unión Europea o el Banco Europeo de Inversiones, un país no perteneciente a la Unión Europea o, cuando se trate de un estado federal, por uno de los miembros integrantes de la federación, o bien por un organismo público internacional al que pertenezcan uno o varios estados miembros de la Unión Europea; o
- sean emitidos por una empresa, cuyos valores se negocien en los mercados organizados contemplados en las letras (a), (b) o (c); o

- sean emitidos o estén garantizados por una entidad sujeta a supervisión cautelar conforme a los criterios definidos en la legislación comunitaria, o por una entidad sujeta y que actúe con arreglo a unas normas cautelares que, a juicio de la CSSF, sean, como mínimo, tan rigurosas como las establecidas en la normativa comunitaria; o
- sean emitidos por otras entidades pertenecientes a las categorías aprobadas por la CSSF, siempre que las inversiones en estos instrumentos dispongan de una protección de los inversores similar a la prevista en los guiones primero, segundo o tercero y siempre que el emisor sea una empresa cuyo capital propio ascienda al menos a 10 millones de euros y presente y publique sus cuentas anuales de conformidad con las disposiciones de la 4ª Directiva del Consejo 78/660/CEE o una entidad que, dentro de un grupo de empresas que incluya una o varias empresas que coticen en bolsa, se dedique a la financiación del grupo o sea una entidad dedicada a la financiación de vehículos de titulización que se beneficie de líneas de crédito para garantizar la liquidez.

i) Sin perjuicio del principio de diversificación de riesgos, el subfondo podrá invertir hasta el 100% de sus activos en emisiones diferentes de valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario emitidos o garantizados por un estado miembro de la Unión Europea, sus corporaciones territoriales, cualquier otro país perteneciente a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) o el G20 o Singapur, o bien por un organismo internacional de carácter público del que formen parte uno o varios estados miembros de la Unión Europea, siempre que el subfondo invierta en valores correspondientes a por lo menos seis emisiones diferentes, sin que los valores de una misma emisión puedan exceder el 30% de los activos del subfondo.

j) Un subfondo no podrá adquirir metales preciosos ni certificados que los representen; en caso de que la política de inversión de un subfondo incluya una referencia específica a esta cláusula, dicha restricción no resultará aplicable a certificados 1:1 cuyo subyacente sean materias primas o metales preciosos unitarios y que cumplan los requisitos sobre valores mobiliarios determinados en el artículo 1 (34) de la ley de 2010.

B. Límites de inversión

a) Se podrá invertir hasta un máximo del 10% del patrimonio neto del subfondo en valores o instrumentos del mercado monetario de un mismo y único emisor.

b) No se podrá invertir más del 20% del patrimonio neto del subfondo en depósitos de un mismo organismo.

c) El riesgo de fallidos frente a una contraparte durante transacciones en derivados OTC y transacciones en derivados OTC efectuadas en relación con la gestión eficaz de la cartera no podrá ser superior al 10% del patrimonio neto del subfondo cuando la contraparte sea una de las entidades de crédito a que se refiere la letra (f) del párrafo A. En los demás casos, el límite no podrá superar el 5% del patrimonio neto del subfondo.

d) El valor total de los valores mobiliarios y los instrumentos del mercado monetario de los emisores en los que el subfondo correspondiente invierta más del 5% de su patrimonio neto no podrá superar el 40% del valor del patrimonio neto del subfondo.

Este límite no se aplicará a los depósitos y a las transacciones en derivados OTC realizados con entidades financieras supeditadas a supervisión cautelar.

Sin perjuicio de los límites individuales establecidos en las letras (a), (b) y (c) del párrafo B, el subfondo no podrá invertir en un mismo organismo por un valor superior al 20% de su patrimonio neto en una combinación formada por:

- inversiones en valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario emitidos por este organismo; y/o
- depósitos hechos con este organismo; y/o
- exposiciones como consecuencia de transacciones con derivados OTC celebradas con este organismo.

e) El límite del 10% citado en la letra (a) del párrafo B se elevará hasta un 35% y el límite citado en la letra (d) del párrafo B no será de aplicación cuando los valores mobiliarios o los instrumentos del mercado monetario sean emitidos o garantizados por una de las siguientes instancias:

- un estado miembro de la Unión Europea o sus corporaciones territoriales;
- un estado no perteneciente a la Unión Europea;
- un organismo internacional de carácter público del que formen parte uno o varios estados miembros de la Unión Europea.

f) El límite citado en la letra (a) del párrafo B se elevará desde el 10% hasta un 25% y el límite citado en la letra (d) del párrafo B no será de aplicación en el caso de determinadas obligaciones cuando cumplan las siguientes condiciones:

- estas hayan sido emitidas por una entidad de crédito que tenga su domicilio social en un estado miembro de la Unión Europea y esté sometida por norma legal a una supervisión pública especial pensada para proteger a los titulares de las obligaciones; y

- los importes resultantes de la emisión de estas obligaciones se inviertan, conforme a derecho, en activos que, durante la totalidad del periodo de validez de las obligaciones, puedan cubrir las fianzas asociadas a las obligaciones; y
- en caso de insolvencia del emisor, los activos financieros mencionados se utilicen de forma prioritaria para rembolsar el principal y pagar los intereses acumulados.

Si el subfondo correspondiente invierte más de un 5% de sus activos en obligaciones de esta naturaleza emitidas por un mismo emisor, el valor total de esta inversión no podrá ser superior al 80% del valor del patrimonio neto del subfondo.

g) Los límites fijados en las letras (a), (b), (c), (d), (e) y (f) del párrafo B no podrán ser acumulados y, por consiguiente, las inversiones en valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario emitidos por una misma entidad, o en depósitos o instrumentos derivados constituidos por esta entidad, no podrán bajo ningún concepto sobrepasar en total el 35% del patrimonio neto del subfondo.

El subfondo podrá invertir en conjunto hasta un límite del 20% de sus activos en valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario dentro del mismo grupo de empresas.

Las sociedades que pertenecen al mismo grupo de empresas a efectos de la elaboración de las cuentas anuales consolidadas según se define en la 7ª Directiva del Consejo 83/349/CEE o de conformidad con las normas contables reconocidas internacionalmente, se considerarán como un solo emisor a efectos del cálculo del límite de inversión previsto en el presente artículo.

h) El subfondo podrá invertir hasta un 10% como máximo de su patrimonio neto en valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario diferentes de los previstos en el párrafo A.

i) El subfondo correspondiente podrá invertir hasta un 10% como máximo de su patrimonio neto en participaciones de otros OICVM y/u otros OIC, según se definen en la letra (e) del apartado A. No obstante, por derogación parcial y con arreglo a las disposiciones y los requisitos del capítulo 9 de la ley de 2010, un subfondo (subordinado) podrá invertir como mínimo el 85% de su patrimonio en participaciones de otro OICVM (o un subfondo del mismo) reconocido conforme a la Directiva 2009/65/CE y que a su vez no sea ni un subfondo subordinado ni mantenga acciones de otro subfondo subordinado.

En caso de que se invierta en participaciones de otro OICVM y/o de otro OIC, las inversiones mantenidas por dicho OICVM y/o por otro OIC no se tendrán en consideración a efectos de los límites estipulados en las letras (a), (b), (c), (d), (e) y (f) del párrafo B.

Cuando un subfondo invierta en participaciones de OICVM y/o de otros OIC que estén gestionados, directamente o por delegación, por la misma sociedad gestora o por cualquier otra sociedad vinculada a ella mediante una gestión o un control común o una cartera de participación importante directa o indirecta (que se considera como más del 10% de los derechos de voto o del capital social), la sociedad gestora o la otra sociedad no cargarán ninguna comisión por la adquisición, la conversión o el reembolso a las inversiones del subfondo en las participaciones de dichos OICVM y/o de otros OIC.

Si un subfondo invierte una parte sustancial de sus activos en otros OICVM y/u otros OIC, el nivel máximo de comisiones de gestión que pueden cargarse tanto al propio subfondo como a los otros OICVM y/u otros OIC en los que pretenda invertir se publicará en la parte especial correspondiente.

En el informe anual de la sociedad de inversión se indicará para cada subfondo la proporción máxima de comisiones de gestión que se hayan cargado tanto al subfondo como a los OICVM y/u otros OIC en los que invierta el subfondo.

j) De no producirse la admisión en uno de los mercados mencionados en las letras (a), (b) o (c) del párrafo A dentro del plazo de un año, las nuevas emisiones tendrán la consideración de valores e instrumentos del mercado monetario no cotizados y habrán de computarse a los efectos del límite de inversión contemplado para ellos.

k) Ni la sociedad de inversión ni la sociedad gestora podrán adquirir para los subfondos acciones con derecho a voto que les permitan ejercer una notable influencia en la gestión del emisor correspondiente.

El subfondo correspondiente podrá adquirir como máximo

- el 10% de las acciones sin derecho a voto de un mismo emisor;
- el 10% de las obligaciones de un mismo emisor;
- el 25% de las participaciones de un mismo fondo o subfondo de un fondo paraguas;
- el 10% de los instrumentos del mercado monetario de un mismo emisor.

Los límites de inversión previstos en los guiones segundo, tercero y cuarto podrán no ser respetados en el momento de la adquisición si, en ese momento, no puede calcularse el importe bruto de las obligaciones o de los instrumentos del mercado monetario, o el importe neto de las acciones emitidas.

l) Los límites de inversión mencionados en la letra (k) no se aplicarán a:

- Los valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario emitidos o garantizados por un estado miembro de la Unión Europea o por sus corporaciones territoriales.
- Los valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario emitidos o garantizados por un estado no perteneciente a la Unión Europea.
- Los valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario emitidos por organismos internacionales de carácter público de los que formen parte uno o varios estados miembros de la Unión Europea.
- Las acciones poseídas por el fondo en el capital de una sociedad de un estado no perteneciente a la Unión Europea que invierta sus activos esencialmente en títulos de emisores nacionales de este estado cuando, en virtud de la legislación de este, tal participación constituya para el fondo la única posibilidad de invertir en títulos de emisores de este estado. Sin embargo, esta excepción solo se aplica si la sociedad del estado no perteneciente a la Unión Europea respeta en su política de inversión los límites establecidos en las letras (a), (b), (c), (d), (e), (f), (g), (i) y (k) del párrafo B. En caso de superarse estos límites, se aplicará el artículo 49 de la ley reguladora de los organismos de inversión colectiva de 2010.
- Las acciones poseídas por una o varias sociedades de inversión en el capital de filiales que realicen solamente determinadas actividades de gestión, asesoría o comercialización en el país donde la filial está situada con respecto a la compra de acciones a petición de los titulares y exclusivamente por cuenta de esta sociedad o sociedades de inversión.

m) Sin perjuicio de los límites de inversión fijados en las letras (k) y (l) del párrafo B, los límites máximos previstos en las letras (a), (b), (c), (d), (e) y (f) del párrafo B ascenderán hasta un máximo del 20% para la inversión en acciones y/u obligaciones del mismo emisor cuando el objetivo de la política de inversión sea reproducir o reflejar la composición de cierto índice o un índice mediante apalancamiento. Para ello será imprescindible que:

- la composición del índice esté suficientemente diversificada;
- el índice constituya una referencia adecuada para el mercado al que corresponde;
- el índice se publique de manera apropiada.

El límite máximo será del 35% siempre que lo justifiquen circunstancias excepcionales en el mercado, en particular, en los mercados organizados en los que predominen especialmente determinados valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario. Una inversión hasta este límite solo está permitida para un único emisor.

n) La exposición global del subfondo asociada a los instrumentos derivados no debe sobrepasar el valor neto global de su cartera. La exposición se calculará teniendo en cuenta el valor de mercado de los valores subyacentes, el riesgo de fallidos de la contraparte, los futuros movimientos del mercado y plazo de liquidación de las posiciones.

Dentro de su política de inversión y con sujeción a las restricciones mencionadas en la letra (g) del párrafo B, el subfondo correspondiente podrá invertir en derivados siempre que la exposición global a los activos subyacentes no supere, en total, los límites de inversión establecidos en las letras (a), (b), (c), (d), (e) y (f) del párrafo B.

Cuando el subfondo invierta en derivados basados en un índice, dichas inversiones no se acumularán a los efectos de los límites establecidos en las letras (a), (b), (c), (d), (e) y (f) del párrafo B.

Cuando un valor mobiliario o un instrumento del mercado monetario incluyan un derivado, este se tendrá en cuenta a la hora de cumplir con los límites de inversión.

o) El subfondo podrá además invertir hasta un 49% de sus activos en recursos líquidos. En casos excepcionales se permitirá que los recursos líquidos superen de forma provisional el 49% de la cartera, siempre y cuando esto esté justificado en interés de los accionistas.

C. Excepción a los límites de inversión

a) El subfondo podrá no aplicar los límites de inversión cuando se ejerzan derechos de suscripción vinculados a valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario que formen parte de su patrimonio.

b) Siempre respetando el principio de la diversificación de riesgos, el subfondo podrá no aplicar los límites de inversión establecidos durante los seis meses siguientes a la fecha de su autorización.

D. Inversiones cruzadas entre subfondos

Un subfondo (el subfondo con inversión cruzada) podrá invertir en uno o varios subfondos diferentes. La adquisición de acciones de otro subfondo (el subfondo destino) por parte del subfondo con inversión cruzada estará sujeta a las siguientes condiciones (y a cualquier otra que pueda resultar aplicable de conformidad con los términos de este folleto de venta):

- a) el subfondo destino no podrá invertir en el subfondo con inversión cruzada;
- b) el subfondo destino no podrá invertir más de un 10% de su patrimonio neto en OICVM (incluyendo otros subfondos) u otros OIC;
- c) los derechos de voto asociados a las acciones del subfondo destino quedarán suspendidos durante la inversión del subfondo con inversión cruzada; y

d) el valor de las acciones del subfondo destino mantenidas por el subfondo con inversión cruzada no se tendrá en consideración a efectos de la evaluación del cumplimiento del requisito de un capital mínimo de 1.250.000 euros.

E. Créditos

La sociedad de inversión no podrá recurrir a créditos por cuenta del subfondo. Sin embargo, un subfondo podrá adquirir divisas mediante un tipo de préstamo paralelo (back-to-back).

A pesar de lo previsto en el párrafo anterior, el subfondo correspondiente podrá tomar prestado:

- hasta un máximo equivalente al 10% de su patrimonio, siempre que se trate de créditos a corto plazo;
- por un contravalor de hasta el 10% del patrimonio del subfondo, siempre que se trate de créditos que posibiliten la adquisición de inmuebles indispensables para el ejercicio de su actividad y que ni estos créditos ni los créditos con arreglo al inciso anterior en ningún caso sobrepasen en conjunto el 15% del patrimonio del subfondo.

La sociedad de inversión no podrá conceder créditos por cuenta del subfondo ni avalar a terceros.

Lo dispuesto anteriormente no impide que se adquieran valores mobiliarios, instrumentos del mercado monetario u otros instrumentos financieros que no hayan sido enteramente desembolsados.

F. Ventas al descubierto

La sociedad de inversión no podrá realizar ventas al descubierto de valores mobiliarios, instrumentos del mercado monetario u otros instrumentos financieros a que se refieren las letras (e), (g) y (h) del párrafo A por cuenta del subfondo.

G. Cargas

El patrimonio del subfondo solo podrá ser pignorado a efectos de garantía, transmitido, cedido o gravado de cualquier otro modo en tanto sea exigido en una bolsa o en un mercado organizado, o venga determinado por condiciones contractuales o de otro tipo.

H. Disposiciones para la sociedad de inversión

La sociedad de inversión podrá adquirir patrimonio mobiliario e inmobiliario si este es imprescindible para el ejercicio de su actividad.

3. Acciones de la sociedad de inversión

A. El capital de la sociedad de inversión se corresponde en todo momento con la suma del valor neto de sus distintos subfondos ("patrimonio neto de la sociedad de inversión") y está representado por acciones sin valor nominal que podrán ser emitidas como acciones nominativas y/o al portador.

B. Pueden emitirse acciones nominativas o al portador. No existe derecho alguno a la expedición de títulos de acciones físicos.

C. Las acciones se emitirán únicamente tras aceptar la suscripción y bajo reserva del pago del precio por acción. El suscriptor recibirá inmediatamente una confirmación de su cartera de participación de acuerdo con las siguientes disposiciones.

(i) Acciones nominativas

En caso de que se emitan acciones nominativas, el registro de accionistas servirá de prueba concluyente de la propiedad de estas acciones. El registro de acciones será gestionado por la entidad de registro y transferencia. Siempre que no se disponga otra cosa para un subfondo o una clase de acciones en concreto, se emitirán cuotas de participación de las acciones nominativas con un redondeo comercial en diezmilésimas. El redondeo podrá ser favorable para el accionista correspondiente o para el subfondo.

La emisión de acciones nominativas se efectuará sin títulos de acción. En lugar de un título de acción, los accionistas recibirán una confirmación de su cartera de participación.

Para las acciones nominativas, los posibles pagos de dividendos a los accionistas se realizarán por transferencia o por cheque, que se enviará a la dirección indicada en el registro de acciones o a otra dirección comunicada por escrito a la entidad de registro y transferencia, y será el accionista quien asumirá el riesgo. A solicitud del accionista, también podrán reinvertirse periódicamente los importes correspondientes a los dividendos.

Todas las acciones nominativas de los subfondos deberán inscribirse en el registro de acciones, que será gestionado por la entidad de registro y transferencia o por una o varias entidades designadas por esta para ese fin; el registro de acciones incluye el nombre de cada titular de acciones nominativas, su domicilio o residencia seleccionada (en caso de copropiedad de acciones nominativas, únicamente la dirección del copropietario mencionado en primer lugar), siempre que estos datos hayan sido comunicados a la entidad de registro y transferencia, así como el número de acciones suscritas en el fondo. Las transmisiones de acciones nominativas se inscribirán en el registro de acciones contra el pago de una comisión autorizada por la sociedad gestora para el registro de documentos relativos a la propiedad de las acciones o que tengan efecto sobre ella.

La transmisión de acciones nominativas tiene lugar mediante la inscripción de la misma en el registro de acciones por la entidad de registro y transferencia contra la entrega de los documentos necesarios y siempre que se cumplan el resto de requisitos para la transmisión que establezca la entidad de registro y transferencia. Todos los accionistas cuya cartera esté inscrita en el registro de acciones deberán comunicar a la entidad de registro y transferencia una dirección donde se les puedan enviar todas las comunicaciones y notificaciones de la sociedad gestora de la sociedad de inversión. Esta dirección también deberá inscribirse en el registro de acciones. En caso de copropiedad de acciones (limitada a un máximo de cuatro personas), únicamente se inscribirá una dirección y todas las comunicaciones se enviarán exclusivamente a esta dirección.

Cuando un accionista de este tipo no indique ninguna dirección, la entidad de registro y transferencia podrá inscribir una anotación al respecto en el registro de acciones; en ese caso, y hasta que el accionista comunique otra dirección a la entidad de registro y transferencia, la dirección del accionista será la de la sede de la entidad de registro y transferencia u otra dirección registrada por esta. El accionista podrá modificar en cualquier momento la dirección que haya inscrito en el registro de acciones enviando una comunicación por escrito a la entidad de registro y transferencia o a otra dirección indicada por esta.

(iii) Acciones al portador formalizadas en certificados globales

La sociedad gestora puede optar por emitir acciones al portador formalizadas por uno o varios certificados globales. Estos certificados globales se extenderán a nombre de la sociedad gestora y se depositarán en las cámaras de compensación. La transmisión de acciones al portador formalizadas en un certificado global estará sometida a las disposiciones legales vigentes en cada caso, así como a las normas y procedimientos de la cámara de compensación que se encargue de la transmisión. Los inversores reciben sus acciones al portador formalizadas en certificados globales cuando se anotan en las cuentas de valores de sus intermediarios financieros, que a su vez se gestionan directa o indirectamente en las cámaras de compensación. De acuerdo con las disposiciones contenidas en el presente folleto de venta, las normas vigentes en la bolsa correspondiente y/o las normas de la cámara de compensación pertinente, dichas acciones al portador formalizadas en certificados globales serán libremente transmisibles. Los accionistas que no formen parte de un sistema de este tipo solo podrán transmitir las acciones al portador formalizadas en certificados globales a través de intermediarios financieros que participen en el sistema de liquidación de la cámara de compensación correspondiente.

Los dividendos de las acciones al portador formalizadas en certificados globales se pagarán por medio de un abono en las cuentas que el intermediario financiero del accionista tenga abiertas en la cámara de compensación pertinente.

D. Todas las acciones de una misma clase de acciones gozan de los mismos derechos. Los derechos de los accionistas en distintas clases de acciones dentro de un subfondo pueden diferenciarse unos de otros, siempre que en los documentos de venta de las acciones correspondientes se haya dejado claro este extremo. Las diferencias entre las distintas clases de acciones se especifican en la respectiva parte especial del folleto de venta. La sociedad de inversión emitirá acciones a su favor inmediatamente después de la recepción del valor liquidativo por acción.

La emisión y el reembolso de acciones se harán efectivos en la sociedad gestora y a través de cualquier oficina de caja.

E. Todo accionista tiene derecho de voto en la Junta de Accionistas. El derecho de voto se puede ejercer en persona o por medio de un representante. Cada acción da derecho a un voto. Las cuotas de participación pueden no otorgar derechos de voto, pero sí autorizan al accionista a participar proporcionalmente en los posibles repartos de los rendimientos.

4. Restricciones a la emisión de acciones y reembolso obligatorio de acciones

A. La sociedad gestora, a su entera y absoluta discreción y en cualquier momento, podrá denegar una solicitud de suscripción directa o indirecta; restringir, aplazar provisionalmente o suspender definitivamente la emisión de acciones a cualquier inversor que pretenda suscribir acciones, siempre y cuando lo estime conveniente en interés de los accionistas, sea de interés público o tenga por objeto la salvaguarda de la sociedad de inversión o de los accionistas. La emisión de acciones dentro de planes de ahorro regular existentes no tiene por qué verse afectada. Por lo general, todos los planes de ahorro regular existentes se mantendrán incluso durante una suspensión de la emisión de acciones, salvo si la sociedad gestora decide interrumpir la emisión para estos planes.

B. En el caso anterior, la sociedad de inversión procederá inmediatamente a la devolución de las cantidades abonadas en virtud de las solicitudes de suscripción (sin pagos de intereses) que aún no se hubieran llevado a efecto.

C. Asimismo, la sociedad gestora, en cualquier momento y a su entera y absoluta discreción, podrá restringir o impedir la propiedad de acciones en la sociedad de inversión por parte de una persona no autorizada.

D. Por "persona no autorizada" se entenderá cualquier persona, empresa o entidad empresarial que la sociedad gestora, a su entera y absoluta discreción, determine no apta para la suscripción o la tenencia de acciones en la sociedad de inversión o, según el caso, en un subfondo o una clase de acciones en particular, si (i) en opinión de la sociedad de inversión dicha posesión puede perjudicar a la sociedad de inversión; (ii) puede dar lugar a un incumplimiento de cualquier legislación o normativa, tanto luxemburguesa como extranjera; (iii) como resultado de la misma la sociedad de inversión puede quedar expuesta a desventajas de carácter fiscal, jurídico o financiero en las que de otro modo no habría incurrido; o (iv) dicha persona, empresa o entidad empresarial no cumple los criterios de elegibilidad de cualquier clase de acciones existente.

E. Si en cualquier momento la sociedad gestora tuviera conocimiento de que el beneficio de la propiedad de unas acciones corresponde a una persona no autorizada, ya sea en solitario o conjuntamente con otra persona, y la persona no autorizada no cumpliera las instrucciones de la sociedad gestora de vender sus acciones y presentar a la sociedad gestora evidencia de dicha venta dentro del plazo de 30 días naturales desde la recepción de dichas instrucciones, entonces la sociedad de inversión podrá, a su entera y absoluta discreción, recomprar con carácter obligatorio dichas acciones por el importe de reembolso inmediatamente después del cierre de operaciones especificado en la notificación entregada por la sociedad gestora a la persona no autorizada acerca de la citada recompra obligatoria, en cuyo caso las acciones se recomprarán de conformidad con las condiciones específicas de las mismas y el inversor dejará de ser su propietario.

5. Emisión y reembolso de acciones de la sociedad de inversión

A. Las acciones de cada subfondo se emiten y reembolsan todos los días de valoración. Siempre que en un subfondo se oferten acciones de distintas clases, la emisión y el reembolso de las mismas se realizarán igualmente en las fechas anteriormente mencionadas. La sociedad de inversión podrá emitir cuotas de participación. En la parte especial correspondiente del folleto de venta se indica el número concreto de decimales con el que se emiten.

B. La emisión de acciones de la sociedad de inversión se realiza con motivo de las solicitudes de suscripción que se reciben en la sociedad de inversión, en una de las oficinas de caja a las que la sociedad de inversión haya encomendado la emisión y el reembolso de sus acciones o en el agente de transferencias.

C. El número de acciones que deben emitirse se determina restando la prima de suscripción del importe bruto de la inversión (importe total invertido por el accionista) y dividiendo el resultado por el valor liquidativo por acción aplicable (método bruto). Este método puede ilustrarse mediante el ejemplo de cálculo siguiente:¹:

Inversión bruta	EUR 10.000,00
- Prima de suscripción (p. ej. 5%)	EUR 500,00
= <i>Inversión neta</i>	EUR 9.500,00
÷ Valor liquidativo por acción	EUR 100,00
= <i>Número de acciones</i>	95

El importe al que asciende actualmente la prima de suscripción está regulado para cada clase de acciones en la correspondiente parte especial del folleto de venta.

La sociedad gestora tiene la potestad de cobrar una prima de suscripción más baja. La prima de suscripción corresponde a la principal sociedad distribuidora, que está también autorizada a destinarla a la retribución de los servicios de distribución de terceros. Siempre que en un subfondo se oferten acciones de distintas clases, el importe necesario para adquirir acciones de cada una de ellas se registrará tanto por el valor liquidativo por acción de la clase correspondiente como por la prima de suscripción específica para dicha clase de acciones fijada en la parte especial del folleto de venta expuesta más adelante. Dicho precio será pagadero inmediatamente después del día de valoración correspondiente. En la parte especial del folleto de venta se pueden establecer, para cada uno de los subfondos o de las clases de acciones, disposiciones detalladas acerca del momento del pago del importe de suscripción.

Podrá calcularse una comisión de venta diferida contingente (CDSC) en relación con las clases de acciones que incluyan la letra "B" sobre el importe de reembolso. Los detalles al respecto se recogen en el apartado E. En el momento de la emisión o venta de este tipo de acciones, un centro de distribución (incluida la principal sociedad distribuidora) podrá, a cargo de su propio patrimonio o de la comisión de venta, abonar una comisión con respecto a las solicitudes recibidas de los intermediarios financieros y otros agentes profesionales u otorgar descuentos.

En algunos países en los que se distribuye el fondo podrán aplicarse determinadas comisiones adicionales y otros costes.

Las órdenes que lleguen después del cierre de aceptación se tratarán como recibidas antes del siguiente cierre de aceptación de órdenes. En la parte especial correspondiente del folleto de venta se pueden establecer diferentes cierres de aceptación de órdenes para los distintos subfondos y las distintas clases de acciones.

La acción recién suscrita no se adjudicará al inversor correspondiente hasta que se haya recibido el pago en la entidad depositaria o en los bancos corresponsales autorizados. Sin embargo, la acción correspondiente ya se tendrá en cuenta desde el punto de vista contable en el cálculo del valor liquidativo el día de valoración siguiente a la liquidación de los títulos y podrá suspenderse hasta que se haya recibido el pago. Siempre que la acción de un inversor deba cancelarse por impago o demora en el pago de dicha acción, es posible que se produzcan pérdidas de valor en el subfondo correspondiente.

D. La sociedad gestora, bajo su propia responsabilidad y de conformidad con el presente folleto de venta, podrá aceptar valores en pago por una suscripción ("aportación en especie"), siempre que la sociedad gestora estime que ello redundará en interés de los accionistas. Sin embargo, el objeto comercial de la empresa cuyos valores se acepten como pago de una suscripción deberá corresponderse con la política de inversión y las restricciones de inversión del subfondo respectivo. La sociedad de inversión estará obligada a encargar un informe de valoración elaborado por el auditor de la sociedad en el que conste concretamente la cantidad, la denominación, el valor y el método de valoración para dichos valores. Los valores que se acepten como pago de una suscripción serán valorados en el marco de la transacción a su cotización en el día de valoración sobre cuya base se calcule el valor liquidativo de las acciones que se van a emitir. La sociedad gestora podrá rechazar discrecionalmente algunos o todos los valores que se ofrezcan en pago de una suscripción sin necesidad de exponer los motivos. Todos los costes generados por la aportación en especie (incluidos los costes del informe de evaluación, costes de corretaje, costes accesorios, comisiones, etc.) correrán íntegramente a cargo del suscriptor.

E. Los accionistas tienen derecho a reclamar en cualquier momento el reembolso de sus acciones ante cualquier oficina de caja, el agente de transferencias o la sociedad gestora. El reembolso solo podrá tener lugar en un día de valoración y se hará efectivo al importe de reembolso. Siempre que en la parte especial del folleto de venta no se estipule una comisión de reembolso, una comisión de venta diferida contingente ("CDSC"; véase más adelante) o un ajuste por dilución (véase más adelante) para un subfondo o una clase de acciones de un subfondo, el importe de reembolso por acción siempre corresponderá al valor liquidativo por acción. Cuando sea de aplicación una comisión de reembolso, una CDSC o un ajuste por dilución (véase más abajo), el importe de reembolso pagadero se

reducirá por el importe de dicha comisión de reembolso, CDSC o ajuste por dilución (véase más abajo), de modo que se abone un importe de reembolso neto. La comisión de reembolso o la CDSC corresponde a la principal sociedad distribuidora, que está también autorizada para destinarla a la remuneración de los servicios de distribución prestados por terceros. El ajuste por dilución se aplica en beneficio de los activos del subfondo. El pago del contravalor tendrá lugar inmediatamente después del día de valoración correspondiente. Por lo general, esto se lleva a cabo en un plazo de 3 días hábiles bancarios y, en cualquier caso, en un máximo de 5 días hábiles bancarios. Las fechas valor de cada subfondo se determinan en la parte especial correspondiente del folleto de venta. La fecha valor hace referencia al pago entre la entidad depositaria y el banco que mantiene la cuenta del accionista. El abono definitivo en la cuenta del inversor podrá variar en los diferentes países de distribución debido a las distintas convenciones. Todos los demás pagos a los accionistas se efectuarán igualmente a través de las plazas arriba mencionadas. Las acciones se liquidan al importe de reembolso calculado el día de entrada de la solicitud de reembolso, siempre que se hayan cumplido los plazos especificados para el cierre de aceptación de órdenes. Las órdenes que lleguen después del cierre de aceptación se tratarán como recibidas antes del siguiente cierre de aceptación de órdenes. En la parte especial del folleto de venta se pueden establecer diferentes cierres de aceptación de órdenes para los distintos subfondos y las distintas clases de acciones.

Ajuste por dilución:

Las clases de acciones que incluyan las letras "PF" ("clases de acciones con comisión de colocación") podrán estar sujetas a un ajuste por dilución.

La cuantía del ajuste aplicable dependerá del período de tenencia de las acciones con comisión de colocación que se pretendan reembolsar. Dicho plazo comenzará a contar en la fecha de suscripción o en el día de valoración inmediatamente posterior. El ajuste por dilución sirve para reflejar la amortización continua de los gastos por adelantado asignados a cada acción con comisión de colocación emitida y, por tanto, va reduciéndose conforme el período de tenencia se acerca al vencimiento del período de amortización (véase la tabla a continuación). La aplicación de un ajuste por dilución es una medida destinada a mitigar el efecto negativo sobre el valor liquidativo causado por el reembolso de acciones por parte de los inversores.

Plazo de reembolso hasta 1 año:	Hasta un 3%
Plazo de reembolso superior a 1 año y hasta 2 años:	Hasta un 2%
Plazo de reembolso superior a 2 años y hasta 3 años:	Hasta un 1%
Plazo de reembolso superior a 3 años:	0%

¹ Observación: Estos ejemplos de cálculo sirven exclusivamente a fines ilustrativos y no permiten extraer conclusiones acerca del rendimiento del valor liquidativo por acción del subfondo correspondiente.

De este modo, el ajuste por dilución aplicable a cada acción de una clase con comisión de colocación que vaya a reembolsarse asciende a un máximo del 3%. En la fecha de reembolso, el ajuste por dilución aplicable se multiplica por el valor liquidativo por acción de la clase de acciones con comisión de colocación que vaya a reembolsarse. El importe correspondiente al ajuste por dilución por acción se descuenta del importe de reembolso bruto por acción en beneficio del patrimonio del subfondo.

El ajuste por dilución se aplica para proteger los activos del subfondo atribuibles a la clase de acciones con comisión de colocación de los efectos de dilución asociados al pago y la amortización de las comisiones de colocación.

Si un inversor reembolsara una acción con comisión de colocación antes de que finalizara el periodo de amortización aplicable sin abonar el ajuste por dilución, no compensaría al subfondo por el descenso de los gastos por adelantado correspondientes a la parte de la comisión de colocación que aún no se hubiera amortizado por completo. En consecuencia, el impago afectaría negativamente al valor liquidativo para aquellos inversores que mantuvieran acciones con comisión de colocación de esa clase hasta el vencimiento del periodo de amortización.

La sociedad gestora podrá prescindir discretionalmente de la aplicación total o parcial del ajuste por dilución, respetando el principio de neutralidad en el tratamiento de los restantes accionistas de la clase de acciones afectada y garantizando al mismo tiempo una compensación adecuada para el subfondo (si corresponde).

La aplicación del ajuste por dilución puede ilustrarse mediante el ejemplo de cálculo siguiente:

Número de acciones por reembolsar	100
Periodo de tenencia (= x)	
50 acciones: x = 1,5 años y	
50 acciones: x = 2,5 años	
Ajuste por dilución	
1,5% (= 50/100*2%+50/100*1%)	
Valor liquidativo por acción de la clase de acciones con comisión de colocación	100,00
Importe bruto de reembolso	EUR 10.000,00
- Importe del ajuste por dilución	EUR 150,00
= Importe neto de reembolso	EUR 9.850,00

F. Volumen de reembolso

Los accionistas pueden solicitar el reembolso de la totalidad o de una parte de sus acciones de todas las clases de acciones.

La sociedad gestora no estará obligada a la ejecución de solicitudes de reembolso cuando el importe afectado se refiera a acciones cuyo valor conjunto supere el 10% del valor liquidativo del subfondo. La sociedad gestora se reserva el derecho de renunciar a los importes mínimos de reembolso (que puedan existir) atendiendo al principio de neutralidad en el tratamiento de todos los accionistas.

Procedimiento especial en caso de reembolsos por un importe superior al 10% del valor liquidativo de un subfondo.

Si en un día de valoración (el “primer día de valoración”) se reciben solicitudes de reembolso por un valor por separado o junto con otras solicitudes recibidas superior al 10% del valor liquidativo de un subfondo, el Consejo de Administración se reserva el derecho de reducir proporcionalmente a su exclusivo criterio (y teniendo en cuenta los intereses de los accionistas que permanezcan en el subfondo) el número de acciones de las distintas solicitudes de reembolso de ese primer día de valoración, de forma que el valor de las acciones reembolsadas o canjeadas en ese primer día de valoración no supere el 10% del valor liquidativo del correspondiente subfondo. En caso de que, debido al ejercicio de este poder de reducción proporcional el primer día de valoración, una solicitud de reembolso no se lleve a cabo en su totalidad, la parte no ejecutada deberá considerarse como si el accionista hubiera presentado otra solicitud de reembolso el siguiente día de valoración y si fuera necesario durante, como máximo, los siete días de valoración que sigan. Las solicitudes recibidas el primer día de valoración se tramitarán de forma preferente con respecto a otras solicitudes posteriores, siempre que estas se hayan presentado en días de valoración posteriores. No obstante, y bajo reserva de lo anterior, el tratamiento de estas solicitudes presentadas posteriormente se determinará como indica la frase precedente.

“Las solicitudes de canje se considerarán como solicitudes de reembolso a los efectos de estos requisitos.”

G. La sociedad gestora está facultada para proceder a los reembolsos de elevada cuantía una vez se haya llevado a efecto sin demora la venta de los activos financieros correspondientes.

H. En casos excepcionales el Consejo de Administración, por deseo expreso del inversor, podrá aceptar solicitudes de reembolso en especie. El reembolso en especie se produce cuando el Consejo de Administración selecciona unos valores e imparte a la entidad depositaria instrucciones para que transfiera estos valores al inversor a un depósito a cambio de sus acciones. La sociedad de inversión estará obligada a encargar un informe de valoración elaborado por el auditor de la sociedad en el que conste concretamente la cantidad, la denominación, el valor y el método de valoración para dichos valores. Asimismo, deberá indicarse con exactitud el valor total de los valores en la moneda del subfondo correspondiente al reembolso. Los valores entregados para el pago de un reembolso serán valorados en el marco de la transacción a su cotización en el día de valoración sobre cuya base se calcule el valor liquidativo de las acciones cuya devolución se vaya a aceptar. El Consejo de Administración se asegurará de que los demás accionistas no resulten perjudicados por un reembolso en especie de esta naturaleza. Todos los costes generados por el reembolso en

especie (incluidos los costes del informe de valoración, costes de corretaje, costes accesorios, comisiones, etc.) correrán íntegramente a cargo del inversor que lo perciba. Cuando sea de aplicación una comisión de reembolso o una CDSC, el importe de reembolso en especie se reducirá por el importe de dicha comisión o CDSC.

I. La sociedad de inversión solo estará obligada a transferir el precio de reembolso al país del solicitante cuando no existan disposiciones legales que lo prohíban, como pudieran ser, por ejemplo, disposiciones legales sobre divisas u otras circunstancias ajenas al ámbito de influencia de la sociedad de inversión.

J. La sociedad de inversión podrá concertar acuerdos de interposición con otras entidades, por ejemplo profesionales del sector financiero en Luxemburgo y/o empresas comparables según el derecho de otros países que estén obligadas a la identificación de los accionistas. Dichos acuerdos de interposición otorgan a estas entidades la facultad de distribuir acciones y de inscribirse como sociedades interpuestas en el registro de acciones de la sociedad de inversión. Se puede consultar en cualquier momento a la sociedad de inversión el nombre de las sociedades interpuestas. La sociedad interpuesta recibirá las órdenes de compra, venta y canje de los inversores a los que presta servicio y dispondrá los cambios necesarios en el registro de acciones. La sociedad interpuesta está por ello especialmente obligada a observar los requisitos especiales para la adquisición de acciones de las clases AUD FCH (P), AUD FDH (P), AUD ICH (P), AUD IDH, AUD IDH (P), CHF FDH, CHF FDH (P), CHF FC, CHF FCH, CHF FCH (P), CHF IC, CHF ICH, CHF ICH (P), CHF IDH (P), GBP FDH (P), GBP IDH (P), USD FD, USD FDH, USD FDH (P), USD FDQ, USD FC, USD FC (BRIC), USD FCH, USD FCH (P), FC, FC EB, FC (CE), FCH, FCH (P), FCR, FD, FD (CE), FDQ, FDH, FDH (P), IC, ICH, ICH (P), ID, IDH, IDH (P), IDQ, USD JC, USD JD, NZD IDH, GBP FC, GBP FCH, GBP FCH (P), GBP ICH, GBP ICH (P), RMB FC, USD ID, USD IDH, USD IDH (P), USD IC, USD ICH, USD ICH (P), JPY FC, JPY IC, JPY IDH, PLN LC, SGD FC, SGD FCH, SGD IC y SGD ICH. Siempre que no lo impidan motivos de carácter legal o práctico, un inversor que haya adquirido acciones a través de una sociedad interpuesta podrá exigir en cualquier momento, manifestándolo por escrito ante la sociedad gestora o el agente de transferencias, que se le inscriba en el registro como titular de acciones una vez cumplidos todos los requisitos de comprobación de identidad.

6. Cálculo del valor liquidativo por acción

A. El patrimonio de la sociedad de inversión está íntegramente expresado en euros.

Siempre que en los informes anual y semestral, así como en otras estadísticas financieras, se deba proporcionar información acerca de la situación de la totalidad del patrimonio de la sociedad de inversión en virtud de disposiciones legales o conforme a lo dispuesto en el folleto de venta, los activos financieros de los distintos subfondos se convertirán a euros. El valor de la acción de cada subfondo estará expresado en la moneda fijada para dicho subfondo (en caso de existir varias clases de acciones en un subfondo, se hará en la moneda fijada para la clase correspondiente). El patrimonio neto de cada subfondo se calcula todos los días hábiles bancarios en Luxemburgo, a menos que se disponga otra cosa en la parte especial del folleto de venta para un subfondo en concreto ("Cálculo del valor liquidativo por acción"). Por día hábil bancario se entiende cualquier día en el que los bancos estén abiertos y se tramiten pagos.

La sociedad gestora ha encomendado el cálculo del valor liquidativo por acción a State Street Bank Luxembourg S.C.A. El valor liquidativo por acción de cada subfondo y, si se han emitido varias clases de acciones, el de cada clase, se calculará como sigue: En caso de que solo exista una clase de acciones en un subfondo, el valor liquidativo del subfondo se dividirá por el número de acciones del mismo en circulación el día de valoración. En caso de que se hayan emitido varias clases de acciones para un subfondo, la parte del patrimonio neto del subfondo que le corresponda porcentualmente a cada clase de acciones se dividirá por el número de acciones de dicha clase que se encuentren en circulación el día de valoración.

Actualmente, State Street Bank Luxembourg S.C.A. no calculará el valor liquidativo por acción en los días festivos de Luxemburgo, incluso aunque sean días hábiles bancarios en Luxemburgo o días de negociación bursátil en alguno de los países mencionados para cada subfondo por separado en la parte especial del folleto de venta aplicable a la fecha de valoración, así como los días 24 y 31 de diciembre de cada año. Cualquier cálculo del valor liquidativo por acción que no cumpla esta especificación se publicará en los diarios apropiados, además de en la página web funds.deutscheam.com/lu.

B. El valor del patrimonio neto de la sociedad de inversión que se mantiene en cada subfondo se calcula conforme a los siguientes principios:

a) Los valores que coticen en una bolsa serán computados a la última cotización disponible.

b) Aquellos valores no cotizados en una bolsa, pero que sean negociados en mercados de valores organizados, serán computados a una cotización que no podrá ser inferior al precio ofrecido ni superior al precio demandado en el momento de la valoración, y que sea considerada por la sociedad gestora como la mejor cotización posible a la que se pueden vender los valores.

c) En caso de que tales cotizaciones no respondieran a la situación del mercado, o no pudiera determinarse un precio fijo para valores distintos de los mencionados en los apartados (a) y (b), dichos valores se calcularán, del mismo modo que todos los demás activos financieros, a su respectivo valor de mercado, que la sociedad gestora establecerá con arreglo al principio de buena fe y a las reglas de valoración generalmente reconocidas y susceptibles de auditoría.

d) Los recursos líquidos serán valorados a su valor nominal más los intereses.

e) Los depósitos a plazo fijo serán valorados a su tasa de rentabilidad, siempre que medie el correspondiente contrato entre la sociedad de inversión y la entidad crediticia en virtud del cual los depósitos a plazo fijo sean revocables en cualquier momento y la tasa de rentabilidad sea equivalente a su valor realizable.

f) Todos los activos financieros expresados en divisas serán convertidos a la moneda del subfondo a la última cotización media de las divisas.

C. Se gestionará una cuenta de compensación de rendimientos.

D. En caso de solicitudes de reembolso masivas que no puedan ser atendidas mediante los recursos líquidos y la utilización del crédito permitida, la sociedad gestora podrá determinar el valor liquidativo por acción del subfondo respectivo o, si se han emitido varias clases de acciones, los valores liquidativos por acción de cada clase de acciones del subfondo respectivo, sobre la base de las cotizaciones al día de valoración en que la sociedad proceda a las necesarias ventas de activos, en cuyo caso registrará lo mismo respecto a las solicitudes de suscripción que se hubieran presentado simultáneamente.

E. Los activos financieros se reparten como sigue:

a) La comisión por la emisión de acciones de una clase dentro de un subfondo se asignará en los libros de la sociedad de inversión al subfondo correspondiente y el importe respectivo aumentará el porcentaje de esta clase de acciones en el patrimonio neto del subfondo en consecuencia. Los activos financieros y las deudas, así como los ingresos y los gastos, se cargarán en cuenta al subfondo respectivo con arreglo a las disposiciones contenidas en los párrafos expuestos a continuación. En el caso de que dichos activos financieros, deudas, ingresos o gastos solo correspondan a clases de acciones

individuales con arreglo a las disposiciones contenidas en la parte especial del folleto de venta, estos aumentarán o reducirán el porcentaje de estas clases de acciones dentro del patrimonio neto del subfondo.

b) Los activos financieros que también se deriven de otros activos financieros se asignarán en los libros de la sociedad de inversión al mismo subfondo o la misma clase de acciones que los activos financieros de los que se deriven, y en cada nueva valoración de un activo financiero se asignará un incremento o una disminución de valor al subfondo o a la clase de acciones correspondiente.

c) En el caso de que la sociedad de inversión contraiga una obligación en relación con un activo financiero determinado de un subfondo determinado o de una clase de acciones determinada, o en relación con una actuación relativa a un activo financiero de un subfondo determinado o de una clase de acciones determinada (p. ej., una obligación vinculada a la cobertura cambiaria de clases de acciones con cobertura contra riesgos monetarios), esta obligación se asignará al subfondo o clase de acciones correspondiente.

d) Si un activo financiero o una obligación de la sociedad de inversión no se puede asignar a un subfondo determinado, este activo financiero o esta obligación se repartirá entre todos los subfondos en relación con el patrimonio neto del subfondo correspondiente o del modo que de buena fe determine el Consejo de Administración; a cuyo efecto, la sociedad de inversión no responderá como un todo frente a terceros en relación con obligaciones de cada uno de los subfondos.

e) En caso de un reparto de dividendos, el valor liquidativo por acción se reduce en la clase de acciones con derecho a dividendo por el importe del dividendo. De este modo, se reduce al mismo tiempo el porcentaje que la clase de acciones con derecho a dividendo tiene en el patrimonio neto del subfondo, mientras que aumenta el porcentaje que las clases de acciones sin derecho a dividendo tienen en el patrimonio neto del subfondo respectivo. Como resultado, la reducción del patrimonio neto del subfondo y el correspondiente aumento del porcentaje que las clases de acciones sin derecho a dividendo tienen en el patrimonio neto del subfondo propician que el valor liquidativo de estas clases de acciones no se vea perjudicado por el reparto de dividendos.

7. Suspensión de la emisión y el reembolso de acciones, así como del cálculo del valor liquidativo por acción

A. La sociedad de inversión estará facultada para suspender provisionalmente la emisión y el reembolso de acciones, así como el cálculo del valor liquidativo por acción de uno o varios subfondos o de una o varias clases de acciones, siempre y cuando concurran circunstancias que hagan necesaria dicha suspensión y cuando la suspensión, atendidos los intereses de los accionistas, resulte justificada, en particular:

- Mientras una bolsa u otro mercado organizado donde se negocie una parte sustancial de los activos del subfondo respectivo permanezca cerrada (salvo fines de semana o festivos), o se hubiera suspendido o restringido la negociación en dicha bolsa.
- En situaciones de emergencia, cuando la sociedad de inversión no pudiera disponer de sus inversiones patrimoniales o le resultara imposible transferir libremente el contravalor de las compras o ventas de activos del subfondo o efectuar debidamente el cálculo del valor liquidativo.
- Si, a causa del limitado universo de inversión del subfondo, quedaran restringidas la disponibilidad de activos financieros adquiribles en el mercado o las posibilidades de transmisión de activos financieros del subfondo.
- En caso de que un subfondo sea un subfondo subordinado de otro organismo de inversión colectiva (o un subfondo de este), cuando y mientras el otro organismo de inversión colectiva (o el subfondo en cuestión) haya suspendido temporalmente la emisión y el reembolso de sus acciones o el cálculo del valor liquidativo por acción.
- En caso de fusión entre un subfondo y otro subfondo u organismo de inversión colectiva (o un subfondo de este), si se considera apropiada una suspensión para proteger los derechos de los inversores.

B. Los inversores que hubieran solicitado la recompra de sus acciones serán inmediatamente informados de la suspensión del cálculo del valor liquidativo por acción, así como de su subsiguiente reanudación. Tras la reanudación se abonará a los inversores el precio de reembolso vigente en ese momento.

C. La suspensión del reembolso y del canje de acciones, así como del cálculo del valor liquidativo por acción de un subfondo, no repercute sobre ningún otro subfondo.

D. El inicio y el fin de un periodo de suspensión se comunicarán a las autoridades de supervisión bancaria luxemburguesas y a todas aquellas autoridades de supervisión extranjeras en las que los subfondos pertinentes estén registrados de acuerdo con las disposiciones vigentes en cada caso. La comunicación de la suspensión del cálculo del valor liquidativo por

acción se publicará en la página web de la sociedad gestora funds.deutscheam.com/lu y, en caso necesario, en los órganos oficiales de publicación de los distintos ordenamientos jurídicos en los que las acciones estén disponibles para su distribución pública.

E. Las suscripciones y reembolsos de gran cuantía en el subfondo podrían acarrear una disminución de valor de su patrimonio, dado que el valor liquidativo por acción puede no reflejar íntegramente todos los costes de negociación y demás gastos si el gestor de la cartera se ve obligado a comprar o vender valores para gestionar importantes flujos de entrada o salida del subfondo. Además de estos costes, si se generan grandes volúmenes de órdenes, los precios del mercado que son significativamente inferiores a los del mercado en circunstancias normales.

Con el fin de aumentar la protección de los inversores ya existentes, puede adoptarse un mecanismo de ajuste por dilución (swing pricing) para compensar los costes de negociación y demás gastos en caso de que los flujos de entrada o salida mencionados tengan un impacto sustancial en el subfondo. Este mecanismo puede aplicarse en todos los subfondos. Si un subfondo aplica el mecanismo de ajuste por dilución, este hecho se publicará en los datos del fondo en la página web de la sociedad gestora (funds.deutscheam.com/lu), así como en la parte especial del folleto de venta.

La sociedad gestora determinará umbrales para la aplicación del mecanismo de ajuste por dilución según las condiciones actuales del mercado, considerando la liquidez del mercado y los costes estimados de la disminución de valor, entre otros factores. El ajuste en sí se iniciará de forma automática en función de dichos umbrales. El valor liquidativo ajustado se aplicará a todas las suscripciones y reembolsos de ese día de negociación por igual. En caso de que el subfondo tenga una comisión de rendimiento, esta se calculará sobre el valor liquidativo original.

El ajuste provocado por este mecanismo no superará el 2% del valor liquidativo original. Puede consultarse a la sociedad gestora el ajuste en el valor liquidativo. Dado que este mecanismo solo se aplicará en caso de que se esperen flujos de entrada y salida significativos y puesto que no se basa en volúmenes ordinarios, se presupone que el ajuste del valor liquidativo por acción solo se efectuará de forma ocasional.

8. Canje de acciones

Los siguientes apartados son de aplicación a todos los subfondos a no ser que se indique lo contrario en la parte especial del folleto de venta.

A. Con arreglo a ciertas limitaciones, los accionistas podrán canjear en cualquier momento la totalidad o parte de sus acciones por otras de un subfondo diferente o por acciones de una clase diferente, previo pago de una comisión por canje y de los impuestos de suscripción y otros gravámenes aplicables. La comisión por canje se calculará a partir del importe que se va a invertir en el nuevo subfondo. Se aplicará en beneficio de la principal sociedad distribuidora, que, a su vez, podrá transmitirla discrecionalmente. La principal sociedad distribuidora puede renunciar a la comisión. En el caso de que el inversor tenga depositadas sus acciones en una entidad financiera, esta podrá cargarle en cuenta comisiones y costes adicionales, además de la comisión por canje.

B. Los accionistas de clases de acciones que incluyan las letras "PF" ("clases de acciones con comisión de colocación") no podrán canjear en ningún momento una parte o la totalidad de sus acciones por acciones de un subfondo diferente o de una clase de acciones distinta dentro del mismo subfondo. Transcurrido el periodo de amortización prefijado de 3 años a partir de la fecha de suscripción o del día de valoración inmediatamente posterior, los gastos por adelantado asignados a cada acción suscrita de la clase de acciones con comisión de colocación estarán completamente amortizados y el número de acciones con comisión de colocación pertinente se canjeará por un número equivalente de acciones de la clase correspondiente del mismo subfondo para evitar una amortización prolongada. En ese caso, no se facturará el ajuste por dilución.

C. Es posible efectuar canjes entre clases de acciones que estén denominadas en diferentes monedas, siempre que la entidad depositaria del inversor sea capaz de procesar solicitudes de canje de este tipo. Los inversores deben tener en cuenta que no todos los proveedores de servicios de custodia pueden procesar canjes entre clases de acciones denominadas en diferentes monedas desde un punto de vista operativo.

D. No es posible efectuar canjes entre acciones nominativas y acciones al portador representadas por un certificado global.

E. Para el canje de acciones dentro de las clases de acciones expresadas en euros, libras esterlinas, francos suizos, dólares australianos, dólares neozelandeses, dólares canadienses, yenes japoneses, coronas noruegas, coronas suecas, zlotys polacos, coronas checas o rublos rusos se aplica lo siguiente (el apartado 8 C no se ve afectado):

La comisión por canje será igual a la prima de suscripción menos 0,5 puntos porcentuales, a no ser que se trate de un canje de una clase de acciones o de un subfondo sin prima de suscripción por una clase de acciones o un subfondo con prima de suscripción. En ese caso, la comisión por canje puede corresponder al valor total de la prima de suscripción.

F. Para el canje de acciones dentro de las clases de acciones expresadas en dólares estadounidenses, dólares de Singapur, dólares de Hong Kong o renminbis chinos se aplica lo siguiente (el apartado 8 C no se ve afectado):

La comisión por canje puede ascender hasta un 1% del valor de las acciones objetivo, a no ser que se trate de un canje de una clase de acciones o un subfondo sin prima de suscripción por una clase de acciones o un subfondo con prima de suscripción. En ese caso, la comisión por canje puede corresponder al valor total de la prima de suscripción.

G. En caso de efectuarse un canje, deberán cumplirse las características del subfondo o clase de acciones elegidos (p. ej. importe mínimo de inversión inicial, carácter institucional del inversor). (En cuanto al importe mínimo de inversión inicial, la sociedad gestora se reserva el derecho de prescindir de esta norma a su entera discreción.)

H. El número de acciones que se emiten con un canje se basa en el respectivo valor liquidativo de las acciones de los dos subfondos correspondientes en el día de valoración en que se realiza la solicitud de canje, teniendo en cuenta las comisiones por canje aplicables, y se calcula según la siguiente fórmula:

$$A = \frac{B \times C \times (1-D)}{E}$$

Donde:

A = Número de acciones del nuevo subfondo al que tendrá derecho el accionista.

B = Número de acciones del subfondo original cuyo canje ha solicitado el accionista.

C = Valor liquidativo por acción de las acciones que se van a canjear.

D = Comisión por canje aplicable expresada como porcentaje.

E = Valor liquidativo por acción de las acciones que se van a emitir a causa del canje.

9. Destino de los rendimientos

En las clases de acciones acumuladas, los rendimientos se reinvierten de modo continuo en el patrimonio del subfondo a favor de la clase de acciones correspondiente. En las clases de acciones con dividendos es el Consejo de Administración quien anualmente decide en el caso de cada subfondo si se realizará un reparto de dividendos, así como su cuantía. El Consejo de Administración podrá decidir el reparto de dividendos extraordinarios y provisionales en consonancia con las disposiciones legales para cada clase de acciones. Siempre que se efectúe un reparto de dividendos, el patrimonio restante no deberá ser inferior al capital mínimo de la sociedad de inversión.

10. Sociedad gestora, gestión de inversiones, administración, agente de transferencias y distribución

A. El Consejo de Administración de la sociedad de inversión ha nombrado sociedad gestora a Deutsche Asset Management S.A.

B. La sociedad de inversión ha firmado un contrato de gestión de inversiones con Deutsche Asset Management S.A. El ejercicio de las funciones de gestión de inversiones se rige por la ley de 2010. Deutsche Asset Management S.A. es una sociedad anónima con arreglo al derecho luxemburgués y filial de Deutsche Bank Luxembourg S.A. y Deutsche Asset Management Investment GmbH, Frankfurt/Main, Alemania. Está constituida por tiempo indefinido. El contrato puede ser revocado por cualquiera de las partes contratantes con un preaviso de tres meses. La gestión comprende todas las funciones descritas en el anexo II de la ley de 2010 sobre gestión de inversiones conjuntas (gestión de inversiones, administración, distribución).

C. La responsabilidad íntegra de la inversión del patrimonio social de cada subfondo sigue recayendo sobre el Consejo de Administración de la sociedad de inversión.

D. La sociedad gestora puede, de conformidad con las prescripciones de la ley de 2010, delegar en terceros una o varias de sus funciones bajo su supervisión y control.

(i) Gestión de inversiones

Para llevar a cabo diariamente la política de inversión, la sociedad gestora podrá nombrar bajo su propia responsabilidad y control a uno o varios gestores de fondos. En este sentido, la gestión del fondo abarca la implementación diaria de la política de inversión y la toma inmediata de decisiones de inversión. El gestor del fondo se encargará de cumplir con la política de inversión, tomar decisiones sobre inversiones y adaptarlas continuamente a la evolución del mercado, de forma apropiada y considerando los intereses del subfondo. El contrato correspondiente puede ser revocado por cualquiera de las partes contratantes con un preaviso de tres meses.

El gestor del fondo designado para cada subfondo se determina en la parte especial correspondiente del folleto de venta. El gestor del fondo puede delegar parcial o totalmente sus servicios de gestión del fondo bajo su propia supervisión, control y responsabilidad, así como cargando con los costes, con sujeción a los requisitos legales aplicables, a la autorización de las autoridades reguladoras y a la debida publicación en el folleto de venta.

(ii) Administración, agente de transferencias y registrador:

La sociedad gestora ha firmado un contrato de administración con la entidad State Street Bank Luxembourg S.C.A., en virtud del cual State Street Bank Luxembourg S.C.A. asumirá algunas funciones principales de la administración central, como son la contabilidad del fondo y el cálculo del valor liquidativo neto. State Street Bank Luxembourg S.C.A. opera como banco desde su constitución en 1990. El contrato puede ser revocado por cualquiera de las partes contratantes con un preaviso de tres meses.

Deutsche Asset Management S.A. desempeñará el resto de deberes de la administración central, en especial la supervisión a posteriori de los límites y restricciones de inversión, así como las funciones de entidad de domiciliación y entidad de registro y transferencia.

En lo que respecta a su función como entidad de registro y transferencia, Deutsche Asset Management S.A. ha cerrado un acuerdo de agente secundario de transferencias con RBC Investor Services Bank S.A. en Luxemburgo y otro con State Street Bank GmbH en Múnich, Alemania. RBC Investor Services Bank S.A. asumirá las tareas de entidad de registro y transferencia únicamente para las órdenes de los inversores realizadas a través del sistema NSCC. State Street Bank GmbH se hará cargo de las tareas de administración del certificado global depositado en Clearstream Banking AG, Frankfurt/Main, Alemania.

(iii) Distribución

Deutsche Asset Management S.A. actúa como principal sociedad distribuidora.

Advertencia especial

La sociedad de inversión advierte a los inversores de que únicamente podrán ejercer la totalidad de sus derechos como inversor directamente frente al fondo (en particular, el derecho a participar en las Juntas de Accionistas) si hubieran suscrito personalmente y en su propio nombre las acciones. En casos en los que un inversor invierta en el fondo a través de un intermediario que invierta en su propio nombre pero por cuenta del inversor, existirá la posibilidad de que el inversor no pueda ejercer determinados derechos directamente frente al fondo. Se recomienda a los inversores que se asesoren acerca de sus derechos.

11. Entidad depositaria

A. La entidad depositaria es State Street Bank Luxembourg S.C.A., que es una sociedad comanditaria por acciones con arreglo al derecho luxemburgués dedicada a la actividad bancaria. Los derechos y obligaciones de la entidad depositaria se rigen por los estatutos, el presente folleto de venta y el contrato de la entidad depositaria. Se encarga, principalmente, de la custodia de los activos financieros de la

sociedad de inversión. Además, asume ciertas funciones especiales de supervisión. La entidad depositaria actúa en interés de los accionistas.

B. La entidad depositaria lleva a cabo sus obligaciones de la siguiente manera:

- a) Para los instrumentos financieros que pueden aceptarse en custodia:
 - (i) La entidad depositaria custodiará todos los instrumentos financieros que pueden contabilizarse en depósito en una cuenta de instrumentos financieros y todos aquellos que se le pueden entregar físicamente.
 - (ii) La entidad depositaria se asegurará de que los instrumentos financieros que puedan contabilizarse en depósito en una cuenta de instrumentos financieros se registren en los libros de la entidad en cuentas separadas abiertas a nombre de la sociedad de inversión, de modo que dichos instrumentos financieros puedan identificarse en todo momento de forma inequívoca como instrumentos en propiedad de la sociedad de inversión conforme al derecho vigente.
- b) Para el resto de activos:
 - La entidad depositaria verificará que la sociedad de inversión es propietaria de los activos en cuestión y llevará registros al respecto.

Por lo que respecta a su actividad de supervisión, la entidad depositaria actuará del siguiente modo:

La entidad depositaria:

- se asegurará de que la venta, la suscripción, la recompra, el reembolso y la cancelación de acciones de la sociedad de inversión se realicen de conformidad con el derecho luxemburgués y los estatutos;
- se asegurará de que el cálculo del valor de las acciones de la sociedad de inversión sea acorde al derecho luxemburgués y a los estatutos;
- cumplirá las instrucciones de la sociedad de inversión, salvo que estas sean contrarias al derecho luxemburgués, el folleto de venta o los estatutos;
- se asegurará de que en las transacciones con activos de la sociedad de inversión el contravalor se transfiera dentro de los plazos habituales a la sociedad de inversión;
- se asegurará de que los rendimientos de la sociedad de inversión se empleen de conformidad con el derecho luxemburgués y los estatutos. La entidad depositaria se asegurará de que los flujos de efectivo de la sociedad de inversión se supervisen debidamente y garantizará, en particular, que se reciban todos los pagos efectuados por los inversores o en su nombre durante la suscripción de

acciones de la sociedad de inversión y que todo el dinero de la sociedad de inversión se contabilice en cuentas monetarias gestionadas con arreglo a las disposiciones legales aplicables.

Si la normativa legal de un tercer país establece que determinados instrumentos financieros deben estar custodiados en una entidad local y no existe ninguna que cumpla los requisitos para esta delegación establecidos por la ley de 2010 y otras normas y disposiciones aplicables, la entidad depositaria únicamente podrá delegar sus funciones en dicha entidad local en la medida en que sea requerido por el derecho de ese tercer país y mientras no exista ninguna otra entidad local que cumpla los requisitos para dicha delegación. En este momento, no se ha delegado ninguna función. En caso de que se hiciera, el folleto de venta se actualizará en consecuencia. Con la designación de la entidad depositaria o un subcustodio pueden originarse posibles conflictos de intereses que se describen con mayor detalle en la sección “Potenciales conflictos de intereses”.

C. Tanto la entidad depositaria como la sociedad de inversión se encuentran facultadas para revocar en cualquier momento la designación de entidad depositaria, siempre que ello tenga lugar por escrito con una antelación de tres meses. Dicha rescisión solo será eficaz una vez que la sociedad de inversión haya encomendado, con autorización de las autoridades de supervisión competentes, las funciones de depositaria a otra entidad bancaria y esta haya aceptado las obligaciones y funciones inherentes a dicho cargo. Entretanto, la anterior entidad depositaria habrá de cumplir en su integridad con las obligaciones y funciones propias de la misma en interés de los accionistas.

12. Costes y servicios recibidos

a) La sociedad de inversión abonará a la sociedad gestora una comisión del patrimonio del subfondo, referida en cada caso al porcentaje del patrimonio del subfondo que recaiga sobre cada una de las clases de acciones, tomando como base el valor liquidativo determinado el día de valoración. Para todas las clases de acciones de los subfondos constituidos antes del 1 de julio de 2008, la comisión de la sociedad gestora no superará el 2,1% anual; para las clases de acciones de subfondos constituidos el 1 de julio de 2008 o con posterioridad, la comisión de la sociedad gestora podrá ascender a un máximo del 3% anual. Las comisiones actuales de la sociedad gestora para cada clase de acciones se exponen en la parte especial del folleto de venta. Con esta comisión se costean, en particular, los gastos de la sociedad gestora, de la gestión del fondo y de la distribución del subfondo.

La sociedad gestora entrega normalmente parte de su comisión de gestión a entidades de intermediación. Ello tiene como fin la compensación de los servicios de distribución sobre la base de las posiciones intervenidas, pudiendo tratarse también de partes sustanciales. La comisión puede ser distinta dependiendo de la clase de acciones. El informe anual contiene más información al respecto. La sociedad gestora no recibe ningún reembolso de las comisiones y gastos pagaderos a la entidad depositaria y a terceros a cuenta de un subfondo. Las ventajas valiosas ofrecidas por los corredores de bolsa e intermediarios financieros, que la sociedad gestora utiliza en interés de los inversores, no se verán afectadas (véase el apartado “Órdenes de compraventa de valores e instrumentos financieros”).

Además, la sociedad gestora podrá percibir por todas las clases de acciones o por parte de ellas una comisión de rendimiento del patrimonio del subfondo correspondiente, cuya cuantía figura en la parte especial del folleto de venta correspondiente. En caso de que se prevea una comisión de rendimiento, su cálculo se realizará a nivel de las clases de acciones pertinentes.

La comisión de rendimiento se rige fundamentalmente por una magnitud de referencia mencionada en la correspondiente parte especial del folleto de venta. Para algunos subfondos puede determinarse también una tasa de rendimiento mínima (hurdle rate) como referencia para la comisión de rendimiento. Si la magnitud de referencia citada desapareciera durante el plazo de circulación del subfondo, la sociedad gestora podrá fijar en interés de los accionistas una magnitud de referencia comparable reconocida en lugar del índice obsoleto para el cálculo de la comisión de rendimiento. Si no existiera una magnitud de referencia comparable, la sociedad gestora podrá crear una magnitud de referencia adecuada para el subfondo según una base reconocida. Ya que se trataría de una magnitud de referencia interna creada por la propia sociedad gestora, podrían surgir conflictos de intereses. No obstante, la sociedad gestora fijará la magnitud de referencia según su leal saber y entender para evitar de esa forma los conflictos de intereses. En caso de que un accionista desee información sobre la composición de la magnitud de referencia, podrá solicitarla de forma gratuita a la sociedad gestora.

En relación con las operaciones de negociación realizadas para los subfondos, la sociedad gestora está facultada para utilizar las ventajas valiosas que ofrecen los corredores de bolsa e intermediarios financieros en la toma de decisiones de inversión en interés de los accionistas. Estas ventajas incluyen servicios directos prestados por los propios corredores de bolsa e intermediarios financieros, como estudios de mercado y análisis financieros, así como servicios indirectos como sistemas de información sobre mercados y precios.

b) Además de las comisiones de la sociedad gestora antes mencionadas, se puede cargar a la sociedad de inversión con los siguientes costes y comisiones:

- La comisión de administración, que se calculará básicamente en función del patrimonio neto del subfondo correspondiente. La sociedad gestora y el administrador fijarán en el contrato de administración la cuantía concreta de la comisión en el marco de los hábitos comerciales luxemburgueses. La comisión puede ser distinta dependiendo de la clase de acciones. La cuantía exacta de la comisión aplicada figura en el informe anual de la sociedad de inversión. Además de la comisión de administración, al administrador también se le restituirán los costes y gastos en que incurra en el marco de su actividad de administración y que no estén ya compensados por la comisión. La administración comprende la realización de todas las tareas de contabilidad y demás tareas administrativas previstas por la ley y las ordenanzas suplementarias para la administración central de un fondo en Luxemburgo.
- La comisión de la entidad de registro y transferencia, así como de los posibles agentes secundarios de transferencias contratados, que percibirán por la llevanza del registro de acciones y por la tramitación de las operaciones de compra, venta y canje de acciones. Dicha comisión se calculará en función del número de registros de acciones llevados. La comisión puede ser distinta dependiendo de la clase de acciones. La cuantía exacta de la comisión aplicada figura en el informe anual de la sociedad de inversión. Además de la comisión, a la entidad de registro y transferencia también se le restituirán los costes y gastos en que incurra en el marco de su actividad como registrador y agente de transferencias y que no estén ya compensados por la comisión.
- La comisión de la entidad depositaria por la custodia de activos de la sociedad de inversión, que se calculará, en principio, en función de los activos financieros custodiados (sin incluir los costes de transacción de la entidad depositaria). La sociedad de inversión y la entidad depositaria fijarán en el contrato de la entidad depositaria la cuantía concreta de la comisión en el marco de los hábitos comerciales luxemburgueses. La cuantía exacta de la comisión aplicada constará en el informe anual del fondo. Además de la comisión, a la entidad depositaria también se le podrán restituir los costes y gastos en que incurra en el marco de su actividad y que no estén ya compensados por la comisión.
- La remuneración del Consejo de Administración.
- Los costes de los auditores, representantes y delegados fiscales.

- Los costes relacionados con la obtención de la condición de sociedad distribuidora o fondo de información en el Reino Unido, si los hubiera, correrán a cargo de la clase de acciones pertinente.
- Los costes de imprenta, envío y traducción de todos los documentos de venta legales, así como los costes de imprenta y envío del resto de informes y documentos necesarios en virtud de la normativa legal y reglamentaria aplicable de las autoridades.
- Los costes de la posible cotización o registro en una bolsa nacional o extranjera.
- Otros costes por la inversión y administración del patrimonio de cada subfondo.
- Los costes de constitución y costes adicionales que surjan en este contexto pueden cargarse al patrimonio del subfondo correspondiente. Siempre que surja un gravamen de este tipo, los costes se amortizarán en cinco años como máximo. Se prevé que los costes de constitución no superen los 50.000 euros.
- Los costes de elaboración, depósito y publicación de los estatutos y de otros documentos que afecten a la sociedad de inversión, incluyendo las solicitudes de inscripción, folletos o declaraciones por escrito destinados a todas las autoridades de registro y bolsas (incluyendo asociaciones locales de comerciantes de títulos-valores) que deban asumirse en relación con los subfondos o con su oferta de acciones.
- Los costes de las publicaciones destinadas a los accionistas.
- Las primas de seguros y los gastos de franqueo, teléfono y fax.
- Los costes derivados de la calificación de la solvencia del subfondo por agencias de calificación reconocidas internacionalmente.
- Los costes de la disolución de una clase de acciones o de un subfondo.
- Los costes de pertenencia a asociaciones.
- Los costes relacionados con la obtención y el mantenimiento de un estatus que permita invertir directamente en los activos financieros de un país o actuar directamente como contraparte en los mercados de un país.
- Los costes relacionados con la utilización de nombres de índices, especialmente los derechos de licencia.
- Los costes de interconexión para la utilización de sistemas de compensación. Los costes generados se cargarán a la clase de acciones correspondiente.

Los costes mencionados en el punto (b) no excederán en conjunto el límite de gastos del 30%, el 15% o el 7,5% de la comisión de la sociedad gestora. El límite de gastos aplicable se expone en el detalle del subfondo correspondiente.

c) Además de los costes antes mencionados, se pueden aplicar a los subfondos los siguientes gastos y comisiones:

- Una comisión de servicio de hasta el 0,3% anual del patrimonio del subfondo correspondiente. La cuantía de esta comisión de servicio puede variar según el subfondo y la clase de acciones. Las comisiones de servicio otorgadas actualmente por la sociedad de inversión para cada clase de acciones se exponen en el anexo del producto pertinente incluido en la parte especial del folleto de venta. Es posible transmitir total o parcialmente la comisión de servicio a las sociedades distribuidoras.
- El servicio de la principal sociedad distribuidora comprende, más allá de la distribución de acciones, la realización de otras tareas administrativas especiales previstas por la ley y las ordenanzas suplementarias para la administración central de un fondo en Luxemburgo.
- Los impuestos con los que se grave el patrimonio del subfondo o el subfondo en sí (en especial el impuesto de suscripción), así como los impuestos que los costes de gestión y de depósito pudieran originar.
- Los costes de asesoramiento jurídico en que incurran la sociedad gestora, el administrador, el gestor del fondo, la entidad depositaria, el agente de transferencias o un tercero encargado por la sociedad gestora cuando actúen en interés de los accionistas.
- Los costes generados en relación con la adquisición y enajenación de activos financieros (incluidos los costes de transacción de la entidad depositaria fuera de la comisión de depositaria por la custodia).
- Los costes generados en relación con la cobertura cambiaria de clases de acciones con cobertura contra riesgos monetarios se cargan a la clase de acciones correspondiente. Los costes pueden variar según el subfondo y la clase de acciones.
- Los ingresos derivados de operaciones de préstamo de valores o de pactos de recompra (inversa) deben revertirse al subfondo, tras descontar los costes operativos directos o indirectos. No obstante, la sociedad gestora se reserva el derecho a cobrar una comisión por la iniciación, preparación y puesta en marcha de dichas transacciones. En concreto, la sociedad gestora recibirá una comisión fija por entablar, preparar y poner en marcha operaciones de préstamo de valores (incluyendo operaciones de préstamo de valores sintético) y pactos de recompra (inversa) por cuenta del subfondo. Dicha comisión podrá ascender, como máximo, a un 40% de los ingresos obtenidos por estas operaciones. La sociedad gestora soportará los costes que se ocasionen en relación con la preparación y la puesta en marcha de estas operaciones, incluyendo las posibles comisiones de terceros (es decir, las comisiones de transacción abonadas a la entidad depositaria y las comisiones por el uso de sistemas de información específicos para garantizar la “mejor ejecución”).

- Gastos extraordinarios (p. ej.: gastos procesales) que tengan como fin el salvaguardar los intereses de los accionistas de un subfondo; es el Consejo de Administración en el que recae la decisión de adopción de costes para cada caso en particular y estos han de estar expresamente recogidos en el informe anual.

d) Las clases de acciones que incluyan las letras “PF” están sujetas a una comisión de colocación (“clases de acciones con comisión de colocación”). La comisión de colocación por cada acción suscrita asciende a un máximo del 3% y se multiplica por el valor liquidativo por acción en la fecha de suscripción o el día de valoración inmediatamente posterior. El resultado de este cálculo se carga a la clase de acciones con comisión de colocación correspondiente. En el día de valoración inmediatamente posterior a la fecha de suscripción, la comisión de colocación por cada acción suscrita de la clase de acciones sujeta a esta comisión se paga en concepto de retribución por la distribución de la clase de acciones y, al mismo tiempo, se computa como una posición contable (gastos por adelantado) que queda reflejada únicamente en el valor liquidativo por acción de la clase de acciones con comisión de colocación en cuestión. Por tanto, el valor liquidativo por acción de esta clase de acciones en el día de valoración pertinente no se ve afectado por el pago de la comisión de colocación. Posteriormente, la posición global de gastos por adelantado se va amortizando diariamente. Transcurrido el periodo de amortización prefijado de 3 años a partir de la fecha de suscripción o el día de valoración inmediatamente posterior, los gastos por adelantado asignados a cada acción suscrita de la clase de acciones con comisión de colocación estarán completamente amortizados.

e) Los costes de las actividades de marketing no se cargarán a la sociedad de inversión.

f) El pago de las retribuciones se hará efectivo a fin de mes. Todos los costes se imputarán en principio a los ingresos corrientes, luego a las ganancias de capital y finalmente al patrimonio del subfondo. Los costes mencionados figurarán relacionados en los informes anuales.

g) Inversión en participaciones de fondos destino. La inversión en fondos destino puede llevar a una duplicación de los costes, puesto que se generan comisiones a nivel del subfondo respectivo y al mismo tiempo a nivel del fondo destino. En relación con la inversión en participaciones de fondos destino, los inversores del subfondo soportan directa o indirectamente los siguientes costes:

- la comisión de gestión o comisión total del fondo destino;
- las comisiones de rendimiento del fondo destino;
- la prima de suscripción y la comisión de reembolso del fondo destino;

- los suplidos devengados del fondo destino;
- otros costes.

En los informes anual y semestral se incluye información acerca del importe de las primas de suscripción y las comisiones de reembolso que hayan sido imputadas al subfondo durante el periodo de referencia por la adquisición y el reembolso de participaciones de fondos destino. Además, en los informes se publicará el importe total de las comisiones de gestión o comisiones totales cargadas al subfondo por los fondos destino.

Si el patrimonio del subfondo se invierte en participaciones de un fondo destino que sea gestionado directa o indirectamente por la propia sociedad de inversión, la misma sociedad gestora o por otra sociedad vinculada a ella mediante una gestión o un control común o una cartera de participación importante directa o indirecta, la sociedad de inversión, la sociedad gestora o la otra sociedad no cargarán al patrimonio del fondo ninguna comisión por la adquisición y el reembolso de participaciones de ese otro fondo.

El importe de la comisión de gestión o comisión total correspondiente a las participaciones de un fondo destino asociado al subfondo (duplicación de los costes o método diferencial) puede encontrarse en la parte especial del folleto de venta.

13. Impuestos

a) Conforme a los artículos 174 a 176 de la ley de 2010, en el Gran Ducado de Luxemburgo los activos de cada subfondo o cada clase de acciones están sujetos a un impuesto (el impuesto de suscripción) de vencimiento trimestral, cuyo tipo de gravamen actual asciende al 0,05% o al 0,01% anual sobre el patrimonio neto del subfondo existente al final de cada trimestre.

Este tipo será del 0,01% para:

- subfondos, cuyo único propósito sea invertir colectivamente en instrumentos del mercado monetario y depósitos en entidades financieras;
- subfondos, cuyo único propósito sea invertir colectivamente en depósitos en entidades financieras;
- determinados subfondos y clases de acciones individuales, siempre que las acciones de dichos compartimentos o clases estén reservadas a uno o varios inversores institucionales.

De acuerdo con el artículo 175 de la ley de 2010, en determinadas circunstancias los activos de un subfondo o una clase de acciones pueden estar exentos íntegramente del impuesto de suscripción.

El tipo impositivo aplicable a un subfondo o clase de acciones se expone en la correspondiente parte especial del folleto de venta.

b) Los ingresos del subfondo pueden estar sujetos a retención en la fuente en aquellos países en los que se encuentre invertido su patrimonio. En tales casos, ni la entidad depositaria ni la sociedad gestora tienen obligación de recabar certificados fiscales relativos a dichas retenciones.

c) El tratamiento fiscal de los rendimientos de los fondos para el inversor depende de las prescripciones fiscales vigentes en su caso particular. Para obtener la información sobre la carga tributaria individual para el inversor (especialmente para contribuyentes no residentes) debería consultarse a un asesor fiscal.

(i) Tributación en Alemania

Las bases imponibles que deben calcularse de conformidad con el artículo 5 (1) de la ley tributaria alemana sobre las inversiones (Investmentsteuergesetz) no se determinarán en el caso de determinadas clases de acciones que reparten los rendimientos acumulados durante el año. Por consiguiente, a los inversores sujetos ilimitadamente a tributación en Alemania se les aplicarán las normas de la denominada tributación no transparente (véanse las Observaciones sobre las disposiciones jurídico-tributarias importantes para el inversor). Debido a las posibles consecuencias desfavorables de la tributación no transparente, las clases de acciones afectadas no están en principio destinadas ni resultan adecuadas para inversores sujetos ilimitadamente a tributación en Alemania.

Dado el caso, las clases de acciones afectadas se indicarán en la parte especial del folleto de venta.

(ii) Tributación en el Reino Unido

Los miembros del Consejo de Administración tienen intención de solicitar la condición de fondo de información para las clases de acciones RD y DS, así como, de forma excepcional, para determinadas clases de acciones distintas ofrecidas a los inversores en el Reino Unido.

La información que sigue es una guía general para el tratamiento fiscal previsto en el Reino Unido con respecto a los inversores residentes en ese país. Los inversores deben ser conscientes de que la legislación fiscal y los usos y costumbres del Reino Unido pueden cambiar. Por este motivo, los posibles inversores deben tener en cuenta su posición individual en el momento de la inversión y, dado el caso, recabar el asesoramiento que puedan necesitar.

Las distintas clases de acciones son “fondos offshore” a los efectos de la legislación británica en materia de fondos offshore. Según esta legislación, las ganancias obtenidas de la venta, reembolso u otra enajenación de acciones en un fondo offshore mantenido por personas residentes en el Reino Unido a efectos tributarios serán gravadas en el momento de tal venta, reembolso

o enajenación como renta y no como plusvalía. Sin embargo, esto no será de aplicación cuando una clase de acciones haya sido certificada por las autoridades tributarias del Reino Unido (HM Revenue & Customs, "HMRC") como "fondo de información" (y anteriormente, en su caso, "fondo de reparto") durante el periodo de tenencia de las acciones por parte del inversor. El régimen británico de fondos offshore está ahora incluido en las reglamentaciones (fiscales) para fondos offshore de 2009 (instrumento legislativo 2009/3001).

Para que un contribuyente británico se beneficie del trato de plusvalía a efectos fiscales en el momento del reembolso de sus inversiones en una clase de acciones del subfondo, esta clase de acciones deberá ser certificada como "fondo de información" (y anteriormente, en su caso, "fondo de reparto") con respecto a todos los periodos contables durante los cuales el contribuyente haya sido propietario de las acciones. HMRC publica una lista de los fondos offshore con calificación de fondo de información en la dirección www.hmrc.gov.uk/collective/rep-funds.xls. Se recomienda a los futuros inversores que comprueben allí el estado de la clase de acciones correspondiente antes de proceder a la inversión. En caso de una clase de acciones con la condición de fondo de información, para poder cumplir los requisitos del régimen aplicable a esos fondos será necesario notificar tanto a los inversores como a HMRC los rendimientos que pueden atribuirse a esa clase de acciones para cada uno de los periodos contables relevantes. Cuando los rendimientos que se hayan notificado sean superiores a los rendimientos repartidos entre los inversores, el exceso será tratado como un reparto adicional a los inversores y estará, consecuentemente, sujeto a tributación.

Los dividendos pagados (y cualquier otro tipo de rendimiento retenido notificado) a personas físicas residentes en el Reino Unido constituirán un dividendo (asociado a un crédito fiscal de dividendos teóricos) a efectos del impuesto sobre la renta británico y estarán generalmente sujetos a tributación. Los dividendos pagados (y cualquier otro tipo de rendimiento retenido notificado) a sociedades con sede en el Reino Unido también se considerarán ganancias por dividendos a su favor y generalmente estarán exentos de tributación.

La normativa tributaria del Reino Unido contiene diversos códigos contra la elusión fiscal que, en determinadas circunstancias, pueden resultar aplicables a los inversores en fondos offshore de ese país. No está previsto que vayan a aplicarse de forma general a los inversores. Se recomienda a cualquier inversor que sea contribuyente en el Reino Unido y que (junto con otras personas vinculadas) mantenga más del 25% de Deutsche Invest I que busque asesoramiento para su caso concreto.

La categoría de inversores prevista para la clase de acciones registrada en el Reino Unido es el segmento minorista. Las acciones de esta clase tendrán una amplia oferta y comercialización, de manera lo suficientemente extensa como para llegar a estos inversores y de forma adecuada para atraerlos.

14. Instalaciones e información en el Reino Unido

La sociedad de inversión es un organismo de inversión colectiva reconocido en el Reino Unido a los efectos de la ley de servicios financieros y mercados de 2000 (Financial Services and Markets Act 2000) en virtud del artículo 264 de dicha ley. Se encuentra registrada en la autoridad de servicios financieros (Financial Conduct Authority, "FCA") con el número 496751. El domicilio social de la FCA está en 25 The North Colonnade, Canary Wharf, Londres E14 5HS.

Se advierte a los inversores del Reino Unido que las normas estipuladas por la FCA de conformidad con la ley de servicios financieros y mercados no resultan aplicables de forma general a la sociedad de inversión en relación con sus actividades de inversión. En particular, las normas establecidas en virtud de dicha ley para la protección de los clientes particulares (p. ej. aquellas que les confieran derechos de cancelación o retirada de determinados acuerdos de inversión) no resultarán aplicables y el plan de compensación de servicios financieros no estará disponible en relación con las inversiones en la sociedad de inversión. Asimismo, las protecciones que ofrece el servicio del defensor financiero (tales como el derecho a recurrir a este servicio para resolver controversias con la sociedad de inversión) no estarán disponibles en relación con las inversiones en la sociedad de inversión.

El presente folleto de venta y los correspondientes documentos de datos fundamentales para el inversor pueden ser distribuidos en el Reino Unido sin restricciones. Se han entregado copias del folleto de venta completo y de los correspondientes documentos de datos fundamentales para el inversor a la FCA, de conformidad con lo exigido por la ley de servicios financieros y mercados.

La FCA exige a la sociedad de inversión que mantenga determinadas instalaciones en una dirección del Reino Unido en interés de los inversores en los subfondos que residan en dicho país. La sociedad de inversión ha designado a Deutsche Asset Management (UK) Limited para el mantenimiento de las instalaciones correspondientes en su sede del Reino Unido. Los datos de contacto son los siguientes:

Deutsche Asset Management (UK) Limited
1 Great Winchester Street
Londres EC2N 2DB
Reino Unido
Tel: +44 (0) 20 75456000

Deutsche Asset Management (UK) Limited (registrada en Inglaterra con el número de sociedad 5233891) ha sido autorizada y está regulada en el Reino Unido por la FCA y se encuentra registrada en dicho organismo con el número 429806.

Los residentes en el Reino Unido pueden consultar y obtener copias en inglés de los estatutos de la sociedad de inversión, del último folleto de venta completo y de los documentos de datos fundamentales para el inversor relevantes, así como de los últimos informes anuales e intermedios relacionados con la sociedad de inversión en la dirección arriba indicada durante su horario habitual. La consulta y obtención de copias de estos documentos no está sujeta a ningún coste.

En esta dirección también puede obtenerse información de forma oral o por escrito acerca de los últimos precios de compra y de venta de las acciones. Los accionistas pueden solicitar allí el reembolso de sus acciones y recibir el pago del precio de reembolso. Cualquier persona que tenga una queja acerca de cualquier aspecto del funcionamiento de la sociedad de inversión puede presentarla allí para que se transmita a la sociedad de inversión. Los detalles del procedimiento que debe seguirse en relación con la suscripción y la adquisición, así como con el reembolso y la venta de acciones, se establecen en el folleto de venta. Consulte también la parte especial del folleto de venta para obtener información más detallada.

15. Juntas de Accionistas

A. Las Juntas de Accionistas se celebran anualmente en la sede de la sociedad de inversión o en cualquier otro lugar especificado en la convocatoria. En principio, se celebrarán el cuarto miércoles de abril de cada año a las 11:00 h (hora de Europa central). Si el cuarto miércoles de abril de algún año fuera festivo, las Juntas de Accionistas se celebrarían el siguiente día hábil bancario.

B. Los accionistas de un subfondo también podrán celebrar en cualquier momento una Junta de Accionistas con el fin de decidir acerca de los procesos que afecten exclusivamente a este subfondo. Del mismo modo, los accionistas de una clase de acciones de un subfondo también podrán celebrar en cualquier momento una Junta de Accionistas con el fin de decidir acerca de los procesos que afecten exclusivamente a esta clase de acciones.

C. Las resoluciones se aprobarán por mayoría simple. Por lo demás, será de aplicación la ley de sociedades mercantiles de 10 de agosto de 1915.

D. Las convocatorias a las Juntas de Accionistas ordinarias y extraordinarias se publican en el Recueil Electronique des Sociétés et Associations (RESA) del Registro Mercantil y de Sociedades, en un diario luxemburgués y en otros periódicos previstos por ley o que el Consejo de Administración considere oportunos dentro de cada país en que se distribuyan acciones.

16. Constitución, clausura y fusión de subfondos o clases de acciones

A. La constitución de subfondos o clases de acciones será decidida por el Consejo de Administración.

B. El Consejo de Administración puede decidir, en los casos contemplados por la ley, disolver el patrimonio de la sociedad de inversión mantenido en un subfondo y abonar a los accionistas el valor liquidativo de sus acciones el día de valoración en el que dicha decisión se haga efectiva. En caso de que sobreviniera un supuesto de los conducentes a la disolución del subfondo, se suspenderán la emisión y el reembolso de acciones del subfondo respectivo. La entidad depositaria repartirá entre los accionistas del subfondo correspondiente el producto de la liquidación con arreglo al derecho que les corresponda, una vez deducidos los costes de liquidación y los honorarios que procedan, a instancia de la sociedad de inversión o, en su caso, de los liquidadores designados por la Junta de Accionistas. Los importes correspondientes al producto neto de la liquidación que a la conclusión del procedimiento de liquidación no hayan sido retirados por los accionistas serán consignados por la entidad depositaria en ese momento en la Caisse des Consignations de Luxemburgo a favor de los accionistas beneficiarios, donde caducarán al vencimiento del plazo legal establecido para su reclamación en caso de no ser retirados.

Además, el Consejo de Administración podrá declarar la anulación de las acciones emitidas de dicho subfondo y la asignación de acciones de otro subfondo, previa aprobación de la Junta de Accionistas de los accionistas de este otro subfondo, siempre que durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación, de acuerdo con la disposición mencionada más adelante, los accionistas del subfondo correspondiente tengan derecho a exigir el reembolso o el canje de una parte o de la totalidad de sus acciones al valor liquidativo aplicable sin ningún coste adicional por su parte.

C. De acuerdo con las definiciones y condiciones establecidas en la ley de 2010, cualquier subfondo podrá ser objeto de fusión, tanto en calidad de subfondo absorbente como absorbido, con otro subfondo de la sociedad de inversión, un OICVM luxemburgués o de otro país o un

subfondo de un OICVM luxemburgués o de otro país. El Consejo de Administración tiene competencia para decidir sobre estas fusiones. Los accionistas serán notificados de las posibles fusiones y se les dará la oportunidad de solicitar la recompra o la conversión de las acciones sin coste durante un periodo mínimo de 30 días, de acuerdo con los detalles comunicados en la publicación correspondiente.

D. La constitución de clases de acciones será decidida por el Consejo de Administración.

E. El Consejo de Administración puede decidir, en los casos contemplados por la ley, disolver una clase de acciones dentro de un subfondo y abonar a los accionistas de esta clase el valor liquidativo de sus acciones (atendiendo a los valores y costes de realización efectivos en relación con las inversiones patrimoniales asociados a esta anulación) el día de valoración en el que dicha decisión se haga efectiva. Además, el Consejo de Administración puede declarar la anulación de las acciones emitidas de una clase de acciones de dicho subfondo y la asignación de acciones de otra clase de acciones del mismo subfondo, siempre que durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación y de acuerdo con la siguiente disposición, los accionistas de la clase de acciones que se anule dentro del subfondo tengan derecho a exigir el reembolso o el canje de una parte o de la totalidad de sus acciones al valor liquidativo aplicable sin ningún coste adicional y conforme al procedimiento descrito en los artículos 14 y 15 de los estatutos.

F. El Consejo de Administración puede decidir la fusión de clases de acciones de un mismo subfondo. Dicha fusión da lugar a que los inversores de la clase de acciones que se anule reciban acciones de la clase absorbente, cuyo número se calculará de acuerdo con la relación entre el valor liquidativo por acción de las clases de acciones afectadas al tiempo de la fusión, más, en su caso, una compensación fraccionaria.

17. Disolución o fusión de la sociedad de inversión

A. La sociedad de inversión podrá ser disuelta en cualquier momento por la Junta de Accionistas. Para garantizar la validez de las decisiones es necesario que exista quórum legal.

B. La disolución de la sociedad de inversión será publicada por la sociedad de inversión con arreglo a las disposiciones legales en el Registro Mercantil y de Sociedades (RESA) y en, al menos, dos diarios de tirada nacional.

C. En caso de que sobreviniera un supuesto de los conducentes a la disolución de la sociedad de inversión, se suspenderán la emisión y el reembolso de acciones. La entidad depositaria repartirá entre los accionistas del subfondo correspondiente el producto de la liquidación con arreglo al

derecho que les corresponda, una vez deducidos los costes de liquidación y los honorarios que procedan, a instancia de la sociedad de inversión o, en su caso, de los liquidadores designados por la Junta de Accionistas. Los importes correspondientes al producto neto de la liquidación que a la conclusión del procedimiento de liquidación no hayan sido retirados por los accionistas serán consignados por la entidad depositaria en ese momento en la Caisse des Consignations de Luxemburgo a favor de los accionistas beneficiarios, donde caducarán al vencimiento del plazo legal establecido para su reclamación en caso de no ser retirados.

D. La sociedad podrá estar sujeta, como OICVM absorbido o absorbente, a fusiones a escala transfronteriza y nacional de conformidad con las definiciones y condiciones establecidas en la ley de 2010. Cuando la sociedad de inversión actúe como OICVM absorbente, tendrá competencia para decidir sobre la fusión y sobre la fecha de entrada en vigor de la fusión.

Si la sociedad de inversión es el OICVM absorbido y, con ello, dejaría de existir, la decisión sobre la fusión y sobre la fecha en que esta surtirá efectos corresponderá a la Junta General de Accionistas y se adoptará por mayoría simple de los votos de los accionistas presentes o representados. La fecha de efectividad de la fusión quedará registrada en escritura notarial.

Los accionistas serán notificados de las posibles fusiones y se les dará la oportunidad de solicitar la recompra o la conversión de las acciones sin coste durante un periodo mínimo de 30 días, de acuerdo con los detalles comunicados en la publicación correspondiente.

18. Publicaciones

A. El valor liquidativo por acción se puede obtener de la sociedad gestora y en cualquier oficina de caja, y podrá publicarse en cada país en que se distribuyan acciones a través de los medios apropiados (como Internet, sistemas de información electrónicos, periódicos, etc.). Con el fin de proporcionar mejor información a los inversores y adaptarse a las prácticas comerciales de los diferentes mercados, la sociedad gestora también podrá publicar un precio de suscripción/reembolso que contemple una prima de suscripción y una comisión de reembolso. Esta información podrá obtenerse cada día que se publique a través de la sociedad de inversión, la sociedad gestora, el agente de transferencias o el centro de distribución.

B. La sociedad de inversión confeccionará un informe anual debidamente auditado y un informe semestral con arreglo a las disposiciones legales del Gran Ducado de Luxemburgo que estarán disponibles para su consulta en el domicilio social de la sociedad de inversión.

C. El folleto de venta, el documento de datos fundamentales para el inversor (DFI), los estatutos y los informes anual y semestral están a disposición de los accionistas de forma gratuita en la sede de la sociedad de inversión, así como en cualquier centro de distribución y oficina de caja. Asimismo, todos los días hábiles bancarios en Luxemburgo podrán consultarse gratuitamente durante el horario habitual en la sede de la sociedad, en la dirección 2, Boulevard Konrad Adenauer, 1115 Luxemburgo, Luxemburgo, los siguientes documentos:

- (i) el contrato de la sociedad gestora;
- (ii) el contrato de la entidad depositaria;
- (iii) el contrato de administración; y
- (iv) el contrato de gestión del fondo.

D. Las comunicaciones importantes a los inversores podrán consultarse en la página web de la sociedad gestora funds.deutscheam.com/lu. Si fuera necesario en algún país de distribución, también se efectuarán publicaciones en un periódico o en otro medio de publicación que exija la ley. En los casos en los que esté prescrito por la legislación de Luxemburgo, las publicaciones se realizarán adicionalmente en, al menos, un diario luxemburgués y, si fuera aplicable, en el Registro Mercantil y de Sociedades (RESA).

19. Constitución, ejercicio contable, duración

La sociedad de inversión se constituyó el 15 de marzo de 2002 por tiempo indefinido. Su ejercicio contable finaliza el 31 de diciembre de cada año.

20. Bolsas y mercados financieros

La sociedad gestora podrá solicitar la cotización de las acciones de los subfondos en una bolsa o su negociación en mercados organizados; en la actualidad, la sociedad gestora no hace uso de esta opción. La sociedad gestora ha sido informada de que, en la fecha de elaboración del presente folleto de venta, las acciones de los siguientes subfondos se están negociando o cotizan sin su consentimiento en las siguientes bolsas y mercados financieros:

Deutsche Invest I Euro Bonds (Premium):

- Bolsa de Múnich (Börse München).
- Bolsa de Düsseldorf (Börse Düsseldorf).
- Bolsa de Berlín-Bremen (Börse Berlin-Bremen).
- Bolsa de Frankfurt/Main (Börse Frankfurt)

Deutsche Invest I Asian Small/Mid Cap:

- Bolsa de Düsseldorf (Börse Düsseldorf).
- Bolsa de Hamburgo (Börse Hamburg).

Deutsche Invest I Convertibles,

Deutsche Invest I Euro Bonds (Short),

Deutsche Invest I Euro-Gov Bonds:

- Bolsa de Hamburgo (Börse Hamburg).

- Bolsa de Múnich (Börse München).
- Bolsa de Düsseldorf (Börse Düsseldorf).
- Bolsa de Berlín-Bremen (Börse Berlin-Bremen).
- Bolsa de Frankfurt/Main (Börse Frankfurt)

Deutsche Invest I Chinese Equities:

- Bolsa de Stuttgart (Börse Stuttgart).

Deutsche Invest I Global Agribusiness:

- Bolsa de Stuttgart (Börse Stuttgart).
- Bolsa de Múnich (Börse München).
- Bolsa de Düsseldorf (Börse Düsseldorf).
- Bolsa de Berlín-Bremen (Börse Berlin-Bremen).
- Bolsa de Frankfurt/Main (Börse Frankfurt)

Deutsche Invest I Global Emerging Markets

Equities, Deutsche Invest I Top Europe,

Deutsche Invest I New Resources,

Deutsche Invest I Top Asia,

Deutsche Invest I Top Euroland:

- Bolsa de Hamburgo (Börse Hamburg).
- Bolsa de Stuttgart (Börse Stuttgart).
- Bolsa de Múnich (Börse München).
- Bolsa de Düsseldorf (Börse Düsseldorf).
- Bolsa de Berlín-Bremen (Börse Berlin-Bremen).
- Bolsa de Frankfurt/Main (Börse Frankfurt)

Deutsche Invest I Africa:

- Bolsa de Hamburgo (Börse Hamburg).

No se puede descartar la posibilidad de que dicha negociación se suspenda con poca antelación, o que las acciones de los subfondos puedan negociarse o presentarse para su negociación en otros mercados, incluso con poca antelación, si procede. La sociedad gestora no tiene conocimiento de esto.

En el caso de la negociación en bolsas o en otros mercados financieros, la cotización subyacente no viene determinada exclusivamente por el valor de los activos financieros mantenidos en los subfondos, sino también por la oferta y la demanda. Por tanto, la cotización podría diferir del valor liquidativo por acción calculado.

B. Parte especial del folleto de venta

Deutsche Invest I Africa

Perfil del inversor	Orientado al riesgo
Moneda del subfondo	EUR
Gestor del subfondo	Deutsche Asset Management Investment GmbH
Referencia de rendimiento	–
Cartera de referencia (referencia de riesgo)	MSCI EFM AFRICA – Total Return Net Dividend en EUR
Efecto de apalancamiento	El doble del valor del patrimonio del subfondo de inversión
Cálculo del valor liquidativo por acción	Todos los días hábiles bancarios en Luxemburgo
Aceptación de órdenes	Todas las órdenes de suscripción, reembolso y canje se producen en función de un valor liquidativo por acción desconocido. Las órdenes recibidas por el agente de transferencias hasta las 16:00 horas de Luxemburgo (horario de Europa central) como máximo de un día de valoración se computan sobre la base del valor liquidativo por acción del siguiente día de valoración. Las órdenes que lleguen después de las 16:00 horas de Luxemburgo (horario de Europa central) se computarán según el valor liquidativo por acción del segundo día de valoración tras la recepción.
Fecha valor	Al adquirir acciones, el cargo del contravalor se efectúa cinco días hábiles bancarios después de la suscripción. El abono del contravalor se efectúa cinco días hábiles bancarios después del reembolso de las acciones. La fecha valor para órdenes de compra y reembolso de ciertas divisas podrá desviarse en un día de la fecha valor especificada en la descripción de las clases de acciones de la parte general del folleto de venta.
Cuotas de participación	Hasta tres decimales
Límite de gastos	Máx. 15% de la comisión de la sociedad gestora

Clase de acciones*	Moneda de la clase de acciones	Prima de suscripción (a cargo del inversor)	Comisión de la sociedad gestora (anual) (a cargo del subfondo)**	Comisión de servicio (anual) (a cargo del subfondo)**	Impuesto de suscripción (a cargo del subfondo)	Fecha de constitución
LC	EUR	Hasta un 5%****	Hasta un 1,75%	0%	0,05%	10 de julio de 2008
LD	EUR	Hasta un 5%****	Hasta un 1,75%	0%	0,05%	10 de julio de 2008
NC	EUR	Hasta un 3%***	Hasta un 2,2%	0,2%	0,05%	10 de julio de 2008
FC	EUR	0%	Hasta un 0,85%	0%	0,05%	10 de julio de 2008
USD LC	USD	Hasta un 5%****	Hasta un 1,8%	0%	0,05%	10 de julio de 2008
GBP D RD	GBP	0%	Hasta un 0,9%	0%	0,05%	20 de enero de 2009

* El subfondo Deutsche Invest I Africa y sus clases de acciones están excluidos de la opción de “canje de acciones” que se describe en el artículo 8 de la parte general del folleto de venta.

** El resto de costes se describen en el artículo 12 de la parte general del folleto de venta.

*** 3% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 3,09% basada en el importe neto de la inversión.

**** 5% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 5,26% basada en el importe neto de la inversión.

Debido a su composición o a las técnicas especiales utilizadas por la gestión del fondo, el subfondo presenta una **volatilidad notablemente elevada**; es decir, los precios de las acciones pueden estar sujetos a **considerables oscilaciones** hacia arriba o hacia abajo incluso durante periodos breves de tiempo. **Por este motivo, el subfondo solo resulta adecuado para inversores experimentados que conozcan las oportunidades y los riesgos de las inversiones volátiles y que, además, estén en condiciones de soportar fuertes pérdidas de manera transitoria.**

Para el subfondo con la denominación Deutsche Invest I Africa son de aplicación, como suplemento a lo dispuesto en la parte general del folleto de venta, las disposiciones siguientes.

Política de inversión

El objetivo de la política de inversión de Deutsche Invest I Africa consiste en obtener la mayor revalorización posible de las inversiones de capital.

Se invierte un mínimo del 70% del patrimonio total del subfondo (después de deducir los recursos líquidos) en acciones, certificados de acciones, bonos de participación y de disfrute, así como warrants sobre acciones de emisores que tengan su sede en un país africano o que realicen su actividad principalmente en África, o que, como holdings, tengan la mayoría de sus

participaciones en compañías con sede en África, especialmente en Sudáfrica, Egipto, Mauricio, Nigeria, Marruecos y Kenia.

Los valores de estos emisores pueden cotizar oficialmente en bolsas africanas o extranjeras, o negociarse en otros mercados organizados reconocidos que se encuentren abiertos al público y cuyo funcionamiento se desarrolle de forma ortodoxa y se trate de un país perteneciente a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). Las bolsas y otros mercados organizados deben cumplir las disposiciones del artículo 41 de la ley de 2010.

Las inversiones realizadas en los valores antes mencionados también podrán efectuarse mediante recibos de depósito global (GDR) y recibos de depósito americanos (ADR) cotizados

en bolsas y mercados reconocidos y emitidos por instituciones financieras internacionales. Al menos el 51% de los activos del subfondo se invertirá en acciones que coticen en un mercado oficial o estén incluidas o admitidas en un mercado organizado y no sean participaciones de un fondo de inversión.

Hasta un total del 30% del patrimonio del subfondo (después de deducir los recursos líquidos) se puede invertir en acciones, certificados de acciones, bonos convertibles, bonos con warrants cuyos warrants subyacentes estén expresados en valores, bonos de participación y de disfrute y warrants sobre acciones de emisores nacionales o extranjeros que no cumplan las condiciones descritas en los párrafos anteriores, así como en todos los activos financieros autorizados mencionados en el artículo 2 de la parte general del folleto de venta.

A diferencia del límite de inversión del 10% establecido en el apartado 2 B (i) con respecto a la inversión en participaciones de otros OICVM y/o de otros OIC a que se refiere el apartado A (e), se aplicará a este subfondo un límite de inversión del 5%.

La proporción de instrumentos convertibles contingentes estará limitada a un 10% del patrimonio neto del subfondo.

Los riesgos asociados a la inversión en este subfondo se incluyen en la parte general del folleto de venta.

Riesgos especiales

Las inversiones en países africanos o relacionadas con estos países conllevan un riesgo elevado. En el caso de que se hiciera efectivo alguno de los siguientes riesgos, las operaciones del subfondo, la situación financiera y los resultados de las operaciones podrían verse considerablemente perjudicadas. La siguiente relación de riesgos no es de carácter exclusivo y no sigue ningún orden de prioridad. Las inversiones del subfondo estarán expuestas a ciertos riesgos específicos asociados a los territorios en que se efectúen las inversiones de la sociedad de inversión, así como a los riesgos habituales de cualquier inversión. Pueden existir otros riesgos e incertidumbres que desconozca la sociedad de inversión o que estos consideren irrelevantes, pero que también pueden perjudicar las operaciones del subfondo. No se puede garantizar de manera alguna que las inversiones del subfondo tendrán éxito ni la consecución de los objetivos. Por consiguiente, la inversión en el subfondo debe considerarse como un instrumento de carácter especulativo que solo es adecuado para inversores que conocen los riesgos implícitos en la inversión en el subfondo y que aceptan y están capacitados para asumir la posible carencia de liquidez en las inversiones del subfondo, el carácter no realizable de la inversión en las acciones y la posible pérdida total de capital a raíz de dicha inversión.

En caso de duda sobre qué determinación tomar, se recomienda consultar a un asesor de inversiones que esté debidamente capacitado en su territorio y especializado en asesorar sobre la adquisición de acciones y otros valores.

Riesgos relativos a las inversiones realizadas por el subfondo

Los posibles inversores deben conocer ciertos factores de riesgo específicos relativos a África, otros territorios en los que pueda invertir el subfondo y la naturaleza de las inversiones del mismo. Dichos factores son, entre otros:

1. Liquidez limitada

Podría ser considerablemente más difícil para el subfondo comprar o vender sus inversiones en países africanos o en productos relacionados con África que para los inversores en países más desarrollados. La liquidez limitada podría perjudicar el valor liquidativo y el precio de las acciones.

El subfondo también podrá invertir en sociedades no africanas que coticen en bolsas no africanas y la liquidez procedente de las mismas también podría ser limitada.

El subfondo podría intentar liquidar inversiones en empresas que no cotizan en bolsa mediante la cotización en la bolsa africana que corresponda. Ahora bien, no hay garantías de que dichas bolsas proporcionen liquidez para la inversión del subfondo en sociedades que no cotizan en bolsa. Puede que la sociedad de inversión se vea obligada a vender las inversiones del subfondo en transacciones negociadas mediante convenio privado y, en este caso, el precio de liquidación podría ser inferior al precio de compra original o incluso inferior al valor razonable estimado o el valor de mercado efectivo de dichos valores.

2. Restricciones de inversión en sociedades africanas que coticen en bolsa

Las negociaciones en las bolsas africanas podrían estar sujetas a varias restricciones. También puede haber restricciones en cuanto a la inversión exclusivamente extranjera en sociedades que cotizan en bolsa para determinados países africanos.

3. Inversiones en sociedades que no cotizan en bolsa y sociedades no africanas que no cotizan en bolsa

En general, si el subfondo invierte en valores de sociedades que no cotizan en bolsa o sociedades no africanas que no cotizan en bolsa, con independencia de que se negocien en un mercado OTC (over the counter), no hay garantías de que el subfondo pueda obtener el valor justo de dichos valores por la tendencia de dichas sociedades a tener una liquidez reducida y una inestabilidad de precios relativamente elevada. Además, puede que no exista ninguna fuente de precios fiable. Las estimaciones del valor razonable del mercado para dichas inversiones son intrínsecamente difíciles de determinar y están expuestas a una fuerte inestabilidad. Asimismo, las sociedades cuyos valores no se negocian públicamente pueden estar exentas de la publicación de información y de otros requisitos legales que se aplicarían en el caso de valores negociados en la bolsa pública.

Riesgos específicos de la inversión en el mercado OTC africano

En África, un gran número de sociedades que no cotizan en bolsa opera en el mercado OTC africano, que actúa de intermediario para la negociación de acciones de sociedades que no cotizan en la bolsa africana. Las operaciones realizadas

en el mercado OTC se negocian y acuerdan directamente entre compradores y vendedores y se efectúan a menudo con la intervención de corredores de bolsa y otros intermediarios de apoyo. El proceso de venta y liquidación con respecto a valores que se negocian en el mercado OTC puede ser prolongado y, a menudo, requiere la autorización de los administradores de la sociedad en cuestión.

Inversiones en sociedades nacionales que no cotizan en bolsa

Las inversiones de la sociedad de inversión en sociedades que no cotizan en bolsa pueden estar sujetas a restricciones a la inversión extranjera en determinados países africanos.

Aunque las inversiones en sociedades no cotizadas pueden traducirse en fuertes ganancias de capital, estas inversiones también conllevan un mayor grado de riesgo financiero. En general, las inversiones del subfondo en sociedades que no cotizan en bolsa podrían ser ilíquidas y difíciles de valorar, por lo que la protección del valor de estas inversiones será muy reducida o inexistente. En numerosos casos, las inversiones serán a largo plazo y podrían estar sujetas a un periodo de muchos años desde la fecha inicial de inversión hasta poder venderlas, en especial si no son admitidas posteriormente a cotización en una bolsa africana. Puede que ni siquiera sea posible realizar la venta de valores en sociedades que no cotizan en bolsa y no consiguen ser admitidas a cotización en bolsa, y en el caso de que sí fuera posible, puede que únicamente se logre con una merma sustancial del valor de mercado estimado por el gestor del fondo o del precio que pagó originalmente el subfondo por dichos valores.

Las inversiones del subfondo en sociedades no cotizadas pueden exigir una exhaustiva auditoría de compra (due diligence). Ahora bien, podría resultar difícil lograr realizarla adecuadamente en ciertos contextos, particularmente cuando la información publicada disponible es limitada. Dada la alta probabilidad de que el subfondo sea accionista minoritario de una sociedad que no cotiza en bolsa, la sociedad de inversión intentará en los casos oportunos obtener la protección adecuada para los accionistas minoritarios por medio de un acuerdo que ampare a los accionistas y/o confiera derechos de observador en el Consejo de Administración, si fuera posible. Sin embargo, es posible que la sociedad de inversión no logre dicha protección, pero incluso en el caso de que sí lograra firmar tal acuerdo o representación en el Consejo de Administración, puede que la protección solo sea reducida.

4. Inversiones en empresas estatales

La inversión en empresas estatales conlleva una serie de riesgos específicos. Es posible que la sociedad de inversión solo tenga acceso a un volumen muy reducido de información financiera con la que valorar las posibles inversiones en empresas estatales bajo proceso de privatización, ya sea porque puede adquirir acciones en

un proceso que solo permite una limitada auditoría de compra (due diligence) o bien porque los registros de la empresa estatal son incompletos o no están disponibles. Asimismo, los administradores de las empresas privatizadas podrían tener dificultades para ajustarse al sector privado tras dicha privatización, para seguir las buenas prácticas de gestión de la empresa, mantener la transparencia y nombrar y contratar personal capacitado y cualificado. No es poco corriente que el gobierno correspondiente siga siendo el accionista mayoritario de las empresas privatizadas y estas se sigan empleando para cubrir las necesidades de dicho gobierno en lugar de actuar por el bien de sus accionistas. Las empresas privatizadas podrían en algunos casos heredar vicios operativos de su estado anterior, como un exceso de personal y repetidas infracciones de las normativas medioambientales sin resolver.

5. Inversiones en fondos de inversión cerrados existentes

Los fondos de inversión cerrados (closed-end funds) en el mercado africano podrían estar expuestos a los mismos riesgos de inversión anteriormente expuestos, incluyendo sin carácter exclusivo los riesgos políticos y económicos y las deficiencias del sistema jurídico vigente en países africanos. La inversión por parte del subfondo en fondos cerrados que no cotizan en bolsa estará expuesta a un mayor riesgo, dado que estos fondos no están regulados por ninguna autoridad bursátil. El subfondo también podrá estar sujeto a solicitudes de desembolso de capital por sus inversiones. En el caso de que el subfondo no respondiera a dichas solicitudes, este podría perder los derechos de propiedad sobre tales inversiones.

6. Otros riesgos relativos a la inversión en sociedades en África

Además de los riesgos arriba indicados, las sociedades participadas y, en especial, las empresas privatizadas, con independencia de que coticen en bolsa o no, podrían estar expuestas a una serie de riesgos que supondrían una importante pérdida de beneficios o incluso su quiebra. A continuación se indican algunos de estos riesgos:

- Riesgo de financiación insuficiente.
- Falta de diversificación de clientes y de comprensión del mercado de productos.
- Deficiencias en la gestión interna.
- Ausencia de estrategias o empleo de estrategias inapropiadas, así como incapacidad de anticiparse a las tendencias del sector por inexperiencia.
- Exceso de personal.
- Cambios en la competitividad por oscilaciones en los tipos de cambio.

Estos riesgos, entre otros, pueden ser especialmente graves para empresas pequeñas. La sociedad de inversión podrá invertir en empresas de pequeña capitalización.

Riesgos relativos a la situación del mercado

7. Entorno del mercado

Las sociedades participadas estarán expuestas al riesgo que conlleva un entorno cambiante del mercado, incluyendo sin carácter exclusivo, el aumento de competencia en mercados nacionales e internacionales en ciertos sectores por una mayor liberalización de la economía africana cuando determinados países africanos abren sus mercados a inversores extranjeros. A consecuencia de otros factores del mercado, todas las inversiones del subfondo podrían estar expuestas a una fuerte depreciación en cualquier momento.

8. Oportunidades de inversión limitadas

Existen otras sociedades, instituciones e inversores, ya sean africanos o extranjeros, que buscan activamente y realizan inversiones en África. Se espera que estos rivales obtengan grandes volúmenes de capital y podrían perseguir objetivos similares a los del subfondo, por lo que podría suponer una mayor competencia para las oportunidades de inversión. Por tanto, la sociedad de inversión prevé enfrentarse a una fuerte competencia para las oportunidades de inversión. La competencia por una cantidad reducida de posibles oportunidades de inversión podría acarrear un retraso en la ejecución de las inversiones y podría también incrementar el precio al que el subfondo invierte o desinvierte, reduciendo así los beneficios potenciales de dichas inversiones.

Las entidades extranjeras podrían estar sujetas a determinadas restricciones respecto de inversiones en algunos países africanos, y ciertas inversiones podrían requerir una evaluación y aprobación previa por parte del gobierno africano que corresponda. Este hecho podría aumentar la competencia por un número reducido de inversiones que la sociedad de inversión considere interesantes y, en consecuencia, producirse retrasos para el subfondo.

De igual modo, en el caso de que el subfondo realice inversiones en sociedades no africanas ubicadas en determinados territorios no africanos, también podría ser necesario cumplir restricciones de inversión locales desconocidas por el momento.

El subfondo podría verse perjudicado por retrasos o rechazos de las autorizaciones para invertir en una sociedad en concreto, así como por retrasos en la inversión a tenor de la competencia que espera afrontar la sociedad de inversión en el mercado o por las restricciones aplicadas a las inversiones en ciertos territorios. En espera de invertir el producto de la colocación, la sociedad podrá invertir en inversiones provisionales que podrían durar más de lo previsto y que se estima generarán resultados considerablemente inferiores que los que prevé obtener la sociedad de inversión en sociedades participadas.

9. Ordenamientos jurídicos

Las leyes y normativas que rigen ciertos mercados donde el subfondo podría invertir están aún en sus primeras fases de desarrollo y no están completamente implantadas. No hay garantías de que el subfondo logre el pleno ejercicio de sus derechos mediante procedimiento judicial, ni tampoco hay garantías de que se mejore esta situación. Con respecto a estos ordenamientos jurídicos, donde podrían producirse inconsistencias y lagunas en materia de leyes y normativas, la aplicación de la legislación por parte de las agencias gubernamentales podría estar sujeta a una fuerte subjetividad y en muchos aspectos el marco jurídico es impreciso, contradictorio y está sujeto a diferentes interpretaciones. Asimismo, el sistema judicial podría no ser fiable ni objetivo y con frecuencia no es posible velar por el cumplimiento de los derechos contemplados por la ley. En consecuencia, no hay garantía alguna de que el subfondo logre el pleno ejercicio de sus derechos mediante procedimiento judicial.

Los ordenamientos jurídicos también podrían ser poco fiables por factores como la corrupción o la inestabilidad política.

10. Riesgos políticos y económicos

Las inversiones del subfondo en países africanos y otros países podrían verse afectadas por cambios no cuantificables en la coyuntura económica de dichos países o acontecimientos políticos internacionales, cambios en las políticas gubernamentales, la imposición de restricciones sobre la transferencia de capital o cambios en los requisitos reglamentarios, fiscales y legales. El valor del patrimonio del subfondo y de una inversión en el subfondo podría acusar negativamente los cambios en el gobierno, el personal del gobierno y las políticas del mismo, ya sea con relación al gobierno o al gobierno de un mercado internacional en el que invierta el subfondo. Estos cambios podrían abarcar entre otros los cambios en políticas relativas a la expropiación, nacionalización y decomiso de activos financieros, cambios en la legislación referente a la inversión extranjera, política económica, fiscalidad, normativas de inversión, normativas de valores y conversión y repatriación de divisas extranjeras.

La inestabilidad política azota el continente africano ocasionalmente y el sentimiento político varía de una nación a otra. Ciertos estados africanos han sufrido y siguen sufriendo guerras civiles y violencia terrorista. Determinados países experimentan y puede que sigan experimentando un entorno político volátil e inestable. La inestabilidad política en determinados países africanos podría afectar a otros países de la región o incluso a todo el continente africano. Todos estos acontecimientos y esta inestabilidad pueden perjudicar las inversiones del subfondo. No solo el valor de las inversiones del subfondo podría verse gravemente afectado; en el caso de que se declarara el cierre de mercado, un estado de emergencia o una moratoria, cabe la posibilidad de que el subfondo no pueda repatriar el valor de

sus inversiones o que caiga fuertemente su valor.

11. Riesgos operativos

El subfondo estará expuesto a un riesgo de solvencia de los terceros con los que negocia y también correrá el riesgo de impago. Las prácticas de mercado en los mercados africanos con relación a la liquidación de operaciones con valores y la administración de activos financieros suponen un mayor riesgo. Aunque los mercados africanos están desarrollando los sistemas de compensación, liquidación y registro disponibles para el comercio de valores en algunos de estos mercados, dichos sistemas están menos desarrollados que en los mercados mundiales más maduros, lo que podría provocar retrasos y otras dificultades considerables en la liquidación de valores y el registro de transferencias de los mismos. Los problemas de liquidación en estos mercados podrían afectar al valor liquidativo y a la liquidez del subfondo.

12. Riesgos geográficos y riesgo de guerra

Ciertos países africanos son propensos a golpes militares, guerras internas e inestabilidad política. Todo esto podría tener consecuencias adversas, tanto políticas como económicas, en África en general. Dicho impacto político y/o económico podría perjudicar la operación y el rendimiento de las inversiones del subfondo en África.

13. Riesgos de corrupción

Un gran número de países africanos reciben una puntuación muy baja según el Índice de Percepción de la Corrupción publicado por Transparencia Internacional. Esto indica que el nivel de corrupción en países africanos es muy elevado con relación a los de los países desarrollados. El alto grado de corrupción podría afectar negativamente a la estabilidad política y económica de países africanos y, por tanto, las inversiones del subfondo en dichos países podrían verse perjudicadas.

14. Riesgo de inflación

Todos los activos del subfondo están sujetos a su devaluación por la inflación. La exposición al riesgo de inflación podría aumentar en ciertos territorios en los que invierte el subfondo a tenor de la inestabilidad política, económica o geográfica o por otros motivos.

15. Riesgos regulatorios y normas de contabilidad, auditorías e informes financieros

Las regulaciones y normas de publicación de datos financieros pueden aplicarse con menor rigurosidad en países africanos y otros mercados de valores donde la sociedad de inversión podría invertir que en países desarrollados de la OCDE. Por tanto, es posible que la información publicada sobre las posibles sociedades participadas sea menor que la que habría disponible sobre un emisor en dichos estados miembros de la OCDE. En ciertos países el sistema jurídico y las normas para la publicación de informes de contabilidad

no exigen el mismo grado de protección a los accionistas, ni el mismo volumen de información para los inversores como se exige en muchos países desarrollados de la OCDE. En concreto, los auditores podrían depositar más confianza en las afirmaciones de los administradores de una sociedad y la comprobación de la información podría ser menos independiente de lo que correspondería en países desarrollados. La valoración de activos, depreciación, variaciones en los tipos de cambio, tributación diferida, obligaciones asumidas y la consolidación también podrían recibir un tratamiento distinto del exigido por las normas de contabilidad internacionales.

16. Conversión de divisas y controles de capital

Las inversiones del subfondo en ciertos mercados africanos o no africanos podrían efectuarse en valores denominados en divisas que no sean el euro o el dólar estadounidense. Las fluctuaciones en el tipo de cambio entre el euro/dólar estadounidense y la divisa de los activos financieros podrían provocar una depreciación del valor de dichos activos del subfondo si se expresan en euros/dólares estadounidenses, lo que afectaría, entre otros elementos, al valor en divisa extranjera de los dividendos y repartos de capital y al valor liquidativo por acción. Asimismo, ciertas divisas no son convertibles. La conversión de dichas divisas podría requerir la autorización de los gobiernos pertinentes. Cualquier retraso que se pudiera producir en la obtención de dicha autorización aumentaría la exposición del subfondo a cualquier depreciación de la divisa frente a otras divisas más sólidas, como el euro/dólar estadounidense. En el caso de que no se pudiera realizar la conversión, algunos activos financieros del subfondo podrían denominarse en una divisa no convertible y, por tanto, puede que el subfondo no pudiera repartir dividendos entre los accionistas para dichos activos.

La sociedad de inversión podría decidir cubrir el patrimonio del subfondo frente a una devaluación del mismo a raíz de una depreciación de la divisa. Esto solo será posible en el caso de que haya instrumentos de cobertura adecuados, oportunos y con arreglo a términos que el gestor del fondo estime aceptables. No hay garantía alguna de que las operaciones de cobertura efectuadas por la sociedad de inversión logren proteger el patrimonio con éxito frente a la depreciación de la divisa, ni que la sociedad de inversión tenga la posibilidad de obtener dicha cobertura bajo términos comercialmente aceptables.

17. Incertidumbre tributaria

Las normativas tributarias están en proceso de desarrollo en un gran número de países africanos. Existen numerosas áreas que carecen actualmente de normativas suficientemente detalladas y se caracterizan por su falta de claridad. La implantación y aplicación de las normativas tributarias en ciertos países africanos pueden variar en función de numerosos factores, como la identidad de las autoridades fiscales implicadas. Asimismo, es posible que no se hayan

desarrollado íntegramente las normativas tributarias en otros territorios donde el subfondo podría invertir. Cualquier cambio en el carácter tributario de la sociedad de inversión, el carácter tributario del gestor del fondo, la legislación fiscal en países africanos donde invierta el subfondo o requisitos fiscales en otros territorios no africanos donde invierta el subfondo podría perjudicar el rendimiento del subfondo, el valor de sus inversiones, su capacidad de declarar dividendos y remitir beneficios y las obligaciones tributarias que se le aplican.

Además, la sociedad de inversión, su entidad instrumental en la titulación de activos, ya sea íntegra o parcialmente participada por la sociedad, y las sociedades participadas podrían estar sujetas al impuesto sobre ganancias de capital, impuesto sobre sociedades, retenciones y otros impuestos, gravámenes, tasas, aranceles o contribuciones que podrían reducir la rentabilidad del subfondo.

18. Riesgo de transferencia y liquidación

El cobro, transferencia y depósito de valores y efectivo exponen al subfondo a una serie de riesgos, como el robo, la pérdida, el fraude, la destrucción y la demora. El procedimiento de registro puede ser poco fiable en África y podría estar expuesto a actos fraudulentos. Un gran número de valores que no cotizan en bolsa se siguen certificando mediante certificados impresos que no se registran electrónicamente y el proceso de transferencia podría demorarse. Asimismo, la infraestructura y tecnología de la información de las entidades profesionales que operan en el sector de los valores en países africanos y otros países en desarrollo (incluidos los bancos depositarios y custodios) están menos avanzados que los de los países más desarrollados.

19. Enfermedades contagiosas

Una epidemia del virus de inmunodeficiencia humana ("VIH") o cualquier otra enfermedad infecciosa podrían provocar un fuerte receso de la actividad económica africana. En la región subsahariana de África, la cifra estimada de personas con VIH era de 22.500.000 a finales de 2007 y aproximadamente 1.700.000 personas se habían contagiado con el virus durante ese año. En cuatro países del sur de África, a saber, Botsuana, Lesoto, Suazilandia y Zimbabue, la tasa nacional de prevalencia del VIH en adultos ha aumentado considerablemente y supera ahora el 20%. De igual modo, una epidemia de VIH o cualquier otra enfermedad contagiosa como el síndrome respiratorio agudo severo (SARS) y la gripe aviar pueden asolar a cualquier territorio en el que invierta el subfondo, ya sea un país en desarrollo o no, y podría traducirse en rentabilidades inferiores a lo previsto.

20. Riesgo de insolvencia

El impago por parte de un emisor de valores o de una contraparte podría acarrear pérdidas para el subfondo. El riesgo de insolvencia (o riesgo de emisor) es el riesgo de que la otra parte de un

contrato bilateral infrinja sus obligaciones con respecto a una reclamación, ya sea en parte o en su totalidad. Esto atañe a todos los contratos firmados a efectos del subfondo. El impago resultante de la quiebra o insolvencia de una contraparte podría traducirse en retrasos en el subfondo a la hora de liquidar su posición y, posiblemente, pérdidas considerables, incluidos los costes en que incurra la sociedad de inversión a fin de ejercer sus derechos frente a la contraparte.

En la medida en que las filiales participadas íntegra o parcialmente por la sociedad de inversión garanticen la seguridad de su patrimonio y se produzca el impago por parte de dichas filiales, se podría perder el total de las inversiones de la sociedad de inversión realizadas por medio de las filiales.

La legislación sobre quiebras en países africanos y otros territorios en los que el subfondo pudiera haber invertido puede ser poco fiable. En consecuencia, el subfondo podría tener garantías limitadas de liquidar su inversión en el caso de que una sociedad participada se declarara insolvente.

21. Riesgo de custodia

El subfondo corre el riesgo de perder activos financieros a raíz de la insolvencia de la entidad depositaria o el subcustodio que esta designe, de una inadecuada auditoría (due diligence) al elegir la entidad depositaria o de la conducta indebida por parte de dicha entidad, sus administradores y empleados o cualquier subcustodio que designe.

22. Falta de diversificación

El subfondo no estará sujeto a exigencias de diversificación y la diversificación de la cartera se establecerá según el criterio exclusivo del gestor del fondo. El subfondo podrá invertir en un número limitado de sociedades, regiones o sectores. En la medida en que el subfondo concentre sus inversiones en una sociedad, región o sector concretos será más propenso a sufrir oscilaciones de valor derivadas de situaciones económicas o empresariales adversas que afecten a esa sociedad, región o sector en particular. En consecuencia, la rentabilidad total de las inversiones podría acusar el rendimiento negativo de una única sociedad o región o un número reducido de sociedades o regiones en las que haya invertido el subfondo.

23. Restricciones a la propiedad extranjera

Las regiones africanas y no africanas en las que invierte el subfondo podrían restringir el movimiento de capital extranjero en el futuro. El subfondo podría estar sujeto a controles de inversión extranjera, incluidos los relacionados con el grado de participación extranjera en las sociedades, que podrían conllevar el riesgo de expropiación, nacionalización y decomiso de activos financieros, junto con posibles limitaciones de repatriación del capital invertido. Podría incrementarse la intervención gubernamental en la

economía, incluidas las industrias sensibles a los intereses nacionales correspondientes. El valor del patrimonio del subfondo también podría verse afectado por diferentes factores de incertidumbre, como pueden ser los cambios de gobierno o sus políticas con relación a la inversión entrante, la tributación y las restricciones sobre la repatriación de divisas y otros cambios en las legislaciones y normativas que afecten a las inversiones extranjeras.

Considerando las características específicas de estos mercados, la sociedad de inversión y la sociedad gestora advierten expresamente que la sociedad de inversión (véanse los artículos 5. F/G. y 7 de la parte general del folleto de venta para más información) estará facultada para suspender provisionalmente el reembolso de acciones del subfondo, o una o más clases de acciones del mismo, así como el cálculo de su valor liquidativo por acción, siempre y cuando concurran circunstancias que hagan necesaria dicha suspensión y cuando la suspensión, atendidos los intereses de los accionistas, resulte justificada.

Política de disminución del valor:

Las suscripciones y recompras de gran cuantía en el subfondo podrían acarrear la disminución de valor del patrimonio del mismo, dado que el valor liquidativo por acción puede no reflejar íntegramente todos los costes de negociación y demás gastos. Se incurre en estos costes cuando el gestor de la cartera debe comprar o vender valores a fin de gestionar flujos considerables de entrada o salida en el subfondo. Además de estos costes, si se generan grandes volúmenes de órdenes, los precios del mercado que son significativamente inferiores pueden alcanzar precios relativamente superiores a los del mercado en circunstancias normales. Para reforzar la protección de los accionistas ya existentes, la siguiente opción permite aplicar la política de disminución de valor a favor del patrimonio del subfondo durante situaciones de mercado excepcionales con la finalidad de compensar los costes de negociación y demás gastos que inciden fuertemente en el subfondo.

La sociedad gestora determinará los límites de aplicación de esta política según las condiciones actuales del mercado, considerando la liquidez del mercado y los costes estimados de la disminución de valor, entre otros factores. Si se produce una situación de mercado excepcional, según defina la sociedad gestora, se podrá ajustar al alza o a la baja el valor liquidativo del subfondo para reflejar los costes de las operaciones y otros efectos de disminución del valor asociados a la actividad comercial. Con arreglo a dichos límites, se iniciará automáticamente el propio ajuste. El valor liquidativo ajustado se aplicará a todas las suscripciones y reembolsos de ese día de negociación por igual.

El impacto de la política de dilución no deberá superar el 2% del valor liquidativo original. Dado que esta política solo se implantará en

situaciones de mercado excepcionales y en casos de flujos de entrada y salida significativos, y puesto que no se basa en volúmenes regulares, se presupone que el ajuste del valor liquidativo por acción solo se efectuará ocasionalmente.

Gestión del riesgo

Como método de limitación del riesgo de mercado, el subfondo emplea el modelo de valor en riesgo relativo.

Como complemento a las disposiciones de la parte general del folleto de venta, el potencial de riesgo de mercado del subfondo se mide con la ayuda de una cartera de referencia sin derivados ("referencia de riesgo").

No se espera que el apalancamiento supere el doble del valor del subfondo. El efecto de apalancamiento se calcula empleando el enfoque de suma de los valores teóricos (importe (teórico) absoluto de cada posición de derivados dividido entre el valor actual neto de la cartera). No obstante, el nivel de apalancamiento previsto publicado no pretende ser un límite de exposición adicional para el subfondo.

Inversión en participaciones de fondos destino

Además de la información que figura en la parte general del folleto de venta, en este subfondo será de aplicación lo siguiente:

Al invertir en fondos destino asociados al subfondo, la parte de la comisión de gestión correspondiente a las participaciones de dichos fondos destino se verá reducida por la comisión de gestión o comisión total de los fondos destino adquiridos, según el caso, hasta su importe íntegro (método diferencial).

Deutsche Invest I Asia-Pacific Multi Opportunities

Perfil del inversor	Orientado al riesgo
Moneda del subfondo	USD
Gestor del subfondo	Deutsche Asset Management Investment GmbH y Deutsche Asset Management (Hong Kong) Limited. La sociedad gestora ha celebrado un contrato de gestión de inversiones con Deutsche Asset Management Investment GmbH, Frankfurt/Main. Bajo su supervisión, control y responsabilidad, así como cargando con los costes, Deutsche Asset Management Investment GmbH, Frankfurt/Main, ha celebrado un contrato de gestión de inversiones con Deutsche Asset Management (Hong Kong) Ltd. Ambas sociedades llevan a cabo la gestión colectiva de la cartera del subfondo en estrecha colaboración y con procesos y sistemas de TI comunes.
Referencia de rendimiento	–
Cartera de referencia (referencia de riesgo)	Índice MSCI All COUNTRY ASIA-PACIFIC Ex Japan en USD (90%) e índice JP MORGAN ASIA CREDIT en USD (10%)
Efecto de apalancamiento	El doble del valor del patrimonio del subfondo de inversión
Cálculo del valor liquidativo por acción	Todos los días hábiles bancarios en Luxemburgo que coincidan con día de negociación en la Bolsa de Hong Kong
Aceptación de órdenes	Todas las órdenes de suscripción, reembolso y canje se producen en función de un valor liquidativo por acción desconocido. Las órdenes recibidas por el agente de transferencias hasta las 16:00 horas de Luxemburgo (horario de Europa central) como máximo de un día de valoración se computan sobre la base del valor liquidativo por acción del siguiente día de valoración. Las órdenes que lleguen después de las 16:00 horas de Luxemburgo (horario de Europa central) se computarán según el valor liquidativo por acción del segundo día de valoración tras la recepción.
Fecha valor	Al adquirir acciones, el cargo del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después de la suscripción. El abono del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después del reembolso de las acciones. La fecha valor para órdenes de compra y reembolso de ciertas divisas podrá desviarse en un día de la fecha valor especificada en la descripción de las clases de acciones de la parte general del folleto de venta.
Cuotas de participación	Hasta tres decimales
Límite de gastos	Máx. 15% de la comisión de la sociedad gestora

El Consejo de Administración de la sociedad podrá decidir en cualquier momento la constitución de nuevas clases de acciones de acuerdo con las características para las clases de acciones mencionadas en la parte general del folleto de venta. El folleto de venta se actualizará en consecuencia.

Debido a su composición o a las técnicas especiales utilizadas por la gestión del fondo, el subfondo presenta una **volatilidad notablemente elevada**; es decir, los precios de las acciones pueden estar sujetos a **considerables oscilaciones** hacia arriba o hacia abajo incluso durante periodos breves de tiempo. **Por este motivo, el subfondo solo resulta adecuado para inversores experimentados que conozcan las oportunidades y los riesgos de las inversiones volátiles y que, además, estén en condiciones de soportar fuertes pérdidas de manera transitoria.**

Para el subfondo con la denominación Deutsche Invest I Asia-Pacific Multi Opportunities son de aplicación, como suplemento a lo dispuesto en la parte general del folleto de venta, las disposiciones siguientes.

Política de inversión

El objetivo de la política de inversión de Deutsche Invest I Asia-Pacific Multi Opportunities consiste en obtener a largo plazo un resultado de inversión positivo teniendo en cuenta las oportunidades y riesgos de los mercados de acciones y de renta fija de la región Asia-Pacífico.

En función de las condiciones del mercado y basándose en las expectativas del gestor de la cartera, el subfondo podrá invertir de forma flexible en valores de renta fija, en acciones, en certificados de, por ejemplo, acciones, bonos o índices, en bonos convertibles, en bonos con warrants cuyos warrants subyacentes se refieran a valores, en warrants de acciones, en bonos de participación y disfrute, en fondos de inversión, como fondos de renta variable, renta fija y del mercado monetario, en fondos de inversión que

repliquen la evolución de un índice, en derivados y en instrumentos del mercado monetario, depósitos y efectivo. Cuando se utilicen índices financieros, serán de aplicación las disposiciones legales establecidas en el artículo 44 (1) de la ley de 2010 y el artículo 9 del reglamento del Gran Ducado de 8 de febrero de 2008.

Como mínimo el 70% del patrimonio del subfondo se invertirá en valores de emisores de la región Asia-Pacífico o vinculados a ellos, en valores de emisores corporativos no pertenecientes a esa región pero con una importante actividad comercial en ella, en valores de emisores no pertenecientes a esa región denominados en monedas de los países que la componen y en fondos de inversión que adquieran principalmente valores de esa región.

Hasta un 90% del patrimonio del subfondo se invertirá en renta variable, fondos de renta variable, certificados de acciones o de índices de acciones y en warrants de acciones.

Hasta un 70% del patrimonio del subfondo se invertirá en valores de renta fija, bonos convertibles, fondos de renta fija, certificados de bonos o de índices de bonos y bonos con warrants.

La inversión en bonos de titulación de activos del subfondo estará limitada a un 20% del patrimonio en cada caso.

La proporción de instrumentos convertibles contingentes estará limitada a un 10% del patrimonio neto del subfondo.

Sin perjuicio del artículo 2 B (ii), será de aplicación lo siguiente:

El patrimonio del subfondo podrá ser usado para la adquisición de participaciones de otros OICVM y/u OIC tal como se definen en el artículo 2 A (e), siempre que no se invierta más de un 20% de los activos en un mismo OICVM y/u OIC.

Cada subfondo de un fondo paraguas se considerará un emisor independiente, siempre y cuando resulte aplicable el principio de responsabilidad individual por subfondo en lo que respecta a la responsabilidad frente a terceros.

Las inversiones en participaciones de otros OIC distintos de los OICVM no deberán superar, en total, el 30% del patrimonio neto del subfondo. En caso de que se invierta en participaciones de otro OICVM y/o de otro OIC, las inversiones mantenidas por dicho OICVM y/o por otro OIC no se tendrán en consideración a efectos de los límites estipulados en las letras (a), (b), (c), (d), (e) y (f) del artículo 2 B.

De acuerdo con los límites de inversión especificados en el artículo 2 B de la parte general del folleto de venta, la política de inversión se pone también en práctica mediante el uso de instrumentos financieros derivados adecuados. Los instrumentos financieros derivados pueden incluir, entre otros, opciones, contratos a plazo, futuros, contratos de futuros sobre instrumentos financieros y opciones sobre contratos semejantes, así como contratos OTC acordados mediante convenio privado sobre instrumentos financieros de cualquier clase, incluidos los swaps, swaps que se inician a plazo, swaps de inflación, opciones sobre swaps, constant maturity swaps y credit default swaps.

También se podrá invertir el patrimonio del subfondo en todos los activos financieros autorizados mencionados en el artículo 2 de la parte general del folleto de venta.

Los riesgos asociados a la inversión en este subfondo se incluyen en la parte general del folleto de venta.

Gestión del riesgo

Como método de limitación del riesgo de mercado, el subfondo emplea el modelo de valor en riesgo relativo.

Como complemento a las disposiciones de la parte general del folleto de venta, el potencial de riesgo de mercado del subfondo se mide con la ayuda de una cartera de referencia sin derivados ("referencia de riesgo").

No se espera que el apalancamiento supere el doble del valor del subfondo. El efecto de apalancamiento se calcula empleando el enfoque de suma de los valores teóricos (importe (teórico) absoluto de cada posición de derivados dividido entre el valor actual neto de la cartera). No obstante, el nivel de apalancamiento previsto publicado no pretende ser un límite de exposición adicional para el subfondo.

Inversión en participaciones de fondos destino

Además de la información que figura en la parte general del folleto de venta, en este subfondo será de aplicación lo siguiente:

Al invertir en fondos destino asociados al subfondo, la parte de la comisión de gestión correspondiente a las participaciones de dichos fondos destino se verá reducida por la comisión de gestión o comisión total de los fondos destino adquiridos, según el caso, hasta su importe íntegro (método diferencial).

Deutsche Invest I Asian Bonds

Perfil del inversor	Orientado al riesgo
Moneda del subfondo	USD
Gestor del subfondo	Deutsche Asset Management Investment GmbH y Deutsche Asset Management (Hong Kong) Limited. La sociedad gestora ha celebrado un contrato de gestión de inversiones con Deutsche Asset Management Investment GmbH, Frankfurt/Main. Bajo su supervisión, control y responsabilidad, así como cargando con los costes, Deutsche Asset Management Investment GmbH, Frankfurt/Main, ha celebrado un contrato de gestión de inversiones con Deutsche Asset Management (Hong Kong) Ltd. Ambas sociedades llevan a cabo la gestión colectiva de la cartera del subfondo en estrecha colaboración y con procesos y sistemas de TI comunes.
Referencia de rendimiento	Índice JPMorgan ASIA CREDIT
Cartera de referencia (referencia de riesgo)	Índice JPMorgan ASIA CREDIT en USD TR – JACI
Efecto de apalancamiento	El doble del valor del patrimonio del subfondo de inversión
Cálculo del valor liquidativo por acción	Todos los días hábiles bancarios en Luxemburgo que coincidan con día de negociación en la Bolsa de Hong Kong
Aceptación de órdenes	Todas las órdenes de suscripción, reembolso y canje se producen en función de un valor liquidativo por acción desconocido. Las órdenes recibidas por el agente de transferencias hasta las 16:00 horas de Luxemburgo (horario de Europa central) como máximo de un día de valoración se computan sobre la base del valor liquidativo por acción del siguiente día de valoración. Las órdenes que lleguen después de las 16:00 horas de Luxemburgo (horario de Europa central) se computarán según el valor liquidativo por acción del segundo día de valoración tras la recepción.
Fecha valor	Al adquirir acciones, el cargo del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después de la suscripción. El abono del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después del reembolso de las acciones. La fecha valor para órdenes de compra y reembolso de ciertas divisas podrá desviarse en un día de la fecha valor especificada en la descripción de las clases de acciones de la parte general del folleto de venta.
Cuotas de participación	Hasta tres decimales
Límite de gastos	Máx. 15% de la comisión de la sociedad gestora

Clase de acciones	Moneda de la clase de acciones	Prima de suscripción (a cargo del inversor)	Comisión de la sociedad gestora (anual) (a cargo del subfondo)*	Comisión de servicio (anual) (a cargo del subfondo)*	Impuesto de suscripción (a cargo del subfondo)	Fecha de constitución
FCH	EUR	0%	Hasta un 0,6%	0%	0,05%	16 de junio de 2014
USD FC	USD	0%	Hasta un 0,6%	0%	0,05%	16 de junio de 2014
LDH	EUR	Hasta un 3% **	Hasta un 1,1%	0%	0,05%	30 de noviembre de 2016
USD LDM	USD	Hasta un 3% **	Hasta un 1,1%	0%	0,05%	15 de diciembre de 2016
USD IC	USD	0%	Hasta un 0,40%	0,0%	0,01%	13 de abril de 2017
USD RC	USD	0%	Hasta un 0,15%	0,0%	0,01%	13 de abril de 2017
USD XC	USD	0%	Hasta un 0,20%	0,0%	0,05%	13 de abril de 2017

* El resto de costes se describen en el artículo 12 de la parte general del folleto de venta.

** 3% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 3,09% basada en el importe neto de la inversión.

Debido a su composición o a las técnicas especiales utilizadas por la gestión del fondo, el subfondo presenta una **volatilidad notablemente elevada**; es decir, los precios de las acciones pueden estar sujetos a **considerables oscilaciones** hacia arriba o hacia abajo incluso durante periodos breves de tiempo. **Por este motivo, el subfondo solo resulta adecuado para inversores experimentados que conozcan las oportunidades y los riesgos de las inversiones volátiles y que, además, estén en condiciones de soportar fuertes pérdidas de manera transitoria.**

Para el subfondo con la denominación Deutsche Invest I Asian Bonds son de aplicación, como suplemento a lo dispuesto en la parte general del folleto de venta, las disposiciones siguientes.

Política de inversión

El objetivo de la política de inversión de Deutsche Invest I Asian Bonds consiste en obtener una rentabilidad superior a la media para el fondo.

El patrimonio del subfondo puede invertirse en valores de renta fija y bonos convertibles emitidos por:

- Gobiernos de países asiáticos.
- Agencias gubernamentales asiáticas.
- Municipios de países asiáticos.
- Sociedades con sede en un país asiático o que ejerzan su actividad principalmente en un país asiático.
- Entidades supranacionales, como el Banco Mundial (BIRF), el Banco Europeo de Inversiones (BEI) y el Banco Europeo para la Reconstrucción y el Desarrollo (BERD), denominados en monedas asiáticas.
- Corporaciones no asiáticas que emitan en divisas de países asiáticos.

Estos valores de renta fija podrán estar denominados en dólares estadounidenses, otras monedas del G7 y diversas monedas asiáticas. La calificación de las emisiones podrá abarcar desde Aaa hasta B3 (Moody's) y desde AAA hasta B- (Standard & Poor's) o calificaciones equivalentes.

Hasta un 30% de los activos del subfondo podrá invertirse en títulos de deuda con intereses denominados en una moneda asiática, en dólares estadounidenses y en otras monedas del G7 de emisores que no cumplan los requisitos arriba citados y en depósitos de efectivo. En situaciones extremas del mercado, el gestor del fondo podrá desviarse de la estrategia de inversión

arriba indicada para evitar una crisis de liquidez. Hasta el 100% del patrimonio del subfondo podrá invertirse de forma temporal en títulos de renta fija de los Estados Unidos de América y en bonos estatales japoneses y europeos (de los estados miembros de la UE).

De acuerdo con los límites de inversión especificados en el artículo 2 B de la parte general del folleto de venta, la política de inversión también podrá llevarse a la práctica mediante el uso de instrumentos financieros derivados adecuados. Los instrumentos financieros derivados pueden incluir, entre otros, opciones, contratos a plazo, futuros, contratos de futuros sobre instrumentos financieros y opciones sobre contratos semejantes, así como contratos OTC acordados mediante convenio privado sobre instrumentos financieros de cualquier clase, incluidos los swaps, swaps que se inician a plazo, swaps de inflación, total return swaps, excess return swaps, opciones sobre swaps, constant maturity swaps y credit default swaps.

El subfondo no invertirá en bonos de titulización de activos (ABS) ni bonos de titulización hipotecaria (MBS).

La proporción de instrumentos convertibles contingentes estará limitada a un 10% del patrimonio neto del subfondo.

También se podrá invertir el patrimonio del subfondo en todos los demás activos financieros autorizados mencionados en el artículo 2 de la parte general del folleto de venta, incluidos los indicados en el artículo 2 A (j).

Los riesgos asociados a la inversión en este subfondo se incluyen en la parte general del folleto de venta.

Como complemento a las disposiciones de la parte general del folleto de venta, el potencial de riesgo de mercado del subfondo se mide con la ayuda de una cartera de referencia sin derivados ("referencia de riesgo").

No se espera que el apalancamiento supere el doble del valor del subfondo. El efecto de apalancamiento se calcula empleando el enfoque de suma de los valores teóricos (importe (teórico) absoluto de cada posición de derivados dividido entre el valor actual neto de la cartera). No obstante, el nivel de apalancamiento previsto publicado no pretende ser un límite de exposición adicional para el subfondo.

Inversión en participaciones de fondos destino

Además de la información que figura en la parte general del folleto de venta, en este subfondo será de aplicación lo siguiente:

Al invertir en fondos destino asociados al subfondo, la parte de la comisión de gestión correspondiente a las participaciones de dichos fondos destino se verá reducida por la comisión de gestión o comisión total de los fondos destino adquiridos, según el caso, hasta su importe íntegro (método diferencial).

Tributación en Alemania

Las bases imponibles que deben calcularse de conformidad con el artículo 5 (1) de la ley tributaria alemana sobre las inversiones (Investments-teuergezet) no se determinarán para la clase de acciones USD LDM. Por consiguiente, a los inversores sujetos ilimitadamente a tributación en Alemania se les aplicarán las normas de la denominada tributación no transparente (véanse las Observaciones sobre las disposiciones jurídico-tributarias importantes para el inversor). Debido a las posibles consecuencias desfavorables de la tributación no transparente, la clase de acciones arriba indicada no está en principio destinada ni resulta adecuada para inversores sujetos ilimitadamente a tributación en Alemania.

Gestión del riesgo

Como método de limitación del riesgo de mercado, el subfondo emplea el modelo de valor en riesgo relativo.

Deutsche Invest I Asian Bonds Unconstrained

Perfil del inversor	Orientado al riesgo
Moneda del subfondo	USD
Gestor del subfondo	Deutsche Asset Management Investment GmbH y Deutsche Asset Management (Hong Kong) Limited. La sociedad gestora ha celebrado un contrato de gestión de inversiones con Deutsche Asset Management Investment GmbH, Frankfurt/Main. Bajo su supervisión, control y responsabilidad, así como cargando con los costes, Deutsche Asset Management Investment GmbH, Frankfurt/Main, ha celebrado un contrato de gestión de inversiones con Deutsche Asset Management (Hong Kong) Ltd. Ambas sociedades llevan a cabo la gestión colectiva de la cartera del subfondo en estrecha colaboración y con procesos y sistemas de TI comunes.
Referencia de rendimiento	–
Cartera de referencia (referencia de riesgo)	Índice JP Morgan Asia Credit Investment Grade Corporates Total Return
Efecto de apalancamiento	El quintuplo del valor del patrimonio del subfondo de inversión
Cálculo del valor liquidativo por acción	Todos los días hábiles bancarios en Luxemburgo que coincidan con día de negociación en la Bolsa de Hong Kong
Aceptación de órdenes	Todas las órdenes de suscripción, reembolso y canje se producen en función de un valor liquidativo por acción desconocido. Las órdenes recibidas por el agente de transferencias hasta las 16:00 horas de Luxemburgo (horario de Europa central) como máximo de un día de valoración se computan sobre la base del valor liquidativo por acción del siguiente día de valoración. Las órdenes que lleguen después de las 16:00 horas de Luxemburgo (horario de Europa central) se computarán según el valor liquidativo por acción del segundo día de valoración tras la recepción.
Fecha valor	Al adquirir acciones, el cargo del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después de la suscripción. El abono del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después del reembolso de las acciones. La fecha valor para órdenes de compra y reembolso de ciertas divisas podrá desviarse en un día de la fecha valor especificada en la descripción de las clases de acciones de la parte general del folleto de venta.
Cuotas de participación	Hasta tres decimales
Límite de gastos	Máx. 15% de la comisión de la sociedad gestora

El Consejo de Administración de la sociedad podrá decidir en cualquier momento la constitución de nuevas clases de acciones de acuerdo con las características para las clases de acciones mencionadas en la parte general del folleto de venta. El folleto de venta se actualizará en consecuencia.

Debido a su composición o a las técnicas especiales utilizadas por la gestión del fondo, el subfondo presenta una **volatilidad notablemente elevada**; es decir, los precios de las acciones pueden estar sujetos a **considerables oscilaciones** hacia arriba o hacia abajo incluso durante periodos breves de tiempo. **Por este motivo, el subfondo solo resulta adecuado para inversores experimentados que conozcan las oportunidades y los riesgos de las inversiones volátiles y que, además, estén en condiciones de soportar fuertes pérdidas de manera transitoria.**

Para el subfondo con la denominación Deutsche Invest I Asian Bonds Unconstrained son de aplicación, como suplemento a lo dispuesto en la parte general del folleto de venta, las disposiciones siguientes.

Política de inversión

El objetivo de la política de inversión de Deutsche Invest I Asian Bonds Unconstrained consiste en obtener una rentabilidad superior a la media.

Por cuenta del patrimonio del subfondo se podrán adquirir valores de renta fija, bonos convertibles, bonos con warrants, bonos de participación y de disfrute, acciones y warrants sobre acciones.

Al menos el 70% del patrimonio del subfondo se invertirá en bonos corporativos emitidos por sociedades que tengan su sede en Asia o ejerzan su actividad principalmente en dicho continente. Estos bonos corporativos deberán ofrecer una rentabilidad superior a la de la deuda pública comparable. En este sentido, la inversión se centrará intencionadamente, prácticamente en

exclusiva, en emisores cuya solvencia el mercado considere relativamente buena y tengan una calificación máxima de AAA y mínima de B. La sociedad de inversión solo adquirirá por cuenta del patrimonio del subfondo aquellos títulos en los que, tras la correspondiente auditoría, estime que se pagarán las obligaciones devengadas por los intereses y la amortización. No obstante, no se puede descartar por completo el peligro de una pérdida total del valor de cada uno de los títulos adquiridos por cuenta del subfondo. Con el fin de tener en consideración los riesgos residuales que subsistan, se deberá procurar diversificar las inversiones en función de los emisores.

Hasta un 30% del patrimonio del subfondo se podrá invertir en títulos con intereses que no cumplan los requisitos arriba mencionados.

Se podrá invertir un máximo del 25% del patrimonio del subfondo en bonos convertibles y bonos con warrants y un máximo del 10% en bonos de participación y de disfrute, acciones y warrants sobre acciones.

La inversión en bonos de titulación de activos del subfondo estará limitada a un 20% del patrimonio en cada caso.

Al menos el 90% de los activos del subfondo estará expresado en dólares estadounidenses o cubierto en esta moneda.

De acuerdo con los límites de inversión especificados en el artículo 2 B de la parte general del folleto de venta, la política de inversión también podrá llevarse a la práctica mediante el uso de instrumentos financieros derivados adecuados. Los instrumentos financieros derivados pueden incluir, entre otros, opciones, contratos a plazo, futuros, contratos de futuros sobre instrumentos financieros y opciones sobre contratos semejantes, así como contratos OTC acordados mediante convenio privado sobre instrumentos financieros de cualquier clase, incluidos los swaps, swaps que se inician a plazo, swaps de inflación, total return swaps, excess return swaps, opciones sobre swaps, constant maturity swaps y credit default swaps.

El subfondo no invertirá en instrumentos convertibles contingentes.

Asimismo, se podrá invertir el patrimonio del subfondo en todos los activos financieros autorizados mencionados en el artículo 2 de la parte general del folleto de venta, incluidos los indicados en el artículo 2 A (j).

Los riesgos asociados a la inversión en este subfondo se incluyen en la parte general del folleto de venta.

Gestión del riesgo

Como método de limitación del riesgo de mercado, el subfondo emplea el modelo de valor en riesgo relativo.

Como complemento a las disposiciones del folleto de venta, el potencial de riesgo de mercado del subfondo se mide con la ayuda de una cartera de referencia sin derivados ("referencia de riesgo").

A diferencia de lo dispuesto en la parte general del folleto de venta, dada la estrategia de inversión del subfondo se espera que el efecto de apalancamiento originado por el uso de derivados no supere en cinco veces el valor de los activos del subfondo. El efecto de apalancamiento se calcula empleando el enfoque de suma de los valores teóricos (importe (teórico) absoluto de cada posición de derivados dividido entre el valor actual neto de la cartera). El nivel de apalancamiento previsto publicado no pretende ser un límite de exposición adicional para el subfondo.

Inversión en participaciones de fondos destino

Además de la información que figura en la parte general del folleto de venta, en este subfondo será de aplicación lo siguiente:

Al invertir en fondos destino asociados al subfondo, la parte de la comisión de gestión correspondiente a las participaciones de dichos fondos destino se verá reducida por la comisión de gestión o comisión total de los fondos destino adquiridos, según el caso, hasta su importe íntegro (método diferencial).

Deutsche Invest I Asian Equities Unconstrained

Perfil del inversor	Orientado al riesgo
Moneda del subfondo	EUR
Gestor del subfondo	Deutsche Asset Management Investment GmbH, Deutsche Asset Management (UK) Limited y Deutsche Asset Management (Hong Kong) Limited. La sociedad gestora ha celebrado un contrato de gestión de inversiones con Deutsche Asset Management Investment GmbH, Frankfurt/Main. Bajo su supervisión, control y responsabilidad, así como cargando con los costes, Deutsche Asset Management Investment GmbH, Frankfurt/Main, ha celebrado un contrato de gestión de inversiones con Deutsche Asset Management (UK) Limited, Londres, y Deutsche Asset Management (Hong Kong) Limited. Estas sociedades llevan a cabo la gestión colectiva de la cartera del subfondo en estrecha colaboración y con procesos y sistemas de TI comunes.
Referencia de rendimiento	Índice MSCI AC Asia ex Japan EUR neto
Cartera de referencia (referencia de riesgo)	Índice MSCI AC Asia ex Japan EUR neto
Efecto de apalancamiento	El doble del valor del patrimonio del subfondo de inversión
Cálculo del valor liquidativo por acción	Todos los días hábiles bancarios en Luxemburgo que coincidan con día de negociación en la Bolsa de Hong Kong
Aceptación de órdenes	Todas las órdenes de suscripción, reembolso y canje se producen en función de un valor liquidativo por acción desconocido. Las órdenes recibidas por el agente de transferencias hasta las 16:00 horas de Luxemburgo (horario de Europa central) como máximo de un día de valoración se computan sobre la base del valor liquidativo por acción del siguiente día de valoración. Las órdenes que lleguen después de las 16:00 horas de Luxemburgo (horario de Europa central) se computarán según el valor liquidativo por acción del segundo día de valoración tras la recepción.
Fecha valor	Al adquirir acciones, el cargo del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después de la suscripción. El abono del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después del reembolso de las acciones. La fecha valor para órdenes de compra y reembolso de ciertas divisas podrá desviarse en un día de la fecha valor especificada en la descripción de las clases de acciones de la parte general del folleto de venta.
Cuotas de participación	Hasta tres decimales
Límite de gastos	Máx. 15% de la comisión de la sociedad gestora

Clase de acciones	Moneda de la clase de acciones	Prima de suscripción (a cargo del inversor)	Comisión de la sociedad gestora (anual) (a cargo del subfondo)*	Comisión de servicio (anual) (a cargo del subfondo)*	Impuesto de suscripción (a cargo del subfondo)	Fecha de constitución
LC	EUR	Hasta un 5% **	Hasta un 1,5%	0%	0,05%	1 de agosto de 2011
LD	EUR	Hasta un 5% **	Hasta un 1,5%	0%	0,05%	1 de agosto de 2011
FC	EUR	0%	Hasta un 0,75%	0%	0,05%	1 de agosto de 2011

* El resto de costes se describen en el artículo 12 de la parte general del folleto de venta.

** 5% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 5,26% basada en el importe neto de la inversión.

Debido a su composición o a las técnicas especiales utilizadas por la gestión del fondo, el subfondo presenta una **volatilidad notablemente elevada**; es decir, los precios de las acciones pueden estar sujetos a **considerables oscilaciones** hacia arriba o hacia abajo incluso durante periodos breves de tiempo. **Por este motivo, el subfondo solo resulta adecuado para inversores experimentados que conozcan las oportunidades y los riesgos de las inversiones volátiles y que, además, estén en condiciones de soportar fuertes pérdidas de manera transitoria.**

Para el subfondo con la denominación Deutsche Invest I Asian Equities Unconstrained son de aplicación, como suplemento a lo dispuesto en la parte general del folleto de venta, las disposiciones siguientes.

Política de inversión

El objetivo de la política de inversión de Deutsche Invest I Asian Equities Unconstrained consiste en obtener una rentabilidad superior a la media.

Como mínimo el 70% del valor del patrimonio del subfondo será invertido en renta variable, certificados de acciones, bonos de participación y de disfrute, bonos convertibles y warrants sobre valores de renta variable emitidos por

sociedades que tengan su sede en un país asiático (excepto Japón), que ejerzan su actividad principalmente en un país asiático (excepto Japón) o que, como holdings, mantengan sus participaciones principalmente en sociedades con sede en un país asiático (excepto Japón).

Las inversiones realizadas en los valores antes mencionados también podrán efectuarse mediante recibos de depósito global (GDR) y recibos de depósito americanos (ADR) cotizados en bolsas y mercados reconocidos y emitidos por instituciones financieras internacionales.

Al menos el 51% de los activos del subfondo se invertirá en acciones que coticen en un mercado oficial o estén incluidas o admitidas en un mercado organizado y no sean participaciones de un fondo de inversión.

De conformidad con el artículo 2 B de la parte general del folleto de venta, el subfondo podrá utilizar técnicas e instrumentos financieros derivados adecuados con el fin de poner en práctica la política de inversión y alcanzar el objetivo de inversión, lo que incluye en particular, aunque sin limitarse a ello, contratos a plazo, futuros, futuros sobre acciones individuales, opciones o swaps de acciones.

Dentro del contexto de la estrategia de inversión, también se pretende constituir posiciones sintéticas cortas a nivel de país o de acciones seleccionadas para generar un rendimiento adicional en caso de una valoración negativa.

En caso de que para la cobertura de las obligaciones resultantes de instrumentos financieros derivados se utilicen recursos líquidos, estos se acumularán a efectos del límite del 70%.

Un máximo del 30% del valor del patrimonio del subfondo podrá invertirse en renta variable, certificados de acciones, bonos de participación y de disfrute, bonos convertibles y warrants sobre acciones de emisores que no cumplan las condiciones descritas en los párrafos anteriores.

Hasta un 30% del patrimonio del subfondo podrá invertirse en depósitos a corto plazo, instrumentos del mercado monetario y saldos bancarios.

La proporción de instrumentos convertibles contingentes estará limitada a un 10% del patrimonio neto del subfondo.

También se podrá invertir el patrimonio del subfondo en todos los demás activos financieros autorizados mencionados en el artículo 2 de la parte general del folleto de venta, incluidos los indicados en el artículo 2 A (j).

Los riesgos asociados a la inversión en este subfondo se incluyen en la parte general del folleto de venta.

Gestión del riesgo

Como método de limitación del riesgo de mercado, el subfondo emplea el modelo de valor en riesgo relativo.

Como complemento a las disposiciones de la parte general del folleto de venta, el potencial de riesgo de mercado del subfondo se mide con la ayuda de una cartera de referencia sin derivados ("referencia de riesgo").

No se espera que el apalancamiento supere el doble del valor del subfondo. El efecto de apalancamiento se calcula empleando el enfoque de suma de los valores teóricos (importe (teórico) absoluto de cada posición de derivados dividido entre el valor actual neto de la cartera). No obstante, el nivel de apalancamiento previsto publicado no pretende ser un límite de exposición adicional para el subfondo.

Inversión en participaciones de fondos destino

Además de la información que figura en la parte general del folleto de venta, en este subfondo será de aplicación lo siguiente:

Al invertir en fondos destino asociados al subfondo, la parte de la comisión de gestión correspondiente a las participaciones de dichos fondos destino se verá reducida por la comisión de gestión o comisión total de los fondos destino adquiridos, según el caso, hasta su importe íntegro (método diferencial).

Deutsche Invest I Asian Small/Mid Cap

Perfil del inversor	Orientado al riesgo
Moneda del subfondo	EUR
Gestor del subfondo	Deutsche Asset Management Investment GmbH y Deutsche Asset Management (Hong Kong) Limited. La sociedad gestora ha celebrado un contrato de gestión de inversiones con Deutsche Asset Management Investment GmbH, Frankfurt/Main. Bajo su supervisión, control y responsabilidad, así como cargando con los costes, Deutsche Asset Management Investment GmbH, Frankfurt/Main, ha celebrado un contrato de gestión de inversiones con Deutsche Asset Management (Hong Kong) Limited. Ambas sociedades llevan a cabo la gestión colectiva de la cartera del subfondo en estrecha colaboración y con procesos y sistemas de TI comunes.
Referencia de rendimiento	MSCI AC Asia ex Japan Small Cap
Cartera de referencia (referencia de riesgo)	MSCI AC Asia ex Japan Small Cap
Efecto de apalancamiento	El doble del valor del patrimonio del subfondo de inversión
Cálculo del valor liquidativo por acción	Todos los días hábiles bancarios en Luxemburgo que coincidan con día de negociación en la Bolsa de Hong Kong
Aceptación de órdenes	Todas las órdenes de suscripción, reembolso y canje se producen en función de un valor liquidativo por acción desconocido. Las órdenes recibidas por el agente de transferencias hasta las 16:00 horas de Luxemburgo (horario de Europa central) como máximo de un día de valoración se computan sobre la base del valor liquidativo por acción del siguiente día de valoración. Las órdenes que lleguen después de las 16:00 horas de Luxemburgo (horario de Europa central) se computarán según el valor liquidativo por acción del segundo día de valoración tras la recepción.
Fecha valor	Al adquirir acciones, el cargo del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después de la suscripción. El abono del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después del reembolso de las acciones. La fecha valor para órdenes de compra y reembolso de ciertas divisas podrá desviarse en un día de la fecha valor especificada en la descripción de las clases de acciones de la parte general del folleto de venta.
Cuotas de participación	Hasta tres decimales
Límite de gastos	Máx. 15% de la comisión de la sociedad gestora

Clase de acciones	Moneda de la clase de acciones	Prima de suscripción (a cargo del inversor)	Comisión de la sociedad gestora (anual) (a cargo del subfondo)*	Comisión de servicio (anual) (a cargo del subfondo)*	Impuesto de suscripción (a cargo del subfondo)	Fecha de constitución
LC	EUR	Hasta un 5% ***	Hasta un 1,5%	0%	0,05%	16 de enero de 2006
LS	EUR	Hasta un 5% ***	Hasta un 1,5%	0%	0,05%	15 de mayo de 2006
LD	EUR	Hasta un 5% ***	Hasta un 1,5%	0%	0,05%	16 de enero de 2006
NC	EUR	Hasta un 3% **	Hasta un 2%	0,2%	0,05%	16 de enero de 2006
FC	EUR	0%	Hasta un 0,75%	0%	0,05%	16 de enero de 2006
USD LC	USD	Hasta un 5% ***	Hasta un 1,5%	0%	0,05%	20 de noviembre de 2006
USD FC	USD	0%	Hasta un 0,75%	0%	0,05%	20 de noviembre de 2006
GBP C RD	GBP	0%	Hasta un 0,75%	0%	0,05%	14 de septiembre de 2015

* El resto de costes se describen en el artículo 12 de la parte general del folleto de venta.

** 3% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 3,09% basada en el importe neto de la inversión.

*** 5% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 5,26% basada en el importe neto de la inversión.

Debido a su composición o a las técnicas especiales utilizadas por la gestión del fondo, el subfondo presenta una **volatilidad notablemente elevada**; es decir, los precios de las acciones pueden estar sujetos a **considerables oscilaciones** hacia arriba o hacia abajo incluso durante periodos breves de tiempo. **Por este motivo, el subfondo solo resulta adecuado para inversores experimentados que conozcan las oportunidades y los riesgos de las inversiones volátiles y que, además, estén en condiciones de soportar fuertes pérdidas de manera transitoria.**

Para el subfondo con la denominación Deutsche Invest I Asian Small/Mid Cap son de aplicación, como suplemento a lo dispuesto en la parte general del folleto de venta, las disposiciones siguientes.

Política de inversión

El objetivo de inversión del subfondo Deutsche Invest I Asian Small/Mid Cap consiste principalmente en obtener una revalorización a largo plazo mediante inversiones en una cartera de pequeñas y medianas empresas de los mercados asiáticos.

Para ello se invierte como mínimo el 70% del patrimonio del subfondo en acciones y otros títulos y derechos de participación de pequeñas y medianas empresas que tengan su sede en un país asiático o que realicen su actividad principalmente en Asia, o en empresas que, como holdings, tengan la mayoría de sus participaciones en compañías con sede en Asia.

Al menos el 51% de los activos del subfondo se invertirá en acciones que coticen en un mercado oficial o estén incluidas o admitidas en un mercado organizado y no sean participaciones de un fondo de inversión.

Hasta el 30% del patrimonio del subfondo se puede invertir en:

- acciones y otros títulos y derechos de participación (bonos de participación, de disfrute, etc.) de empresas de cualquier tamaño de todo el mundo que no cumplan las exigencias del párrafo anterior;
- títulos de renta fija, así como bonos convertibles y bonos con warrants denominados en una moneda de libre conversión;
- depósitos a corto plazo, instrumentos del mercado monetario y saldos bancarios.

Pequeñas y medianas empresas, en el sentido del apartado anterior, son aquellas que están incluidas en un índice de mercado para pequeñas y medianas empresas (hasta el 11 de abril de 2012, p. ej., el índice FTSE Asia Pacific Small Cap (excluido Japón), o que presentan una capitalización de mercado comparable; con efecto a partir del 12 de abril de 2012: p. ej., MSCI AC Asia ex Japan Small Cap TR neto).

Asimismo, por cuenta del patrimonio del subfondo se puede recurrir a técnicas e instrumentos cuyo objeto sean valores, siempre que la utilización de tales técnicas e instrumentos se produzca en relación con una gestión eficiente de la cartera del subfondo.

La proporción de instrumentos convertibles contingentes estará limitada a un 10% del patrimonio neto del subfondo.

Riesgos especiales

Gracias a su especialización en un área geográfica determinada, el subfondo presenta mayores oportunidades de beneficio, pero estas también llevan aparejados los consiguientes riesgos.

Para el subfondo el núcleo del negocio se sitúa en el ámbito asiático. Las bolsas y mercados financieros asiáticos están sujetos en ocasiones a considerables fluctuaciones. Además, las oscilaciones en los tipos de cambio de las divisas locales frente al euro pueden afectar al resultado de la inversión. Tampoco una rigurosa selección de los valores susceptibles de adquisición puede excluir por completo el riesgo de insolvencia inherente a toda inversión en valores, es decir, el riesgo de que se produzca, por ejemplo, la quiebra patrimonial del emisor. Los cambios políticos, las restricciones en la conversión de las divisas, los controles bursátiles, los impuestos o las limitaciones relacionadas con las inversiones de capital extranjero y la repatriación de capital, entre otros factores, también pueden influir en el resultado de la inversión.

Los riesgos asociados a la inversión en este subfondo se incluyen en la parte general del folleto de venta.

Gestión del riesgo

Como método de limitación del riesgo de mercado, el subfondo emplea el modelo de valor en riesgo relativo.

Como complemento a las disposiciones de la parte general del folleto de venta, el potencial de riesgo de mercado del subfondo se mide con la ayuda de una cartera de referencia sin derivados ("referencia de riesgo").

No se espera que el apalancamiento supere el doble del valor del subfondo. El efecto de apalancamiento se calcula empleando el enfoque de suma de los valores teóricos (importe (teórico) absoluto de cada posición de derivados dividido entre el valor actual neto de la cartera). No obstante, el nivel de apalancamiento previsto publicado no pretende ser un límite de exposición adicional para el subfondo.

Inversión en participaciones de fondos destino

Además de la información que figura en la parte general del folleto de venta, en este subfondo será de aplicación lo siguiente:

Al invertir en fondos destino asociados al subfondo, la parte de la comisión de gestión correspondiente a las participaciones de dichos fondos destino se verá reducida por la comisión de gestión o comisión total de los fondos destino adquiridos, según el caso, hasta su importe íntegro (método diferencial).

Deutsche Invest I Brazilian Equities

Perfil del inversor	Orientado al riesgo
Moneda del subfondo	EUR
Gestor del subfondo	Deutsche Asset Management Investment GmbH y Deutsche Bank S.A. – Banco Alemão. La sociedad gestora ha celebrado un contrato de gestión de inversiones con Deutsche Asset Management Investment GmbH, Frankfurt/Main. Bajo su supervisión, control y responsabilidad, así como cargando con los costes, Deutsche Asset Management Investment GmbH, Frankfurt/Main, ha celebrado un contrato de gestión de inversiones con Deutsche Bank S.A. – Banco Alemão en Brasil. Ambas sociedades llevan a cabo la gestión colectiva de la cartera del subfondo en estrecha colaboración y con procesos y sistemas de TI comunes.
Referencia de rendimiento	Índice MSCI Brazil 10/40 en EUR
Cartera de referencia (referencia de riesgo)	Índice MSCI Brazil 10/40 en EUR
Efecto de apalancamiento	El doble del valor del patrimonio del subfondo de inversión
Cálculo del valor liquidativo por acción	Todos los días hábiles bancarios en Luxemburgo que coincidan con día de negociación en la Bolsa de São Paulo
Aceptación de órdenes	Todas las órdenes de suscripción, reembolso y canje se producen en función de un valor liquidativo por acción desconocido. Las órdenes recibidas por el agente de transferencias hasta las 16:00 horas de Luxemburgo (horario de Europa central) como máximo de un día de valoración se computan sobre la base del valor liquidativo por acción de ese mismo día. Las órdenes que lleguen después de las 16:00 horas de Luxemburgo (horario de Europa central) se computarán según el valor liquidativo por acción del siguiente día de valoración.
Fecha valor	Al adquirir acciones, el cargo del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después de la suscripción. El abono del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después del reembolso de las acciones. La fecha valor para órdenes de compra y reembolso de ciertas divisas podrá desviarse en un día de la fecha valor especificada en la descripción de las clases de acciones de la parte general del folleto de venta.
Cuotas de participación	Hasta tres decimales
Límite de gastos	Máx. 15% de la comisión de la sociedad gestora

Clase de acciones	Moneda de la clase de acciones	Prima de suscripción (a cargo del inversor)	Comisión de la sociedad gestora (anual) (a cargo del subfondo)*	Comisión de servicio (anual) (a cargo del subfondo)*	Impuesto de suscripción (a cargo del subfondo)	Fecha de constitución
LC	EUR	Hasta un 5% ***	Hasta un 1,75%	0%	0,05%	1 de octubre de 2012
NC	EUR	Hasta un 3% **	Hasta un 2,2%	0,2%	0,05%	1 de octubre de 2012
FC	EUR	0%	Hasta un 0,85%	0%	0,05%	24 de octubre de 2012
IC	EUR	0%	Hasta un 0,50%	0,0%	0,01%	15 de marzo de 2017

* El resto de costes se describen en el artículo 12 de la parte general del folleto de venta.

** 3% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 3,09% basada en el importe neto de la inversión.

*** 5% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 5,26% basada en el importe neto de la inversión.

Debido a su composición o a las técnicas especiales utilizadas por la gestión del fondo, el subfondo presenta una **volatilidad notablemente elevada**; es decir, los precios de las acciones pueden estar sujetos a **considerables oscilaciones** hacia arriba o hacia abajo incluso durante periodos breves de tiempo. **Por este motivo, el subfondo solo resulta adecuado para inversores experimentados que conozcan las oportunidades y los riesgos de las inversiones volátiles y que, además, estén en condiciones de soportar fuertes pérdidas de manera transitoria.**

Para el subfondo con la denominación Deutsche Invest I Brazilian Equities son de aplicación, como suplemento a lo dispuesto en la parte general del folleto de venta, las disposiciones siguientes.

Política de inversión

El objetivo de la política de inversión de Deutsche Invest I Brazilian Equities consiste en obtener una rentabilidad superior a la media.

Como mínimo el 70% del valor del patrimonio del subfondo será invertido en acciones, certificados de acciones, bonos de participación y de disfrute, bonos convertibles y warrants sobre acciones de emisores con sede en Brasil o de emisores con sede fuera de Brasil pero con núcleo de negocio en dicho país.

Los valores de estos emisores pueden cotizar oficialmente en bolsas brasileñas o extranjeras, o negociarse en otros mercados organizados reconocidos que se encuentren abiertos al público, cuyo funcionamiento se desarrolle de forma ortodoxa y se trate de un país perteneciente a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

Las inversiones realizadas en los valores antes mencionados también podrán efectuarse mediante recibos de depósito global (GDR) y recibos de depósito americanos (ADR) cotizados en bolsas y mercados reconocidos y emitidos por instituciones financieras internacionales o, en la medida en que lo permita el reglamento del Gran Ducado de 8 de febrero de 2008 en relación con determinadas definiciones de la ley de 2010

(el reglamento de 2008) y el artículo 41 (1) o (2) de la ley de 2010, mediante bonos participativos (P-Notes).

Al menos el 51% de los activos del subfondo se invertirá en acciones que coticen en un mercado oficial o estén incluidas o admitidas en un mercado organizado y no sean participaciones de un fondo de inversión.

De conformidad con el artículo 2 B de la parte general del folleto de venta, el subfondo podrá utilizar técnicas e instrumentos financieros derivados adecuados con el fin de poner en práctica la estrategia de inversión y alcanzar el objetivo de inversión, lo que incluye en particular, aunque sin limitarse a ello, contratos a plazo, futuros, futuros sobre acciones individuales, opciones o swaps de acciones.

En caso de que para la cobertura de las obligaciones resultantes de instrumentos financieros derivados se utilicen recursos líquidos, estos se acumularán a efectos del límite del 70%.

Un máximo del 30% del valor del patrimonio del subfondo podrá invertirse en renta variable, certificados de acciones, bonos de participación y de disfrute, bonos convertibles y warrants sobre acciones de emisores que no cumplan las condiciones descritas en el párrafo anterior.

Hasta un 30% del patrimonio del subfondo podrá invertirse en depósitos a corto plazo, instrumentos del mercado monetario y saldos bancarios.

La proporción de instrumentos convertibles contingentes estará limitada a un 10% del patrimonio neto del subfondo.

También se podrá invertir el patrimonio del subfondo en todos los demás activos financieros autorizados mencionados en el artículo 2 de la parte general del folleto de venta, incluidos los indicados en el artículo 2 A (j).

Riesgos especiales

Gracias a que su núcleo de negocio se encuentra en Brasil, el subfondo presenta mayores oportunidades de beneficio, pero estas también conllevan los consiguientes riesgos.

Las bolsas y mercados financieros brasileños están sujetos en parte a considerables fluctuaciones. El subfondo resulta adecuado para el inversor orientado al riesgo que conozca las oportunidades y los riesgos de las inversiones volátiles. Se recomienda un horizonte de inversión de medio a largo plazo. El inversor debe estar en condiciones de soportar las fuertes pérdidas que se pudieran producir. El subfondo sigue una política de inversión orientada a las oportunidades y resulta especialmente apropiado para su inclusión en una cartera ampliamente diversificada.

Descargo de responsabilidad:

En Brasil puede gravarse con un impuesto a los inversores extranjeros que adquieran valores mobiliarios denominados en la moneda del país (real). En la actualidad, se aplica un Impuesto sobre las Operaciones Financieras (IOF) a la entrada de divisas en el mercado brasileño. El IOF gravado perjudicará el valor liquidativo del subfondo en el momento de la entrada del capital extranjero.

Los riesgos asociados a la inversión en este subfondo se incluyen en la parte general del folleto de venta.

Gestión del riesgo

Como método de limitación del riesgo de mercado, el subfondo emplea el modelo de valor en riesgo relativo.

Como complemento a las disposiciones de la parte general del folleto de venta, el potencial de riesgo de mercado del subfondo se mide con la ayuda de una cartera de referencia sin derivados ("referencia de riesgo").

No se espera que el apalancamiento supere el doble del valor del subfondo. El efecto de apalancamiento se calcula empleando el enfoque de suma de los valores teóricos (importe (teórico) absoluto de cada posición de derivados dividido entre el valor actual neto de la cartera). No obstante, el nivel de apalancamiento previsto publicado no pretende ser un límite de exposición adicional para el subfondo.

Inversión en participaciones de fondos destino

Además de la información que figura en la parte general del folleto de venta, en este subfondo será de aplicación lo siguiente:

Al invertir en fondos destino asociados al subfondo, la parte de la comisión de gestión correspondiente a las participaciones de dichos fondos destino se verá reducida por la comisión de gestión o comisión total de los fondos destino adquiridos, según el caso, hasta su importe íntegro (método diferencial).

Deutsche Invest I China Bonds

Perfil del inversor	Orientado al riesgo
Moneda del subfondo	USD
Gestor del subfondo	Deutsche Asset Management Investment GmbH y como gestor secundario Harvest Global Investments Limited
Referencia de rendimiento	–
Cartera de referencia (referencia de riesgo)	Índice DB Offshore Renminbi Bond USD
Efecto de apalancamiento	El doble del valor del patrimonio del subfondo de inversión
Cálculo del valor liquidativo por acción	Todos los días hábiles bancarios en Luxemburgo que coincidan con día de negociación en la Bolsa de Hong Kong
Aceptación de órdenes	Todas las órdenes de suscripción, reembolso y canje se producen en función de un valor liquidativo por acción desconocido. Las órdenes recibidas por el agente de transferencias hasta las 16:00 horas de Luxemburgo (horario de Europa central) como máximo de un día de valoración se computan sobre la base del valor liquidativo por acción del siguiente día de valoración. Las órdenes que lleguen después de las 16:00 horas de Luxemburgo (horario de Europa central) se computarán según el valor liquidativo por acción del segundo día de valoración tras la recepción.
Fecha valor	Al adquirir acciones, el cargo del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después de la suscripción. El abono del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después del reembolso de las acciones. La fecha valor para órdenes de compra y reembolso de ciertas divisas podrá desviarse en un día de la fecha valor especificada en la descripción de las clases de acciones de la parte general del folleto de venta.
Cuotas de participación	Hasta tres decimales
Límite de gastos	Máx. 15% de la comisión de la sociedad gestora

Clase de acciones	Moneda de la clase de acciones	Prima de suscripción (a cargo del inversor)	Comisión de la sociedad gestora (anual) (a cargo del subfondo)*	Comisión de servicio (anual) (a cargo del subfondo)*	Impuesto de suscripción (a cargo del subfondo)	Fecha de constitución
FCH	EUR	0%	Hasta un 0,6%	0%	0,05%	16 de agosto de 2011
LCH	EUR	Hasta un 3%***	Hasta un 1,1%	0%	0,05%	16 de agosto de 2011
USD FC	USD	0%	Hasta un 0,6%	0%	0,05%	16 de agosto de 2011
USD LC	USD	Hasta un 3%***	Hasta un 1,1%	0%	0,05%	16 de agosto de 2011
LDH	EUR	Hasta un 3%***	Hasta un 1,1%	0%	0,05%	2 de abril de 2012
NCH	EUR	Hasta un 1,5%**	Hasta un 1,4%	0,1%	0,05%	2 de abril de 2012
CHF FCH	CHF	0%	Hasta un 0,6%	0%	0,05%	10 de diciembre de 2012
CHF LCH	CHF	Hasta un 3%***	Hasta un 1,1%	0%	0,05%	10 de diciembre de 2012
RMB FC	RMB	0%	Hasta un 0,6%	0%	0,05%	18 de febrero de 2013
RMB LC	RMB	Hasta un 3%***	Hasta un 1,1%	0%	0,05%	18 de febrero de 2013
NC	EUR	Hasta un 1,5%**	Hasta un 1,4%	0,1%	0,05%	19 de agosto de 2013
IDH	EUR	0%	Hasta un 0,4%	0%	0,01%	13 de diciembre de 2013
NDH	EUR	Hasta un 1,5%**	Hasta un 1,4%	0,1%	0,05%	20 de enero de 2014
PFCH	EUR	0%	Hasta un 0,6%	0%	0,05%	26 de mayo de 2014
PFDQH	EUR	0%	Hasta un 0,6%	0%	0,05%	26 de mayo de 2014
FDH	EUR	0%	Hasta un 0,6%	0%	0,05%	31 de agosto de 2015
USD FCH (P)	USD	0%	Hasta un 0,6%	0%	0,05%	1 de diciembre de 2015
USD LDH (P)	USD	Hasta un 3%***	Hasta un 1,1%	0%	0,05%	1 de diciembre de 2015
USD LDMH (P)	USD	Hasta un 3%***	Hasta un 1,1%	0%	0,05%	1 de diciembre de 2015
SEK FCH	SEK	0%	Hasta un 0,6%	0%	0,05%	1 de diciembre de 2015
SEK LCH	SEK	Hasta un 3%***	Hasta un 1,1%	0%	0,05%	1 de diciembre de 2015
USD LCH (P)	USD	Hasta un 3%***	Hasta un 1,1%	0%	0,05%	29 de febrero de 2016
ICH	EUR	0%	Hasta un 0,4%	0%	0,01%	16 de agosto de 2016
NDQH	EUR	Hasta un 1,5%**	Hasta un 1,4%	0,1%	0,05%	28 de abril de 2017

Ajuste por dilución (a cargo del accionista)****	PFCH y PFDQH: Podrá cargarse un ajuste por dilución de hasta el 3% del importe bruto de reembolso. Para más información, véase la parte general.
Comisión de colocación (a cargo del patrimonio del subfondo)	PFCH y PFDQH: Hasta un 3% en beneficio del distribuidor. Para más información, véase la parte general.

* El resto de costes se describen en el artículo 12 de la parte general del folleto de venta.

** 1,5% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 1,52% basada en el importe neto de la inversión.

*** 3% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 3,09% basada en el importe neto de la inversión.

**** La sociedad gestora podrá prescindir discrecionalmente de la aplicación total o parcial del ajuste por dilución.

Debido a su composición o a las técnicas especiales utilizadas por la gestión del fondo, el subfondo presenta una **volatilidad notablemente elevada**; es decir, los precios de las acciones pueden estar sujetos a **considerables oscilaciones** hacia arriba o hacia abajo incluso durante periodos breves de tiempo. **Por este motivo, el subfondo solo resulta adecuado para inversores experimentados que conozcan las oportunidades y los riesgos de las inversiones volátiles y que, además, estén en condiciones de soportar fuertes pérdidas de manera transitoria.**

Para el subfondo con la denominación Deutsche Invest I China Bonds son de aplicación, como suplemento a lo dispuesto en la parte general del folleto de venta, las disposiciones siguientes.

Política de inversión

El objetivo de la política de inversión de Deutsche Invest I China Bonds consiste en obtener una rentabilidad superior a la media.

El patrimonio del subfondo puede ser invertido en títulos de deuda con intereses emitidos por:

- el gobierno chino;
- organismos gubernamentales chinos;
- municipios chinos;
- sociedades con sede en China o que ejerzan su actividad principalmente en dicho país.

Por lo general, los activos no denominados en renminbis tendrán cobertura frente a esta moneda. Los activos del subfondo también podrán invertirse en títulos de deuda con intereses denominados en renminbis o cubiertos frente a esa moneda de emisores que no cumplan los requisitos arriba citados y en depósitos de efectivo denominados en renminbis. Los activos denominados en renminbis podrán ser invertidos a través de los mercados chinos “offshore” y “onshore”.

Las inversiones en valores nacionales a través del mercado chino “onshore” (China continental) se efectuarán en valores cotizados o mediante acceso directo al mercado de bonos interbancario (CIBM). Como alternativa, también será posible invertir a través del programa para inversores institucionales extranjeros cualificados en renminbis (R-QFII), que requiere que el gestor del subfondo obtenga de la Comisión Reguladora de Valores de China (CSRC) una licencia R-QFII. Además, es posible que la Administración Estatal de Divisas (SAFE) tenga que haber concedido al gestor del subfondo una cuota de inversión como R-QFII.

Debido al hecho de que las inversiones realizadas y los rendimientos recibidos por el subfondo puedan estar denominados en renminbis, los inversores deben ser conscientes de la posibilidad de depreciación de esta moneda.

Los valores arriba mencionados pueden cotizar oficialmente en bolsas asiáticas o extranjeras, o negociarse en otros mercados organizados reconocidos que se encuentren abiertos al público y cuyo funcionamiento se desarrolle de forma

ortodoxa. Las bolsas y otros mercados organizados deben cumplir las disposiciones del artículo 41 de la ley de 2010.

En situaciones extremas del mercado, el gestor del fondo podrá desviarse de la estrategia de inversión arriba indicada para evitar una crisis de liquidez. Hasta el 100% del patrimonio del subfondo podrá invertirse de forma temporal en títulos de renta fija de los Estados Unidos de América y en bonos estatales japoneses y europeos (de los estados miembros de la UE). En este caso, el gestor decidirá si el subfondo debe cubrir el riesgo cambiario con respecto al renminbi, así como el alcance de la cobertura.

Sin perjuicio del principio de diversificación del riesgo y de conformidad con el artículo 45 de la ley de 2010, el subfondo podrá invertir hasta el 100% de su patrimonio en títulos de deuda con intereses emitidos o garantizados por el gobierno chino.

El subfondo también podrá invertir hasta el 100% de sus activos en títulos de deuda con intereses emitidos o garantizados por un estado miembro de la Unión Europea, por sus corporaciones territoriales, por un país perteneciente a la OCDE o por un organismo internacional de carácter público del que formen parte uno o varios estados miembros de la Unión Europea. El subfondo deberá invertir en títulos de al menos seis emisiones diferentes, no pudiendo superar los títulos de una misma emisión el 30% del patrimonio neto del subfondo.

De acuerdo con los límites de inversión especificados en el artículo 2 B de la parte general del folleto de venta, la política de inversión se pone también en práctica mediante el uso de instrumentos financieros derivados adecuados. Los instrumentos financieros derivados pueden incluir, entre otros, opciones, contratos a plazo, futuros, contratos de futuros sobre instrumentos financieros y opciones sobre contratos semejantes, así como contratos OTC acordados mediante convenio privado sobre instrumentos financieros de cualquier clase, incluidos los swaps, swaps que se inician a plazo, swaps de inflación, total return swaps, excess return swaps, opciones sobre swaps, constant maturity swaps y credit default swaps.

La proporción de instrumentos convertibles contingentes estará limitada a un 10% del patrimonio neto del subfondo.

También se podrá invertir el patrimonio del subfondo en todos los demás activos financieros autorizados mencionados en el artículo 2 de la parte general del folleto de venta, incluidos los indicados en el artículo 2 A (j).

Los riesgos asociados a la inversión en este subfondo se incluyen en la parte general del folleto de venta.

Riesgos especiales

Las inversiones en China o relacionadas con este país conllevan unos riesgos particulares; a este respecto, nos remitimos a los factores de riesgo específicos que se exponen en la parte general del folleto de venta.

Riesgo de iliquidez

El subfondo invertirá parte de su patrimonio en títulos de deuda con intereses denominados en renminbis que sean emitidos o distribuidos a través de los mercados “offshore” del renminbi, como Hong Kong y Singapur. Actualmente, la cantidad de títulos de deuda con intereses denominados en renminbis que sean emitidos o distribuidos a través de los mercados “offshore” del renminbi está limitada. Por ello, en determinadas situaciones de mercado el subfondo puede mantener una parte importante de su patrimonio en depósitos denominados en esta moneda, lo que puede afectar al valor liquidativo de las clases de acciones del subfondo.

Costes de transacción

Debido a las posibles restricciones de liquidez de los títulos de deuda con intereses denominados en renminbis que sean emitidos o distribuidos a través de los mercados “offshore” del renminbi, la horquilla entre los precios de compra y de venta de estos títulos puede ser superior a la de otros valores de renta fija.

Riesgo de crédito

Parte de los títulos de deuda con intereses denominados en renminbis en los que invierte el subfondo pueden no tener calificación. Los títulos de deuda con intereses sin calificación suelen ser más vulnerables al riesgo de crédito de sus emisores. Los impagos en títulos de deuda con intereses denominados en renminbis afectarán al valor liquidativo de las clases de acciones del

subfondo. Además, el subfondo puede toparse con dificultades o retrasos en caso de tener que hacer valer sus derechos frente a los emisores chinos de los títulos de deuda con intereses, puesto que estos emisores pueden haber sido constituidos fuera de la jurisdicción en la que el subfondo está autorizado o registrado y estar sujetos a leyes extranjeras.

Riesgo de tipos de cambio

Los inversores estarán expuestos al riesgo del tipo de cambio entre el renminbi y la moneda correspondiente al subfondo, p. ej. el dólar estadounidense. Si la moneda de la clase de acciones (p. ej. EUR) difiere de la moneda del subfondo (USD), esto conllevaría un riesgo cambiario adicional. No existe garantía alguna de que el renminbi no vaya a depreciarse con respecto al dólar estadounidense.

El renminbi no es una moneda de libre conversión y está sujeto a políticas de control del tipo de cambio y a restricciones a la repatriación impuestas por el gobierno chino. Como el subfondo no invertirá a través del mercado “onshore” del renminbi, no se verá afectado directamente por las disposiciones legales para controlar el tipo de cambio o por las modificaciones que estas puedan experimentar. No obstante, el mercado “offshore” del renminbi puede verse afectado de forma indirecta por estas disposiciones, lo que, en su caso, tendría efectos sobre los activos del subfondo.

El tipo de cambio utilizado para las clases de acciones denominadas en renminbis chinos es el renminbi “offshore”. El valor del renminbi chino “offshore” podrá variar significativamente del valor del renminbi chino “onshore” debido a diferentes motivos, tales como las políticas de control del tipo de cambio y las restricciones a la repatriación impuestas por el gobierno chino y otras fuerzas externas al mercado.

Riesgo de mercado de China

Las inversiones en China están expuestas a riesgos legales, regulatorios, monetarios y económicos. China está dominada por el régimen de partido único del partido comunista. Las inversiones en China implican un mayor control sobre la incertidumbre económica, política y legal, así como sobre las fluctuaciones de la moneda o su bloqueo, el riesgo de que el gobierno chino pueda decidir interrumpir su apoyo a los programas de reforma económica puestos en marcha en 1978 y, posiblemente, volver a una economía con planificación centralizada por completo, como la que existía antes de 1978, además del riesgo de impuestos confiscatorios y de la nacionalización o expropiación de activos.

El gobierno chino ejerce un importante control sobre el crecimiento económico del país mediante la asignación de los recursos, el control de los pagos de las obligaciones denominadas en divisas extranjeras, la fijación de las políticas monetarias y el trato preferencial a determinados sectores o empresas. La voluntad y la capacidad del gobierno chino para prestar apoyo a las economías de China y Hong Kong son inciertas. La creciente interconexión entre las economías mundiales y los mercados financieros ha aumentado las posibilidades de que la situación en un país o región pueda afectar negativamente a los emisores de títulos de un país o región diferente. En particular, la adopción o el mantenimiento de políticas comerciales proteccionistas por parte de uno o varios países podrían conllevar una caída de la demanda de productos chinos y un descenso de los flujos de capitales privados a estas economías. La supervisión y regulación por parte del gobierno de las bolsas, mercados de divisas, sistemas de negociación e intermediarios chinos puede ser menor que en los países desarrollados.

Las empresas chinas pueden no estar sujetas a los mismos estándares y prácticas de publicidad, contabilidad, auditoría e información financiera que en los países desarrollados. Por este motivo, es posible que exista menos información pública acerca de empresas chinas que de otras empresas. Las perturbaciones políticas, sociales o económicas en la región, incluyendo conflictos y devaluaciones de las monedas, también en países en los que el fondo no haya invertido, pueden afectar negativamente al valor de los títulos de otros países de la región y, de este modo, también a las posiciones del fondo.

Tributación en Alemania

Las bases imponibles que deben calcularse de conformidad con el artículo 5 (1) de la ley tributaria alemana sobre las inversiones (Investmentsteuergesetz) no se determinarán para las clases de acciones PFCH, NDQH, PFDQH y USD LDMH (P). Por consiguiente, a los inversores sujetos ilimitadamente a tributación en Alemania se les aplicarán las normas de la denominada tributación no transparente (véanse las Observaciones sobre las disposiciones jurídico-tributarias importantes para el inversor). Debido a las posibles consecuencias desfavorables de la tributación no transparente, las clases de acciones arriba indicadas no están en principio destinadas ni resultan adecuadas para inversores sujetos ilimitadamente a tributación en Alemania.

Gestión del riesgo

Como método de limitación del riesgo de mercado, el subfondo emplea el modelo de valor en riesgo relativo.

Como complemento a las disposiciones de la parte general del folleto de venta, el potencial de riesgo de mercado del subfondo se mide con la ayuda de una cartera de referencia sin derivados (“referencia de riesgo”).

No se espera que el apalancamiento supere el doble del valor del subfondo. El efecto de apalancamiento se calcula empleando el enfoque de suma de los valores teóricos (importe (teórico) absoluto de cada posición de derivados dividido entre el valor actual neto de la cartera). No obstante, el nivel de apalancamiento previsto publicado no pretende ser un límite de exposición adicional para el subfondo.

Inversión en participaciones de fondos destino

Además de la información que figura en la parte general del folleto de venta, en este subfondo será de aplicación lo siguiente:

Al invertir en fondos destino asociados al subfondo, la parte de la comisión de gestión correspondiente a las participaciones de dichos fondos destino se verá reducida por la comisión de gestión o comisión total de los fondos destino adquiridos, según el caso, hasta su importe íntegro (método diferencial).

Deutsche Invest I China Onshore Bonds

Perfil del inversor	Orientado al riesgo
Moneda del subfondo	USD
Gestor del subfondo	Deutsche Asset Management Investment GmbH y como gestor secundario Harvest Global Investments Limited
Referencia de rendimiento	–
Cartera de referencia (referencia de riesgo)	Índice China Bond New Composite
Efecto de apalancamiento	El doble del valor del patrimonio del subfondo de inversión
Cálculo del valor liquidativo por acción	Todos los días hábiles bancarios en Luxemburgo que coincidan con día de negociación en la Bolsa de Hong Kong
Aceptación de órdenes	Todas las órdenes de suscripción, reembolso y canje se producen en función de un valor liquidativo por acción desconocido. Las órdenes recibidas por el agente de transferencias hasta las 16:00 horas de Luxemburgo (horario de Europa central) como máximo de un día de valoración se computan sobre la base del valor liquidativo por acción del siguiente día de valoración. Las órdenes que lleguen después de las 16:00 horas de Luxemburgo (horario de Europa central) se computarán según el valor liquidativo por acción del segundo día de valoración tras la recepción.
Fecha valor	Al adquirir acciones, el cargo del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después de la suscripción. El abono del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después del reembolso de las acciones. La fecha valor para órdenes de compra y reembolso de ciertas divisas podrá desviarse en un día de la fecha valor especificada en la descripción de las clases de acciones de la parte general del folleto de venta.
Cuotas de participación	Hasta tres decimales
Límite de gastos	Máx. 15% de la comisión de la sociedad gestora

El Consejo de Administración de la sociedad podrá decidir en cualquier momento la constitución de nuevas clases de acciones de acuerdo con las características para las clases de acciones mencionadas en la parte general del folleto de venta. El folleto de venta se actualizará en consecuencia.

Debido a su composición o a las técnicas especiales utilizadas por la gestión del fondo, el subfondo presenta una **volatilidad notablemente elevada**; es decir, los precios de las acciones pueden estar sujetos a **considerables oscilaciones** hacia arriba o hacia abajo incluso durante periodos breves de tiempo. **Por este motivo, el subfondo solo resulta adecuado para inversores experimentados que conozcan las oportunidades y los riesgos de las inversiones volátiles y que, además, estén en condiciones de soportar fuertes pérdidas de manera transitoria.**

Para el subfondo con la denominación Deutsche Invest I China Onshore Bonds son de aplicación, como suplemento a lo dispuesto en la parte general del folleto de venta, las disposiciones siguientes.

Política de inversión

El objetivo de la política de inversión de Deutsche Invest I China Onshore Bonds consiste en obtener una rentabilidad superior a la media.

Los activos del subfondo podrán invertirse en títulos de deuda con intereses denominados en renminbis o cubiertos frente a esa moneda, así como en depósitos de efectivo denominados en renminbis.

Como mínimo un 70% del patrimonio del subfondo podrá invertirse a través del mercado chino "onshore". Estas inversiones se efectuarán en valores cotizados o mediante acceso directo al mercado de bonos interbancario (CIBM). Como alternativa, también será posible invertir a través del programa para inversores institucionales extranjeros cualificados en renminbis (R-QFII), que requiere que el gestor del subfondo obtenga de la Comisión Reguladora de Valores de China (CSRC) una licencia R-QFII. Además, es posible

que la Administración Estatal de Divisas (SAFE) tenga que haber concedido al gestor del subfondo una cuota de inversión como R-QFII.

En situaciones extremas del mercado, el gestor del subfondo podrá desviarse de la estrategia de inversión arriba indicada para evitar una crisis de liquidez. Hasta el 100% del patrimonio del subfondo podrá invertirse de forma temporal en títulos de renta fija de los Estados Unidos de América y en bonos estatales japoneses y europeos (de los estados miembros de la UE). En este caso, el gestor decidirá si el subfondo debe cubrir el riesgo cambiario con respecto al renminbi, así como el alcance de la cobertura.

Sin perjuicio del principio de diversificación del riesgo y de conformidad con el artículo 45 de la ley de 2010, el subfondo podrá invertir hasta el 100% de su patrimonio en títulos de deuda con intereses emitidos o garantizados por el gobierno chino. El subfondo también podrá invertir hasta el 100% de sus activos en títulos de deuda con intereses emitidos o garantizados por un estado miembro de la Unión Europea, por sus corporaciones territoriales, por un país perteneciente a la OCDE o por un organismo internacional de carácter público del que formen parte uno o varios estados miembros de la Unión Europea.

El subfondo deberá invertir en títulos de al menos seis emisiones diferentes, no pudiendo superar los títulos de una misma emisión el 30% del patrimonio neto del subfondo.

De acuerdo con los límites de inversión especificados en el artículo 2 B de la parte general del folleto de venta, la política de inversión también podrá llevarse a la práctica mediante el uso de instrumentos financieros derivados adecuados. Los instrumentos financieros derivados pueden incluir, entre otros, opciones, contratos a plazo, futuros, contratos de futuros sobre instrumentos financieros y opciones sobre contratos semejantes, así como contratos OTC acordados mediante convenio privado sobre instrumentos financieros de cualquier clase, incluidos los swaps, swaps que se inician a plazo, swaps de inflación, total return swaps, excess return swaps, opciones sobre swaps, constant maturity swaps y credit default swaps.

El subfondo no invertirá en instrumentos convertibles contingentes.

También se podrá invertir el patrimonio del subfondo en todos los demás activos financieros autorizados mencionados en el artículo 2 de la parte general del folleto de venta, incluidos los indicados en el artículo 2 A (j).

Los riesgos asociados a la inversión en este subfondo se incluyen en la parte general del folleto de venta.

Riesgos especiales

Las inversiones en China o relacionadas con este país conllevan unos riesgos particulares. A este respecto, nos remitimos a los factores de riesgo específicos que se exponen en la parte general del folleto de venta.

Riesgo divisa

En particular, llamamos la atención de los inversores sobre el factor de riesgo relativo a los tipos de cambio, dado que el índice de referencia se calcula en renminbis (CNY), mientras que la moneda de referencia del subfondo es el dólar estadounidense (USD). Para más información sobre el riesgo cambiario, véase también el apartado (j) Riesgo por las diferencias entre el renminbi “onshore” y “offshore”, o el apartado “Inversiones en la República Popular China” expuestos en la parte general del folleto de venta.

Gestión del riesgo

Como método de limitación del riesgo de mercado, el subfondo emplea el modelo de valor en riesgo relativo.

Como complemento a las disposiciones de la parte general del folleto de venta, el potencial de riesgo de mercado del subfondo se mide con la ayuda de una cartera de referencia sin derivados (“referencia de riesgo”).

No se espera que el apalancamiento supere el doble del valor del subfondo. El efecto de apalancamiento se calcula empleando el enfoque de suma de los valores teóricos (importe (teórico) absoluto de cada posición de derivados dividido entre el valor actual neto de la cartera). No obstante, el nivel de apalancamiento previsto publicado no pretende ser un límite de exposición adicional para el subfondo.

Inversión en participaciones de fondos destino

Además de la información que figura en la parte general del folleto de venta, en este subfondo será de aplicación lo siguiente:

Al invertir en fondos destino asociados al subfondo, la parte de la comisión de gestión correspondiente a las participaciones de dichos fondos destino se verá reducida por la comisión de gestión o comisión total de los fondos destino adquiridos, según el caso, hasta su importe íntegro (método diferencial).

Deutsche Invest I Chinese Equities

Perfil del inversor	Orientado al riesgo
Moneda del subfondo	EUR
Gestor del subfondo	Deutsche Asset Management Investment GmbH y Deutsche Asset Management (Hong Kong) Limited. La sociedad gestora ha celebrado un contrato de gestión de inversiones con Deutsche Asset Management Investment GmbH, Frankfurt/Main. Bajo su supervisión, control y responsabilidad, así como cargando con los costes, Deutsche Asset Management Investment GmbH, Frankfurt/Main, ha celebrado un contrato de gestión de inversiones con Deutsche Asset Management (Hong Kong) Limited. Ambas sociedades llevan a cabo la gestión colectiva de la cartera del subfondo en estrecha colaboración y con procesos y sistemas de TI comunes.
Referencia de rendimiento	Índice MSCI China 10/40 en EUR
Cartera de referencia (referencia de riesgo)	Índice MSCI China 10/40 en EUR
Efecto de apalancamiento	El doble del valor del patrimonio del subfondo de inversión
Cálculo del valor liquidativo por acción	Todos los días hábiles bancarios en Luxemburgo que coincidan con día de negociación en la Bolsa de Hong Kong
Aceptación de órdenes	Todas las órdenes de suscripción, reembolso y canje se producen en función de un valor liquidativo por acción desconocido. Las órdenes recibidas por el agente de transferencias hasta las 16:00 horas de Luxemburgo (horario de Europa central) como máximo de un día de valoración se computan sobre la base del valor liquidativo por acción del siguiente día de valoración. Las órdenes que lleguen después de las 16:00 horas de Luxemburgo (horario de Europa central) se computarán según el valor liquidativo por acción del segundo día de valoración tras la recepción.
Fecha valor	Al adquirir acciones, el cargo del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después de la suscripción. El abono del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después del reembolso de las acciones. La fecha valor para órdenes de compra y reembolso de ciertas divisas podrá desviarse en un día de la fecha valor especificada en la descripción de las clases de acciones de la parte general del folleto de venta.
Cuotas de participación	Hasta tres decimales
Límite de gastos	Máx. 15% de la comisión de la sociedad gestora

Clase de acciones	Moneda de la clase de acciones	Prima de suscripción (a cargo del inversor)	Comisión de la sociedad gestora (anual) (a cargo del subfondo)**	Comisión de servicio (anual) (a cargo del subfondo)**	Impuesto de suscripción (a cargo del subfondo)	Fecha de constitución
LC	EUR	Hasta un 5%****	Hasta un 1,5% más una comisión de rendimiento*	0%	0,05%	15 de diciembre de 2006
NC	EUR	Hasta un 3%***	Hasta un 2% más una comisión de rendimiento*	0,2%	0,05%	15 de diciembre de 2006
FC	EUR	0%	Hasta un 0,75% más una comisión de rendimiento*	0%	0,05%	15 de diciembre de 2006
USD LC	USD	Hasta un 5%****	Hasta un 1,7%	0%	0,05%	15 de diciembre de 2006
USD FC	USD	0%	Hasta un 0,85%	0%	0,05%	15 de diciembre de 2006
GBP D RD	GBP	0%	Hasta un 0,85%	0%	0,05%	21 de diciembre de 2007

* La sociedad gestora percibirá del patrimonio del fondo una comisión de rendimiento por una cuarta parte del importe en que la evolución del valor liquidativo de la clase de acciones correspondiente exceda la evolución del índice MSCI China 10/40 (diferencia positiva con respecto a la referencia), con un máximo del 4% del valor medio de la clase de acciones en ese periodo de liquidación.

La sociedad gestora no percibirá ninguna comisión de rendimiento en caso de que la evolución del valor liquidativo por participación al final de un periodo de liquidación sea inferior a la evolución de la referencia (diferencia negativa con respecto a la referencia). Conforme al cálculo en caso de producirse una diferencia positiva con respecto a la referencia, el importe negativo por valor liquidativo por participación se calculará basándose en el importe máximo acordado y se trasladará al siguiente periodo de liquidación. En este otro periodo, la sociedad gestora únicamente percibirá una comisión de rendimiento si al final del periodo de liquidación el importe calculado a partir de la diferencia positiva con respecto a la referencia supera el remanente negativo resultante del anterior periodo de liquidación. En ese caso, le corresponderá una comisión de rendimiento equivalente a la diferencia entre ambos importes. Todo importe negativo residual por valor liquidativo por participación volverá a ser trasladado al siguiente periodo de liquidación. Si al final de este otro periodo resultara nuevamente una diferencia negativa con respecto a la referencia, al remanente negativo acumulado se le sumará el importe calculado a partir de esta nueva diferencia negativa con respecto al índice. A la hora de calcular la comisión de rendimiento que le corresponde a la sociedad gestora se tendrán en cuenta los remanentes negativos de los últimos cinco periodos de liquidación.

El periodo de liquidación comienza el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año natural. El primer periodo de liquidación comienza el 1 de enero de 2015 y finaliza el 31 de diciembre de 2015. Las posibles diferencias negativas con respecto a la referencia se tendrán en consideración a partir de este periodo de liquidación.

La comisión de rendimiento se determinará comparando la evolución de la referencia con la evolución del valor liquidativo por participación en el periodo de liquidación. Los gastos cargados al fondo no deben descontarse de la evolución de la referencia antes de realizar la comparación.

Con arreglo al resultado de la comparación diaria se apartará del fondo la comisión de rendimiento eventualmente devengada. Si la evolución del valor liquidativo por participación cayera durante el periodo de liquidación por debajo de la referencia, se liquidará de nuevo la comisión de rendimiento acumulada hasta entonces en el periodo de liquidación correspondiente con arreglo a la comparación diaria. Se podrá retirar del fondo la comisión de rendimiento reservada que se haya acumulado al cierre del periodo de liquidación. La comisión de rendimiento también podrá retirarse cuando el valor liquidativo por participación al final del periodo de liquidación sea inferior al valor liquidativo por participación al comienzo de dicho periodo (evolución absoluta negativa).

En el supuesto de que la referencia dejara de resultar aplicable, la sociedad gestora determinará otro índice similar, que desempeñará el papel de la referencia citada.

** El resto de costes se describen en el artículo 12 de la parte general del folleto de venta.

*** 3% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 3,09% basada en el importe neto de la inversión.

**** 5% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 5,26% basada en el importe neto de la inversión.

Debido a su composición o a las técnicas especiales utilizadas por la gestión del fondo, el subfondo presenta una **volatilidad notablemente elevada**; es decir, los precios de las acciones pueden estar sujetos a considerables oscilaciones hacia arriba o hacia abajo incluso durante periodos breves de tiempo. **Por este motivo, el subfondo solo resulta adecuado para inversores experimentados orientados al riesgo que conozcan las oportunidades y los riesgos de las inversiones volátiles y que, además, estén en condiciones de soportar fuertes pérdidas de manera transitoria. Se recomienda un horizonte de inversión de medio a largo plazo. El inversor debe estar en condiciones de soportar las fuertes pérdidas que se pudieran producir. El subfondo sigue una política orientada a las oportunidades y resulta especialmente apropiado para su inclusión en una cartera ampliamente diversificada.**

Para el subfondo con la denominación Deutsche Invest I Chinese Equities son de aplicación, como suplemento a lo dispuesto en la parte general del folleto de venta, las disposiciones siguientes.

Política de inversión

El objetivo de la política de inversión de Deutsche Invest I Chinese Equities consiste en aprovechar las oportunidades que ofrece un país emergente como China (incluido Hong Kong) y obtener la mayor rentabilidad posible.

Como mínimo el 70% del valor del patrimonio del subfondo será invertido en acciones, certificados de acciones y bonos de participación y de disfrute, así como warrants sobre acciones de emisores con sede en China o de emisores con sede fuera de China pero con núcleo de negocio en China. Los valores de estos emisores pueden cotizar oficialmente en bolsas chinas (incluido el programa Shanghai-Hong Kong Stock Connect) o extranjeras, o negociarse en otros mercados organizados reconocidos que se encuentren abiertos al público y cuyo funcionamiento se desarrolle de forma ortodoxa y se trate de un país perteneciente a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

Al menos el 51% de los activos del subfondo se invertirá en acciones que coticen en un mercado oficial o estén incluidas o admitidas en un mercado organizado y no sean participaciones de un fondo de inversión.

Hasta un total del 30% del subfondo se puede invertir en acciones, certificados de acciones, bonos convertibles, bonos con warrants cuyos warrants subyacentes estén expresados en valores, bonos de participación y de disfrute y warrants sobre acciones de emisores nacionales o extranjeros que no cumplan las condiciones descritas en el párrafo anterior, así como en todos los activos financieros autorizados mencionados en el artículo 2 de la parte general del folleto de venta.

A diferencia del límite de inversión del 10% establecido en el apartado 2 B (i) con respecto a la inversión en participaciones de otros OICVM y/o de otros OIC a que se refiere el artículo 2 A (e), se aplicará a este subfondo un límite de inversión del 5%.

La proporción de instrumentos convertibles contingentes estará limitada a un 10% del patrimonio neto del subfondo.

Los riesgos asociados a la inversión en este subfondo se incluyen en la parte general del folleto de venta.

Riesgos especiales

Gracias a que su núcleo de negocio se encuentra en empresas que operan en China, el subfondo presenta mayores oportunidades de beneficio, pero estas también conllevan los consiguientes riesgos. Las bolsas y mercados financieros chinos están sujetos en parte a considerables fluctuaciones. El subfondo resulta adecuado para el inversor orientado al riesgo que conozca las oportunidades y los riesgos de las inversiones volátiles.

Gestión del riesgo

Como método de limitación del riesgo de mercado, el subfondo emplea el modelo de valor en riesgo relativo.

Como complemento a las disposiciones de la parte general del folleto de venta, el potencial de riesgo de mercado del subfondo se mide con la ayuda de una cartera de referencia sin derivados ("referencia de riesgo").

No se espera que el apalancamiento supere el doble del valor del subfondo. El efecto de apalancamiento se calcula empleando el enfoque de suma de los valores teóricos (importe (teórico) absoluto de cada posición de derivados dividido entre el valor actual neto de la cartera). No obstante, el nivel de apalancamiento previsto publicado no pretende ser un límite de exposición adicional para el subfondo.

Inversión en participaciones de fondos destino

Además de la información que figura en la parte general del folleto de venta, en este subfondo será de aplicación lo siguiente:

Al invertir en fondos destino asociados al subfondo, la parte de la comisión de gestión correspondiente a las participaciones de dichos fondos destino se verá reducida por la comisión de gestión o comisión total de los fondos destino adquiridos, según el caso, hasta su importe íntegro (método diferencial).

Deutsche Invest I Concept Kaldemorgen

Perfil del inversor	Orientado al crecimiento
Moneda del subfondo	EUR
Gestor del subfondo	Deutsche Asset Management Investment GmbH
Referencia de rendimiento	–
Cartera de referencia (referencia de riesgo)	Componentes del índice MSCI AC WORLD en EUR (70%) y del índice JP Morgan GBI Global Bond en EUR (30%)
Efecto de apalancamiento	El quintuplo del valor del patrimonio del subfondo de inversión
Cálculo del valor liquidativo por acción	Todos los días hábiles bancarios en Luxemburgo
Aceptación de órdenes	Todas las órdenes de suscripción, reembolso y canje se producen en función de un valor liquidativo por acción desconocido. Las órdenes recibidas por el agente de transferencias hasta las 16:00 horas de Luxemburgo (horario de Europa central) como máximo de un día de valoración se computan sobre la base del valor liquidativo por acción de ese mismo día. Las órdenes que lleguen después de las 16:00 horas de Luxemburgo (horario de Europa central) se computarán según el valor liquidativo por acción del siguiente día de valoración.
Fecha valor	Al adquirir acciones, el cargo del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después de la suscripción. El abono del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después del reembolso de las acciones. La fecha valor para órdenes de compra y reembolso de ciertas divisas podrá desviarse en un día de la fecha valor especificada en la descripción de las clases de acciones de la parte general del folleto de venta.
Cuotas de participación	Hasta tres decimales
Límite de gastos	Máx. 15% de la comisión de la sociedad gestora

El Consejo de Administración de la sociedad de inversión podrá decidir en cualquier momento la constitución de nuevas clases de acciones de acuerdo con las características para las clases de acciones mencionadas en la parte general del folleto de venta. El folleto de venta se actualizará en consecuencia.

Debido a su composición y a las técnicas utilizadas por la gestión del fondo, el subfondo presenta una notablemente **volatilidad elevada**; es decir, los precios de las acciones pueden estar sujetos a **considerables oscilaciones** hacia arriba o hacia abajo incluso durante periodos breves de tiempo.

Para el subfondo con la denominación Deutsche Invest I Concept Kaldemorgen son de aplicación, como suplemento a lo dispuesto en la parte general del folleto de venta, las disposiciones siguientes.

Política de inversión

El objetivo de la política de inversión del subfondo Deutsche Invest I Concept Kaldemorgen es obtener un resultado de inversión positivo teniendo en cuenta las oportunidades y los riesgos de los mercados internacionales de capitales.

Hasta el 100% de los activos del subfondo podrán invertirse en renta variable, renta fija, certificados y efectivo de todo el mundo, incluyendo, a título enunciativo pero no limitativo, certificados de renta variable, certificados sobre índices, bonos convertibles, bonos vinculados a la inflación, bonos con warrants cuyos warrants subyacentes sean valores, warrants sobre valores y certificados de participación y disfrute, así como títulos de deuda con intereses, depósitos a corto plazo, instrumentos del mercado mobiliario que se negocien regularmente y activos líquidos.

La inversión en renta variable también incluirá empresas que operen en el sector inmobiliario y fondos inmobiliarios cerrados (REIT), independientemente de su forma jurídica, siempre que

estos activos de renta variable puedan adquirirse de conformidad con el artículo 2 A de la parte general de este folleto de venta y con la legislación aplicable.

Las inversiones de renta variable realizadas en los valores antes mencionados también podrán efectuarse mediante recibos de depósito global (GDR) y recibos de depósito americanos (ADR) cotizados en bolsas y mercados reconocidos y emitidos por instituciones financieras internacionales o, en la medida en que lo permita el reglamento del Gran Ducado de 8 de febrero de 2008 en relación con determinadas definiciones de la ley de 2010 (el reglamento de 2008) y el artículo 41 (1) o (2) de la ley de 2010, mediante bonos participativos (P-Notes).

El subfondo podrá estar invertido hasta el 100% en cada uno de los valores arriba citados.

Las inversiones en títulos de deuda pueden incluir también, entre otros, los siguientes bonos de titulización de activos (ABS) que exponemos a título enunciativo:

Bonos de titulización de activos clásicos (financiación para la adquisición de vehículos o mediante tarjeta de crédito, préstamos al consumo o para estudiantes, arrendamiento financiero de empresas o vehículos, préstamos de dudoso cobro, pagarés de empresas respaldados por activos (ABCP), obligaciones

garantizadas por préstamos (CLO), bonos de titulización hipotecaria (MBS), bonos de titulización hipotecaria sobre inmuebles residenciales (RMBS), bonos de titulización hipotecaria sobre inmuebles comerciales (CMBS), obligaciones garantizadas por deuda (CDO), obligaciones garantizadas por bonos (CBO) u obligaciones garantizadas por préstamos hipotecarios (CMO).

Los bonos de titulización de activos (ABS) pueden ser menos líquidos que los títulos de deuda corporativa. La Dirección de la sociedad gestora es consciente de que esta reducida liquidez podría, en determinadas situaciones, conducir a pérdidas si los títulos deben ser vendidos en condiciones de mercado desfavorables, por lo que únicamente invertirá en tales valores si considera que la inversión no resulta perjudicial para la liquidez global del subfondo. La proporción de bonos de titulización de activos estará limitada a un 20% del patrimonio neto del subfondo.

De conformidad con los límites de inversión especificados en el artículo 2 B de la parte general del folleto de venta, el subfondo podrá utilizar técnicas e instrumentos financieros derivados adecuados a fin de poner en práctica la política de inversión y alcanzar el objetivo de inversión. Los instrumentos financieros derivados pueden incluir, entre otros, opciones, contratos a plazo, futuros, contratos de futuros sobre instrumentos financieros y opciones sobre contratos semejantes, así como contratos OTC acordados mediante

convenio privado sobre instrumentos financieros de cualquier clase, incluidos futuros, contratos a plazo o swaps sobre acciones individuales, swaps de inflación, swaps de intereses, total return swaps, opciones sobre swaps, swaps de varianza, constant maturity swaps y credit default swaps.

En el marco de las disposiciones legales, podrán adquirirse credit default swaps con fines de inversión y cobertura.

Las posiciones en derivados también se constituyen para cubrir los riesgos de los mercados de renta variable, renta fija y divisas, entre otros. Asimismo, será posible constituir posiciones que anticipen caídas en los precios de diferentes instrumentos, mercados y niveles de índice, es decir, la estrategia de inversión también incluye inversiones en las que se adquieren fuentes de rentabilidad de estimación positiva (posiciones largas) y/o se venden fuentes de rentabilidad de estimación negativa (posiciones cortas).

Conforme a la prohibición mencionada en el artículo 2 F de la parte general del folleto de venta, no se efectuarán ventas de valores al descubierto. Se obtendrán posiciones cortas empleando instrumentos derivados titulizados y no titulizados.

El subfondo puede emplear una amplia gama de técnicas e instrumentos para cubrir los riesgos cambiarios, así como para beneficiarse de los movimientos en las cotizaciones de los mercados de divisas, como p. ej. transacciones a plazo en divisas, incluyendo non-deliverable forwards.

Por non-deliverable forwards (NDF) se entienden las operaciones a plazo sobre divisas que pueden ser empleadas como inversión del subfondo, así como para asegurar el tipo de cambio entre una divisa de libre conversión (normalmente dólares estadounidenses o euros) y una divisa que no disfruta de libre conversión. En el contrato NDF se fija:

- Un determinado importe en una de las dos divisas.
- El precio a futuro (precio del NDF).
- La fecha de vencimiento.
- La dirección (compra o venta).

A diferencia de la operación a plazo normal, el día de vencimiento solo se produce un pago compensatorio expresado en la divisa de libre conversión. El importe del pago compensatorio se deriva de la diferencia entre el precio acordado para el NDF y el precio de referencia (cotización del día de vencimiento). El pago compensatorio va destinado al comprador o al vendedor del NDF, dependiendo de la evolución de la cotización.

El subfondo tiene la intención de utilizar en ocasiones hasta un 10% de sus activos para aprovechar la evolución de los mercados internacionales de recursos naturales y materias primas. Para este fin, pero dentro del límite indicado del 10%,

el subfondo podrá adquirir instrumentos financieros derivados cuyos valores subyacentes sean índices y subíndices de materias primas de acuerdo con el reglamento de 2008, acciones, valores de renta fija, bonos convertibles, bonos con warrants, certificados sobre índices, bonos de participación y disfrute y warrants sobre acciones, así como certificados 1:1 (incluyendo materias primas cotizadas (ETC)) cuyos subyacentes sean materias primas o metales preciosos individuales que cumplan los requisitos para valores mobiliarios estipulados en el artículo 2 A (a) de la parte general del folleto de venta. El subfondo no asumirá ninguna obligación relativa a la transferencia de materias primas físicas.

La exposición al riesgo frente a contrapartes de credit default swaps y otros derivados, incluidos los swaps de acciones y los swaps de índices, está sujeta a las prescripciones sobre limitación y diversificación del riesgo.

El subfondo ha de disponer de los recursos líquidos exigibles para cumplir con las obligaciones relacionadas con los derivados.

La proporción de instrumentos convertibles contingentes estará limitada a un 10% del patrimonio neto del subfondo.

También se podrá invertir el patrimonio del subfondo en todos los demás activos financieros autorizados mencionados en el artículo 2 de la parte general del folleto de venta.

Los riesgos asociados a la inversión en este subfondo se incluyen en la parte general del folleto de venta.

Riesgos especiales:

La inversión en bonos de titulización de activos (ABS), tal como se ha mencionado en la política de inversión anterior, entraña, entre otros, los siguientes riesgos especiales:

(a) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es el riesgo de sufrir pérdidas debido al impago de un préstamo o un bono por parte de un deudor (bien el principal, los intereses (cupón) o ambos).

(b) Riesgo de tipo de interés

Es el riesgo (la variabilidad del valor) soportado por un activo que genera intereses, como un bono, debido a la variabilidad de los tipos de interés. Por lo general, si los tipos suben, el precio de un bono a interés fijo caerá y viceversa.

(c) Riesgo de prepago

Algunos ABS son considerados bonos amortizables anticipadamente cuyo flujo de caja puede modificarse durante la vigencia del bono. El principal del bono puede recibirse antes (prepago) o más tarde (ampliación) de lo esperado. La publicación de una tasa de prepago que difiera de lo previsto por el valor de mercado del ABS

modifica el programa de flujos de caja que percibe el inversor, lo que puede afectar positiva o negativamente al precio.

(d) Riesgo de contraparte

Por riesgo de contraparte se entiende el riesgo de impago de un flujo de caja (o de un compromiso) exigible por la contraparte con la que se han negociado las posiciones y firmado los compromisos.

(e) Riesgo de liquidez

Los activos ABS pueden presentar un alto grado de iliquidez, por lo que tienen tendencia a mostrar una considerable volatilidad en los precios.

Gestión del riesgo

Como método de limitación del riesgo de mercado, el subfondo emplea el modelo de valor en riesgo relativo.

Como complemento a las disposiciones de la parte general del folleto de venta, el potencial de riesgo de mercado del subfondo se mide con la ayuda de una cartera de referencia sin derivados ("referencia de riesgo").

A diferencia de lo dispuesto en la parte general del folleto de venta, dada la estrategia de inversión del subfondo se espera que el efecto de apalancamiento originado por el uso de derivados no supere en cinco veces el valor de los activos del subfondo. El efecto de apalancamiento se calcula empleando el enfoque de suma de los valores teóricos (importe (teórico) absoluto de cada posición de derivados dividido entre el valor actual neto de la cartera). El nivel de apalancamiento previsto publicado no pretende ser un límite de exposición adicional para el subfondo. El nivel de apalancamiento previsto publicado no pretende ser un límite de exposición adicional para el subfondo.

Inversiones en participaciones de fondos destino

Además de la información que figura en la parte general del folleto de venta, en este subfondo será de aplicación lo siguiente:

Al invertir en fondos destino asociados al subfondo, la parte de la comisión de gestión correspondiente a las participaciones de dichos fondos destino se verá reducida por la comisión de gestión o comisión total de los fondos destino adquiridos, según el caso, hasta su importe íntegro (método diferencial).

Deutsche Invest I Convertibles

Perfil del inversor	Orientado al crecimiento
Moneda del subfondo	EUR
Gestor del subfondo	Deutsche Asset Management Investment GmbH
Referencia de rendimiento	–
Cartera de referencia (referencia de riesgo)	Índice Citi – EuroBIG Corporate -sector A (25%), Citi – WorldBIG Corporate A en EUR (25%), índice MSCI THE WORLD en EUR (25%) y STOXX 50 (25%)
Efecto de apalancamiento	El quintuplo del valor del patrimonio del subfondo de inversión
Cálculo del valor liquidativo por acción	Todos los días hábiles bancarios en Luxemburgo.
Aceptación de órdenes	Para las clases de acciones FC (CE), LC (CE) y RC (CE): Todas las órdenes de suscripción, reembolso y canje se producen en función de un valor liquidativo por acción desconocido. Las órdenes recibidas por el agente de transferencias hasta las 16:00 horas de Luxemburgo (horario de Europa central) como máximo de un día de valoración se computan sobre la base del valor liquidativo por acción del siguiente día de valoración. Las órdenes que lleguen después de las 16:00 horas de Luxemburgo (horario de Europa central) se computarán según el valor liquidativo por acción del segundo día de valoración tras la recepción. Para todas las demás clases de acciones: Todas las órdenes de suscripción, reembolso y canje se producen en función de un valor liquidativo por acción desconocido. Las órdenes recibidas por el agente de transferencias hasta las 16:00 horas de Luxemburgo (horario de Europa central) como máximo de un día de valoración se computan sobre la base del valor liquidativo por acción de ese mismo día. Las órdenes que lleguen después de las 16:00 horas de Luxemburgo (horario de Europa central) se computarán según el valor liquidativo por acción del siguiente día de valoración.
Fecha valor	Al adquirir acciones, el cargo del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después de la suscripción. El abono del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después del reembolso de las acciones. La fecha valor para órdenes de compra y reembolso de ciertas divisas podrá desviarse en un día de la fecha valor especificada en la descripción de las clases de acciones de la parte general del folleto de venta.
Cuotas de participación	Hasta tres decimales
Límite de gastos	Máx. 15% de la comisión de la sociedad gestora

Clase de acciones	Moneda de la clase de acciones	Prima de suscripción (a cargo del inversor)	Comisión de la sociedad gestora (anual) (a cargo del subfondo)*	Comisión de servicio (anual) (a cargo del subfondo)*	Impuesto de suscripción (a cargo del subfondo)	Fecha de constitución
FC	EUR	0%	Hasta un 0,65%	0%	0,05%	12 de enero de 2004
LC	EUR	Hasta un 3%***	Hasta un 1,2%	0%	0,05%	12 de enero de 2004
LD	EUR	Hasta un 3%***	Hasta un 1,2%	0%	0,05%	12 de enero de 2004
NC	EUR	Hasta un 1,5%**	Hasta un 1,5%	0,1%	0,05%	12 de enero de 2004
USD LCH	USD	Hasta un 5%****	Hasta un 1,2%	0%	0,05%	20 de noviembre de 2006
USD FCH	USD	0%	Hasta un 0,65%	0%	0,05%	20 de noviembre de 2006
GBP DH RD	GBP	0%	Hasta un 0,65%	0%	0,05%	23 de marzo de 2009
CHF FCH	CHF	0%	Hasta un 0,65%	0%	0,05%	8 de septiembre de 2011
FC (CE)	EUR	0%	Hasta un 0,65%	0%	0,05%	10 de abril de 2012
FD	EUR	0%	Hasta un 0,65%	0%	0,05%	13 de diciembre de 2013
CHF LCH	CHF	Hasta un 3%***	Hasta un 1,2%	0%	0,05%	24 de marzo de 2014
PFC	EUR	0%	Hasta un 0,8%	0%	0,05%	26 de mayo de 2014
LC (CE)	EUR	Hasta un 3%***	Hasta un 1,2%	0%	0,05%	4 de junio de 2014
SEK FCH	SEK	0%	Hasta un 0,65%	0%	0,05%	30 de septiembre de 2015
SEK LCH	SEK	Hasta un 3%***	Hasta un 1,2%	0%	0,05%	30 de septiembre de 2015
RC	EUR	0%	Hasta un 0,65%	0%	0,01%	30 de marzo de 2016
CHF RCH	CHF	0%	Hasta un 0,65%	0%	0,01%	15 de junio de 2016
RC (CE)	EUR	0%	Hasta un 0,65%	0%	0,01%	15 de septiembre de 2016

Ajuste por dilución (a cargo del accionista)*****	PFC: Podrá cargarse un ajuste por dilución de hasta el 3% del importe bruto de reembolso. Para más información, véase la parte general.
Comisión de colocación (a cargo del patrimonio del subfondo)	PFC: Hasta un 3% en beneficio del distribuidor. Para más información, véase la parte general.

* El resto de costes se describen en el artículo 12 de la parte general del folleto de venta.

** 1,5% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 1,52% basada en el importe neto de la inversión.

*** 3% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 3,09% basada en el importe neto de la inversión.

**** 5% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 5,26% basada en el importe neto de la inversión.

***** La sociedad gestora podrá prescindir discrecionalmente de la aplicación total o parcial del ajuste por dilución.

Debido a su composición o a las técnicas especiales utilizadas por la gestión del fondo, el subfondo presenta una **volatilidad notablemente elevada**; es decir, los precios de las acciones pueden estar sujetos a **fuertes oscilaciones** hacia arriba o hacia abajo incluso durante periodos breves de tiempo.

Para el subfondo con la denominación Deutsche Invest I Convertibles son de aplicación, como suplemento a lo dispuesto en la parte general del folleto de venta, las disposiciones siguientes.

Política de inversión

El objetivo de la política de inversión de Deutsche Invest I Convertibles consiste en obtener una rentabilidad en euros superior a la media. Sin embargo, no puede ofrecerse garantía alguna de que se alcance el objetivo de la inversión.

El subfondo invertirá como mínimo el 70% de su patrimonio en bonos convertibles, bonos con warrants e instrumentos convertibles similares de emisores nacionales y extranjeros.

Se puede invertir hasta el 30% del patrimonio del subfondo en títulos a tipo de interés fijo o variable sin derechos de conversión y en acciones, warrants sobre acciones y bonos de disfrute. En este sentido, el porcentaje total de acciones, warrants sobre acciones y bonos de disfrute no debe superar el 10%. Junto con la gestión del riesgo de crédito asociado al subfondo, el subfondo también podrá utilizar derivados de crédito como los credit default swaps (CDS). Tales instrumentos pueden utilizarse para la transmisión de riesgos de crédito a una contraparte y también con la finalidad de asunción de riesgos de crédito adicionales.

El subfondo también podrá invertir en todos los activos financieros autorizados mencionados en el artículo 2 de la parte general del folleto de venta.

Los bonos convertibles garantizan al tenedor, además de un rendimiento de intereses fijo con una estructuración distinta, el derecho a canje en acciones de la sociedad correspondiente. Con los bonos con warrants pueden coexistir tanto el derecho al pago de los intereses y al reembolso del principal, como el derecho a la adquisición de acciones; es decir, además de los bonos también se pueden adquirir las acciones mediante el ejercicio de la opción. Las acciones preferentes convertibles suelen incluir el derecho o la obligación de canjear las acciones preferentes por acciones ordinarias en un momento posterior. La cotización correspondiente de estos títulos depende tanto de la estimación de la cotización de la renta variable como de la evolución de los intereses.

Sin perjuicio del límite de inversión establecido en el artículo 2 B (n) en cuanto a la utilización de derivados, serán de aplicación las siguientes restricciones de inversión, en relación con las limitaciones de inversión vigentes actualmente en los respectivos países de distribución:

Los derivados que correspondan a una posición corta deben presentar en todo momento una cobertura adecuada y se utilizarán exclusivamente con fines de cobertura. La cobertura queda limitada al 100% del activo subyacente que sirva de cobertura. Podrá invertirse un máximo del 35% del patrimonio neto del subfondo en derivados que, por el contrario, correspondan a una posición larga y no dispongan de la cobertura correspondiente. El gestor del subfondo tiene el objetivo de cubrir los riesgos cambiarios con respecto al euro en la cartera.

El subfondo puede emplear derivados para optimizar el objetivo de la inversión, en especial de acuerdo con los límites de inversión descritos en el artículo 2 B de la parte general del folleto de venta.

Los derivados solo podrán ser empleados de acuerdo con la política y el objetivo de inversión de Deutsche Invest I Convertibles. Por tanto, la evolución del subfondo dependerá, entre otros factores, de la proporción respectiva de derivados, p. ej. swaps, en el patrimonio total del subfondo.

Para aplicar la política de inversión y conseguir el objetivo de inversión, está previsto celebrar los derivados, tales como swaps, con entidades financieras de primer orden especializadas en este tipo de operaciones. Estos contratos OTC están estandarizados.

Cabe destacar el riesgo de contraparte asociado a las operaciones OTC. El riesgo de contraparte del subfondo derivado del uso de total return swaps de la cartera será cubierto por completo mediante garantías. Respecto a la utilización de swaps pueden surgir otros riesgos determinados que se explican en las observaciones generales sobre el riesgo.

El subfondo se puede invertir en su totalidad o en parte en una o varias operaciones OTC negociadas con una contraparte según las condiciones habituales del mercado. En consecuencia, es posible que el subfondo se invierta en su totalidad o en parte en una o varias operaciones.

A diferencia del límite de inversión del 10% establecido en el apartado 2 B (i) con respecto a la inversión en participaciones de otros OICVM y/o de otros OIC a que se refiere el artículo 2 A (e), se aplicará a este subfondo un límite de inversión del 5%.

El subfondo no invertirá en instrumentos convertibles contingentes. Se aplicará la siguiente restricción de inversión al subfondo debido al posible registro en Corea: El subfondo debe invertir más del 70% del patrimonio neto en activos no expresados en won coreanos.

Los riesgos asociados a la inversión en este subfondo se incluyen en la parte general del folleto de venta.

Tributación en Alemania

Las bases imponibles que deben calcularse de conformidad con el artículo 5 (1) de la ley tributaria alemana sobre las inversiones (Investmentsteuergesetz) no se determinarán para la clase de acciones PFC. Por consiguiente, a los inversores sujetos ilimitadamente a tributación en Alemania se les aplicarán las normas de la denominada tributación no transparente (véanse las Observaciones sobre las disposiciones jurídico-tributarias importantes para el inversor). Debido a las posibles consecuencias desfavorables de la tributación no transparente, la clase de acciones arriba indicada no está en principio destinada ni resulta adecuada para inversores sujetos ilimitadamente a tributación en Alemania.

Gestión del riesgo

Como método de limitación del riesgo de mercado, el subfondo emplea el modelo de valor en riesgo relativo.

Como complemento a las disposiciones de la parte general del folleto de venta, el potencial de riesgo de mercado del subfondo se mide con la ayuda de una cartera de referencia sin derivados ("referencia de riesgo").

A diferencia de lo dispuesto en la parte general del folleto de venta, dada la estrategia de inversión del subfondo se espera que el efecto de apalancamiento originado por el uso de derivados no supere en cinco veces el valor de los activos del subfondo. El efecto de apalancamiento se calcula empleando el enfoque de suma de los valores teóricos (importe (teórico) absoluto de cada posición de derivados dividido entre el valor actual neto de la cartera). El nivel de apalancamiento previsto publicado no pretende ser un límite de exposición adicional para el subfondo.

Inversión en participaciones de fondos destino

Además de la información que figura en la parte general del folleto de venta, en este subfondo será de aplicación lo siguiente:

Al invertir en fondos destino asociados al subfondo, la parte de la comisión de gestión correspondiente a las participaciones de dichos fondos destino se verá reducida por la comisión de gestión o comisión total de los fondos destino adquiridos, según el caso, hasta su importe íntegro (método diferencial).

Deutsche Invest I Corporate Hybrid Bonds

Perfil del inversor	Orientado al crecimiento
Moneda del subfondo	EUR
Gestor del subfondo	Deutsche Asset Management Investment GmbH
Referencia de rendimiento	–
Cartera de referencia (referencia de riesgo)	– (valor en riesgo absoluto)
Efecto de apalancamiento	El doble del valor del patrimonio del subfondo de inversión
Cálculo del valor liquidativo por acción	Todos los días hábiles bancarios en Luxemburgo
Aceptación de órdenes	Todas las órdenes de suscripción, reembolso y canje se producen en función de un valor liquidativo por acción desconocido. Las órdenes recibidas por el agente de transferencias hasta las 16:00 horas de Luxemburgo (horario de Europa central) como máximo de un día de valoración se computan sobre la base del valor liquidativo por acción del siguiente día de valoración. Las órdenes que lleguen después de las 16:00 horas de Luxemburgo (horario de Europa central) se computarán según el valor liquidativo por acción del segundo día de valoración tras la recepción.
Fecha valor	Al adquirir acciones, el cargo del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después de la suscripción. El abono del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después del reembolso de las acciones. La fecha valor para órdenes de compra y reembolso de ciertas divisas podrá desviarse en un día de la fecha valor especificada en la descripción de las clases de acciones de la parte general del folleto de venta.
Cuotas de participación	Hasta tres decimales
Límite de gastos	Máx. 15% de la comisión de la sociedad gestora

Clase de acciones	Moneda de la clase de acciones	Prima de suscripción (a cargo del inversor)	Comisión de la sociedad gestora (anual) (a cargo del subfondo)*	Comisión de servicio (anual) (a cargo del subfondo)*	Impuesto de suscripción (a cargo del subfondo)	Fecha de constitución
FC	EUR	Hasta un 0%	Hasta un 0,6%	0%	0,05%	6 de julio de 2015
LC	EUR	Hasta un 3% **	Hasta un 0,9%	0%	0,05%	6 de julio de 2015
LD	EUR	Hasta un 3% **	Hasta un 0,9%	0%	0,05%	6 de julio de 2015
XC	EUR	0%	Hasta un 0,2%	0%	0,05%	15 de octubre de 2015
XD	EUR	0%	Hasta un 0,2%	0%	0,05%	15 de octubre de 2015
CHF FCH	CHF	0%	Hasta un 0,6%	0%	0,05%	15 de octubre de 2015
CHF LCH	CHF	Hasta un 3% **	Hasta un 0,9%	0%	0,05%	15 de octubre de 2015
USD FCH	USD	0%	Hasta un 0,6%	0%	0,05%	15 de octubre de 2015
USD LCH	USD	Hasta un 3% **	Hasta un 0,9%	0%	0,05%	15 de octubre de 2015
SGD LDMH	SGD	Hasta un 3% **	Hasta un 0,9%	0%	0,05%	15 de diciembre de 2016
USD LDMH	USD	Hasta un 3% **	Hasta un 0,9%	0,0%	0,05%	15 de diciembre de 2016
USD FDH	USD	0%	Hasta un 0,6%	0%	0,05%	15 de diciembre de 2016
USD FDQH	USD	0%	Hasta un 0,6%	0%	0,05%	30 de enero de 2017
FD	EUR	0%	Hasta un 0,60%	0,0%	0,05%	15 de marzo de 2017

* El resto de costes se describen en el artículo 12 de la parte general del folleto de venta.

** 3% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 3,09% basada en el importe neto de la inversión.

Debido a su composición o a las técnicas especiales utilizadas por la gestión del fondo, el subfondo presenta una **volatilidad notablemente elevada**; es decir, los precios de las acciones pueden estar sujetos a **considerables oscilaciones** hacia arriba o hacia abajo incluso durante periodos breves de tiempo.

Para el subfondo con la denominación Deutsche Invest I Corporate Hybrid Bonds son de aplicación, como suplemento a lo dispuesto en la parte general del folleto de venta, las disposiciones siguientes.

Política de inversión

El objetivo de la política de inversión de Deutsche Invest I Corporate Hybrid Bonds consiste en obtener una rentabilidad superior a la media.

El subfondo podrá invertir en todo el mundo en valores de renta fija, bonos convertibles, bonos con warrants cuyos warrants subyacentes se refieran a valores, bonos de participación y de disfrute y derivados, así como en instrumentos del mercado monetario y recursos líquidos.

Al menos el 50% del patrimonio del subfondo se deberá invertir en bonos híbridos de emisores corporativos de todo el mundo.

Los bonos híbridos son obligaciones que, por su estructura, presentan características tanto de capital propio como ajeno. Como propiedades similares al capital propio podrían considerarse, entre otras, la participación en las pérdidas o los pagos de intereses en función de los resultados.

Las propiedades análogas al capital ajeno que suelen incorporar los bonos híbridos serían, por ejemplo, un vencimiento fijo o fechas de amortización anticipada (las denominadas call) fijadas en el momento de la emisión.

En el ámbito de los bonos híbridos se sitúan asimismo la deuda subordinada (tier 1 y tier 2), los bonos de disfrute, los bonos convertibles, los bonos con warrants y los productos subordinados de aseguradoras.

Hasta un 49% del patrimonio del subfondo se podrá invertir en títulos de deuda con intereses que no cumplan los requisitos arriba mencionados, así como en instrumentos del mercado monetario y recursos líquidos.

En bonos subordinados podrá invertirse hasta el 100% del patrimonio del subfondo.

Hasta un 10% del patrimonio del subfondo podrá invertirse en acciones (mediante el ejercicio de derechos de conversión), incluidas acciones preferentes convertibles.

El gestor del subfondo tiene el objetivo de cubrir los riesgos cambiarios con respecto al euro en la cartera.

El subfondo no invertirá en bonos de titulización de activos (ABS) ni bonos de titulización hipotecaria (MBS).

Los derivados se podrán emplear para fines de cobertura y de inversión.

De acuerdo con los límites de inversión especificados en el artículo 2 B de la parte general del folleto de venta, la política de inversión también podrá llevarse a la práctica mediante el uso de instrumentos financieros derivados adecuados. Los instrumentos financieros derivados pueden incluir, entre otros, opciones, contratos a plazo, futuros, contratos de futuros sobre instrumentos financieros y opciones sobre contratos semejantes, así como contratos OTC acordados mediante convenio privado sobre instrumentos financieros de cualquier clase, incluidos los swaps, swaps que se inician a plazo, swaps de inflación, total return swaps, excess return swaps, opciones sobre swaps, constant maturity swaps y credit default swaps.

El subfondo no invertirá en instrumentos convertibles contingentes.

Asimismo, se podrá invertir el patrimonio del subfondo en todos los activos financieros autorizados mencionados en el artículo 2 de la parte general del folleto de venta, incluidos los indicados en el artículo 2 A (j).

Los riesgos asociados a la inversión en este subfondo se incluyen en la parte general del folleto de venta.

Tributación en Alemania

Las bases imponibles que deben calcularse de conformidad con el artículo 5 (1) de la ley tributaria alemana sobre las inversiones (Investment-steuergesetz) no se determinarán para las clases

de acciones SGD LDMH, USD FDQH y USD LDMH. Por consiguiente, a los inversores sujetos ilimitadamente a tributación en Alemania se les aplicarán las normas de la denominada tributación no transparente (véanse las Observaciones sobre las disposiciones jurídico-tributarias importantes para el inversor). Debido a las posibles consecuencias desfavorables de la tributación no transparente, las clases de acciones arriba indicadas no están en principio destinadas ni resultan adecuadas para inversores sujetos ilimitadamente a tributación en Alemania.

Gestión del riesgo

Como método de limitación del riesgo de mercado, el subfondo emplea el modelo de valor en riesgo absoluto.

El valor en riesgo de los activos del subfondo está limitado al 8% del valor de dichos activos con los siguientes parámetros: periodo de tenencia de 10 días y nivel de confianza del 99%.

No se espera que el apalancamiento supere el doble del valor del subfondo. El efecto de apalancamiento se calcula empleando el enfoque de suma de los valores teóricos (importe (teórico) absoluto de cada posición de derivados dividido entre el valor actual neto de la cartera). No obstante, el nivel de apalancamiento previsto publicado no pretende ser un límite de exposición adicional para el subfondo.

Inversión en participaciones de fondos destino

Además de la información que figura en la parte general del folleto de venta, en este subfondo será de aplicación lo siguiente:

Al invertir en fondos destino asociados al subfondo, la parte de la comisión de gestión correspondiente a las participaciones de dichos fondos destino se verá reducida por la comisión de gestión o comisión total de los fondos destino adquiridos, según el caso, hasta su importe íntegro (método diferencial).

Deutsche Invest I Coupon & Dividend

Perfil del inversor	Orientado al crecimiento
Moneda del subfondo	EUR
Gestor del subfondo	Deutsche Asset Management Investment GmbH
Referencia de rendimiento	–
Cartera de referencia (referencia de riesgo)	Componentes del MSCI World High Dividend Yield en EUR (65%), componentes del iBoxx EUR Corporates en EUR (30%) y Barclays Capital Global High Yield cubierto en USD (5%)
Efecto de apalancamiento	El doble del valor del patrimonio del subfondo de inversión
Cálculo del valor liquidativo por acción	Todos los días hábiles bancarios en Luxemburgo
Aceptación de órdenes	Todas las órdenes de suscripción, reembolso y canje se producen en función de un valor liquidativo por acción desconocido. Las órdenes recibidas por el agente de transferencias hasta las 16:00 horas de Luxemburgo (horario de Europa central) como máximo de un día de valoración se computan sobre la base del valor liquidativo por acción del siguiente día de valoración. Las órdenes que lleguen después de las 16:00 horas de Luxemburgo (horario de Europa central) se computarán según el valor liquidativo por acción del segundo día de valoración tras la recepción.
Fecha valor	Al adquirir acciones, el cargo del contravalor se efectúa cinco días hábiles bancarios después de la suscripción. El abono del contravalor se efectúa cinco días hábiles bancarios después del reembolso de las acciones. La fecha valor para órdenes de compra y reembolso de ciertas divisas podrá desviarse en un día de la fecha valor especificada en la descripción de las clases de acciones de la parte general del folleto de venta.
Cuotas de participación	Hasta tres decimales
Límite de gastos	Máx. 15% de la comisión de la sociedad gestora

El Consejo de Administración de la sociedad podrá decidir en cualquier momento la constitución de nuevas clases de acciones de acuerdo con las características para las clases de acciones mencionadas en la parte general del folleto de venta. El folleto de venta se actualizará en consecuencia.

Debido a su composición o a las técnicas especiales utilizadas por la gestión del fondo, el subfondo presenta una **volatilidad notablemente elevada**; es decir, los precios de las acciones pueden estar sujetos a **considerables oscilaciones** hacia arriba o hacia abajo incluso durante periodos breves de tiempo.

Para el subfondo con la denominación Deutsche Invest I Coupon & Dividend son de aplicación, como suplemento a lo dispuesto en la parte general del folleto de venta, las disposiciones siguientes.

Política de inversión

El objetivo de la política de inversión del subfondo Deutsche Invest I Coupon & Dividend consiste en obtener una revalorización del capital en euros.

Al menos el 35% del patrimonio del subfondo se invertirá en un componente de intereses, donde se incluyen valores de renta fija y obligaciones con interés variable, participaciones de fondos de renta fija y del mercado monetario, instrumentos del mercado monetario y recursos líquidos.

El subfondo invertirá principalmente en valores de emisores de países industrializados denominados en euros o cubiertos en esta moneda que tengan la condición de grado de inversión en el momento de la compra.

El subfondo no invertirá en títulos con intereses cuya calificación sea inferior a B en el momento de la compra.

Los valores del componente de cupones se escogerán en función de su fase de inversión respectiva.

Hasta un 65% del patrimonio del subfondo podrá invertirse en un componente de dividendos. Aquí se incluyen, fundamentalmente, acciones de emisores nacionales y extranjeros de las que el gestor del subfondo espere una rentabilidad por dividendo atractiva y duradera, así como participaciones en fondos de renta variable que sigan una estrategia orientada al dividendo.

Dependiendo de la fase de mercado en cuestión, los activos del subfondo podrán invertirse de forma flexible en los componentes de cupones y el componente de dividendos, siempre respetando los límites de inversión.

De acuerdo con los límites de inversión especificados en el artículo 2 B de la parte general del folleto de venta, la política de inversión también podrá llevarse a la práctica mediante el uso de instrumentos financieros derivados adecuados. Los instrumentos financieros derivados pueden incluir, entre otros, opciones, contratos a plazo, futuros, contratos de futuros sobre instrumentos financieros y opciones sobre contratos semejantes, así como contratos OTC, acordados mediante convenio privado, sobre instrumentos financieros de cualquier clase.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 2 B de la parte general del folleto de venta, será de aplicación lo siguiente:

El patrimonio del subfondo podrá utilizarse para adquirir acciones o participaciones de organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios y/o de organismos de inversión colectiva según se definen en el artículo 2 A de la parte general del folleto de venta, siempre y cuando no se invierta más del 20% del patrimonio en un único organismo de inversión colectiva en valores mobiliarios y/u organismo de inversión colectiva.

Cada subfondo de un fondo paraguas se considerará un emisor independiente, siempre y cuando resulte aplicable el principio de responsabilidad individual por subfondo en lo que respecta a la responsabilidad frente a terceros. Las inversiones en acciones o participaciones de otros organismos de inversión colectiva distintos de los organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios no deberán superar, en total, el 30% del patrimonio neto del subfondo.

Cuando se invierta en acciones o participaciones de otros organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios y/o de otros organismos de inversión colectiva, los activos del respectivo organismo de inversión colectiva en valores mobiliarios y/o de otros organismos de inversión colectiva no se acumularán a los efectos de los

límites fijados en las letras (a), (b), (c), (d), (e) y (f) del artículo 2 B de la parte general del folleto de venta.

El subfondo no invertirá en instrumentos convertibles contingentes.

El subfondo no invertirá en bonos de titulización de activos (ABS) o bonos de titulización hipotecaria (MBS).

De forma complementaria, se podrá invertir el patrimonio del subfondo en todos los demás activos financieros autorizados mencionados en el artículo 2 de la parte general del folleto de venta.

Los riesgos asociados a la inversión en este subfondo se incluyen en la parte general del folleto de venta.

Gestión del riesgo

Como método de limitación del riesgo de mercado, el subfondo emplea el modelo de valor en riesgo relativo.

Como complemento a las disposiciones de la parte general del folleto de venta, el potencial de riesgo de mercado del subfondo se mide con la ayuda de una cartera de referencia sin derivados ("referencia de riesgo").

No se espera que el apalancamiento supere el doble del valor del subfondo. El efecto de apalancamiento se calcula empleando el enfoque de suma de los valores teóricos (importe (teórico) absoluto de cada posición de derivados dividido entre el valor actual neto de la cartera). No obstante, el nivel de apalancamiento previsto publicado no pretende ser un límite de exposición adicional para el subfondo.

Inversiones en participaciones de fondos destino

Además de la información que figura en la parte general del folleto de venta, en este subfondo será de aplicación lo siguiente:

Al invertir en fondos destino asociados al subfondo, la parte de la comisión de gestión correspondiente a las participaciones de dichos fondos destino se verá reducida por la comisión de gestión o comisión total de los fondos destino adquiridos, según el caso, hasta su importe íntegro (método diferencial).

Deutsche Invest I CROCI Deep Value

Perfil del inversor	Orientado al riesgo
Moneda del subfondo	EUR
Gestor del subfondo	Deutsche Asset Management Investment GmbH y Deutsche Asset Management (UK) Limited. La sociedad gestora ha celebrado un contrato de gestión de inversiones con Deutsche Asset Management Investment GmbH, Frankfurt/Main. Bajo su supervisión, control y responsabilidad, así como cargando con los costes, Deutsche Asset Management Investment GmbH, Frankfurt/Main, ha celebrado un contrato de gestión de inversiones con Deutsche Asset Management (UK) Limited, Londres. Ambas sociedades llevan a cabo la gestión colectiva de la cartera del subfondo en estrecha colaboración y con procesos y sistemas de TI comunes.
Referencia de rendimiento	–
Cartera de referencia (referencia de riesgo)	Índice MSCI World Value USD Net Return en euros
Efecto de apalancamiento	El doble del valor del patrimonio del subfondo de inversión
Cálculo del valor liquidativo por acción	Todos los días hábiles bancarios en Luxemburgo
Aceptación de órdenes	Todas las órdenes de suscripción, reembolso y canje se producen en función de un valor liquidativo por acción desconocido. Las órdenes recibidas por el agente de transferencias hasta las 16:00 horas de Luxemburgo (horario de Europa central) como máximo de un día de valoración se computan sobre la base del valor liquidativo por acción del siguiente día de valoración. Las órdenes que lleguen después de las 16:00 horas de Luxemburgo (horario de Europa central) se computarán según el valor liquidativo por acción del segundo día de valoración tras la recepción.
Fecha valor	Al adquirir acciones, el cargo del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después de la suscripción. El abono del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después del reembolso de las acciones. La fecha valor para órdenes de compra y reembolso de ciertas divisas podrá desviarse en un día de la fecha valor especificada en la descripción de las clases de acciones de la parte general del folleto de venta.
Cuotas de participación	Hasta tres decimales
Límite de gastos	Máx. 15% de la comisión de la sociedad gestora

El Consejo de Administración de la sociedad podrá decidir en cualquier momento la constitución de nuevas clases de acciones de acuerdo con las características para las clases de acciones mencionadas en la parte general del folleto de venta. El folleto de venta se actualizará en consecuencia.

Debido a su composición o a las técnicas especiales utilizadas por la gestión del fondo, el subfondo presenta una **volatilidad notablemente elevada**; es decir, los precios de las acciones pueden estar sujetos a **considerables oscilaciones** hacia arriba o hacia abajo incluso durante periodos breves de tiempo. **Por este motivo, el subfondo solo resulta adecuado para inversores experimentados que conozcan las oportunidades y los riesgos de las inversiones volátiles y que, además, estén en condiciones de soportar fuertes pérdidas de manera transitoria.**

Para el subfondo con la denominación Deutsche Invest I CROCI Deep Value son de aplicación, como suplemento a lo dispuesto en la parte general del folleto de venta, las disposiciones siguientes.

Política de inversión

El objetivo de la política de inversión de Deutsche Invest I CROCI Deep Value consiste en obtener una revalorización a largo plazo principalmente mediante la inversión en acciones de gran capitalización a escala global siguiendo la metodología CROCI.

El patrimonio del subfondo se invierte fundamentalmente en un número concentrado de acciones de todo el mundo que se considera que están profundamente infravaloradas ("deep value"). El enfoque de inversión "deep value" persigue adquirir valores con un descuento significativo con respecto a su valor intrínseco. Para ello se contemplan acciones con bajas valoraciones, bien absolutas o relativas, teniendo en cuenta factores como, por ejemplo, su valor como empresa, el capital neto invertido o el rendimiento de los flujos de caja libres.

Al menos el 51% de los activos del subfondo se invertirá en acciones que coticen en un mercado oficial o estén incluidas o admitidas en un mercado organizado y no sean participaciones de un fondo de inversión.

El gestor del fondo invierte en activos "deep value" convencido del alto potencial alcista de estas acciones en caso de que se restablezcan factores como la rentabilidad corporativa, la percepción de los inversores o la evolución macroeconómica, o bien debido a acciones corporativas como fusiones y adquisiciones. Las empresas con "deep value" también pueden presentar niveles de riesgo por encima de la media, además de rentabilidades en deterioro y apalancamiento financiero u operativo.

Para la selección de los títulos, el gestor del fondo utilizará principalmente datos facilitados por el grupo CROCI Investment and Valuation, así como de otras fuentes. Además, en la estructuración de la cartera tendrá en cuenta también otros factores, como el riesgo, la liquidez, el coste de las transacciones y la tributación. El fondo puede mantener posiciones relativamente concentradas en algunas empresas, sectores o áreas geográficas.

De conformidad con el artículo 2 B de la parte general del folleto de venta, el subfondo podrá utilizar técnicas de derivados con el fin de poner en práctica el objetivo de inversión, lo que incluye en particular, aunque sin limitarse a ello, contratos a plazo, futuros, futuros sobre acciones individuales, opciones o swaps de acciones.

Conforme a la prohibición mencionada en el artículo 2 F de la parte general del folleto de venta, no se efectuarán ventas de valores al descubierto. Se obtendrán posiciones cortas empleando instrumentos derivados titulizados y no titulizados. Las inversiones realizadas en los valores antes mencionados también podrán efectuarse mediante recibos de depósito global (GDR) cotizados en bolsas y mercados reconocidos o mediante recibos de depósito americanos (ADR) emitidos por instituciones financieras internacionales.

Hasta un 30% del patrimonio del subfondo se podrá invertir en instrumentos que no cumplan los criterios arriba mencionados.

Hasta un 30% del patrimonio del subfondo podrá invertirse en instrumentos del mercado monetario y saldos bancarios.

La proporción de instrumentos convertibles contingentes estará limitada a un 10% del patrimonio neto del subfondo.

También se podrá invertir el patrimonio del subfondo en todos los demás activos financieros autorizados mencionados en el artículo 2 de la parte general del folleto de venta, incluidos los indicados en el artículo 2 A (j). Los riesgos asociados a la inversión en este subfondo se incluyen en la parte general del folleto de venta.

Metodología CROCI

El proceso de inversión CROCI (Cash Return On Capital Invested o rendimiento efectivo sobre el capital invertido), se basa en la creencia de que los datos usados en las valoraciones tradicionales (es decir, los datos contables) no valoran de forma precisa los activos, no reflejan todas las obligaciones, ni representan el valor real de la sociedad. El motivo es que las normas contables no siempre están diseñadas específicamente para los inversores y con frecuencia utilizan estándares muy diferentes que pueden dificultar el cálculo del valor real de los activos de las sociedades. Por ejemplo, es difícil comparar la valoración de una acción del sector automovilístico con la de una acción tecnológica, o un servicio público japonés con un servicio público estadounidense. El proceso de inversión CROCI aspira a generar datos que permitan comparaciones de valoración sobre una base uniforme, teniendo como resultado un proceso de selección de acciones efectivo y eficiente dirigido a la inversión en el valor real.

El grupo CROCI Investment and Valuation

El grupo CROCI Investment and Valuation forma parte de Deutsche Asset Management, una división del grupo Deutsche Bank.

El grupo CROCI Investment and Valuation es responsable de la metodología CROCI y de calcular los parámetros de valoración CROCI que el gestor de inversiones puede utilizar en la gestión del subfondo. No es responsable de la gestión del subfondo ni actúa en calidad fiduciaria en nombre del subfondo o de sus inversores. Todos los datos CROCI se facilitan sin garantía de ningún tipo y el grupo CROCI Investment and Valuation no asumirá responsabilidad alguna por los posibles errores u omisiones en los datos.

Para el cálculo de la metodología CROCI utiliza información pública, que se ajusta de acuerdo con hipótesis basadas en reglas que asume el grupo CROCI Investment and Valuation y que, posteriormente, pueden resultar incorrectas. La metodología CROCI se calcula a partir de información histórica, por lo que no puede otorgarse garantía alguna acerca de los resultados futuros del subfondo.

Los riesgos asociados a la inversión en este subfondo se incluyen en la parte general del folleto de venta.

Gestión del riesgo

Como método de limitación del riesgo de mercado, el subfondo emplea el modelo de valor en riesgo relativo.

Como complemento a las disposiciones de la parte general del folleto de venta, el potencial de riesgo de mercado del subfondo se mide con la ayuda de una cartera de referencia sin derivados ("referencia de riesgo").

No se espera que el apalancamiento supere el doble del valor del subfondo. El efecto de apalancamiento se calcula empleando el enfoque de suma de los valores teóricos (importe (teórico) absoluto de cada posición de derivados dividido entre el valor actual neto de la cartera). No obstante, el nivel de apalancamiento previsto publicado no pretende ser un límite de exposición adicional para el subfondo.

Inversión en participaciones de fondos destino

Además de la información que figura en la parte general del folleto de venta, en este subfondo será de aplicación lo siguiente:

Al invertir en fondos destino asociados al subfondo, la parte de la comisión de gestión correspondiente a las participaciones de dichos fondos destino se verá reducida por la comisión de gestión o comisión total de los fondos destino adquiridos, según el caso, hasta su importe íntegro (método diferencial).

Deutsche Invest I CROCI Sectors

Perfil del inversor	Orientado al riesgo
Moneda del subfondo	EUR
Gestor del subfondo	Deutsche Asset Management Investment GmbH y Deutsche Asset Management (UK) Limited. La sociedad gestora ha celebrado un contrato de gestión de inversiones con Deutsche Asset Management Investment GmbH, Frankfurt/Main. Bajo su supervisión, control y responsabilidad, así como cargando con los costes, Deutsche Asset Management Investment GmbH, Frankfurt/Main, ha celebrado un contrato de gestión de inversiones con Deutsche Asset Management (UK) Limited, Londres. Ambas sociedades llevan a cabo la gestión colectiva de la cartera del subfondo en estrecha colaboración y con procesos y sistemas de TI comunes.
Referencia de rendimiento	–
Cartera de referencia (referencia de riesgo)	MSCI World TR en EUR
Efecto de apalancamiento	El doble del valor del patrimonio del subfondo de inversión
Cálculo del valor liquidativo por acción	Todos los días hábiles bancarios en Luxemburgo
Aceptación de órdenes	Todas las órdenes de suscripción, reembolso y canje se producen en función de un valor liquidativo por acción desconocido. Las órdenes recibidas por el agente de transferencias hasta las 16:00 horas de Luxemburgo (horario de Europa central) como máximo de un día de valoración se computan sobre la base del valor liquidativo por acción del siguiente día de valoración. Las órdenes que lleguen después de las 16:00 horas de Luxemburgo (horario de Europa central) se computarán según el valor liquidativo por acción del segundo día de valoración tras la recepción.
Fecha valor	Al adquirir acciones, el cargo del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después de la suscripción. El abono del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después del reembolso de las acciones. La fecha valor para órdenes de compra y reembolso de ciertas divisas podrá desviarse en un día de la fecha valor especificada en la descripción de las clases de acciones de la parte general del folleto de venta.
Cuotas de participación	Hasta tres decimales
Límite de gastos	Máx. 15% de la comisión de la sociedad gestora

Clase de acciones	Moneda de la clase de acciones	Prima de suscripción (a cargo del inversor)	Comisión de la sociedad gestora (anual) (a cargo del subfondo)*	Comisión de servicio (anual) (a cargo del subfondo)*	Impuesto de suscripción (a cargo del subfondo)	Fecha de constitución
FC	EUR	0%	Hasta un 0,75%	0%	0,05%	18 de noviembre de 2015
LC	EUR	Hasta un 5% ***	Hasta un 1,35%	0%	0,05%	18 de noviembre de 2015
NC	EUR	Hasta un 3% **	Hasta un 2%	0,2%	0,05%	18 de noviembre de 2015
XC	EUR	0%	Hasta un 0,4%	0%	0,05%	18 de noviembre de 2015

* El resto de costes se describen en el artículo 12 de la parte general del folleto de venta.

** 3% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 3,09% basada en el importe neto de la inversión.

*** 5% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 5,26% basada en el importe neto de la inversión.

Debido a su composición o a las técnicas especiales utilizadas por la gestión del fondo, el subfondo presenta una **volatilidad notablemente elevada**; es decir, los precios de las acciones pueden estar sujetos a **considerables oscilaciones** hacia arriba o hacia abajo incluso durante periodos breves de tiempo. **Por este motivo, el subfondo solo resulta adecuado para inversores experimentados que conozcan las oportunidades y los riesgos de las inversiones volátiles y que, además, estén en condiciones de soportar fuertes pérdidas de manera transitoria.**

Para el subfondo con la denominación Deutsche Invest I CROCI Sectors son de aplicación, como suplemento a lo dispuesto en la parte general del folleto de venta, las disposiciones siguientes.

Política de inversión

El objetivo de la política de inversión de Deutsche Invest I CROCI Sectors consiste en obtener una revalorización a largo plazo mediante la inversión en acciones de gran capitalización a escala global de conformidad con la metodología CROCI y la estrategia de inversión CROCI Sectors.

La estrategia de inversión está diseñada para seleccionar acciones con la menor relación económica CROCI entre precio y beneficio ("PER económico CROCI") de los tres sectores con el

PER económico CROCI medio más bajo. Los sectores elegibles son los siguientes: consumo discrecional, consumo básico, salud, tecnologías de la información, industria, materiales, servicios de telecomunicaciones, servicios públicos y energía. Dentro de cada sector, las acciones se seleccionan de un universo que incluye los mayores títulos globales de los mercados desarrollados por capitalización de mercado de EE. UU., Europa y Japón y para los que se calcula el PER económico CROCI.

Por lo general, la estrategia de inversión seleccionará treinta acciones con el siguiente método:

(1) se determinan los tres sectores globales (de nueve) con el PER económico CROCI medio más bajo; y

(2) se seleccionan las diez acciones con el PER económico CROCI positivo más bajo de cada uno de los sectores seleccionados conforme a lo indicado en (1).

El subfondo podrá excluir de la selección las acciones con una liquidez baja. En caso de que menos de diez acciones de uno de los sectores seleccionados tengan un PER económico CROCI positivo, se incluirán del sector en cuestión solo aquellas acciones con PER económico CROCI positivo y el subfondo tendrá menos de 30 acciones diferentes. El subfondo opera sobre una base de rentabilidad total, reinvertiendo cualquier dividendo recibido en la compra de más acciones.

El patrimonio del subfondo será reconstituido periódicamente de acuerdo con las normas de la estrategia de inversión (reseleccionando las treinta acciones seleccionadas en las que invertirá el subfondo) con la intención de que todas las acciones que formen parte del patrimonio tengan la misma ponderación. No obstante, para minimizar el impacto sobre el rendimiento de negociar grandes cantidades de acciones en el mismo momento, la recomposición podrá tener lugar por fases a lo largo de un periodo de tiempo. En consecuencia, en algunos momentos, el subfondo podrá mantener más de treinta acciones diferentes y, por tanto, podrá no tener siempre una ponderación equitativa.

El subfondo usa dos reguladores de selección con el objetivo de reducir la rotación de la cartera, así como minimizar el impacto del mercado y de los costes de transacción. El primer regulador de selección reduce la rotación limitando la sustitución de un sector seleccionado para el subfondo durante la recomposición a circunstancias en las que su PER económico CROCI medio supere por una diferencia suficiente el del sector propuesto para la sustitución. El segundo regulador de selección reduce la rotación limitando la sustitución de una acción de un sector seleccionado presente en el subfondo durante una recomposición a casos en los que su PER económico CROCI supere por una diferencia suficiente el de la acción propuesta para la sustitución del sector seleccionado en cuestión. En consecuencia, en muchos casos un sector o una acción no podrán ser incluidos durante la recomposición de un subfondo a pesar de tener uno de los tres PER económicos CROCI medios más bajos o uno de los diez PER económicos CROCI más bajos de las acciones elegibles para su selección. Igualmente, un sector podría permanecer en el subfondo como sector seleccionado a pesar de no encontrarse ya entre los tres sectores con el PER económico CROCI medio más bajo y una acción podría permanecer en el subfondo a pesar de no encontrarse ya entre las diez acciones con el PER económico CROCI más bajo dentro del sector seleccionado. Los reguladores no tendrán efecto sobre la estrategia de inversión que mantiene los tres sectores y treinta componentes.

El PER económico CROCI es una medida propia de valoración de empresas que usa las mismas relaciones entre valoración y rentabilidad que la ratio contable PER (es decir, precio/valor contable dividido entre rendimiento del capital).

No obstante, el PER económico CROCI sustituye los insumos alternativos de cálculo como sigue:

- (i) En lugar del precio, se usa el valor CROCI de la empresa como medida económica del valor de mercado de una compañía. Este incluye no solo obligaciones financieras (p. ej. deudas) sino también obligaciones operacionales (p. ej. garantías, subcapitalización de pensiones, obligaciones por arrendamiento y disposiciones específicas).

- (ii) En lugar del valor contable, se usa el valor CROCI de capital neto invertido como medida económica del valor contable de una compañía. Se trata de una estimación del valor ajustado a la inflación del patrimonio neto.
- (iii) En lugar del rendimiento del capital, se usa el rendimiento efectivo sobre el capital invertido (Cash Return on Capital Invested o "CROCI") como medida económica de rendimiento del capital. Se trata de una medida de rentabilidad efectiva (o rendimiento efectivo) y es estándar para todas las sociedades, independientemente de su sector o localización geográfica.

El gestor del subfondo podrá tener en cuenta el riesgo y la tributación a la hora de decidir la aplicación de la estrategia al subfondo.

Al menos el 51% de los activos del subfondo se invertirá en acciones que coticen en un mercado oficial o estén incluidas o admitidas en un mercado organizado y no sean participaciones de un fondo de inversión.

De conformidad con el artículo 2 B de la parte general del folleto de venta, el subfondo podrá utilizar técnicas de derivados con el fin de poner en práctica el objetivo de inversión, lo que incluye en particular, aunque sin limitarse a ello, contratos a plazo, futuros, futuros sobre acciones individuales, opciones o swaps de acciones.

El subfondo no invertirá en instrumentos convertibles contingentes.

Los riesgos asociados a la inversión en este subfondo se incluyen en la parte general del folleto de venta.

Metodología CROCI

La metodología CROCI (Cash Return On Capital Invested o rendimiento efectivo sobre el capital invertido) se basa en la creencia de que los datos usados en las valoraciones tradicionales (es decir, los datos contables) no valoran de forma precisa los activos, no reflejan todas las obligaciones, ni representan el valor real de una sociedad. El motivo es que las normas contables no siempre están diseñadas específicamente para los inversores y con frecuencia utilizan estándares muy diferentes que pueden dificultar el cálculo del valor real de los activos de las sociedades. Por ejemplo, es difícil comparar la ratio precio-beneficio o PER de una acción del sector automovilístico con la de una acción tecnológica, o un servicio público japonés con un servicio público estadounidense. La metodología CROCI aspira a generar datos que permitan comparaciones de valoración sobre una base uniforme, teniendo como resultado un proceso de selección de acciones efectivo y eficiente dirigido a la inversión en el valor real.

El grupo CROCI Investment and Valuation

El grupo CROCI Investment and Valuation forma parte de Deutsche Asset Management, una división del grupo Deutsche Bank.

El grupo CROCI Investment and Valuation se encarga de diseñar la estrategia de inversión y calcular el PER económico CROCI. No es responsable de la gestión del subfondo ni actúa en calidad fiduciaria en nombre del subfondo o de sus inversores.

Para el cálculo del PER económico CROCI utiliza información pública, que se ajusta de acuerdo con hipótesis basadas en reglas que asume el grupo CROCI Investment and Valuation y que, posteriormente, pueden resultar incorrectas. El PER económico CROCI se calcula a partir de información histórica, por lo que no puede otorgarse garantía alguna acerca de los resultados futuros de la estrategia de inversión o del subfondo.

Gestión del riesgo

Como método de limitación del riesgo de mercado de los activos del subfondo, se emplea el modelo de valor en riesgo relativo.

Como complemento a las disposiciones de la parte general del folleto de venta, el potencial de riesgo de mercado del subfondo se mide con la ayuda de una cartera de referencia sin derivados ("referencia de riesgo"). No se espera que el apalancamiento supere el doble del valor del subfondo. El efecto de apalancamiento se calcula empleando el enfoque de suma de los valores teóricos (importe (teórico) absoluto de cada posición de derivados dividido entre el valor actual neto de la cartera). No obstante, el nivel de apalancamiento previsto publicado no pretende ser un límite de exposición adicional para el subfondo.

Inversión en participaciones de fondos destino

Además de la información que figura en la parte general del folleto de venta, en este subfondo será de aplicación lo siguiente:

Al invertir en fondos destino asociados al subfondo, la parte de la comisión de gestión correspondiente a las participaciones de dichos fondos destino se verá reducida por la comisión de gestión o comisión total de los fondos destino adquiridos, según el caso, hasta su importe íntegro (método diferencial).

Deutsche Invest I CROCI US

Perfil del inversor	Orientado al riesgo
Moneda del subfondo	USD
Gestor del subfondo	Deutsche Asset Management Investment GmbH y Deutsche Asset Management (UK) Limited. La sociedad gestora ha celebrado un contrato de gestión de inversiones con Deutsche Asset Management Investment GmbH, Frankfurt/Main. Bajo su supervisión, control y responsabilidad, así como cargando con los costes, Deutsche Asset Management Investment GmbH, Frankfurt/Main, ha celebrado un contrato de gestión de inversiones con Deutsche Asset Management (UK) Limited, Londres. Ambas sociedades llevan a cabo la gestión colectiva de la cartera del subfondo en estrecha colaboración y con procesos y sistemas de TI comunes.
Referencia de rendimiento	–
Cartera de referencia (referencia de riesgo)	Índice S&P 500 Net Total Return
Efecto de apalancamiento	El doble del valor del patrimonio del subfondo de inversión
Cálculo del valor liquidativo por acción	Todos los días hábiles bancarios en Luxemburgo que coincidan con día de negociación en la Bolsa de Nueva York (NYSE), el mercado NASDAQ y el American Stock Exchange.
Aceptación de órdenes	Todas las órdenes de suscripción, reembolso y canje se producen en función de un valor liquidativo por acción desconocido. Las órdenes recibidas por el agente de transferencias hasta las 16:00 horas de Luxemburgo (horario de Europa central) como máximo de un día de valoración se computan sobre la base del valor liquidativo por acción del siguiente día de valoración. Las órdenes que lleguen después de las 16:00 horas de Luxemburgo (horario de Europa central) se computarán según el valor liquidativo por acción del segundo día de valoración tras la recepción.
Fecha valor	Al adquirir acciones, el cargo del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después de la suscripción. El abono del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después del reembolso de las acciones. La fecha valor para órdenes de compra y reembolso de ciertas divisas podrá desviarse en un día de la fecha valor especificada en la descripción de las clases de acciones de la parte general del folleto de venta.
Cuotas de participación	Hasta tres decimales
Límite de gastos	Máx. 15% de la comisión de la sociedad gestora

El Consejo de Administración de la sociedad podrá decidir en cualquier momento la constitución de nuevas clases de acciones de acuerdo con las características para las clases de acciones mencionadas en la parte general del folleto de venta. El folleto de venta se actualizará en consecuencia.

Debido a su composición o a las técnicas especiales utilizadas por la gestión del fondo, el subfondo presenta una **volatilidad notablemente elevada**; es decir, los precios de las acciones pueden estar sujetos a **considerables oscilaciones** hacia arriba o hacia abajo incluso durante periodos breves de tiempo. **Por este motivo, el subfondo solo resulta adecuado para inversores experimentados que conozcan las oportunidades y los riesgos de las inversiones volátiles y que, además, estén en condiciones de soportar fuertes pérdidas de manera transitoria.**

Para el subfondo con la denominación Deutsche Invest I CROCI US son de aplicación, como suplemento a lo dispuesto en la parte general del folleto de venta, las disposiciones siguientes.

Política de inversión

El objetivo de la política de inversión de Deutsche Invest I CROCI US consiste en obtener una revalorización a largo plazo mediante la inversión en acciones estadounidenses de gran capitalización de conformidad con la metodología CROCI y la estrategia de inversión CROCI US.

Por lo general, esta estrategia seleccionará las cuarenta acciones con la menor relación económica CROCI entre precio y beneficio ("PER económico CROCI") con valor positivo de entre un universo compuesto por 500 de las mayores acciones estadounidenses por capitalización de mercado y para las que se calcula el PER económico CROCI. Adicionalmente, las acciones con una liquidez baja podrán ser excluidas de esta selección. En caso de que menos de cuarenta acciones tengan un PER económico CROCI

positivo, se incluirán en el subfondo solo aquellas acciones con PER económico CROCI positivo. El subfondo opera sobre una base de rentabilidad total, reinviendo cualquier dividendo recibido en la compra de más acciones.

El patrimonio del subfondo será reconstituido periódicamente de acuerdo con las normas de la estrategia de inversión (reseleccionando las cuarenta acciones seleccionadas en las que invertirá el subfondo) con la intención de que todas las acciones que formen parte del patrimonio tengan la misma ponderación. No obstante, para minimizar el impacto sobre el rendimiento de negociar grandes cantidades de acciones en el mismo momento, la recomposición podrá tener lugar por fases a lo largo de un periodo de tiempo. En consecuencia, en algunos momentos el subfondo podrá mantener más de cuarenta acciones diferentes y, por tanto, podrá no tener siempre una ponderación equitativa.

El subfondo usa un regulador de selección con el objetivo de reducir la rotación de la cartera, así como minimizar el impacto del mercado y los costes de transacción. Este regulador de

selección reduce la rotación limitando la sustitución de acciones presentes en el subfondo durante una recomposición a casos en los que su PER económico CROCI supere por una diferencia suficiente el de la acción propuesta para la sustitución. En consecuencia, en muchos casos una acción no podrá ser incluida durante la recomposición de un subfondo a pesar de tener uno de los cuarenta PER económicos CROCI más bajos de las acciones elegibles para su selección. Igualmente, una acción podría permanecer en el subfondo a pesar de no encontrarse ya entre las cuarenta acciones con el PER económico CROCI más bajo. El regulador no tendrá efecto sobre la estrategia de inversión que mantiene los cuarenta componentes.

El PER económico CROCI es una medida propia de valoración de empresas que usa las mismas relaciones entre valoración y rentabilidad que la ratio contable PER (es decir, precio/valor contable dividido entre rendimiento del capital).

No obstante, el PER económico CROCI sustituye los insumos alternativos de cálculo como sigue:

- (i) En lugar del precio, se usa el valor CROCI de la empresa como medida económica del valor de mercado de una compañía. Este incluye no solo obligaciones financieras (p. ej. deudas) sino también obligaciones operacionales (p. ej. garantías, subcapitalización de pensiones, obligaciones por arrendamiento y disposiciones específicas).
- (ii) En lugar del valor contable, se usa el valor CROCI de capital neto invertido como medida económica del valor contable de una compañía. Se trata de una estimación del valor ajustado a la inflación del patrimonio neto.
- (iii) En lugar del rendimiento del capital, se usa el rendimiento efectivo sobre el capital invertido (Cash Return on Capital Invested o "CROCI") como medida económica de rendimiento del capital. Se trata de una medida de rentabilidad efectiva (o rendimiento efectivo) y es estándar para todas las sociedades, independientemente de su sector o localización geográfica.

El gestor del subfondo podrá tener en cuenta el riesgo y la tributación a la hora de decidir la aplicación de la estrategia al subfondo.

Al menos el 51 % de los activos del subfondo se invertirá en acciones que coticen en un mercado oficial o estén incluidas o admitidas en un mercado organizado y no sean participaciones de un fondo de inversión.

De conformidad con el artículo 2 B de la parte general del folleto de venta, el subfondo podrá utilizar técnicas de derivados con el fin de poner en práctica el objetivo de inversión, lo que incluye en particular, aunque sin limitarse a ello, contratos a plazo, futuros, futuros sobre acciones individuales, opciones o swaps de acciones.

El subfondo no invertirá en instrumentos convertibles contingentes.

Los riesgos asociados a la inversión en este subfondo se incluyen en la parte general del folleto de venta.

Metodología CROCI

La metodología CROCI (Cash Return On Capital Invested o rendimiento efectivo sobre el capital invertido) se basa en la creencia de que los datos usados en las valoraciones tradicionales (es decir, los datos contables) no valoran de forma precisa los activos, no reflejan todas las obligaciones, ni representan el valor real de una sociedad. El motivo es que las normas contables no siempre están diseñadas específicamente para los inversores y con frecuencia utilizan estándares muy diferentes que pueden dificultar el cálculo del valor real de los activos de las sociedades. Por ejemplo, es difícil comparar la ratio precio-beneficio o PER de una acción del sector

automovilístico con la de una acción tecnológica, o un servicio público japonés con un servicio público estadounidense. La metodología CROCI aspira a generar datos que permitan comparaciones de valoración sobre una base uniforme, teniendo como resultado un proceso de selección de acciones efectivo y eficiente dirigido a la inversión en el valor real.

El grupo CROCI Investment and Valuation

El grupo CROCI Investment and Valuation forma parte de Deutsche Asset Management, una división del grupo Deutsche Bank.

El grupo CROCI Investment and Valuation se encarga de diseñar la estrategia de inversión y calcular el PER económico CROCI. No es responsable de la gestión del subfondo ni actúa en calidad fiduciaria en nombre del subfondo o de sus inversores.

Para el cálculo del PER económico CROCI utiliza información pública, que se ajusta de acuerdo con hipótesis basadas en reglas que asume el grupo CROCI Investment and Valuation y que, posteriormente, pueden resultar incorrectas. El PER económico CROCI se calcula a partir de información histórica, por lo que no puede otorgarse garantía alguna acerca de los resultados futuros de la estrategia de inversión o del subfondo.

Gestión del riesgo

Como método de limitación del riesgo de mercado, el subfondo emplea el modelo de valor en riesgo relativo.

Como complemento a las disposiciones de la parte general del folleto de venta, el potencial de riesgo de mercado del subfondo se mide con la ayuda de una cartera de referencia sin derivados ("referencia de riesgo").

No se espera que el apalancamiento supere el doble del valor del subfondo. El efecto de apalancamiento se calcula empleando el enfoque de suma de los valores teóricos (importe (teórico) absoluto de cada posición de derivados dividido entre el valor actual neto de la cartera). No obstante, el nivel de apalancamiento previsto publicado no pretende ser un límite de exposición adicional para el subfondo.

Inversión en participaciones de fondos destino

Además de la información que figura en la parte general del folleto de venta, en este subfondo será de aplicación lo siguiente:

Al invertir en fondos destino asociados al subfondo, la parte de la comisión de gestión correspondiente a las participaciones de dichos fondos destino se verá reducida por la comisión de gestión o comisión total de los fondos destino adquiridos, según el caso, hasta su importe íntegro (método diferencial).

Deutsche Invest I Emerging Markets Corporates

Perfil del inversor	Orientado al riesgo
Moneda del subfondo	USD
Gestor del subfondo	Deutsche Asset Management Investment GmbH y Deutsche Asset Management (UK) Limited. La sociedad gestora ha celebrado un contrato de gestión de inversiones con Deutsche Asset Management Investment GmbH, Frankfurt/Main. Bajo su supervisión, control y responsabilidad, así como cargando con los costes, Deutsche Asset Management Investment GmbH, Frankfurt/Main, ha celebrado un contrato de gestión de inversiones con Deutsche Asset Management (UK) Limited, Londres. Ambas sociedades llevan a cabo la gestión colectiva de la cartera del subfondo en estrecha colaboración y con procesos y sistemas de TI comunes.
Referencia de rendimiento	JPM CEMBI Broad Diversified
Cartera de referencia (referencia de riesgo)	JPM CEMBI Broad Diversified
Efecto de apalancamiento	El quintuplo del valor del patrimonio del subfondo de inversión
Cálculo del valor liquidativo por acción	Todos los días hábiles bancarios en Luxemburgo
Aceptación de órdenes	Todas las órdenes de suscripción, reembolso y canje se producen en función de un valor liquidativo por acción desconocido. Las órdenes recibidas por el agente de transferencias hasta las 16:00 horas de Luxemburgo (horario de Europa central) como máximo de un día de valoración se computan sobre la base del valor liquidativo por acción del siguiente día de valoración. Las órdenes que lleguen después de las 16:00 horas de Luxemburgo (horario de Europa central) se computarán según el valor liquidativo por acción del segundo día de valoración tras la recepción.
Fecha valor	Al adquirir acciones, el cargo del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después de la suscripción. El abono del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después del reembolso de las acciones. La fecha valor para órdenes de compra y reembolso de ciertas divisas podrá desviarse en un día de la fecha valor especificada en la descripción de las clases de acciones de la parte general del folleto de venta.
Cuotas de participación	Hasta tres decimales
Límite de gastos	Máx. 15% de la comisión de la sociedad gestora

Clase de acciones	Moneda de la clase de acciones	Prima de suscripción (a cargo del inversor)	Comisión de la sociedad gestora (anual) (a cargo del subfondo)*	Comisión de servicio (anual) (a cargo del subfondo)*	Impuesto de suscripción (a cargo del subfondo)	Fecha de constitución
USD LD	USD	Hasta un 3%***	Hasta un 1,1%	0%	0,05%	20 de noviembre de 2006
USD LC	USD	Hasta un 3%***	Hasta un 1,1%	0%	0,05%	20 de noviembre de 2006
USD FC	USD	0%	Hasta un 0,6%	0%	0,05%	20 de noviembre de 2006
NCH	EUR	Hasta un 1,5%**	Hasta un 1,4%	0,1%	0,05%	16 de noviembre de 2010
LCH	EUR	Hasta un 3%***	Hasta un 1,1%	0%	0,05%	16 de noviembre de 2010
LDH	EUR	Hasta un 3%***	Hasta un 1,1%	0%	0,05%	16 de noviembre de 2010
FCH	EUR	0%	Hasta un 0,6%	0%	0,05%	16 de noviembre de 2010
NDH	EUR	Hasta un 1,5%**	Hasta un 1,4%	0,1%	0,05%	16 de noviembre de 2010
LC (BRIC)	EUR	Hasta un 3%***	Hasta un 1,1%	0%	0,05%	16 de agosto de 2011
SGD LDMH	SGD	Hasta un 3%***	Hasta un 1,1%	0%	0,05%	2 de octubre de 2013
USD LDM	USD	Hasta un 3%***	Hasta un 1,1%	0%	0,05%	2 de octubre de 2013
PFCH	EUR	0%	Hasta un 0,8%	0%	0,05%	26 de mayo de 2014
PFDQH	EUR	0%	Hasta un 0,8%	0%	0,05%	26 de mayo de 2014
ND	EUR	Hasta un 1,5%**	Hasta un 1,4%	0,1%	0,05%	3 de noviembre de 2014
CHF FCH	CHF	0%	Hasta un 0,6%	0%	0,05%	15 de enero de 2015
USD ID	USD	0%	Hasta un 0,4%	0%	0,01%	31 de marzo de 2015
SEK FCH	SEK	0%	Hasta un 0,6%	0%	0,05%	1 de diciembre de 2015
SEK LCH	SEK	Hasta un 3%***	Hasta un 1,1%	0%	0,05%	1 de diciembre de 2015
NDQH	EUR	Hasta un 1,5%**	Hasta un 1,4%	0,1%	0,05%	28 de abril de 2017
USD RC	USD	0%	Hasta un 0,15%	0%	0,01%	31 de mayo de 2017

Ajuste por dilución (a cargo del accionista)****	PFCH y PFDQH: Podrá cargarse un ajuste por dilución de hasta el 3% del importe bruto de reembolso. Para más información, véase la parte general.
Comisión de colocación (a cargo del patrimonio del subfondo)	PFCH y PFDQH: Hasta un 3% en beneficio del distribuidor. Para más información, véase la parte general.

* El resto de costes se describen en el artículo 12 de la parte general del folleto de venta.

** 1,5% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 1,52% basada en el importe neto de la inversión.

*** 3% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 3,09% basada en el importe neto de la inversión.

**** La sociedad gestora podrá prescindir discrecionalmente de la aplicación total o parcial del ajuste por dilución.

Debido a su composición o a las técnicas especiales utilizadas por la gestión del fondo, el subfondo presenta una **volatilidad notablemente elevada**; es decir, los precios de las acciones pueden estar sujetos a **considerables oscilaciones** hacia arriba o hacia abajo incluso durante periodos breves de tiempo. **Por este motivo, el subfondo solo resulta adecuado para inversores experimentados que conozcan las oportunidades y los riesgos de las inversiones volátiles y que, además, estén en condiciones de soportar fuertes pérdidas de manera transitoria.**

Para el subfondo con la denominación Deutsche Invest I Emerging Markets Corporates son de aplicación, como suplemento a lo dispuesto en la parte general del folleto de venta, las disposiciones siguientes.

Política de inversión

El objetivo de la política de inversión de Deutsche Invest I Emerging Markets Corporates consiste en obtener una rentabilidad superior a la media.

Se invertirá como mínimo el 70% del patrimonio del subfondo en títulos de deuda con intereses emitidos por empresas con sede en un mercado emergente u otras cuya actividad comercial se realice principalmente en dichos países.

Tienen la consideración de mercados emergentes todos aquellos países que el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial, la Corporación Financiera Internacional (IFC) o uno de los grandes bancos de inversión internacionales no hayan considerado como países industrializados desarrollados en el momento de la inversión.

Los activos denominados en renminbis podrán ser invertidos a través de los mercados chinos "offshore" y "onshore".

Las inversiones en valores nacionales a través del mercado chino "onshore" (China continental) se efectuarán en valores cotizados o mediante acceso directo al mercado de bonos interbancario (CIBM). Como alternativa, también será posible invertir a través del programa para inversores institucionales extranjeros cualificados en renminbis (R-QFII), que requiere que el gestor del subfondo obtenga de la Comisión Reguladora de Valores de China (CSRC) una licencia R-QFII. Además, es posible que la Administración Estatal de Divisas (SAFE) tenga que haber concedido al gestor del subfondo una cuota de inversión como R-QFII.

En el marco de las disposiciones legales, podrán adquirirse derivados de crédito como credit default swaps sobre emisores e índices individuales así como paquetes de índices CDS con fines de inversión y cobertura.

Los activos del subfondo están denominados mayoritariamente en dólares estadounidenses.

Hasta un máximo del 30% del patrimonio del subfondo podrá invertirse en títulos de deuda con intereses que no cumplan los criterios arriba mencionados, instrumentos al contado e instrumentos del mercado monetario.

La proporción de instrumentos convertibles contingentes estará limitada a un 10% del patrimonio neto del subfondo.

El subfondo también podrá invertir en todos los activos financieros autorizados mencionados en el artículo 2 de la parte general del folleto de venta.

Los riesgos asociados a la inversión en este subfondo se incluyen en la parte general del folleto de venta.

Tributación en Alemania

Las bases imponibles que deben calcularse de conformidad con el artículo 5 (1) de la ley tributaria alemana sobre las inversiones (Investmentsteuergesetz) no se determinarán para las clases de acciones PFCH, NDQH y PFDQH. Por consiguiente, a los inversores sujetos ilimitadamente a tributación en Alemania se les aplicarán las normas de la denominada tributación no transparente (véanse las Observaciones sobre las disposiciones jurídico-tributarias importantes para el inversor). Debido a las posibles consecuencias desfavorables de la tributación no transparente, las clases de acciones arriba indicadas no están en principio destinadas ni resultan adecuadas para inversores sujetos ilimitadamente a tributación en Alemania.

Riesgos especiales

Las inversiones en China o relacionadas con este país conllevan unos riesgos particulares. A este respecto, nos remitimos a los factores de riesgo específicos que se exponen en la parte general del folleto de venta.

Gestión del riesgo

Como método de limitación del riesgo de mercado, el subfondo emplea el modelo de valor en riesgo relativo.

Como complemento a las disposiciones de la parte general del folleto de venta, el potencial de riesgo de mercado del subfondo se mide con la ayuda de una cartera de referencia sin derivados ("referencia de riesgo").

A diferencia de lo dispuesto en la parte general del folleto de venta, dada la estrategia de inversión del subfondo se espera que el efecto de apalancamiento originado por el uso de derivados no supere en cinco veces el valor de los activos del subfondo.

El efecto de apalancamiento se calcula empleando el enfoque de suma de los valores teóricos (importe (teórico) absoluto de cada posición de derivados dividido entre el valor actual neto de la cartera). El nivel de apalancamiento previsto publicado no pretende ser un límite de exposición adicional para el subfondo.

Inversión en participaciones de fondos destino

Además de la información que figura en la parte general del folleto de venta, en este subfondo será de aplicación lo siguiente:

Al invertir en fondos destino asociados al subfondo, la parte de la comisión de gestión correspondiente a las participaciones de dichos fondos destino se verá reducida por la comisión de gestión o comisión total de los fondos destino adquiridos, según el caso, hasta su importe íntegro (método diferencial).

Deutsche Invest I Emerging Markets Frontier Equities

Perfil del inversor	Orientado al riesgo
Moneda del subfondo	EUR
Gestor del subfondo	Deutsche Asset Management Investment GmbH y Deutsche Asset Management (UK) Limited. La sociedad gestora ha celebrado un contrato de gestión de inversiones con Deutsche Asset Management Investment GmbH, Frankfurt/Main. Bajo su supervisión, control y responsabilidad, así como cargando con los costes, Deutsche Asset Management Investment GmbH, Frankfurt/Main, ha celebrado un contrato de gestión de inversiones con Deutsche Asset Management (UK) Limited, Londres. Ambas sociedades llevan a cabo la gestión colectiva de la cartera del subfondo en estrecha colaboración y con procesos y sistemas de TI comunes.
Referencia de rendimiento	MSCI Frontier Emerging Markets Net Return (en EUR)
Cartera de referencia (referencia de riesgo)	MSCI Frontier Emerging Markets Net Return (en EUR)
Efecto de apalancamiento	El doble del valor del patrimonio del subfondo de inversión
Cálculo del valor liquidativo por acción	Todos los días hábiles bancarios en Luxemburgo
Aceptación de órdenes	Todas las órdenes de suscripción, reembolso y canje se producen en función de un valor liquidativo por acción desconocido. Las órdenes recibidas por el agente de transferencias hasta las 16:00 horas de Luxemburgo (horario de Europa central) como máximo de un día de valoración se computan sobre la base del valor liquidativo por acción del siguiente día de valoración. Las órdenes que lleguen después de las 16:00 horas de Luxemburgo (horario de Europa central) se computarán según el valor liquidativo por acción del segundo día de valoración tras la recepción.
Fecha valor	Al adquirir acciones, el cargo del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después de la suscripción. El abono del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después del reembolso de las acciones. La fecha valor para órdenes de compra y reembolso de ciertas divisas podrá desviarse en un día de la fecha valor especificada en la descripción de las clases de acciones de la parte general del folleto de venta.
Cuotas de participación	Hasta tres decimales
Límite de gastos	Máx. 15% de la comisión de la sociedad gestora

El Consejo de Administración de la sociedad podrá decidir en cualquier momento la constitución de nuevas clases de acciones de acuerdo con las características para las clases de acciones mencionadas en la parte general del folleto de venta. El folleto de venta se actualizará en consecuencia.

Debido a su composición o a las técnicas especiales utilizadas por la gestión del fondo, el subfondo presenta una **volatilidad notablemente elevada**; es decir, los precios de las acciones pueden estar sujetos a **considerables oscilaciones** hacia arriba o hacia abajo incluso durante periodos breves de tiempo. **Por este motivo, el subfondo solo resulta adecuado para inversores experimentados que conozcan las oportunidades y los riesgos de las inversiones volátiles y que, además, estén en condiciones de soportar fuertes pérdidas de manera transitoria.**

Para el subfondo con la denominación Deutsche Invest I Emerging Markets Frontier Equities son de aplicación, como suplemento a lo dispuesto en la parte general del folleto de venta, las disposiciones siguientes.

Política de inversión

El objetivo de la política de inversión de Deutsche Invest I Emerging Markets Frontier Equities consiste en obtener una rentabilidad superior a la media.

Como mínimo el 70% del valor del patrimonio del subfondo será invertido en acciones ordinarias, acciones preferentes o títulos convertibles de cualquier emisor, incluyendo sociedades de pequeña o micro-capitalización, que cotice en una bolsa de un país de un mercado frontera o de un pequeño mercado emergente, esté constituido o tenga su sede principal en uno de dichos países o tenga una exposición significativa a las economías de estos países.

En general, los países de mercados frontera y de pequeños mercados emergentes son subgrupos de los mercados actualmente considerados en vías de desarrollo por el Banco Mundial, la Corporación Financiera Internacional, las Naciones Unidas o las autoridades de los países, o bien países con una capitalización bursátil inferior al 3% del índice MSCI World. Actualmente, el fondo considera que la expresión “países de mercados frontera o de pequeños mercados emergentes” incluye todos los países del índice MSCI Frontier Emerging Markets, así como los siguientes países: Chile, República Checa, Grecia, Hungría, Indonesia, Malasia, Polonia, Catar, Arabia Saudí, Tailandia, Turquía y los Emiratos Árabes Unidos.

El fondo podrá añadir o retirar países de la lista de países considerados de mercado de frontera o de pequeño mercado emergente en función de la evaluación que haga la gestión de la cartera sobre si dichos países cumplen los criterios del fondo para estar incluidos en dicha lista. Los países de mercados frontera y de pequeños mercados emergentes se encuentran por lo general en un estado de desarrollo económico, político o financiero menos evolucionado que los países de

los mercados emergentes tradicionales y generalmente tienen unas economías más pequeñas y unos mercados de capitales menos desarrollados, incluso con respecto a los estándares de los mercados emergentes.

En comparación con los mercados emergentes de frontera, de los pequeños mercados emergentes se suele esperar que dispongan de mayores niveles de apertura, de oportunidades de inversión y de eficiencia en el marco operativo. Sin embargo, algunas características de los pequeños mercados emergentes pueden parecerse a las de los mercados emergentes de frontera. Por ejemplo, los pequeños mercados emergentes suelen contar con pocas empresas internacionales y tienen menos probabilidad de tener un accionariado amplio y ser objeto de investigaciones, lo que resulta en una menor correlación con mercados mayores. Los países de mercados frontera y de pequeños mercados emergentes se encuentran por lo general en la región Asia-Pacífico, Europa central y del Este, Oriente Medio, Centroamérica, Sudamérica y África.

El fondo considera que un emisor tiene una exposición significativa a economías de países de mercados frontera o de pequeños mercados emergentes cuando el emisor (i) mantiene al menos el 50% de sus activos en uno o varios países de mercados frontera o de pequeños mercados emergentes; o (ii) cuando al menos el 50% de sus rendimientos o beneficios se deriva de bienes producidos o vendidos, inversiones hechas o servicios prestados en uno o varios países de mercados frontera o de pequeños mercados emergentes. Una inversión en un derivado u otro instrumento sintético computará a efectos de la política de inversión del fondo del 80% descrita anteriormente si, a juicio de la gestión de la cartera, tiene unas características económicas similares a una inversión directa en un emisor vinculado económicamente a un país de un mercado frontera o de un pequeño mercado emergente.

Hasta un 30% del patrimonio del subfondo se podrá invertir parcialmente en otro tipo de títulos, incluidos títulos de deuda, títulos a corto plazo, warrants y otros títulos similares.

Las inversiones realizadas en los valores antes mencionados también podrán efectuarse mediante recibos de depósito global (GDR) y recibos de depósito americanos (ADR) cotizados en bolsas y mercados reconocidos y emitidos por instituciones financieras internacionales o mediante bonos participativos (P-Notes), en la medida en que lo permita el reglamento del Gran Ducado de 8 de febrero de 2008 en relación con determinadas definiciones de la ley de 2010 (el reglamento de 2008) y el artículo 41 (1) o (2) de la ley de 2010.

El subfondo no invertirá en instrumentos convertibles contingentes.

Asimismo, se podrá invertir el patrimonio del subfondo en todos los activos financieros autorizados mencionados en el artículo 2 de la parte general del folleto de venta, incluidos los indicados en el artículo 2 A (j).

Los riesgos asociados a la inversión en este subfondo se incluyen en la parte general del folleto de venta.

Riesgos especiales

Las bolsas y mercados financieros de los países emergentes están sujetos a considerables fluctuaciones.

Las oportunidades de beneficio inherentes a una inversión van acompañadas de un alto nivel de riesgo. Los cambios políticos, las restricciones en la conversión de las divisas, los controles bursátiles, los impuestos o las limitaciones relacionadas con las inversiones de capital extranjero y la repatriación de capital, entre otros factores, también pueden influir en el resultado de la inversión.

Puede encontrarse información adicional acerca de los riesgos de los mercados emergentes en el apartado "Advertencias generales en materia de riesgo" de la parte general del folleto de venta.

Gestión del riesgo

Como método de limitación del riesgo de mercado, el subfondo emplea el modelo de valor en riesgo relativo.

Como complemento a las disposiciones de la parte general del folleto de venta, el potencial de riesgo de mercado del subfondo se mide con la ayuda de una cartera de referencia sin derivados.

No se espera que el apalancamiento supere el doble del valor del subfondo. El efecto de apalancamiento se calcula empleando el enfoque de suma de los valores teóricos (importe (teórico) absoluto de cada posición de derivados dividido entre el valor actual neto de la cartera). No obstante, el nivel de apalancamiento previsto publicado no pretende ser un límite de exposición adicional para el subfondo.

Inversión en participaciones de fondos destino

Además de la información que figura en la parte general del folleto de venta, en este subfondo será de aplicación lo siguiente:

Al invertir en fondos destino asociados al subfondo, la parte de la comisión de gestión correspondiente a las participaciones de dichos fondos destino se verá reducida por la comisión de gestión o comisión total de los fondos destino adquiridos, según el caso, hasta su importe íntegro (método diferencial).

Deutsche Invest I Emerging Markets IG Corporates

Perfil del inversor	Orientado al crecimiento
Moneda del subfondo	USD
Gestor del subfondo	Deutsche Asset Management Investment GmbH y Deutsche Asset Management (UK) Limited. La sociedad gestora ha celebrado un contrato de gestión de inversiones con Deutsche Asset Management Investment GmbH, Frankfurt/Main. Bajo su supervisión, control y responsabilidad, así como cargando con los costes, Deutsche Asset Management Investment GmbH, Frankfurt/Main, ha celebrado un contrato de gestión de inversiones con Deutsche Asset Management (UK) Limited. Ambas sociedades llevan a cabo la gestión colectiva de la cartera del subfondo en estrecha colaboración y con procesos y sistemas de TI comunes.
Referencia de rendimiento	JPM CEMBI Broad Diversified IG
Cartera de referencia (referencia de riesgo)	JPM CEMBI Broad Diversified IG
Efecto de apalancamiento	El quintuplo del valor del patrimonio del subfondo de inversión
Cálculo del valor liquidativo por acción	Todos los días hábiles bancarios en Luxemburgo
Aceptación de órdenes	Todas las órdenes de suscripción, reembolso y canje se producen en función de un valor liquidativo por acción desconocido. Las órdenes recibidas por el agente de transferencias hasta las 16:00 horas de Luxemburgo como máximo de un día de valoración se computan sobre la base del valor liquidativo por acción del siguiente día de valoración. Las órdenes que lleguen después de las 16:00 horas de Luxemburgo se computarán según el valor liquidativo por acción del segundo día de valoración tras la recepción.
Fecha valor	Al adquirir acciones, el cargo del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después de la suscripción. El abono del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después del reembolso de las acciones. La fecha valor para órdenes de compra y reembolso de ciertas divisas podrá desviarse en un día de la fecha valor especificada en la descripción de las clases de acciones de la parte general del folleto de venta.
Cuotas de participación	Hasta tres decimales
Límite de gastos	Máx. 15% de la comisión de la sociedad gestora

El Consejo de Administración de la sociedad podrá decidir en cualquier momento la constitución de nuevas clases de acciones de acuerdo con las características para las clases de acciones mencionadas en la parte general del folleto de venta. El folleto de venta se actualizará en consecuencia.

Debido a su composición o a las técnicas especiales utilizadas por la gestión del fondo, el subfondo presenta una **volatilidad notablemente elevada**; es decir, los precios de las acciones pueden estar sujetos a **considerables oscilaciones** hacia arriba o hacia abajo incluso durante periodos breves de tiempo.

Para el subfondo con la denominación Deutsche Invest I Emerging Markets IG Corporates son de aplicación, como suplemento a lo dispuesto en la parte general del folleto de venta, las disposiciones siguientes.

Política de inversión

El objetivo de la política de inversión de Deutsche Invest I Emerging Markets IG Corporates consiste en obtener una rentabilidad superior a la media.

Se invertirá como mínimo el 70% del patrimonio del subfondo en títulos de deuda con intereses emitidos por empresas con sede en un mercado emergente u otras cuya actividad comercial se realice principalmente en dichos países.

Se considerarán mercados emergentes los países que figuren en el índice MSCI Emerging Markets o en la base de datos Standard & Poor's Emerging Markets Database (EMDB). Además, otros países clasificados por el Banco Mundial en la categoría de ingresos bajos o medios (incluidos los segmentos de ingreso medio-bajo y medio-alto) también

se considerarán mercados emergentes aunque no figuren en el índice MSCI Emerging Markets ni en la base de datos EMDB, pero siempre que no estén incluidos en el índice MSCI World.

Hasta un máximo del 30% del patrimonio del subfondo podrá invertirse en títulos de deuda con intereses que no cumplan los criterios arriba mencionados, instrumentos al contado e instrumentos del mercado monetario.

Al menos el 90% del patrimonio del subfondo se invertirá en títulos de deuda con intereses que no presenten la condición de grado de inversión y tengan una calificación mínima de B3 (según Moody's) o de B- (según S&P y Fitch) en el momento de la adquisición. En caso de no existir una calificación externa, se aplicará una calificación interna.

El 10% restante del patrimonio del subfondo podrá invertirse en títulos de deuda con intereses que no presenten la condición de grado de inversión y tengan una calificación mínima de B3 (según Moody's) o de B- (según S&P y Fitch) en el momento de la adquisición. En caso de no existir una calificación externa, se aplicará una calificación interna.

Cuando a un activo de la cartera se le rebaje la calificación por debajo de B3/B-, el activo en cuestión se venderá en un plazo de 6 meses.

De acuerdo con los límites de inversión especificados en el artículo 2 B de la parte general del folleto de venta, la política de inversión se pone también en práctica mediante el uso de instrumentos financieros derivados adecuados. Los instrumentos financieros derivados pueden incluir, entre otros, opciones, contratos a plazo (p. ej. contratos a plazo sobre divisas o contratos non-deliverable forwards (NDF)), futuros, contratos de futuros sobre instrumentos financieros y opciones sobre contratos semejantes, así como contratos OTC acordados mediante convenio privado sobre instrumentos financieros de cualquier clase, incluidos los swaps, swaps que se inician a plazo, swaps de inflación, total return swaps, excess return swaps, opciones sobre swaps, constant maturity swaps y credit default swaps.

Los activos del subfondo están denominados mayoritariamente en dólares estadounidenses.

El subfondo no invertirá en bonos de titulización de activos (ABS) ni bonos de titulización hipotecaria (MBS).

La proporción de instrumentos convertibles contingentes estará limitada a un 10% del patrimonio neto del subfondo.

El subfondo también podrá invertir en todos los activos financieros autorizados mencionados en el artículo 2 de la parte general del folleto de venta. Los riesgos asociados a la inversión en este subfondo se incluyen en la parte general del folleto de venta.

Gestión del riesgo

Como método de limitación del riesgo de mercado, el subfondo emplea el modelo de valor en riesgo relativo.

Como complemento a las disposiciones de la parte general del folleto de venta, el potencial de riesgo de mercado del subfondo se mide con la ayuda de una cartera de referencia sin derivados ("referencia de riesgo").

A diferencia de lo dispuesto en la parte general del folleto de venta, dada la estrategia de inversión del subfondo se espera que el efecto de apalancamiento originado por el uso de derivados no supere en cinco veces el valor de los activos del subfondo. El efecto de apalancamiento se calcula empleando el enfoque de suma de los valores teóricos (importe (teórico) absoluto de cada posición de derivados dividido entre el valor actual neto de la cartera). El nivel de apalancamiento previsto publicado no pretende ser un límite de exposición adicional para el subfondo.

Inversión en participaciones de fondos destino

Además de la información que figura en la parte general del folleto de venta, en este subfondo será de aplicación lo siguiente:

Al invertir en fondos destino asociados al subfondo, la parte de la comisión de gestión correspondiente a las participaciones de dichos fondos destino se verá reducida por la comisión de gestión o comisión total de los fondos destino adquiridos, según el caso, hasta su importe íntegro (método diferencial).

Deutsche Invest I Emerging Markets IG Sovereign Debt

Perfil del inversor	Orientado al crecimiento
Moneda del subfondo	USD
Gestor del subfondo	Deutsche Asset Management Investment GmbH
Referencia de rendimiento	JPM EMBI Global Diversified Investment – Grade
Cartera de referencia (referencia de riesgo)	JPM EMBI Global Diversified
Efecto de apalancamiento	El doble del valor del patrimonio del subfondo de inversión
Cálculo del valor liquidativo por acción	Todos los días hábiles bancarios en Luxemburgo
Aceptación de órdenes	Todas las órdenes de suscripción, reembolso y canje se producen en función de un valor liquidativo por acción desconocido. Las órdenes recibidas por el agente de transferencias hasta las 16:00 horas de Luxemburgo (horario de Europa central) como máximo de un día de valoración se computan sobre la base del valor liquidativo por acción del siguiente día de valoración. Las órdenes que lleguen después de las 16:00 horas de Luxemburgo (horario de Europa central) se computarán según el valor liquidativo por acción del segundo día de valoración tras la recepción.
Fecha valor	Al adquirir acciones, el cargo del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después de la suscripción. El abono del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después del reembolso de las acciones. La fecha valor para órdenes de compra y reembolso de ciertas divisas podrá desviarse en un día de la fecha valor especificada en la descripción de las clases de acciones de la parte general del folleto de venta.
Cuotas de participación	Hasta tres decimales
Límite de gastos	Máx. 15% de la comisión de la sociedad gestora

Clase de acciones	Moneda de la clase de acciones	Prima de suscripción (a cargo del inversor)	Comisión de la sociedad gestora (anual) (a cargo del subfondo)*	Comisión de servicio (anual) (a cargo del subfondo)*	Impuesto de suscripción (a cargo del subfondo)	Fecha de constitución
IDH**	EUR	0%	Hasta un 0,4%	0%	0,01%	20 de marzo de 2015
LDH	EUR	Hasta un 3%***	Hasta un 1,1%	0%	0,05%	14 de enero de 2016

* El resto de costes se describen en el artículo 12 de la parte general del folleto de venta.

** A diferencia de lo dispuesto en el artículo 1 de la parte general, la clase de acciones IDH no se ofrece exclusivamente en forma de acciones nominativas.

*** 3% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 3,09% basada en el importe neto de la inversión.

Debido a su composición o a las técnicas especiales utilizadas por la gestión del fondo, el subfondo presenta una **volatilidad notablemente elevada**; es decir, los precios de las acciones pueden estar sujetos a **considerables oscilaciones** hacia arriba o hacia abajo incluso durante periodos breves de tiempo.

Para el subfondo con la denominación Deutsche Invest I Emerging Markets IG Sovereign Debt son de aplicación, como suplemento a lo dispuesto en la parte general del folleto de venta, las disposiciones siguientes.

Política de inversión

El objetivo de la política de inversión de Deutsche Invest I Emerging Markets IG Sovereign Debt consiste en obtener una revalorización duradera superior a la referencia JPM EMBI Global Diversified Investment-Grade.

Al menos el 80% del patrimonio del subfondo se invertirá en todo el mundo en títulos de deuda con intereses con grado de inversión de emisores soberanos y cuasi soberanos (empresas y sociedades de titularidad gubernamental) de mercados emergentes que estén denominados en dólares estadounidenses o en euros y que, en el momento de la adquisición, cuenten con una

calificación de grado de inversión otorgada al menos por dos agencias de calificación reconocidas.

Se considerarán mercados emergentes los países que figuren en el índice MSCI Emerging Markets o en la base de datos Standard & Poor's Emerging Markets Database (EMDB). Además, otros países clasificados por el Banco Mundial en la categoría de ingresos bajos o medios (incluidos los segmentos de ingreso medio-bajo y medio-alto) también se considerarán mercados emergentes aunque no figuren en el índice MSCI Emerging Markets ni en la base de datos EMDB, pero siempre que no estén incluidos en el índice MSCI World.

Hasta un 20% del patrimonio del subfondo podrá invertirse en títulos de deuda con intereses emitidos o garantizados por estados, instituciones soberanas (bancos centrales, autoridades gubernamentales y entidades supranacionales), así como en instrumentos del mercado monetario, cédulas hipotecarias y recursos líquidos.

De acuerdo con los límites de inversión especificados en el artículo 2 B de la parte general del folleto de venta, la política de inversión se pone también en práctica mediante el uso de instrumentos financieros derivados adecuados. Los instrumentos financieros derivados pueden incluir, entre otros, opciones, contratos a plazo (p. ej. contratos a plazo sobre divisas o contratos non-deliverable forwards (NDF)), futuros, contratos de futuros sobre instrumentos financieros y opciones sobre contratos semejantes, así como contratos OTC acordados mediante convenio privado sobre instrumentos financieros de cualquier clase, incluidos los swaps, swaps que se inician a plazo, swaps de inflación, total return swaps, excess return swaps, opciones sobre swaps, constant maturity swaps y credit default swaps.

La proporción de instrumentos convertibles contingentes estará limitada a un 10% del patrimonio neto del subfondo.

El subfondo también podrá invertir en todos los demás activos financieros autorizados mencionados en el artículo 2 de la parte general del folleto de venta.

Por non deliverable forwards (NDF) se entienden las operaciones a plazo sobre divisas por las que se puede asegurar el tipo de cambio entre una divisa de libre conversión (normalmente dólares estadounidenses o euros) y una divisa que no disfruta de libre conversión.

En el contrato NDF se fija:

- Un determinado importe en una de las dos divisas.
- El precio a futuro (precio del NDF).
- La fecha de vencimiento.
- La dirección (compra o venta).

A diferencia de la operación a plazo normal, el día de vencimiento solo se produce un pago compensatorio expresado en la divisa de libre conversión. El importe del pago compensatorio se deriva de la diferencia entre el precio acordado para el NDF y el precio de referencia (cotización del día de vencimiento). El pago compensatorio va destinado al comprador o al vendedor del NDF, dependiendo de la evolución de la cotización.

Los riesgos asociados a la inversión en este subfondo se incluyen en la parte general del folleto de venta.

Gestión del riesgo

Como método de limitación del riesgo de mercado, el subfondo emplea el modelo de valor en riesgo relativo.

Como complemento a las disposiciones de la parte general del folleto de venta, el potencial de riesgo de mercado del subfondo se mide con la ayuda de una cartera de referencia sin derivados ("referencia de riesgo").

No se espera que el apalancamiento supere el doble del valor del subfondo. El efecto de apalancamiento se calcula empleando el enfoque de suma de los valores teóricos (importe (teórico) absoluto de cada posición de derivados dividido entre el valor actual neto de la cartera). No obstante, el nivel de apalancamiento previsto publicado no pretende ser un límite de exposición adicional para el subfondo.

Inversión en participaciones de fondos destino

Además de la información que figura en la parte general del folleto de venta, en este subfondo será de aplicación lo siguiente:

Al invertir en fondos destino asociados al subfondo, la parte de la comisión de gestión correspondiente a las participaciones de dichos fondos destino se verá reducida por la comisión de gestión o comisión total de los fondos destino adquiridos, según el caso, hasta su importe íntegro (método diferencial).

Deutsche Invest I Emerging Markets Opportunities

Perfil del inversor	Orientado al crecimiento
Moneda del subfondo	EUR
Gestor del subfondo	Deutsche Asset Management Investment GmbH
Referencia de rendimiento	–
Cartera de referencia (referencia de riesgo)	Índice JPMorgan Emerging Markets Bond Global Diversified High Yield
Efecto de apalancamiento	El doble del valor del patrimonio del subfondo de inversión
Cálculo del valor liquidativo por acción	Todos los días hábiles bancarios en Luxemburgo
Aceptación de órdenes	Todas las órdenes de suscripción, reembolso y canje se producen en función de un valor liquidativo por acción desconocido. Las órdenes recibidas por el agente de transferencias hasta las 16:00 horas de Luxemburgo como máximo de un día de valoración se computan sobre la base del valor liquidativo por acción del siguiente día de valoración. Las órdenes que lleguen después de las 16:00 horas de Luxemburgo se computarán según el valor liquidativo por acción del segundo día de valoración tras la recepción.
Fecha valor	Al adquirir acciones, el cargo del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después de la suscripción. El abono del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después del reembolso de las acciones. La fecha valor para órdenes de compra y reembolso de ciertas divisas podrá desviarse en un día de la fecha valor especificada en la descripción de las clases de acciones de la parte general del folleto de venta.
Cuotas de participación	Hasta tres decimales
Límite de gastos	Máx. 15% de la comisión de la sociedad gestora

El Consejo de Administración de la sociedad podrá decidir en cualquier momento la constitución de nuevas clases de acciones de acuerdo con las características para las clases de acciones mencionadas en la parte general del folleto de venta. El folleto de venta se actualizará en consecuencia.

Debido a su composición o a las técnicas especiales utilizadas por la gestión del fondo, el subfondo presenta una **volatilidad notablemente elevada**; es decir, los precios de las acciones pueden estar sujetos a **considerables oscilaciones** hacia arriba o hacia abajo incluso durante periodos breves de tiempo.

Para el subfondo con la denominación Deutsche Invest I Emerging Markets Opportunities son de aplicación, como suplemento a lo dispuesto en la parte general del folleto de venta, las disposiciones siguientes.

Política de inversión

El objetivo de la política de inversión de Deutsche Invest I Emerging Markets Opportunities consiste en obtener una rentabilidad superior a la media.

Se invertirá como mínimo el 70% del patrimonio del subfondo en títulos de deuda con intereses de emisores con sede en un mercado emergente o cuya actividad comercial se realice principalmente en dichos países.

Los mercados emergentes se definen como países no pertenecientes al G7 ni a Europa Occidental.

Hasta un 30% del patrimonio del subfondo se podrá invertir en títulos de deuda con intereses que no cumplan los requisitos arriba mencionados.

El patrimonio del subfondo podrá invertirse en todo el universo de grado de inversión e inferior al grado de inversión. Únicamente están prohibidas las inversiones en bonos con una calificación de CCC+ o inferior.

De acuerdo con los límites de inversión especificados en el artículo 2 B de la parte general del folleto de venta, la política de inversión también podrá llevarse a la práctica mediante el uso de instrumentos financieros derivados adecuados.

Los instrumentos financieros derivados pueden incluir, entre otros, opciones, contratos a plazo, futuros, contratos de futuros sobre instrumentos financieros y opciones sobre contratos semejantes, así como contratos OTC acordados mediante convenio privado sobre instrumentos financieros de cualquier clase, incluidos los swaps, swaps que se inician a plazo, swaps de inflación, total return swaps, excess return swaps, opciones sobre swaps, constant maturity swaps y credit default swaps.

La proporción de instrumentos convertibles contingentes estará limitada a un 10% del patrimonio neto del subfondo.

El patrimonio del subfondo se podrá invertir asimismo en todos los demás activos financieros legalmente autorizados.

En situaciones extremas del mercado, el gestor de la cartera podrá desviarse de la estrategia de inversión arriba indicada para evitar una crisis de liquidez. Podrá invertirse temporalmente hasta el 100% del patrimonio del subfondo en títulos de deuda con intereses e instrumentos del mercado monetario autorizados en virtud de la Directiva 2009/65/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 13 de julio de 2009, por la que se coordinan las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas sobre determinados organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios (OICVM).

Los riesgos asociados a la inversión en este subfondo se incluyen en la parte general del folleto de venta.

Gestión del riesgo

Como método de limitación del riesgo de mercado, el subfondo emplea el modelo de valor en riesgo relativo.

Como complemento a las disposiciones de la parte general del folleto de venta, el potencial de riesgo de mercado del subfondo se mide con la ayuda de una cartera de referencia sin derivados ("referencia de riesgo").

No se espera que el apalancamiento supere el doble del valor del subfondo. El efecto de apalancamiento se calcula empleando el enfoque de suma de los valores teóricos (importe (teórico) absoluto de cada posición de derivados dividido entre el valor actual neto de la cartera).

No obstante, el nivel de apalancamiento previsto publicado no pretende ser un límite de exposición adicional para el subfondo.

Inversión en participaciones de fondos destino

Además de la información que figura en la parte general del folleto de venta, en este subfondo será de aplicación lo siguiente:

Al invertir en fondos destino asociados al subfondo, la parte de la comisión de gestión correspondiente a las participaciones de dichos fondos destino se verá reducida por la comisión de gestión o comisión total de los fondos destino adquiridos, según el caso, hasta su importe íntegro (método diferencial).

Deutsche Invest I Emerging Markets Short Duration

Perfil del inversor	Orientado al crecimiento
Moneda del subfondo	EUR
Gestor del subfondo	Deutsche Asset Management Investment GmbH
Referencia de rendimiento	–
Carta de referencia (referencia de riesgo)	Índice ML 0-5 Yr EM USD Govt Bond ex-144a (EMSG) denominado en USD
Efecto de apalancamiento	El doble del valor del patrimonio del subfondo de inversión
Cálculo del valor liquidativo por acción	Todos los días hábiles bancarios en Luxemburgo
Aceptación de órdenes	Todas las órdenes de suscripción, reembolso y canje se producen en función de un valor liquidativo por acción desconocido. Las órdenes recibidas por el agente de transferencias hasta las 16:00 horas de Luxemburgo como máximo de un día de valoración se computan sobre la base del valor liquidativo por acción del siguiente día de valoración. Las órdenes que lleguen después de las 16:00 horas de Luxemburgo se computarán según el valor liquidativo por acción del segundo día de valoración tras la recepción.
Fecha valor	Al adquirir acciones, el cargo del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después de la suscripción. El abono del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después del reembolso de las acciones. La fecha valor para órdenes de compra y reembolso de ciertas divisas podrá desviarse en un día de la fecha valor especificada en la descripción de las clases de acciones de la parte general del folleto de venta.
Cuotas de participación	Hasta tres decimales
Límite de gastos	Máx. 15% de la comisión de la sociedad gestora

El Consejo de Administración de la sociedad podrá decidir en cualquier momento la constitución de nuevas clases de acciones de acuerdo con las características para las clases de acciones mencionadas en la parte general del folleto de venta. El folleto de venta se actualizará en consecuencia.

Debido a su composición o a las técnicas especiales utilizadas por la gestión del fondo, el subfondo presenta una **volatilidad notablemente elevada**; es decir, los precios de las acciones pueden estar sujetos a **considerables oscilaciones** hacia arriba o hacia abajo incluso durante periodos breves de tiempo.

Para el subfondo con la denominación Deutsche Invest I Emerging Markets Short Duration son de aplicación, como suplemento a lo dispuesto en la parte general del folleto de venta, las disposiciones siguientes.

Política de inversión

El objetivo de la política de inversión de Deutsche Invest I Emerging Markets Short Duration consiste en obtener una revalorización duradera.

Al menos el 70% del patrimonio del subfondo se invertirá en todo el mundo en valores de renta fija cuyos emisores sean países, empresas o entidades relacionadas con el gobierno de mercados emergentes, o bien por empresas que ejerzan su actividad principalmente en un mercado emergente, con un vencimiento a 5 años o inferior.

Los mercados emergentes se definen como países no pertenecientes al G7 ni a Europa Occidental.

Hasta un 30% del patrimonio del subfondo se podrá invertir en títulos de renta fija que no cumplan los requisitos arriba mencionados, instrumentos del mercado monetario y recursos líquidos.

La duración de los activos financieros del fondo no deberá superar una media de 3 años.

Hasta un 30% del patrimonio del subfondo se podrá invertir en todo el universo por debajo del grado de inversión. Únicamente están prohibidas las inversiones en bonos con una calificación de CCC+ o inferior. En caso de que a un activo se le rebaje la calificación por debajo del grado de inversión después de su compra por el subfondo, el gestor del subfondo podrá desviarse de este límite de inversión durante un máximo de 6 meses para evitar una crisis de liquidez.

La proporción de instrumentos convertibles contingentes estará limitada a un 10% del patrimonio neto del subfondo.

Como mínimo el 98% del patrimonio neto estará denominado en euros o cubierto frente a esta moneda.

De acuerdo con los límites de inversión especificados en el artículo 2 B de la parte general del folleto de venta, la política de inversión se pone también en práctica mediante el uso de instrumentos financieros derivados adecuados. Los instrumentos financieros derivados pueden incluir, entre otros, opciones, contratos a plazo (p. ej. contratos a plazo sobre divisas o contratos

non-deliverable forwards (NDF)), futuros, contratos de futuros sobre instrumentos financieros y opciones sobre contratos semejantes, así como contratos OTC acordados mediante convenio privado sobre instrumentos financieros de cualquier clase, incluidos los swaps, swaps que se inician a plazo, swaps de inflación, total return swaps, excess return swaps, opciones sobre swaps, constant maturity swaps y credit default swaps.

Los riesgos asociados a la inversión en este subfondo se incluyen en la parte general del folleto de venta.

Gestión del riesgo

Como método de limitación del riesgo de mercado, el subfondo emplea el modelo de valor en riesgo relativo.

Como complemento a las disposiciones de la parte general del folleto de venta, el potencial de riesgo de mercado del subfondo se mide con la ayuda de una cartera de referencia sin derivados ("referencia de riesgo").

No se espera que el apalancamiento supere el doble del valor del subfondo. El efecto de apalancamiento se calcula empleando el enfoque de

suma de los valores teóricos (importe (teórico) absoluto de cada posición de derivados dividido entre el valor actual neto de la cartera). No obstante, el nivel de apalancamiento previsto publicado no pretende ser un límite de exposición adicional para el subfondo.

Inversión en participaciones de fondos destino

Además de la información que figura en la parte general del folleto de venta, en este subfondo será de aplicación lo siguiente:

Al invertir en fondos destino asociados al subfondo, la parte de la comisión de gestión correspondiente a las participaciones de dichos fondos destino se verá reducida por la comisión de gestión o comisión total de los fondos destino adquiridos, según el caso, hasta su importe íntegro (método diferencial).

Deutsche Invest I Emerging Markets Sovereign Debt

Perfil del inversor	Orientado al crecimiento
Moneda del subfondo	USD
Gestor del subfondo	Deutsche Asset Management Investment GmbH
Referencia de rendimiento	JPM EMBI Global Diversified
Cartera de referencia (referencia de riesgo)	JPM EMBI Global Diversified
Efecto de apalancamiento	El doble del valor del patrimonio del subfondo de inversión
Cálculo del valor liquidativo por acción	Todos los días hábiles bancarios en Luxemburgo
Aceptación de órdenes	Todas las órdenes de suscripción, reembolso y canje se producen en función de un valor liquidativo por acción desconocido. Las órdenes recibidas por el agente de transferencias hasta las 16:00 horas de Luxemburgo (horario de Europa central) como máximo de un día de valoración se computan sobre la base del valor liquidativo por acción del siguiente día de valoración. Las órdenes que lleguen después de las 16:00 horas de Luxemburgo (horario de Europa central) se computarán según el valor liquidativo por acción del segundo día de valoración tras la recepción.
Fecha valor	Al adquirir acciones, el cargo del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después de la suscripción. El abono del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después del reembolso de las acciones. La fecha valor para órdenes de compra y reembolso de ciertas divisas podrá desviarse en un día de la fecha valor especificada en la descripción de las clases de acciones de la parte general del folleto de venta.
Cuotas de participación	Hasta tres decimales
Límite de gastos	Máx. 15% de la comisión de la sociedad gestora

Clase de acciones	Moneda de la clase de acciones	Prima de suscripción (a cargo del inversor)	Comisión de la sociedad gestora (anual) (a cargo del subfondo)*	Comisión de servicio (anual) (a cargo del subfondo)*	Impuesto de suscripción (a cargo del subfondo)	Fecha de constitución
IDH**	EUR	0%	Hasta un 0,4%	0%	0,01%	25 de marzo de 2015
LDH	EUR	Hasta un 3%***	Hasta un 1,1%	0%	0,05%	25 de marzo de 2015
USD IC**	USD	0%	Hasta un 0,4%	0%	0,01%	25 de marzo de 2015

* El resto de costes se describen en el artículo 12 de la parte general del folleto de venta.

** A diferencia de lo dispuesto en el artículo 1 de la parte general, las clases de acciones IDH y USD IC no se ofrecen exclusivamente en forma de acciones nominativas.

*** 3% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 3,09% basada en el importe neto de la inversión.

Debido a su composición o a las técnicas especiales utilizadas por la gestión del fondo, el subfondo presenta una **volatilidad notablemente elevada**; es decir, los precios de las acciones pueden estar sujetos a **considerables oscilaciones** hacia arriba o hacia abajo incluso durante periodos breves de tiempo.

Para el subfondo con la denominación Deutsche Invest I Emerging Markets Sovereign Debt son de aplicación, como suplemento a lo dispuesto en la parte general del folleto de venta, las disposiciones siguientes.

Política de inversión

El objetivo de la política de inversión de Deutsche Invest I Emerging Markets Sovereign Debt consiste en obtener una revalorización duradera superior a la referencia JPM EMBI Global Diversified.

Al menos el 80% del patrimonio del subfondo se invertirá en todo el mundo en títulos de deuda con intereses de emisores soberanos y cuasi soberanos (empresas y sociedades de titularidad gubernamental) de los mercados emergentes que estén denominados en dólares estadounidenses o en euros.

Se considerarán mercados emergentes los países que figuren en el índice MSCI Emerging Markets o en la base de datos Standard & Poor's Emerging Markets Database (EMDB). Además,

otros países clasificados por el Banco Mundial en la categoría de ingresos bajos o medios (incluidos los segmentos de ingreso medio-bajo y medio-alto) también se considerarán mercados emergentes aunque no figuren en el índice MSCI Emerging Markets ni en la base de datos EMDB, pero siempre que no estén incluidos en el índice MSCI World.

Hasta un 20% del patrimonio del subfondo podrá invertirse en títulos de deuda con intereses emitidos o garantizados por estados, instituciones soberanas (bancos centrales, autoridades gubernamentales y entidades supranacionales), así como en instrumentos del mercado monetario, cédulas hipotecarias y recursos líquidos.

De acuerdo con los límites de inversión especificados en el artículo 2 B de la parte general del folleto de venta, la política de inversión también podrá llevarse a la práctica mediante el uso de instrumentos financieros derivados adecuados. Los instrumentos financieros derivados pueden incluir, entre otros, opciones, contratos a plazo (p. ej. contratos a plazo sobre divisas o contratos non-deliverable forwards (NDF)), futuros,

contratos de futuros sobre instrumentos financieros y opciones sobre contratos semejantes, así como contratos OTC acordados mediante convenio privado sobre instrumentos financieros de cualquier clase, incluidos los swaps, swaps que se inician a plazo, swaps de inflación, total return swaps, excess return swaps, opciones sobre swaps, constant maturity swaps y credit default swaps.

La proporción de instrumentos convertibles contingentes estará limitada a un 10% del patrimonio neto del subfondo.

El subfondo también podrá invertir en todos los demás activos financieros autorizados mencionados en el artículo 2 de la parte general del folleto de venta.

Por non deliverable forwards (NDF) se entienden las operaciones a plazo sobre divisas por las que se puede asegurar el tipo de cambio entre una divisa de libre conversión (normalmente dólares estadounidenses o euros) y una divisa que no disfruta de libre conversión.

En el contrato NDF se fija:

- Un determinado importe en una de las dos divisas.
- El precio a futuro (precio del NDF).
- La fecha de vencimiento.
- La dirección (compra o venta).

A diferencia de la operación a plazo normal, el día de vencimiento solo se produce un pago compensatorio expresado en la divisa de libre conversión. El importe del pago compensatorio se deriva de la diferencia entre el precio acordado para el NDF y el precio de referencia (cotización del día de vencimiento). El pago compensatorio va destinado al comprador o al vendedor del NDF, dependiendo de la evolución de la cotización.

Los riesgos asociados a la inversión en este subfondo se incluyen en la parte general del folleto de venta.

Gestión del riesgo

Como método de limitación del riesgo de mercado, el subfondo emplea el modelo de valor en riesgo relativo.

Como complemento a las disposiciones de la parte general del folleto de venta, el potencial de riesgo de mercado del subfondo se mide con la ayuda de una cartera de referencia sin derivados ("referencia de riesgo").

No se espera que el apalancamiento supere el doble del valor del subfondo. El efecto de apalancamiento se calcula empleando el enfoque de suma de los valores teóricos (importe (teórico) absoluto de cada posición de derivados dividido entre el valor actual neto de la cartera). No obstante, el nivel de apalancamiento previsto publicado no pretende ser un límite de exposición adicional para el subfondo.

Inversión en participaciones de fondos destino

Además de la información que figura en la parte general del folleto de venta, en este subfondo será de aplicación lo siguiente:

Al invertir en fondos destino asociados al subfondo, la parte de la comisión de gestión correspondiente a las participaciones de dichos fondos destino se verá reducida por la comisión de gestión o comisión total de los fondos destino adquiridos, según el caso, hasta su importe íntegro (método diferencial).

Deutsche Invest I Emerging Markets Top Dividend

Perfil del inversor	Orientado al riesgo
Moneda del subfondo	EUR
Gestor del subfondo	Deutsche Asset Management Investment GmbH
Referencia de rendimiento	–
Cartera de referencia (referencia de riesgo)	MSCI EM (Emerging Markets) en EUR
Efecto de apalancamiento	El doble del valor del patrimonio del subfondo de inversión
Cálculo del valor liquidativo por acción	Todos los días hábiles bancarios en Luxemburgo
Aceptación de órdenes	Todas las órdenes de suscripción, reembolso y canje se producen en función de un valor liquidativo por acción desconocido. Las órdenes recibidas por el agente de transferencias hasta las 16:00 horas de Luxemburgo (horario de Europa central) como máximo de un día de valoración se computan sobre la base del valor liquidativo por acción del siguiente día de valoración. Las órdenes que lleguen después de las 16:00 horas de Luxemburgo (horario de Europa central) se computarán según el valor liquidativo por acción del segundo día de valoración tras la recepción.
Fecha valor	Al adquirir acciones, el cargo del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después de la suscripción. El abono del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después del reembolso de las acciones. La fecha valor para órdenes de compra y reembolso de ciertas divisas podrá desviarse en un día de la fecha valor especificada en la descripción de las clases de acciones de la parte general del folleto de venta.
Cuotas de participación	Hasta tres decimales
Límite de gastos	Máx. 15% de la comisión de la sociedad gestora

Clase de acciones	Moneda de la clase de acciones	Prima de suscripción (a cargo del inversor)	Comisión de la sociedad gestora (anual) (a cargo del subfondo)*	Comisión de servicio (anual) (a cargo del subfondo)*	Impuesto de suscripción (a cargo del subfondo)	Fecha de constitución
LC	EUR	Hasta un 5%***	Hasta un 1,5%	0%	0,05%	14 de enero de 2008
NC	EUR	Hasta un 3%**	Hasta un 2%	0,2%	0,05%	14 de enero de 2008
FC	EUR	0%	Hasta un 0,75%	0%	0,05%	14 de enero de 2008
LD	EUR	Hasta un 5%***	Hasta un 1,5%	0%	0,05%	1 de julio de 2008
USD FC	USD	0%	Hasta un 0,75%	0%	0,05%	15 de septiembre de 2008
USD LC	USD	Hasta un 5%***	Hasta un 1,5%	0%	0,05%	27 de mayo de 2011
USD LDQ	USD	Hasta un 5%***	Hasta un 1,5%	0%	0,05%	23 de septiembre de 2013
PFC	EUR	0%	Hasta un 1,6%	0%	0,05%	26 de mayo de 2014
PFD	EUR	0%	Hasta un 1,6%	0%	0,05%	26 de mayo de 2014
ND	EUR	Hasta un 3%**	Hasta un 2%	0,2%	0,05%	28 de abril de 2017

Ajuste por dilución (a cargo del accionista)****	PFC y PFD: Podrá cargarse un ajuste por dilución de hasta el 3% del importe bruto de reembolso. Para más información, véase la parte general.
Comisión de colocación (a cargo del patrimonio del subfondo)	PFC y PFD: Hasta un 3% en beneficio del distribuidor. Para más información, véase la parte general.

* El resto de costes se describen en el artículo 12 de la parte general del folleto de venta.

** 3% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 3,09% basada en el importe neto de la inversión.

*** 5% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 5,26% basada en el importe neto de la inversión.

**** La sociedad gestora podrá prescindir discrecionalmente de la aplicación total o parcial del ajuste por dilución.

Debido a su composición o a las técnicas especiales utilizadas por la gestión del fondo, el subfondo presenta una **volatilidad notablemente elevada**; es decir, los precios de las acciones pueden estar sujetos a **considerables oscilaciones** hacia arriba o hacia abajo incluso durante periodos breves de tiempo. **Por este motivo, el subfondo solo resulta adecuado para inversores experimentados que conozcan las oportunidades y los riesgos de las inversiones volátiles y que, además, estén en condiciones de soportar fuertes pérdidas de manera transitoria.**

Para el subfondo con la denominación Deutsche Invest I Emerging Markets Top Dividend son de aplicación, como suplemento a lo dispuesto en la parte general del folleto de venta, las disposiciones siguientes.

Política de inversión

El objetivo de la política de inversión de Deutsche Invest I Emerging Markets Top Dividend consiste en obtener una revalorización por encima de la media de las inversiones de capital en euros.

El subfondo podrá adquirir acciones, valores de renta fija, obligaciones convertibles, bonos con warrants, bonos de disfrute, certificados sobre índices e instrumentos financieros formalizados en títulos-valores de emisores consolidados con sede en mercados emergentes.

Como mínimo el 70% del valor del patrimonio del subfondo (después de deducir los recursos líquidos) deberá invertirse en acciones de empresas con sede en países emergentes o cuya actividad principal se realice en mercados emergentes, o que, como holdings, mantengan la mayoría de sus participaciones en compañías con sede en países emergentes, y que se estime que ofrezcan una rentabilidad por dividendo superior a la media. Tienen la consideración de mercados emergentes todos aquellos países que el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial o la Corporación Financiera Internacional (IFC) no hayan considerado como países industrializados desarrollados en el momento de la inversión.

Los siguientes criterios son decisivos a la hora de seleccionar las acciones: una rentabilidad por dividendo superior a la media del mercado; sostenibilidad de la rentabilidad por dividendo y del crecimiento del mismo; historial y previsiones de crecimiento de los beneficios y una atractiva relación cotización/beneficio (PER). Además de estos criterios, se tomará como base el proceso de selección de valores acreditado del gestor del fondo. Es decir, se analizan los datos fundamentales de una empresa, como solidez del balance, capacidad de gestión, rentabilidad, posicionamiento y valoración, y se aplican a la toma de decisiones. Estos criterios y datos fundamentales podrán ponderarse de diferentes formas y no siempre tendrán que estar todos presentes al mismo tiempo.

Al menos el 51% de los activos del subfondo se invertirá en acciones que coticen en un mercado oficial o estén incluidas o admitidas en un mercado organizado y no sean participaciones de un fondo de inversión.

Un máximo del 30% del valor del patrimonio del subfondo (después de deducir los recursos líquidos) se puede invertir en acciones y otros títulos y derechos de participación que no cumplan las condiciones descritas en el párrafo anterior, así como en todos los demás activos financieros autorizados mencionados en el artículo 2 de la parte general del folleto de venta.

La proporción de instrumentos convertibles contingentes estará limitada a un 10% del patrimonio neto del subfondo.

Los riesgos asociados a la inversión en este subfondo se incluyen en la parte general del folleto de venta.

Tributación en Alemania

Las bases imponibles que deben calcularse de conformidad con el artículo 5 (1) de la ley tributaria alemana sobre las inversiones (Investmentsteuergesetz) no se determinarán para las clases de acciones PFC y PFD. Por consiguiente, a los inversores sujetos ilimitadamente a tributación en Alemania se les aplicarán las normas de la denominada tributación no transparente (véanse las Observaciones sobre las disposiciones jurídico-tributarias importantes para el inversor). Debido a las posibles consecuencias desfavorables de la tributación no transparente, las clases de acciones arriba indicadas no están en principio destinadas ni resultan adecuadas para inversores sujetos ilimitadamente a tributación en Alemania.

Gestión del riesgo

Como método de limitación del riesgo de mercado, el subfondo emplea el modelo de valor en riesgo relativo.

Como complemento a las disposiciones de la parte general del folleto de venta, el potencial de riesgo de mercado del subfondo se mide con la ayuda de una cartera de referencia sin derivados ("referencia de riesgo").

No se espera que el apalancamiento supere el doble del valor del subfondo. El efecto de apalancamiento se calcula empleando el enfoque de suma de los valores teóricos (importe (teórico) absoluto de cada posición de derivados dividido entre el valor actual neto de la cartera). No obstante, el nivel de apalancamiento previsto publicado no pretende ser un límite de exposición adicional para el subfondo.

Inversión en participaciones de fondos destino

Además de la información que figura en la parte general del folleto de venta, en este subfondo será de aplicación lo siguiente:

Al invertir en fondos destino asociados al subfondo, la parte de la comisión de gestión correspondiente a las participaciones de dichos fondos destino se verá reducida por la comisión de gestión o comisión total de los fondos destino adquiridos, según el caso, hasta su importe íntegro (método diferencial).

Deutsche Invest I ESG Equity Income

Perfil del inversor	Orientado al crecimiento
Moneda del subfondo	EUR
Gestor del subfondo	Deutsche Asset Management Investment GmbH
Referencia de rendimiento	–
Cartera de referencia (referencia de riesgo)	MSCI World High Dividend Yield TR neto
Efecto de apalancamiento	El doble del valor del patrimonio del subfondo de inversión
Cálculo del valor liquidativo por acción	Todos los días hábiles bancarios en Luxemburgo
Aceptación de órdenes	Todas las órdenes de suscripción, reembolso y canje se producen en función de un valor liquidativo por acción desconocido. Las órdenes recibidas por el agente de transferencias hasta las 16:00 horas de Luxemburgo (horario de Europa central) como máximo de un día de valoración se computan sobre la base del valor liquidativo por acción de ese mismo día. Las órdenes que lleguen después de las 16:00 horas de Luxemburgo (horario de Europa central) se computarán según el valor liquidativo por acción del siguiente día de valoración.
Fecha valor	Al adquirir acciones, el cargo del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después de la suscripción. El abono del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después del reembolso de las acciones. La fecha valor para órdenes de compra y reembolso de ciertas divisas podrá desviarse en un día de la fecha valor especificada en la descripción de las clases de acciones de la parte general del folleto de venta.
Cuotas de participación	Hasta tres decimales
Límite de gastos	Máx. 15% de la comisión de la sociedad gestora

Clase de acciones	Moneda de la clase de acciones	Prima de suscripción (a cargo del inversor)	Comisión de la sociedad gestora (anual) (a cargo del subfondo)*	Comisión de servicio (anual) (a cargo del subfondo)*	Impuesto de suscripción (a cargo del subfondo)	Fecha de constitución
FC	EUR	0%	Hasta un 0,75%	0%	0,05%	7 de agosto de 2017
FD	EUR	0%	Hasta un 0,75%	0%	0,05%	7 de agosto de 2017
LC	EUR	Hasta un 5% **	Hasta un 1,5%	0%	0,05%	7 de agosto de 2017
LD	EUR	Hasta un 5% **	Hasta un 1,5%	0%	0,05%	7 de agosto de 2017
XC	EUR	0%	Hasta un 0,35%	0%	0,05%	7 de agosto de 2017
XD	EUR	0%	Hasta un 0,35%	0%	0,05%	7 de agosto de 2017

* El resto de costes se describen en el artículo 12 de la parte general del folleto de venta.

** 5% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 5,26% basada en el importe neto de la inversión.

Debido a su composición o a las técnicas especiales utilizadas por la gestión del fondo, el subfondo presenta una **volatilidad notablemente elevada**; es decir, los precios de las acciones pueden estar sujetos a **considerables oscilaciones** hacia arriba o hacia abajo incluso durante periodos breves de tiempo.

Para el subfondo con la denominación Deutsche Invest I ESG Equity Income son de aplicación, como suplemento a lo dispuesto en la parte general del folleto de venta, las disposiciones siguientes.

Política de inversión

El objetivo de la política de inversión de Deutsche Invest I ESG Equity Income consiste en obtener una rentabilidad superior a la media.

Al menos el 70% del patrimonio del subfondo se invertirá en acciones de emisores nacionales o extranjeros de los que quepa esperar una rentabilidad por dividendo superior a la media y se centrará en aspectos medioambientales, sociales y de gobierno corporativo (ESG, por sus siglas en inglés).

Al menos el 51% de los activos del subfondo se invertirá en acciones que coticen en un mercado oficial o estén incluidas o admitidas en un mercado organizado y no sean participaciones de un fondo de inversión.

Los siguientes criterios son decisivos a la hora de seleccionar las acciones: una rentabilidad por dividendo superior a la media del mercado; sostenibilidad de la rentabilidad por dividendo y del crecimiento del mismo; historial y previsiones de crecimiento de los beneficios y relación cotización/beneficio (PER). Además de estos criterios, se tomará como base el proceso de selección de valores acreditado del gestor del fondo. Es decir, se analizan los datos fundamentales de una empresa, como solidez del balance, capacidad de gestión, rentabilidad, posicionamiento y valoración.

Estos criterios podrán ponderarse de diferentes formas y no siempre tendrán que estar todos presentes al mismo tiempo.

En el proceso de selección de títulos se tiene en consideración el rendimiento medioambiental, social y de gobierno corporativo de una empresa más allá de su éxito financiero. Durante este proceso, el subfondo aplica estrategias aceptadas de forma generalizada para la puesta en práctica del enfoque ESG. Se emplean criterios de exclusión ("estrategia de

cribado negativo") y el subfondo invierte en las empresas que obtengan mejor resultado en los criterios ESG mencionados ("estrategia de excelencia"). Además, se establece un diálogo con las empresas acerca de mejoras en el gobierno corporativo y una gestión sostenible y social. Este diálogo también puede llevarse a cabo a través de voto delegado ("estrategia de participación").

El rendimiento ESG de una empresa se evalúa con independencia de su éxito financiero a partir de diversos indicadores.

Estos factores incluyen, entre otros, los siguientes campos de interés:

Medio ambiente:

- Conservación de flora y fauna
- Protección de recursos naturales, atmósfera y aguas costeras
- Limitación de la degradación del suelo y cambio climático
- Prevención de la invasión de los ecosistemas y la pérdida de biodiversidad

Social:

- Derechos humanos
- Prohibición del trabajo infantil y trabajos forzados
- Obligación de la no discriminación
- Seguridad y salud en el lugar de trabajo
- Condiciones laborales justas y remuneración apropiada

Gobierno corporativo:

- Principios de la Red Internacional de Gobierno Corporativo
- Principios anticorrupción del pacto mundial

Los criterios ESG quedan resumidos en una clasificación propia calculada sobre la base de la información sobre ESG recibida de distintos proveedores. La clasificación de ESG resultante valora el rendimiento de la empresa en estas materias.

De conformidad con el artículo 2 B de la parte general del folleto de venta, el subfondo podrá utilizar técnicas de derivados con el fin de poner en práctica el objetivo de inversión, lo que incluye en particular, aunque sin limitarse a ello, contratos a plazo, futuros, futuros sobre acciones individuales, opciones o swaps de acciones.

En este contexto, podrían constituirse posiciones que apostaran por índices o cotizaciones de acciones a la baja.

Conforme a la prohibición mencionada en el artículo 2 F de la parte general del folleto de venta, no se efectuarán ventas de valores al descubierto.

Se obtendrán posiciones cortas empleando instrumentos derivados titulizados y no titulizados.

Las inversiones realizadas en los valores antes mencionados también podrán efectuarse mediante recibos de depósito global (GDR) cotizados en bolsas y mercados reconocidos o mediante recibos de depósito americanos (ADR) emitidos por instituciones financieras internacionales.

Hasta un 30% del patrimonio del subfondo se podrá invertir en instrumentos que no cumplan los criterios arriba mencionados.

Hasta un 30% del patrimonio del subfondo podrá invertirse en instrumentos del mercado monetario y saldos bancarios.

El subfondo no invertirá en instrumentos convertibles contingentes.

También se podrá invertir el patrimonio del subfondo en todos los demás activos financieros autorizados mencionados en el artículo 2 de la parte general del folleto de venta, incluidos los indicados en el artículo 2 A (j).

Los riesgos asociados a la inversión en este subfondo se incluyen en la parte general del folleto de venta.

Gestión del riesgo

Como método de limitación del riesgo de mercado, el subfondo emplea el modelo de valor en riesgo relativo.

Como complemento a las disposiciones de la parte general del folleto de venta, el potencial de riesgo de mercado del subfondo se mide con la ayuda de una cartera de referencia sin derivados ("referencia de riesgo").

No se espera que el apalancamiento supere el doble del valor del subfondo. El efecto de apalancamiento se calcula empleando el enfoque de suma de los valores teóricos (importe (teórico) absoluto de cada posición de derivados dividido entre el valor actual neto de la cartera). No obstante, el nivel de apalancamiento previsto publicado no pretende ser un límite de exposición adicional para el subfondo.

Inversión en participaciones de fondos destino

Además de la información que figura en la parte general del folleto de venta, en este subfondo será de aplicación lo siguiente:

Al invertir en fondos destino asociados al subfondo, la parte de la comisión de gestión correspondiente a las participaciones de dichos fondos destino se verá reducida por la comisión de gestión o comisión total de los fondos destino adquiridos, según el caso, hasta su importe íntegro (método diferencial).

Deutsche Invest I ESG Global Corporate Bonds

Perfil del inversor	Orientado al riesgo
Moneda del subfondo	EUR
Gestor del subfondo	Deutsche Asset Management Investment GmbH
Asesor de inversiones	Deutsche Investment Management Americas Inc.
Referencia de rendimiento	Índice Barclays Global Aggregate Corporate TR (cubierto en EUR)
Cartera de referencia (referencia de riesgo)	Barclays Capital Global Aggregate Credit ex Asian Countries
Efecto de apalancamiento	El quintuplo del valor del patrimonio del subfondo de inversión
Cálculo del valor liquidativo por acción	Todos los días hábiles bancarios en Luxemburgo
Aceptación de órdenes	Todas las órdenes de suscripción, reembolso y canje se producen en función de un valor liquidativo por acción desconocido. Las órdenes recibidas por el agente de transferencias hasta las 16:00 horas de Luxemburgo (horario de Europa central) como máximo de un día de valoración se computan sobre la base del valor liquidativo por acción del siguiente día de valoración. Las órdenes que lleguen después de las 16:00 horas de Luxemburgo (horario de Europa central) se computarán según el valor liquidativo por acción del segundo día de valoración tras la recepción.
Fecha valor	Al adquirir acciones, el cargo del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después de la suscripción. El abono del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después del reembolso de las acciones. La fecha valor para órdenes de compra y reembolso de ciertas divisas podrá desviarse en un día de la fecha valor especificada en la descripción de las clases de acciones de la parte general del folleto de venta.
Cuotas de participación	Hasta cuatro decimales
Límite de gastos	Máx. 15% de la comisión de la sociedad gestora

Clase de acciones	Moneda de la clase de acciones	Prima de suscripción (a cargo del inversor)	Comisión de la sociedad gestora (anual) (a cargo del subfondo)*	Comisión de servicio (anual) (a cargo del subfondo)*	Impuesto de suscripción (a cargo del subfondo)	Fecha de constitución
ID**	EUR	0%	Hasta un 0,4%	0%	0,01%	31 de marzo de 2015
FC	EUR	0%	Hasta un 0,6%	0%	0,05%	31 de marzo de 2015
FD	EUR	0%	Hasta un 0,6%	0%	0,05%	15 de mayo de 2015

* El resto de costes se describen en el artículo 12 de la parte general del folleto de venta.

** A diferencia de lo dispuesto en el artículo 1 de la parte general, la clase de acciones ID no se ofrece exclusivamente en forma de acciones nominativas.

Debido a su composición o a las técnicas especiales utilizadas por la gestión del fondo, el subfondo presenta una **volatilidad notablemente elevada**; es decir, los precios de las acciones pueden estar sujetos a **considerables oscilaciones** hacia arriba o hacia abajo incluso durante periodos breves de tiempo. **Por este motivo, el subfondo solo resulta adecuado para inversores experimentados que conozcan las oportunidades y los riesgos de las inversiones volátiles y que, además, estén en condiciones de soportar fuertes pérdidas de manera transitoria.**

Para el subfondo con la denominación Deutsche Invest I ESG Global Corporate Bonds son de aplicación, como suplemento a lo dispuesto en la parte general del folleto de venta, las disposiciones siguientes.

Política de inversión

El objetivo de la política de inversión de Deutsche Invest I ESG Global Corporate Bonds es obtener una rentabilidad superior a la alcanzada por la referencia del subfondo, el índice Barclays Capital Global Aggregate Credit cubierto (en EUR).

Al menos el 80% del patrimonio de inversión se invertirá en todo el mundo en títulos de deuda con intereses que estén denominados en euros o cubiertos frente a esa moneda y que, en el momento de la adquisición, cuenten con la calificación de grado de inversión.

Hasta un 20% del patrimonio del subfondo podrá invertirse en títulos de deuda con intereses denominados en euros o cubiertos frente a esa moneda que no cumplan los criterios arriba mencionados, así como en instrumentos del mercado monetario e instrumentos al contado.

Al menos un 50% del patrimonio del subfondo se invertirá en bonos corporativos de todo el mundo y se centrará en aspectos medioambientales, sociales y de gobierno corporativo. La proporción de inversiones del subfondo en cédulas hipotecarias estará limitada a un 40% del patrimonio neto del subfondo; los bonos de titulización de activos estarán limitados a un 20% del patrimonio neto del subfondo.

En el proceso de selección de títulos se tiene en consideración el rendimiento medioambiental, social y de gobierno corporativo (ESG, por sus siglas en inglés) de una empresa más allá de su éxito financiero.

Durante este proceso, el subfondo aplica estrategias aceptadas de forma generalizada para la puesta en práctica del enfoque ESG. Se emplean criterios de exclusión ("estrategia de cribado negativo") y el subfondo invierte en las empresas que obtengan mejor resultado en los criterios ESG mencionados ("estrategia de excelencia"). Además, se establece un diálogo con las empresas acerca de mejoras en el gobierno corporativo y una gestión sostenible y social. Este diálogo también puede llevarse a cabo a través de voto delegado ("estrategia de participación").

El rendimiento ESG de una empresa se evalúa con independencia de su éxito financiero a partir de diversos indicadores.

Estos factores incluyen, entre otros, los siguientes campos de interés:

Medio ambiente:

- Conservación de flora y fauna
- Protección de recursos naturales, atmósfera y aguas costeras
- Limitación de la degradación del suelo y cambio climático
- Prevención de la invasión de los ecosistemas y la pérdida de biodiversidad

Social:

- Derechos humanos
- Prohibición del trabajo infantil y trabajos forzados
- Obligatoriedad de la no discriminación
- Seguridad y salud en el lugar de trabajo
- Condiciones laborales justas y remuneración apropiada

Gobierno corporativo:

- Principios de la Red Internacional de Gobierno Corporativo
- Principios anticorrupción del pacto mundial

Los criterios ESG quedan resumidos en una clasificación propia calculada sobre la base de la información sobre ESG recibida de distintos proveedores. La clasificación de ESG resultante valora el rendimiento de la empresa en estas materias.

De acuerdo con los límites de inversión especificados en el artículo 2 B de la parte general del folleto de venta, la política de inversión se pone también en práctica, entre otros, mediante el uso de los siguientes instrumentos financieros derivados: contratos de futuros sobre índices de renta fija, contratos a plazo sobre divisas, futuros sobre opciones de divisas, swaps de tipos de interés, swaps de tipos de interés que se inician a plazo, opciones sobre tipos de interés y credit default swaps sobre índices o de referencia individual.

La proporción de instrumentos convertibles contingentes estará limitada a un 10% del patrimonio neto del subfondo.

Asimismo, se podrá invertir el patrimonio del subfondo en todos los activos financieros autorizados mencionados en el artículo 2 de la parte general del folleto de venta, incluidos los indicados en el artículo 2 A (j).

Los riesgos asociados a la inversión en este subfondo se incluyen en la parte general del folleto de venta.

Riesgos especiales

Se adquirirán intencionadamente títulos de emisores cuya solvencia en el mercado aún se considera relativamente buena, pero no de primera categoría (los denominados "investment grade bonds" o bonos con grado de inversión). Las

oportunidades de beneficio derivadas de los mayores intereses de dichos títulos en comparación con los bonos del Estado llevan también aparejados los riesgos correspondientes. A pesar de un minucioso examen de la situación económica de los emisores, así como de su capacidad financiera y su rentabilidad, no se puede descartar por completo el peligro de una pérdida total del valor de cada uno de los títulos adquiridos por cuenta del subfondo.

Las oportunidades de beneficio inherentes a una inversión de este tipo llevan también aparejados riesgos considerables.

Gestión del riesgo

Como método de limitación del riesgo de mercado, el subfondo emplea el modelo de valor en riesgo relativo.

Como complemento a las disposiciones de la parte general del folleto de venta, el potencial de riesgo de mercado del subfondo se mide con la ayuda de una cartera de referencia sin derivados ("referencia de riesgo").

A diferencia de lo dispuesto en la parte general del folleto de venta, dada la estrategia de inversión del subfondo se espera que el efecto de apalancamiento originado por el uso de derivados no supere en cinco veces el valor de los activos del subfondo. El efecto de apalancamiento se calcula empleando el enfoque de suma de los valores teóricos (importe (teórico) absoluto de cada posición de derivados dividido entre el valor actual neto de la cartera). El nivel de apalancamiento previsto publicado no pretende ser un límite de exposición adicional para el subfondo.

Inversión en participaciones de fondos destino

Además de la información que figura en la parte general del folleto de venta, en este subfondo será de aplicación lo siguiente:

Al invertir en fondos destino asociados al subfondo, la parte de la comisión de gestión correspondiente a las participaciones de dichos fondos destino se verá reducida por la comisión de gestión o comisión total de los fondos destino adquiridos, según el caso, hasta su importe íntegro (método diferencial).

Deutsche Invest I Euro Bonds (Long)

Perfil del inversor	Orientado a la rentabilidad
Moneda del subfondo	EUR
Gestor del subfondo	Deutsche Asset Management Investment GmbH
Referencia de rendimiento	–
Cartera de referencia (referencia de riesgo)	iBoxx EUR Overall 7-10
Efecto de apalancamiento	El doble del valor del patrimonio del subfondo de inversión
Cálculo del valor liquidativo por acción	Todos los días hábiles bancarios en Luxemburgo
Aceptación de órdenes	Todas las órdenes de suscripción, reembolso y canje se producen en función de un valor liquidativo por acción desconocido. Las órdenes recibidas por el agente de transferencias hasta las 16:00 horas de Luxemburgo (horario de Europa central) como máximo de un día de valoración se computan sobre la base del valor liquidativo por acción del siguiente día de valoración. Las órdenes que lleguen después de las 16:00 horas de Luxemburgo (horario de Europa central) se computarán según el valor liquidativo por acción del segundo día de valoración tras la recepción.
Fecha valor	Al adquirir acciones, el cargo del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después de la suscripción. El abono del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después del reembolso de las acciones. La fecha valor para órdenes de compra y reembolso de ciertas divisas podrá desviarse en un día de la fecha valor especificada en la descripción de las clases de acciones de la parte general del folleto de venta.
Cuotas de participación	Hasta tres decimales
Límite de gastos	Máx. 15% de la comisión de la sociedad gestora

El Consejo de Administración de la sociedad podrá decidir en cualquier momento la constitución de nuevas clases de acciones de acuerdo con las características para las clases de acciones mencionadas en la parte general del folleto de venta. El folleto de venta se actualizará en consecuencia.

Para el subfondo con la denominación Deutsche Invest I Euro Bonds (Long) son de aplicación, como suplemento a lo dispuesto en la parte general del folleto de venta, las disposiciones siguientes.

Política de inversión

El objetivo de la política de inversión de Deutsche Invest I Euro Bonds (Long) consiste en obtener una rentabilidad superior a la media.

Por cuenta del patrimonio del subfondo se podrán adquirir valores de renta fija, bonos convertibles y bonos con warrants, así como bonos de participación y de disfrute, acciones y warrants sobre acciones.

Al menos el 70% del patrimonio del subfondo se invertirá en valores de renta fija denominados en euros que pertenezcan al segmento de vencimiento de largo plazo. Por largo plazo se entenderá un vencimiento residual o una duración de la obligación del pago de intereses de las inversiones de siete a diez años.

Se podrá invertir un máximo del 25% del patrimonio del subfondo en bonos convertibles y bonos con warrants y un máximo del 10% en bonos de participación y de disfrute, acciones y warrants sobre acciones.

Hasta un máximo del 30% del valor del subfondo se podrá invertir en títulos de renta fija que no cumplan los requisitos arriba mencionados.

La proporción de bonos de titulación de activos y bonos de titulación hipotecaria estará limitada a un 20% del patrimonio neto del subfondo.

El subfondo no invertirá en instrumentos convertibles contingentes.

El subfondo también podrá invertir en todos los activos financieros autorizados mencionados en el artículo 2 de la parte general del folleto de venta.

Los riesgos asociados a la inversión en este subfondo se incluyen en la parte general del folleto de venta.

Gestión del riesgo

Como método de limitación del riesgo de mercado, el subfondo emplea el modelo de valor en riesgo relativo.

Como complemento a las disposiciones de la parte general del folleto de venta, el potencial de riesgo de mercado del subfondo se mide con la ayuda de una cartera de referencia sin derivados ("referencia de riesgo").

No se espera que el apalancamiento supere el doble del valor del subfondo. El efecto de apalancamiento se calcula empleando el enfoque de suma de los valores teóricos (importe (teórico) absoluto de cada posición de derivados dividido entre el valor actual neto de la cartera). No obstante, el nivel de apalancamiento previsto publicado no pretende ser un límite de exposición adicional para el subfondo.

Inversión en participaciones de fondos destino

Además de la información que figura en la parte general del folleto de venta, en este subfondo será de aplicación lo siguiente:

Al invertir en fondos destino asociados al subfondo, la parte de la comisión de gestión correspondiente a las participaciones de dichos fondos destino se verá reducida por la comisión de gestión o comisión total de los fondos destino adquiridos, según el caso, hasta su importe íntegro (método diferencial).

Deutsche Invest I Euro Bonds (Medium)

Perfil del inversor	Orientado a la rentabilidad
Moneda del subfondo	EUR
Gestor del subfondo	Deutsche Asset Management Investment GmbH
Referencia de rendimiento	–
Cartera de referencia (referencia de riesgo)	iBoxx EUR Overall 3-5 (50%) e iBoxx EUR Overall 5-7 (50%)
Efecto de apalancamiento	El doble del valor del patrimonio del subfondo de inversión
Cálculo del valor liquidativo por acción	Todos los días hábiles bancarios en Luxemburgo
Aceptación de órdenes	Todas las órdenes de suscripción, reembolso y canje se producen en función de un valor liquidativo por acción desconocido. Las órdenes recibidas por el agente de transferencias hasta las 16:00 horas de Luxemburgo (horario de Europa central) como máximo de un día de valoración se computan sobre la base del valor liquidativo por acción del siguiente día de valoración. Las órdenes que lleguen después de las 16:00 horas de Luxemburgo (horario de Europa central) se computarán según el valor liquidativo por acción del segundo día de valoración tras la recepción.
Fecha valor	Al adquirir acciones, el cargo del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después de la suscripción. El abono del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después del reembolso de las acciones. La fecha valor para órdenes de compra y reembolso de ciertas divisas podrá desviarse en un día de la fecha valor especificada en la descripción de las clases de acciones de la parte general del folleto de venta.
Cuotas de participación	Hasta tres decimales
Límite de gastos	Máx. 15% de la comisión de la sociedad gestora

El Consejo de Administración de la sociedad podrá decidir en cualquier momento la constitución de nuevas clases de acciones de acuerdo con las características para las clases de acciones mencionadas en la parte general del folleto de venta. El folleto de venta se actualizará en consecuencia.

Para el subfondo con la denominación Deutsche Invest I Euro Bonds (Medium) son de aplicación, como suplemento a lo dispuesto en la parte general del folleto de venta, las disposiciones siguientes.

Política de inversión

El objetivo de la política de inversión de Deutsche Invest I Euro Bonds (Medium) consiste en obtener una rentabilidad superior a la media.

Por cuenta del patrimonio del subfondo se podrán adquirir valores de renta fija, bonos convertibles y bonos con warrants, así como bonos de participación y de disfrute, acciones y warrants sobre acciones.

Al menos el 70% del patrimonio del subfondo se invertirá en valores de renta fija denominados en euros que pertenezcan al segmento de vencimiento de medio plazo. Por medio plazo se entenderá un vencimiento residual o una duración de la obligación del pago de intereses de las inversiones de tres a siete años.

Se podrá invertir un máximo del 25% del patrimonio del subfondo en bonos convertibles y bonos con warrants y un máximo del 10% en bonos de participación y de disfrute, acciones y warrants sobre acciones.

Hasta un máximo del 30% del valor del subfondo se podrá invertir en títulos de renta fija que no cumplan los requisitos arriba mencionados.

La proporción de bonos de titulación de activos y bonos de titulación hipotecaria estará limitada a un 20% del patrimonio neto del subfondo.

El subfondo no invertirá en instrumentos convertibles contingentes.

El subfondo también podrá invertir en todos los activos financieros autorizados mencionados en el artículo 2 de la parte general del folleto de venta.

Los riesgos asociados a la inversión en este subfondo se incluyen en la parte general del folleto de venta.

Gestión del riesgo

Como método de limitación del riesgo de mercado, el subfondo emplea el modelo de valor en riesgo relativo.

Como complemento a las disposiciones de la parte general del folleto de venta, el potencial de riesgo de mercado del subfondo se mide con la ayuda de una cartera de referencia sin derivados ("referencia de riesgo"). La cartera de referencia es una cartera que no contiene ningún efecto de apalancamiento por la utilización de derivados.

No se espera que el apalancamiento supere el doble del valor del subfondo. El efecto de apalancamiento se calcula empleando el enfoque de suma de los valores teóricos (importe (teórico) absoluto de cada posición de derivados dividido entre el valor actual neto de la cartera). No

obstante, el nivel de apalancamiento previsto publicado no pretende ser un límite de exposición adicional para el subfondo.

Inversión en participaciones de fondos destino

Además de la información que figura en la parte general del folleto de venta, en este subfondo será de aplicación lo siguiente:

Al invertir en fondos destino asociados al subfondo, la parte de la comisión de gestión correspondiente a las participaciones de dichos fondos destino se verá reducida por la comisión de gestión o comisión total de los fondos destino adquiridos, según el caso, hasta su importe íntegro (método diferencial).

Deutsche Invest I Euro Bonds (Premium)

Perfil del inversor	Orientado a la rentabilidad
Moneda del subfondo	EUR
Gestor del subfondo	Deutsche Asset Management Investment GmbH
Referencia de rendimiento	–
Cartera de referencia (referencia de riesgo)	Índice iBoxx Sovereign EUR TR (70%) e índice iBoxx Collateralized EUR TR (30%)
Efecto de apalancamiento	El doble del valor del patrimonio del subfondo de inversión
Cálculo del valor liquidativo por acción	Todos los días hábiles bancarios en Luxemburgo
Aceptación de órdenes	Todas las órdenes de suscripción, reembolso y canje se producen en función de un valor liquidativo por acción desconocido. Las órdenes recibidas por el agente de transferencias hasta las 16:00 horas de Luxemburgo (horario de Europa central) como máximo de un día de valoración se computan sobre la base del valor liquidativo por acción del siguiente día de valoración. Las órdenes que lleguen después de las 16:00 horas de Luxemburgo (horario de Europa central) se computarán según el valor liquidativo por acción del segundo día de valoración tras la recepción.
Fecha valor	Al adquirir acciones, el cargo del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después de la suscripción. El abono del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después del reembolso de las acciones. La fecha valor para órdenes de compra y reembolso de ciertas divisas podrá desviarse en un día de la fecha valor especificada en la descripción de las clases de acciones de la parte general del folleto de venta.
Cuotas de participación	Hasta tres decimales
Límite de gastos	Máx. 15% de la comisión de la sociedad gestora

Clase de acciones	Moneda de la clase de acciones	Prima de suscripción (a cargo del inversor)	Comisión de la sociedad gestora (anual) (a cargo del subfondo)*	Comisión de servicio (anual) (a cargo del subfondo)*	Impuesto de suscripción (a cargo del subfondo)	Fecha de constitución
LC	EUR	Hasta un 3% ***	Hasta un 0,9%	0%	0,05%	3 de julio de 2006
LD	EUR	Hasta un 3% ***	Hasta un 0,9%	0%	0,05%	3 de julio de 2006
NC	EUR	Hasta un 1,5% **	Hasta un 1,2%	0,1%	0,05%	3 de julio de 2006
FC	EUR	0%	Hasta un 0,5%	0%	0,05%	3 de julio de 2006

* El resto de costes se describen en el artículo 12 de la parte general del folleto de venta.

** 1,5% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 1,52% basada en el importe neto de la inversión.

*** 3% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 3,09% basada en el importe neto de la inversión.

Para el subfondo con la denominación Deutsche Invest I Euro Bonds (Premium) son de aplicación, como suplemento a lo dispuesto en la parte general del folleto de venta, las disposiciones siguientes.

Política de inversión

El objetivo de la política de inversión de Deutsche Invest I Euro Bonds (Premium) consiste en obtener una rentabilidad superior a la media.

Para ello se invertirá como mínimo el 70% del patrimonio del subfondo en títulos de deuda con intereses emitidos o garantizados por instituciones soberanas (bancos centrales, autoridades gubernamentales e instituciones supranacionales) y cédulas hipotecarias expresadas en euros y que sean negociadas en bolsas u otros mercados organizados reconocidos que se encuentren abiertos al público y cuyos modos de funcionamiento se desarrollen de forma ortodoxa, dentro de un estado miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). En el marco de los límites de inversión contemplados en el artículo 2 B de la parte general del

folleto de venta, el subfondo aprovechará especialmente las oportunidades de los mercados internacionales de futuros.

Por cuenta del subfondo también existe la posibilidad de suscribir opciones de compra cubiertas contra instrumentos de renta fija (por ejemplo, bonos, futuros de renta fija, swaps) del fondo ("covered call writing" o lanzamiento de una opción de compra cubierta). Por ello, durante la selección de los instrumentos de renta fija se busca, además de una valoración positiva, que se puedan obtener primas de la opción atractivas. La venta de opciones de compra tiene como consecuencia que el subfondo no se beneficie o se beneficie solo de forma limitada de las subidas en la cotización de los instrumentos de renta fija subyacentes. Ello se compensa con el hecho de que el subfondo no se ve tan afectado por las pérdidas en la cotización debido a las primas de opción percibidas.

Hasta un máximo del 30% del valor del subfondo se puede invertir en otros títulos de deuda con intereses que no cumplan los requisitos arriba mencionados.

De acuerdo con los límites de inversión especificados en el artículo 2 B de la parte general del folleto de venta, la política de inversión se pone también en práctica mediante el uso de instrumentos financieros derivados adecuados. Los instrumentos financieros derivados pueden incluir, entre otros, opciones, contratos a plazo, futuros, contratos de futuros sobre instrumentos financieros y opciones sobre contratos semejantes, así como contratos OTC acordados mediante convenio privado sobre instrumentos financieros de cualquier clase, incluidos los swaps, swaps que se inician a plazo, swaps de inflación, total return swaps, excess return swaps, opciones sobre swaps, constant maturity swaps y credit default swaps.

Se podrá invertir un máximo del 25% en bonos convertibles y en bonos con warrants y un máximo del 10% en bonos de participación y de disfrute, acciones y warrants sobre acciones.

Cabe destacar el riesgo de contraparte asociado a las operaciones OTC. El riesgo de contraparte del subfondo derivado del uso de total return swaps de la cartera será cubierto por completo mediante garantías. Respecto a la

utilización de swaps pueden surgir otros riesgos determinados que se explican en las observaciones generales sobre el riesgo.

El subfondo se puede invertir en su totalidad o en parte en una o varias operaciones OTC negociadas con una contraparte según las condiciones habituales del mercado. En consecuencia, es posible que el subfondo se invierta en su totalidad o en parte en una o varias operaciones.

El subfondo no invertirá en instrumentos convertibles contingentes.

También se podrá invertir el patrimonio del subfondo en todos los demás activos financieros autorizados mencionados en el artículo 2 de la parte general del folleto de venta, incluidos los indicados en el artículo 2 A (j).

Los riesgos asociados a la inversión en este subfondo se incluyen en la parte general del folleto de venta.

Gestión del riesgo

Como método de limitación del riesgo de mercado, el subfondo emplea el modelo de valor en riesgo relativo.

Como complemento a las disposiciones de la parte general del folleto de venta, el potencial de riesgo de mercado del subfondo se mide con la ayuda de una cartera de referencia sin derivados ("referencia de riesgo").

No se espera que el apalancamiento supere el doble del valor del subfondo. El efecto de apalancamiento se calcula empleando el enfoque de suma de los valores teóricos (importe (teórico) absoluto de cada posición de derivados dividido entre el valor actual neto de la cartera). No obstante, el nivel de apalancamiento previsto publicado no pretende ser un límite de exposición adicional para el subfondo.

Inversión en participaciones de fondos destino

Además de la información que figura en la parte general del folleto de venta, en este subfondo será de aplicación lo siguiente:

Al invertir en fondos destino asociados al subfondo, la parte de la comisión de gestión correspondiente a las participaciones de dichos fondos destino se verá reducida por la comisión de gestión o comisión total de los fondos destino adquiridos, según el caso, hasta su importe íntegro (método diferencial).

Deutsche Invest I Euro Bonds (Short)

Perfil del inversor	Orientado a la rentabilidad
Moneda del subfondo	EUR
Gestor del subfondo	Deutsche Asset Management Investment GmbH
Referencia de rendimiento	iBoxx Euro overall 1-3 años
Carta de referencia (referencia de riesgo)	iBoxx Euro overall 1-3 años
Efecto de apalancamiento	El doble del valor del patrimonio del subfondo de inversión
Cálculo del valor liquidativo por acción	Todos los días hábiles bancarios en Luxemburgo
Aceptación de órdenes	Todas las órdenes de suscripción, reembolso y canje se producen en función de un valor liquidativo por acción desconocido. Las órdenes recibidas por el agente de transferencias hasta las 16:00 horas de Luxemburgo (horario de Europa central) como máximo de un día de valoración se computan sobre la base del valor liquidativo por acción del siguiente día de valoración. Las órdenes que lleguen después de las 16:00 horas de Luxemburgo (horario de Europa central) se computarán según el valor liquidativo por acción del segundo día de valoración tras la recepción.
Fecha valor	Al adquirir acciones, el cargo del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después de la suscripción. El abono del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después del reembolso de las acciones. La fecha valor para órdenes de compra y reembolso de ciertas divisas podrá desviarse en un día de la fecha valor especificada en la descripción de las clases de acciones de la parte general del folleto de venta.
Cuotas de participación	Hasta tres decimales
Límite de gastos	Máx. 7,5% de la comisión de la sociedad gestora

Clase de acciones	Moneda de la clase de acciones	Prima de suscripción (a cargo del inversor)	Comisión de la sociedad gestora (anual) (a cargo del subfondo)*	Comisión de servicio (anual) (a cargo del subfondo)*	Impuesto de suscripción (a cargo del subfondo)	Fecha de constitución
LC	EUR	Hasta un 3%***	Hasta un 0,6%	0%	0,05%	3 de junio de 2002
LD	EUR	Hasta un 3%***	Hasta un 0,6%	0%	0,05%	3 de junio de 2002
NC	EUR	Hasta un 1,5%**	Hasta un 1,1%	0,1%	0,05%	3 de junio de 2002
FC	EUR	0%	Hasta un 0,2%	0%	0,05%	3 de junio de 2002
PFC	EUR	0%	Hasta un 0,3%	0%	0,05%	26 de mayo de 2014
PFDQ	EUR	0%	Hasta un 0,3%	0%	0,05%	26 de mayo de 2014
SEK FCH	SEK	0%	Hasta un 0,2%	0%	0,05%	14 de enero de 2016
SEK LCH	SEK	Hasta un 3%***	Hasta un 0,6%	0%	0,05%	14 de enero de 2016
NDQ	EUR	Hasta un 1,5%**	Hasta un 0,6%	0,1%	0,05%	28 de abril de 2017

Ajuste por dilución (a cargo del accionista)****	PFC y PFDQ: Podrá cargarse un ajuste por dilución de hasta el 3% del importe bruto de reembolso. Para más información, véase la parte general.
Comisión de colocación (a cargo del patrimonio del subfondo)	PFC y PFDQ: Hasta un 3% en beneficio del distribuidor. Para más información, véase la parte general.

* El resto de costes se describen en el artículo 12 de la parte general del folleto de venta.

** 1,5% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 1,52% basada en el importe neto de la inversión.

*** 3% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 3,09% basada en el importe neto de la inversión.

**** La sociedad gestora podrá prescindir discrecionalmente de la aplicación total o parcial del ajuste por dilución.

Para el subfondo con la denominación Deutsche Invest I Euro Bonds (Short) son de aplicación, como suplemento a lo dispuesto en la parte general del folleto de venta, las disposiciones siguientes.

Política de inversión

El objetivo de la política de inversión de Deutsche Invest I Euro Bonds (Short) consiste en obtener una rentabilidad superior a la media. Por cuenta del patrimonio del subfondo se podrán adquirir

valores de renta fija, bonos convertibles y bonos con warrants, así como bonos de participación y de disfrute, acciones y warrants sobre acciones.

Para ello se invertirá como mínimo el 70% del patrimonio del subfondo en valores de renta fija expresados en euros negociados en bolsas u otros mercados organizados reconocidos que se encuentren abiertos al público y cuyos modos de funcionamiento se desarrollen de forma ortodoxa dentro de un estado miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo económico (OCDE) y que pertenezcan al segmento de vencimientos de corto plazo. Por corto plazo se

entenderá un vencimiento residual o una duración de la obligación del pago de intereses de las inversiones de cero a tres años.

Se podrá invertir un máximo del 25% del patrimonio del subfondo en bonos convertibles y bonos con warrants y un máximo del 10% en bonos de participación y de disfrute, acciones y warrants sobre acciones.

Hasta un máximo del 30% del valor del subfondo se puede invertir en títulos de deuda o en otros valores de otros países que no cumplan los requisitos arriba mencionados.

El subfondo no invertirá en instrumentos convertibles contingentes.

El patrimonio del subfondo se podrá invertir asimismo en todos los demás activos financieros legalmente autorizados.

Los riesgos asociados a la inversión en este subfondo se incluyen en la parte general del folleto de venta.

Tributación en Alemania

Las bases imponibles que deben calcularse de conformidad con el artículo 5 (1) de la ley tributaria alemana sobre las inversiones (Investmentsteuergesetz) no se determinarán para las clases de acciones PFC, NDQ y PFDQ. Por consiguiente, a los inversores sujetos ilimitadamente a tributación en Alemania se les aplicarán las normas de la denominada tributación no transparente (véanse las Observaciones sobre las disposiciones jurídico-tributarias importantes para el inversor). Debido a las posibles consecuencias desfavorables de la tributación no transparente, las clases de acciones arriba indicadas no están en principio destinadas ni resultan adecuadas para inversores sujetos ilimitadamente a tributación en Alemania.

Gestión del riesgo

Como método de limitación del riesgo de mercado, el subfondo emplea el modelo de valor en riesgo relativo.

Como complemento a las disposiciones de la parte general del folleto de venta, el potencial de riesgo de mercado del subfondo se mide con la ayuda de una cartera de referencia sin derivados ("referencia de riesgo").

No se espera que el apalancamiento supere el doble del valor del subfondo. El efecto de apalancamiento se calcula empleando el enfoque de suma de los valores teóricos (importe (teórico) absoluto de cada posición de derivados dividido entre el valor actual neto de la cartera). No obstante, el nivel de apalancamiento previsto publicado no pretende ser un límite de exposición adicional para el subfondo.

Inversión en participaciones de fondos destino

Además de la información que figura en la parte general del folleto de venta, en este subfondo será de aplicación lo siguiente:

Al invertir en fondos destino asociados al subfondo, la parte de la comisión de gestión correspondiente a las participaciones de dichos fondos destino se verá reducida por la comisión de gestión o comisión total de los fondos destino adquiridos, según el caso, hasta su importe íntegro (método diferencial).

Deutsche Invest I Euro Corporate Bonds

Perfil del inversor	Orientado al crecimiento
Moneda del subfondo	EUR
Gestor del subfondo	Deutsche Asset Management Investment GmbH
Referencia de rendimiento	iBoxx EUR Corporates
Cartera de referencia (referencia de riesgo)	iBoxx EUR Corporates
Efecto de apalancamiento	El quintuplo del valor del patrimonio del subfondo de inversión
Cálculo del valor liquidativo por acción	Todos los días hábiles bancarios en Luxemburgo
Aceptación de órdenes	Todas las órdenes de suscripción, reembolso y canje se producen en función de un valor liquidativo por acción desconocido. Las órdenes recibidas por el agente de transferencias hasta las 16:00 horas de Luxemburgo (horario de Europa central) como máximo de un día de valoración se computan sobre la base del valor liquidativo por acción del siguiente día de valoración. Las órdenes que lleguen después de las 16:00 horas de Luxemburgo (horario de Europa central) se computarán según el valor liquidativo por acción del segundo día de valoración tras la recepción.
Fecha valor	Al adquirir acciones, el cargo del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después de la suscripción. El abono del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después del reembolso de las acciones. La fecha valor para órdenes de compra y reembolso de ciertas divisas podrá desviarse en un día de la fecha valor especificada en la descripción de las clases de acciones de la parte general del folleto de venta.
Cuotas de participación	Hasta tres decimales
Límite de gastos	Máx. 15% de la comisión de la sociedad gestora

Clase de acciones	Moneda de la clase de acciones	Prima de suscripción (a cargo del inversor)	Comisión de la sociedad gestora (anual) (a cargo del subfondo)*	Comisión de servicio (anual) (a cargo del subfondo)*	Impuesto de suscripción (a cargo del subfondo)	Fecha de constitución
LC	EUR	Hasta un 3%***	Hasta un 0,9%	0%	0,05%	21 de mayo de 2007
NC	EUR	Hasta un 1,5%**	Hasta un 1,2%	0,1%	0,05%	21 de mayo de 2007
FC	EUR	0%	Hasta un 0,6%	0%	0,05%	21 de mayo de 2007
LD	EUR	Hasta un 3%***	Hasta un 0,9%	0%	0,05%	30 de octubre de 2009
PFC	EUR	0%	Hasta un 0,6%	0%	0,05%	26 de mayo de 2014
PFDQ	EUR	0%	Hasta un 0,6%	0%	0,05%	26 de mayo de 2014
IC	EUR	0%	Hasta un 0,4%	0%	0,01%	1 de julio de 2014
GBP CH RD	GBP	0%	Hasta un 0,6%	0%	0,05%	1 de diciembre de 2015
SEK FCH	SEK	0%	Hasta un 0,6%	0%	0,05%	1 de diciembre de 2015
SEK LCH	SEK	Hasta un 3%***	Hasta un 0,9%	0%	0,05%	1 de diciembre de 2015
RC	EUR	0%	Hasta un 0,6 %	0%	0,01 %	30 de septiembre de 2016
CHF FCH	CHF	0%	Hasta un 0,6%	0%	0,05%	31 de octubre de 2016
USD FCH	USD	0%	Hasta un 0,6%	0%	0,05%	31 de octubre de 2016
NDQ	EUR	Hasta un 1,5%**	Hasta un 1,2%	0,1%	0,05%	28 de abril de 2017
RD	EUR	0%	Hasta un 0,6 %	0%	0,01 %	14 de julio de 2017

Ajuste por dilución (a cargo del accionista)****	PFC y PFDQ: Podrá cargarse un ajuste por dilución de hasta el 3% del importe bruto de reembolso. Para más información, véase la parte general.
Comisión de colocación (a cargo del patrimonio del subfondo)	PFC y PFDQ: Hasta un 3% en beneficio del distribuidor. Para más información, véase la parte general.

* El resto de costes se describen en el artículo 12 de la parte general del folleto de venta.

** 1,5% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 1,52% basada en el importe neto de la inversión.

*** 3% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 3,09% basada en el importe neto de la inversión.

**** La sociedad gestora podrá prescindir discrecionalmente de la aplicación total o parcial del ajuste por dilución.

Debido a su composición o a las técnicas especiales utilizadas por la gestión del fondo, el subfondo presenta una **volatilidad notablemente elevada**; es decir, los precios de las acciones pueden estar sujetos a **considerables oscilaciones** hacia arriba o hacia abajo incluso durante periodos breves de tiempo.

Para el subfondo con la denominación Deutsche Invest I Euro Corporate Bonds son de aplicación, como suplemento a lo dispuesto en la parte general del folleto de venta, las disposiciones siguientes.

Política de inversión

El objetivo de la política de inversión de Deutsche Invest I Euro Corporate Bonds consiste en obtener una rentabilidad superior a la media.

Por cuenta del patrimonio del subfondo se podrán adquirir valores con interés fijo y/o variable, bonos convertibles, bonos con warrants, bonos de participación y de disfrute, acciones y warrants sobre acciones, todos ellos expresados en euros. Para ello se invertirá como mínimo el 70% del patrimonio del subfondo en bonos corporativos expresados en euros que presenten mayores rentabilidades frente a los bonos del Estado comparables. En este sentido, se adquirirán intencionadamente, de forma mayoritaria, valores de emisores cuya solvencia el mercado aún considere relativamente buena, pero no de primera categoría (los denominados "investment grade bonds" o bonos con grado de inversión). La sociedad de inversión solo adquirirá por cuenta del patrimonio del subfondo aquellos títulos en los que, tras la correspondiente auditoría, estime que se pagarán las obligaciones devengadas por los intereses y la amortización. No obstante, no se puede descartar por completo el peligro de una pérdida total del valor de cada uno de los títulos adquiridos por cuenta del subfondo. Con el fin de tener en consideración los riesgos residuales que subsistan, se deberá procurar diversificar las inversiones en función de los emisores.

Ante un potencial de revalorización en el contexto de cambios en la calificación, pueden mantenerse también, en un volumen muy limitado, bonos de alto rendimiento (high yield) en el patrimonio del fondo.

El subfondo podrá concertar también credit default swaps. Estos no solo se emplean con fines de cobertura, sino que pueden formar parte de la estrategia de inversión.

Se podrá invertir un máximo del 25% del patrimonio del subfondo en bonos convertibles y bonos con warrants y un máximo del 10% en bonos de participación y de disfrute, acciones y warrants sobre acciones.

La proporción de bonos de titulación de activos y bonos de titulación hipotecaria en el subfondo estará limitada a un 20% del patrimonio neto del subfondo.

De acuerdo con los límites de inversión especificados en el artículo 2 B de la parte general del folleto de venta, la política de inversión se pone también en práctica mediante el uso de

instrumentos financieros derivados adecuados. Los instrumentos financieros derivados pueden incluir, entre otros, opciones, contratos a plazo, futuros, contratos de futuros sobre instrumentos financieros y opciones sobre contratos semejantes, así como contratos OTC acordados mediante convenio privado sobre instrumentos financieros de cualquier clase, incluidos los swaps, swaps que se inician a plazo, swaps de inflación, total return swaps, excess return swaps, opciones sobre swaps, constant maturity swaps y credit default swaps.

El subfondo puede emplear derivados para optimizar el objetivo de inversión, en especial de acuerdo con los límites de inversión descritos en el artículo 2 B de la parte general del folleto de venta.

Los derivados solo podrán ser empleados de acuerdo con la política y el objetivo de inversión de Deutsche Invest I Euro Corporate Bonds. Por tanto, la evolución del subfondo dependerá, entre otros factores, de la proporción respectiva de derivados, por ejemplo swaps, en el patrimonio total del subfondo.

Para aplicar la política de inversión y conseguir el objetivo de inversión, está previsto celebrar los derivados, tales como swaps, con entidades financieras de primer orden especializadas en este tipo de operaciones. Estos contratos OTC están estandarizados.

Cabe destacar el riesgo de contraparte asociado a las operaciones OTC. El riesgo de contraparte del subfondo derivado del uso de total return swaps de la cartera será cubierto por completo mediante garantías. Respecto a la utilización de swaps pueden surgir otros riesgos determinados que se explican en las observaciones generales sobre el riesgo.

El subfondo se puede invertir en su totalidad o en parte en una o varias operaciones OTC negociadas con una contraparte según las condiciones habituales del mercado. En consecuencia, es posible que el subfondo se invierta en su totalidad o en parte en una o varias operaciones.

La proporción de instrumentos convertibles contingentes estará limitada a un 10% del patrimonio neto del subfondo.

Asimismo, se podrá invertir el patrimonio del subfondo en todos los activos financieros autorizados mencionados en el artículo 2 de la parte general del folleto de venta, incluidos los indicados en el artículo 2 A (j).

Los riesgos asociados a la inversión en este subfondo se incluyen en la parte general del folleto de venta.

Riesgos especiales

Se adquirirán intencionadamente títulos de emisores cuya solvencia en el mercado aún se considera relativamente buena, pero no de primera categoría (los denominados "investment grade bonds" o bonos con grado de inversión). Las oportunidades de beneficio derivadas de los mayores intereses de dichos títulos en comparación con los bonos del Estado llevan también aparejados los riesgos correspondientes. A pesar de un minucioso examen de la situación económica de los emisores, así como de su capacidad financiera y su rentabilidad, no se puede descartar por completo el peligro de una pérdida total del valor de cada uno de los títulos adquiridos por cuenta del subfondo.

Las oportunidades de beneficio inherentes a una inversión de este tipo llevan también aparejados riesgos considerables.

Tributación en Alemania

Las bases imponibles que deben calcularse de conformidad con el artículo 5 (1) de la ley tributaria alemana sobre las inversiones (Investmentsteuergesetz) no se determinarán para las clases de acciones PFC, NDQ y PFDQ. Por consiguiente, a los inversores sujetos ilimitadamente a tributación en Alemania se les aplicarán las normas de la denominada tributación no transparente (véanse las Observaciones sobre las disposiciones jurídico-tributarias importantes para el inversor). Debido a las posibles consecuencias desfavorables de la tributación no transparente, las clases de acciones arriba indicadas no están en principio destinadas ni resultan adecuadas para inversores sujetos ilimitadamente a tributación en Alemania.

Gestión del riesgo

Como método de limitación del riesgo de mercado, el subfondo emplea el modelo de valor en riesgo relativo.

Como complemento a las disposiciones de la parte general del folleto de venta, el potencial de riesgo de mercado del subfondo se mide con la ayuda de una cartera de referencia sin derivados ("referencia de riesgo").

A diferencia de lo dispuesto en la parte general del folleto de venta, dada la estrategia de inversión del subfondo se espera que el efecto de apalancamiento originado por el uso de derivados no supere en cinco veces el valor de los activos del subfondo. El efecto de apalancamiento se calcula empleando el enfoque de suma de los valores teóricos (importe (teórico) absoluto de cada posición de derivados dividido entre el valor actual neto de la cartera). El nivel de apalancamiento previsto publicado no pretende ser un límite de exposición adicional para el subfondo.

Inversión en participaciones de fondos destino

Además de la información que figura en la parte general del folleto de venta, en este sub-fondo será de aplicación lo siguiente:

Al invertir en fondos destino asociados al sub-fondo, la parte de la comisión de gestión correspondiente a las participaciones de dichos fondos destino se verá reducida por la comisión de gestión o comisión total de los fondos destino adquiridos, según el caso, hasta su importe íntegro (método diferencial).

Deutsche Invest I Euro High Yield

Perfil del inversor	Orientado al crecimiento
Moneda del subfondo	EUR
Gestor del subfondo	Deutsche Asset Management Investment GmbH
Referencia de rendimiento	Índice Bank of America Merrill Lynch Euro High Yield BB-B Constrained
Cartera de referencia (referencia de riesgo)	Índice Bank of America Merrill Lynch Euro High Yield BB-B Constrained
Efecto de apalancamiento	El doble del valor del patrimonio del subfondo de inversión
Cálculo del valor liquidativo por acción	Todos los días hábiles bancarios en Luxemburgo
Aceptación de órdenes	Todas las órdenes de suscripción, reembolso y canje se producen en función de un valor liquidativo por acción desconocido. Las órdenes recibidas por el agente de transferencias hasta las 16:00 horas de Luxemburgo (horario de Europa central) como máximo de un día de valoración se computan sobre la base del valor liquidativo por acción del siguiente día de valoración. Las órdenes que lleguen después de las 16:00 horas de Luxemburgo (horario de Europa central) se computarán según el valor liquidativo por acción del segundo día de valoración tras la recepción.
Fecha valor	Al adquirir acciones, el cargo del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después de la suscripción. El abono del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después del reembolso de las acciones. La fecha valor para órdenes de compra y reembolso de ciertas divisas podrá desviarse en un día de la fecha valor especificada en la descripción de las clases de acciones de la parte general del folleto de venta.
Cuotas de participación	Hasta tres decimales
Límite de gastos	Máx. 15% de la comisión de la sociedad gestora

El Consejo de Administración de la sociedad podrá decidir en cualquier momento la constitución de nuevas clases de acciones de acuerdo con las características para las clases de acciones mencionadas en la parte general del folleto de venta. El folleto de venta se actualizará en consecuencia.

Debido a su composición o a las técnicas especiales utilizadas por la gestión del fondo, el subfondo presenta una **volatilidad notablemente elevada**; es decir, los precios de las acciones pueden estar sujetos a **considerables oscilaciones** hacia arriba o hacia abajo incluso durante periodos breves de tiempo.

Para el subfondo con la denominación Deutsche Invest I Euro High Yield son de aplicación, como suplemento a lo dispuesto en la parte general del folleto de venta, las disposiciones siguientes.

Política de inversión

El objetivo de la política de inversión de Deutsche Invest I Euro High Yield consiste en obtener una rentabilidad superior a la media para el subfondo.

Al menos un 70% del patrimonio del subfondo será invertido a escala global en bonos corporativos (incluyendo los del sector financiero) que no presenten la condición de grado de inversión en el momento de la adquisición. Un bono no tiene la condición grado de inversión cuando su calificación es de BB+ o inferior, incluidos los de tipo D o sin calificación.

Hasta un 30% del patrimonio del subfondo se podrá invertir en bonos corporativos que no cumplan los requisitos arriba mencionados.

El gestor del subfondo tiene el objetivo de cubrir los riesgos cambiarios con respecto al euro en la cartera.

De acuerdo con los límites de inversión especificados en el artículo 2 B de la parte general del folleto de venta, la política de inversión también podrá llevarse a la práctica mediante el uso de instrumentos financieros derivados adecuados.

Los instrumentos financieros derivados pueden incluir, entre otros, opciones, contratos a plazo, futuros, contratos de futuros sobre instrumentos financieros y opciones sobre contratos semejantes, así como contratos OTC acordados mediante convenio privado sobre instrumentos financieros de cualquier clase, incluidos los swaps, swaps que se inician a plazo, swaps de inflación, total return swaps, excess return swaps, opciones sobre swaps, constant maturity swaps y credit default swaps.

La proporción de instrumentos convertibles contingentes estará limitada a un 10% del patrimonio neto del subfondo.

El patrimonio del subfondo se podrá invertir asimismo en todos los demás activos financieros legalmente autorizados.

En situaciones extremas del mercado, el gestor de la cartera podrá desviarse de la estrategia de inversión arriba indicada para evitar una crisis de liquidez. Podrá invertirse temporalmente hasta el 100% del patrimonio del subfondo en títulos de deuda con intereses e instrumentos del mercado monetario autorizados en virtud de la Directiva 2009/65/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 13 de julio de 2009, por la que se coordinan las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas sobre determinados organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios (OICVM).

Los riesgos asociados a la inversión en este subfondo se incluyen en la parte general del folleto de venta.

Gestión del riesgo

Como método de limitación del riesgo de mercado, el subfondo emplea el modelo de valor en riesgo relativo.

Como complemento a las disposiciones de la parte general del folleto de venta, el potencial de riesgo de mercado del subfondo se mide con la ayuda de una cartera de referencia sin derivados ("referencia de riesgo").

No se espera que el apalancamiento supere el doble del valor del subfondo. El efecto de apalancamiento se calcula empleando el enfoque de suma de los valores teóricos (importe (teórico) absoluto de cada posición de derivados dividido entre el valor actual neto de la cartera).

No obstante, el nivel de apalancamiento previsto publicado no pretende ser un límite de exposición adicional para el subfondo.

Inversión en participaciones de fondos destino

Además de la información que figura en la parte general del folleto de venta, en este sub-fondo será de aplicación lo siguiente:

Al invertir en fondos destino asociados al sub-fondo, la parte de la comisión de gestión correspondiente a las participaciones de dichos fondos destino se verá reducida por la comisión de gestión o comisión total de los fondos destino adquiridos, según el caso, hasta su importe íntegro (método diferencial).

Deutsche Invest I Euro High Yield Corporates

Perfil del inversor	Orientado al crecimiento
Moneda del subfondo	EUR
Gestor del subfondo	Deutsche Asset Management Investment GmbH
Referencia de rendimiento	Bank of America Merrill Lynch Euro BB-B Non-Financial Fixed & FRN HY Constrained
Cartera de referencia (referencia de riesgo)	Bank of America Merrill Lynch Euro BB-B Non-Financial Fixed & FRN HY Constrained
Efecto de apalancamiento	El doble del valor del patrimonio del subfondo de inversión
Cálculo del valor liquidativo por acción	Todos los días hábiles bancarios en Luxemburgo
Aceptación de órdenes	Todas las órdenes de suscripción, reembolso y canje se producen en función de un valor liquidativo por acción desconocido. Las órdenes recibidas por el agente de transferencias hasta las 16:00 horas de Luxemburgo (horario de Europa central) como máximo de un día de valoración se computan sobre la base del valor liquidativo por acción del siguiente día de valoración. Las órdenes que lleguen después de las 16:00 horas de Luxemburgo (horario de Europa central) se computarán según el valor liquidativo por acción del segundo día de valoración tras la recepción.
Fecha valor	Al adquirir acciones, el cargo del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después de la suscripción. El abono del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después del reembolso de las acciones. La fecha valor para órdenes de compra y reembolso de ciertas divisas podrá desviarse en un día de la fecha valor especificada en la descripción de las clases de acciones de la parte general del folleto de venta.
Cuotas de participación	Hasta tres decimales
Límite de gastos	Máx. 15% de la comisión de la sociedad gestora

Clase de acciones	Moneda de la clase de acciones	Prima de suscripción (a cargo del inversor)	Comisión de la sociedad gestora (anual) (a cargo del subfondo)*	Comisión de servicio (anual) (a cargo del subfondo)*	Impuesto de suscripción (a cargo del subfondo)	Fecha de constitución
FC	EUR	0%	Hasta un 0,65%	0%	0,05%	30 de julio de 2012
LC	EUR	Hasta un 3% ***	Hasta un 1,1%	0%	0,05%	30 de julio de 2012
LD	EUR	Hasta un 3% ***	Hasta un 1,1%	0%	0,05%	30 de julio de 2012
NC	EUR	Hasta un 1,5% **	Hasta un 1,4%	0,1%	0,05%	3 de diciembre de 2012
FD	EUR	0%	Hasta un 0,65%	0%	0,05%	8 de abril de 2013
ND	EUR	Hasta un 1,5% **	Hasta un 1,4%	0,1%	0,05%	31 de enero de 2014
PFC	EUR	0%	Hasta un 0,8%	0%	0,05%	26 de mayo de 2014
PFDQ	EUR	0%	Hasta un 0,8%	0%	0,05%	26 de mayo de 2014
USD LCH	USD	Hasta un 3% ***	Hasta un 1,1%	0%	0,05%	21 de julio de 2014
USD FCH	USD	0%	Hasta un 0,65%	0%	0,05%	21 de julio de 2014
SEK FCH	SEK	0%	Hasta un 0,65%	0%	0,05%	1 de diciembre de 2015
SEK LCH	SEK	Hasta un 3% ***	Hasta un 1,1%	0%	0,05%	1 de diciembre de 2015
USD LDMH	USD	Hasta un 3% ***	Hasta un 1,1%	0%	0,05%	16 de febrero de 2015
CHF FCH	CHF	0%	Hasta un 0,65%	0%	0,05%	15 de junio de 2016
RD	EUR	0%	Hasta un 0,35%	0%	0,01%	15 de julio de 2016
RC	EUR	0%	Hasta un 0,35%	0%	0,01%	31 de octubre de 2016
NDQ	EUR	Hasta un 1,5% **	Hasta un 1,4%	0,1%	0,05%	28 de abril de 2017
IC	EUR	0%	Hasta un 0,45%	0%	0,01%	28 de abril de 2017

Ajuste por dilución (a cargo del accionista)****	PFC y PFDQ: Podrá cargarse un ajuste por dilución de hasta el 3% del importe bruto de reembolso. Para más información, véase la parte general.
Comisión de colocación (a cargo del patrimonio del subfondo)	PFC y PFDQ: Hasta un 3% en beneficio del distribuidor. Para más información, véase la parte general.

* El resto de costes se describen en el artículo 12 de la parte general del folleto de venta.

** 1,5% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 1,52% basada en el importe neto de la inversión.

*** 3% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 3,09% basada en el importe neto de la inversión.

**** La sociedad gestora podrá prescindir discrecionalmente de la aplicación total o parcial del ajuste por dilución.

Debido a su composición o a las técnicas especiales utilizadas por la gestión del fondo, el subfondo presenta una **volatilidad notablemente elevada**; es decir, los precios de las acciones pueden estar sujetos a **considerables oscilaciones** hacia arriba o hacia abajo incluso durante periodos breves de tiempo.

Para el subfondo con la denominación Deutsche Invest I Euro High Yield Corporates son de aplicación, como suplemento a lo dispuesto en la parte general del folleto de venta, las disposiciones siguientes.

Política de inversión

El objetivo de la política de inversión de Deutsche Invest I Euro High Yield Corporates consiste en obtener una rentabilidad superior a la media para el subfondo.

Al menos un 70% del patrimonio del subfondo será invertido a escala global en bonos corporativos que no presenten la condición de grado de inversión en el momento de la adquisición.

Hasta un 30% del patrimonio del subfondo se podrá invertir en bonos corporativos que no cumplan los requisitos arriba mencionados.

El gestor del subfondo tiene el objetivo de cubrir los riesgos cambiarios con respecto al euro en la cartera.

De acuerdo con los límites de inversión especificados en el artículo 2 B de la parte general del folleto de venta, la política de inversión también podrá llevarse a la práctica mediante el uso de instrumentos financieros derivados adecuados. Los instrumentos financieros derivados pueden incluir, entre otros, opciones, contratos a plazo, futuros, contratos de futuros sobre instrumentos financieros y opciones sobre contratos semejantes, así como contratos OTC acordados mediante convenio privado sobre instrumentos financieros de cualquier clase, incluidos los swaps, swaps que se inician a plazo, swaps de inflación, total return swaps, excess return swaps, opciones sobre swaps, constant maturity swaps y credit default swaps.

El subfondo no invertirá en instrumentos convertibles contingentes.

El patrimonio del subfondo se podrá invertir asimismo en todos los demás activos financieros legalmente autorizados.

En situaciones extremas del mercado, el gestor de la cartera podrá desviarse de la estrategia de inversión arriba indicada para evitar una crisis de liquidez. Podrá invertirse temporalmente hasta el 100% del patrimonio del subfondo en títulos de deuda con intereses e instrumentos del mercado monetario autorizados en virtud de la Directiva 2009/65/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 13 de julio de 2009, por la que se coordinan las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas sobre determinados organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios (OICVM).

Los riesgos asociados a la inversión en este subfondo se incluyen en la parte general del folleto de venta.

Tributación en Alemania

Las bases imponibles que deben calcularse de conformidad con el artículo 5 (1) de la ley tributaria alemana sobre las inversiones (Investmentsteuergesetz) no se determinarán para las clases de acciones PFC, NDQ y PFDQ. Por consiguiente, a los inversores sujetos ilimitadamente a tributación en Alemania se les aplicarán las normas de la denominada tributación no transparente (véanse las Observaciones sobre las disposiciones jurídico-tributarias importantes para el inversor). Debido a las posibles consecuencias desfavorables de la tributación no transparente, las clases de acciones arriba indicadas no están en principio destinadas ni resultan adecuadas para inversores sujetos ilimitadamente a tributación en Alemania.

Gestión del riesgo

Como método de limitación del riesgo de mercado, el subfondo emplea el modelo de valor en riesgo relativo.

Como complemento a las disposiciones de la parte general del folleto de venta, el potencial de riesgo de mercado del subfondo se mide con la ayuda de una cartera de referencia sin derivados ("referencia de riesgo").

No se espera que el apalancamiento supere el doble del valor del subfondo. El efecto de apalancamiento se calcula empleando el enfoque de suma de los valores teóricos (importe (teórico) absoluto de cada posición de derivados dividido entre el valor actual neto de la cartera). No obstante, el nivel de apalancamiento previsto publicado no pretende ser un límite de exposición adicional para el subfondo.

Inversión en participaciones de fondos destino

Además de la información que figura en la parte general del folleto de venta, en este subfondo será de aplicación lo siguiente:

Al invertir en fondos destino asociados al subfondo, la parte de la comisión de gestión correspondiente a las participaciones de dichos fondos destino se verá reducida por la comisión de gestión o comisión total de los fondos destino adquiridos, según el caso, hasta su importe íntegro (método diferencial).

Deutsche Invest I Euro-Gov Bonds

Perfil del inversor	Orientado a la rentabilidad
Moneda del subfondo	EUR
Gestor del subfondo	Deutsche Asset Management Investment GmbH
Referencia de rendimiento	iBoxx Sovereign Eurozone Overall
Cartera de referencia (referencia de riesgo)	Índice CITI-EMU Government Bond
Efecto de apalancamiento	El doble del valor del patrimonio del subfondo de inversión
Cálculo del valor liquidativo por acción	Todos los días hábiles bancarios en Luxemburgo
Aceptación de órdenes	Todas las órdenes de suscripción, reembolso y canje se producen en función de un valor liquidativo por acción desconocido. Las órdenes recibidas por el agente de transferencias hasta las 16:00 horas de Luxemburgo (horario de Europa central) como máximo de un día de valoración se computan sobre la base del valor liquidativo por acción del siguiente día de valoración. Las órdenes que lleguen después de las 16:00 horas de Luxemburgo (horario de Europa central) se computarán según el valor liquidativo por acción del segundo día de valoración tras la recepción.
Fecha valor	Al adquirir acciones, el cargo del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después de la suscripción. El abono del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después del reembolso de las acciones. La fecha valor para órdenes de compra y reembolso de ciertas divisas podrá desviarse en un día de la fecha valor especificada en la descripción de las clases de acciones de la parte general del folleto de venta.
Cuotas de participación	Hasta tres decimales
Límite de gastos	Máx. 15% de la comisión de la sociedad gestora

Clase de acciones	Moneda de la clase de acciones	Prima de suscripción (a cargo del inversor)	Comisión de la sociedad gestora (anual) (a cargo del subfondo)*	Comisión de servicio (anual) (a cargo del subfondo)*	Impuesto de suscripción (a cargo del subfondo)	Fecha de constitución
LC	EUR	Hasta un 3%***	Hasta un 0,6%	0%	0,05%	3 de junio de 2002
LD	EUR	Hasta un 3%***	Hasta un 0,6%	0%	0,05%	3 de junio de 2002
NC	EUR	Hasta un 1,5%**	Hasta un 1,1%	0,1%	0,05%	3 de junio de 2002
FC	EUR	0%	Hasta un 0,35%	0%	0,05%	3 de junio de 2002
IC	EUR	0%	Hasta un 0,3%	0%	0,01%	15 de marzo de 2016

* El resto de costes se describen en el artículo 12 de la parte general del folleto de venta.

** 1,5% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 1,52% basada en el importe neto de la inversión.

*** 3% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 3,09% basada en el importe neto de la inversión.

Para el subfondo con la denominación Deutsche Invest I Euro-Gov Bonds son de aplicación, como suplemento a lo dispuesto en la parte general del folleto de venta, las disposiciones siguientes.

Política de inversión

El objetivo de la política de inversión de Deutsche Invest I Euro-Gov Bonds consiste en obtener una rentabilidad en euros superior a la media.

Para ello se invertirá como mínimo el 70% del patrimonio del subfondo (después de deducir los recursos líquidos) en títulos de deuda con intereses expresados en euros y emitidos por países del Espacio Económico Europeo, organismos estatales dentro de dichos países y organizaciones públicas supranacionales de las que sea miembro al menos un país del Espacio Económico Europeo.

Hasta un máximo del 30% del valor del subfondo (después de deducir los recursos líquidos) se puede invertir en otros títulos de deuda con intereses emitidos por países, organismos estatales y organizaciones públicas supranacionales que no cumplan los requisitos arriba mencionados.

El subfondo puede emplear derivados para optimizar el objetivo de inversión, en especial de acuerdo con los límites de inversión descritos en el artículo 2 B de la parte general del folleto de venta.

Los derivados solo podrán ser empleados de acuerdo con la política y el objetivo de inversión de Deutsche Invest I Euro-Gov Bonds. Por tanto, la evolución del subfondo dependerá, entre otros factores, de la proporción respectiva de derivados, p. ej. swaps, en el patrimonio total del subfondo.

Para aplicar la política de inversión y conseguir el objetivo de inversión, está previsto celebrar los derivados, tales como swaps, con entidades financieras de primer orden especializadas en este tipo de operaciones. Estos contratos OTC están estandarizados.

Cabe destacar el riesgo de contraparte asociado a las operaciones OTC. El riesgo de contraparte del subfondo derivado del uso de total return swaps de la cartera será cubierto por completo mediante garantías. Respecto a la

utilización de swaps pueden surgir otros riesgos determinados que se explican en las observaciones generales sobre el riesgo.

El subfondo se puede invertir en su totalidad o en parte en una o varias operaciones OTC negociadas con una contraparte según las condiciones habituales del mercado. En consecuencia, es posible que el subfondo se invierta en su totalidad o en parte en una o varias operaciones.

El subfondo no invertirá en instrumentos convertibles contingentes.

También se podrá invertir el patrimonio del subfondo en todos los demás activos financieros autorizados mencionados en el artículo 2 de la parte general del folleto de venta.

Los riesgos asociados a la inversión en este subfondo se incluyen en la parte general del folleto de venta.

Gestión del riesgo

Como método de limitación del riesgo de mercado, el subfondo emplea el modelo de valor en riesgo relativo.

Como complemento a las disposiciones de la parte general del folleto de venta, el potencial de riesgo de mercado del subfondo se mide con la ayuda de una cartera de referencia sin derivados ("referencia de riesgo").

No se espera que el apalancamiento supere el doble del valor del subfondo. El efecto de apalancamiento se calcula empleando el enfoque de suma de los valores teóricos (importe (teórico) absoluto de cada posición de derivados dividido entre el valor actual neto de la cartera). No obstante, el nivel de apalancamiento previsto publicado no pretende ser un límite de exposición adicional para el subfondo.

Inversión en participaciones de fondos destino

Además de la información que figura en la parte general del folleto de venta, en este subfondo será de aplicación lo siguiente:

Al invertir en fondos destino asociados al subfondo, la parte de la comisión de gestión correspondiente a las participaciones de dichos fondos destino se verá reducida por la comisión de gestión o comisión total de los fondos destino adquiridos, según el caso, hasta su importe íntegro (método diferencial).

Deutsche Invest I European Small Cap

Perfil del inversor	Orientado al riesgo
Moneda del subfondo	EUR
Gestor del subfondo	Deutsche Asset Management Investment GmbH
Referencia de rendimiento	DJ Stoxx Europe Small 200 TR EUR
Cartera de referencia (referencia de riesgo)	DJ Stoxx Europe Small 200 TR EUR
Efecto de apalancamiento	El doble del valor del patrimonio del subfondo de inversión
Cálculo del valor liquidativo por acción	Todos los días hábiles bancarios en Luxemburgo
Aceptación de órdenes	Todas las órdenes de suscripción, reembolso y canje se producen en función de un valor liquidativo por acción desconocido. Las órdenes recibidas por el agente de transferencias hasta las 16:00 horas de Luxemburgo (horario de Europa central) como máximo de un día de valoración se computan sobre la base del valor liquidativo por acción de ese mismo día. Las órdenes que lleguen después de las 16:00 horas de Luxemburgo (horario de Europa central) se computarán según el valor liquidativo por acción del siguiente día de valoración.
Fecha valor	Al adquirir acciones, el cargo del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después de la suscripción. El abono del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después del reembolso de las acciones. La fecha valor para órdenes de compra y reembolso de ciertas divisas podrá desviarse en un día de la fecha valor especificada en la descripción de las clases de acciones de la parte general del folleto de venta.
Cuotas de participación	Hasta tres decimales
Límite de gastos	Máx. 15% de la comisión de la sociedad gestora

Clase de acciones	Moneda de la clase de acciones	Prima de suscripción (a cargo del inversor)	Comisión de la sociedad gestora (anual) (a cargo del subfondo)*	Comisión de servicio (anual) (a cargo del subfondo)*	Impuesto de suscripción (a cargo del subfondo)	Fecha de constitución
LC	EUR	Hasta un 5% ***	Hasta un 1,5%	0%	0,05%	16 de enero de 2006
LD	EUR	Hasta un 5% ***	Hasta un 1,5%	0%	0,05%	16 de enero de 2006
NC	EUR	Hasta un 3% **	Hasta un 2%	0,2%	0,05%	16 de enero de 2006
FC	EUR	0%	Hasta un 0,75%	0%	0,05%	16 de enero de 2006
ID	EUR	0%	Hasta un 0,65%	0%	0,01%	30 de diciembre de 2009

* El resto de costes se describen en el artículo 12 de la parte general del folleto de venta.

** 3% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 3,09% basada en el importe neto de la inversión.

*** 5% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 5,26% basada en el importe neto de la inversión.

Debido a su composición o a las técnicas especiales utilizadas por la gestión del fondo, el subfondo presenta una **volatilidad notablemente elevada**; es decir, los precios de las acciones pueden estar sujetos a **considerables oscilaciones** hacia arriba o hacia abajo incluso durante periodos breves de tiempo. **Por este motivo, el subfondo solo resulta adecuado para inversores experimentados que conozcan las oportunidades y los riesgos de las inversiones volátiles y que, además, estén en condiciones de soportar fuertes pérdidas de manera transitoria.**

Para el subfondo con la denominación Deutsche Invest I European Small Cap son de aplicación, como suplemento a lo dispuesto en la parte general del folleto de venta, las disposiciones siguientes.

Política de inversión

El principal objetivo de inversión del subfondo Deutsche Invest I European Small Cap consiste en obtener una rentabilidad superior a la media mediante inversiones en una cartera de pequeñas empresas de los mercados europeos.

Para ello se invierte como mínimo el 70% del patrimonio del subfondo en acciones y otros títulos de participación de pequeñas empresas que tengan su sede en un país europeo o que realicen su actividad principalmente en Europa, o en empresas que, como holdings, tengan la mayoría de sus participaciones en compañías con sede en Europa.

Hasta el 30% del patrimonio del subfondo se puede invertir en:

- Acciones y otros títulos de participación de empresas de cualquier tamaño de todo el mundo que no cumplan las exigencias del párrafo anterior.
- Títulos de renta fija, así como bonos convertibles y bonos con warrants emitidos por empresas conforme al apartado 2 o al punto (a) anteriores y expresados en una moneda de libre conversión.
- Depósitos a corto plazo, instrumentos del mercado monetario y saldos bancarios.

Pequeñas empresas, según la definición anterior, son aquellas que están incluidas en un índice de mercado para pequeñas empresas (por ejemplo, el índice STOXX-Europe-Small-200) o que presenten una capitalización de mercado comparable.

En lugar de inversiones directas, el subfondo también puede invertir en certificados de índices sobre índices de renta variable cuyos valores subyacentes representen inversiones.

Al menos el 51% de los activos del subfondo se invertirá en acciones que coticen en un mercado oficial o estén incluidas o admitidas en un mercado organizado y no sean participaciones de un fondo de inversión.

Los certificados de índices han de estar suficientemente diversificados para el mercado con el que se corresponden, ser representativos y estar publicados. Los certificados de índices son títulos emitidos en el mercado de capitales cuyas condiciones de emisión garantizan que sus cotizaciones se orientarán normalmente según la evolución de la cotización de las acciones contenidas en el respectivo índice. Estos certificados de índices copian en gran medida la evolución del valor del índice o incluso por completo. Dado

que los certificados de índices no muestran ningún efecto de apalancamiento, no representan un potencial especulativo.

Asimismo, por cuenta del patrimonio del subfondo se puede recurrir a técnicas e instrumentos cuyo objeto sean valores, siempre que la utilización de tales técnicas e instrumentos se produzca en relación con una gestión eficiente de la cartera del subfondo.

De conformidad con el artículo 2 B de la parte general del folleto de venta, el subfondo podrá utilizar técnicas de derivados con el fin de alcanzar el objetivo de inversión y poner en práctica la estrategia de inversión, lo que incluye en particular, aunque sin limitarse a ello, contratos a plazo, futuros, futuros sobre acciones individuales, opciones o swaps de acciones.

La proporción de instrumentos convertibles contingentes estará limitada a un 10% del patrimonio neto del subfondo.

También se podrá invertir el patrimonio del subfondo en todos los demás activos financieros autorizados mencionados en el artículo 2 de la parte general del folleto de venta, incluidos los indicados en el artículo 2 A.

Los riesgos asociados a la inversión en este subfondo se incluyen en la parte general del folleto de venta.

Gestión del riesgo

Como método de limitación del riesgo de mercado, el subfondo emplea el modelo de valor en riesgo relativo.

Como complemento a las disposiciones de la parte general del folleto de venta, el potencial de riesgo de mercado del subfondo se mide con la ayuda de una cartera de referencia sin derivados ("referencia de riesgo").

No se espera que el apalancamiento supere el doble del valor del subfondo. El efecto de apalancamiento se calcula empleando el enfoque de suma de los valores teóricos (importe (teórico) absoluto de cada posición de derivados dividido entre el valor actual neto de la cartera). No obstante, el nivel de apalancamiento previsto publicado no pretende ser un límite de exposición adicional para el subfondo.

Inversión en participaciones de fondos destino

Además de la información que figura en la parte general del folleto de venta, en este subfondo será de aplicación lo siguiente:

Al invertir en fondos destino asociados al subfondo, la parte de la comisión de gestión correspondiente a las participaciones de dichos fondos destino se verá reducida por la comisión de gestión o comisión total de los fondos destino adquiridos, según el caso, hasta su importe íntegro (método diferencial).

Deutsche Invest I Financial Hybrid Bonds

Perfil del inversor	Orientado al crecimiento
Moneda del subfondo	EUR
Gestor del subfondo	Deutsche Asset Management Investment GmbH
Referencia de rendimiento	–
Cartera de referencia (referencia de riesgo)	– (valor en riesgo absoluto)
Efecto de apalancamiento	El doble del valor del patrimonio del subfondo de inversión
Cálculo del valor liquidativo por acción	Todos los días hábiles bancarios en Luxemburgo
Aceptación de órdenes	Todas las órdenes de suscripción, reembolso y canje se producen en función de un valor liquidativo por acción desconocido. Las órdenes recibidas por el agente de transferencias hasta las 16:00 horas de Luxemburgo (horario de Europa central) como máximo de un día de valoración se computan sobre la base del valor liquidativo por acción del siguiente día de valoración. Las órdenes que lleguen después de las 16:00 horas de Luxemburgo (horario de Europa central) se computarán según el valor liquidativo por acción del segundo día de valoración tras la recepción.
Fecha valor	Al adquirir acciones, el cargo del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después de la suscripción. El abono del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después del reembolso de las acciones. La fecha valor para órdenes de compra y reembolso de ciertas divisas podrá desviarse en un día de la fecha valor especificada en la descripción de las clases de acciones de la parte general del folleto de venta.
Cuotas de participación	Hasta tres decimales
Límite de gastos	Máx. 15% de la comisión de la sociedad gestora

Clase de acciones	Moneda de la clase de acciones	Prima de suscripción (a cargo del inversor)	Comisión de la sociedad gestora (anual) (a cargo del subfondo)*	Comisión de servicio (anual) (a cargo del subfondo)*	Impuesto de suscripción (a cargo del subfondo)	Fecha de constitución
FC	EUR	0%	Hasta un 0,6%	0%	0,05%	30 de noviembre de 2015
FD	EUR	0%	Hasta un 0,6%	0%	0,05%	30 de noviembre de 2015
IC	EUR	0%	Hasta un 0,4%	0%	0,01%	30 de noviembre de 2015

* El resto de costes se describen en el artículo 12 de la parte general del folleto de venta.

Debido a su composición o a las técnicas especiales utilizadas por la gestión del fondo, el subfondo presenta una **volatilidad notablemente elevada**; es decir, los precios de las acciones pueden estar sujetos a **considerables oscilaciones** hacia arriba o hacia abajo incluso durante periodos breves de tiempo.

Para el subfondo con la denominación Deutsche Invest I Financial Hybrid Bonds son de aplicación, como suplemento a lo dispuesto en la parte general del folleto de venta, las disposiciones siguientes.

Política de inversión

El objetivo de la política de inversión de Deutsche Invest I Financial Hybrid Bonds consiste en obtener una rentabilidad superior a la media.

El subfondo podrá invertir en todo el mundo en valores de renta fija, bonos convertibles, instrumentos convertibles contingentes, bonos con warrants cuyos warrants subyacentes se refieran a valores, bonos de participación y de disfrute y derivados, así como en instrumentos del mercado monetario y recursos líquidos.

Al menos el 50% del patrimonio del subfondo se deberá invertir en bonos híbridos de emisores financieros de todo el mundo.

Los bonos híbridos son obligaciones que, por su estructura, presentan características tanto de capital propio como ajeno. Como propiedades

similares al capital propio podrían considerarse, entre otras, la participación en las pérdidas o los pagos de intereses en función de los resultados.

Las propiedades análogas al capital ajeno que suelen incorporar los bonos híbridos serían, por ejemplo, un vencimiento fijo o fechas de amortización anticipada (las denominadas call) fijadas en el momento de la emisión.

En el ámbito de los bonos híbridos se sitúan asimismo la deuda subordinada (tier 1 y tier 2), los bonos de disfrute, los bonos convertibles, los bonos con warrants y los productos subordinados de aseguradoras, así como los instrumentos convertibles contingentes.

Hasta un 49% del patrimonio del subfondo se podrá invertir en títulos de deuda con intereses que no cumplan los requisitos arriba mencionados, así como en instrumentos del mercado monetario y recursos líquidos.

En bonos subordinados podrá invertirse hasta el 100% del patrimonio del subfondo.

Hasta un 10% del patrimonio del subfondo podrá invertirse en acciones (mediante el ejercicio de derechos de conversión), incluidas acciones preferentes convertibles.

El gestor del subfondo tiene el objetivo de cubrir los riesgos cambiarios con respecto al euro en la cartera.

El subfondo no invertirá en bonos de titulación de activos (ABS) ni bonos de titulación hipotecaria (MBS).

Los derivados se podrán emplear para fines de cobertura y de inversión.

De acuerdo con los límites de inversión especificados en el artículo 2 B de la parte general del folleto de venta, la política de inversión también podrá llevarse a la práctica mediante el uso de instrumentos financieros derivados adecuados. Los instrumentos financieros derivados pueden incluir, entre otros, opciones, contratos a plazo, futuros, contratos de futuros sobre instrumentos financieros y opciones sobre contratos semejantes, así como contratos OTC acordados mediante convenio privado sobre instrumentos financieros de cualquier clase, incluidos los swaps, swaps

que se inician a plazo, swaps de inflación, total return swaps, excess return swaps, opciones sobre swaps, constant maturity swaps y credit default swaps.

Asimismo, se podrá invertir el patrimonio del subfondo en todos los activos financieros autorizados mencionados en el artículo 2 de la parte general del folleto de venta, incluidos los indicados en el artículo 2 A (j).

Los riesgos asociados a la inversión en este subfondo se incluyen en la parte general del folleto de venta.

Advertencias acerca de riesgos específicos

En el marco de la nueva normativa bancaria (Basilea III), aplicada en la UE a través de la Directiva 2013/36/UE (en lo sucesivo, "CRD IV") del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión, por la que se modifica la Directiva 2002/87/CE y se derogan las Directivas 2006/48/CE y 2006/49/CE, y el Reglamento (UE) n° 575/2013 (en lo sucesivo, "CRR") del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, y por el que se modifica el Reglamento (UE) n° 648/2012, los bancos deben tener mayores colchones de capital y, además, cumplir unos requisitos adicionales en lo que respecta a adecuación del capital. Esta es la razón por la que especialmente las entidades de crédito, en particular, están emitiendo bonos de conversión obligatoria, los llamados "convertibles contingentes" ("CoCo").

Los CoCos son bonos subordinados perpetuos que recompensan los riesgos asumidos por los inversores con un alto tipo de interés fijo ("cupón") y pueden ser amortizados por el emisor en las fechas especificadas en los documentos de emisión ("folleto de emisión"). Si el emisor amortiza el CoCo, el inversor en este instrumento (en este caso, el subfondo) recibe el valor nominal ("valor nominal") de la posición mantenida en el CoCo. No obstante, esto no resulta aplicable si previamente se produce uno de los criterios que activa la conversión ("desencadenante de la conversión"), con la posible consecuencia de una pérdida total o a una reducción del valor nominal (punto 2).

Este tipo de conversiones (punto 2), perjudiciales para los inversores en CoCos y que se inician por eventos de activación (punto 1), se describen detalladamente más adelante. Desde el punto de vista del emisor, los CoCos tienen la propiedad de compensar pérdidas, dado que el riesgo del emisor se transfiere al inversor en el CoCo. En comparación con otros bonos y títulos de deuda,

los CoCos llevan asociado, por tanto, un mayor riesgo de pérdida para el inversor en ellos y, por consiguiente, para el inversor del subfondo.

1. Criterios que inician una conversión ("eventos de activación")

Para el emisor, la característica de compensación de pérdidas de un bono CoCo reside en el hecho de que el valor nominal del CoCo se convierte total o parcialmente en capital propio (acciones) del emisor o se produce una quita total o parcial (véase el punto 2) si se dan ciertos eventos de activación que se definen en detalle en el folleto de emisión del bono.

La configuración exacta de los eventos de activación en el folleto de venta puede resultar completamente diferente en función del bono CoCo. Por consiguiente, desde la perspectiva de un inversor en estos instrumentos resulta difícil llevar a cabo una evaluación estandarizada y transparente de los CoCos. Existen diferentes tipos de eventos de activación, que también pueden combinarse con otros desencadenantes especificados en el folleto de emisión. Los siguientes eventos de activación, entre otros, podrían venir definidos en el folleto de emisión de un bono CoCo:

Desencadenante técnico: Un evento de activación es un desencadenante técnico si está vinculado a un indicador específico relacionado con los datos contables, como el coeficiente de capital propio del emisor.

Desencadenante discrecional: Un evento de activación es un desencadenante discrecional cuando en el folleto de emisión se especifica que la autoridad supervisora competente del emisor puede iniciar una conversión del valor nominal del CoCo en capital en acciones. Esto tendrá lugar cuando la autoridad supervisora competente del emisor determine, a su exclusivo criterio, que el emisor ha alcanzado un punto en el que ya no puede sobrevivir sin capital propio adicional.

Desencadenantes combinados: Aparte de un desencadenante a nivel de la entidad de crédito, también se podrá definir en el folleto de emisión un desencadenante a nivel del grupo corporativo asociado al emisor.

2. Tipos de conversión después de que se produzca un evento de activación

Existen tres tipos diferentes de conversión, en función de la configuración del bono CoCo especificada en el folleto de emisión.

- a) **Conversión en acciones:** Si el emisor cae por debajo del nivel de activación especificado, el valor nominal del bono CoCo se convertirá en acciones según la relación de conversión previamente especificada en el folleto de emisión. Después de la conversión, el inversor en CoCos mantendrá

acciones del emisor del bono CoCo. Esta participación accionarial podría conducir a una pérdida total del capital invertido.

- b) **Quita permanente, parcial o completa, del valor nominal:** En esta variante, el valor nominal del bono CoCo se reduce total o parcialmente (es decir, se produce una quita) sin compensación para el inversor en el CoCo. En principio, esto equivale a una pérdida del capital correspondiente para el inversor en el CoCo. En caso de quita total, el inversor en el CoCo sufre la pérdida del valor nominal y, por tanto, de todo el capital invertido (pérdida total). Ante una quita parcial, el valor nominal del bono CoCo se reduce en el importe correspondiente (pérdida o pérdida proporcional aplicable).
- c) **Quita temporal, parcial o total, del valor nominal:** A diferencia del segundo tipo de conversión, la reducción total o parcial del valor nominal tendrá lugar, en principio, solo de forma temporal. No obstante, la duración de la reducción no es previsible y queda a exclusivo criterio del emisor, que tendrá en cuenta los requisitos regulatorios aplicables. "Temporal" significa también que el emisor, de forma discrecional y de acuerdo con la normativa prudencial, tiene la opción de volver a aumentar el valor nominal.

En caso de una quita parcial del valor nominal de conformidad con los puntos 2 (b) y (c), los posteriores pagos de cupones se basarán en el valor nominal reducido (durante el periodo de la quita).

En resumen, se puede decir que toda conversión lleva asociada una pérdida de capital desde el punto de vista del inversor en CoCos, dependiendo el importe de dicha pérdida principalmente de los términos y condiciones especificados en el folleto de emisión.

3. Selección de riesgos

Los CoCos entrañan en particular los riesgos enumerados a continuación, que deben ser tenidos en cuenta para una inversión en CoCos.

- a) **Riesgo de caer por debajo de un umbral de activación especificado (riesgo de umbral de activación)**

La probabilidad y el riesgo de una conversión o una quita quedan determinados por la distancia entre el umbral de activación y el coeficiente de capital propio regulatorio aplicable al emisor del CoCo.

El desencadenante técnico se sitúa, como mínimo, en el 5,125% del coeficiente de capital propio regulatorio especificado en el folleto de emisión del bono CoCo en cuestión. Especialmente en caso de un desencadenante elevado, los inversores en CoCos pueden perder el capital invertido, por ejemplo en caso de quita del valor nominal o conversión en capital propio (acciones).

A nivel de subfondo, esto supone que el riesgo real de caer por debajo del umbral de activación resulta difícil de estimar por adelantado porque puede ser, por ejemplo, que el coeficiente de capital propio del emisor únicamente se publique trimestralmente y la distancia real entre el umbral de activación y el coeficiente de capital propio solo se conozca en el momento de la publicación.

b) Riesgo de suspensión del pago de cupones (riesgo de cancelación del cupón)

El emisor o la autoridad supervisora pueden suspender los pagos de cupones en cualquier momento. En tal caso, los pagos de cupones cancelados no se recuperarán cuando se reanuden los pagos. Para el inversor en CoCos existe el riesgo de no recibir todos los pagos de cupones esperados en el momento de la adquisición.

c) Riesgo de variación del cupón

(riesgo de nueva determinación del cupón)
Si el emisor de un bono CoCo no rescata este instrumento en la fecha prefijada para su amortización, el emisor puede volver a definir las condiciones de emisión. En la fecha de amortización, puede producirse una variación del importe del cupón en caso de que el emisor no rescate el bono CoCo.

d) Riesgo debido a los requisitos prudenciales (riesgo de inversión de la estructura de capital)

La Directiva CRD IV define ciertos requisitos mínimos en relación con el capital propio de los bancos. La cuantía del colchón de capital obligatorio difiere según el país (en función de la normativa prudencial aplicable al emisor).

A nivel de subfondo, los diferentes requisitos nacionales tienen como consecuencia que la conversión como resultado de un desencadenante discrecional o la suspensión del pago de cupones puedan producirse en función de la normativa legal aplicable al emisor y que exista un factor de incertidumbre adicional para el inversor en CoCos, o el inversor, a raíz de las condiciones nacionales y las decisiones discrecionales de la autoridad supervisora competente en cada caso.

Además, la opinión de la autoridad supervisora competente, así como los criterios de relevancia que aplica para adoptarla, no pueden ser estimados de forma concluyente por adelantado.

e) Riesgo de amortización y riesgo de que la autoridad supervisora impida una amortización (riesgo de prolongación)

Los CoCos son títulos de deuda perpetua a largo plazo que pueden ser rescatados por el emisor en las fechas de amortización especificadas en el folleto de emisión. La decisión de amortizar el bono la toma de forma discrecional el emisor, pero requiere la aprobación de la autoridad supervisora competente para el emisor. La autoridad supervisora toma su decisión de acuerdo con las disposiciones prudenciales aplicables.

El inversor en CoCos únicamente podrá revenderlos en un mercado secundario, lo que a su vez lleva asociados los correspondientes riesgos de mercado y de liquidez.

f) Riesgo de capital propio y de subordinación (riesgo de inversión de la estructura de capital)

En caso de conversión en acciones, los inversores en CoCos se convierten en accionistas cuando se produce el evento desencadenante. En caso de insolvencia, los derechos de los accionistas pueden quedar subordinados en el orden de prelación y su liquidación dependerá de los fondos restantes disponibles. La conversión de los CoCos puede conducir, por tanto, a una pérdida total del capital.

g) Riesgo de concentración en un sector
Debido a la estructura específica de los CoCos, la distribución desigual de los riesgos relacionados con los valores financieros puede provocar el riesgo de concentración en un sector. De acuerdo con la normativa legal, los CoCos forman parte de la estructura de capital de las entidades financieras.

h) Riesgo de liquidez

En situaciones de tensión en los mercados, los CoCos conllevan un riesgo de liquidez debido a su base específica de inversores y al reducido volumen total en el mercado en comparación con los títulos de deuda ordinarios.

i) Riesgo de valoración del rendimiento
La flexibilidad para la amortización de los CoCos hace que la fecha que debe utilizarse para calcular los ingresos no se sepa con exactitud. En cada fecha de amortización existe el riesgo de que el vencimiento del bono se prorrogue y el cálculo de los ingresos deba ajustarse en ese caso a la nueva fecha, lo que puede generar un rendimiento diferente.

j) Riesgo desconocido
Dado el carácter innovador de los CoCos y el cambiante entorno regulador de las entidades financieras, pueden surgir otros riesgos que no es posible prever en el momento actual.

Consulte también la sección “Riesgo de la inversión en convertibles contingentes” de la parte general del folleto de venta.

Gestión del riesgo

Como método de limitación del riesgo de mercado de los activos del subfondo, se emplea el modelo de valor en riesgo absoluto.

El valor en riesgo de los activos del subfondo está limitado al 14,14% del valor de dichos activos con los siguientes parámetros: periodo de tenencia de 10 días y nivel de confianza del 99%.

No se espera que el apalancamiento supere el doble del valor del subfondo. El efecto de apalancamiento se calcula empleando el enfoque de suma de los valores teóricos (importe (teórico) absoluto de cada posición de derivados dividido entre el valor actual neto de la cartera). No obstante, el nivel de apalancamiento previsto publicado no pretende ser un límite de exposición adicional para los activos del subfondo. El nivel de apalancamiento previsto publicado no pretende ser un límite de exposición adicional para el subfondo.

Inversión en participaciones de fondos destino

Además de la información que figura en la parte general del folleto de venta, en este subfondo será de aplicación lo siguiente:

Al invertir en fondos destino asociados al subfondo, la parte de la comisión de gestión correspondiente a las participaciones de dichos fondos destino se verá reducida por la comisión de gestión o comisión total de los fondos destino adquiridos, según el caso, hasta su importe íntegro (método diferencial).

Deutsche Invest I FlexInvest Dividend

Perfil del inversor	Orientado al crecimiento
Moneda del subfondo	EUR
Gestor del subfondo	Deutsche Asset Management Investment GmbH
Referencia de rendimiento	–
Cartera de referencia (referencia de riesgo)	– (valor en riesgo absoluto)
Efecto de apalancamiento	El quintuplo del valor del patrimonio del subfondo de inversión
Cálculo del valor liquidativo por acción	Todos los días hábiles bancarios en Luxemburgo
Aceptación de órdenes	Todas las órdenes de suscripción, reembolso y canje se producen en función de un valor liquidativo por acción desconocido. Las órdenes recibidas por el agente de transferencias hasta las 16:00 horas de Luxemburgo (horario de Europa central) como máximo de un día de valoración se computan sobre la base del valor liquidativo por acción del siguiente día de valoración. Las órdenes que lleguen después de las 16:00 horas de Luxemburgo (horario de Europa central) se computarán según el valor liquidativo por acción del segundo día de valoración tras la recepción.
Fecha valor	Al adquirir acciones, el cargo del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después de la suscripción. El abono del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después del reembolso de las acciones. La fecha valor para órdenes de compra y reembolso de ciertas divisas podrá desviarse en un día de la fecha valor especificada en la descripción de las clases de acciones de la parte general del folleto de venta.
Cuotas de participación	Hasta tres decimales
Límite de gastos	Máx. 15% de la comisión de la sociedad gestora

El Consejo de Administración de la sociedad podrá decidir en cualquier momento la constitución de nuevas clases de acciones de acuerdo con las características para las clases de acciones mencionadas en la parte general del folleto de venta. El folleto de venta se actualizará en consecuencia.

Debido a su composición o a las técnicas especiales utilizadas por la gestión del fondo, el subfondo presenta una **volatilidad notablemente elevada**; es decir, los precios de las acciones pueden estar sujetos a **considerables oscilaciones** hacia arriba o hacia abajo incluso durante periodos breves de tiempo.

Para el subfondo con la denominación Deutsche Invest I FlexInvest Dividend son de aplicación, como suplemento a lo dispuesto en la parte general del folleto de venta, las disposiciones siguientes.

Política de inversión

El objetivo de la política de inversión del subfondo Deutsche Invest I FlexInvest Dividend consiste en obtener una revalorización en euros al tiempo que se preserve un valor mínimo de, al menos, el 80% del valor liquidativo máximo obtenido en cualquier día de valoración desde la fecha de constitución del subfondo (sin garantía).

No obstante, no puede otorgarse garantía alguna de que se alcanzará el objetivo de inversión, dado que ciertos riesgos, como eventos crediticios, riesgo de reinversión, insolvencia de contrapartes y un descenso extremo en los precios de mercado en un periodo muy breve o modificaciones en la legislación tributaria, pueden tener un efecto negativo en los activos del subfondo.

Tal como se describe más adelante en el apartado sobre la estrategia de preservación del capital, el patrimonio del subfondo podrá invertirse en acciones de emisores nacionales o extranjeros de los que quepa esperar una rentabilidad por dividendo superior a la media. El proceso de selección de las acciones se basa en el proceso de inversión para las estrategias de dividendos de Deutsche Asset Management.

El subfondo podrá invertir de forma flexible en los siguientes instrumentos:

- Valores de renta fija como bonos y obligaciones del Estado, letras del Tesoro, cédulas hipotecarias, bonos corporativos y bonos emitidos por entidades financieras, bonos vinculados a la inflación, así como instrumentos del mercado monetario. Podrá adquirirse deuda pública de países industrializados y de fuerte crecimiento (los denominados mercados emergentes), así como bonos corporativos con o sin grado de inversión (los denominados, bonos corporativos de alta rentabilidad). Al menos el 70% de los bonos adquiridos directamente tendrá una calificación de grado de inversión, con excepción de la deuda pública europea, y un máximo del 30% podrá tener una calificación de alta rentabilidad (igual o inferior a BB+ o equivalente), aunque el número de títulos con una calificación mínima de CCC o equivalente no podrá superar el 10%. Todos estos límites hacen referencia a la fecha de adquisición.
- Depósitos, efectivo y equivalentes de efectivo.
- Renta variable e instrumentos relacionados con la renta variable, como bonos de participación y de disfrute, warrants sobre acciones o bonos convertibles y bonos con warrants cuyos warrants subyacentes se refieran a valores, así como recibos de depósito global y americanos ("ADR" y "GDR").
- Acciones o participaciones de organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios (OICVM conforme a la definición de la

Directiva de la UE 2009/65/CE de 13 de julio de 2009) y/u organismos de inversión colectiva según se definen en el artículo 2 A de la parte general del folleto de venta, como acciones o participaciones de fondos de renta variable, fondos de valores mixtos, fondos de valores de renta fija, fondos que inviertan en el sector de las materias primas o de los metales preciosos internacionales, fondos del mercado monetario y fondos del mercado monetario a corto plazo, tanto nacionales como extranjeros. El fondo también podrá reflejar la evolución de índices financieros.

- Certificados. De acuerdo con el artículo 2 A (j), la inversión en certificados únicamente está permitida si se trata de certificados 1:1 que puedan ser considerados valores mobiliarios.
- Derivados sobre cada uno de estos instrumentos y/o índices.

Cuando se utilicen índices financieros, serán de aplicación las disposiciones legales establecidas en el artículo 44 (1) de la ley de 2010 y el artículo 9 del reglamento del Gran Ducado de 8 de febrero de 2008. Los índices financieros podrán representar mercados internacionales de renta fija, renta variable, divisas, créditos, materias primas y metales preciosos, así como de volatilidad.

Sin perjuicio del principio de diversificación de riesgos, el subfondo podrá invertir hasta el 100% de sus activos en emisiones diferentes de valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario emitidas o garantizadas por un estado

miembro de la Unión Europea, por sus corporaciones territoriales, un país perteneciente a la OCDE o por un organismo internacional de carácter público del que formen parte uno o varios estados miembros de la Unión Europea, siempre que el subfondo invierta en valores correspondientes a por lo menos seis emisiones diferentes, sin que los valores de una misma emisión puedan exceder el 30% de los activos del subfondo. Los correspondientes estados miembros de la Unión Europea podrán ser la República de Italia, el Reino de España, la República Portuguesa y/o la República Federal de Alemania.

De acuerdo con los límites de inversión especificados en el artículo 2 B de la parte general del folleto de venta, los derivados utilizados para poner en práctica la política de inversión pueden incluir, entre otros, contratos de futuros negociados en bolsa sobre instrumentos financieros e índices, así como opciones sobre contratos semejantes y contratos OTC acordados mediante convenio privado sobre instrumentos financieros e índices de cualquier clase, incluidas las opciones, los contratos a plazo, los swaps, swaps que se inician a plazo, swaps de inflación, total return swaps, excess return swaps, opciones sobre swaps, constant maturity swaps y credit default swaps. Mediante el uso de derivados, el subfondo podrá tomar tanto posiciones largas como posiciones cortas en los instrumentos financieros e índices subyacentes.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 2 B de la parte general del folleto de venta, será de aplicación lo siguiente:

El patrimonio del subfondo podrá utilizarse para adquirir acciones o participaciones de organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios y/o de organismos de inversión colectiva según se definen en el artículo 2 A de la parte general del folleto de venta, siempre y cuando no se invierta más del 20% del patrimonio en un único organismo de inversión colectiva en valores mobiliarios y/u organismo de inversión colectiva.

Cada subfondo de un fondo paraguas se considerará un emisor independiente, siempre y cuando resulte aplicable el principio de responsabilidad individual por subfondo en lo que respecta a la responsabilidad frente a terceros. Las inversiones en acciones o participaciones de otros organismos de inversión colectiva distintos de los organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios no deberán superar, en total, el 30% del patrimonio neto del subfondo.

Cuando se invierta en acciones o participaciones de otros organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios y/o de otros organismos de inversión colectiva, los activos del respectivo organismo de inversión colectiva en valores mobiliarios y/o de otros organismos de inversión colectiva no se acumularán a los efectos de los límites fijados en las letras (a), (b), (c), (d), (e) y (f) del artículo 2 B de la parte general del folleto de venta.

El subfondo no invertirá en instrumentos convertibles contingentes.

El subfondo no invertirá en bonos de titulización de activos (ABS) o bonos de titulización hipotecaria (MBS).

De forma complementaria, se podrá invertir el patrimonio del subfondo en todos los demás activos financieros autorizados mencionados en el artículo 2 de la parte general del folleto de venta.

Los riesgos asociados a la inversión en este subfondo se incluyen en la parte general del folleto de venta.

Estrategia de preservación del capital

El subfondo sigue una estrategia dinámica de preservación del capital en virtud de la cual las inversiones se distribuyen entre componentes de preservación del capital y de crecimiento:

- Los componentes de preservación del capital incluyen instrumentos con un riesgo bajo, como fondos de renta fija y del mercado monetario, e inversiones directas o derivados sobre bonos y obligaciones del Estado y letras del Tesoro de ámbito europeo, cédulas hipotecarias europeas o instrumentos del mercado monetario, así como depósitos, efectivo o equivalentes de efectivo.

Todos los instrumentos empleados como componentes de preservación del capital estarán denominados en euros o cubiertos frente a esa moneda.

- Por lo general, los componentes de crecimiento incluyen instrumentos de mayor riesgo, en comparación con los componentes de preservación del capital. Estos instrumentos pueden ser, por ejemplo, fondos de renta variable e inversiones directas en acciones e instrumentos vinculados a las acciones, como bonos de participación y disfrute, warrants sobre acciones o bonos convertibles, bonos con warrants cuyos warrants subyacentes se refieran a valores y recibos de depósito global y americanos ("ADR" y "GDR"), certificados y fondos que representen la evolución de índices financieros, así como derivados sobre índices financieros o los instrumentos anteriores.

Los componentes de crecimiento de este subfondo incluyen acciones de emisores nacionales o extranjeros de los que quepa esperar una rentabilidad por dividendo superior a la media. El proceso de selección de las acciones se basa en el proceso de inversión para las estrategias de dividendos de Deutsche Asset Management y puede tener en cuenta los siguientes criterios: una rentabilidad por dividendo superior a la media del mercado, sostenibilidad de la rentabilidad por dividendo y del crecimiento del mismo, historial y

previsiones de crecimiento de los beneficios, relación cotización/beneficio (PER). Además, pueden analizarse los datos fundamentales de una empresa, como solidez del balance, capacidad de gestión, rentabilidad, posicionamiento y valoración.

Estos criterios podrán ponderarse de diferentes formas y no siempre tendrán que estar todos presentes al mismo tiempo.

El objetivo de la política de inversión consiste en permitir que el inversor participe de los mercados alcistas aunque limitando el riesgo de pérdidas en caso de mercados a la baja y preservando un valor mínimo de, al menos, el 80% del valor liquidativo máximo obtenido en cualquier día de valoración desde la fecha de constitución del subfondo. Por tanto, la estrategia de preservación del capital presenta un mecanismo de "bloqueo". Si el valor liquidativo de un día de valoración supera todos los valores liquidativos anteriores desde la fecha de constitución del subfondo ("fecha de bloqueo"), se alcanza un nuevo valor mínimo ("nivel de preservación del capital" o "nivel de bloqueo"). El nivel de bloqueo se calcula multiplicando 80% por el valor liquidativo en la fecha de bloqueo correspondiente. Se espera que el valor liquidativo del subfondo en el resto de días de valoración posteriores, incluida la fecha de vencimiento del subfondo, no caiga por debajo de este nivel de bloqueo, pero no se otorga garantía alguna de que pueda preservarse dicho nivel. Puede solicitarse información acerca del nivel de bloqueo actual a la gestión del fondo.

La preservación del nivel de bloqueo participando al mismo tiempo de las oportunidades de ganancia derivadas de los incrementos de precio y de las rentabilidades positivas se lleva a cabo mediante la gestión de la exposición a los componentes de crecimiento en función de las condiciones del mercado.

En un mercado de precios al alza y rentabilidades positivas para los componentes de crecimiento, también suele aumentar la exposición a los componentes de crecimiento en el subfondo. Por el contrario, en los periodos de precios a la baja y rentabilidades negativas para los componentes de crecimiento, la exposición a los componentes de crecimiento suele reducirse. Además de la evolución de los instrumentos en los que se invierte, las tendencias del mercado y la volatilidad de los componentes de crecimiento también pueden influir en la exposición a los componentes de crecimiento. Además, si se alcanza un nuevo nivel de bloqueo, la estrategia de preservación del capital podrá tenerlo en cuenta en la distribución de inversiones entre componentes de preservación del capital y componentes de crecimiento.

Esta estrategia dinámica de preservación del capital lleva asociados ciertos riesgos y características sobre los que queremos llamar la atención:

El subfondo está sujeto al riesgo que conlleva la evolución de los instrumentos en los que invierte, la volatilidad de los mismos y los cambios en los tipos de interés del mercado y los diferenciales de crédito.

En caso de que los componentes de crecimiento sufran grandes pérdidas en un periodo muy breve de tiempo, por ejemplo como resultado de un descenso extremo en los precios de mercado, es posible que no se puedan llevar a cabo ni disponer las transacciones apropiadas. Esto y/o los impagos en componentes de preservación del capital pueden afectar de forma permanente al objetivo de preservar el capital invertido según lo arriba descrito. Para protegerse contra las pérdidas extremas en los componentes de crecimiento en un breve periodo de tiempo, el subfondo podrá invertir en instrumentos derivados que compensen las pérdidas de valor a partir de un determinado límite en esos casos.

Por lo general, determinadas condiciones del mercado, como los tipos de interés bajos, la alta volatilidad y la falta de tendencias de mercado persistentes de los componentes de crecimiento, podrían afectar de forma permanente a la estrategia dinámica de preservación del capital y, por tanto, también al valor liquidativo. En algunos casos, el subfondo no podrá participar, o solo lo hará de forma muy limitada, en la evolución futura de los componentes de crecimiento. En este último escenario, el 100% de los activos del subfondo estarían invertidos en fondos de renta fija o del mercado monetario o en inversiones directas en este tipo de títulos, así como en depósitos, efectivo y equivalentes de efectivo.

Adquisición de activos agrupados

El gestor del fondo considera que siempre es necesario poner en práctica lo antes posible la estructura prevista de la cartera en grado suficiente para poder alcanzar los objetivos de inversión e implementar el concepto del fondo. Para lograr este objetivo, el gestor del fondo tendrá la facultad de adquirir para el subfondo activos agrupados de otros fondos de inversión, incluidos aquellos que pertenezcan o estén gestionados por el grupo Deutsche Bank. Al hacerlo, el gestor del fondo respetará el principio de mejor ejecución sobre la base de los activos agrupados.

Gestión del riesgo

Como método de limitación del riesgo de mercado de los activos del subfondo, se emplea el modelo de valor en riesgo absoluto.

El valor en riesgo de los activos del subfondo está limitado al 14,14% del valor de dichos activos con los siguientes parámetros: periodo de tenencia de 10 días y nivel de confianza del 99%. A diferencia de lo dispuesto en la parte general del folleto de venta, dada la estrategia de

inversión del subfondo se espera que el efecto de apalancamiento originado por el uso de derivados no supere en cinco veces el valor de los activos del subfondo. El nivel de apalancamiento previsto publicado no pretende ser un límite de exposición adicional para el subfondo. El efecto de apalancamiento se calcula empleando el enfoque de suma de los valores teóricos (importe (teórico) absoluto de cada posición de derivados dividido entre el valor actual neto de la cartera).

No obstante, el apalancamiento previsto no debe interpretarse como un límite de riesgo adicional para el subfondo. La cartera subyacente no se incluye en el apalancamiento.

Inversiones en participaciones de fondos destino

Además de la información que figura en la parte general del folleto de venta, en este subfondo será de aplicación lo siguiente:

Al invertir en fondos destino asociados al subfondo, la parte de la comisión de gestión correspondiente a las participaciones de dichos fondos destino se verá reducida por la comisión de gestión o comisión total de los fondos destino adquiridos, según el caso, hasta su importe íntegro (método diferencial).

Deutsche Invest I German Equities

Perfil del inversor	Orientado al crecimiento
Moneda del subfondo	EUR
Gestor del subfondo	Deutsche Asset Management Investment GmbH
Referencia de rendimiento	CDAX (RI)
Cartera de referencia (referencia de riesgo)	CDAX (RI)
Efecto de apalancamiento	El doble del valor del patrimonio del subfondo de inversión
Cálculo del valor liquidativo por acción	Todos los días hábiles bancarios en Luxemburgo y Frankfurt/Main
Aceptación de órdenes	Todas las órdenes de suscripción, reembolso y canje se producen en función de un valor liquidativo por acción desconocido. Las órdenes recibidas por el agente de transferencias hasta las 16:00 horas de Luxemburgo (horario de Europa central) como máximo de un día de valoración se computan sobre la base del valor liquidativo por acción de ese mismo día. Las órdenes que lleguen después de las 16:00 horas de Luxemburgo (horario de Europa central) se computarán según el valor liquidativo por acción del siguiente día de valoración.
Fecha valor	Al adquirir acciones, el cargo del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después de la suscripción. El abono del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después del reembolso de las acciones. La fecha valor para órdenes de compra y reembolso de ciertas divisas podrá desviarse en un día de la fecha valor especificada en la descripción de las clases de acciones de la parte general del folleto de venta.
Cuotas de participación	Hasta tres decimales
Límite de gastos	Máx. 15% de la comisión de la sociedad gestora

Clase de acciones	Moneda de la clase de acciones	Prima de suscripción (a cargo del inversor)	Comisión de la sociedad gestora (anual) (a cargo del subfondo)*	Comisión de servicio (anual) (a cargo del subfondo)*	Impuesto de suscripción (a cargo del subfondo)	Fecha de constitución
LC	EUR	Hasta un 5% ***	Hasta un 1,5%	0%	0,05%	20 de agosto de 2012
LD	EUR	Hasta un 5% ***	Hasta un 1,5%	0%	0,05%	20 de agosto de 2012
NC	EUR	Hasta un 3% **	Hasta un 2%	0,2%	0,05%	20 de agosto de 2012
FC	EUR	0%	Hasta un 0,75%	0%	0,05%	20 de agosto de 2012
USD LC	USD	Hasta un 5% ***	Hasta un 1,5%	0%	0,05%	11 de febrero de 2013
USD LCH	USD	Hasta un 5% ***	Hasta un 1,5%	0%	0,05%	5 de agosto de 2013
PFC	EUR	0%	Hasta un 1,6%	0%	0,05%	26 de mayo de 2014
USD FCH	USD	0%	Hasta un 0,75%	0%	0,05%	30 de abril de 2015
GBP CH RD	GBP	0%	Hasta un 0,75%	0%	0,05%	1 de diciembre de 2015

Ajuste por dilución (a cargo del accionista)****	PFC: Podrá cargarse un ajuste por dilución de hasta el 3% del importe bruto de reembolso. Para más información, véase la parte general.
Comisión de colocación (a cargo del patrimonio del subfondo)	PFC: Hasta un 3% en beneficio del distribuidor. Para más información, véase la parte general.

* El resto de costes se describen en el artículo 12 de la parte general del folleto de venta.

** 3% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 3,09% basada en el importe neto de la inversión.

*** 5% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 5,26% basada en el importe neto de la inversión.

**** La sociedad gestora podrá prescindir discrecionalmente de la aplicación total o parcial del ajuste por dilución.

Debido a su composición o a las técnicas especiales utilizadas por la gestión del fondo, el subfondo presenta una **volatilidad notablemente elevada**; es decir, los precios de las acciones pueden estar sujetos a **considerables oscilaciones** hacia arriba o hacia abajo incluso durante periodos breves de tiempo.

Para el subfondo con la denominación Deutsche Invest I German Equities son de aplicación, como suplemento a lo dispuesto en la parte general del folleto de venta, las disposiciones siguientes.

Política de inversión

El objetivo de la política de inversión de Deutsche Invest I German Equities consiste en obtener una rentabilidad superior a la media.

Como mínimo el 75% del valor del patrimonio del subfondo se invierte en acciones, certificados de inversión, warrants sobre acciones y derechos de suscripción de emisores alemanes. Por emisores alemanes se entienden empresas cuya sede se encuentra en Alemania.

De conformidad con el artículo 2 B de la parte general del folleto de venta, el subfondo podrá utilizar técnicas e instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y para alcanzar el objetivo de inversión, lo que incluye en particular, aunque sin limitarse a ello, contratos a plazo, futuros, futuros sobre acciones individuales, opciones o swaps de acciones.

Hasta un máximo del 25% del valor del subfondo podrá ser invertido en instrumentos que no cumplan los requisitos del párrafo anterior y en todos los demás activos financieros autorizados mencionados en el artículo 2 de la parte general del folleto de venta, incluidos los indicados en el artículo 2A (j).

Al menos el 51% de los activos del subfondo se invertirá en acciones que coticen en un mercado oficial o estén incluidas o admitidas en un mercado organizado y no sean participaciones de un fondo de inversión.

La proporción de instrumentos convertibles contingentes estará limitada a un 10% del patrimonio neto del subfondo.

No puede ofrecerse garantía alguna de que el subfondo alcance su objetivo de inversión.

Los riesgos asociados a la inversión en este subfondo se incluyen en la parte general del folleto de venta.

Compatibilidad con el PEA

El subfondo puede acogerse al PEA (Plan d'Épargne en Actions), un beneficio fiscal para los suscriptores franceses.

Tributación en Alemania

Las bases imponibles que deben calcularse de conformidad con el artículo 5 (1) de la ley tributaria alemana sobre las inversiones (Investment-steuergesetz) no se determinarán para la clase de acciones PFC. Por consiguiente, a los inversores sujetos ilimitadamente a tributación en Alemania se les aplicarán las normas de la denominada tributación no transparente (véanse las Observaciones sobre las disposiciones jurídico-tributarias importantes para el inversor). Debido a las posibles consecuencias desfavorables de la tributación no transparente, la clase de acciones arriba indicada no está en principio destinada ni resulta adecuada para inversores sujetos ilimitadamente a tributación en Alemania.

Gestión del riesgo

Como método de limitación del riesgo de mercado, el subfondo emplea el modelo de valor en riesgo relativo.

Como complemento a las disposiciones de la parte general del folleto de venta, el potencial de riesgo de mercado del subfondo se mide con la ayuda de una cartera de referencia sin derivados ("referencia de riesgo").

No se espera que el apalancamiento supere el doble del valor del subfondo. El efecto de apalancamiento se calcula empleando el enfoque de suma de los valores teóricos (importe (teórico) absoluto de cada posición de derivados dividido entre el valor actual neto de la cartera). No obstante, el nivel de apalancamiento previsto publicado no pretende ser un límite de exposición adicional para el subfondo.

Inversión en participaciones de fondos destino

Además de la información que figura en la parte general del folleto de venta, en este subfondo será de aplicación lo siguiente:

Al invertir en fondos destino asociados al subfondo, la parte de la comisión de gestión correspondiente a las participaciones de dichos fondos destino se verá reducida por la comisión de gestión o comisión total de los fondos destino adquiridos, según el caso, hasta su importe íntegro (método diferencial).

Deutsche Invest I Global Agribusiness

Perfil del inversor	Orientado al riesgo
Moneda del subfondo	USD
Gestor del subfondo	Deutsche Asset Management Investment GmbH
Referencia de rendimiento	–
Carta de referencia (referencia de riesgo)	Índice S&P Global Agribusiness Equity
Efecto de apalancamiento	El doble del valor del patrimonio del subfondo de inversión
Cálculo del valor liquidativo por acción	Todos los días hábiles bancarios en Luxemburgo que coincidan con día de negociación en la Bolsa de Nueva York (NYSE)
Aceptación de órdenes	Para la clase de acciones FCH (P): Todas las órdenes de suscripción, reembolso y canje se producen en función de un valor liquidativo por acción desconocido. Las órdenes recibidas por el agente de transferencias hasta las 16:00 horas de Luxemburgo (horario de Europa central) como máximo de un día de valoración se computan sobre la base del valor liquidativo por acción del siguiente día de valoración. Las órdenes que lleguen después de las 16:00 horas de Luxemburgo (horario de Europa central) se computarán según el valor liquidativo por acción del segundo día de valoración tras la recepción. Para todas las demás clases de acciones: Todas las órdenes de suscripción, reembolso y canje se producen en función de un valor liquidativo por acción desconocido. Las órdenes recibidas por el agente de transferencias hasta las 16:00 horas de Luxemburgo (horario de Europa central) como máximo de un día de valoración se computan sobre la base del valor liquidativo por acción de ese mismo día. Las órdenes que lleguen después de las 16:00 horas de Luxemburgo (horario de Europa central) se computarán según el valor liquidativo por acción del siguiente día de valoración.
Fecha valor	Al adquirir acciones, el cargo del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después de la suscripción. El abono del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después del reembolso de las acciones. La fecha valor para órdenes de compra y reembolso de ciertas divisas podrá desviarse en un día de la fecha valor especificada en la descripción de las clases de acciones de la parte general del folleto de venta.
Cuotas de participación	Hasta tres decimales
Límite de gastos	Máx. 15% de la comisión de la sociedad gestora

Clase de acciones	Moneda de la clase de acciones	Prima de suscripción (a cargo del inversor)	Comisión de la sociedad gestora (anual) (a cargo del subfondo)*	Comisión de servicio (anual) (a cargo del subfondo)*	Impuesto de suscripción (a cargo del subfondo)	Fecha de constitución
FC	EUR	0%	Hasta un 0,75%	0%	0,05%	20 de noviembre de 2006
LC	EUR	Hasta un 5%***	Hasta un 1,5%	0%	0,05%	20 de noviembre de 2006
NC	EUR	Hasta un 3%**	Hasta un 2%	0,2%	0,05%	20 de noviembre de 2006
USD FC	USD	0%	Hasta un 0,75%	0%	0,05%	20 de noviembre de 2006
USD LC	USD	Hasta un 5%***	Hasta un 1,5%	0%	0,05%	20 de noviembre de 2006
USD JD	USD	0%	Hasta un 0,75%	0%	0,01%	14 de mayo de 2007
GBP LD DS	GBP	Hasta un 5%***	Hasta un 1,5%	0%	0,05%	21 de diciembre de 2007
LD	EUR	Hasta un 5%***	Hasta un 1,5%	0%	0,05%	1 de julio de 2008
GBP D RD	GBP	0%	Hasta un 0,75%	0%	0,05%	1 de septiembre de 2009
PFC	EUR	0%	Hasta un 1,6%	0%	0,05%	26 de mayo de 2014
USD IC	USD	0%	Hasta un 0,5%	0%	0,01%	31 de marzo de 2015

Ajuste por dilución (a cargo del accionista)****	PFC: Podrá cargarse un ajuste por dilución de hasta el 3% del importe bruto de reembolso. Para más información, véase la parte general.
Comisión de colocación (a cargo del patrimonio del subfondo)	PFC: Hasta un 3% en beneficio del distribuidor. Para más información, véase la parte general.

* El resto de costes se describen en el artículo 12 de la parte general del folleto de venta.

** 3% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 3,09% basada en el importe neto de la inversión.

*** 5% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 5,26% basada en el importe neto de la inversión.

**** La sociedad gestora podrá prescindir discrecionalmente de la aplicación total o parcial del ajuste por dilución.

Debido a su composición o a las técnicas especiales utilizadas por la gestión del fondo, el subfondo presenta una **volatilidad notablemente elevada**; es decir, los precios de las acciones pueden estar sujetos a **considerables oscilaciones** hacia arriba o hacia abajo incluso durante periodos breves de tiempo. **Por este motivo, el subfondo solo resulta adecuado para inversores experimentados que conozcan las oportunidades y los riesgos de las inversiones volátiles y que, además, estén en condiciones de soportar fuertes pérdidas de manera transitoria.**

Para el subfondo con la denominación Deutsche Invest I Global Agribusiness son de aplicación, como suplemento a lo dispuesto en la parte general del folleto de venta, las disposiciones siguientes.

Política de inversión

El objetivo de la política de inversión de Deutsche Invest I Global Agribusiness consiste en obtener la mayor revalorización posible de las inversiones de capital.

Como mínimo un 70% del valor del patrimonio del subfondo se invertirá en acciones, certificados de acciones, bonos convertibles, bonos con warrants cuyos warrants subyacentes estén expresados en valores, bonos de participación y de disfrute y warrants sobre acciones de emisores nacionales o extranjeros cuyo núcleo de negocio sea la industria agraria o se beneficien de ella. Las empresas desarrollan su actividad comercial en los múltiples niveles de la cadena de generación de valor de los productos alimentarios. Aquí se incluyen, por ejemplo, empresas cuya actividad consista en la plantación, cosecha, planificación, producción, procesamiento, distribución y servicio de productos agrarios (empresas de agricultura y explotación forestal, fabricantes de herramientas y maquinaria agrícola, empresas del sector de la alimentación como vino, ganado y producción y procesamiento cárnico, supermercados y empresas químicas).

Las inversiones realizadas en los valores antes mencionados también podrán efectuarse mediante recibos de depósito global (GDR) y recibos de depósito americanos (ADR) cotizados en bolsas y mercados reconocidos y emitidos por instituciones financieras internacionales.

Al menos el 51% de los activos del subfondo se invertirá en acciones que coticen en un mercado oficial o estén incluidas o admitidas en un mercado organizado y no sean participaciones de un fondo de inversión.

Hasta un máximo del 30% del patrimonio total del subfondo se puede invertir en acciones, certificados de acciones, bonos convertibles, bonos con warrants cuyos warrants subyacentes estén expresados en valores y bonos de participación y de disfrute de emisores nacionales o extranjeros que no cumplan las condiciones descritas en el párrafo anterior.

Hasta un 30% del patrimonio del subfondo podrá invertirse en depósitos a corto plazo, instrumentos del mercado monetario y saldos bancarios.

Sin perjuicio del límite de inversión establecido en el artículo 2 B (n) en cuanto a la utilización de derivados, serán de aplicación las siguientes restricciones de inversión, en relación con las limitaciones de inversión vigentes actualmente en los respectivos países de distribución:

Los derivados que correspondan a una posición corta deben presentar en todo momento una cobertura adecuada y se utilizarán exclusivamente con fines de cobertura. La cobertura queda limitada al 100% del activo subyacente que sirva de cobertura. Podrá invertirse un máximo del 35% del patrimonio neto del subfondo en derivados que, por el contrario, correspondan a una posición larga y no dispongan de la cobertura correspondiente.

A diferencia del límite de inversión del 10% establecido en el apartado 2 B (i) con respecto a la inversión en participaciones de otros organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios y/o de otros organismos de inversión colectiva a que se refiere el apartado A (e), se aplicará a este subfondo un límite de inversión del 5%.

La proporción de instrumentos convertibles contingentes estará limitada a un 10% del patrimonio neto del subfondo.

También se podrá invertir el patrimonio del subfondo en todos los demás activos financieros autorizados mencionados en el artículo 2 de la parte general del folleto de venta, incluidos los indicados en el artículo 2 A (j).

Los riesgos asociados a la inversión en este subfondo se incluyen en la parte general del folleto de venta.

Tributación en Alemania

Las bases imponibles que deben calcularse de conformidad con el artículo 5 (1) de la ley tributaria alemana sobre las inversiones (Investmentsteuergesetz) no se determinarán para la clase de acciones PFC. Por consiguiente, a los inversores sujetos ilimitadamente a tributación en Alemania se les aplicarán las normas de la denominada tributación no transparente (véanse las Observaciones sobre las disposiciones jurídico-tributarias importantes para el inversor). Debido a las posibles consecuencias desfavorables de la tributación no transparente, la clase de acciones arriba indicada no está en principio destinada ni resulta adecuada para inversores sujetos ilimitadamente a tributación en Alemania.

Gestión del riesgo

Como método de limitación del riesgo de mercado, el subfondo emplea el modelo de valor en riesgo relativo.

Como complemento a las disposiciones de la parte general del folleto de venta, el potencial de riesgo de mercado del subfondo se mide con la ayuda de una cartera de referencia sin derivados ("referencia de riesgo").

No se espera que el apalancamiento supere el doble del valor del subfondo. El efecto de apalancamiento se calcula empleando el enfoque de suma de los valores teóricos (importe (teórico) absoluto de cada posición de derivados dividido entre el valor actual neto de la cartera). No obstante, el nivel de apalancamiento previsto publicado no pretende ser un límite de exposición adicional para el subfondo.

Inversión en participaciones de fondos destino

Además de la información que figura en la parte general del folleto de venta, en este subfondo será de aplicación lo siguiente:

Al invertir en fondos destino asociados al subfondo, la parte de la comisión de gestión correspondiente a las participaciones de dichos fondos destino se verá reducida por la comisión de gestión o comisión total de los fondos destino adquiridos, según el caso, hasta su importe íntegro (método diferencial).

Deutsche Invest I Global Bonds

Perfil del inversor	Orientado a la rentabilidad
Moneda del subfondo	EUR
Gestor del subfondo	Deutsche Asset Management Investment GmbH y Deutsche Asset Management (UK) Limited. La sociedad gestora ha celebrado un contrato de gestión de inversiones con Deutsche Asset Management Investment GmbH, Frankfurt/Main. Bajo su supervisión, control y responsabilidad, así como cargando con los costes, Deutsche Asset Management Investment GmbH, Frankfurt/Main, ha celebrado un contrato de gestión de inversiones con Deutsche Asset Management (UK) Limited, Londres. Ambas sociedades llevan a cabo la gestión colectiva de la cartera del subfondo en estrecha colaboración y con procesos y sistemas de TI comunes.
Referencia de rendimiento	–
Cartera de referencia (referencia de riesgo)	– (valor en riesgo absoluto)
Efecto de apalancamiento	El quintuplo del valor del patrimonio del subfondo de inversión
Cálculo del valor liquidativo por acción	Todos los días hábiles bancarios en Luxemburgo
Aceptación de órdenes	Todas las órdenes de suscripción, reembolso y canje se producen en función de un valor liquidativo por acción desconocido. Las órdenes recibidas por el agente de transferencias hasta las 16:00 horas de Luxemburgo (horario de Europa central) como máximo de un día de valoración se computan sobre la base del valor liquidativo por acción del siguiente día de valoración. Las órdenes que lleguen después de las 16:00 horas de Luxemburgo (horario de Europa central) se computarán según el valor liquidativo por acción del segundo día de valoración tras la recepción.
Fecha valor	Al adquirir acciones, el cargo del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después de la suscripción. El abono del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después del reembolso de las acciones. La fecha valor para órdenes de compra y reembolso de ciertas divisas podrá desviarse en un día de la fecha valor especificada en la descripción de las clases de acciones de la parte general del folleto de venta.
Cuotas de participación	Hasta tres decimales
Límite de gastos	Máx. 15% de la comisión de la sociedad gestora

Clase de acciones	Moneda de la clase de acciones	Prima de suscripción (a cargo del inversor)	Comisión de la sociedad gestora (anual) (a cargo del subfondo)*	Comisión de servicio (anual) (a cargo del subfondo)*	Impuesto de suscripción (a cargo del subfondo)	Fecha de constitución
FC	EUR	0%	Hasta un 0,5%	0%	0,05%	22 de diciembre de 2011
LD	EUR	Hasta un 3% ***	Hasta un 0,9%	0%	0,05%	17 de febrero de 2014
PFC	EUR	0%	Hasta un 0,6%	0%	0,05%	26 de mayo de 2014
PFDQ	EUR	0%	Hasta un 0,6%	0%	0,05%	26 de mayo de 2014
LC	EUR	Hasta un 3% ***	Hasta un 0,9%	0%	0,05%	4 de junio de 2014
NC	EUR	Hasta un 1,5% **	Hasta un 1,3%	0,1%	0,05%	4 de junio de 2014
GBP IDH	GBP	0%	Hasta un 0,35%	0%	0,01%	16 de junio de 2014
GBP DH RD	GBP	0%	Hasta un 0,5%	0%	0,05%	21 de julio de 2014
CHF ICH	CHF	0%	Hasta un 0,35%	0%	0,01%	8 de septiembre de 2014
USD LCH	USD	Hasta un 3% ***	Hasta un 0,9%	0%	0,05%	8 de septiembre de 2014
USD FCH	USD	0%	Hasta un 0,5%	0%	0,05%	1 de diciembre de 2014
IC	EUR	0%	Hasta un 0,35%	0%	0,01%	30 de enero de 2015
ID	EUR	0%	Hasta un 0,35%	0%	0,01%	2 de marzo de 2015
FD	EUR	0%	Hasta un 0,5%	0%	0,05%	16 de marzo de 2015
CHF FDH	CHF	0%	Hasta un 0,5%	0%	0,05%	30 de abril de 2015
CHF FCH	CHF	0%	Hasta un 0,5%	0%	0,05%	30 de abril de 2015
CHF LCH	CHF	Hasta un 3% ***	Hasta un 0,9%	0%	0,05%	30 de abril de 2015
CHF LDH	CHF	Hasta un 3% ***	Hasta un 0,9%	0%	0,05%	30 de abril de 2015
GBP CH RD	GBP	0%	Hasta un 0,5%	0%	0,05%	17 de agosto de 2015
SEK FCH	SEK	0%	Hasta un 0,5%	0%	0,05%	30 de septiembre de 2015
SEK LCH	SEK	Hasta un 3% ***	Hasta un 0,9%	0%	0,05%	30 de septiembre de 2015
NDQ	EUR	Hasta un 1,5% **	Hasta un 1,3%	0,1%	0,05%	28 de abril de 2017

Ajuste por dilución (a cargo del accionista)****	PFC y PFDQ: Podrá cargarse un ajuste por dilución de hasta el 3% del importe bruto de reembolso. Para más información, véase la parte general.
Comisión de colocación (a cargo del patrimonio del subfondo)	PFC y PFDQ: Hasta un 3% en beneficio del distribuidor. Para más información, véase la parte general.

* El resto de costes se describen en el artículo 12 de la parte general del folleto de venta.

** 1,5% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 1,52% basada en el importe neto de la inversión.

*** 3% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 3,09% basada en el importe neto de la inversión.

**** La sociedad gestora podrá prescindir discrecionalmente de la aplicación total o parcial del ajuste por dilución.

Para el subfondo con la denominación Deutsche Invest I Global Bonds son de aplicación, como suplemento a lo dispuesto en la parte general del folleto de venta, las disposiciones siguientes.

Política de inversión

El objetivo de la política de inversión de Deutsche Invest I Global Bonds consiste en obtener una rentabilidad superior a la media.

El patrimonio del subfondo podrá ser invertido de forma global en los siguientes instrumentos:

- títulos de deuda con intereses emitidos por instituciones soberanas (bancos centrales, agencias gubernamentales, autoridades gubernamentales e instituciones supranacionales) de países desarrollados y mercados emergentes;
- bonos corporativos emitidos por sociedades de países desarrollados o mercados emergentes con o sin estatus de grado de inversión en el momento de la adquisición;
- cédulas hipotecarias;
- bonos convertibles;
- bonos subordinados;
- bonos de titulización de activos.

Las inversiones del subfondo en los activos arriba mencionados podrán suponer hasta el 100% del patrimonio del subfondo cada uno. Asimismo, podrán emplearse derivados vinculados a títulos de renta variable para alcanzar el objetivo de inversión del subfondo. Los derivados se podrán emplear para fines de cobertura y de inversión.

Al menos el 95% de los activos del subfondo estará expresado en euros o cubierto en esta moneda.

De acuerdo con los límites de inversión especificados en el artículo 2 B de la parte general del folleto de venta, la política de inversión también podrá llevarse a la práctica mediante el uso de instrumentos financieros derivados adecuados. Los instrumentos financieros derivados pueden incluir, entre otros, opciones, contratos a plazo, futuros, contratos de futuros sobre instrumentos financieros y opciones sobre contratos semejantes, así como contratos OTC acordados mediante convenio privado sobre instrumentos financieros de cualquier clase, incluidos los swaps, swaps que se inician a plazo, swaps de inflación, total return swaps, excess return swaps, opciones sobre swaps, constant maturity swaps y credit default swaps.

El subfondo no invertirá en instrumentos convertibles contingentes.

El patrimonio del subfondo se podrá invertir asimismo en todos los demás activos financieros legalmente autorizados.

Los asset backed securities (bonos de titulización de activos) son títulos de deuda con intereses respaldados por una masa patrimonial de créditos y/o valores. Entre ellos se encuentran especialmente titulizaciones de créditos generados por tarjetas de crédito, créditos hipotecarios privados y empresariales, créditos al consumo, créditos de arrendamiento financiero de vehículos, créditos a PYMES y cédulas hipotecarias, así como collateralized loan obligations (préstamos con garantía prendaria) y collateralized bond obligations (obligaciones con garantía multilateral).

El término “asset backed securities” se utiliza en sentido amplio, incluyendo así a los mortgage backed securities (bonos de titulización hipotecaria) y las collateralized debt obligations (obligaciones garantizadas por deuda).

Los riesgos asociados a la inversión en este subfondo se incluyen en la parte general del folleto de venta.

Información sobre riesgos

El subfondo podrá invertir en diferentes tipos de asset backed securities. Entre otros, las inversiones también podrán incluir títulos que pueden estar sujetos a una fuerte volatilidad del mercado, tales como collateralized debt obligations y collateralized loan obligations. En algunos casos, estos valores podrán ser muy ilíquidos durante periodos de incertidumbre de los mercados y únicamente podrán ser vendidos con descuento. En estas fases extremas del mercado, algunos valores podrán sufrir una pérdida total de su valor o una disminución importante del mismo. Por tanto, no se pueden excluir altas pérdidas de valor a nivel del subfondo.

Tributación en Alemania

Las bases imponibles que deben calcularse de conformidad con el artículo 5 (1) de la ley tributaria alemana sobre las inversiones (Investmentsteuergesetz) no se determinarán para las clases de acciones PFC, NDQ y PFDQ. Por consiguiente, a los inversores sujetos ilimitadamente a tributación en Alemania se les aplicarán las normas de la denominada tributación no transparente (véanse las Observaciones sobre las disposiciones jurídico-tributarias importantes para el inversor). Debido a las posibles consecuencias desfavorables de la tributación no transparente, las clases de acciones arriba indicadas no están en principio destinadas ni resultan adecuadas para inversores sujetos ilimitadamente a tributación en Alemania.

Gestión del riesgo

Como método de limitación del riesgo de mercado, el subfondo emplea el modelo de valor en riesgo absoluto.

El valor en riesgo de los activos del subfondo está limitado al 10% del valor de dichos activos con los siguientes parámetros: periodo de tenencia de 10 días y nivel de confianza del 99%.

A diferencia de lo dispuesto en la parte general del folleto de venta, dada la estrategia de inversión del subfondo se espera que el efecto de apalancamiento originado por el uso de derivados no supere en cinco veces el valor de los activos del subfondo. El efecto de apalancamiento se calcula empleando el enfoque de suma de los valores teóricos (importe (teórico) absoluto de cada posición de derivados dividido entre el valor actual neto de la cartera). El nivel de apalancamiento previsto publicado no pretende ser un límite de exposición adicional para el subfondo.

Inversión en participaciones de fondos destino

Además de la información que figura en la parte general del folleto de venta, en este subfondo será de aplicación lo siguiente:

Al invertir en fondos destino asociados al subfondo, la parte de la comisión de gestión correspondiente a las participaciones de dichos fondos destino se verá reducida por la comisión de gestión o comisión total de los fondos destino adquiridos, según el caso, hasta su importe íntegro (método diferencial).

Deutsche Invest I Global Bonds Defensive

Perfil del inversor	Orientado a la rentabilidad
Moneda del subfondo	EUR
Gestor del subfondo	Deutsche Asset Management Investment GmbH y Deutsche Asset Management (UK) Limited. La sociedad gestora ha celebrado un contrato de gestión de inversiones con Deutsche Asset Management Investment GmbH, Frankfurt/Main. Bajo su supervisión, control y responsabilidad, así como cargando con los costes, Deutsche Asset Management Investment GmbH, Frankfurt/Main, ha celebrado un contrato de gestión de inversiones con Deutsche Asset Management (UK) Limited, Londres. Ambas sociedades llevan a cabo la gestión colectiva de la cartera del subfondo en estrecha colaboración y con procesos y sistemas de TI comunes.
Referencia de rendimiento	–
Cartera de referencia (referencia de riesgo)	– (valor en riesgo absoluto)
Efecto de apalancamiento	El quintuplo del valor del patrimonio del subfondo de inversión
Cálculo del valor liquidativo por acción	Todos los días hábiles bancarios en Luxemburgo
Aceptación de órdenes	Todas las órdenes de suscripción, reembolso y canje se producen en función de un valor liquidativo por acción desconocido. Las órdenes recibidas por el agente de transferencias hasta las 16:00 horas de Luxemburgo (horario de Europa central) como máximo de un día de valoración se computan sobre la base del valor liquidativo por acción del siguiente día de valoración. Las órdenes que lleguen después de las 16:00 horas de Luxemburgo (horario de Europa central) se computarán según el valor liquidativo por acción del segundo día de valoración tras la recepción.
Fecha valor	Al adquirir acciones, el cargo del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después de la suscripción. El abono del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después del reembolso de las acciones. La fecha valor para órdenes de compra y reembolso de ciertas divisas podrá desviarse en un día de la fecha valor especificada en la descripción de las clases de acciones de la parte general del folleto de venta.
Cuotas de participación	Hasta tres decimales
Límite de gastos	Máx. 15% de la comisión de la sociedad gestora

El Consejo de Administración de la sociedad podrá decidir en cualquier momento la constitución de nuevas clases de acciones de acuerdo con las características para las clases de acciones mencionadas en la parte general del folleto de venta. El folleto de venta se actualizará en consecuencia.

Para el subfondo con la denominación Deutsche Invest I Global Bonds Defensive son de aplicación, como suplemento a lo dispuesto en la parte general del folleto de venta, las disposiciones siguientes.

Política de inversión

El objetivo de la política de inversión de Deutsche Invest I Global Bonds Defensive consiste en obtener una rentabilidad superior a la media.

El subfondo podrá invertir de forma global en los siguientes activos: (i) valores de renta fija y (ii) renta variable, (iii) bonos convertibles, (iv) bonos con warrants cuyos warrants subyacentes se refieran a valores, (v) bonos de participación y de disfrute, (vi) fondos de inversión y (vii) derivados, así como en instrumentos del mercado monetario, depósitos y efectivo.

El patrimonio del subfondo podrá ser invertido de forma global en los siguientes instrumentos:

- títulos de deuda con intereses emitidos por instituciones soberanas (bancos centrales, agencias gubernamentales, autoridades gubernamentales e instituciones supranacionales) de países desarrollados y mercados emergentes;
- bonos corporativos emitidos por empresas de países desarrollados o mercados emergentes;

- cédulas hipotecarias;
- bonos convertibles;
- bonos subordinados (en los que podrá invertirse hasta el 40% del patrimonio del subfondo, incluidos bonos híbridos);
- bonos de titulación de activos (en los que podrá invertirse hasta el 20% del patrimonio del subfondo).

Hasta el 25% de los activos del subfondo podrá invertirse en instrumentos del mercado monetario, depósitos y efectivo.

Hasta un 10% del patrimonio del subfondo podrá invertirse en fondos de inversión.

Al menos el 95% de los activos del subfondo estará expresado en euros o cubierto en esta moneda.

El subfondo no invertirá en instrumentos convertibles contingentes.

Los derivados se podrán emplear para fines de cobertura y de inversión.

De acuerdo con los límites de inversión especificados en el artículo 2 B de la parte general del folleto de venta, la política de inversión se pone también en práctica mediante el uso de instrumentos financieros derivados adecuados. Los instrumentos financieros derivados pueden incluir, entre otros, opciones, contratos a plazo, futuros, contratos de

futuros sobre instrumentos financieros y opciones sobre contratos semejantes, así como contratos OTC acordados mediante convenio privado sobre instrumentos financieros de cualquier clase, incluidos los swaps, swaps que se inician a plazo, swaps de inflación, total return swaps, excess return swaps, opciones sobre swaps, constant maturity swaps y credit default swaps.

El patrimonio del subfondo se podrá invertir asimismo en todos los demás activos financieros legalmente autorizados.

Los asset backed securities (bonos de titulación de activos) son títulos de deuda con intereses respaldados por una masa patrimonial de créditos y/o valores. Entre ellos se encuentran especialmente titulaciones de créditos generados por tarjetas de crédito, créditos hipotecarios privados y empresariales, créditos al consumo, créditos de arrendamiento financiero de vehículos, créditos a PYMES y cédulas hipotecarias, así como collateralized loan obligations (préstamos con garantía prendaria) y collateralized bond obligations (obligaciones con garantía multilateral).

El término “asset backed securities” se utiliza en sentido amplio, incluyendo así a los mortgage backed securities (bonos de titulización hipotecaria) y las collateralized debt obligations (obligaciones garantizadas por deuda). Las inversiones en asset-backed securities podrán efectuarse tanto en títulos físicos como de forma sintética.

Los riesgos asociados a la inversión en este subfondo se incluyen en la parte general del folleto de venta.

Gestión del riesgo

Como método de limitación del riesgo de mercado, el subfondo emplea el modelo de valor en riesgo absoluto.

El valor en riesgo de los activos del subfondo está limitado al 7% del valor de dichos activos con los siguientes parámetros: periodo de tenencia de 10 días y nivel de confianza del 99%.

A diferencia de lo dispuesto en la parte general del folleto de venta, dada la estrategia de inversión del subfondo se espera que el efecto de apalancamiento originado por el uso de derivados no supere en cinco veces el valor de los activos del subfondo. El efecto de apalancamiento se calcula empleando el enfoque de suma de los valores teóricos (importe (teórico) absoluto de cada posición de derivados dividido entre el valor actual neto de la cartera). El nivel de apalancamiento previsto publicado no pretende ser un límite de exposición adicional para el subfondo.

Inversión en participaciones de fondos destino

Además de la información que figura en la parte general del folleto de venta, en este subfondo será de aplicación lo siguiente:

Al invertir en fondos destino asociados al subfondo, la parte de la comisión de gestión correspondiente a las participaciones de dichos fondos destino se verá reducida por la comisión de gestión o comisión total de los fondos destino adquiridos, según el caso, hasta su importe íntegro (método diferencial).

Deutsche Invest I Global Bonds High Conviction

Perfil del inversor	Orientado al crecimiento
Moneda del subfondo	EUR
Gestor del subfondo	Deutsche Asset Management Investment GmbH y Deutsche Asset Management (UK) Limited. La sociedad gestora ha celebrado un contrato de gestión de inversiones con Deutsche Asset Management Investment GmbH, Frankfurt/Main. Bajo su supervisión, control y responsabilidad, así como cargando con los costes, Deutsche Asset Management Investment GmbH, Frankfurt/Main, ha celebrado un contrato de gestión de inversiones con Deutsche Asset Management (UK) Limited, Londres. Ambas sociedades llevan a cabo la gestión colectiva de la cartera del subfondo en estrecha colaboración y con procesos y sistemas de TI comunes.
Referencia de rendimiento	–
Cartera de referencia (referencia de riesgo)	– (valor en riesgo absoluto)
Efecto de apalancamiento	El quintuplo del valor del patrimonio del subfondo de inversión
Cálculo del valor liquidativo por acción	Todos los días hábiles bancarios en Luxemburgo
Aceptación de órdenes	Todas las órdenes de suscripción, reembolso y canje se producen en función de un valor liquidativo por acción desconocido. Las órdenes recibidas por el agente de transferencias hasta las 16:00 horas de Luxemburgo (horario de Europa central) como máximo de un día de valoración se computan sobre la base del valor liquidativo por acción del siguiente día de valoración. Las órdenes que lleguen después de las 16:00 horas de Luxemburgo (horario de Europa central) se computarán según el valor liquidativo por acción del segundo día de valoración tras la recepción.
Fecha valor	Al adquirir acciones, el cargo del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después de la suscripción. El abono del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después del reembolso de las acciones. La fecha valor para órdenes de compra y reembolso de ciertas divisas podrá desviarse en un día de la fecha valor especificada en la descripción de las clases de acciones de la parte general del folleto de venta.
Cuotas de participación	Hasta tres decimales
Límite de gastos	Máx. 15% de la comisión de la sociedad gestora

Clase de acciones	Moneda de la clase de acciones	Prima de suscripción (a cargo del inversor)	Comisión de la sociedad gestora (anual) (a cargo del subfondo)*	Comisión de servicio (anual) (a cargo del subfondo)*	Impuesto de suscripción (a cargo del subfondo)	Fecha de constitución
FC	EUR	0%	Hasta un 0,55%	0%	0,05%	1 de agosto de 2016
FD	EUR	0%	Hasta un 0,55%	0%	0,05%	1 de agosto de 2016
LC	EUR	Hasta un 3% **	Hasta un 0,95%	0%	0,05%	1 de agosto de 2016
LD	EUR	Hasta un 3% **	Hasta un 0,95%	0%	0,05%	1 de agosto de 2016

* El resto de costes se describen en el artículo 12 de la parte general del folleto de venta.

** 3% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 3,09% basada en el importe neto de la inversión.

Debido a su composición o a las técnicas especiales utilizadas por la gestión del fondo, el subfondo presenta una **volatilidad notablemente elevada**; es decir, los precios de las acciones pueden estar sujetos a **considerables oscilaciones** hacia arriba o hacia abajo incluso durante periodos breves de tiempo.

Para el subfondo con la denominación Deutsche Invest I Global Bonds High Conviction son de aplicación, como suplemento a lo dispuesto en la parte general del folleto de venta, las disposiciones siguientes.

Política de inversión

El objetivo de la política de inversión de Deutsche Invest I Global Bonds High Conviction consiste en obtener una rentabilidad superior a la media. La expresión “High Conviction” hace referencia al concepto del fondo. Con esta expresión se quiere decir que, en función de la decisión de inversión de la gestión de la cartera, se aplican estrategias de renta fija y divisas con mayores ponderaciones y menor diversificación que un producto orientado a una referencia.

El patrimonio del subfondo podrá ser invertido de forma global en los siguientes instrumentos:

- títulos de deuda con intereses emitidos por instituciones soberanas (bancos centrales, agencias gubernamentales, autoridades gubernamentales e instituciones supranacionales) de países desarrollados o mercados emergentes;
- bonos corporativos emitidos por sociedades de países desarrollados o mercados emergentes con o sin estatus de grado de inversión en el momento de la adquisición;
- cédulas hipotecarias;
- bonos convertibles y con warrants;
- bonos subordinados;
- bonos de titulización de activos;
- instrumentos del mercado monetario, depósitos y efectivo.

Las inversiones del subfondo en los activos arriba mencionados podrán suponer hasta el 100% del patrimonio del subfondo cada uno. No obstante, la proporción de bonos de titulización de activos estará limitada al 20% del patrimonio neto del subfondo y la de bonos subordinados, al 50%.

Asimismo, podrán emplearse derivados vinculados a títulos de renta variable para alcanzar el objetivo de inversión del subfondo. Los derivados se podrán emplear para fines de cobertura y de inversión.

Se podrá invertir hasta el 10% del patrimonio del subfondo en acciones, certificados de acciones, bonos de participación y de disfrute y warrants sobre acciones.

La proporción de instrumentos convertibles contingentes estará limitada a un 10% del patrimonio neto del subfondo.

De acuerdo con los límites de inversión especificados en el artículo 2 B de la parte general del folleto de venta, la política de inversión también podrá llevarse a la práctica mediante el uso de instrumentos financieros derivados adecuados.

Los instrumentos financieros derivados pueden incluir, entre otros, opciones, contratos a plazo, futuros, contratos de futuros sobre instrumentos financieros y opciones sobre contratos semejantes, así como contratos OTC acordados mediante convenio privado sobre instrumentos financieros de cualquier clase, incluidos los swaps, swaps que se inician a plazo, swaps de inflación, total return swaps, excess return swaps, opciones sobre swaps, constant maturity swaps y credit default swaps.

El patrimonio del subfondo se podrá invertir asimismo en todos los demás activos financieros legalmente autorizados.

Los asset backed securities (bonos de titulación de activos) son títulos de deuda con intereses respaldados por una masa patrimonial de créditos y/o valores. Entre ellos se encuentran especialmente titulaciones de créditos generados por tarjetas de crédito, créditos hipotecarios privados y empresariales, créditos al consumo, créditos de arrendamiento financiero de vehículos, créditos a PYMES y cédulas hipotecarias, así como collateralized loan obligations (préstamos con garantía prendaria) y collateralized bond obligations (obligaciones con garantía multilateral).

El término "asset backed securities" se utiliza en sentido amplio, incluyendo así a los mortgage backed securities (bonos de titulación hipotecaria) y las collateralized debt obligations (obligaciones garantizadas por deuda).

Los riesgos asociados a la inversión en este subfondo se incluyen en la parte general del folleto de venta.

Gestión del riesgo

Como método de limitación del riesgo de mercado de los activos del subfondo, se emplea el modelo de valor en riesgo absoluto.

El valor en riesgo de los activos del subfondo está limitado al 10% del valor de dichos activos con los siguientes parámetros: periodo de tenencia de 10 días y nivel de confianza del 99%.

A diferencia de lo dispuesto en la parte general del folleto de venta, dada la estrategia de inversión del subfondo se espera que el efecto de apalancamiento originado por el uso de derivados no supere en cinco veces el valor de los activos del subfondo. El efecto de apalancamiento se calcula empleando el enfoque de suma de los valores teóricos (importe (teórico) absoluto de cada

posición de derivados dividido entre el valor actual neto de la cartera). El nivel de apalancamiento previsto publicado no pretende ser un límite de exposición adicional para el subfondo.

Inversiones en participaciones de fondos destino

Además de la información que figura en la parte general del folleto de venta, en este subfondo será de aplicación lo siguiente:

Al invertir en fondos destino asociados al subfondo, la parte de la comisión de gestión correspondiente a las participaciones de dichos fondos destino se verá reducida por la comisión de gestión o comisión total de los fondos destino adquiridos, según el caso, hasta su importe íntegro (método diferencial).

Deutsche Invest I Global Commodities Blend

Perfil del inversor	Orientado al riesgo
Moneda del subfondo	EUR
Gestor del subfondo	Deutsche Asset Management Investment GmbH y como gestor secundario Deutsche Investment Management Americas, Inc
Referencia de rendimiento	Índice Bloomberg Commodity Total Return
Cartera de referencia (referencia de riesgo)	Índice Bloomberg Commodity Total Return
Efecto de apalancamiento	El doble del valor del patrimonio del subfondo de inversión
Cálculo del valor liquidativo por acción	Todos los días hábiles bancarios en Luxemburgo
Aceptación de órdenes	Todas las órdenes de suscripción, reembolso y canje se producen en función de un valor liquidativo por acción desconocido. Las órdenes recibidas por el agente de transferencias hasta las 16:00 horas de Luxemburgo (horario de Europa central) como máximo de un día de valoración se computan sobre la base del valor liquidativo por acción de ese mismo día. Las órdenes que lleguen después de las 16:00 horas de Luxemburgo (horario de Europa central) se computarán según el valor liquidativo por acción del siguiente día de valoración.
Fecha valor	Al adquirir acciones, el cargo del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después de la suscripción. El abono del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después del reembolso de las acciones. La fecha valor para órdenes de compra y reembolso de ciertas divisas podrá desviarse en un día de la fecha valor especificada en la descripción de las clases de acciones de la parte general del folleto de venta.
Cuotas de participación	Hasta cuatro decimales
Límite de gastos	Máx. 15% de la comisión de la sociedad gestora

Clase de acciones	Moneda de la clase de acciones	Prima de suscripción (a cargo del inversor)	Comisión de la sociedad gestora (anual) (a cargo del subfondo)*	Comisión de servicio (anual) (a cargo del subfondo)*	Impuesto de suscripción (a cargo del subfondo)	Fecha de constitución
FC	EUR	0%	Hasta un 0,75%	0%	0,05%	30 de abril de 2015
LC	EUR	Hasta un 4%***	Hasta un 1,5%	0%	0,05%	30 de abril de 2015
NC	EUR	Hasta un 3%**	Hasta un 1,75%	0,1%	0,05%	30 de abril de 2015
USD FC	USD	0%	Hasta un 0,75%	0%	0,05%	30 de abril de 2015
USD LC	USD	Hasta un 4%***	Hasta un 1,5%	0%	0,05%	30 de abril de 2015

* El resto de costes se describen en el artículo 12 de la parte general del folleto de venta.

** 3% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 3,09% basada en el importe neto de la inversión.

*** 4% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 4,17% basada en el importe neto de la inversión.

Debido a su composición o a las técnicas especiales utilizadas por la gestión del fondo, el subfondo presenta una **volatilidad notablemente elevada**; es decir, los precios de las acciones pueden estar sujetos a **considerables oscilaciones** hacia arriba o hacia abajo incluso durante periodos breves de tiempo. **Por este motivo, el subfondo solo resulta adecuado para inversores experimentados que conozcan las oportunidades y los riesgos de las inversiones volátiles y que, además, estén en condiciones de soportar fuertes pérdidas de manera transitoria.**

Para el subfondo con la denominación Deutsche Invest I Global Commodities Blend son de aplicación, como suplemento a lo dispuesto en la parte general del folleto de venta, las disposiciones siguientes.

Política de inversión

El objetivo de la política de inversión de Deutsche Invest I Global Commodities Blend consiste en obtener una revalorización a largo plazo que supere la de la referencia, el índice Bloomberg Commodity Total Return. El subfondo tendrá exposición a un amplio abanico de sectores de materias primas, entre los que se incluirán, a título enunciativo: la agricultura, la energía, los metales industriales, la ganadería y los materiales. Como mínimo el 51% del patrimonio del subfondo se invertirá en instrumentos financieros derivados relacionados con las materias primas y acciones de empresas que operen en el sector de las materias primas.

De acuerdo con los límites de inversión especificados en el artículo 2 B de la parte general del folleto de venta, la política de inversión se pone en parte en práctica mediante el uso de instrumentos financieros derivados adecuados. Estos instrumentos financieros derivados pueden incluir, entre otros, opciones, contratos a plazo y contratos de swap acordados mediante convenio privado sobre instrumentos financieros de cualquier clase cuyos subyacentes estén formados por títulos incluidos en el artículo 41 (1) de la ley de 2010, así como índices financieros, tipos de interés, tipos de cambio o divisas. Cuando se utilicen índices financieros, serán de aplicación las disposiciones legales establecidas en el artículo 44 (1) de la ley de 2010 y el artículo 9 del reglamento del Gran Ducado de 8 de febrero de 2008.

Además, el subfondo podrá invertir hasta un 49% en recursos líquidos como, por ejemplo, efectivo, depósitos a plazo e instrumentos del mercado monetario que se negocien de forma ordinaria, letras y bonos con un vencimiento

residual inferior a 12 meses y una elevada liquidez emitidos por un estado miembro de la OCDE o sus autoridades locales, o bien por instituciones supranacionales y organizaciones de ámbito europeo, regional o mundial, así como bonos con un vencimiento residual inferior a 12 meses y una elevada liquidez que coticen en una bolsa o se negocien en un mercado organizado reconocido, que se encuentre abierto al público y cuyo funcionamiento se desarrolle de forma ortodoxa y hayan sido emitidos o garantizados por entidades con una calificación mínima de "A-" en el momento de la compra. Para instrumentos con vencimiento variable, el vencimiento será el momento del siguiente ajuste de intereses.

En condiciones normales de mercado, el gestor pretende conseguir una distribución del 50% del patrimonio neto en acciones de empresas que operen en el sector de las materias primas y el 50% restante en instrumentos financieros derivados cuyos subyacentes sean índices financieros relacionados con las materias primas. No

obstante, la proporción de estos dos tipos de activos podrá variar entre un mínimo del 25% y un máximo del 75%.

La parte del patrimonio que se invierta en derivados financieros cuyos subyacentes sean índices financieros relacionados con las materias primas estará formada por índices de materias primas compuestos por diversas materias primas sin correlación y suficientemente diversificadas, de conformidad con las directrices de la Autoridad Europea de Valores y Mercados (ESMA/2012/832).

Los derivados que correspondan a una posición corta deben presentar en todo momento una cobertura adecuada y se utilizarán exclusivamente con fines de cobertura. La cobertura queda limitada al 100% del activo subyacente que sirva de cobertura.

El subfondo no realizará ventas al descubierto de ningún tipo de valor mobiliario.

El subfondo no asumirá ninguna obligación relativa a la transferencia de materias primas físicas.

El subfondo no invertirá en instrumentos convertibles contingentes.

Los riesgos asociados a la inversión en este subfondo se incluyen en la parte general del folleto de venta.

Gestión del riesgo

Como método de limitación del riesgo de mercado, el subfondo emplea el modelo de valor en riesgo relativo.

Como complemento a las disposiciones de la parte general del folleto de venta, el potencial de riesgo de mercado del subfondo se mide con la ayuda de una cartera de referencia sin derivados ("referencia de riesgo").

No se espera que el apalancamiento supere el doble del valor del subfondo. El efecto de apalancamiento se calcula empleando el enfoque de suma de los valores teóricos (importe (teórico) absoluto de cada posición de derivados dividido entre el valor actual neto de la cartera). No obstante, el nivel de apalancamiento previsto publicado no pretende ser un límite de exposición adicional para el subfondo.

Inversión en participaciones de fondos destino

Además de la información que figura en la parte general del folleto de venta, en este subfondo será de aplicación lo siguiente:

Al invertir en fondos destino asociados al subfondo, la parte de la comisión de gestión correspondiente a las participaciones de dichos fondos destino se verá reducida por la comisión de gestión o comisión total de los fondos destino adquiridos, según el caso, hasta su importe íntegro (método diferencial).

Deutsche Invest I Global Emerging Markets Equities

Perfil del inversor	Orientado al riesgo
Moneda del subfondo	EUR
Gestor del subfondo	Deutsche Asset Management Investment GmbH, Deutsche Asset Management (UK) Limited y Deutsche Asset Management (Hong Kong) Limited. La sociedad gestora ha celebrado un contrato de gestión de inversiones con Deutsche Asset Management Investment GmbH, Frankfurt/Main. Bajo su supervisión, control y responsabilidad, así como cargando con los costes, Deutsche Asset Management Investment GmbH, Frankfurt/Main, ha celebrado un contrato de gestión de inversiones con Deutsche Asset Management (UK) Limited, Londres, y Deutsche Asset Management (Hong Kong) Limited. Estas sociedades llevan a cabo la gestión colectiva de la cartera del subfondo en estrecha colaboración y con procesos y sistemas de TI comunes.
Referencia de rendimiento	MSCI EM (Emerging Markets)
Cartera de referencia (referencia de riesgo)	MSCI EM (Emerging Markets)
Efecto de apalancamiento	El doble del valor del patrimonio del subfondo de inversión
Cálculo del valor liquidativo por acción	Todos los días hábiles bancarios en Luxemburgo que coincidan con día de negociación en la Bolsa de Hong Kong
Aceptación de órdenes	Todas las órdenes de suscripción, reembolso y canje se producen en función de un valor liquidativo por acción desconocido. Las órdenes recibidas por el agente de transferencias hasta las 16:00 horas de Luxemburgo (horario de Europa central) como máximo de un día de valoración se computan sobre la base del valor liquidativo por acción del siguiente día de valoración. Las órdenes que lleguen después de las 16:00 horas de Luxemburgo (horario de Europa central) se computarán según el valor liquidativo por acción del segundo día de valoración tras la recepción.
Fecha valor	Al adquirir acciones, el cargo del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después de la suscripción. El abono del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después del reembolso de las acciones. La fecha valor para órdenes de compra y reembolso de ciertas divisas podrá desviarse en un día de la fecha valor especificada en la descripción de las clases de acciones de la parte general del folleto de venta.
Cuotas de participación	Hasta tres decimales
Límite de gastos	Máx. 15% de la comisión de la sociedad gestora

Clase de acciones	Moneda de la clase de acciones	Prima de suscripción (a cargo del inversor)	Comisión de la sociedad gestora (anual) (a cargo del subfondo)*	Comisión de servicio (anual) (a cargo del subfondo)*	Impuesto de suscripción (a cargo del subfondo)	Fecha de constitución
LC	EUR	Hasta un 5% ***	Hasta un 1,5%	0%	0,05%	29 de marzo de 2005
LD	EUR	Hasta un 5% ***	Hasta un 1,5%	0%	0,05%	29 de marzo de 2005
NC	EUR	Hasta un 3% **	Hasta un 2%	0,2%	0,05%	29 de marzo de 2005
FC	EUR	0%	Hasta un 0,75%	0%	0,05%	29 de marzo de 2005
PFC	EUR	0%	Hasta un 1,6%	0%	0,05%	26 de mayo de 2014
USD LC	USD	Hasta un 5% ***	Hasta un 1,5%	0%	0,05%	20 de noviembre de 2006
USD FC	USD	0%	Hasta un 0,75%	0%	0,05%	20 de noviembre de 2006

Ajuste por dilución (a cargo del accionista)****	PFC: Podrá cargarse un ajuste por dilución de hasta el 3% del importe bruto de reembolso. Para más información, véase la parte general.
Comisión de colocación (a cargo del patrimonio del subfondo)	PFC: Hasta un 3% en beneficio del distribuidor. Para más información, véase la parte general.

* El resto de costes se describen en el artículo 12 de la parte general del folleto de venta.

** 3% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 3,09% basada en el importe neto de la inversión.

*** 5% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 5,26% basada en el importe neto de la inversión.

**** La sociedad gestora podrá prescindir discrecionalmente de la aplicación total o parcial del ajuste por dilución.

Debido a su composición o a las técnicas especiales utilizadas por la gestión del fondo, el subfondo presenta una **volatilidad notablemente elevada**; es decir, los precios de las acciones pueden estar sujetos a **considerables oscilaciones** hacia arriba o hacia abajo incluso durante periodos breves de tiempo. **Por este motivo, el subfondo solo resulta adecuado para inversores experimentados que conozcan las oportunidades y los riesgos de las inversiones volátiles y que, además, estén en condiciones de soportar fuertes pérdidas de manera transitoria.**

Para el subfondo con la denominación Deutsche Invest I Global Emerging Markets Equities son de aplicación, como suplemento a lo dispuesto en la parte general del folleto de venta, las disposiciones siguientes.

Política de inversión

El objetivo de la política de inversión de Deutsche Invest I Global Emerging Markets Equities consiste en obtener una rentabilidad superior a la media.

Al menos un 70% del patrimonio del subfondo se invertirá en renta variable emitida por empresas con sede en países emergentes, en empresas que ejerzan su actividad principalmente en países emergentes o que, como holdings, mantengan la mayoría de sus participaciones en sociedades con sede en países emergentes.

Al menos el 51% de los activos del subfondo se invertirá en acciones que coticen en un mercado oficial o estén incluidas o admitidas en un mercado organizado y no sean participaciones de un fondo de inversión.

Una empresa tiene el núcleo del negocio en los países emergentes si genera una parte importante de los beneficios o rendimientos financieros en esa zona.

Tienen la consideración de países emergentes todos aquellos que el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial, la Corporación Financiera Internacional (IFC) o uno de los grandes bancos de inversión internacionales hayan considerado como países industrializados no desarrollados en el momento de la inversión.

Actualmente, los países emergentes más importantes para el subfondo se encuentran principalmente, aunque no exclusivamente, en Asia, Europa del Este y Sudamérica e incluyen, entre otros, a Brasil, China, India, Indonesia, Corea, Malasia, México, Rusia, Sudáfrica, Taiwán, Tailandia y Turquía.

Siempre que se invierta en países que aún no disponen de mercados organizados, estos valores tendrán la consideración de instrumentos financieros no cotizados.

De conformidad con el artículo 2 B de la parte general del folleto de venta, el subfondo podrá utilizar técnicas de derivados con el fin de alcanzar el objetivo de inversión y poner en práctica la estrategia de inversión, lo que incluye en particular, aunque sin limitarse a ello, contratos a plazo, futuros, futuros sobre acciones individuales, opciones o swaps de acciones.

Las inversiones realizadas en los valores antes mencionados también podrán efectuarse mediante recibos de depósito global (GDR) y recibos de depósito americanos (ADR) cotizados en bolsas y mercados reconocidos y emitidos por instituciones financieras internacionales.

El fondo podrá invertir más del 10% del patrimonio del subfondo en valores que coticen en la Bolsa de Moscú (MICEX-RTS).

Un máximo del 30% del valor del patrimonio del subfondo podrá invertirse en renta variable, certificados de acciones, bonos de participación y de disfrute, bonos convertibles y warrants sobre acciones de emisores que no cumplan las condiciones descritas en los párrafos anteriores.

Hasta un 30% del patrimonio del subfondo podrá invertirse en depósitos a corto plazo, instrumentos del mercado monetario y saldos bancarios. A diferencia del límite de inversión del 10% establecido en el apartado 2 B (i) con respecto a la inversión en acciones de otros organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios y/o de otros organismos de inversión colectiva a que se refiere el apartado A (e), se aplicará a este subfondo un límite de inversión del 5%.

La proporción de instrumentos convertibles contingentes estará limitada a un 10% del patrimonio neto del subfondo.

Se aplicará la siguiente restricción de inversión al subfondo debido al posible registro en Corea:

El subfondo debe invertir más del 70% del patrimonio neto en activos no expresados en won coreanos.

También se podrá invertir el patrimonio del subfondo en todos los demás activos financieros autorizados mencionados en el artículo 2 de la parte general del folleto de venta, incluidos los indicados en el artículo 2 A (j).

Los riesgos asociados a la inversión en este subfondo se incluyen en la parte general del folleto de venta.

Riesgos especiales

Las bolsas y mercados financieros de los países emergentes están sujetos a considerables fluctuaciones. Las oportunidades de beneficio inherentes a una inversión van acompañadas de un alto nivel de riesgo. Los cambios políticos, las restricciones en la conversión de las divisas, los controles bursátiles, los impuestos o las limitaciones relacionadas con las inversiones de capital extranjero y la repatriación de capital, entre otros factores, también pueden influir en el resultado de la inversión.

En la parte general del folleto de venta se incluye una descripción más detallada de los riesgos de depósito y registro en Rusia.

Tributación en Alemania

Las bases imponibles que deben calcularse de conformidad con el artículo 5 (1) de la ley tributaria alemana sobre las inversiones (Investmentsteuergesetz) no se determinarán para la clase de acciones PFC. Por consiguiente, a los inversores sujetos ilimitadamente a tributación en Alemania se les aplicarán las normas de la denominada tributación no transparente (véanse las Observaciones sobre las disposiciones jurídico-tributarias importantes para el inversor). Debido a las posibles consecuencias desfavorables de la tributación no transparente, la clase de acciones arriba indicada no está en principio destinada ni resulta adecuada para inversores sujetos ilimitadamente a tributación en Alemania.

Gestión del riesgo

Como método de limitación del riesgo de mercado, el subfondo emplea el modelo de valor en riesgo relativo.

Como complemento a las disposiciones de la parte general del folleto de venta, el potencial de riesgo de mercado del subfondo se mide con la ayuda de una cartera de referencia sin derivados ("referencia de riesgo").

No se espera que el apalancamiento supere el doble del valor del subfondo. El efecto de apalancamiento se calcula empleando el enfoque de suma de los valores teóricos (importe (teórico) absoluto de cada posición de derivados dividido entre el valor actual neto de la cartera). No obstante, el nivel de apalancamiento previsto publicado no pretende ser un límite de exposición adicional para el subfondo.

Inversión en participaciones de fondos destino

Además de la información que figura en la parte general del folleto de venta, en este subfondo será de aplicación lo siguiente:

Al invertir en fondos destino asociados al subfondo, la parte de la comisión de gestión correspondiente a las participaciones de dichos fondos destino se verá reducida por la comisión de gestión o comisión total de los fondos destino adquiridos, según el caso, hasta su importe íntegro (método diferencial).

Deutsche Invest I Global Emerging Markets Equities Unconstrained

Perfil del inversor	Orientado al riesgo
Moneda del subfondo	EUR
Gestor del subfondo	Deutsche Asset Management Investment GmbH, Deutsche Asset Management (UK) Limited y Deutsche Asset Management (Hong Kong) Limited. La sociedad gestora ha celebrado un contrato de gestión de inversiones con Deutsche Asset Management Investment GmbH, Frankfurt/Main. Bajo su supervisión, control y responsabilidad, así como cargando con los costes, Deutsche Asset Management Investment GmbH, Frankfurt/Main, ha celebrado un contrato de gestión de inversiones con Deutsche Asset Management (UK) Limited, Londres, y Deutsche Asset Management (Hong Kong) Limited. Estas sociedades llevan a cabo la gestión colectiva de la cartera del subfondo en estrecha colaboración y con procesos y sistemas de TI comunes.
Referencia de rendimiento	–
Cartera de referencia (referencia de riesgo)	MSCI Emerging Markets TR neto
Efecto de apalancamiento	El doble del valor del patrimonio del subfondo de inversión
Cálculo del valor liquidativo por acción	Todos los días hábiles bancarios en Luxemburgo que coincidan con día de negociación en la Bolsa de Hong Kong
Aceptación de órdenes	Todas las órdenes de suscripción, reembolso y canje se producen en función de un valor liquidativo por acción desconocido. Las órdenes recibidas por el agente de transferencias hasta las 16:00 horas de Luxemburgo (horario de Europa central) como máximo de un día de valoración se computan sobre la base del valor liquidativo por acción del siguiente día de valoración. Las órdenes que lleguen después de las 16:00 horas de Luxemburgo (horario de Europa central) se computarán según el valor liquidativo por acción del segundo día de valoración tras la recepción.
Fecha valor	Al adquirir acciones, el cargo del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después de la suscripción. El abono del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después del reembolso de las acciones. La fecha valor para órdenes de compra y reembolso de ciertas divisas podrá desviarse en un día de la fecha valor especificada en la descripción de las clases de acciones de la parte general del folleto de venta.
Cuotas de participación	Hasta tres decimales
Límite de gastos	Máx. 15% de la comisión de la sociedad gestora

El Consejo de Administración de la sociedad podrá decidir en cualquier momento la constitución de nuevas clases de acciones de acuerdo con las características para las clases de acciones mencionadas en la parte general del folleto de venta. El folleto de venta se actualizará en consecuencia.

Debido a su composición o a las técnicas especiales utilizadas por la gestión del fondo, el subfondo presenta una **volatilidad notablemente elevada**; es decir, los precios de las acciones pueden estar sujetos a **considerables oscilaciones** hacia arriba o hacia abajo incluso durante periodos breves de tiempo. **Por este motivo, el subfondo solo resulta adecuado para inversores experimentados que conozcan las oportunidades y los riesgos de las inversiones volátiles y que, además, estén en condiciones de soportar fuertes pérdidas de manera transitoria.**

Para el subfondo con la denominación Deutsche Invest I Global Emerging Markets Equities Unconstrained son de aplicación, como suplemento a lo dispuesto en la parte general del folleto de venta, las disposiciones siguientes.

Política de inversión

El objetivo de la política de inversión de Deutsche Invest I Global Emerging Markets Equities Unconstrained consiste en obtener una rentabilidad superior a la media.

Como mínimo el 70% del valor del patrimonio del subfondo será invertido en renta variable, certificados de acciones, bonos de participación y de disfrute, bonos convertibles y warrants sobre acciones cuyos emisores o subyacentes sean sociedades que tengan su sede en un mercado emergente o frontera, que ejerzan su actividad principalmente en los mercados emergentes o frontera o que, como holdings, mantengan sus participaciones principalmente en sociedades con sede en un mercado emergente o frontera.

Al menos el 51% de los activos del subfondo se invertirá en acciones que coticen en un mercado oficial o estén incluidas o admitidas en un mercado organizado y no sean participaciones de un fondo de inversión.

Se considerarán mercados emergentes los países que figuren en el índice MSCI Emerging Markets o en la base de datos Standard & Poor's Emerging Markets Database (EMDB). Además, otros países clasificados por el Banco Mundial en la categoría de ingresos bajos o medios (incluidos los segmentos de ingreso medio-bajo y medio-alto) también se considerarán mercados emergentes aunque no figuren en el índice MSCI Emerging Markets ni en la base de datos EMDB, pero siempre que no estén incluidos en el índice MSCI World.

Las inversiones realizadas en los valores antes mencionados también podrán efectuarse mediante recibos de depósito global (GDR) y recibos de depósito americanos (ADR) cotizados en bolsas y mercados reconocidos y emitidos por instituciones financieras internacionales.

De conformidad con el artículo 2 B de la parte general del folleto de venta, el subfondo podrá utilizar técnicas e instrumentos financieros derivados adecuados con el fin de poner en práctica la política de inversión y alcanzar el objetivo de inversión, lo que incluye en particular, aunque sin limitarse a ello, contratos a plazo, futuros, futuros sobre acciones individuales, opciones o swaps de acciones.

Dentro del contexto de la estrategia de inversión, también se pretende constituir posiciones sintéticas cortas a nivel de país o de acciones seleccionadas para generar un rendimiento adicional en caso de una evaluación negativa.

En caso de que para la cobertura de las obligaciones resultantes de instrumentos financieros derivados se utilicen recursos líquidos, estos se acumularán a efectos del límite del 70%.

Hasta un 30% del patrimonio del subfondo podrá invertirse en depósitos a corto plazo, instrumentos del mercado monetario y saldos bancarios.

El subfondo no invertirá en instrumentos convertibles contingentes.

También se podrá invertir el patrimonio del subfondo en todos los demás activos financieros autorizados mencionados en el artículo 2 de la parte general del folleto de venta, incluidos los indicados en el artículo 2 A (j).

Los riesgos asociados a la inversión en este subfondo se incluyen en la parte general del folleto de venta.

Gestión del riesgo

Como método de limitación del riesgo de mercado, el subfondo emplea el modelo de valor en riesgo relativo.

Como complemento a las disposiciones de la parte general del folleto de venta, el potencial de riesgo de mercado del subfondo se mide con la ayuda de una cartera de referencia sin derivados ("referencia de riesgo").

No se espera que el apalancamiento supere el doble del valor del subfondo. El efecto de apalancamiento se calcula empleando el enfoque de suma de los valores teóricos (importe (teórico) absoluto de cada posición de derivados dividido entre el valor actual neto de la cartera). No obstante, el nivel de apalancamiento previsto publicado no pretende ser un límite de exposición adicional para el subfondo.

Inversión en participaciones de fondos destino

Además de la información que figura en la parte general del folleto de venta, en este subfondo será de aplicación lo siguiente:

Al invertir en fondos destino asociados al subfondo, la parte de la comisión de gestión correspondiente a las participaciones de dichos fondos destino se verá reducida por la comisión de gestión o comisión total de los fondos destino adquiridos, según el caso, hasta su importe íntegro (método diferencial).

Deutsche Invest I Global Equities

Perfil del inversor	Orientado al crecimiento
Moneda del subfondo	EUR
Gestor del subfondo	Deutsche Asset Management Investment GmbH
Referencia de rendimiento	–
Cartera de referencia (referencia de riesgo)	MSCI World TR neto
Efecto de apalancamiento	El quintuplo del valor del patrimonio del subfondo de inversión
Cálculo del valor liquidativo por acción	Todos los días hábiles bancarios en Luxemburgo
Aceptación de órdenes	Todas las órdenes de suscripción, reembolso y canje se producen en función de un valor liquidativo por acción desconocido. Las órdenes recibidas por el agente de transferencias hasta las 16:00 horas de Luxemburgo (horario de Europa central) como máximo de un día de valoración se computan sobre la base del valor liquidativo por acción de ese mismo día. Las órdenes que lleguen después de las 16:00 horas de Luxemburgo (horario de Europa central) se computarán según el valor liquidativo por acción del siguiente día de valoración.
Fecha valor	Al adquirir acciones, el cargo del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después de la suscripción. El abono del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después del reembolso de las acciones. La fecha valor para órdenes de compra y reembolso de ciertas divisas podrá desviarse en un día de la fecha valor especificada en la descripción de las clases de acciones de la parte general del folleto de venta.
Cuotas de participación	Hasta tres decimales
Límite de gastos	Máx. 15% de la comisión de la sociedad gestora

Clase de acciones	Moneda de la clase de acciones	Prima de suscripción (a cargo del inversor)	Comisión de la sociedad gestora (anual) (a cargo del subfondo)*	Comisión de servicio (anual) (a cargo del subfondo)*	Impuesto de suscripción (a cargo del subfondo)	Fecha de constitución
LC	EUR	Hasta un 5% ***	Hasta un 1,5% **	0%	0,05%	Por determinar

* El resto de costes se describen en el artículo 12 de la parte general del folleto de venta.

** Esta comisión está compuesta por la comisión de la sociedad gestora del fondo subordinado (de hasta un 1,1%) y la comisión total del fondo principal (del 0,4%).

*** 5% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 5,26% basada en el importe neto de la inversión.

El Consejo de Administración de la sociedad de inversión podrá decidir en cualquier momento la constitución de nuevas clases de acciones de acuerdo con las características para las clases de acciones mencionadas en la parte general del folleto de venta. El folleto de venta se actualizará en consecuencia.

Debido a su composición o a las técnicas especiales utilizadas por la gestión del fondo, el subfondo presenta una **volatilidad notablemente elevada**; es decir, los precios de las acciones pueden estar sujetos a **considerables oscilaciones** hacia arriba o hacia abajo incluso durante periodos breves de tiempo.

Para el subfondo con la denominación Deutsche Invest I Global Equities son de aplicación, como suplemento a lo dispuesto en la parte general del folleto de venta, las disposiciones siguientes.

Objetivo y política de inversión

1. Objetivo y política de inversión de Deutsche Invest I Global Equities

Deutsche Invest I Global Equities es un fondo conforme con la directiva subordinado (el "fondo subordinado") del fondo OICVM principal DWS Akkumula (el "fondo principal").

Como tal, el fondo subordinado invierte de forma permanente un mínimo del 85% de su patrimonio en participaciones del fondo principal.

El objetivo de la política de inversión del fondo subordinado consiste en permitir a los inversores participar del rendimiento del fondo principal. Por este motivo, la gestión del fondo aspira en realidad a invertir el valor total del fondo subordinado

en el fondo principal, de modo que los tenedores de certificados de acciones puedan participar casi íntegramente del rendimiento del fondo principal.

El fondo subordinado podrá mantener hasta el 15% de su patrimonio en activos líquidos auxiliares, como efectivo, equivalentes de efectivo o depósitos bancarios a corto plazo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 (2) de la ley de 2010, y en instrumentos financieros derivados, que únicamente podrán emplearse para fines de cobertura, de acuerdo con los artículos 41 (1) (g) y 42 (2) y (3) de la ley de 2010.

2. El fondo principal

A. Información general

El fondo principal, un organismo de inversión de capital variable, se constituyó con arreglo a la Directiva 2009/65/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 13 de julio de 2009 por la que se coordinan las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas sobre determinados organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios, modificada por última vez por la Directiva 2014/91/UE del Parlamento Europeo y

del Consejo de 23 de julio de 2014 que modifica la Directiva 2009/65/CE por la que se coordinan las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas sobre determinados organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios en lo que se refiere a las funciones de depositario, las políticas de remuneración y las sanciones, tal como se define en el código alemán de inversiones de capital (KAGB). El domicilio social del fondo principal está en Mainzer Landstraße 17-19, 60329 Frankfurt/Main, Alemania.

La sociedad gestora del fondo principal es Deutsche Asset Management Investment GmbH, Mainzer Landstraße 11-17, 60329 Frankfurt/Main, Alemania.

La entidad depositaria del fondo principal es State Street Bank GmbH, Brienner Straße 59, 80333 Múnich, Alemania.

El folleto de venta, el documento de datos fundamentales para el inversor, los informes anual y semestral y otra información sobre el fondo

principal pueden solicitarse a la sociedad gestora, así como el contrato entre este fondo subordinado y el fondo principal.

B. Objetivo y política de inversión del fondo principal

El objetivo de inversión del fondo consiste en obtener la máxima rentabilidad posible.

Al menos el 51 % del patrimonio del fondo deberá invertirse en acciones de empresas nacionales e internacionales consolidadas y orientadas al crecimiento que, según las expectativas de rentabilidad o aprovechando los movimientos del mercado a corto plazo, presenten una evolución prometedora. La gestión del fondo garantiza una ponderación flexible y, cuando es necesario (con fines defensivos), invierte adicionalmente en valores de renta fija.

Hasta un 49% del patrimonio del fondo podrá invertirse respectivamente en instrumentos del mercado monetario y saldos bancarios.

La sociedad podrá invertir un máximo del 10% del patrimonio del fondo en participaciones de otros fondos (participaciones de fondos de inversión).

La proporción de estas participaciones que supere el 5% del patrimonio del subfondo únicamente podrá estar formada por participaciones de fondos del mercado monetario.

La proporción de instrumentos convertibles contingentes estará limitada a un 10% del patrimonio neto del subfondo.

Los riesgos asociados a la inversión en este subfondo se incluyen en la parte general del folleto de venta.

C. Acuerdos especiales

Las sociedades gestoras del fondo subordinado y el fondo principal han celebrado un acuerdo de intercambio de información de acuerdo con la ley de 2010 que especifica, entre otros aspectos, los documentos y categorías de información que deben intercambiarse de forma rutinaria entre las sociedades gestoras, la información que debe transmitir la sociedad gestora del fondo principal a la del fondo subordinado en caso de que el fondo principal incumpla alguna de sus obligaciones legales o contractuales, la transmisión de las órdenes de suscripción y reembolso y la suspensión de las suscripciones y reembolsos.

Los accionistas pueden solicitar más información acerca del fondo principal y el acuerdo de intercambio de información de forma gratuita en el domicilio social de la sociedad gestora.

Las entidades depositarias del fondo subordinado y el fondo principal han celebrado un acuerdo de intercambio de información de acuerdo con la ley de 2010 que especifica, entre otros aspectos, los documentos y categorías de

información que deben intercambiar de forma rutinaria ambas entidades, así como los que deben facilitarse cuando se solicite, la forma y el momento de la transmisión, la coordinación de la participación de cada entidad depositaria en cuestiones operativas teniendo en cuenta los deberes que les imponen sus respectivas legislaciones nacionales, la coordinación de los procedimientos de cierre contable, las infracciones cometidas por el fondo principal que deben comunicarse, el procedimiento para las solicitudes específicas de asistencia y determinados acontecimientos contingentes que deben comunicarse de forma puntual.

Los auditores del fondo subordinado y el fondo principal han celebrado un acuerdo de intercambio de información de acuerdo con la ley de 2010 que especifica, entre otros aspectos, los documentos y categorías de información que deben intercambiar de forma rutinaria los auditores, así como los que deben facilitarse cuando se solicite, la forma y el momento de la transmisión de información, la coordinación de la participación de cada auditor en los procedimientos de cierre contable del fondo subordinado y el fondo principal, las irregularidades detectadas en el fondo principal que deben comunicarse y los mecanismos normalizados para las solicitudes específicas de asistencia.

D. Perfil de riesgo del fondo principal

La rentabilidad del fondo se ve influida especialmente por los siguientes factores, de los que resultan oportunidades y riesgos:

- Riesgo de cambios en la cotización de la renta variable
- Riesgo cambiario

Además, el fondo puede concentrarse de forma temporal con mayor o menor intensidad en determinados sectores, países o segmentos de mercado. Esto, también, puede dar lugar a oportunidades y riesgos.

Consulte el folleto del fondo principal para una descripción más detallada de dichos riesgos, así como los riesgos generales descritos en la sección “Factores de riesgo” de dicho folleto.

3. Costes y gastos que debe soportar el fondo subordinado al invertir en el fondo principal

Las comisiones y gastos por las participaciones del fondo principal mantenidas en el fondo subordinado también se imputarán al fondo subordinado. Las comisiones cargadas por la sociedad gestora del fondo principal al fondo subordinado incluyen:

- la comisión total del fondo principal, del 0,40%.

También pueden resultar aplicables las siguientes comisiones:

- Costes de transacción, costes de auditoría y la posible comisión de rendimiento del fondo principal, así como otros gastos que pueden cargarse al fondo principal.

Otros costes que pueden ocasionarse en relación con los contratos de préstamo de valores y de repo, como:

- las comisiones de depositaria;
- las comisiones bancarias habituales, incluidos, si procede, los gastos habituales de custodia de valores en el extranjero;
- las comisiones que deben abonarse a prestadores externos por servicios que la sociedad emplee para efectuar las transacciones (véase también la sección sobre las operaciones de préstamo de valores y de repo de este folleto de venta);
- los costes de iniciación, preparación y ejecución de operaciones de préstamo de valores y de repo por cuenta del fondo, que ascenderán a un máximo del 50% de los ingresos obtenidos por estas transacciones.

El resto de comisiones y gastos que deben pagarse a nivel del fondo principal se describen en el folleto y los estatutos del fondo principal.

La sociedad no podrá imponer primas de suscripción ni comisiones de reembolso por la adquisición o el reembolso de participaciones del fondo principal. Los informes anual y semestral incluirán la remuneración cargada al fondo subordinado por la sociedad gestora correspondiente en concepto de comisión total por las participaciones del fondo principal. Además, el informe anual contendrá una explicación de la comisión combinada deducida del fondo subordinado y el fondo principal.

Aparte de los costes generados como consecuencia de la inversión del fondo subordinado en el fondo principal, se cargarán al accionista las comisiones del fondo subordinado que figuran en el cuadro más arriba.

Gestión del riesgo

Como método de limitación del riesgo de mercado, el subfondo emplea el modelo de valor en riesgo relativo.

Como complemento a las disposiciones de la parte general del folleto de venta, el potencial de riesgo de mercado del subfondo se mide con la ayuda de una cartera de referencia sin derivados (“referencia de riesgo”).

A diferencia de lo dispuesto en la parte general del folleto de venta, dada la estrategia de inversión del subfondo se espera que el efecto de apalancamiento originado por el uso de derivados no supere en cinco veces el valor de los activos del subfondo. El efecto de apalancamiento se calcula empleando el enfoque de suma de los valores teóricos (importe (teórico) absoluto de

cada posición de derivados dividido entre el valor actual neto de la cartera). No obstante, el nivel de apalancamiento previsto publicado no pretende ser un límite de exposición adicional para el subfondo.

Rendimiento del subordinado y el principal

El rendimiento del fondo subordinado y el fondo principal será similar, pero no idéntico, debido a los costes y gastos incurridos y a los recursos en efectivo mantenidos por el fondo subordinado.

Implicaciones tributarias

El fondo subordinado podría verse afectado por otras implicaciones tributarias debido a su inversión en el fondo principal.

Inversiones en participaciones de fondos destino

Además de la información que figura en la parte general del folleto de venta, en este subfondo será de aplicación lo siguiente:

Al invertir en fondos destino asociados al subfondo, la parte de la comisión de gestión correspondiente a las participaciones de dichos fondos destino se verá reducida por la comisión de gestión o comisión total de los fondos destino adquiridos, según el caso, hasta su importe íntegro (método diferencial).

Deutsche Invest I Global High Yield Corporates

Perfil del inversor	Orientado al crecimiento
Moneda del subfondo	USD
Gestor del subfondo	Deutsche Asset Management Investment GmbH y como gestor secundario
	Deutsche Investment Management Americas Inc.
Referencia de rendimiento	–
Cartera de referencia (referencia de riesgo)	BofA ML Global High Yield Constrained
Efecto de apalancamiento	El doble del valor del patrimonio del subfondo de inversión
Cálculo del valor liquidativo por acción	Todos los días hábiles bancarios en Luxemburgo
Aceptación de órdenes	Todas las órdenes de suscripción, reembolso y canje se producen en función de un valor liquidativo por acción desconocido. Las órdenes recibidas por el agente de transferencias hasta las 16:00 horas de Luxemburgo (horario de Europa central) como máximo de un día de valoración se computan sobre la base del valor liquidativo por acción del siguiente día de valoración. Las órdenes que lleguen después de las 16:00 horas de Luxemburgo (horario de Europa central) se computarán según el valor liquidativo por acción del segundo día de valoración tras la recepción.
Fecha valor	Al adquirir acciones, el cargo del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después de la suscripción. El abono del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después del reembolso de las acciones. La fecha valor para órdenes de compra y reembolso de ciertas divisas podrá desviarse en un día de la fecha valor especificada en la descripción de las clases de acciones de la parte general del folleto de venta.
Cuotas de participación	Hasta tres decimales
Límite de gastos	Máx. 15% de la comisión de la sociedad gestora

Clase de acciones	Moneda de la clase de acciones	Prima de suscripción (a cargo del inversor)	Comisión de la sociedad gestora (anual) (a cargo del subfondo)*	Comisión de servicio (anual) (a cargo del subfondo)*	Impuesto de suscripción (a cargo del subfondo)	Fecha de constitución
CHF XCH	CHF	0%	Hasta un 0,2%	0%	0,05%	15 de diciembre de 2016
FCH	EUR	0%	Hasta un 0,65%	0%	0,05%	15 de diciembre de 2016
LDH	EUR	Hasta un 3% **	Hasta un 1,1%	0%	0,05%	15 de diciembre de 2016
USD FC	USD	0%	Hasta un 0,65%	0%	0,05%	15 de diciembre de 2016
USD LD	USD	Hasta un 3% **	Hasta un 1,1%	0%	0,05%	15 de diciembre de 2016
USD XC	USD	0%	Hasta un 0,2%	0%	0,05%	15 de diciembre de 2016
XCH	EUR	0%	Hasta un 0,2%	0%	0,05%	15 de diciembre de 2016

* El resto de costes se describen en el artículo 12 de la parte general del folleto de venta.

** 3% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 3,09% basada en el importe neto de la inversión.

Debido a su composición o a las técnicas especiales utilizadas por la gestión del fondo, el subfondo presenta una **volatilidad notablemente elevada**; es decir, los precios de las acciones pueden estar sujetos a **considerables oscilaciones** hacia arriba o hacia abajo incluso durante periodos breves de tiempo.

Para el subfondo con la denominación Deutsche Invest I Global High Yield Corporates son de aplicación, como suplemento a lo dispuesto en la parte general del folleto de venta, las disposiciones siguientes.

Política de inversión

El objetivo de la política de inversión de Deutsche Invest I Global High Yield Corporates consiste en obtener una rentabilidad superior a la media para el subfondo.

Al menos un 70% del patrimonio del subfondo será invertido a escala global en bonos corporativos que no presenten la condición de grado de inversión en el momento de la adquisición.

Hasta un 30% del patrimonio del subfondo se podrá invertir en bonos corporativos que no cumplan los requisitos arriba mencionados, instrumentos del mercado monetario y recursos líquidos.

Se puede invertir hasta el 20% del patrimonio del subfondo en acciones, certificados de acciones y bonos de disfrute.

La proporción de bonos de titulación de activos y bonos de titulación hipotecaria en el subfondo estará limitada a un 20% del patrimonio neto del subfondo.

De acuerdo con los límites de inversión especificados en el artículo 2 B de la parte general del folleto de venta, la política de inversión se pone también en práctica mediante el uso de instrumentos financieros derivados adecuados. Los

instrumentos financieros derivados pueden incluir, entre otros, opciones, contratos a plazo, futuros, contratos de futuros sobre instrumentos financieros y opciones sobre contratos semejantes, así como contratos OTC acordados mediante convenio privado sobre instrumentos financieros de cualquier clase, incluidos los swaps, swaps que se inician a plazo, swaps de inflación, total return swaps, excess return swaps, opciones sobre swaps, constant maturity swaps y credit default swaps.

El subfondo no invertirá en instrumentos convertibles contingentes.

El patrimonio del subfondo se podrá invertir asimismo en todos los demás activos financieros legalmente autorizados.

Los riesgos asociados a la inversión en este subfondo se incluyen en la parte general del folleto de venta.

Gestión del riesgo

Como método de limitación del riesgo de mercado, el subfondo emplea el modelo de valor en riesgo relativo.

Como complemento a las disposiciones de la parte general del folleto de venta, el potencial de riesgo de mercado del subfondo se mide con la ayuda de una cartera de referencia sin derivados ("referencia de riesgo").

No se espera que el apalancamiento supere el doble del valor del subfondo. El efecto de apalancamiento se calcula empleando el enfoque de suma de los valores teóricos (importe (teórico) absoluto de cada posición de derivados dividido entre el valor actual neto de la cartera). No obstante, el nivel de apalancamiento previsto publicado no pretende ser un límite de exposición adicional para el subfondo.

Inversión en participaciones de fondos destino

Además de la información que figura en la parte general del folleto de venta, en este subfondo será de aplicación lo siguiente:

Al invertir en fondos destino asociados al subfondo, la parte de la comisión de gestión correspondiente a las participaciones de dichos fondos destino se verá reducida por la comisión de gestión o comisión total de los fondos destino adquiridos, según el caso, hasta su importe íntegro (método diferencial).

Deutsche Invest I Global Infrastructure

Perfil del inversor	Orientado al crecimiento
Moneda del subfondo	EUR
Gestor del subfondo	Deutsche Asset Management Investment GmbH y como gestor secundario RREEF America LLC
Referencia de rendimiento	–
Cartera de referencia (referencia de riesgo)	Índice Dow Jones Brookfield Global Infrastructure
Efecto de apalancamiento	El doble del valor del patrimonio del subfondo de inversión
Cálculo del valor liquidativo por acción	Todos los días hábiles bancarios en Luxemburgo
Aceptación de órdenes	Para las clases de acciones FCH (P), FDH (P), IDH (P), LCH (P), LDH (P), CHF FDH (P), GBP DH (P) RD, USD FCH (P), USD LCH (P), USD LDMH (P), SGD LDMH (P), SEK FCH (P), SEK FDH (P) y SEK LCH (P): Todas las órdenes de suscripción, reembolso y canje se producen en función de un valor liquidativo por acción desconocido. Las órdenes recibidas por el agente de transferencias hasta las 16:00 horas de Luxemburgo (horario de Europa central) como máximo de un día de valoración se computan sobre la base del valor liquidativo por acción del siguiente día de valoración. Las órdenes que lleguen después de las 16:00 horas de Luxemburgo (horario de Europa central) se computarán según el valor liquidativo por acción del segundo día de valoración tras la recepción. Para todas las demás clases de acciones: Todas las órdenes de suscripción, reembolso y canje se producen en función de un valor liquidativo por acción desconocido. Las órdenes recibidas por el agente de transferencias hasta las 16:00 horas de Luxemburgo (horario de Europa central) como máximo de un día de valoración se computan sobre la base del valor liquidativo por acción de ese mismo día. Las órdenes que lleguen después de las 16:00 horas de Luxemburgo (horario de Europa central) se computarán según el valor liquidativo por acción del siguiente día de valoración.
Fecha valor	Al adquirir acciones, el cargo del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después de la suscripción. El abono del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después del reembolso de las acciones. La fecha valor para órdenes de compra y reembolso de ciertas divisas podrá desviarse en un día de la fecha valor especificada en la descripción de las clases de acciones de la parte general del folleto de venta.
Cuotas de participación	Hasta tres decimales
Límite de gastos	Máx. 15% de la comisión de la sociedad gestora

Clase de acciones	Moneda de la clase de acciones	Prima de suscripción (a cargo del inversor)	Comisión de la sociedad gestora (anual) (a cargo del subfondo)*	Comisión de servicio (anual) (a cargo del subfondo)*	Impuesto de suscripción (a cargo del subfondo)	Fecha de constitución
FC	EUR	0%	Hasta un 0,75%	0%	0,05%	14 de enero de 2008
LC	EUR	Hasta un 5%***	Hasta un 1,5%	0%	0,05%	14 de enero de 2008
NC	EUR	Hasta un 3%**	Hasta un 2%	0,2%	0,05%	14 de enero de 2008
LD	EUR	Hasta un 5%***	Hasta un 1,5%	0%	0,05%	1 de julio de 2008
USD LC	USD	Hasta un 5%***	Hasta un 1,5%	0%	0,05%	1 de julio de 2008
CHF LCH	CHF	Hasta un 5%***	Hasta un 1,5 %	0%	0,05%	29 de noviembre de 2013
USD FC	USD	0%	Hasta un 0,75%	0%	0,05%	24 de marzo de 2014
GBP D RD	GBP	0%	Hasta un 0,75%	0%	0,05%	4 de junio de 2014
FCH (P)	EUR	0%	Hasta un 0,75%	0%	0,05%	14 de noviembre de 2014
SGD LDMH (P)	SGD	Hasta un 5%***	Hasta un 1,5%	0%	0,05%	16 de febrero de 2015
FD	EUR	0%	Hasta un 0,75%	0%	0,05%	15 de mayo de 2015
FDH (P)	EUR	0%	Hasta un 0,75%	0%	0,05%	15 de mayo de 2015
GBP DH (P) RD	GBP	0%	Hasta un 0,75%	0%	0,05%	15 de mayo de 2015
IDH (P)	EUR	0%	Hasta un 0,6%	0%	0,01%	15 de mayo de 2015
USD LCH (P)	USD	Hasta un 5%***	Hasta un 1,5%	0%	0,05%	15 de mayo de 2015
CHF FDH (P)	CHF	0%	Hasta un 0,75%	0%	0,05%	14 de septiembre de 2015
LDH (P)	EUR	Hasta un 5%***	Hasta un 1,5%	0%	0,05%	14 de septiembre de 2015
SEK FCH (P)	SEK	0%	Hasta un 0,75%	0%	0,05%	14 de septiembre de 2015
SEK LCH (P)	SEK	Hasta un 5%***	Hasta un 1,5%	0%	0,05%	14 de septiembre de 2015
USD FDM	USD	0%	Hasta un 0,75%	0%	0,05%	14 de septiembre de 2015
USD ID	USD	0%	Hasta un 0,6%	0%	0,01%	14 de septiembre de 2015
USD LD	USD	Hasta un 5%***	Hasta un 1,5%	0%	0,05%	14 de septiembre de 2015
USD LDMH (P)	USD	Hasta un 5%***	Hasta un 1,5%	0%	0,05%	14 de septiembre de 2015
IC	EUR	0%	Hasta un 0,6%	0%	0,01%	16 de agosto de 2016
ID	EUR	0%	Hasta un 0,6%	0%	0,01%	16 de agosto de 2016
USD FCH (P)	USD	0%	Hasta un 0,75%	0%	0,05%	16 de agosto de 2016

Clase de acciones	Moneda de la clase de acciones	Prima de suscripción (a cargo del inversor)	Comisión de la sociedad gestora (anual) (a cargo del subfondo)*	Comisión de servicio (anual) (a cargo del subfondo)*	Impuesto de suscripción (a cargo del subfondo)	Fecha de constitución
LCH (P)	EUR	Hasta un 5%***	Hasta un 1,5%	0%	0,05%	15 de febrero de 2017
SEK FDH (P)	SEK	0%	Hasta un 0,75%	0%	0,05%	15 de febrero de 2017
PFC	EUR	0%	Hasta un 1,60%	0%	0,05%	31 de julio de 2017

* El resto de costes se describen en el artículo 12 de la parte general del folleto de venta.

** 3% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 3,09% basada en el importe neto de la inversión.

*** 5% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 5,26% basada en el importe neto de la inversión.

Debido a su composición o a las técnicas especiales utilizadas por la gestión del fondo, el subfondo presenta una **volatilidad notablemente elevada**; es decir, los precios de las acciones pueden estar sujetos a **considerables oscilaciones** hacia arriba o hacia abajo incluso durante periodos breves de tiempo.

Para el subfondo con la denominación Deutsche Invest I Global Infrastructure son de aplicación, como suplemento a lo dispuesto en la parte general del folleto de venta, las disposiciones siguientes.

Política de inversión

El objetivo de inversión del subfondo Deutsche Invest I Global Infrastructure consiste principalmente en obtener una revalorización en euros constante a largo plazo mediante inversiones en empresas prometedoras del sector de las "infraestructuras globales".

Se invertirá como mínimo el 70% del patrimonio del subfondo (después de deducir los recursos líquidos) en acciones y otros títulos y derechos de participación de emisores del sector de las "infraestructuras globales".

Al menos el 51% de los activos del subfondo se invertirá en acciones que coticen en un mercado oficial o estén incluidas o admitidas en un mercado organizado y no sean participaciones de un fondo de inversión.

Las empresas del sector de las infraestructuras proporcionan un producto o servicio esencial a un segmento de la población en un determinado momento y a un determinado precio, y a menudo conservan estas características durante un periodo prolongado de tiempo.

La ventaja competitiva estratégica de los activos de infraestructuras está protegida a menudo por altas barreras que dificultan el acceso de proveedores alternativos. Estas altas barreras pueden adoptar diversas formas, incluidas las siguientes:

- Requisitos impuestos por la legislación y/o las normativas.
- Barreras naturales como limitaciones medioambientales, restricciones a la planificación o la disponibilidad de terrenos.
- Costes elevados de las nuevas construcciones, por ejemplo, de carreteras.

- Concesiones exclusivas a largo plazo y contratos con clientes.
- Mayor eficacia gracias a economías de escala, como reducciones de los servicios de marketing o de otro tipo.

En la práctica, estas altas barreras protegen los flujos de capital generados por estos activos de infraestructuras y se deben a que los servicios prestados, como estacionamientos de vehículos, carreteras y torres de comunicaciones, por lo general solo se pueden proporcionar por medio de activos físicos relativamente grandes y costosos situados cerca de los clientes. Este es un aspecto fundamental que distingue las infraestructuras de otros sectores.

El gestor del subfondo distingue entre infraestructura social e infraestructura económica. El subfondo estará orientado principalmente a esta última. Para el gestor del subfondo, la "infraestructura económica" engloba aquellos servicios por los que el usuario está dispuesto a pagar, como transporte, gas, electricidad, agua y comunicaciones. Debido al gran tamaño y elevado coste de estos activos y a sus características a menudo monopolísticas, la financiación, construcción, propiedad y explotación de las infraestructuras han correspondido históricamente al Estado. Las infraestructuras incluyen:

- Transporte (carreteras, aeropuertos, puertos de mar, ferrocarriles).
- Energía (generación, transmisión y distribución de gas y electricidad).
- Agua (irrigación, agua potable, tratamiento de residuos).
- Comunicaciones (torres de radiodifusión/comunicaciones móviles, satélites, cables de fibra y de cobre).

El universo de inversión potencial incluye más de 400 valores, que vienen a representar todos los activos de infraestructura cotizados en el mundo.

La infraestructura social incluye empresas de sectores como la sanidad (hospitales, centros de atención sanitaria).

Un total de hasta el 30% del patrimonio del subfondo (después de deducir los recursos líquidos) se podrá invertir en:

- acciones y otros títulos y derechos de participación de emisores internacionales que no desarrollen su actividad principalmente en el sector de las infraestructuras globales;
- títulos de renta fija, así como bonos convertibles y bonos con warrants emitidos por empresas del sector de las infraestructuras globales o por emisores conforme a la letra (a) anterior y expresados en una moneda de libre conversión.

La proporción de instrumentos convertibles contingentes estará limitada a un 10% del patrimonio neto del subfondo.

El subfondo también podrá invertir en todos los demás activos financieros autorizados mencionados en el artículo 2 de la parte general del folleto de venta.

Sin perjuicio del límite de inversión establecido en el artículo 2 B (n) en cuanto a la utilización de derivados, serán de aplicación las siguientes restricciones de inversión, en relación con las limitaciones de inversión vigentes actualmente en los respectivos países de distribución:

Los derivados que correspondan a una posición corta deben presentar en todo momento una cobertura adecuada y se utilizarán exclusivamente con fines de cobertura. La cobertura queda limitada al 100% del activo subyacente que sirva de cobertura. Podrá invertirse un máximo del 35% del patrimonio neto del subfondo en derivados que, por el contrario, correspondan a una posición larga y no dispongan de la cobertura correspondiente.

Los riesgos asociados a la inversión en este subfondo se incluyen en la parte general del folleto de venta.

Riesgos especiales:

El rendimiento del subfondo vendrá determinado en gran medida por los siguientes factores, que generan un potencial tanto alcista como bajista:

- la evolución de los mercados internacionales de renta variable;
- la evolución de empresas y sectores específicos;
- las fluctuaciones en el tipo de cambio de otras divisas frente al euro.

El subfondo podrá centrar la inversión en diferentes subsectores, países y segmentos del mercado durante un periodo de tiempo determinado y de forma variable. Asimismo, el subfondo podrá utilizar derivados. Estas inversiones podrían dar lugar a un mayor rendimiento y también a mayores riesgos.

Tributación en Alemania

Las bases imponibles que deben calcularse de conformidad con el artículo 5 (1) de la ley tributaria alemana sobre las inversiones (Investmentsteuergesetz) no se determinarán para las clases de acciones SGD LDMH (P), USD FDM y USD LDMH (P). Por consiguiente, a los inversores sujetos ilimitadamente a tributación en Alemania se les aplicarán las normas de la denominada tributación no transparente (véanse las Observaciones sobre las disposiciones jurídico-tributarias importantes para el inversor). Debido a las posibles consecuencias desfavorables de la tributación no transparente, las clases de acciones arriba indicadas no están en principio destinadas ni resultan adecuadas para inversores sujetos ilimitadamente a tributación en Alemania.

Gestión del riesgo

Como método de limitación del riesgo de mercado, el subfondo emplea el modelo de valor en riesgo relativo.

Como complemento a las disposiciones de la parte general del folleto de venta, el potencial de riesgo de mercado del subfondo se mide con la ayuda de una cartera de referencia sin derivados ("referencia de riesgo").

No se espera que el apalancamiento supere el doble del valor del subfondo. El efecto de apalancamiento se calcula empleando el enfoque de suma de los valores teóricos (importe (teórico) absoluto de cada posición de derivados dividido entre el valor actual neto de la cartera). No obstante, el nivel de apalancamiento previsto publicado no pretende ser un límite de exposición adicional para el subfondo.

Inversión en participaciones de fondos destino

Además de la información que figura en la parte general del folleto de venta, en este subfondo será de aplicación lo siguiente:

Al invertir en fondos destino asociados al subfondo, la parte de la comisión de gestión correspondiente a las participaciones de dichos fondos destino se verá reducida por la comisión de gestión o comisión total de los fondos destino adquiridos, según el caso, hasta su importe íntegro (método diferencial).

Deutsche Invest I Global Real Estate Securities

Perfil del inversor	Orientado al crecimiento
Moneda del subfondo	USD
Gestor del subfondo	RREEF America LLC. RREEF America LLC ha delegado parcialmente sus servicios de gestión del fondo en los gestores secundarios Deutsche Alternative Asset Management (UK) y Deutsche Australia Limited
Referencia de rendimiento	–
Cartera de referencia (referencia de riesgo)	Índice FTSE EPRA/NAREIT Developed
Efecto de apalancamiento	El quintuplo del valor del patrimonio del subfondo de inversión
Cálculo del valor liquidativo por acción	Todos los días hábiles bancarios en Luxemburgo
Aceptación de órdenes	Para las clases de acciones FDH (P), CHF LDH (P), GBP DH (P) RD, SEK FCH (P) y USD LDMH (P): Todas las órdenes de suscripción, reembolso y canje se producen en función de un valor liquidativo por acción desconocido. Las órdenes recibidas por el agente de transferencias hasta las 16:00 horas de Luxemburgo (horario de Europa central) como máximo de un día de valoración se computan sobre la base del valor liquidativo por acción del siguiente día de valoración. Las órdenes que lleguen después de las 16:00 horas de Luxemburgo (horario de Europa central) se computarán según el valor liquidativo por acción del segundo día de valoración tras la recepción. Para todas las demás clases de acciones: Todas las órdenes de suscripción, reembolso y canje se producen en función de un valor liquidativo por acción desconocido. Las órdenes recibidas por el agente de transferencias hasta las 16:00 horas de Luxemburgo (horario de Europa central) como máximo de un día de valoración se computan sobre la base del valor liquidativo por acción de ese mismo día. Las órdenes que lleguen después de las 16:00 horas de Luxemburgo (horario de Europa central) se computarán según el valor liquidativo por acción del siguiente día de valoración.
Fecha valor	Al adquirir acciones, el cargo del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después de la suscripción. El abono del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después del reembolso de las acciones. La fecha valor para órdenes de compra y reembolso de ciertas divisas podrá desviarse en un día de la fecha valor especificada en la descripción de las clases de acciones de la parte general del folleto de venta.
Cuotas de participación	Hasta tres decimales
Límite de gastos	Máx. 15% de la comisión de la sociedad gestora

Clase de acciones	Moneda de la clase de acciones	Prima de suscripción (a cargo del inversor)	Comisión de la sociedad gestora (anual) (a cargo del subfondo)*	Comisión de servicio (anual) (a cargo del subfondo)*	Impuesto de suscripción (a cargo del subfondo)	Fecha de constitución
LD	EUR	Hasta un 5% **	Hasta un 1,5%	0%	0,05%	15 de noviembre de 2010
USD FC	USD	0%	Hasta un 0,75%	0%	0,05%	15 de noviembre de 2010
USD LC	USD	Hasta un 5% **	Hasta un 1,5%	0%	0,05%	1 de julio de 2013
CHF LDH (P)	CHF	Hasta un 5% **	Hasta un 1,5%	0%	0,05%	20 de abril de 2015
FDH (P)	EUR	0%	Hasta un 0,75%	0%	0,05%	18 de noviembre de 2015
GBP DH (P) RD	GBP	0%	Hasta un 0,75%	0%	0,05%	18 de noviembre de 2015
SEK FCH (P)	SEK	0%	Hasta un 0,75%	0%	0,05%	18 de noviembre de 2015
USD LDMH (P)	USD	Hasta un 5% **	Hasta un 1,5%	0%	0,05%	18 de noviembre de 2015
FC	EUR	0%	Hasta un 0,75%	0%	0,05%	1 de agosto de 2016
FD	EUR	0%	Hasta un 0,75%	0%	0,05%	1 de agosto de 2016
USD ID	USD	0%	Hasta un 0,6%	0%	0,01 %	1 de agosto de 2016

* El resto de costes se describen en el artículo 12 de la parte general del folleto de venta.

** 5% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 5,26% basada en el importe neto de la inversión.

Debido a su composición o a las técnicas especiales utilizadas por la gestión del fondo, el subfondo presenta una **volatilidad notablemente elevada**; es decir, los precios de las acciones pueden estar sujetos a **considerables oscilaciones** hacia arriba o hacia abajo incluso durante periodos breves de tiempo.

Para el subfondo con la denominación Deutsche Invest I Global Real Estate Securities son de aplicación, como suplemento a lo dispuesto en la parte general del folleto de venta, las disposiciones siguientes.

Política de inversión

El objetivo de la política de inversión de Deutsche Invest I Global Real Estate Securities consiste en obtener una rentabilidad superior a la media.

El subfondo invierte principalmente en títulos de sociedades que coticen en bolsa y que posean, desarrollen o gestionen inmuebles, siempre y cuando estas acciones se consideren valores mobiliarios en el sentido del artículo 41 (1) de la ley de 2010 sobre organismos de inversión colectiva.

En particular, el subfondo podrá adquirir acciones, valores de renta fija, bonos convertibles, bonos con warrants cuyos warrants subyacentes estén expresados en valores, warrants sobre acciones y bonos de participación. El patrimonio del subfondo se puede invertir asimismo en certificados sobre índices bursátiles reconocidos.

Se invertirá como mínimo el 70% del patrimonio total del subfondo en:

- a) acciones de sociedades inmobiliarias y sociedades de inversión inmobiliaria, incluyendo fondos de inversión inmobiliaria (real estate investment trusts, REIT) cerrados, independientemente de su forma jurídica; así como
- b) valores similares a acciones, como p. ej. bonos de participación y de disfrute de sociedades de las mencionadas en el apartado (a); e
- c) instrumentos financieros derivados cuyos valores subyacentes constituyan directa o indirectamente (es decir, a través de índices de renta variable) una inversión conforme al apartado (a).

En caso de que para la cobertura de las obligaciones resultantes de instrumentos financieros derivados de los mencionados en el apartado (c) se utilicen recursos líquidos, estos se acumularán a efectos del límite del 70%. Las inversiones indicadas en las letras (a) y (b) de este apartado no podrán realizarse en fondos inmobiliarios abiertos considerados organismos de inversión colectiva con arreglo al derecho luxemburgués.

Al menos el 51% de los activos del subfondo se invertirá en acciones que coticen en un mercado oficial o estén incluidas o admitidas en un mercado organizado y no sean participaciones de un fondo de inversión.

La política de inversión se aplicará además, de conformidad con el artículo 2 de la parte general del folleto de venta, mediante la utilización de instrumentos financieros derivados adecuados. Los instrumentos financieros derivados pueden incluir, entre otros, opciones, contratos a plazo, contratos de futuros sobre instrumentos financieros y opciones sobre contratos semejantes, así como contratos de swaps, acordados mediante convenio privado, sobre instrumentos financieros de cualquier clase.

En concreto, podrán adquirirse también derivados cuyos activos subyacentes sean de renta variable, renta fija, divisas o índices financieros reconocidos. En conjunto, la aplicación de instrumentos financieros derivados no ejercerá ningún efecto de apalancamiento en el patrimonio del subfondo.

Hasta el 30% del patrimonio del subfondo podrá invertirse en acciones y/o valores similares emitidos por sociedades de todo el mundo que no cumplan los requisitos de los apartados (a) y (b).

La proporción de instrumentos convertibles contingentes estará limitada a un 10% del patrimonio neto del subfondo.

El subfondo también podrá invertir en todos los demás activos financieros autorizados mencionados en el artículo 2 de la parte general del folleto de venta.

Los riesgos asociados a la inversión en este subfondo se incluyen en la parte general del folleto de venta.

Tributación en Alemania

Las bases imponibles que deben calcularse de conformidad con el artículo 5 (1) de la ley tributaria alemana sobre las inversiones (Investmentsteuergesetz) no se determinarán para la clase de acciones USD LDMH (P). Por consiguiente, a los inversores sujetos ilimitadamente a tributación en Alemania se les aplicarán las normas de la denominada tributación no transparente (véanse las Observaciones sobre las disposiciones jurídico-tributarias importantes para el inversor). Debido a las posibles consecuencias desfavorables de la tributación no transparente, la clase de acciones arriba indicada no está en principio destinada ni resulta adecuada para inversores sujetos ilimitadamente a tributación en Alemania.

Gestión del riesgo

Como método de limitación del riesgo de mercado, el subfondo emplea el modelo de valor en riesgo relativo.

Como complemento a las disposiciones de la parte general del folleto de venta, el potencial de riesgo de mercado del subfondo se mide con la ayuda de una cartera de referencia sin derivados ("referencia de riesgo").

A diferencia de lo dispuesto en la parte general del folleto de venta, dada la estrategia de inversión del subfondo se espera que el efecto de apalancamiento originado por el uso de derivados no supere en cinco veces el valor de los activos del subfondo. El efecto de apalancamiento se calcula empleando el enfoque de suma de los valores teóricos (importe (teórico) absoluto de cada posición de derivados dividido entre el valor actual neto de la cartera). El nivel de apalancamiento previsto publicado no pretende ser un límite de exposición adicional para el subfondo.

Inversión en participaciones de fondos destino

Además de la información que figura en la parte general del folleto de venta, en este subfondo será de aplicación lo siguiente:

Al invertir en fondos destino asociados al subfondo, la parte de la comisión de gestión correspondiente a las participaciones de dichos fondos destino se verá reducida por la comisión de gestión o comisión total de los fondos destino adquiridos, según el caso, hasta su importe íntegro (método diferencial).

Deutsche Invest I Global Short Duration

Perfil del inversor	Orientado al crecimiento
Moneda del subfondo	USD
Gestor del subfondo	Deutsche Asset Management Investment GmbH
Asesor de inversiones	Deutsche Investment Management Americas Inc.
Referencia de rendimiento	Barclays Global Aggregate 1-3 años (cubierto)
Cartera de referencia (referencia de riesgo)	Barclays Global Aggregate 1-3 años (cubierto)
Efecto de apalancamiento	El doble del valor del patrimonio del subfondo de inversión
Cálculo del valor liquidativo por acción	Todos los días hábiles bancarios en Luxemburgo
Aceptación de órdenes	Todas las órdenes de suscripción, reembolso y canje se producen en función de un valor liquidativo por acción desconocido. Las órdenes recibidas por el agente de transferencias hasta las 16:00 horas de Luxemburgo (horario de Europa central) como máximo de un día de valoración se computan sobre la base del valor liquidativo por acción del siguiente día de valoración. Las órdenes que lleguen después de las 16:00 horas de Luxemburgo (horario de Europa central) se computarán según el valor liquidativo por acción del segundo día de valoración tras la recepción.
Fecha valor	Al adquirir acciones, el cargo del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después de la suscripción. El abono del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después del reembolso de las acciones. La fecha valor para órdenes de compra y reembolso de ciertas divisas podrá desviarse en un día de la fecha valor especificada en la descripción de las clases de acciones de la parte general del folleto de venta.
Cuotas de participación	Hasta tres decimales
Límite de gastos	Máx. 15% de la comisión de la sociedad gestora

Clase de acciones	Moneda de la clase de acciones	Prima de suscripción (a cargo del inversor)	Comisión de la sociedad gestora (anual) (a cargo del subfondo)*	Comisión de servicio (anual) (a cargo del subfondo)*	Impuesto de suscripción (a cargo del subfondo)	Fecha de constitución
FCH	EUR	0%	Hasta un 0,45%	0%	0,05%	16 de marzo de 2015
LCH	EUR	Hasta un 3% ***	Hasta un 0,6%	0%	0,05%	16 de marzo de 2015
NCH	EUR	Hasta un 1,5% **	Hasta un 1,1%	0,1%	0,05%	16 de marzo de 2015
USD FC	USD	0%	Hasta un 0,45%	0%	0,05%	20 de abril de 2015
USD LC	USD	Hasta un 3% ***	Hasta un 0,6%	0%	0,05%	20 de abril de 2015
FDH	EUR	0%	Hasta un 0,45%	0%	0,05%	1 de septiembre de 2016
PFCH	EUR	0%	Hasta un 0,3%	0%	0,05%	14 de octubre de 2016
RCH	EUR	0%	Hasta un 0,20%	0%	0,01%	28 de abril de 2017
RDH	EUR	0%	Hasta un 0,20%	0%	0,01%	28 de abril de 2017

* El resto de costes se describen en el artículo 12 de la parte general del folleto de venta.

** 1,5% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 1,52% basada en el importe neto de la inversión.

*** 3% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 3,09% basada en el importe neto de la inversión.

Debido a su composición o a las técnicas especiales utilizadas por la gestión del fondo, el subfondo presenta una **volatilidad notablemente elevada**; es decir, los precios de las acciones pueden estar sujetos a **considerables oscilaciones** hacia arriba o hacia abajo incluso durante periodos breves de tiempo.

Para el subfondo con la denominación Deutsche Invest I Global Short Duration son de aplicación, como suplemento a lo dispuesto en la parte general del folleto de venta, las disposiciones siguientes.

Política de inversión

El objetivo de la política de inversión de Deutsche Invest I Global Short Duration consiste en obtener una rentabilidad superior a la media.

Por cuenta del patrimonio del subfondo se podrán adquirir valores de renta fija, bonos convertibles, bonos con warrants, bonos de participación y de disfrute, instrumentos del mercado monetario y recursos líquidos.

Al menos el 70% del patrimonio del subfondo se invertirá en valores de renta fija que pertenezcan al segmento de vencimiento de corto plazo. Por corto plazo se entenderá un vencimiento residual o una duración de la obligación del pago de intereses de las inversiones de cero a tres años.

Hasta un máximo del 30% del valor del subfondo se podrá invertir en títulos de deuda o en otros valores que no cumplan los requisitos arriba mencionados.

Se podrá invertir un máximo del 25% del patrimonio del subfondo en bonos convertibles y en bonos con warrants y un máximo del 10% en bonos de participación y de disfrute.

La proporción de bonos de titulación de activos y bonos de titulación hipotecaria en el subfondo estará limitada a un 20% del patrimonio neto del subfondo.

Al menos el 90% de los activos del subfondo estará expresado en dólares estadounidenses o cubierto en esa moneda.

De acuerdo con los límites de inversión especificados en el artículo 2 B de la parte general del folleto de venta, la política de inversión se pone también en práctica mediante el uso de instrumentos financieros derivados adecuados. Los instrumentos financieros derivados pueden incluir, entre otros, opciones, contratos a plazo, futuros, contratos de futuros sobre instrumentos financieros y opciones sobre contratos

semejantes, así como contratos OTC acordados mediante convenio privado sobre instrumentos financieros de cualquier clase, incluidos los swaps, swaps que se inician a plazo, swaps de inflación, total return swaps, excess return swaps, opciones sobre swaps, constant maturity swaps y credit default swaps.

La proporción de instrumentos convertibles contingentes estará limitada a un 10% del patrimonio neto del subfondo.

El patrimonio del subfondo se podrá invertir asimismo en todos los demás activos financieros legalmente autorizados.

Los riesgos asociados a la inversión en este subfondo se incluyen en la parte general del folleto de venta.

Gestión del riesgo

Como método de limitación del riesgo de mercado, el subfondo emplea el modelo de valor en riesgo relativo.

Como complemento a las disposiciones de la parte general del folleto de venta, el potencial de riesgo de mercado del subfondo se mide con la ayuda de una cartera de referencia sin derivados ("referencia de riesgo").

No se espera que el apalancamiento supere el doble del valor del subfondo. El efecto de apalancamiento se calcula empleando el enfoque de suma de los valores teóricos (importe (teórico) absoluto de cada posición de derivados dividido entre el valor actual neto de la cartera). No obstante, el nivel de apalancamiento previsto publicado no pretende ser un límite de exposición adicional para el subfondo.

Inversión en participaciones de fondos destino

Además de la información que figura en la parte general del folleto de venta, en este subfondo será de aplicación lo siguiente:

Al invertir en fondos destino asociados al subfondo, la parte de la comisión de gestión correspondiente a las participaciones de dichos fondos destino se verá reducida por la comisión de gestión o comisión total de los fondos destino adquiridos, según el caso, hasta su importe íntegro (método diferencial).

Deutsche Invest I Global Smaller Companies

Perfil del inversor	Orientado al crecimiento
Moneda del subfondo	EUR
Gestor del subfondo	Deutsche Asset Management Investment GmbH
Referencia de rendimiento	MSCI World SMID Cap TR
Cartera de referencia (referencia de riesgo)	MSCI World SMID Cap TR
Efecto de apalancamiento	El doble del valor del patrimonio del subfondo de inversión
Cálculo del valor liquidativo por acción	Todos los días hábiles bancarios en Luxemburgo
Aceptación de órdenes	Todas las órdenes de suscripción, reembolso y canje se producen en función de un valor liquidativo por acción desconocido. Las órdenes recibidas por el agente de transferencias hasta las 16:00 horas de Luxemburgo (horario de Europa central) como máximo de un día de valoración se computan sobre la base del valor liquidativo por acción de ese mismo día. Las órdenes que lleguen después de las 16:00 horas de Luxemburgo (horario de Europa central) se computarán según el valor liquidativo por acción del siguiente día de valoración.
Fecha valor	Al adquirir acciones, el cargo del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después de la suscripción. El abono del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después del reembolso de las acciones. La fecha valor para órdenes de compra y reembolso de ciertas divisas podrá desviarse en un día de la fecha valor especificada en la descripción de las clases de acciones de la parte general del folleto de venta.
Cuotas de participación	Hasta tres decimales
Límite de gastos	Máx. 15% de la comisión de la sociedad gestora

El Consejo de Administración de la sociedad de inversión podrá decidir en cualquier momento la constitución de nuevas clases de acciones de acuerdo con las características para las clases de acciones mencionadas en la parte general del folleto de venta. El folleto de venta se actualizará en consecuencia.

Debido a su composición o a las técnicas especiales utilizadas por la gestión del fondo, el subfondo presenta una **volatilidad notablemente elevada**; es decir, los precios de las acciones pueden estar sujetos a **considerables oscilaciones** hacia arriba o hacia abajo incluso durante periodos breves de tiempo.

Para el subfondo con la denominación Deutsche Invest I Global Smaller Companies son de aplicación, como suplemento a lo dispuesto en la parte general del folleto de venta, las disposiciones siguientes.

Política de inversión

El objetivo de la política de inversión de Deutsche Invest I Global Smaller Companies consiste en obtener una rentabilidad superior a la media.

Como mínimo el 51% del patrimonio del subfondo se invertirá en acciones de emisores de pequeño y mediano tamaño (mid caps y small caps) de todo el mundo que coticen en un mercado oficial o estén incluidas o admitidas en un mercado organizado y no sean participaciones de un fondo de inversión.

Pequeñas y medianas empresas en el sentido del apartado anterior, son aquellas que están incluidas en un índice de mercado para pequeñas y medianas empresas (p. ej., el índice MSCI World SMID Cap), o que presentan una capitalización de mercado comparable.

Hasta un 49% del patrimonio del subfondo se podrá invertir en acciones que no cumplan los criterios arriba mencionados.

Todos los valores acordes a la descripción de los párrafos anteriores que se adquieran en virtud de operaciones de repo se computarán en los límites de inversión indicados en el artículo 2 B de la parte general del folleto de venta.

Hasta el 20% del patrimonio del subfondo podrá invertirse en valores de renta fija. Los bonos convertibles y con warrants no constituirán valores de renta fija según la definición de la frase anterior.

Los derivados referidos a valores de renta fija no actuarán con fines de cobertura, sino que se acumularán a efectos del límite de inversión aplicable a los valores de renta fija.

Las inversiones realizadas en los valores antes mencionados también podrán efectuarse mediante recibos de depósito global (GDR) y recibos de depósito americanos (ADR) cotizados en bolsas y mercados reconocidos y emitidos por instituciones financieras internacionales o, en la medida en que lo permita el reglamento del Gran Ducado de 8 de febrero de 2008 en relación con determinadas definiciones de la ley de 2010 (el reglamento de 2008) y el artículo 41 (1) o (2) de la ley de 2010, mediante bonos participativos (P-Notes).

Hasta el 49% de los activos del subfondo podrá invertirse en instrumentos del mercado monetario. Los instrumentos del mercado monetario

adquiridos en virtud de operaciones de repo se computarán en los límites de inversión especificados en el artículo 2 B de la parte general del folleto de venta.

Hasta el 49% del patrimonio del subfondo podrá mantenerse en saldos bancarios.

De acuerdo con los límites de inversión especificados en el artículo 2 B de la parte general del folleto de venta, la política de inversión se pone también en práctica mediante el uso de instrumentos financieros derivados adecuados con el fin de alcanzar el objetivo de inversión y aplicar la estrategia de inversión, lo que incluye en particular, aunque sin limitarse a ello, contratos a plazo, futuros, futuros sobre acciones individuales, opciones o swaps de acciones.

La proporción de instrumentos convertibles contingentes estará limitada a un 10% del patrimonio neto del subfondo.

Los riesgos asociados a la inversión en este subfondo se incluyen en la parte general del folleto de venta.

Gestión del riesgo

Como método de limitación del riesgo de mercado, el subfondo emplea el modelo de valor en riesgo relativo.

Como complemento a las disposiciones de la parte general del folleto de venta, el potencial de riesgo de mercado del subfondo se mide con la ayuda de una cartera de referencia sin derivados ("referencia de riesgo").

No se espera que el apalancamiento supere el doble del valor del subfondo. El efecto de apalancamiento se calcula empleando el enfoque de suma de los valores teóricos (importe (teórico) absoluto de cada posición de derivados dividido entre el valor actual neto de la cartera). No obstante, el nivel de apalancamiento previsto publicado no pretende ser un límite de exposición adicional para el subfondo.

Inversión en participaciones de fondos destino

Además de la información que figura en la parte general del folleto de venta, en este subfondo será de aplicación lo siguiente:

Al invertir en fondos destino asociados al subfondo, la parte de la comisión de gestión correspondiente a las participaciones de dichos fondos destino se verá reducida por la comisión de gestión o comisión total de los fondos destino adquiridos, según el caso, hasta su importe íntegro (método diferencial).

Deutsche Invest I Global Thematic

Perfil del inversor	Orientado al riesgo
Moneda del subfondo	USD
Gestor del subfondo	Deutsche Asset Management Investment GmbH
Referencia de rendimiento	MSCI World (RI)
Cartera de referencia (referencia de riesgo)	MSCI World (RI)
Efecto de apalancamiento	El doble del valor del patrimonio del subfondo de inversión
Cálculo del valor liquidativo por acción	Todos los días hábiles bancarios en Luxemburgo que coincidan con día de negociación en la Bolsa de Nueva York (NYSE)
Aceptación de órdenes	Todas las órdenes de suscripción, reembolso y canje se producen en función de un valor liquidativo por acción desconocido. Las órdenes recibidas por el agente de transferencias hasta las 16:00 horas de Luxemburgo (horario de Europa central) como máximo de un día de valoración se computan sobre la base del valor liquidativo por acción de ese mismo día. Las órdenes que lleguen después de las 16:00 horas de Luxemburgo (horario de Europa central) se computarán según el valor liquidativo por acción del siguiente día de valoración.
Fecha valor	Al adquirir acciones, el cargo del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después de la suscripción. El abono del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después del reembolso de las acciones. La fecha valor para órdenes de compra y reembolso de ciertas divisas podrá desviarse en un día de la fecha valor especificada en la descripción de las clases de acciones de la parte general del folleto de venta.
Cuotas de participación	Hasta tres decimales
Límite de gastos	Máx. 15% de la comisión de la sociedad gestora

Clase de acciones	Moneda de la clase de acciones	Prima de suscripción (a cargo del inversor)	Comisión de la sociedad gestora (anual) (a cargo del subfondo)*	Comisión de servicio (anual) (a cargo del subfondo)*	Impuesto de suscripción (a cargo del subfondo)	Fecha de constitución
FC	EUR	0%	Hasta un 0,75%	0%	0,05%	20 de noviembre de 2006
LC	EUR	Hasta un 5%***	Hasta un 1,5%	0%	0,05%	20 de noviembre de 2006
USD FC	USD	0%	Hasta un 0,75%	0%	0,05%	20 de noviembre de 2006
USD LC	USD	Hasta un 5%***	Hasta un 1,5%	0%	0,05%	20 de noviembre de 2006
NC	EUR	Hasta un 3%**	Hasta un 2%	0,2%	0,05%	14 de mayo de 2007
GBP D RD	GBP	0%	Hasta un 0,75%	0%	0,05%	1 de julio de 2010

* El resto de costes se describen en el artículo 12 de la parte general del folleto de venta.

** 3% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 3,09% basada en el importe neto de la inversión.

*** 5% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 5,26% basada en el importe neto de la inversión.

Debido a su composición o a las técnicas especiales utilizadas por la gestión del fondo, el subfondo presenta una **volatilidad notablemente elevada**; es decir, los precios de las acciones pueden estar sujetos a **considerables oscilaciones** hacia arriba o hacia abajo incluso durante periodos breves de tiempo. **Por este motivo, el subfondo solo resulta adecuado para inversores experimentados que conozcan las oportunidades y los riesgos de las inversiones volátiles y que, además, estén en condiciones de soportar fuertes pérdidas de manera transitoria.**

Para el subfondo con la denominación Deutsche Invest I Global Thematic son de aplicación, como suplemento a lo dispuesto en la parte general del folleto de venta, las disposiciones siguientes.

Política de inversión

El objetivo de la política de inversión de Deutsche Invest I Global Thematic consiste en obtener una rentabilidad superior a la media mediante inversiones en empresas que, según la estimación del gestor del fondo, puedan beneficiarse de las tendencias y los temas geopolíticos, sociales y económicos tanto actuales como futuros.

Para ello se invierte como mínimo el 70% del patrimonio del subfondo en acciones de emisores nacionales y extranjeros cuya área de negocio se centre en los temas favorecidos por la situación del mercado, que se beneficien de las tendencias elegidas o que desarrollen su

actividad en un sector industrial que se pueda asignar directa o indirectamente a uno de esos temas o tendencias.

Las inversiones realizadas en los valores antes mencionados también podrán efectuarse mediante recibos de depósito global (GDR) y recibos de depósito americanos (ADR) cotizados en bolsas y mercados reconocidos y emitidos por instituciones financieras internacionales.

Al menos el 51% de los activos del subfondo se invertirá en acciones que coticen en un mercado oficial o estén incluidas o admitidas en un mercado organizado y no sean participaciones de un fondo de inversión.

Las tendencias y los temas elegidos a discreción del gestor del fondo pueden ser de naturaleza muy distinta y el espectro de posibles temas o tendencias es muy amplio.

Las tendencias y los temas elegidos no tienen que asignarse necesariamente a determinados sectores, países o regiones. La descripción de las tendencias y los temas varía con el tiempo y puede aprovechar aspectos como el "envejecimiento desproporcionado de la población", los "avances tecnológicos", la "escasez de recursos", tendencias de sectores, la globalización o evoluciones especiales de los mercados emergentes, entre otros. Gracias a este amplio margen de variación, las tendencias y los temas se adaptan a la forma en que evolucionan los aspectos políticos, sociales, económicos y tecnológicos, ya sean regionales o globales, complementándose dentro del contexto de la cartera o siendo sustituidos por otros temas.

La gestión del fondo tiene completa libertad, en este sentido, para decidir la cantidad de tendencias o temas que se deben observar y tener en cuenta. Por consiguiente, el número de tendencias o temas podría ser inferior a cinco, o

también superior a cuarenta. De la gran flexibilidad de la gestora del fondo en cuanto a la definición, la observación y la consideración de temas y tendencias se deduce también que la intensidad y la duración de la consideración de cada tema y tendencia pueden ser muy diferentes. Por lo tanto, las tendencias y los temas pueden ser tenidos en consideración durante breves periodos de tiempo o de forma prolongada. Asimismo, la consideración de las tendencias y los temas puede corresponderse con pequeños o grandes porcentajes del patrimonio del subfondo. Se ha renunciado de manera consciente a una regulación más precisa de la selección, la determinación y el seguimiento de tendencias y temas. Por el contrario, mediante la agrupación de acciones de diferentes tendencias y temas, cuya dependencia con respecto a la evolución global de los mercados de renta variable es, por lo general, distinta en los mercados en alza, decrecientes o de escasa variación, se persigue una diversificación.

Hasta un total del 30% del patrimonio del subfondo se puede invertir en acciones o en otros valores de empresas que no se correspondan con el principio global estratégico que se aplique en el momento de la inversión.

Hasta un 30% del patrimonio del subfondo podrá invertirse en depósitos a corto plazo, instrumentos del mercado monetario y saldos bancarios.

La proporción de instrumentos convertibles contingentes estará limitada a un 10% del patrimonio neto del subfondo.

También se podrá invertir el patrimonio del subfondo en todos los demás activos financieros autorizados mencionados en el artículo 2 de la parte general del folleto de venta, incluidos los indicados en el artículo 2 A (j).

Sin perjuicio del límite de inversión establecido en el artículo 2 B (n) en cuanto a la utilización de derivados, serán de aplicación las siguientes restricciones de inversión, en relación con las limitaciones de inversión vigentes actualmente en los respectivos países de distribución:

Los derivados que correspondan a una posición corta deben presentar en todo momento una cobertura adecuada y se utilizarán exclusivamente con fines de cobertura. La cobertura queda limitada al 100% del activo subyacente que sirva de cobertura. Podrá invertirse un máximo del 35% del patrimonio neto del subfondo en derivados que, por el contrario, correspondan a una posición larga y no dispongan de la cobertura correspondiente.

A diferencia del límite de inversión del 10% establecido en el apartado 2 B (i) con respecto a la inversión en participaciones de otros organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios y/o de otros organismos de inversión colectiva a que se refiere el apartado A (e), se aplicará a este subfondo un límite de inversión del 5%.

Los riesgos asociados a la inversión en este subfondo se incluyen en la parte general del folleto de venta.

Gestión del riesgo

Como método de limitación del riesgo de mercado, el subfondo emplea el modelo de valor en riesgo relativo.

Como complemento a las disposiciones de la parte general del folleto de venta, el potencial de riesgo de mercado del subfondo se mide con la ayuda de una cartera de referencia sin derivados ("referencia de riesgo").

No se espera que el apalancamiento supere el doble del valor del subfondo. El efecto de apalancamiento se calcula empleando el enfoque de suma de los valores teóricos (importe (teórico) absoluto de cada posición de derivados dividido entre el valor actual neto de la cartera). No obstante, el nivel de apalancamiento previsto publicado no pretende ser un límite de exposición adicional para el subfondo.

Inversión en participaciones de fondos destino

Además de la información que figura en la parte general del folleto de venta, en este subfondo será de aplicación lo siguiente:

Al invertir en fondos destino asociados al subfondo, la parte de la comisión de gestión correspondiente a las participaciones de dichos fondos destino se verá reducida por la comisión de gestión o comisión total de los fondos destino adquiridos, según el caso, hasta su importe íntegro (método diferencial).

Deutsche Invest I Gold and Precious Metals Equities

Perfil del inversor	Orientado al riesgo
Moneda del subfondo	USD
Gestor del subfondo	Deutsche Asset Management Investment GmbH y como gestor secundario Deutsche Investment Management Americas Inc.
Referencia de rendimiento	–
Cartera de referencia (referencia de riesgo)	Índice S&P – Gold & Precious Metals Mining
Efecto de apalancamiento	El doble del valor del patrimonio del subfondo de inversión
Cálculo del valor liquidativo por acción	Todos los días hábiles bancarios en Luxemburgo que coincidan con día de negociación en la Bolsa de Nueva York (NYSE)
Aceptación de órdenes	Todas las órdenes de suscripción, reembolso y canje se producen en función de un valor liquidativo por acción desconocido. Las órdenes recibidas por el agente de transferencias hasta las 16:00 horas de Luxemburgo (horario de Europa central) como máximo de un día de valoración se computan sobre la base del valor liquidativo por acción de ese mismo día. Las órdenes que lleguen después de las 16:00 horas de Luxemburgo (horario de Europa central) se computarán según el valor liquidativo por acción del siguiente día de valoración.
Fecha valor	Al adquirir acciones, el cargo del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después de la suscripción. El abono del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después del reembolso de las acciones. La fecha valor para órdenes de compra y reembolso de ciertas divisas podrá desviarse en un día de la fecha valor especificada en la descripción de las clases de acciones de la parte general del folleto de venta.
Cuotas de participación	Hasta tres decimales
Límite de gastos	Máx. 15% de la comisión de la sociedad gestora

Clase de acciones	Moneda de la clase de acciones	Prima de suscripción (a cargo del inversor)	Comisión de la sociedad gestora (anual) (a cargo del subfondo)*	Comisión de servicio (anual) (a cargo del subfondo)*	Impuesto de suscripción (a cargo del subfondo)	Fecha de constitución
LC	EUR	Hasta un 5% ***	Hasta un 1,5%	0%	0,05%	20 de noviembre de 2006
LD	EUR	Hasta un 5% ***	Hasta un 1,5%	0%	0,05%	1 de julio de 2008
NC	EUR	Hasta un 3% **	Hasta un 2%	0,2%	0,05%	20 de noviembre de 2006
FC	EUR	0%	Hasta un 0,75%	0%	0,05%	20 de noviembre de 2006
USD LC	USD	Hasta un 5% ***	Hasta un 1,5%	0%	0,05%	20 de noviembre de 2006
USD FC	USD	0%	Hasta un 0,75%	0%	0,05%	20 de noviembre de 2006

* El resto de costes se describen en el artículo 12 de la parte general del folleto de venta.

** 3% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 3,09% basada en el importe neto de la inversión.

*** 5% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 5,26% basada en el importe neto de la inversión.

Debido a su composición o a las técnicas especiales utilizadas por la gestión del fondo, el subfondo presenta una **volatilidad notablemente elevada**; es decir, los precios de las acciones pueden estar sujetos a **considerables oscilaciones** hacia arriba o hacia abajo incluso durante periodos breves de tiempo. **Por este motivo, el subfondo solo resulta adecuado para inversores experimentados que conozcan las oportunidades y los riesgos de las inversiones volátiles y que, además, estén en condiciones de soportar fuertes pérdidas de manera transitoria.**

Para el subfondo con la denominación Deutsche Invest I Gold and Precious Metals Equities son de aplicación, como suplemento a lo dispuesto en la parte general del folleto de venta, las disposiciones siguientes.

Política de inversión

El objetivo de la política de inversión de Deutsche Invest I Gold and Precious Metals Equities consiste en obtener la mayor revalorización posible de las inversiones de capital en dólares estadounidenses mediante la inversión en todo el mundo en empresas del sector de los metales preciosos consideradas prometedoras.

Para ello, se invertirá como mínimo el 70% del patrimonio del subfondo en acciones de emisores nacionales y extranjeros cuyos rendimientos

financieros o beneficios procedan principalmente de la búsqueda, obtención y procesamiento de oro, plata, platino u otros metales preciosos. Esas empresas pueden desarrollar su actividad en la exploración, la extracción, la manufactura, el procesamiento y la distribución.

Al menos el 51% de los activos del subfondo se invertirá en acciones que coticen en un mercado oficial o estén incluidas o admitidas en un mercado organizado y no sean participaciones de un fondo de inversión.

De conformidad con el artículo 2 B de la parte general del folleto de venta, el subfondo podrá utilizar técnicas e instrumentos financieros derivados adecuados con el fin de poner en práctica la estrategia de inversión y alcanzar el objetivo de inversión, lo que incluye en particular, aunque sin limitarse a ello, contratos a plazo,

futuros, futuros sobre acciones individuales, opciones o swaps de acciones. En caso de que para la cobertura de las obligaciones resultantes de instrumentos financieros derivados se utilicen recursos líquidos, estos se acumularán a efectos del límite del 70%.

Asimismo, el subfondo también prevé establecer ocasionalmente una exposición de hasta el 25% del valor del patrimonio del subfondo a los mercados internacionales de metales preciosos (incluyendo una exposición al oro, plata, paladio y platino). Sin embargo, este límite podrá ser utilizado estableciendo una exposición a un único metal precioso. Con este fin y dentro de este límite del 25%, el subfondo podrá adquirir instrumentos financieros derivados cuyos instrumentos subyacentes sean índices y subíndices de metales preciosos con arreglo al reglamento de 2008, así como fondos cotizados (ETF) y certificados 1:1

(incluyendo materias primas cotizadas (ETC)) cuyos subyacentes sean metales preciosos unitarios y que cumplan los requisitos sobre valores mobiliarios según lo determinado en el artículo 2 A. El subfondo no asumirá ninguna obligación relativa a la transferencia de materias primas físicas.

Hasta un 30% del patrimonio del subfondo se puede invertir en instrumentos que no cumplan las condiciones descritas en el párrafo anterior, así como en todos los demás activos financieros autorizados especificados en el artículo 2 de la parte general del folleto de venta.

La proporción de instrumentos convertibles contingentes estará limitada a un 10% del patrimonio neto del subfondo.

Los riesgos asociados a la inversión en este subfondo se incluyen en la parte general del folleto de venta.

Gestión del riesgo

Como método de limitación del riesgo de mercado, el subfondo emplea el modelo de valor en riesgo relativo.

Como complemento a las disposiciones de la parte general del folleto de venta, el potencial de riesgo de mercado del subfondo se mide con la ayuda de una cartera de referencia sin derivados ("referencia de riesgo").

No se espera que el apalancamiento supere el doble del valor del subfondo. El efecto de apalancamiento se calcula empleando el enfoque de suma de los valores teóricos (importe (teórico) absoluto de cada posición de derivados dividido entre el valor actual neto de la cartera). No obstante, el nivel de apalancamiento previsto publicado no pretende ser un límite de exposición adicional para el subfondo.

Inversión en participaciones de fondos destino

Además de la información que figura en la parte general del folleto de venta, en este subfondo será de aplicación lo siguiente:

Al invertir en fondos destino asociados al subfondo, la parte de la comisión de gestión correspondiente a las participaciones de dichos fondos destino se verá reducida por la comisión de gestión o comisión total de los fondos destino adquiridos, según el caso, hasta su importe íntegro (método diferencial).

Deutsche Invest I Latin American Equities

Perfil del inversor	Orientado al riesgo
Moneda del subfondo	EUR
Gestor del subfondo	Deutsche Asset Management Investment GmbH y Deutsche Bank S.A. – Banco Alemão. La sociedad gestora ha celebrado un contrato de gestión de inversiones con Deutsche Asset Management Investment GmbH, Frankfurt/Main. Bajo su supervisión, control y responsabilidad, así como cargando con los costes, Deutsche Asset Management Investment GmbH, Frankfurt/Main, ha celebrado un contrato de gestión de inversiones con Deutsche Bank S.A. – Banco Alemão en Brasil. Ambas sociedades llevan a cabo la gestión colectiva de la cartera del subfondo en estrecha colaboración y con procesos y sistemas de TI comunes.
Referencia de rendimiento	Índice MSCI EM Latin America 10/40 en EUR
Cartera de referencia (referencia de riesgo)	Índice MSCI EM Latin America 10/40 en EUR
Efecto de apalancamiento	El doble del valor del patrimonio del subfondo de inversión
Cálculo del valor liquidativo por acción	Todos los días hábiles bancarios en Luxemburgo que coincidan con día de negociación en la Bolsa de São Paulo
Aceptación de órdenes	Todas las órdenes de suscripción, reembolso y canje se producen en función de un valor liquidativo por acción desconocido. Las órdenes recibidas por el agente de transferencias hasta las 16:00 horas de Luxemburgo (horario de Europa central) como máximo de un día de valoración se computan sobre la base del valor liquidativo por acción de ese mismo día. Las órdenes que lleguen después de las 16:00 horas de Luxemburgo (horario de Europa central) se computarán según el valor liquidativo por acción del siguiente día de valoración.
Fecha valor	Al adquirir acciones, el cargo del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después de la suscripción. El abono del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después del reembolso de las acciones. La fecha valor para órdenes de compra y reembolso de ciertas divisas podrá desviarse en un día de la fecha valor especificada en la descripción de las clases de acciones de la parte general del folleto de venta.
Cuotas de participación	Hasta tres decimales
Límite de gastos	Máx. 15% de la comisión de la sociedad gestora

Clase de acciones	Moneda de la clase de acciones	Prima de suscripción (a cargo del inversor)	Comisión de la sociedad gestora (anual) (a cargo del subfondo)*	Comisión de servicio (anual) (a cargo del subfondo)*	Impuesto de suscripción (a cargo del subfondo)	Fecha de constitución
LC	EUR	Hasta un 5%***	Hasta un 1,75%	0%	0,05%	1 de octubre de 2012
FC	EUR	0%	Hasta un 0,85%	0%	0,05%	1 de octubre de 2012
NC	EUR	Hasta un 3%**	Hasta un 2,2%	0,2%	0,05%	1 de octubre de 2012
USD LC	USD	Hasta un 5%***	Hasta un 1,75%	0%	0,05%	14 de enero de 2013
IC	EUR	0%	Hasta un 0,50%	0%	0,01%	28 de febrero de 2017

* El resto de costes se describen en el artículo 12 de la parte general del folleto de venta.

** 3% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 3,09% basada en el importe neto de la inversión.

*** 5% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 5,26% basada en el importe neto de la inversión.

Debido a su composición o a las técnicas especiales utilizadas por la gestión del fondo, el subfondo presenta una **volatilidad notablemente elevada**; es decir, los precios de las acciones pueden estar sujetos a **considerables oscilaciones** hacia arriba o hacia abajo incluso durante periodos breves de tiempo. **Por este motivo, el subfondo solo resulta adecuado para inversores experimentados que conozcan las oportunidades y los riesgos de las inversiones volátiles y que, además, estén en condiciones de soportar fuertes pérdidas de manera transitoria.**

Para el subfondo con la denominación Deutsche Invest I Latin American Equities son de aplicación, como suplemento a lo dispuesto en la parte general del folleto de venta, las disposiciones siguientes.

Política de inversión

El objetivo de la política de inversión de Deutsche Invest I Latin American Equities consiste en obtener una rentabilidad superior a la media. Como mínimo el 70% del valor del patrimonio del subfondo será invertido en acciones, certificados de acciones, bonos de participación y de disfrute, bonos convertibles y warrants sobre acciones de emisores con sede en un país latinoamericano (o

con núcleo de negocio en un país latinoamericano) o que, como holdings, tengan la mayoría de sus participaciones en compañías con sede en un país latinoamericano como, p. ej. Argentina, Brasil, Chile, Colombia, México, Perú o Venezuela.

Las inversiones realizadas en los valores antes mencionados también podrán efectuarse mediante recibos de depósito global (GDR) y recibos de depósito americanos (ADR) cotizados en bolsas y mercados reconocidos y emitidos por instituciones financieras internacionales o, en la medida en que lo permita el reglamento del Gran Ducado de 8 de febrero de 2008 en relación con determinadas definiciones de la ley de 2010 (el reglamento de 2008) y el artículo 41 (1) o (2) de la ley de 2010, mediante bonos participativos (P-Notes).

Al menos el 51% de los activos del subfondo se invertirá en acciones que coticen en un mercado oficial o estén incluidas o admitidas en un mercado organizado y no sean participaciones de un fondo de inversión.

Las bolsas de algunos países latinoamericanos aún se encuentran en fase de desarrollo, por lo que presentan tanto mayores oportunidades como mayores riesgos, y actualmente no se consideran mercados regulados en el sentido del artículo 41 de la ley de 2010; las inversiones en estos países están por tanto limitadas al 10% del patrimonio del fondo y deben computarse dentro del límite de inversión especificado en el artículo 2 B (h) de la parte general del folleto de venta.

De conformidad con el artículo 2 B de la parte general del folleto de venta, el subfondo podrá utilizar técnicas e instrumentos financieros derivados adecuados con el fin de poner en práctica la política de inversión y alcanzar el objetivo de inversión, lo que incluye en particular, aunque sin limitarse a ello, contratos a plazo, futuros, futuros sobre acciones individuales, opciones o swaps de acciones. En caso de que para la cobertura de las obligaciones resultantes de instrumentos financieros derivados se utilicen recursos líquidos, estos se acumularán a efectos del límite del 70%.

Un máximo del 30% del valor del patrimonio del subfondo podrá invertirse en renta variable, certificados de acciones, bonos de participación y de disfrute, bonos convertibles y warrants sobre acciones de emisores que no cumplan las condiciones descritas en los párrafos anteriores.

Hasta un 30% del patrimonio del subfondo podrá invertirse en depósitos a corto plazo, instrumentos del mercado monetario y saldos bancarios.

La proporción de instrumentos convertibles contingentes estará limitada a un 10% del patrimonio neto del subfondo.

También se podrá invertir el patrimonio del subfondo en todos los demás activos financieros autorizados mencionados en el artículo 2, incluidos los indicados en el artículo 2 A (j).

Los riesgos asociados a la inversión en este subfondo se incluyen en la parte general del folleto de venta.

Gestión del riesgo

Como método de limitación del riesgo de mercado, el subfondo emplea el modelo de valor en riesgo relativo.

Como complemento a las disposiciones de la parte general del folleto de venta, el potencial de riesgo de mercado del subfondo se mide con la ayuda de una cartera de referencia sin derivados ("referencia de riesgo").

No se espera que el apalancamiento supere el doble del valor del subfondo. El efecto de apalancamiento se calcula empleando el enfoque de suma de los valores teóricos (importe (teórico) absoluto de cada posición de derivados dividido entre el valor actual neto de la cartera). No obstante, el nivel de apalancamiento previsto publicado no pretende ser un límite de exposición adicional para el subfondo.

Inversión en participaciones de fondos destino

Además de la información que figura en la parte general del folleto de venta, en este subfondo será de aplicación lo siguiente:

Al invertir en fondos destino asociados al subfondo, la parte de la comisión de gestión correspondiente a las participaciones de dichos fondos destino se verá reducida por la comisión de gestión o comisión total de los fondos destino adquiridos, según el caso, hasta su importe íntegro (método diferencial).

Deutsche Invest I Liquidity Fund

Perfil del inversor	Orientado a la seguridad
Moneda del subfondo	EUR
Gestor del subfondo	Deutsche Asset Management Investment GmbH
Referencia de rendimiento	–
Carta de referencia (referencia de riesgo)	– (valor en riesgo absoluto)
Efecto de apalancamiento	El doble del valor del patrimonio del subfondo de inversión
Cálculo del valor liquidativo por acción	Todos los días hábiles bancarios en Luxemburgo
Aceptación de órdenes	Todas las órdenes de suscripción, reembolso y canje se producen en función de un valor liquidativo por acción desconocido. Las órdenes recibidas por el agente de transferencias hasta las 16:00 horas de Luxemburgo (horario de Europa central) como máximo de un día de valoración se computan sobre la base del valor liquidativo por acción de ese mismo día. Las órdenes que lleguen después de las 16:00 horas de Luxemburgo (horario de Europa central) se computarán según el valor liquidativo por acción del siguiente día de valoración.
Fecha valor	Al adquirir acciones, el cargo del contravalor se efectúa un día hábil bancario después de la suscripción. El abono del contravalor se efectúa un día hábil bancario después del reembolso de las acciones. La fecha valor para órdenes de compra y reembolso de ciertas divisas podrá desviarse en un día de la fecha valor especificada en la descripción de las clases de acciones de la parte general del folleto de venta.
Cuotas de participación	Hasta cuatro decimales
Límite de gastos	Máx. 15% de la comisión de la sociedad gestora

Clase de acciones	Moneda de la clase de acciones	Prima de suscripción (a cargo del inversor)	Comisión de la sociedad gestora (anual) (a cargo del subfondo)*	Comisión de servicio (anual) (a cargo del subfondo)*	Impuesto de suscripción (a cargo del subfondo)	Fecha de constitución
NC	EUR	0%	Hasta un 0,2%	0%	0,01%	9 de noviembre de 2009
ND	EUR	0%	Hasta un 0,2%	0%	0,01%	9 de noviembre de 2009
FC	EUR	0%	Hasta un 0,15%	0%	0,01%	9 de noviembre de 2009
USD LDH	USD	0%	Hasta un 0,2%	0%	0,01%	23 de julio de 2012
USD LCH	USD	0%	Hasta un 0,2%	0%	0,01%	23 de julio de 2012

* El resto de costes se describen en el artículo 12 de la parte general del folleto de venta.

Para el subfondo con la denominación Deutsche Invest I Liquidity Fund son de aplicación, como suplemento a lo dispuesto en la parte general del folleto de venta, las disposiciones siguientes.

Política de inversión (fondo del mercado monetario)

El objetivo de la política de inversión del subfondo consiste en obtener una rentabilidad en euros.

El subfondo es un fondo del mercado monetario en el sentido de la directriz de la CESR 10-049 ("CESR's Guidelines on a common definition of European money market funds").

El patrimonio del subfondo se invierte en instrumentos del mercado monetario, bonos y otros valores a tipo de interés fijo o variable con un vencimiento residual igual o inferior a dos años, siempre que el plazo hasta el siguiente ajuste de intereses sea igual o inferior a 397 días y los títulos con interés variable se basen en un tipo de interés o un índice del mercado monetario. Estos instrumentos se negociarán en bolsas o en otros mercados organizados reconocidos que se encuentren abiertos al público y cuyo modo de

funcionamiento se desarrolle de forma ortodoxa dentro de un estado miembro del Espacio Económico Europeo (EEE) y Suiza.

En cuanto a su calidad crediticia, los instrumentos del mercado monetario arriba mencionados deberán haber recibido una de las dos calificaciones de crédito a corto plazo más altas de cada una de las agencias de calificación reconocidas que haya valorado el instrumento. Si el instrumento no ha sido evaluado por ninguna agencia, el proceso de calificación interno deberá demostrar que presenta una calidad similar a esa calificación.

En el caso de las agencias de calificación que dividen sus máximas calificaciones a corto plazo en dos subcategorías (p. ej. 1 y 1+), estas dos subcategorías se considerarán como una sola y, por tanto, como la máxima calificación a corto plazo disponible.

El subfondo también podrá invertir en fondos del mercado monetario, instrumentos del mercado monetario y recursos líquidos.

El vencimiento residual medio del patrimonio del subfondo no podrá superar los 12 meses.

La duración media del patrimonio del subfondo no podrá superar los seis meses.

El subfondo no invertirá en instrumentos convertibles contingentes.

Los riesgos asociados a la inversión en este subfondo se incluyen en la parte general del folleto de venta.

Gestión del riesgo

Como método de limitación del riesgo de mercado, el subfondo emplea el modelo de valor en riesgo absoluto.

Así, el valor en riesgo del subfondo está limitado al 0,8% del valor de sus activos con los siguientes parámetros: periodo de tenencia de 10 días y nivel de confianza del 99%.

No se espera que el apalancamiento supere el doble del valor del subfondo. El efecto de apalancamiento se calcula empleando el enfoque de suma de los valores teóricos (importe (teórico) absoluto de cada posición de derivados dividido entre el valor actual neto de la cartera). No

obstante, el nivel de apalancamiento previsto publicado no pretende ser un límite de exposición adicional para el subfondo.

Inversión en participaciones de fondos destino

Además de la información que figura en la parte general del folleto de venta, en este subfondo será de aplicación lo siguiente:

Al invertir en fondos destino asociados al subfondo, la parte de la comisión de gestión correspondiente a las participaciones de dichos fondos destino se verá reducida por la comisión de gestión o comisión total de los fondos destino adquiridos, según el caso, hasta su importe íntegro (método diferencial).

Deutsche Invest I LowVol Europe

Perfil del inversor	Orientado al crecimiento
Moneda del subfondo	EUR
Gestor del subfondo	Deutsche Asset Management Investment GmbH
Referencia de rendimiento	–
Carta de referencia (referencia de riesgo)	MSCI Europe TR neto
Efecto de apalancamiento	El doble del valor del patrimonio del subfondo de inversión
Cálculo del valor liquidativo por acción	Todos los días hábiles bancarios en Luxemburgo
Aceptación de órdenes	Todas las órdenes de suscripción, reembolso y canje se producen en función de un valor liquidativo por acción desconocido. Las órdenes recibidas por el agente de transferencias hasta las 16:00 horas como máximo de un día de valoración se computan sobre la base del valor liquidativo por acción de ese mismo día. Las órdenes que lleguen después de las 16:00 horas se computarán según el valor liquidativo por acción del siguiente día de valoración.
Fecha valor	Al adquirir acciones, el cargo del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después de la suscripción. El abono del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después del reembolso de las acciones. La fecha valor para órdenes de compra y reembolso de ciertas divisas podrá desviarse en un día de la fecha valor especificada en la descripción de las clases de acciones de la parte general del folleto de venta.
Cuotas de participación	Hasta tres decimales
Límite de gastos	Máx. 15% de la comisión de la sociedad gestora

Clase de acciones	Moneda de la clase de acciones	Prima de suscripción (a cargo del inversor)	Comisión de la sociedad gestora (anual) (a cargo del subfondo)*	Comisión de servicio (anual) (a cargo del subfondo)*	Impuesto de suscripción (a cargo del subfondo)	Fecha de constitución
LC	EUR	Hasta un 5%***	Hasta un 1,25%**	0%	0,05%	Por determinar

* El resto de costes se describen en el artículo 12 de la parte general del folleto de venta.

** Esta comisión está compuesta por la comisión de la sociedad gestora del fondo subordinado (de hasta un 1,1%) y la comisión total del fondo principal (del 0,4%).

*** 5% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 5,26% basada en el importe neto de la inversión.

El Consejo de Administración de la sociedad de inversión podrá decidir en cualquier momento la constitución de nuevas clases de acciones de acuerdo con las características para las clases de acciones mencionadas en la parte general del folleto de venta. El folleto de venta se actualizará en consecuencia.

Para el subfondo con la denominación Deutsche Invest I LowVol Europe son de aplicación, como suplemento a lo dispuesto en la parte general del folleto de venta, las disposiciones siguientes.

Objetivo y política de inversión

1. Objetivo y política de inversión de Deutsche Invest I LowVol Europe

Deutsche Invest I LowVol Europe es un fondo subordinado conforme con la directiva (el "fondo subordinado") del fondo OICVM principal Deutsche Quant Equity Low Volatility Europe (el "fondo principal").

Como tal, el fondo subordinado invierte de forma permanente un mínimo del 85% de su patrimonio en participaciones del fondo principal.

El objetivo de la política de inversión del fondo subordinado consiste en permitir a los inversores participar del rendimiento del fondo principal. Por este motivo, la gestión del fondo aspira en realidad a invertir el valor total del fondo subordinado en el fondo principal, de modo que los tenedores de certificados de acciones puedan participar casi íntegramente del rendimiento del fondo principal.

El fondo subordinado podrá mantener hasta el 15% de su patrimonio en activos líquidos auxiliares, como efectivo, equivalentes de efectivo o depósitos bancarios a corto plazo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 (2) de la ley de 2010, y en instrumentos financieros derivados, que únicamente podrán emplearse para fines de cobertura, de acuerdo con los artículos 41 (1) (g) y 42 (2) y (3) de la ley de 2010.

2. El fondo principal

A. Información general

El fondo principal, un organismo de inversión de capital variable, se constituyó con arreglo a la Directiva 2009/65/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 13 de julio de 2009 por la que se coordinan las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas sobre determinados organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios, modificada por última vez por la Directiva 2014/91/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de julio de 2014 que modifica la Directiva 2009/65/CE por la que se coordinan las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas sobre determinados organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios en lo que se refiere a las funciones de depositario, las políticas de remuneración y las sanciones, tal como se define en el código alemán de inversiones de

capital (KAGB). El domicilio social del fondo principal está en Mainzer Landstraße 17-19, 60329 Frankfurt/Main, Alemania.

La sociedad gestora del fondo principal es Deutsche Asset Management Investment GmbH, Mainzer Landstraße 11-17, 60329 Frankfurt/Main, Alemania.

La entidad depositaria del fondo principal es State Street Bank GmbH, Brienner Straße 59, 80333 Múnich, Alemania.

El folleto de venta, el documento de datos fundamentales para el inversor, los informes anual y semestral y otra información sobre el fondo principal pueden solicitarse a la sociedad gestora, así como el contrato entre este fondo subordinado y el fondo principal.

B. Objetivo y política de inversión del fondo principal

El objetivo de inversión del fondo consiste en obtener la máxima rentabilidad posible.

Al menos el 51% del patrimonio del fondo deberá invertirse en acciones de las principales empresas europeas y de empresas europeas de pequeño y mediano tamaño.

Hasta el 20% del patrimonio del fondo podrá invertirse en valores de renta fija. Los pagarés (Schuldscheindarlehen) se acumularán para el límite de inversión aplicable a los valores de renta fija.

Los bonos convertibles y con warrants no constituirán valores de renta fija a tal efecto.

Hasta un 49% del patrimonio del fondo podrá invertirse respectivamente en instrumentos del mercado monetario y saldos bancarios.

La sociedad podrá invertir un máximo del 10% del patrimonio del fondo en participaciones de otros fondos (participaciones de fondos de inversión).

La proporción de estas participaciones que supere el 5% del patrimonio del fondo únicamente podrá estar formada por participaciones de fondos del mercado monetario. La proporción de instrumentos convertibles contingentes estará limitada a un 10% del patrimonio neto del subfondo.

Los riesgos asociados a la inversión en este subfondo se incluyen en la parte general del folleto de venta.

C. Acuerdos especiales

Las sociedades gestoras del fondo subordinado y el fondo principal han celebrado un acuerdo de intercambio de información de acuerdo con la ley de 2010 que especifica, entre otros aspectos, los documentos y categorías de información que deben intercambiarse de forma rutinaria entre las sociedades gestoras, la información que debe transmitir la sociedad gestora del fondo principal a la del fondo subordinado en caso de que el fondo principal incumpla alguna de sus obligaciones legales o contractuales, la transmisión de las órdenes de suscripción y reembolso y la suspensión de las suscripciones y reembolsos.

Los accionistas pueden solicitar más información acerca del fondo principal y el acuerdo de intercambio de información de forma gratuita en el domicilio social de la sociedad gestora.

Las entidades depositarias del fondo subordinado y el fondo principal han celebrado un acuerdo de intercambio de información de acuerdo con la ley de 2010 que especifica, entre otros aspectos, los documentos y categorías de información que deben intercambiar de forma rutinaria ambas entidades, así como los que deben facilitarse cuando se solicite, la forma y el momento de la transmisión, la coordinación de la participación de cada entidad depositaria en cuestiones operativas teniendo en cuenta los deberes que les imponen sus respectivas legislaciones nacionales, la coordinación de los procedimientos de cierre contable, las infracciones cometidas por el fondo principal que deben comunicarse, el procedimiento a efectos de cobertura y para conseguir el objetivo de

inversión, las solicitudes específicas de asistencia y determinados acontecimientos contingentes que deben comunicarse de forma puntual.

Los auditores del fondo subordinado y el fondo principal han celebrado un acuerdo de intercambio de información de acuerdo con la ley de 2010 que especifica, entre otros aspectos, los documentos y categorías de información que deben intercambiar de forma rutinaria los auditores, así como los que deben facilitarse cuando se solicite, la forma y el momento de la transmisión de información, la coordinación de la participación de cada auditor en los procedimientos de cierre contable del fondo subordinado y el fondo principal, las irregularidades detectadas en el fondo principal que deben comunicarse y los mecanismos normalizados para las solicitudes específicas de asistencia.

D. Perfil de riesgo del fondo principal

La rentabilidad del fondo se ve influida especialmente por los siguientes factores, de los que resultan oportunidades y riesgos:

La rentabilidad del fondo se ve influida especialmente por los siguientes factores, de los que resultan oportunidades y riesgos:

- Riesgo de cambios en la cotización de la renta variable
- Riesgo cambiario

Además, el fondo puede concentrarse de forma temporal con mayor o menor intensidad en determinados sectores, países o segmentos de mercado. Esto, también, puede dar lugar a oportunidades y riesgos.

Consulte el folleto del fondo principal para una descripción más detallada de dichos riesgos, así como los riesgos generales descritos en la sección "Factores de riesgo" de dicho folleto.

3. Costes y gastos que debe soportar el fondo subordinado al invertir en el fondo principal

Las comisiones y gastos por las participaciones del fondo principal mantenidas en el fondo subordinado también se imputarán al fondo subordinado. Las comisiones cargadas por la sociedad gestora del fondo principal al fondo subordinado incluyen:

- la comisión total del fondo principal, del 0,40%.

También pueden resultar aplicables las siguientes comisiones:

- Costes de transacción, costes de auditoría y la posible comisión de rendimiento del fondo principal, así como otros gastos que pueden cargarse al fondo principal.

Otros costes que pueden ocasionarse en relación con los contratos de préstamo de valores y de repo, como:

- las comisiones de depositaria;
- las comisiones bancarias habituales, incluidos, si procede, los gastos habituales de custodia de valores en el extranjero;
- las comisiones que deben abonarse a prestadores externos por servicios que la sociedad emplee para efectuar las transacciones (véase también la sección sobre las operaciones de préstamo de valores y de repo de este folleto de venta);
- los costes de iniciación, preparación y ejecución de operaciones de préstamo de valores y de repo por cuenta del fondo, que ascenderán a un máximo del 50% de los ingresos obtenidos por estas transacciones.

El resto de comisiones y gastos que deben pagarse a nivel del fondo principal se describen en el folleto y los estatutos del fondo principal.

La sociedad no podrá imponer primas de suscripción ni comisiones de reembolso por la adquisición o el reembolso de participaciones del fondo principal. Los informes anual y semestral incluirán la remuneración cargada al fondo subordinado por la sociedad gestora correspondiente en concepto de comisión total por las participaciones del fondo principal. Además, el informe anual contendrá una explicación de la comisión combinada deducida del fondo subordinado y el fondo principal.

Aparte de los costes generados como consecuencia de la inversión del fondo subordinado en el fondo principal, se cargarán al accionista las comisiones del fondo subordinado que figuran en el cuadro más arriba.

Gestión del riesgo

Como método de limitación del riesgo de mercado, el subfondo emplea el modelo de valor en riesgo relativo.

Como complemento a las disposiciones de la parte general del folleto de venta, el potencial de riesgo de mercado del subfondo se mide con la ayuda de una cartera de referencia sin derivados ("referencia de riesgo").

No se espera que el apalancamiento supere el doble del valor del subfondo. El efecto de apalancamiento se calcula empleando el enfoque de suma de los valores teóricos (importe (teórico) absoluto de cada posición de derivados dividido entre el valor actual neto de la cartera). No obstante, el nivel de apalancamiento previsto publicado no pretende ser un límite de exposición adicional para el subfondo.

Rendimiento del subordinado y el principal

El rendimiento del fondo subordinado y el fondo principal será similar, pero no idéntico, debido a los costes y gastos incurridos y a los recursos en efectivo mantenidos por el fondo subordinado.

Implicaciones tributarias

El fondo subordinado podría verse afectado por otras implicaciones tributarias debido a su inversión en el fondo principal.

Inversión en participaciones de fondos destino

Además de la información que figura en la parte general del folleto de venta, en este subfondo será de aplicación lo siguiente:

Al invertir en fondos destino asociados al subfondo, la parte de la comisión de gestión correspondiente a las participaciones de dichos fondos destino se verá reducida por la comisión de gestión o comisión total de los fondos destino adquiridos, según el caso, hasta su importe íntegro (método diferencial).

Deutsche Invest I LowVol World

Perfil del inversor	Orientado al crecimiento
Moneda del subfondo	EUR
Gestor del subfondo	Deutsche Asset Management Investment GmbH y como gestor secundario Sal. Oppenheim jr. & Cie. AG Co. KGaA
Referencia de rendimiento	–
Cartera de referencia (referencia de riesgo)	MSCI World TR neto (índice MSDEWIN)
Efecto de apalancamiento	El doble del valor del patrimonio del subfondo de inversión
Cálculo del valor liquidativo por acción	Todos los días hábiles bancarios en Luxemburgo
Aceptación de órdenes	Todas las órdenes de suscripción, reembolso y canje se producen en función de un valor liquidativo por acción desconocido. Las órdenes recibidas por el agente de transferencias hasta las 16:00 horas de Luxemburgo (horario de Europa central) como máximo de un día de valoración se computan sobre la base del valor liquidativo por acción del siguiente día de valoración. Las órdenes que lleguen después de las 16:00 horas de Luxemburgo (horario de Europa central) se computarán según el valor liquidativo por acción del segundo día de valoración tras la recepción.
Fecha valor	Al adquirir acciones, el cargo del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después de la suscripción. El abono del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después del reembolso de las acciones. La fecha valor para órdenes de compra y reembolso de ciertas divisas podrá desviarse en un día de la fecha valor especificada en la descripción de las clases de acciones de la parte general del folleto de venta.
Cuotas de participación	Hasta tres decimales
Límite de gastos	Máx. 15% de la comisión de la sociedad gestora

Clase de acciones	Moneda de la clase de acciones	Prima de suscripción (a cargo del inversor)	Comisión de la sociedad gestora (anual) (a cargo del subfondo)*	Comisión de servicio (anual) (a cargo del subfondo)*	Impuesto de suscripción (a cargo del subfondo)	Fecha de constitución
FC	EUR	0%	Hasta un 0,75%	0%	0,05%	31 de julio de 2015
FC EB	EUR	0%	Hasta un 0,375%	0%	0,05%	31 de julio de 2015
FCH (P) EB	EUR	0%	Hasta un 0,375%	0%	0,05%	31 de julio de 2015
FD	EUR	0%	Hasta un 0,75%	0%	0,05%	29 de enero de 2016
LC	EUR	Hasta un 5%***	Hasta un 1,25%	0%	0,05%	31 de julio de 2015
LD	EUR	Hasta un 5%***	Hasta un 1,25%	0%	0,05%	31 de julio de 2015
ND	EUR	Hasta un 3%**	Hasta un 1,75%	0,2%	0,05%	31 de julio de 2015
USD LC	USD	Hasta un 5%***	Hasta un 1,25%	0%	0,05%	31 de julio de 2015

* El resto de costes se describen en el artículo 12 de la parte general del folleto de venta.

** 3% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 3,09% basada en el importe neto de la inversión.

*** 5% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 5,26% basada en el importe neto de la inversión.

Para el subfondo con la denominación Deutsche Invest I LowVol World son de aplicación, como suplemento a lo dispuesto en la parte general del folleto de venta, las disposiciones siguientes.

Política de inversión

El objetivo de la política de inversión de Deutsche Invest I LowVol World consiste en obtener una revalorización duradera.

Al menos el 60% del patrimonio del subfondo se invertirá en renta variable de todo el mundo. Dentro de ella, la gestión del fondo se centrará en acciones de las que quepa esperar una menor volatilidad que en el mercado general de renta variable.

Al menos el 51% de los activos del subfondo se invertirá en acciones que coticen en un mercado oficial o estén incluidas o admitidas en un mercado organizado y no sean participaciones de un fondo de inversión.

Hasta el 20% del patrimonio del subfondo podrá invertirse en valores de renta fija. Los pagarés (Schuldscheindarlehen) se acumularán para el límite de inversión aplicable a los valores de renta fija.

Los bonos convertibles y con warrants no constituirán valores de renta fija a tal efecto.

Hasta un 49% del patrimonio del subfondo podrá invertirse en instrumentos del mercado monetario, depósitos a plazo o recursos líquidos.

El subfondo no invertirá en instrumentos convertibles contingentes.

También se podrá invertir el patrimonio del subfondo en todos los demás activos financieros autorizados mencionados en el artículo 2 de la parte general del folleto de venta, incluidos los indicados en el artículo 2 A (j).

Los riesgos asociados a la inversión en este subfondo se incluyen en la parte general del folleto de venta.

Gestión del riesgo

Como método de limitación del riesgo de mercado, el subfondo emplea el modelo de valor en riesgo relativo.

Como complemento a las disposiciones de la parte general del folleto de venta, el potencial de riesgo de mercado del subfondo se mide con la ayuda de una cartera de referencia sin derivados ("referencia de riesgo").

No se espera que el apalancamiento supere el doble del valor del subfondo. El efecto de apalancamiento se calcula empleando el enfoque de suma de los valores teóricos (importe (teórico) absoluto de cada posición de derivados dividido entre el valor actual neto de la cartera). No obstante, el nivel de apalancamiento previsto publicado no pretende ser un límite de exposición adicional para el subfondo.

Inversión en participaciones de fondos destino

Además de la información que figura en la parte general del folleto de venta, en este subfondo será de aplicación lo siguiente:

Al invertir en fondos destino asociados al subfondo, la parte de la comisión de gestión correspondiente a las participaciones de dichos fondos destino se verá reducida por la comisión de gestión o comisión total de los fondos destino adquiridos, según el caso, hasta su importe íntegro (método diferencial).

Deutsche Invest I Multi Asset Balance

Perfil del inversor	Orientado al crecimiento
Moneda del subfondo	EUR
Gestor del subfondo	Deutsche Asset Management Investment GmbH
Referencia de rendimiento	–
Cartera de referencia (referencia de riesgo)	Índice MSCI THE WORLD en EUR (50%) e iBoxx EUR Overall (50%)
Efecto de apalancamiento	El doble del valor del patrimonio del subfondo de inversión
Cálculo del valor liquidativo por acción	Todos los días hábiles bancarios en Luxemburgo
Aceptación de órdenes	Todas las órdenes de suscripción, reembolso y canje se producen en función de un valor liquidativo por acción desconocido. Las órdenes recibidas por el agente de transferencias hasta las 16:00 horas de Luxemburgo (horario de Europa central) como máximo de un día de valoración se computan sobre la base del valor liquidativo por acción de ese mismo día. Las órdenes que lleguen después de las 16:00 horas de Luxemburgo (horario de Europa central) se computarán según el valor liquidativo por acción del siguiente día de valoración.
Fecha valor	Al adquirir acciones, el cargo del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después de la suscripción. El abono del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después del reembolso de las acciones. La fecha valor para órdenes de compra y reembolso de ciertas divisas podrá desviarse en un día de la fecha valor especificada en la descripción de las clases de acciones de la parte general del folleto de venta.
Cuotas de participación	Hasta tres decimales
Límite de gastos	Máx. 15% de la comisión de la sociedad gestora

Clase de acciones	Moneda de la clase de acciones	Prima de suscripción (a cargo del inversor)	Comisión de la sociedad gestora (anual) (a cargo del subfondo)*	Comisión de servicio (anual) (a cargo del subfondo)*	Impuesto de suscripción (a cargo del subfondo)	Fecha de constitución
LC	EUR	Hasta un 4% ***	Hasta un 1,4%	0%	0,05%	31 de enero de 2014
NC	EUR	Hasta un 2% **	Hasta un 1,7%	0,1%	0,05%	1 de septiembre de 2014
FC	EUR	0%	Hasta un 0,65%	0%	0,05%	15 de octubre de 2014

* El resto de costes se describen en el artículo 12 de la parte general del folleto de venta.

** 2% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 2,04% basada en el importe neto de la inversión.

*** 4% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 4,17% basada en el importe neto de la inversión.

Debido a su composición o a las técnicas especiales utilizadas por la gestión del fondo, el subfondo presenta una **volatilidad notablemente elevada**; es decir, los precios de las acciones pueden estar sujetos a **considerables oscilaciones** hacia arriba o hacia abajo incluso durante periodos breves de tiempo.

Para el subfondo con la denominación Deutsche Invest I Multi Asset Balance son de aplicación, como suplemento a lo dispuesto en la parte general del folleto de venta, las disposiciones siguientes.

Política de inversión

El objetivo de la política de inversión de Deutsche Invest I Multi Asset Balance es obtener a medio o largo plazo un resultado de inversión positivo teniendo en cuenta las oportunidades y los riesgos de los mercados internacionales de capitales.

El subfondo podrá invertir en valores de renta fija, en acciones, en certificados de, por ejemplo, acciones, bonos, índices, materias primas y metales preciosos, en bonos convertibles, en bonos con warrants cuyos warrants subyacentes se refieran a valores, en warrants de acciones, en bonos de participación y disfrute, en fondos de inversión, como fondos de renta variable, renta fija y del mercado monetario, en fondos de inversión que repliquen la evolución de un índice, en derivados y en instrumentos del mercado monetario, depósitos y efectivo.

Hasta un 65% del patrimonio del subfondo se invertirá en valores de renta fija, bonos convertibles, fondos de renta fija, certificados de bonos o de índices de bonos y bonos con warrants.

Como mínimo un 35% y como máximo un 65% del patrimonio del subfondo se invertirá en renta variable, fondos de renta variable, certificados de acciones o de índices de acciones y en warrants de acciones.

La proporción de bonos de titulación de activos y bonos de titulación hipotecaria en el subfondo estará limitada a un 20% del patrimonio neto del subfondo.

Hasta un 10% del patrimonio del subfondo podrá invertirse en fondos de inversión.

Hasta un 10% del patrimonio del subfondo podrá invertirse en certificados de materias primas, índices de materias primas, metales preciosos e índices de metales preciosos, así como en fondos. De acuerdo con el artículo 2 A (j), la inversión en los certificados aquí indicados únicamente está permitida si se trata de certificados 1:1 que puedan ser considerados valores

mobiliarios. Cuando se utilicen índices financieros, serán de aplicación las disposiciones legales establecidas en el artículo 44 (1) de la ley de 2010 y el artículo 9 del reglamento del Gran Ducado de 8 de febrero de 2008.

De acuerdo con los límites de inversión especificados en el artículo 2 B de la parte general del folleto de venta, la política de inversión también podrá llevarse a la práctica mediante el uso de instrumentos financieros derivados adecuados. Los instrumentos financieros derivados pueden incluir, entre otros, opciones, contratos a plazo, futuros, contratos de futuros sobre instrumentos financieros y opciones sobre contratos semejantes, así como contratos OTC acordados mediante convenio privado sobre instrumentos financieros de cualquier clase, incluidos los swaps, swaps que se inician a plazo, swaps de inflación, opciones sobre swaps, constant maturity swaps y credit default swaps.

La proporción de instrumentos convertibles contingentes estará limitada a un 10% del patrimonio neto del subfondo.

También se podrá invertir el patrimonio del subfondo en todos los demás activos financieros autorizados mencionados en el artículo 2 de la parte general del folleto de venta.

Los riesgos asociados a la inversión en este subfondo se incluyen en la parte general del folleto de venta.

Gestión del riesgo

Como método de limitación del riesgo de mercado de los activos del subfondo, se emplea el modelo de valor en riesgo relativo.

Como complemento a las disposiciones de la parte general del folleto de venta, el potencial de riesgo de mercado del subfondo se mide con la ayuda de una cartera de referencia sin derivados ("referencia de riesgo").

No se espera que el apalancamiento supere el doble del valor del subfondo. El efecto de apalancamiento se calcula empleando el enfoque de suma de los valores teóricos (importe (teórico) absoluto de cada posición de derivados dividido entre el valor actual neto de la cartera). No obstante, el nivel de apalancamiento previsto publicado no pretende ser un límite de exposición adicional para el subfondo.

Inversión en participaciones de fondos destino

Además de la información que figura en la parte general del folleto de venta, en este subfondo será de aplicación lo siguiente:

Al invertir en fondos destino asociados al subfondo, la parte de la comisión de gestión correspondiente a las participaciones de dichos fondos destino se verá reducida por la comisión de gestión o comisión total de los fondos destino adquiridos, según el caso, hasta su importe íntegro (método diferencial).

Deutsche Invest I Multi Asset Dynamic

Perfil del inversor	Orientado al crecimiento
Moneda del subfondo	EUR
Gestor del subfondo	Deutsche Asset Management Investment GmbH
Referencia de rendimiento	–
Cartera de referencia (referencia de riesgo)	Índice MSCI THE WORLD en EUR (75%) e iBoxx EUR Overall (25%)
Efecto de apalancamiento	El doble del valor del patrimonio del subfondo de inversión
Cálculo del valor liquidativo por acción	Todos los días hábiles bancarios en Luxemburgo
Aceptación de órdenes	Todas las órdenes de suscripción, reembolso y canje se producen en función de un valor liquidativo por acción desconocido. Las órdenes recibidas por el agente de transferencias hasta las 16:00 horas de Luxemburgo (horario de Europa central) como máximo de un día de valoración se computan sobre la base del valor liquidativo por acción de ese mismo día. Las órdenes que lleguen después de las 16:00 horas de Luxemburgo (horario de Europa central) se computarán según el valor liquidativo por acción del siguiente día de valoración.
Fecha valor	Al adquirir acciones, el cargo del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después de la suscripción. El abono del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después del reembolso de las acciones. La fecha valor para órdenes de compra y reembolso de ciertas divisas podrá desviarse en un día de la fecha valor especificada en la descripción de las clases de acciones de la parte general del folleto de venta.
Cuotas de participación	Hasta tres decimales
Límite de gastos	Máx. 15% de la comisión de la sociedad gestora

Clase de acciones	Moneda de la clase de acciones	Prima de suscripción (a cargo del inversor)	Comisión de la sociedad gestora (anual) (a cargo del subfondo)*	Comisión de servicio (anual) (a cargo del subfondo)*	Impuesto de suscripción (a cargo del subfondo)	Fecha de constitución
LC	EUR	Hasta un 5%***	Hasta un 1,5%	0%	0,05%	16 de junio de 2014
NC	EUR	Hasta un 3%**	Hasta un 1,8%	0,1%	0,05%	16 de junio de 2014
LD	EUR	Hasta un 5%***	Hasta un 1,5%	0%	0,05%	18 de noviembre de 2015

* El resto de costes se describen en el artículo 12 de la parte general del folleto de venta.

** 3% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 3,09% basada en el importe neto de la inversión.

*** 5% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 5,26% basada en el importe neto de la inversión.

Debido a su composición o a las técnicas especiales utilizadas por la gestión del fondo, el subfondo presenta una **volatilidad notablemente elevada**; es decir, los precios de las acciones pueden estar sujetos a **considerables oscilaciones** hacia arriba o hacia abajo incluso durante periodos breves de tiempo.

Para el subfondo con la denominación Deutsche Invest I Multi Asset Dynamic son de aplicación, como suplemento a lo dispuesto en la parte general del folleto de venta, las disposiciones siguientes.

Política de inversión

El objetivo de la política de inversión de Deutsche Invest I Multi Asset Dynamic es obtener a medio o largo plazo un resultado de inversión positivo teniendo en cuenta las oportunidades y los riesgos de los mercados internacionales de capitales.

El subfondo podrá invertir en valores de renta fija, en acciones, en certificados de, por ejemplo, acciones, bonos, índices, materias primas y metales preciosos, en bonos convertibles, en bonos con warrants cuyos warrants subyacentes se refieran a valores, en warrants de acciones, en bonos de participación y disfrute, en fondos de inversión, como fondos de renta variable, renta fija y del mercado monetario, en fondos de inversión que repliquen la evolución de un índice, en derivados y en instrumentos del mercado monetario, depósitos y efectivo.

Como mínimo el 65%, en total, se invertirá en renta variable, fondos de renta variable, certificados de acciones o de índices de acciones y en warrants de acciones. Al menos el 60% del patrimonio estará invertido en acciones.

Hasta un 35% del patrimonio del subfondo se invertirá en valores de renta fija, bonos convertibles, fondos de renta fija, certificados de bonos o de índices de bonos y bonos con warrants.

La proporción de bonos de titulación de activos y bonos de titulación hipotecaria en el subfondo estará limitada a un 20% del patrimonio neto del subfondo.

Hasta un 10% del patrimonio del subfondo podrá invertirse en certificados de materias primas, índices de materias primas, metales preciosos e índices de metales preciosos, así como en fondos. De acuerdo con el artículo 2 A (j), la inversión en los certificados aquí indicados únicamente está permitida si se trata de certificados 1:1 que puedan ser considerados valores mobiliarios. Cuando se utilicen índices financieros, serán de aplicación las disposiciones legales

establecidas en el artículo 44 (1) de la ley de 2010 y el artículo 9 del reglamento del Gran Ducado de 8 de febrero de 2008.

Sin perjuicio del artículo 2 B (i), será de aplicación lo siguiente:

El patrimonio del subfondo podrá utilizarse para adquirir participaciones de otros organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios y/o de organismos de inversión colectiva según se definen en el artículo 2 A (e), siempre que no se invierta más del 20% del patrimonio en un mismo OICVM y/u OIC.

Cada subfondo de un fondo paraguas se considerará un emisor independiente, siempre y cuando resulte aplicable el principio de responsabilidad individual por subfondo en lo que respecta a la responsabilidad frente a terceros.

Las inversiones en participaciones de otros OIC distintos de los OICVM no deberán superar, en total, el 30% del patrimonio neto del subfondo.

En caso de que se invierta en participaciones de otro OICVM y/o de otro OIC, las inversiones mantenidas por dicho OICVM y/o por otro OIC no se tendrán en consideración a efectos de los límites estipulados en las letras (a), (b), (c), (d), (e) y (f) del artículo 2 B.

De acuerdo con los límites de inversión especificados en el artículo 2 B de la parte general del folleto de venta, la política de inversión también podrá llevarse a la práctica mediante el uso de instrumentos financieros derivados adecuados. Los instrumentos financieros derivados pueden incluir, entre otros, opciones, contratos a plazo, futuros, contratos de futuros sobre instrumentos financieros y opciones sobre contratos semejantes, así como contratos OTC acordados mediante convenio privado sobre instrumentos financieros de cualquier clase, incluidos los swaps, swaps que se inician a plazo, swaps de inflación, opciones sobre swaps, constant maturity swaps y credit default swaps.

La proporción de instrumentos convertibles contingentes estará limitada a un 10% del patrimonio neto del subfondo.

También se podrá invertir el patrimonio del subfondo en todos los demás activos financieros autorizados mencionados en el artículo 2 de la parte general del folleto de venta.

Los riesgos asociados a la inversión en este subfondo se incluyen en la parte general del folleto de venta.

Gestión del riesgo

Como método de limitación del riesgo de mercado, el subfondo emplea el modelo de valor en riesgo relativo.

Como complemento a las disposiciones de la parte general del folleto de venta, el potencial de riesgo de mercado del subfondo se mide con la ayuda de una cartera de referencia sin derivados ("referencia de riesgo").

No se espera que el apalancamiento supere el doble del valor del subfondo. El efecto de apalancamiento se calcula empleando el enfoque de suma de los valores teóricos (importe (teórico) absoluto de cada posición de derivados dividido entre el valor actual neto de la cartera). No obstante, el nivel de apalancamiento previsto publicado no pretende ser un límite de exposición adicional para el subfondo.

Inversión en participaciones de fondos destino

Además de la información que figura en la parte general del folleto de venta, en este subfondo será de aplicación lo siguiente:

Al invertir en fondos destino asociados al subfondo, la parte de la comisión de gestión correspondiente a las participaciones de dichos fondos destino se verá reducida por la comisión de gestión o comisión total de los fondos destino adquiridos, según el caso, hasta su importe íntegro (método diferencial).

Deutsche Invest I Multi Asset Income

Perfil del inversor	Orientado al crecimiento
Moneda del subfondo	EUR
Gestor del subfondo	Deutsche Asset Management Investment GmbH
Referencia de rendimiento	–
Cartera de referencia (referencia de riesgo)	Índice MSCI AC World (55%), JP Morgan EMBI Global Diversified Composite cubierto en EUR (20%), índice Barclays U.S. High Yield 2% Issuer Cap cubierto en EUR (15%) y JP Morgan GBI EM Global Composite (10%)
Efecto de apalancamiento	El quintuplo del valor del patrimonio del subfondo de inversión
Cálculo del valor liquidativo por acción	Todos los días hábiles bancarios en Luxemburgo
Aceptación de órdenes	Todas las órdenes de suscripción, reembolso y canje se producen en función de un valor liquidativo por acción desconocido. Las órdenes recibidas por el agente de transferencias hasta las 16:00 horas de Luxemburgo (horario de Europa central) como máximo de un día de valoración se computan sobre la base del valor liquidativo por acción de ese mismo día. Las órdenes que lleguen después de las 16:00 horas de Luxemburgo (horario de Europa central) se computarán según el valor liquidativo por acción del siguiente día de valoración.
Fecha valor	Al adquirir acciones, el cargo del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después de la suscripción. El abono del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después del reembolso de las acciones. La fecha valor para órdenes de compra y reembolso de ciertas divisas podrá desviarse en un día de la fecha valor especificada en la descripción de las clases de acciones de la parte general del folleto de venta.
Cuotas de participación	Hasta tres decimales
Límite de gastos	Máx. 15% de la comisión de la sociedad gestora

Clase de acciones	Moneda de la clase de acciones	Prima de suscripción (a cargo del inversor)	Comisión de la sociedad gestora (anual) (a cargo del subfondo)*	Comisión de servicio (anual) (a cargo del subfondo)*	Impuesto de suscripción (a cargo del subfondo)	Fecha de constitución
LD	EUR	Hasta un 4%***	Hasta un 1,2%	0%	0,05%	4 de junio de 2014
ND	EUR	Hasta un 1%**	Hasta un 1,4%	0,1%	0,05%	4 de junio de 2014
LC	EUR	Hasta un 4%***	Hasta un 1,2%	0%	0,05%	16 de marzo de 2015
NC	EUR	Hasta un 1%**	Hasta un 1,4%	0,1%	0,05%	16 de marzo de 2015
FC	EUR	0%	Hasta un 0,6%	0%	0,05%	16 de marzo de 2015
PFD	EUR	0%	Hasta un 0,8%	0%	0,05%	19 de enero de 2016

Ajuste por dilución (a cargo del accionista)****	PFD: Podrá cargarse un ajuste por dilución de hasta el 3% del importe bruto de reembolso. Para más información, véase la parte general.
Comisión de colocación (a cargo del patrimonio del subfondo)	PFD: Hasta un 3% en beneficio del distribuidor. Para más información, véase la parte general.

* El resto de costes se describen en el artículo 12 de la parte general del folleto de venta.

** 1% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 1,01% basada en el importe neto de la inversión.

*** 4% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 4,17% basada en el importe neto de la inversión.

**** La sociedad gestora podrá prescindir discrecionalmente de la aplicación total o parcial del ajuste por dilución.

Debido a su composición o a las técnicas especiales utilizadas por la gestión del fondo, el subfondo presenta una **volatilidad notablemente elevada**; es decir, los precios de las acciones pueden estar sujetos a **considerables oscilaciones** hacia arriba o hacia abajo incluso durante periodos breves de tiempo.

Para el subfondo con la denominación Deutsche Invest I Multi Asset Income son de aplicación, como suplemento a lo dispuesto en la parte general del folleto de venta, las disposiciones siguientes.

Política de inversión

El objetivo de la política de inversión de Deutsche Invest I Multi Asset Income es obtener a medio o largo plazo un resultado de inversión positivo teniendo en cuenta las oportunidades y los riesgos de los mercados internacionales de capitales.

En principio, el subfondo centra su inversión en activos orientados al rendimiento, como valores de renta fija y acciones de las que quepa esperar una rentabilidad por dividendo por encima de la media.

El subfondo podrá invertir en valores de renta fija, en acciones, en certificados de, por ejemplo, acciones, bonos, índices, materias primas y metales preciosos, en bonos convertibles, en bonos con warrants cuyos warrants subyacentes se refieran a valores, en warrants de acciones, en bonos de participación y disfrute, en fondos de inversión, como fondos de renta variable,

renta fija y del mercado monetario, en fondos de inversión que repliquen la evolución de un índice, en derivados y en instrumentos del mercado monetario, depósitos y efectivo.

Hasta un 100% del patrimonio del subfondo se invertirá en valores de renta fija, bonos convertibles, fondos de renta fija, certificados de bonos o de índices de bonos y bonos con warrants.

Hasta un 65% del patrimonio del subfondo se invertirá en renta variable, fondos de renta variable, certificados de acciones o de índices de acciones y en warrants de acciones.

La proporción de bonos de titulación de activos y bonos de titulación hipotecaria estará limitada a un 20% del patrimonio neto del subfondo.

Hasta un 10% del patrimonio del subfondo podrá invertirse en fondos de inversión.

Hasta un 10% del patrimonio del subfondo podrá invertirse en certificados de materias primas, índices de materias primas, metales preciosos e índices de metales preciosos, así como en fondos. De acuerdo con el artículo 2 A (j), la inversión en los certificados aquí indicados únicamente está permitida si se trata de certificados 1:1 que puedan ser considerados valores mobiliarios. Cuando se utilicen índices financieros, serán de aplicación las disposiciones legales establecidas en el artículo 44 (1) de la ley de 2010 y el artículo 9 del reglamento del Gran Ducado de 8 de febrero de 2008.

De acuerdo con los límites de inversión especificados en el artículo 2 B de la parte general del folleto de venta, la política de inversión también podrá llevarse a la práctica mediante el uso de instrumentos financieros derivados adecuados. Los instrumentos financieros derivados pueden incluir, entre otros, opciones, contratos a plazo, futuros, contratos de futuros sobre instrumentos financieros y opciones sobre contratos semejantes, así como contratos OTC acordados mediante convenio privado sobre instrumentos financieros de cualquier clase, incluidos los swaps, swaps que se inician a plazo, swaps de inflación, opciones sobre swaps, constant maturity swaps y credit default swaps.

La proporción de instrumentos convertibles contingentes estará limitada a un 10% del patrimonio neto del subfondo.

También se podrá invertir el patrimonio del subfondo en todos los demás activos financieros autorizados mencionados en el artículo 2 de la parte general del folleto de venta.

Los riesgos asociados a la inversión en este subfondo se incluyen en la parte general del folleto de venta.

Tributación en Alemania

Las bases imponibles que deben calcularse de conformidad con el artículo 5 (1) de la ley tributaria alemana sobre las inversiones (Investmentsteuergesetz) no se determinarán para la clase de acciones PFD. Por consiguiente, a los inversores sujetos ilimitadamente a tributación en Alemania se les aplicarán las normas de la denominada tributación no transparente (véanse las Observaciones sobre las disposiciones jurídico-tributarias importantes para el inversor). Debido a las posibles consecuencias desfavorables de la tributación no transparente, la clase de acciones arriba indicada no está en principio destinada ni resulta adecuada para inversores sujetos ilimitadamente a tributación en Alemania.

Gestión del riesgo

Como método de limitación del riesgo de mercado de los activos del subfondo, se emplea el modelo de valor en riesgo relativo.

Como complemento a las disposiciones de la parte general del folleto de venta, el potencial de riesgo de mercado del subfondo se mide con la ayuda de una cartera de referencia sin derivados ("referencia de riesgo").

A diferencia de lo dispuesto en la parte general del folleto de venta, dada la estrategia de inversión del subfondo se espera que el efecto de apalancamiento originado por el uso de derivados no supere en cinco veces el valor de los activos del subfondo. El efecto de apalancamiento se calcula empleando el enfoque de suma de los valores teóricos (importe (teórico) absoluto de cada posición de derivados dividido entre el valor actual neto de la cartera). El nivel de apalancamiento previsto publicado no pretende ser un límite de exposición adicional para el subfondo.

Inversión en participaciones de fondos destino

Además de la información que figura en la parte general del folleto de venta, en este subfondo será de aplicación lo siguiente:

Al invertir en fondos destino asociados al subfondo, la parte de la comisión de gestión correspondiente a las participaciones de dichos fondos destino se verá reducida por la comisión de gestión o comisión total de los fondos destino adquiridos, según el caso, hasta su importe íntegro (método diferencial).

Deutsche Invest I Multi Asset Moderate Income

Perfil del inversor	Orientado a la rentabilidad
Moneda del subfondo	EUR
Gestor del subfondo	Deutsche Asset Management Investment GmbH
Referencia de rendimiento	–
Cartera de referencia (referencia de riesgo)	iBoxx EUR Overall (65%) e índice MSCI THE WORLD en EUR (35%)
Efecto de apalancamiento	El doble del valor del patrimonio del subfondo de inversión
Cálculo del valor liquidativo por acción	Todos los días hábiles bancarios en Luxemburgo
Aceptación de órdenes	Todas las órdenes de suscripción, reembolso y canje se producen en función de un valor liquidativo por acción desconocido. Las órdenes recibidas por el agente de transferencias hasta las 16:00 horas de Luxemburgo (horario de Europa central) como máximo de un día de valoración se computan sobre la base del valor liquidativo por acción de ese mismo día. Las órdenes que lleguen después de las 16:00 horas de Luxemburgo (horario de Europa central) se computarán según el valor liquidativo por acción del siguiente día de valoración.
Fecha valor	Al adquirir acciones, el cargo del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después de la suscripción. El abono del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después del reembolso de las acciones. La fecha valor para órdenes de compra y reembolso de ciertas divisas podrá desviarse en un día de la fecha valor especificada en la descripción de las clases de acciones de la parte general del folleto de venta.
Cuotas de participación	Hasta tres decimales
Límite de gastos	Máx. 15% de la comisión de la sociedad gestora

Clase de acciones	Moneda de la clase de acciones	Prima de suscripción (a cargo del inversor)	Comisión de la sociedad gestora (anual) (a cargo del subfondo)*	Comisión de servicio (anual) (a cargo del subfondo)*	Impuesto de suscripción (a cargo del subfondo)	Fecha de constitución
LC	EUR	Hasta un 3% ***	Hasta un 1,2%	0%	0,05%	16 de junio de 2014
LD	EUR	Hasta un 3% ***	Hasta un 1,2%	0%	0,05%	16 de junio de 2014
NC	EUR	Hasta un 1% **	Hasta un 1,4%	0,1%	0,05%	16 de junio de 2014
FD	EUR	0%	Hasta un 0,5%	0%	0,05%	29 de octubre de 2015
PFC	EUR	0%	Hasta un 0,8%	0%	0,05%	15 de febrero de 2016

* El resto de costes se describen en el artículo 12 de la parte general del folleto de venta.

** 1% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 1,01% basada en el importe neto de la inversión.

*** 3% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 3,09% basada en el importe neto de la inversión.

Para el subfondo con la denominación Deutsche Invest I Multi Asset Moderate Income son de aplicación, como suplemento a lo dispuesto en la parte general del folleto de venta, las disposiciones siguientes.

Política de inversión

El objetivo de la política de inversión de Deutsche Invest I Multi Asset Moderate Income es obtener a medio o largo plazo un resultado de inversión positivo teniendo en cuenta las oportunidades y los riesgos de los mercados internacionales de capitales. En principio, el subfondo centra su inversión en activos orientados al rendimiento, como valores de renta fija y acciones de las que quepa esperar una rentabilidad por dividendos por encima de la media.

Hasta el 100% del patrimonio del subfondo podrá invertirse en valores de renta fija, en certificados de, por ejemplo, bonos, índices, materias primas y metales preciosos, en bonos convertibles, en bonos con warrants cuyos warrants subyacentes se refieran a valores, en bonos de

participación y disfrute, en fondos de inversión, como fondos de renta fija y del mercado monetario, en fondos de inversión que repliquen la evolución de un índice, en derivados y en instrumentos del mercado monetario, depósitos y efectivo.

Hasta un 35% del patrimonio del subfondo se invertirá en renta variable, fondos de renta variable, certificados de acciones o de índices de acciones y en warrants de acciones.

La proporción de bonos de titulación de activos y bonos de titulación hipotecaria estará limitada a un 20% del patrimonio neto del subfondo.

Hasta un 10% del patrimonio del subfondo podrá invertirse en certificados de materias primas, índices de materias primas, metales preciosos e índices de metales preciosos, así como en fondos. De acuerdo con el artículo 2 A (j), la inversión en los certificados aquí indicados únicamente está permitida si se trata de certificados 1:1 que puedan ser considerados valores mobiliarios. Cuando se utilicen índices financieros, serán de aplicación las disposiciones legales

establecidas en el artículo 44 (1) de la ley de 2010 y el artículo 9 del reglamento del Gran Ducado de 8 de febrero de 2008.

Sin perjuicio del artículo 2 B (i), será de aplicación lo siguiente:

El patrimonio del subfondo podrá ser usado para la adquisición de participaciones de otros OICVM y/u OIC tal como se definen en el artículo 2 A (e), siempre que no se invierta más de un 20% de los activos en un mismo OICVM y/u OIC.

Cada subfondo de un fondo paraguas se considerará un emisor independiente, siempre y cuando resulte aplicable el principio de responsabilidad individual por subfondo en lo que respecta a la responsabilidad frente a terceros.

Las inversiones en participaciones de otros organismos de inversión colectiva distintos de los organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios no deberán superar, en total, el 30% del patrimonio neto del subfondo.

En caso de que se invierta en participaciones de otro OICVM y/o de otro OIC, las inversiones mantenidas por dicho OICVM y/o por otro OIC no se tendrán en consideración a efectos de los límites estipulados en las letras (a), (b), (c), (d), (e) y (f) del artículo 2 B.

De acuerdo con los límites de inversión especificados en el artículo 2 B de la parte general del folleto de venta, la política de inversión se pone también en práctica mediante el uso de instrumentos financieros derivados adecuados. Los instrumentos financieros derivados pueden incluir, entre otros, opciones, contratos a plazo, futuros, contratos de futuros sobre instrumentos financieros y opciones sobre contratos semejantes, así como contratos OTC acordados mediante convenio privado sobre instrumentos financieros de cualquier clase, incluidos los swaps, swaps que se inician a plazo, swaps de inflación, opciones sobre swaps, constant maturity swaps y credit default swaps.

El subfondo no invertirá en instrumentos convertibles contingentes.

También se podrá invertir el patrimonio del subfondo en todos los demás activos financieros autorizados mencionados en el artículo 2 de la parte general del folleto de venta.

Los riesgos asociados a la inversión en este subfondo se incluyen en la parte general del folleto de venta.

Tributación en Alemania

Las bases imponibles que deben calcularse de conformidad con el artículo 5 (1) de la ley tributaria alemana sobre las inversiones (Investmentsteuergesetz) no se determinarán para la clase de acciones PFC. Por consiguiente, a los inversores sujetos ilimitadamente a tributación en Alemania se les aplicarán las normas de la denominada tributación no transparente (véanse las Observaciones sobre las disposiciones jurídico-tributarias importantes para el inversor). Debido a las posibles consecuencias desfavorables de la tributación no transparente, la clase de acciones arriba indicada no está en principio destinada ni resulta adecuada para inversores sujetos ilimitadamente a tributación en Alemania.

Gestión del riesgo

Como método de limitación del riesgo de mercado, el subfondo emplea el modelo de valor en riesgo relativo.

Como complemento a las disposiciones de la parte general del folleto de venta, el potencial de riesgo de mercado del subfondo se mide con la ayuda de una cartera de referencia sin derivados ("referencia de riesgo").

No se espera que el apalancamiento supere el doble del valor del subfondo. El efecto de apalancamiento se calcula empleando el enfoque de suma de los valores teóricos (importe (teórico) absoluto de cada posición de derivados dividido entre el valor actual neto de la cartera). No obstante, el nivel de apalancamiento previsto publicado no pretende ser un límite de exposición adicional para el subfondo.

Inversión en participaciones de fondos destino

Además de la información que figura en la parte general del folleto de venta, en este subfondo será de aplicación lo siguiente:

Al invertir en fondos destino asociados al subfondo, la parte de la comisión de gestión correspondiente a las participaciones de dichos fondos destino se verá reducida por la comisión de gestión o comisión total de los fondos destino adquiridos, según el caso, hasta su importe íntegro (método diferencial).

Deutsche Invest I Multi Credit

Perfil del inversor	Orientado al crecimiento
Moneda del subfondo	USD
Gestor del subfondo	Deutsche Asset Management Investment GmbH
Asesor de inversiones	Deutsche Investment Management Americas Inc.
Referencia de rendimiento	–
Cartera de referencia (referencia de riesgo)	Barclays Global Aggregate Corporate 1-10 años (50%) e índice The BofA Merrill Lynch BB-B Global High Yield (50%)
Efecto de apalancamiento	El doble del valor del patrimonio del subfondo de inversión
Cálculo del valor liquidativo por acción	Todos los días hábiles bancarios en Luxemburgo
Aceptación de órdenes	Todas las órdenes de suscripción, reembolso y canje se producen en función de un valor liquidativo por acción desconocido. Las órdenes recibidas por el agente de transferencias hasta las 16:00 horas de Luxemburgo (horario de Europa central) como máximo de un día de valoración se computan sobre la base del valor liquidativo por acción del siguiente día de valoración. Las órdenes que lleguen después de las 16:00 horas de Luxemburgo (horario de Europa central) se computarán según el valor liquidativo por acción del segundo día de valoración tras la recepción.
Fecha valor	Al adquirir acciones, el cargo del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después de la suscripción. El abono del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después del reembolso de las acciones. La fecha valor para órdenes de compra y reembolso de ciertas divisas podrá desviarse en un día de la fecha valor especificada en la descripción de las clases de acciones de la parte general del folleto de venta.
Cuotas de participación	Hasta tres decimales
Límite de gastos	Máx. 15% de la comisión de la sociedad gestora

Clase de acciones	Moneda de la clase de acciones	Prima de suscripción (a cargo del inversor)	Comisión de la sociedad gestora (anual) (a cargo del subfondo)*	Comisión de servicio (anual) (a cargo del subfondo)*	Impuesto de suscripción (a cargo del subfondo)	Fecha de constitución
FCH	EUR	0%	Hasta un 0,6%	0%	0,05%	31 de julio de 2015
LDH	EUR	Hasta un 3% **	Hasta un 0,9%	0%	0,05%	31 de julio de 2015
USD FC	USD	0%	Hasta un 0,6%	0%	0,05%	31 de julio de 2015
USD LD	USD	Hasta un 3% **	Hasta un 0,9%	0%	0,05%	31 de julio de 2015

* El resto de costes se describen en el artículo 12 de la parte general del folleto de venta.

** 3% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 3,09% basada en el importe neto de la inversión.

Debido a su composición o a las técnicas especiales utilizadas por la gestión del fondo, el subfondo presenta una **volatilidad notablemente elevada**; es decir, los precios de las acciones pueden estar sujetos a **considerables oscilaciones** hacia arriba o hacia abajo incluso durante periodos breves de tiempo.

Para el subfondo con la denominación Deutsche Invest I Multi Credit son de aplicación, como suplemento a lo dispuesto en la parte general del folleto de venta, las disposiciones siguientes.

Política de inversión

El objetivo de la política de inversión de Deutsche Invest I Multi Credit consiste en obtener una rentabilidad superior a la media.

El subfondo podrá invertir en todo el mundo en valores de renta fija, bonos convertibles, bonos con warrants cuyos warrants subyacentes se refieran a valores, bonos de participación y de disfrute y derivados, así como en instrumentos del mercado monetario y recursos líquidos.

Al menos el 70% del patrimonio del subfondo se invertirá en bonos corporativos denominados en dólares estadounidenses o cubiertos frente a esa moneda.

El subfondo podrá invertir en títulos de deuda con calificación de grado de inversión, con una calificación inferior al grado de inversión o sin calificación. La inversión en títulos de deuda con una calificación inferior al grado de inversión o sin calificación estará limitada al 50% del patrimonio neto del subfondo, aunque únicamente podrán adquirirse títulos de deuda con una solvencia mínima de B- según S&P o su equivalente en otra agencia de calificación o, en caso de no disponer de calificación, cuando el gestor del fondo considere que son de una calidad similar. Al aplicar este requisito, si el título ha recibido varias calificaciones de diversas agencias y estas calificaciones no son equivalentes, se considerará que su calificación es la segunda más alta. En caso de que un valor vea rebajada su calificación tras la adquisición por el subfondo y se sitúe por debajo de B- según S&P o de su equivalente en otra agencia de calificación, el subfondo venderá dicho título en un plazo de 6 meses desde la rebaja.

El subfondo no invertirá en ningún valor que presente una calificación inferior a B- según S&P o su equivalente en otra agencia de calificación en la fecha de la inversión. En caso de que un valor que posea el subfondo vea rebajada posteriormente su calificación por debajo de B-, el gestor del fondo podrá mantener una exposición máxima total del 3% del valor liquidativo del subfondo en dicho valor, pero tendrá que deshacerse de él en caso de que su calificación no aumente hasta, como mínimo, B- en un plazo de seis meses desde la rebaja.

La proporción de bonos de titulación de activos y bonos de titulación hipotecaria estará limitada a un 20% del patrimonio neto del subfondo.

Únicamente será posible invertir en bonos de titulación de activos y bonos de titulación hipotecaria (i) si el deudor o el emisor de estas inversiones está domiciliado en el Espacio Económico Europeo (EEE) o es miembro de pleno derecho de la OCDE, o (ii) si estos títulos cotizan

en un mercado organizado dentro del EEE o están admitidos a negociación en un mercado oficial o una bolsa de un país fuera del EEE o incluidos en un mercado regulado de dicho país. Estas inversiones deberán tener una calificación de grado de inversión según las agencias reconocidas en este ámbito (Moody's o S&P) o, si solo una de estas agencias la ha calificado, dicha calificación será determinante. En caso de que no se disponga de calificación externa, la inversión deberá haber recibido una valoración positiva del gestor del fondo con respecto a la calidad crediticia de la cartera de deudores y del título, así como con respecto a la rentabilidad de la inversión en su conjunto, que esté documentada de forma transparente.

El gestor del subfondo tiene el objetivo de cubrir los riesgos cambiarios con respecto al dólar estadounidense en la cartera.

Los derivados se podrán emplear para fines de cobertura y de inversión.

De acuerdo con los límites de inversión especificados en el artículo 2 B de la parte general del folleto de venta, la política de inversión se pone también en práctica mediante el uso de instrumentos financieros derivados adecuados. Los instrumentos financieros derivados pueden incluir, entre otros, opciones, contratos a plazo, futuros, contratos de futuros sobre instrumentos financieros y opciones sobre contratos semejantes, así como contratos OTC acordados mediante convenio privado sobre instrumentos financieros de cualquier clase, incluidos los swaps, swaps que se inician a plazo, swaps de inflación, total return swaps, excess return swaps, opciones sobre swaps, constant maturity swaps y credit default swaps.

La proporción de instrumentos convertibles contingentes estará limitada a un 10% del patrimonio neto del subfondo.

El patrimonio del subfondo se podrá invertir asimismo en todos los demás activos financieros legalmente autorizados.

Los riesgos asociados a la inversión en este subfondo se incluyen en la parte general del folleto de venta.

Gestión del riesgo

Como método de limitación del riesgo de mercado de los activos del subfondo, se emplea el modelo de valor en riesgo relativo.

Como complemento a las disposiciones de la parte general del folleto de venta, el potencial de riesgo de mercado del subfondo se mide con la ayuda de una cartera de referencia sin derivados ("referencia de riesgo").

No se espera que el apalancamiento supere el doble del valor del subfondo. El efecto de apalancamiento se calcula empleando el enfoque de suma de los valores teóricos (importe (teórico) absoluto de cada posición de derivados dividido entre el valor actual neto de la cartera). No obstante, el nivel de apalancamiento previsto publicado no pretende ser un límite de exposición adicional para el subfondo.

Inversión en participaciones de fondos destino

Además de la información que figura en la parte general del folleto de venta, en este subfondo será de aplicación lo siguiente:

Al invertir en fondos destino asociados al subfondo, la parte de la comisión de gestión correspondiente a las participaciones de dichos fondos destino se verá reducida por la comisión de gestión o comisión total de los fondos destino adquiridos, según el caso, hasta su importe íntegro (método diferencial).

Deutsche Invest I Multi Opportunities

Perfil del inversor	Orientado al crecimiento
Moneda del subfondo	EUR
Gestor del subfondo	Deutsche Asset Management Investment GmbH
Referencia de rendimiento	–
Cartera de referencia (referencia de riesgo)	(valor en riesgo absoluto)
Efecto de apalancamiento	El doble del valor del patrimonio del subfondo de inversión
Cálculo del valor liquidativo por acción	Todos los días hábiles bancarios en Luxemburgo
Aceptación de órdenes	Todas las órdenes de suscripción, reembolso y canje se producen en función de un valor liquidativo por acción desconocido. Las órdenes recibidas por el agente de transferencias hasta las 16:00 horas de Luxemburgo (horario de Europa central) como máximo de un día de valoración se computan sobre la base del valor liquidativo por acción del siguiente día de valoración. Las órdenes que lleguen después de las 16:00 horas de Luxemburgo (horario de Europa central) se computarán según el valor liquidativo por acción del segundo día de valoración tras la recepción.
Fecha valor	Al adquirir acciones, el cargo del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después de la suscripción. El abono del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después del reembolso de las acciones. La fecha valor para órdenes de compra y reembolso de ciertas divisas podrá desviarse en un día de la fecha valor especificada en la descripción de las clases de acciones de la parte general del folleto de venta.
Cuotas de participación	Hasta tres decimales
Límite de gastos	Máx. 15% de la comisión de la sociedad gestora

Clase de acciones	Moneda de la clase de acciones	Prima de suscripción (a cargo del inversor)	Comisión de la sociedad gestora (anual) (a cargo del subfondo)*	Comisión de servicio (anual) (a cargo del subfondo)*	Impuesto de suscripción (a cargo del subfondo)	Fecha de constitución
LC	EUR	Hasta un 4% ***	Hasta un 1,3%	0%	0,05%	4 de junio de 2014
LDQ	EUR	Hasta un 4% ***	Hasta un 1,3%	0%	0,05%	4 de junio de 2014
NC	EUR	Hasta un 2% **	Hasta un 1,7%	0,1%	0,05%	4 de junio de 2014
NDQ	EUR	Hasta un 2% **	Hasta un 1,7%	0,1%	0,05%	4 de junio de 2014
PFC	EUR	0%	Hasta un 1,2%	0%	0,05%	4 de junio de 2014
PFDQ	EUR	0%	Hasta un 1,2%	0%	0,05%	4 de junio de 2014
FC	EUR	0%	Hasta un 0,75%	0%	0,05%	1 de octubre de 2014
SGD LDMH	SGD	Hasta un 4% ***	Hasta un 1,3%	0%	0,05%	16 de marzo de 2015
USD FCH	USD	0%	Hasta un 0,75%	0%	0,05%	5 de mayo de 2015
AUD LCH	AUD	Hasta un 4% ***	Hasta un 1,3%	0%	0,05%	15 de mayo de 2015
GBP CH RD	GBP	0%	Hasta un 0,75%	0%	0,05%	15 de mayo de 2015
USD LCH	USD	Hasta un 4% ***	Hasta un 1,3%	0%	0,05%	15 de mayo de 2015
HKD LDMH	HKD	Hasta un 4% ***	Hasta un 1,3%	0%	0,05%	22 de mayo de 2015
AUD LDMH	AUD	Hasta un 4% ***	Hasta un 1,3%	0%	0,05%	17 de agosto de 2015
CHF FCH	CHF	0%	Hasta un 0,75%	0%	0,05%	17 de agosto de 2015
FD	EUR	0%	Hasta un 0,75%	0%	0,05%	17 de agosto de 2015
LD	EUR	Hasta un 4% ***	Hasta un 1,3%	0%	0,05%	17 de agosto de 2015
USD LDMH	USD	Hasta un 4% ***	Hasta un 1,3%	0%	0,05%	17 de agosto de 2015
RMB LDMH	CNY	Hasta un 4% ***	Hasta un 1,3%	0%	0,05%	15 de octubre de 2015
SEK FCH	SEK	0%	Hasta un 0,75%	0%	0,05%	15 de octubre de 2015
SEK LCH	SEK	Hasta un 4% ***	Hasta un 1,3%	0%	0,05%	15 de octubre de 2015
USD RDMH	USD	0%	Hasta un 0,6%	0%	0,01%	30 de junio de 2016
RC	EUR	0%	Hasta un 0,75%	0%	0,01%	1 de agosto de 2016

Ajuste por dilución (a cargo del accionista)****	PFC y PFDQ: Podrá cargarse un ajuste por dilución de hasta el 3% del importe bruto de reembolso. Para más información, véase la parte general.
Comisión de colocación (a cargo del patrimonio del subfondo)	PFC y PFDQ: Hasta un 3% en beneficio del distribuidor. Para más información, véase la parte general.

* El resto de costes se describen en el artículo 12 de la parte general del folleto de venta.

** 2% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 2,04% basada en el importe neto de la inversión.

*** 4% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 4,17% basada en el importe neto de la inversión.

**** La sociedad gestora podrá prescindir discrecionalmente de la aplicación total o parcial del ajuste por dilución.

Debido a su composición o a las técnicas especiales utilizadas por la gestión del fondo, el subfondo presenta una **volatilidad notablemente elevada**; es decir, los precios de las acciones pueden estar sujetos a considerables **oscilaciones** hacia arriba o hacia abajo incluso durante periodos breves de tiempo.

Para el subfondo con la denominación Deutsche Invest I Multi Opportunities son de aplicación, como suplemento a lo dispuesto en la parte general del folleto de venta, las disposiciones siguientes.

Política de inversión

El objetivo de la política de inversión del subfondo Deutsche Invest I Multi Opportunities consiste en obtener una rentabilidad superior a la media.

El subfondo podrá invertir en acciones, en valores de renta fija, en certificados de, por ejemplo, acciones, bonos e índices, en fondos de inversión, en derivados, en bonos convertibles, en bonos con warrants cuyos warrants se refieran a valores, en warrants de valores, en bonos de participación y disfrute, en instrumentos del mercado monetario y en efectivo.

Al menos el 51 % del patrimonio del subfondo se invertirá en fondos de inversión, por ejemplo, en fondos de renta variable, equilibrados, de renta fija y del mercado monetario.

Sin perjuicio del artículo 2 B (i), será de aplicación lo siguiente:

El patrimonio del subfondo podrá utilizarse para adquirir participaciones de otros organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios y/o de organismos de inversión colectiva según se definen en el artículo 2 A (e), siempre que no se invierta más del 20% del patrimonio en un mismo OICVM y/u OIC.

Cada subfondo de un fondo paraguas se considerará un emisor independiente, siempre y cuando resulte aplicable el principio de responsabilidad individual por subfondo en lo que respecta a la responsabilidad frente a terceros.

Las inversiones en participaciones de otros organismos de inversión colectiva distintos de los organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios no deberán superar, en total, el 30% del patrimonio neto del subfondo.

En caso de que se invierta en participaciones de otro OICVM y/o de otro OIC, las inversiones mantenidas por dicho OICVM y/o por otro OIC no se tendrán en consideración a efectos de los límites estipulados en las letras (a), (b), (c), (d), (e) y (f) del artículo 2 B.

La proporción de bonos de titulación de activos y bonos de titulación hipotecaria estará limitada a un 20% del patrimonio neto del subfondo.

Cuando se utilicen índices financieros, serán de aplicación las disposiciones legales establecidas en el artículo 44 (1) de la ley de 2010 y el artículo 9 del reglamento del Gran Ducado de 8 de febrero de 2008.

De acuerdo con los límites de inversión especificados en el artículo 2 B de la parte general del folleto de venta, la política de inversión se pone también en práctica mediante el uso de instrumentos financieros derivados adecuados. Los instrumentos financieros derivados pueden incluir, entre otros, opciones, contratos a plazo, futuros, contratos de futuros sobre instrumentos financieros y opciones sobre contratos semejantes, así como contratos OTC acordados mediante convenio privado sobre instrumentos financieros de cualquier clase, incluidos los swaps, swaps que se inician a plazo, swaps de inflación, opciones sobre swaps, constant maturity swaps y credit default swaps.

La proporción de instrumentos convertibles contingentes estará limitada a un 10% del patrimonio neto del subfondo.

También se podrá invertir el patrimonio del subfondo en todos los demás activos financieros autorizados mencionados en el artículo 2 de la parte general del folleto de venta.

Los riesgos asociados a la inversión en este subfondo se incluyen en la parte general del folleto de venta.

Tributación en Alemania

Las bases imponibles que deben calcularse de conformidad con el artículo 5 (1) de la ley tributaria alemana sobre las inversiones (Investmentsteuergesetz) no se determinarán para las clases de acciones AUD LDMH, HKD LDMH, LDQ, NDQ, PFC, PFDQ, RMB LDMH, SGD LDMH y USD LDMH. Por consiguiente, a los inversores sujetos ilimitadamente a tributación en Alemania se les aplicarán las normas de la denominada tributación no transparente (véanse las Observaciones sobre las disposiciones jurídico-tributarias importantes para el inversor). Debido a las posibles consecuencias desfavorables de la tributación no transparente, las clases de acciones arriba indicadas no están en principio destinadas ni resultan adecuadas para inversores sujetos ilimitadamente a tributación en Alemania.

Gestión del riesgo

Como método de limitación del riesgo de mercado, el subfondo emplea el modelo de valor en riesgo absoluto.

El valor en riesgo de los activos del subfondo está limitado al 12% del valor de dichos activos con los siguientes parámetros: periodo de tenencia de 10 días y nivel de confianza del 99%.

No se espera que el apalancamiento supere el doble del valor del subfondo. El efecto de apalancamiento se calcula empleando el enfoque de suma de los valores teóricos (importe (teórico) absoluto de cada posición de derivados dividido entre el valor actual neto de la cartera). No obstante, el nivel de apalancamiento previsto publicado no pretende ser un límite de exposición adicional para el subfondo.

Inversión en participaciones de fondos destino

Además de la información que figura en la parte general del folleto de venta, en este subfondo será de aplicación lo siguiente:

Al invertir en fondos destino asociados al subfondo, la parte de la comisión de gestión correspondiente a las participaciones de dichos fondos destino se verá reducida por la comisión de gestión o comisión total de los fondos destino adquiridos, según el caso, hasta su importe íntegro (método diferencial).

Deutsche Invest I Multi Strategy

Perfil del inversor	Orientado a la rentabilidad
Moneda del subfondo	EUR
Gestor del subfondo	Deutsche Asset Management Investment GmbH y Deutsche Asset Management (UK) Limited. La sociedad gestora ha celebrado un contrato de gestión de inversiones con Deutsche Asset Management Investment GmbH, Frankfurt/Main. Bajo su supervisión, control y responsabilidad, así como cargando con los costes, Deutsche Asset Management Investment GmbH, Frankfurt/Main, ha celebrado un contrato de gestión de inversiones con Deutsche Asset Management (UK) Limited, Londres. Ambas sociedades llevan a cabo la gestión colectiva de la cartera del subfondo en estrecha colaboración y con procesos y sistemas de TI comunes.
Referencia de rendimiento	–
Cartera de referencia (referencia de riesgo)	– (valor en riesgo absoluto)
Efecto de apalancamiento	El quintuplo del valor del patrimonio del subfondo de inversión
Cálculo del valor liquidativo por acción	Todos los días hábiles bancarios en Luxemburgo
Aceptación de órdenes	Todas las órdenes de suscripción, reembolso y canje se producen en función de un valor liquidativo por acción desconocido. Las órdenes recibidas por el agente de transferencias hasta las 16:00 horas de Luxemburgo (horario de Europa central) como máximo de un día de valoración se computan sobre la base del valor liquidativo por acción del siguiente día de valoración. Las órdenes que lleguen después de las 16:00 horas de Luxemburgo (horario de Europa central) se computarán según el valor liquidativo por acción del segundo día de valoración tras la recepción.
Fecha valor	Al adquirir acciones, el cargo del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después de la suscripción. El abono del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después del reembolso de las acciones. La fecha valor para órdenes de compra y reembolso de ciertas divisas podrá desviarse en un día de la fecha valor especificada en la descripción de las clases de acciones de la parte general del folleto de venta.
Cuotas de participación	Hasta tres decimales
Límite de gastos	Máx. 15% de la comisión de la sociedad gestora

Clase de acciones	Moneda de la clase de acciones	Prima de suscripción (a cargo del inversor)	Comisión de la sociedad gestora (anual) (a cargo del subfondo)*	Comisión de servicio (anual) (a cargo del subfondo)*	Impuesto de suscripción (a cargo del subfondo)	Fecha de constitución
FC	EUR	0%	Hasta un 0,55%	0%	0,05%	22 de diciembre de 2011
FD	EUR	0%	Hasta un 0,55%	0%	0,05%	14 de septiembre de 2015
LC	EUR	Hasta un 3% ***	Hasta un 0,95%	0%	0,05%	14 de septiembre de 2015
LD	EUR	Hasta un 3% ***	Hasta un 0,95%	0%	0,05%	14 de septiembre de 2015
NC	EUR	Hasta un 1,5% **	Hasta un 1,5%	0,1%	0,05%	14 de septiembre de 2015
ND	EUR	Hasta un 1,5% **	Hasta un 1,5%	0,1%	0,05%	14 de septiembre de 2015
CHF FCH	CHF	0%	Hasta un 0,55%	0 %	0,05%	14 de septiembre de 2015
CHF LCH	CHF	Hasta un 3% ***	Hasta un 0,95%	0%	0,05%	14 de septiembre de 2015

* El resto de costes se describen en el artículo 12 de la parte general del folleto de venta.

** 1,5% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 1,52% basada en el importe neto de la inversión.

*** 3% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 3,09% basada en el importe neto de la inversión.

Para el subfondo con la denominación Deutsche Invest I Multi Strategy son de aplicación, como suplemento a lo dispuesto en la parte general del folleto de venta, las disposiciones siguientes.

Política de inversión

El objetivo de la política de inversión de Deutsche Invest I Multi Strategy consiste en obtener una rentabilidad superior a la media.

El patrimonio del subfondo podrá ser invertido de forma global en los siguientes instrumentos:

- títulos de deuda con intereses emitidos por instituciones soberanas (bancos centrales, agencias gubernamentales, autoridades gubernamentales e instituciones supranacionales) de países desarrollados o mercados emergentes;

- bonos corporativos emitidos por sociedades de países desarrollados o mercados emergentes;
- cédulas hipotecarias;
- bonos convertibles y con warrants;
- bonos subordinados;
- bonos de titulización de activos;
- fondos de inversión;
- materias primas cotizadas (sin incluir derivados), si se trata de certificados 1:1 que puedan ser considerados valores mobiliarios;
- acciones;
- bonos de participación y de disfrute;
- instrumentos del mercado monetario;
- depósitos;
- efectivo.

Las inversiones del subfondo en los activos arriba mencionados podrán suponer hasta el 100% del patrimonio del subfondo cada uno. No

obstante, las inversiones del subfondo en acciones y bonos de participación y disfrute estarán limitadas a un 35% y en fondos de inversión, a un 10%.

Hasta un 10% del patrimonio del subfondo podrá invertirse en fondos de inversión.

Los derivados se podrán emplear para fines de cobertura y de inversión.

De acuerdo con los límites de inversión especificados en el artículo 2 B de la parte general del folleto de venta, la política de inversión se pone también en práctica mediante el uso de instrumentos financieros derivados adecuados. Los instrumentos financieros derivados pueden incluir, entre otros, opciones, contratos a plazo, futuros, contratos de futuros sobre instrumentos financieros y opciones sobre contratos semejantes, así

como contratos OTC acordados mediante convenio privado sobre instrumentos financieros de cualquier clase, incluidos los swaps, swaps que se inician a plazo, swaps de inflación, total return swaps, excess return swaps, opciones sobre swaps, constant maturity swaps y credit default swaps.

El subfondo no invertirá en instrumentos convertibles contingentes.

El patrimonio del subfondo se podrá invertir asimismo en todos los demás activos financieros legalmente autorizados.

Los asset backed securities (bonos de titulación de activos) son títulos de deuda con intereses respaldados por una masa patrimonial de créditos y/o valores. Entre ellos se encuentran especialmente titulaciones de créditos generados por tarjetas de crédito, créditos hipotecarios privados y empresariales, créditos al consumo, créditos de arrendamiento financiero de vehículos, créditos a PYMES y cédulas hipotecarias, así como collateralized loan obligations (préstamos con garantía prendaria) y collateralized bond obligations (obligaciones con garantía multilateral).

El término "asset backed securities" se utiliza en sentido amplio, incluyendo así a los mortgage backed securities (bonos de titulación hipotecaria) y las collateralized debt obligations (obligaciones garantizadas por deuda). Las inversiones en asset-backed securities podrán efectuarse tanto en títulos físicos como de forma sintética.

Los riesgos asociados a la inversión en este subfondo se incluyen en la parte general del folleto de venta.

Información sobre riesgos

El subfondo podrá invertir en diferentes tipos de asset backed securities. Entre otros, las inversiones también podrán incluir títulos que pueden estar sujetos a una fuerte volatilidad del mercado, tales como collateralized debt obligations y collateralized loan obligations. En algunos casos, estos valores podrán ser muy ilíquidos durante periodos de incertidumbre de los mercados y únicamente podrán ser vendidos con descuento. En estas fases extremas del mercado, algunos valores podrán sufrir una pérdida total de su valor o una disminución importante del mismo. Por tanto, no se pueden excluir altas pérdidas de valor a nivel del subfondo.

Gestión del riesgo

Como método de limitación del riesgo de mercado, el subfondo emplea el modelo de valor en riesgo absoluto.

El valor en riesgo de los activos del subfondo está limitado al 10% del valor de dichos activos con los siguientes parámetros: periodo de tenencia de 10 días y nivel de confianza del 99%.

A diferencia de lo dispuesto en la parte general del folleto de venta, dada la estrategia de inversión del subfondo se espera que el efecto de apalancamiento originado por el uso de derivados no supere en cinco veces el valor de los activos del subfondo. El efecto de apalancamiento se calcula empleando el enfoque de suma de los valores teóricos (importe (teórico) absoluto de cada posición de derivados dividido entre el valor actual neto de la cartera). El nivel de apalancamiento previsto publicado no pretende ser un límite de exposición adicional para el subfondo.

Inversión en participaciones de fondos destino

Además de la información que figura en la parte general del folleto de venta, en este subfondo será de aplicación lo siguiente:

Al invertir en fondos destino asociados al subfondo, la parte de la comisión de gestión correspondiente a las participaciones de dichos fondos destino se verá reducida por la comisión de gestión o comisión total de los fondos destino adquiridos, según el caso, hasta su importe íntegro (método diferencial).

Deutsche Invest I New Resources

Perfil del inversor	Orientado al riesgo
Moneda del subfondo	EUR
Gestor del subfondo	Deutsche Asset Management Investment GmbH
Referencia de rendimiento	–
Cartera de referencia (referencia de riesgo)	Índice FTSE Environmental Opportunities All-Share (34%), índice DAX Global Agribusiness (en EUR) (33%) e índice S&P Global Water (33%)
Efecto de apalancamiento	El doble del valor del patrimonio del subfondo de inversión
Cálculo del valor liquidativo por acción	Todos los días hábiles bancarios en Luxemburgo
Aceptación de órdenes	Todas las órdenes de suscripción, reembolso y canje se producen en función de un valor liquidativo por acción desconocido. Las órdenes recibidas por el agente de transferencias hasta las 16:00 horas de Luxemburgo (horario de Europa central) como máximo de un día de valoración se computan sobre la base del valor liquidativo por acción de ese mismo día. Las órdenes que lleguen después de las 16:00 horas de Luxemburgo (horario de Europa central) se computarán según el valor liquidativo por acción del siguiente día de valoración.
Fecha valor	Al adquirir acciones, el cargo del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después de la suscripción. El abono del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después del reembolso de las acciones. La fecha valor para órdenes de compra y reembolso de ciertas divisas podrá desviarse en un día de la fecha valor especificada en la descripción de las clases de acciones de la parte general del folleto de venta.
Cuotas de participación	Hasta tres decimales
Límite de gastos	Máx. 15% de la comisión de la sociedad gestora

Clase de acciones	Moneda de la clase de acciones	Prima de suscripción (a cargo del inversor)	Comisión de la sociedad gestora (anual) (a cargo del subfondo)*	Comisión de servicio (anual) (a cargo del subfondo)*	Impuesto de suscripción (a cargo del subfondo)	Fecha de constitución
LD	EUR	Hasta un 5% ***	Hasta un 1,5%	0%	0,05%	27 de febrero de 2006
LC	EUR	Hasta un 5% ***	Hasta un 1,5%	0%	0,05%	27 de febrero de 2006
NC	EUR	Hasta un 3% **	Hasta un 2%	0,2%	0,05%	27 de febrero de 2006
FC	EUR	0%	Hasta un 0,75%	0%	0,05%	27 de febrero de 2006
USD LC	USD	Hasta un 5% ***	Hasta un 1,5%	0%	0,05%	20 de noviembre de 2006
USD FC	USD	0%	Hasta un 0,75%	0%	0,05%	20 de noviembre de 2006

* El resto de costes se describen en el artículo 12 de la parte general del folleto de venta.

** 3% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 3,09% basada en el importe neto de la inversión.

*** 5% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 5,26% basada en el importe neto de la inversión.

Debido a su composición o a las técnicas especiales utilizadas por la gestión del fondo, el subfondo presenta una **volatilidad notablemente elevada**; es decir, los precios de las acciones pueden estar sujetos a **considerables oscilaciones** hacia arriba o hacia abajo incluso durante periodos breves de tiempo. **Por este motivo, el subfondo solo resulta adecuado para inversores experimentados que conozcan las oportunidades y los riesgos de las inversiones volátiles y que, además, estén en condiciones de soportar fuertes pérdidas de manera transitoria.**

Para el subfondo con la denominación Deutsche Invest I New Resources son de aplicación, como suplemento a lo dispuesto en la parte general del folleto de venta, las disposiciones siguientes.

Política de inversión

El objetivo de inversión del subfondo Deutsche Invest I New Resources consiste principalmente en obtener una revalorización en euros constante a largo plazo mediante inversiones en empresas prometedoras del sector de los “nuevos recursos”.

Se invertirá como mínimo el 70% del patrimonio del subfondo (sin incluir los recursos líquidos) en inversiones directas o indirectas en acciones y otros títulos y derechos de participación de emisores del sector de los “nuevos recursos”.

Esto comprende, en concreto:

- Empresas activas en el sector de las tecnologías del futuro, como fuentes de energía renovables (energía eólica, energía solar, energía hidráulica, bioenergía, células de combustible, energía geotérmica y geoenergía).
- Empresas que participan de forma activa en el desarrollo, producción, distribución, comercialización o venta de agua, materias primas y suministros (incluidos productos agroquímicos) y energía, o que actúan como proveedores (servicios públicos), para lo que utilizan principalmente productos o tecnologías innovadores, sostenibles o con gran porvenir (p. ej. obtención de agua mediante filtración, ósmosis inversa, electroionización, cañerías y bombas con protección de desinfección y

- elevada capacidad de deslizamiento, pesticidas y fertilizantes que no dañen el medio ambiente, simientes transgénicas o híbridas).
- Empresas cuya actividad principal consiste en prestar servicios a las empresas mencionadas en las letras (a) y (b), o bien que mantienen participaciones en dichas empresas o las financian.

Asimismo, por cuenta del patrimonio del subfondo se puede recurrir a técnicas e instrumentos cuyo objeto sean valores, siempre que la utilización de tales técnicas e instrumentos se produzca en relación con una gestión eficiente de la cartera del subfondo.

Al menos el 51 % de los activos del subfondo se invertirá en acciones que coticen en un mercado oficial o estén incluidas o admitidas en un mercado organizado y no sean participaciones de un fondo de inversión.

Hasta un total del 30% del patrimonio del subfondo se podrá invertir en:

- a) títulos de renta variable y derechos de participación de emisores en todo el mundo que no realicen sus actividades predominantemente en el sector de los recursos;
- b) títulos de renta fija, así como bonos convertibles y bonos con warrants emitidos por empresas de todo el mundo en el sector de los recursos o de emisores conforme a la letra (a) anterior y expresados en una moneda de libre conversión.

Sin perjuicio del límite de inversión establecido en el artículo 2 B (n) en cuanto a la utilización de derivados, serán de aplicación las siguientes restricciones de inversión, en relación con las limitaciones de inversión vigentes actualmente en los respectivos países de distribución:

Los derivados que correspondan a una posición corta deben presentar en todo momento una cobertura adecuada y se utilizarán exclusivamente con fines de cobertura. La cobertura queda limitada al 100% del activo subyacente que sirva de cobertura. Podrá invertirse un máximo del 35% del patrimonio neto del subfondo en derivados que, por el contrario, correspondan a una posición larga y no dispongan de la cobertura correspondiente.

A diferencia del límite de inversión del 10% establecido en el apartado 2 B (i) con respecto a la inversión en participaciones de otros organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios y/o de otros organismos de inversión colectiva a que se refiere el artículo 2 A (e), se aplicará a este subfondo un límite de inversión del 5%.

La proporción de instrumentos convertibles contingentes estará limitada a un 10% del patrimonio neto del subfondo.

Los riesgos asociados a la inversión en este subfondo se incluyen en la parte general del folleto de venta.

Advertencia especial

Un fondo que invierte en sectores concretos del mercado o en determinados países es previsiblemente más volátil que un fondo diversificado que invierte en diferentes sectores, ramas y/o países. Un fondo que invierte en sectores especiales o en determinados países puede estar sujeto a los riesgos vinculados a estos sectores y países. La finalidad de una estrategia de inversión de este tipo es conseguir unos rendimientos más

elevados, pero al mismo tiempo la diversificación queda limitada y esto puede tener como resultado un riesgo más alto.

Gestión del riesgo

Como método de limitación del riesgo de mercado, el subfondo emplea el modelo de valor en riesgo relativo.

Como complemento a las disposiciones de la parte general del folleto de venta, el potencial de riesgo de mercado del subfondo se mide con la ayuda de una cartera de referencia sin derivados ("referencia de riesgo").

No se espera que el apalancamiento supere el doble del valor del subfondo. El efecto de apalancamiento se calcula empleando el enfoque de suma de los valores teóricos (importe (teórico) absoluto de cada posición de derivados dividido entre el valor actual neto de la cartera). No obstante, el nivel de apalancamiento previsto publicado no pretende ser un límite de exposición adicional para el subfondo.

Inversión en participaciones de fondos destino

Además de la información que figura en la parte general del folleto de venta, en este subfondo será de aplicación lo siguiente:

Al invertir en fondos destino asociados al subfondo, la parte de la comisión de gestión correspondiente a las participaciones de dichos fondos destino se verá reducida por la comisión de gestión o comisión total de los fondos destino adquiridos, según el caso, hasta su importe íntegro (método diferencial).

Deutsche Invest I Nomura Japan Growth

Perfil del inversor	Orientado al riesgo
Moneda del subfondo	JPY
Gestor del subfondo	Deutsche Asset Management Investment GmbH ha delegado la gestión del fondo en Nomura Asset Management Deutschland KAG mbH, que a su vez la ha subdelegado en Nomura Asset Management Co Ltd. Tokio
Referencia de rendimiento	–
Cartera de referencia (referencia de riesgo)	TOPIX
Efecto de apalancamiento	El doble del valor del patrimonio del subfondo de inversión
Cálculo del valor liquidativo por acción	Todos los días hábiles bancarios en Luxemburgo y Frankfurt/Main que coincidan con día de negociación en la Bolsa de Tokio
Aceptación de órdenes	Todas las órdenes de suscripción, reembolso y canje se producen en función de un valor liquidativo por acción desconocido. Las órdenes recibidas por el agente de transferencias hasta las 16:00 horas de Luxemburgo (horario de Europa central) como máximo de un día de valoración se computan sobre la base del valor liquidativo por acción de ese mismo día. Las órdenes que lleguen después de las 16:00 horas de Luxemburgo (horario de Europa central) se computarán según el valor liquidativo por acción del siguiente día de valoración.
Fecha valor	Al adquirir acciones, el cargo del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después de la suscripción. El abono del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después del reembolso de las acciones. La fecha valor para órdenes de compra y reembolso de ciertas divisas podrá desviarse en un día de la fecha valor especificada en la descripción de las clases de acciones de la parte general del folleto de venta.
Cuotas de participación	Hasta tres decimales
Límite de gastos	Máx. 15% de la comisión de la sociedad gestora

Clase de acciones	Moneda de la clase de acciones	Prima de suscripción (a cargo del inversor)	Comisión de la sociedad gestora (anual) (a cargo del subfondo)*	Comisión de servicio (anual) (a cargo del subfondo)*	Impuesto de suscripción (a cargo del subfondo)	Fecha de constitución
MFCH	EUR	0%	Hasta un 0,5%	0%	0,05%	20 de mayo de 2015
FCH	EUR	0%	Hasta un 0,75%	0%	0,05%	15 de octubre de 2015
JPY FC	JPY	0%	Hasta un 0,75%	0%	0,05%	29 de enero de 2016

* El resto de costes se describen en el artículo 12 de la parte general del folleto de venta.

Debido a su composición o a las técnicas especiales utilizadas por la gestión del fondo, el subfondo presenta una **volatilidad notablemente elevada**; es decir, los precios de las acciones pueden estar sujetos a **considerables oscilaciones** hacia arriba o hacia abajo incluso durante periodos breves de tiempo. **Por este motivo, el subfondo solo resulta adecuado para inversores experimentados que conozcan las oportunidades y los riesgos de las inversiones volátiles y que, además, estén en condiciones de soportar fuertes pérdidas de manera transitoria.**

Para el subfondo con la denominación Deutsche Invest I Nomura Japan Growth son de aplicación, como suplemento a lo dispuesto en la parte general del folleto de venta, las disposiciones siguientes.

Política de inversión

El objetivo de la política de inversión de Deutsche Invest I Nomura Japan Growth consiste en obtener la mayor revalorización posible.

Al menos el 60% del patrimonio del subfondo deberá invertirse en acciones de empresas que tengan su domicilio social en Japón.

Al menos el 51% de los activos del subfondo se invertirá en acciones que coticen en un mercado oficial o estén incluidas o admitidas en un mercado organizado y no sean participaciones de un fondo de inversión.

Hasta el 20% del patrimonio del subfondo podrá invertirse en valores de renta fija. Los bonos convertibles y con warrants no constituirán valores de renta fija a tal efecto.

Hasta un 49% del patrimonio del subfondo podrá invertirse en instrumentos del mercado monetario, depósitos a plazo o recursos líquidos.

El subfondo no invertirá en instrumentos convertibles contingentes.

También se podrá invertir el patrimonio del subfondo en todos los demás activos financieros autorizados mencionados en el artículo 2 de la parte general del folleto de venta, incluidos los indicados en el artículo 2 A (j).

Los riesgos asociados a la inversión en este subfondo se incluyen en la parte general del folleto de venta.

Gestión del riesgo

Como método de limitación del riesgo de mercado, el subfondo emplea el modelo de valor en riesgo relativo.

Como complemento a las disposiciones de la parte general del folleto de venta, el potencial de riesgo de mercado del subfondo se mide con la ayuda de una cartera de referencia sin derivados ("referencia de riesgo").

No se espera que el apalancamiento supere el doble del valor del subfondo. El efecto de apalancamiento se calcula empleando el enfoque de suma de los valores teóricos (importe (teórico) absoluto de cada posición de derivados dividido entre el valor actual neto de la cartera). No obstante, el nivel de apalancamiento previsto publicado no pretende ser un límite de exposición adicional para el subfondo.

Inversión en participaciones de fondos destino

Además de la información que figura en la parte general del folleto de venta, en este sub-fondo será de aplicación lo siguiente:

Al invertir en fondos destino asociados al sub-fondo, la parte de la comisión de gestión correspondiente a las participaciones de dichos fondos destino se verá reducida por la comisión de gestión o comisión total de los fondos destino adquiridos, según el caso, hasta su importe íntegro (método diferencial).

Deutsche Invest I Real Assets Income

Perfil del inversor	Orientado a la rentabilidad
Moneda del subfondo	EUR
Gestor del subfondo	Deutsche Asset Management Investment GmbH y como gestor secundario RREEF America LLC
Referencia de rendimiento	–
Cartera de referencia (referencia de riesgo) (en EUR)	50% índice FTSE EPRA/NAREIT Developed TR (en EUR) y 50% índice Dow Jones Brookfield Global Infrastructure TR
Efecto de apalancamiento	El doble del valor del patrimonio del subfondo de inversión
Cálculo del valor liquidativo por acción	Todos los días hábiles bancarios en Luxemburgo
Aceptación de órdenes	Todas las órdenes de suscripción, reembolso y canje se producen en función de un valor liquidativo por acción desconocido. Las órdenes recibidas por el agente de transferencias hasta las 16:00 horas de Luxemburgo (horario de Europa central) como máximo de un día de valoración se computan sobre la base del valor liquidativo por acción del siguiente día de valoración. Las órdenes que lleguen después de las 16:00 horas de Luxemburgo (horario de Europa central) se computarán según el valor liquidativo por acción del segundo día de valoración tras la recepción.
Fecha valor	Al adquirir acciones, el cargo del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después de la suscripción. El abono del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después del reembolso de las acciones. La fecha valor para órdenes de compra y reembolso de ciertas divisas podrá desviarse en un día de la fecha valor especificada en la descripción de las clases de acciones de la parte general del folleto de venta.
Cuotas de participación	Hasta tres decimales
Límite de gastos	Máx. 15% de la comisión de la sociedad gestora

Clase de acciones	Moneda de la clase de acciones	Prima de suscripción (a cargo del inversor)	Comisión de la sociedad gestora (anual) (a cargo del subfondo)*	Comisión de servicio (anual) (a cargo del subfondo)*	Impuesto de suscripción (a cargo del subfondo)	Fecha de constitución
LD	EUR	Hasta un 5% **	Hasta un 1,5%	0%	0,05%	2 de noviembre de 2015
LDH (P)	EUR	Hasta un 5% **	Hasta un 1,5%	0%	0,05%	2 de noviembre de 2015
LDQ	EUR	Hasta un 5% **	Hasta un 1,5%	0%	0,05%	2 de noviembre de 2015
USD LD	USD	Hasta un 5% **	Hasta un 1,5%	0%	0,05%	2 de noviembre de 2015
USD XD	USD	0%	Hasta un 0,375%	0%	0,05%	2 de noviembre de 2015
XD	EUR	0%	Hasta un 0,375%	0%	0,05%	2 de noviembre de 2015
FC	EUR	0%	Hasta un 0,75%	0%	0,05%	15 de septiembre de 2016
SEK XDH (P)	SEK	0%	Hasta un 0,375%	0%	0,05%	15 de septiembre de 2016

* El resto de costes se describen en el artículo 12 de la parte general del folleto de venta.

** 5% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 5,26% basada en el importe neto de la inversión.

Para el subfondo con la denominación Deutsche Invest I Real Assets Income son de aplicación, como suplemento a lo dispuesto en la parte general del folleto de venta, las disposiciones siguientes.

Política de inversión

El objetivo de la política de inversión de Deutsche Invest I Real Assets Income es obtener una revalorización a largo plazo mediante la inversión global en activos inmuebles que se negocian públicamente.

Activos inmuebles es un término colectivo para bienes inmuebles cotizados y sociedades de infraestructura cotizadas, así como para materias primas.

El subfondo podrá adquirir acciones, valores de renta fija, bonos convertibles, bonos con warrants cuyos warrants subyacentes estén

expresados en valores, warrants sobre acciones y bonos de participación. El patrimonio del subfondo se puede invertir asimismo en certificados sobre índices bursátiles reconocidos.

Se invertirá como mínimo el 70% del patrimonio del subfondo en:

- emisores que poseen, desarrollan o gestionan bienes inmuebles, siempre que estos valores sean considerados valores mobiliarios según lo estipulado en el artículo 41 (1) de la ley de 2010;
- emisores del sector de infraestructuras, incluyendo transporte, comunicación y energía;
- instrumentos financieros derivados relacionados con las materias primas y acciones de empresas que operen en el sector de las materias primas, incluyendo agricultura, energía, metales industriales, ganadería y materiales.

Hasta un 30% del patrimonio del subfondo podrá ser invertido en valores de renta variable, valores de renta fija, bonos convertibles, bonos con warrants, warrants sobre acciones y bonos de disfrute que no cumplan los requisitos expuestos en las letras (a), (b) y (c).

De acuerdo con los límites de inversión especificados en el artículo 2 B de la parte general del folleto de venta, la política de inversión se pone en parte en práctica mediante el uso de instrumentos financieros derivados adecuados. Estos instrumentos financieros derivados pueden incluir, entre otros, opciones, contratos a plazo y contratos de swap acordados mediante convenio privado sobre instrumentos financieros de cualquier clase cuyos subyacentes estén formados por títulos incluidos en el artículo 41 (1) de la ley de 17 de diciembre de 2010, así como índices financieros, tipos de interés, tipos de cambio o divisas. El patrimonio del subfondo también podrá invertirse en certificados sobre materias primas e índices de materias primas. De acuerdo

con el artículo 2 A (j), la inversión en los certificados aquí indicados únicamente está permitida si se trata de certificados 1:1 que puedan ser considerados valores mobiliarios.

Cuando se utilicen índices financieros, serán de aplicación las disposiciones legales establecidas en el artículo 44 (1) de la ley de 2010 y el artículo 9 del reglamento del Gran Ducado de 8 de febrero de 2008.

El subfondo también podrá invertir en todos los demás activos financieros autorizados mencionados en el artículo 2 de la parte general del folleto de venta.

Los derivados que correspondan a una posición corta deben presentar en todo momento una cobertura adecuada y se utilizarán exclusivamente con fines de cobertura. La cobertura queda limitada al 100% del activo subyacente que sirva de cobertura.

El subfondo no invertirá en instrumentos convertibles contingentes.

El subfondo no realizará ventas al descubierto de ningún tipo de valor mobiliario.

El subfondo no asumirá ninguna obligación relativa a la transferencia de materias primas físicas.

Los riesgos asociados a la inversión en este subfondo se incluyen en la parte general del folleto de venta.

Gestión del riesgo

Como método de limitación del riesgo de mercado, el subfondo emplea el modelo de valor en riesgo relativo.

Como complemento a las disposiciones de la parte general del folleto de venta, el potencial de riesgo de mercado del subfondo se mide con la ayuda de una cartera de referencia sin derivados ("referencia de riesgo").

No se espera que el apalancamiento supere el doble del valor del subfondo. El efecto de apalancamiento se calcula empleando el enfoque de suma de los valores teóricos (importe teórico) absoluto de cada posición de derivados dividido entre el valor actual neto de la cartera). No obstante, el nivel de apalancamiento previsto publicado no pretende ser un límite de exposición adicional para el subfondo.

Inversión en participaciones de fondos destino

Además de la información que figura en la parte general del folleto de venta, en este subfondo será de aplicación lo siguiente:

Al invertir en fondos destino asociados al subfondo, la parte de la comisión de gestión correspondiente a las participaciones de dichos fondos destino se verá reducida por la comisión de gestión o comisión total de los fondos destino adquiridos, según el caso, hasta su importe íntegro (método diferencial).

Deutsche Invest I Senior Secured High Yield Corporates

Perfil del inversor	Orientado al riesgo
Moneda del subfondo	EUR
Gestor del subfondo	Deutsche Asset Management Investment GmbH
Referencia de rendimiento	–
Cartera de referencia (referencia de riesgo)	Índice Bank of America ML BB-B Global Non-Financial Constrained
Efecto de apalancamiento	El doble del valor del patrimonio del subfondo de inversión
Cálculo del valor liquidativo por acción	Todos los días hábiles bancarios en Luxemburgo
Aceptación de órdenes	Todas las órdenes de suscripción, reembolso y canje se producen en función de un valor liquidativo por acción desconocido. Las órdenes recibidas por el agente de transferencias hasta las 16:00 horas de Luxemburgo (horario de Europa central) como máximo de un día de valoración se computan sobre la base del valor liquidativo por acción del siguiente día de valoración. Las órdenes que lleguen después de las 16:00 horas de Luxemburgo (horario de Europa central) se computarán según el valor liquidativo por acción del segundo día de valoración tras la recepción.
Fecha valor	Al adquirir acciones, el cargo del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después de la suscripción. El abono del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después del reembolso de las acciones. La fecha valor para órdenes de compra y reembolso de ciertas divisas podrá desviarse en un día de la fecha valor especificada en la descripción de las clases de acciones de la parte general del folleto de venta.
Cuotas de participación	Hasta tres decimales
Límite de gastos	Máx. 15% de la comisión de la sociedad gestora

Clase de acciones	Moneda de la clase de acciones	Prima de suscripción (a cargo del inversor)	Comisión de la sociedad gestora (anual) (a cargo del subfondo)*	Comisión de servicio (anual) (a cargo del subfondo)*	Impuesto de suscripción (a cargo del subfondo)	Fecha de constitución
ID**	EUR	0%	Hasta un 0,4%	0%	0,01%	10 de marzo de 2015
FC	EUR	0%	Hasta un 0,6%	0%	0,05%	10 de marzo de 2015
FD	EUR	0%	Hasta un 0,6%	0%	0,05%	14 de enero de 2016
LD	EUR	Hasta un 3%***	Hasta un 0,9%	0%	0,05%	14 de enero de 2016

* El resto de costes se describen en el artículo 12 de la parte general del folleto de venta.

** A diferencia de lo dispuesto en el artículo 1 de la parte general, la clase de acciones ID no se ofrece exclusivamente en forma de acciones nominativas.

*** 3% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 3,09% basada en el importe neto de la inversión.

Debido a su composición o a las técnicas especiales utilizadas por la gestión del fondo, el subfondo presenta una **volatilidad notablemente elevada**; es decir, los precios de las acciones pueden estar sujetos a **considerables oscilaciones** hacia arriba o hacia abajo incluso durante periodos breves de tiempo. **Por este motivo, el subfondo solo resulta adecuado para inversores experimentados que conozcan las oportunidades y los riesgos de las inversiones volátiles y que, además, estén en condiciones de soportar fuertes pérdidas de manera transitoria.**

Para el subfondo con la denominación Deutsche Invest I Senior Secured High Yield Corporates son de aplicación, como suplemento a lo dispuesto en la parte general del folleto de venta, las disposiciones siguientes.

Política de inversión

El objetivo de la política de inversión de Deutsche Invest I Senior Secured High Yield Corporates consiste en obtener una rentabilidad superior a la media para el subfondo.

Al menos el 80% del patrimonio del subfondo se invertirá en bonos corporativos garantizados de todo el mundo. Hasta un 20% del patrimonio del subfondo podrá invertirse en bonos corporativos que no cumplan los criterios antes mencionados y en instrumentos del mercado monetario, títulos de deuda con intereses emitidos o garantizados por instituciones soberanas (bancos centrales,

autoridades gubernamentales y entidades supranacionales), cédulas hipotecarias y recursos líquidos.

Los activos del subfondo estarán denominados en euros o cubiertos frente a esa moneda.

El subfondo solo podrá invertir en bonos que tengan una calificación crediticia mínima de B3 (según Moody's) o B- (según S&P y Fitch). En caso de no existir una calificación externa, se aplicará una calificación interna. Cuando a un activo de la cartera se le rebaje la calificación por debajo de B3/B-, el activo en cuestión se venderá en un plazo de 6 meses.

En caso de que la calificación esté dividida entre dos agencias, se aplicará la más baja de ellas.

En caso de que la calificación esté dividida entre tres agencias, se aplicará la más baja de las dos mejores calificaciones.

De acuerdo con los límites de inversión especificados en el artículo 2 B de la parte general del folleto de venta, la política de inversión se pone también en práctica, entre otros, mediante el uso de los siguientes instrumentos financieros derivados: contratos de futuros sobre índices de renta fija, contratos a plazo sobre divisas, futuros sobre opciones de divisas, swaps de tipos de interés, swaps de tipos de interés que se inician a plazo, opciones sobre tipos de interés y credit default swaps sobre índices o de referencia individual.

El subfondo no invertirá en instrumentos convertibles contingentes.

El subfondo también podrá invertir en todos los demás activos financieros autorizados mencionados en el artículo 2 de la parte general del folleto de venta.

En situaciones extremas del mercado, el gestor de la cartera podrá desviarse de la estrategia de inversión arriba indicada para evitar una crisis de

liquidez. Podrá invertirse temporalmente hasta el 100% del patrimonio del subfondo en títulos de deuda con intereses e instrumentos del mercado monetario autorizados en virtud de la Directiva 2009/65/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 13 de julio de 2009, por la que se coordinan las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas sobre determinados organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios (OICVM). Los riesgos asociados a la inversión en este subfondo se incluyen en la parte general del folleto de venta.

Gestión del riesgo

Como método de limitación del riesgo de mercado, el subfondo emplea el modelo de valor en riesgo relativo.

Como complemento a las disposiciones de la parte general del folleto de venta, el potencial de riesgo de mercado del subfondo se mide con la ayuda de una cartera de referencia sin derivados ("referencia de riesgo").

No se espera que el apalancamiento supere el doble del valor del subfondo. El efecto de apalancamiento se calcula empleando el enfoque de suma de los valores teóricos (importe (teórico) absoluto de cada posición de derivados dividido entre el valor actual neto de la cartera). No obstante, el nivel de apalancamiento previsto publicado no pretende ser un límite de exposición adicional para el subfondo.

Inversión en participaciones de fondos destino

Además de la información que figura en la parte general del folleto de venta, en este subfondo será de aplicación lo siguiente:

Al invertir en fondos destino asociados al subfondo, la parte de la comisión de gestión correspondiente a las participaciones de dichos fondos destino se verá reducida por la comisión de gestión o comisión total de los fondos destino adquiridos, según el caso, hasta su importe íntegro (método diferencial).

Deutsche Invest I Short Duration Asian Bonds

Perfil del inversor	Orientado al crecimiento
Moneda del subfondo	USD
Gestor del subfondo	Deutsche Asset Management Investment GmbH y Deutsche Asset Management (Asia) Limited. La sociedad gestora ha celebrado un contrato de gestión de inversiones con Deutsche Asset Management Investment GmbH, Frankfurt/Main. Bajo su supervisión, control y responsabilidad, así como cargando con los costes, Deutsche Asset Management Investment GmbH, Frankfurt/Main, ha celebrado un contrato de gestión de inversiones con Deutsche Asset Management (Asia) Limited, Singapur. Ambas sociedades llevan a cabo la gestión colectiva de la cartera del subfondo en estrecha colaboración y con procesos y sistemas de TI comunes.
Referencia de rendimiento	LIBOR a 6 meses
Cartera de referencia (referencia de riesgo)	– (valor en riesgo absoluto)
Efecto de apalancamiento	El quintuplo del valor del patrimonio del subfondo de inversión
Cálculo del valor liquidativo por acción	Todos los días hábiles bancarios en Luxemburgo y Singapur
Aceptación de órdenes	Todas las órdenes de suscripción, reembolso y canje se producen en función de un valor liquidativo por acción desconocido. Las órdenes recibidas por el agente de transferencias hasta las 16:00 horas de Luxemburgo (horario de Europa central) como máximo de un día de valoración se computan sobre la base del valor liquidativo por acción del siguiente día de valoración. Las órdenes que lleguen después de las 16:00 horas de Luxemburgo (horario de Europa central) se computarán según el valor liquidativo por acción del segundo día de valoración tras la recepción.
Fecha valor	Al adquirir acciones, el cargo del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después de la suscripción. El abono del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después del reembolso de las acciones. La fecha valor para órdenes de compra y reembolso de ciertas divisas podrá desviarse en un día de la fecha valor especificada en la descripción de las clases de acciones de la parte general del folleto de venta.
Cuotas de participación	Hasta tres decimales
Límite de gastos	Máx. 15% de la comisión de la sociedad gestora

El Consejo de Administración de la sociedad de inversión podrá decidir en cualquier momento la constitución de nuevas clases de acciones de acuerdo con las características para las clases de acciones mencionadas en la parte general del folleto de venta. El folleto de venta se actualizará en consecuencia.

Debido a su composición o a las técnicas especiales utilizadas por la gestión del fondo, el subfondo presenta una **volatilidad notablemente elevada**; es decir, los precios de las acciones pueden estar sujetos a **considerables oscilaciones** hacia arriba o hacia abajo incluso durante periodos breves de tiempo.

Para el subfondo con la denominación Deutsche Invest I Short Duration Asian Bonds, son de aplicación, como suplemento a lo dispuesto en la parte general del folleto de venta, las disposiciones siguientes.

Política de inversión

El objetivo de la política de inversión de Deutsche Invest I Short Duration Asian Bonds consiste en obtener una rentabilidad superior a la media.

El patrimonio medio del subfondo podrá ser invertido de forma global en los siguientes instrumentos (a título enunciativo):

- títulos gubernamentales, cuasi gubernamentales y de agencias emitidos por países desarrollados, organismos supranacionales o entidades soberanas asiáticas;
- bonos corporativos emitidos por empresas de países desarrollados o mercados emergentes con o sin estatus de grado de inversión en el momento de la adquisición;
- cédulas hipotecarias;
- bonos convertibles;
- bonos subordinados;
- bonos de titulización de activos.

La proporción de bonos subordinados estará limitada a un 30% del patrimonio neto del subfondo. La proporción de bonos de titulización de activos estará limitada a un 20% del patrimonio neto del subfondo.

La calificación crediticia media ponderada (incluidos los créditos con calificación interna) del subfondo deberá ser de, al menos, BBB-. La calificación crediticia mínima de las inversiones del subfondo estará limitada a B- o superior. La proporción de créditos sin grado de inversión por debajo de BBB- estará limitada a un 40% del patrimonio neto del subfondo.

La duración media (medida como el peor escenario o “duration to worst”) de la cartera no podrá superar los 3,5 años.

El subfondo podrá invertir en bonos corporativos emitidos por sociedades con domicilio en Asia o que obtengan más del 30% de sus ingresos en ese continente. El subfondo podrá invertir en monedas locales asiáticas o en divisas de otros mercados desarrollados. La exposición total sin cobertura a divisas distintas del dólar estadounidense estará limitada a un máximo del 50% del patrimonio del subfondo.

Los valores arriba mencionados pueden cotizar oficialmente en bolsas asiáticas o extranjeras, o negociarse en otros mercados organizados reconocidos que se encuentren abiertos al público y cuyo funcionamiento se desarrolle de forma ortodoxa. Las bolsas y otros mercados organizados deben cumplir las disposiciones del artículo 41 de la ley de 2010.

En situaciones extremas del mercado, el gestor del subfondo podrá desviarse de la estrategia de inversión arriba indicada para evitar una crisis de liquidez. Hasta el 100% del patrimonio del subfondo podrá invertirse de forma temporal en títulos de renta fija emitidos por los Estados Unidos de América o por estados miembros de la UE y en deuda pública australiana.

De acuerdo con los límites de inversión especificados en el artículo 2 B de la parte general del folleto de venta, la política de inversión también podrá llevarse a la práctica mediante el uso de instrumentos financieros derivados adecuados. Los instrumentos financieros derivados pueden incluir, entre otros, opciones, contratos a plazo, futuros, contratos de futuros sobre instrumentos financieros y opciones sobre contratos semejantes, así como contratos OTC acordados mediante convenio privado sobre instrumentos financieros

de cualquier clase, incluidos los swaps, swaps que se inician a plazo, swaps de inflación, total return swaps, excess return swaps, opciones sobre swaps, constant maturity swaps y credit default swaps.

El subfondo puede emplear derivados para optimizar el objetivo de la inversión, en especial de acuerdo con los límites de inversión descritos en el artículo 2 B de la parte general del folleto de venta. Los derivados solo podrán ser empleados de acuerdo con la política y el objetivo de inversión de Deutsche Invest I Short Duration Asian Bonds. Por tanto, la evolución del subfondo dependerá, entre otros factores, de la proporción respectiva de derivados, p. ej. swaps, en el patrimonio total del subfondo.

Para aplicar la política de inversión y conseguir el objetivo de inversión, está previsto celebrar los derivados, tales como swaps, con entidades financieras de primer orden especializadas en este tipo de operaciones. Estos contratos OTC están estandarizados.

Cabe destacar el riesgo de contraparte asociado a las operaciones OTC. El riesgo de contraparte del subfondo derivado del uso de total return swaps de la cartera será cubierto por completo mediante garantías. Respecto a la utilización de swaps pueden surgir otros riesgos determinados que se explican en las observaciones generales sobre el riesgo.

El subfondo se puede invertir en su totalidad o en parte en una o varias operaciones OTC negociadas con una contraparte según las condiciones habituales del mercado. En consecuencia, es posible que el subfondo se invierta en su totalidad o en parte en una o varias operaciones.

La proporción de instrumentos convertibles contingentes estará limitada a un 10% del patrimonio neto del subfondo.

También se podrá invertir el patrimonio del subfondo en todos los demás activos financieros autorizados mencionados en el artículo 2 de la parte general del folleto de venta, incluidos los indicados en el artículo 2 A (j).

Los riesgos asociados a la inversión en este subfondo se incluyen en la parte general del folleto de venta.

Riesgos especiales

La utilización de credit default swaps puede estar asociada a mayores riesgos que la inversión directa en títulos de deuda. El mercado para credit default swaps puede, en ocasiones, ser menos líquido que los mercados para títulos de deuda. Respecto a la utilización de swaps pueden surgir riesgos determinados que se explican en mayor profundidad en el capítulo "Advertencias".

Gestión del riesgo

Como método de limitación del riesgo de mercado de los activos del subfondo, se emplea el modelo de valor en riesgo absoluto.

El valor en riesgo de los activos del subfondo está limitado al 5% del valor de dichos activos con los siguientes parámetros: periodo de tenencia de 10 días y nivel de confianza del 99%.

A diferencia de lo dispuesto en la parte general del folleto de venta, dada la estrategia de inversión del subfondo se espera que el efecto de apalancamiento originado por el uso de derivados no supere en cinco veces el valor de los activos del subfondo. El efecto de apalancamiento se calcula empleando el enfoque de suma de los valores teóricos (importe (teórico) absoluto de cada posición de derivados dividido entre el valor actual neto de la cartera). El nivel de apalancamiento previsto publicado no pretende ser un límite de exposición adicional para el subfondo.

Inversión en participaciones de fondos destino

Además de la información que figura en la parte general del folleto de venta, en este subfondo será de aplicación lo siguiente:

Al invertir en fondos destino asociados al subfondo, la parte de la comisión de gestión correspondiente a las participaciones de dichos fondos destino se verá reducida por la comisión de gestión o comisión total de los fondos destino adquiridos, según el caso, hasta su importe íntegro (método diferencial).

Deutsche Invest I Short Duration Credit

Perfil del inversor	Orientado al crecimiento
Moneda del subfondo	EUR
Gestor del subfondo	Deutsche Asset Management Investment GmbH
Referencia de rendimiento	iBoxx Euro Corporates 1-3 años
Cartera de referencia (referencia de riesgo)	– (valor en riesgo absoluto)
Efecto de apalancamiento	El quintuplo del valor del patrimonio del subfondo de inversión
Cálculo del valor liquidativo por acción	Todos los días hábiles bancarios en Luxemburgo
Aceptación de órdenes	Todas las órdenes de suscripción, reembolso y canje se producen en función de un valor liquidativo por acción desconocido. Las órdenes recibidas por el agente de transferencias hasta las 16:00 horas de Luxemburgo (horario de Europa central) como máximo de un día de valoración se computan sobre la base del valor liquidativo por acción del siguiente día de valoración. Las órdenes que lleguen después de las 16:00 horas de Luxemburgo (horario de Europa central) se computarán según el valor liquidativo por acción del segundo día de valoración tras la recepción.
Fecha valor	Al adquirir acciones, el cargo del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después de la suscripción. El abono del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después del reembolso de las acciones. La fecha valor para órdenes de compra y reembolso de ciertas divisas podrá desviarse en un día de la fecha valor especificada en la descripción de las clases de acciones de la parte general del folleto de venta.
Cuotas de participación	Hasta tres decimales
Límite de gastos	Máx. 15% de la comisión de la sociedad gestora

Clase de acciones	Moneda de la clase de acciones	Prima de suscripción (a cargo del inversor)	Comisión de la sociedad gestora (anual) (a cargo del subfondo)*	Comisión de servicio (anual) (a cargo del subfondo)*	Impuesto de suscripción (a cargo del subfondo)	Fecha de constitución
LC	EUR	Hasta un 3%***	Hasta un 0,6%	0%	0,05%	27 de febrero de 2006
NC	EUR	Hasta un 1,5%**	Hasta un 1,1%	0,1%	0,05%	27 de febrero de 2006
FC	EUR	0%	Hasta un 0,45%	0%	0,05%	27 de febrero de 2006
LD	EUR	Hasta un 3%***	Hasta un 0,6%	0%	0,05%	31 de enero de 2014
IC	EUR	0%	Hasta un 0,3%	0%	0,01%	14 de octubre de 2016
ID	EUR	0%	Hasta un 0,3%	0%	0,01%	14 de octubre de 2016
PFC	EUR	0%	Hasta un 0,3%	0%	0,05%	14 de octubre de 2016
RC	EUR	0%	Hasta un 0,2%	0%	0,01%	28 de abril de 2017
RD	EUR	0%	Hasta un 0,2%	0%	0,01%	28 de abril de 2017

* El resto de costes se describen en el artículo 12 de la parte general del folleto de venta.

** 1,5% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 1,52% basada en el importe neto de la inversión.

*** 3% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 3,09% basada en el importe neto de la inversión.

Debido a su composición o a las técnicas especiales utilizadas por la gestión del fondo, el subfondo presenta una **volatilidad notablemente elevada**; es decir, los precios de las acciones pueden estar sujetos a **considerables oscilaciones** hacia arriba o hacia abajo incluso durante periodos breves de tiempo.

Para el subfondo con la denominación Deutsche Invest I Short Duration Credit son de aplicación, como suplemento a lo dispuesto en la parte general del folleto de venta, las disposiciones siguientes.

Política de inversión

El objetivo de la política de inversión de Deutsche Invest I Short Duration Credit consiste en obtener una rentabilidad superior a la media.

El patrimonio del subfondo podrá ser invertido de forma global en los siguientes instrumentos:

- bonos corporativos emitidos por empresas de países desarrollados o mercados emergentes con o sin estatus de grado de inversión en el momento de la adquisición;

- cédulas hipotecarias;
- bonos convertibles;
- bonos subordinados;
- bonos de titulización de activos.

La proporción de bonos subordinados en el subfondo estará limitada a un 30% del patrimonio neto del subfondo. La proporción de bonos de titulización de activos en el subfondo estará limitada a un 20% del patrimonio neto del subfondo.

La duración media del total de la cartera no debe ser superior a tres años. El gestor del subfondo tiene el objetivo de cubrir los riesgos cambiarios con respecto al euro en la cartera.

De acuerdo con los límites de inversión especificados en el artículo 2 B de la parte general del folleto de venta, la política de inversión también podrá llevarse a la práctica mediante el uso de

instrumentos financieros derivados adecuados. Los instrumentos financieros derivados pueden incluir, entre otros, opciones, contratos a plazo, futuros, contratos de futuros sobre instrumentos financieros y opciones sobre contratos semejantes, así como contratos OTC acordados mediante convenio privado sobre instrumentos financieros de cualquier clase, incluidos los swaps, swaps que se inician a plazo, swaps de inflación, total return swaps, excess return swaps, opciones sobre swaps, constant maturity swaps y credit default swaps.

El subfondo puede emplear derivados para optimizar el objetivo de inversión, en especial de acuerdo con los límites de inversión descritos en el artículo 2 B de la parte general del folleto de venta.

Los derivados solo podrán ser empleados de acuerdo con la política y el objetivo de inversión de Deutsche Invest I Short Duration Credit. Por tanto, la evolución del subfondo dependerá, entre otros factores, de la proporción respectiva de derivados, p. ej. swaps, en el patrimonio total del subfondo.

Para aplicar la política de inversión y conseguir el objetivo de inversión, está previsto celebrar los derivados, tales como swaps, con entidades financieras de primer orden especializadas en este tipo de operaciones. Estos contratos OTC están estandarizados.

Cabe destacar el riesgo de contraparte asociado a las operaciones OTC. El riesgo de contraparte del subfondo derivado del uso de total return swaps de la cartera será cubierto por completo mediante garantías. Respecto a la utilización de swaps pueden surgir otros riesgos determinados que se explican en las observaciones generales sobre el riesgo.

El subfondo se puede invertir en su totalidad o en parte en una o varias operaciones OTC negociadas con una contraparte según las condiciones habituales del mercado. En consecuencia, es posible que el subfondo se invierta en su totalidad o en parte en una o varias operaciones.

La proporción de instrumentos convertibles contingentes estará limitada a un 10% del patrimonio neto del subfondo.

También se podrá invertir el patrimonio del subfondo en todos los demás activos financieros autorizados mencionados en el artículo 2 de la parte general del folleto de venta, incluidos los indicados en el artículo 2 A (j).

Los riesgos asociados a la inversión en este subfondo se incluyen en la parte general del folleto de venta.

Riesgos especiales

La utilización de credit default swaps puede estar asociada a mayores riesgos que la inversión directa en títulos de deuda. El mercado para credit default swaps puede, en ocasiones, ser menos líquido que los mercados para títulos de deuda. Respecto a la utilización de swaps pueden surgir riesgos determinados que se explican en mayor profundidad en el capítulo "Advertencias".

Gestión del riesgo

Como método de limitación del riesgo de mercado de los activos del subfondo, se emplea el modelo de valor en riesgo absoluto.

El valor en riesgo de los activos del subfondo está limitado al 5% del valor de dichos activos con los siguientes parámetros: periodo de tenencia de 10 días y nivel de confianza del 99%.

A diferencia de lo dispuesto en la parte general del folleto de venta, dada la estrategia de inversión del subfondo se espera que el efecto de apalancamiento originado por el uso de derivados no supere en cinco veces el valor de los activos del subfondo. El efecto de apalancamiento se calcula empleando el enfoque de suma de los valores teóricos (importe (teórico) absoluto de cada posición de derivados dividido entre el valor actual neto de la cartera). El nivel de apalancamiento previsto publicado no pretende ser un límite de exposición adicional para el subfondo.

Inversión en participaciones de fondos destino

Además de la información que figura en la parte general del folleto de venta, en este subfondo será de aplicación lo siguiente:

Al invertir en fondos destino asociados al subfondo, la parte de la comisión de gestión correspondiente a las participaciones de dichos fondos destino se verá reducida por la comisión de gestión o comisión total de los fondos destino adquiridos, según el caso, hasta su importe íntegro (método diferencial).

Deutsche Invest I StepIn Global Equities

Perfil del inversor	Orientado al crecimiento
Moneda del subfondo	EUR
Gestor del subfondo	Deutsche Asset Management Investment GmbH
Referencia de rendimiento	MSCI World TR neto
Carta de referencia (referencia de riesgo)	MSCI World TR neto
Efecto de apalancamiento	El doble del valor del patrimonio del subfondo de inversión
Cálculo del valor liquidativo por acción	Todos los días hábiles bancarios en Luxemburgo y Frankfurt/Main
Aceptación de órdenes	Todas las órdenes de suscripción, reembolso y canje se producen en función de un valor liquidativo por acción desconocido. Las órdenes recibidas por el agente de transferencias hasta las 16:00 horas de Luxemburgo (horario de Europa central) como máximo de un día de valoración se computan sobre la base del valor liquidativo por acción de ese día de valoración. Las órdenes que lleguen después de las 16:00 horas de Luxemburgo (horario de Europa central) se computarán según el valor liquidativo por acción del siguiente día de valoración.
Fecha valor	Al adquirir acciones, el cargo del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después de la suscripción. El abono del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después del reembolso de las acciones. La fecha valor para órdenes de compra y reembolso de ciertas divisas podrá desviarse en un día de la fecha valor especificada en la descripción de las clases de acciones de la parte general del folleto de venta.
Cuotas de participación	Hasta tres decimales
Límite de gastos	Máx. 15% de la comisión de la sociedad gestora

Clase de acciones	Moneda de la clase de acciones	Prima de suscripción (a cargo del inversor)	Comisión de la sociedad gestora (anual) (a cargo del subfondo)*	Comisión de servicio (anual) (a cargo del subfondo)*	Impuesto de suscripción (a cargo del subfondo)	Fecha de constitución
LC	EUR	Hasta un 4% ***	Hasta un 1,3%	0%	0,05%	31 de enero de 2017
NC	EUR	Hasta un 2% **	Hasta un 1,7%	0,1%	0,05%	31 de enero de 2017
PFC	EUR	0%	Hasta un 1,2%	0%	0,05%	31 de enero de 2017

* El resto de costes se describen en el artículo 12 de la parte general del folleto de venta.

** 2% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 2,04% basada en el importe neto de la inversión.

*** 4% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 4,17% basada en el importe neto de la inversión.

Debido a su composición o a las técnicas especiales utilizadas por la gestión del fondo, el subfondo presenta una **volatilidad notablemente elevada**; es decir, los precios de las acciones pueden estar sujetos a **considerables oscilaciones** hacia arriba o hacia abajo incluso durante periodos breves de tiempo.

Para el subfondo con la denominación Deutsche Invest I StepIn Global Equities son de aplicación, como suplemento a lo dispuesto en la parte general del folleto de venta, las disposiciones siguientes.

Política de inversión

El objetivo de la política de inversión de Deutsche Invest I StepIn Global Equities consiste en obtener una rentabilidad superior a la media.

El subfondo invertirá en valores de renta fija, bonos convertibles, instrumentos del mercado monetario, saldos bancarios, otros activos de bajo riesgo, fondos de inversión, acciones, títulos equivalentes a acciones y derivados.

Desde el lanzamiento hasta la fecha en que se complete el periodo de cambio descrito más adelante, se aplicará lo siguiente:

En la fecha de constitución, el 90% del patrimonio del subfondo está invertido en títulos de renta fija, bonos convertibles, bonos con warrants, fondos de inversión, instrumentos del mercado monetario o activos líquidos.

A partir del día de constitución, el patrimonio del subfondo se irá pasando gradualmente mes a mes durante un periodo de tres años a instrumentos de mayor rentabilidad y riesgo, es decir, principalmente acciones y otros valores de renta variable y sus derivados. Al cabo de tres años, el porcentaje invertido en estos valores podrá haber aumentado hasta alcanzar el 100%.

Con independencia de lo que se establece en el artículo 2 B (i), el subfondo podrá invertir hasta el 100% de su patrimonio en otros fondos hasta 3 años después de su constitución. Además, será de aplicación lo siguiente:

El patrimonio del subfondo podrá utilizarse para adquirir participaciones de otros organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios y/o de organismos de inversión colectiva según se definen en el artículo 2 A (e), siempre que no se invierta más del 20% del patrimonio en un mismo OICVM y/u OIC.

Cada subfondo de un fondo paraguas se considerará un emisor independiente, siempre y cuando resulte aplicable el principio de responsabilidad individual por subfondo en lo que respecta a la responsabilidad frente a terceros. Las

inversiones en participaciones de otros organismos de inversión colectiva distintos de los organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios no deberán superar, en total, el 30% del patrimonio neto del subfondo.

En caso de que se invierta en participaciones de otro OICVM y/o de otro OIC, las inversiones mantenidas por dicho OICVM y/o por otro OIC no se tendrán en consideración a efectos de los límites estipulados en las letras (a), (b), (c), (d), (e) y (f) del artículo 2 B.

Una vez transcurrido este periodo de cambio, será de aplicación lo siguiente:

Al menos el 51% de los activos del subfondo debe invertirse en acciones de empresas nacionales e internacionales consolidadas y orientadas al crecimiento que, según las expectativas de rentabilidad o aprovechando los movimientos del mercado a corto plazo, presenten una evolución prometedora, o bien en fondos de inversión en renta variable. La gestión del fondo garantiza una ponderación flexible y, cuando es necesario (con fines defensivos), invierte adicionalmente en valores de renta fija.

Hasta un 49% del patrimonio del subfondo podrá invertirse respectivamente en instrumentos del mercado monetario (incluidos fondos de inversión) o saldos bancarios.

La proporción de instrumentos convertibles contingentes estará limitada a un 10% del patrimonio neto del subfondo.

Los riesgos asociados a la inversión en este subfondo se incluyen en la parte general del folleto de venta.

Tributación en Alemania

Las bases imponibles que deben calcularse de conformidad con el artículo 5 (1) de la ley tributaria alemana sobre las inversiones (Investment-steuergesetz) no se determinarán para la clase de acciones PFC. Por consiguiente, a los inversores sujetos ilimitadamente a tributación en Alemania se les aplicarán las normas de la denominada tributación no transparente (véanse las Observaciones sobre las disposiciones jurídico-tributarias importantes para el inversor). Debido a las posibles consecuencias desfavorables de la tributación no transparente, la clase de acciones arriba indicada no está en principio destinada ni resulta adecuada para inversores sujetos ilimitadamente a tributación en Alemania.

Gestión del riesgo

Como método de limitación del riesgo de mercado, el subfondo emplea el modelo de valor en riesgo relativo.

Como complemento a las disposiciones de la parte general del folleto de venta, el potencial de riesgo de mercado del subfondo se mide con la ayuda de una cartera de referencia sin derivados ("referencia de riesgo").

No se espera que el apalancamiento supere el doble del valor del subfondo. El efecto de apalancamiento se calcula empleando el enfoque de suma de los valores teóricos (importe (teórico) absoluto de cada posición de derivados dividido entre el valor actual neto de la cartera). No obstante, el nivel de apalancamiento previsto publicado no pretende ser un límite de exposición adicional para el subfondo.

Inversión en participaciones de fondos destino

Además de la información que figura en la parte general del folleto de venta, en este subfondo será de aplicación lo siguiente:

Al invertir en fondos destino asociados al subfondo, la parte de la comisión de gestión correspondiente a las participaciones de dichos fondos destino se verá reducida por la comisión de gestión o comisión total de los fondos destino adquiridos, según el caso, hasta su importe íntegro (método diferencial).

Deutsche Invest I Top Asia

Perfil del inversor	Orientado al crecimiento
Moneda del subfondo	EUR
Gestor del subfondo	Deutsche Asset Management Investment GmbH, Deutsche Asset Management (UK) Limited y Deutsche Asset Management (Hong Kong) Limited. La sociedad gestora ha celebrado un contrato de gestión de inversiones con Deutsche Asset Management Investment GmbH, Frankfurt/Main. Bajo su supervisión, control y responsabilidad, así como cargando con los costes, Deutsche Asset Management Investment GmbH, Frankfurt/Main, ha celebrado un contrato de gestión de inversiones con Deutsche Asset Management (UK) Limited, Londres, y Deutsche Asset Management (Hong Kong) Limited. Estas sociedades llevan a cabo la gestión colectiva de la cartera del subfondo en estrecha colaboración y con procesos y sistemas de TI comunes.
Referencia de rendimiento	MSCI AC FAR EAST ex JAPAN (50%) y MSCI AC FAR EAST en EUR (50%)
Cartera de referencia (referencia de riesgo)	MSCI AC FAR EAST ex JAPAN (50%) y MSCI AC FAR EAST en EUR (50%)
Efecto de apalancamiento	El doble del valor del patrimonio del subfondo de inversión
Cálculo del valor liquidativo por acción	Todos los días hábiles bancarios en Luxemburgo que coincidan con día de negociación en la Bolsa de Hong Kong
Aceptación de órdenes	Todas las órdenes de suscripción, reembolso y canje se producen en función de un valor liquidativo por acción desconocido. Las órdenes recibidas por el agente de transferencias hasta las 16:00 horas de Luxemburgo (horario de Europa central) como máximo de un día de valoración se computan sobre la base del valor liquidativo por acción del siguiente día de valoración. Las órdenes que lleguen después de las 16:00 horas de Luxemburgo (horario de Europa central) se computarán según el valor liquidativo por acción del segundo día de valoración tras la recepción.
Fecha valor	Al adquirir acciones, el cargo del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después de la suscripción. El abono del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después del reembolso de las acciones. La fecha valor para órdenes de compra y reembolso de ciertas divisas podrá desviarse en un día de la fecha valor especificada en la descripción de las clases de acciones de la parte general del folleto de venta.
Cuotas de participación	Hasta tres decimales
Límite de gastos	Máx. 15% de la comisión de la sociedad gestora

Clase de acciones	Moneda de la clase de acciones	Prima de suscripción (a cargo del inversor)	Comisión de la sociedad gestora (anual) (a cargo del subfondo)*	Comisión de servicio (anual) (a cargo del subfondo)*	Impuesto de suscripción (a cargo del subfondo)	Fecha de constitución
LC	EUR	Hasta un 5% ***	Hasta un 1,5%	0%	0,05%	3 de junio de 2002
LD	EUR	Hasta un 5% ***	Hasta un 1,5%	0%	0,05%	3 de junio de 2002
NC	EUR	Hasta un 3% **	Hasta un 2%	0,2%	0,05%	3 de junio de 2002
FC	EUR	0%	Hasta un 0,75%	0%	0,05%	3 de junio de 2002
USD LC	USD	Hasta un 5% ***	Hasta un 1,5%	0%	0,05%	20 de noviembre de 2006
USD FC	USD	0%	Hasta un 0,75%	0%	0,05%	20 de noviembre de 2006
GBP D RD	GBP	0%	Hasta un 0,75%	0%	0,05%	19 de enero de 2009

* El resto de costes se describen en el artículo 12 de la parte general del folleto de venta.

** 3% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 3,09% basada en el importe neto de la inversión.

*** 5% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 5,26% basada en el importe neto de la inversión.

Debido a su composición o a las técnicas especiales utilizadas por la gestión del fondo, el subfondo presenta una **volatilidad notablemente elevada**; es decir, los precios de las acciones pueden estar sujetos a **considerables oscilaciones** hacia arriba o hacia abajo incluso durante periodos breves de tiempo.

Para el subfondo con la denominación Deutsche Invest I Top Asia son de aplicación, como suplemento a lo dispuesto en la parte general del folleto de venta, las disposiciones siguientes.

Política de inversión

El objetivo de la política de inversión de Deutsche Invest I Top Asia consiste en obtener la mayor revalorización posible de las inversiones de capital en euros. Por cuenta del patrimonio del subfondo se podrán adquirir acciones, valores de renta fija, bonos convertibles y bonos con warrants, así como bonos de participación y de disfrute y

warrants sobre acciones. Para ello se invertirá como mínimo el 70% del patrimonio del subfondo en acciones de empresas con sede o con núcleo del negocio en Asia. Una empresa tiene su núcleo de negocio en Asia si genera la mayor parte de sus beneficios o rendimientos financieros en esa zona. Se entiende por emisores asiáticos aquellas empresas con sede o núcleo del negocio en Hong Kong, la India, Indonesia, Japón, Corea, Malasia, Filipinas, Singapur, Taiwán, Tailandia y China. La selección de los valores de renta variable debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Sólida posición del emisor en el mercado, dentro de su respectivo sector de actividad.

- Dentro de sus circunstancias, relaciones de balance favorables.
- Calidad de la gestión de la empresa superior a la media, con una orientación hacia unos buenos rendimientos a largo plazo.
- Orientación estratégica de la empresa.
- Política informativa orientada al accionista.

En consecuencia, el subfondo adquirirá acciones de aquellas empresas para las que prevé que las perspectivas de rendimiento y de cotización son ventajosas en comparación con la media del mercado.

Al menos el 51 % de los activos del subfondo se invertirá en acciones que coticen en un mercado oficial o estén incluidas o admitidas en un mercado organizado y no sean participaciones de un fondo de inversión.

Hasta un total del 30 % del patrimonio del subfondo (después de deducir los recursos líquidos) se puede invertir en acciones de emisores nacionales o extranjeros que no cumplan las condiciones descritas en el párrafo anterior.

La proporción de instrumentos convertibles contingentes estará limitada a un 10 % del patrimonio neto del subfondo.

El patrimonio del subfondo se podrá invertir asimismo en todos los demás activos financieros legalmente autorizados.

A diferencia del límite de inversión del 10 % establecido en el apartado 2 B (i) con respecto a la inversión en participaciones de otros organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios y/o de otros organismos de inversión colectiva a que se refiere el artículo 2 A (e), se aplicará a este subfondo un límite de inversión del 5 %.

Los riesgos asociados a la inversión en este subfondo se incluyen en la parte general del folleto de venta.

Se aplicará la siguiente restricción de inversión al subfondo debido al posible registro en Corea:

El subfondo debe invertir más del 70 % del patrimonio neto en activos no expresados en won coreanos.

Riesgos especiales

Gracias a su especialización en un área geográfica determinada, el subfondo presenta mayores oportunidades de beneficio, pero estas también llevan aparejados los consiguientes riesgos.

Para el subfondo el núcleo del negocio se sitúa en el ámbito asiático. Las bolsas y mercados financieros asiáticos están sujetos en ocasiones a considerables fluctuaciones. Además, las oscilaciones en los tipos de cambio de las divisas locales frente al euro pueden afectar al resultado de la inversión. Tampoco una rigurosa selección de los valores susceptibles de adquisición puede excluir por completo el riesgo de insolvencia inherente a toda inversión en valores, es decir, el riesgo de que se produzca, por ejemplo, la quiebra patrimonial del emisor. Los cambios políticos, las restricciones en la conversión de las divisas, los controles bursátiles, los impuestos o las limitaciones relacionadas con las inversiones de

capital extranjero y la repatriación de capital, entre otros factores, también pueden influir en el resultado de la inversión.

Gestión del riesgo

Como método de limitación del riesgo de mercado, el subfondo emplea el modelo de valor en riesgo relativo.

Como complemento a las disposiciones de la parte general del folleto de venta, el potencial de riesgo de mercado del subfondo se mide con la ayuda de una cartera de referencia sin derivados ("referencia de riesgo").

No se espera que el apalancamiento supere el doble del valor del subfondo. El efecto de apalancamiento se calcula empleando el enfoque de suma de los valores teóricos (importe (teórico) absoluto de cada posición de derivados dividido entre el valor actual neto de la cartera). No obstante, el nivel de apalancamiento previsto publicado no pretende ser un límite de exposición adicional para el subfondo.

Inversión en participaciones de fondos destino

Además de la información que figura en la parte general del folleto de venta, en este subfondo será de aplicación lo siguiente:

Al invertir en fondos destino asociados al subfondo, la parte de la comisión de gestión correspondiente a las participaciones de dichos fondos destino se verá reducida por la comisión de gestión o comisión total de los fondos destino adquiridos, según el caso, hasta su importe íntegro (método diferencial).

Deutsche Invest I Top Dividend

Perfil del inversor	Orientado al crecimiento
Moneda del subfondo	EUR
Gestor del subfondo	Deutsche Asset Management Investment GmbH
Referencia de rendimiento	–
Cartera de referencia (referencia de riesgo)	MSCI WORLD HIGH DIVIDEND YIELD
Efecto de apalancamiento	El doble del valor del patrimonio del subfondo de inversión
Cálculo del valor liquidativo por acción	Todos los días hábiles bancarios en Luxemburgo
Aceptación de órdenes	Para las clases de acciones CHF LCH (P), CHF FCH (P), SGD LCH (P), USD FCH (P), USD LDH (P), USD LCH (P), SGD LDQH (P) e IDH (P): Todas las órdenes de suscripción, reembolso y canje se producen en función de un valor liquidativo por acción desconocido. Las órdenes recibidas por el agente de transferencias hasta las 16:00 horas de Luxemburgo (horario de Europa central) como máximo de un día de valoración se computan sobre la base del valor liquidativo por acción del siguiente día de valoración. Las órdenes que lleguen después de las 16:00 horas de Luxemburgo (horario de Europa central) se computarán según el valor liquidativo por acción del segundo día de valoración tras la recepción. Para todas las demás clases de acciones: Todas las órdenes de suscripción, reembolso y canje se producen en función de un valor liquidativo por acción desconocido. Las órdenes recibidas por el agente de transferencias hasta las 16:00 horas de Luxemburgo (horario de Europa central) como máximo de un día de valoración se computan sobre la base del valor liquidativo por acción de ese mismo día. Las órdenes que lleguen después de las 16:00 horas de Luxemburgo (horario de Europa central) se computarán según el valor liquidativo por acción del siguiente día de valoración.
Fecha valor	Al adquirir acciones, el cargo del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después de la suscripción. El abono del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después del reembolso de las acciones. La fecha valor para órdenes de compra y reembolso de ciertas divisas podrá desviarse en un día de la fecha valor especificada en la descripción de las clases de acciones de la parte general del folleto de venta.
Cuotas de participación	Hasta tres decimales
Límite de gastos	Máx. 15% de la comisión de la sociedad gestora

Clase de acciones	Moneda de la clase de acciones	Prima de suscripción (a cargo del inversor)	Comisión de la sociedad gestora (anual) (a cargo del subfondo)*	Comisión de servicio (anual) (a cargo del subfondo)*	Impuesto de suscripción (a cargo del subfondo)	Fecha de constitución
LC	EUR	Hasta un 5% ***	Hasta un 1,5%	0%	0,05%	1 de julio de 2010
LD	EUR	Hasta un 5% ***	Hasta un 1,5%	0%	0,05%	1 de julio de 2010
FC	EUR	0%	Hasta un 0,75%	0%	0,05%	1 de julio de 2010
GBP LD DS	GBP	Hasta un 5% ***	Hasta un 1,5%	0%	0,05%	1 de julio de 2010
NC	EUR	Hasta un 3% **	Hasta un 2%	0,2%	0,05%	1 de julio de 2010
USD LC	USD	Hasta un 5% ***	Hasta un 1,5%	0%	0,05%	13 de septiembre de 2010
ND	EUR	Hasta un 3% **	Hasta un 2%	0,2%	0,05%	16 de noviembre de 2010
SGD LDQ	SGD	Hasta un 5% ***	Hasta un 1,5%	0%	0,05%	16 de agosto de 2011
CHF FCH (P)	CHF	0%	Hasta un 0,75%	0%	0,05%	21 de octubre de 2011
CHF LCH (P)	CHF	Hasta un 5% ***	Hasta un 1,5%	0%	0,05%	21 de octubre de 2011
SGD LC	SGD	Hasta un 5% ***	Hasta un 1,5%	0%	0,05%	24 de abril de 2012
SGD LCH (P)	SGD	Hasta un 5% ***	Hasta un 1,5%	0%	0,05%	24 de abril de 2012
USD LCH (P)	USD	Hasta un 5% ***	Hasta un 1,5%	0%	0,05%	30 de mayo de 2012
USD LDH (P)	USD	Hasta un 5% ***	Hasta un 1,5%	0%	0,05%	28 de enero de 2013
FD	EUR	0%	Hasta un 0,75%	0%	0,05%	1 de marzo de 2013
GBP D RD	GBP	0%	Hasta un 0,75%	0%	0,05%	27 de mayo de 2013
USD FC	USD	0%	Hasta un 0,75%	0%	0,05%	24 de junio de 2013
SGD LDQH (P)	SGD	Hasta un 5% ***	Hasta un 1,5%	0%	0,05%	23 de septiembre de 2013
USD LDQ	USD	Hasta un 5% ***	Hasta un 1,5%	0%	0,05%	23 de septiembre de 2013
PFC	EUR	0%	Hasta un 1,6%	0%	0,05%	26 de mayo de 2014
PFD	EUR	0%	Hasta un 1,6%	0%	0,05%	26 de mayo de 2014
IDH (P)	EUR	0%	Hasta un 0,5%	0%	0,01%	4 de junio de 2014
USD LDM	USD	Hasta un 5% ***	Hasta un 1,5%	0%	0,05%	11 de agosto de 2014
ID	EUR	0%	Hasta un 0,5%	0%	0,01%	11 de diciembre de 2014
GBP C RD	GBP	0%	Hasta un 0,75%	0%	0,05%	30 de septiembre de 2015
SEK FCH (P)	SEK	0%	Hasta un 0,75%	0%	0,05%	30 de septiembre de 2015
SEK LCH (P)	SEK	Hasta un 5% ***	Hasta un 1,5%	0%	0,05%	30 de septiembre de 2015
USD FCH (P)	USD	0%	Hasta un 0,75%	0%	0,05%	30 de junio de 2016

Clase de acciones	Moneda de la clase de acciones	Prima de suscripción (a cargo del inversor)	Comisión de la sociedad gestora (anual) (a cargo del subfondo)*	Comisión de servicio (anual) (a cargo del subfondo)*	Impuesto de suscripción (a cargo del subfondo)	Fecha de constitución
GBP DH (P) RD	GBP	0%	Hasta un 0,75%	0%	0,05%	1 de septiembre de 2016
IC	EUR	0%	Hasta un 0,5%	0%	0,01 %	1 de septiembre de 2016
IDQ	EUR	0%	Hasta un 0,5%	0%	0,01 %	13 de abril de 2017

Ajuste por dilución (a cargo del accionista)****	PFC y PFD: Podrá cargarse un ajuste por dilución de hasta el 3% del importe bruto de reembolso. Para más información, véase la parte general.
Comisión de colocación (a cargo del patrimonio del subfondo)	PFC y PFD: Hasta un 3% en beneficio del distribuidor. Para más información, véase la parte general.

- * El resto de costes se describen en el artículo 12 de la parte general del folleto de venta.
- ** 3% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 3,09% basada en el importe neto de la inversión.
- *** 5% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 5,26% basada en el importe neto de la inversión.
- **** La sociedad gestora podrá prescindir discrecionalmente de la aplicación total o parcial del ajuste por dilución.

Debido a su composición o a las técnicas especiales utilizadas por la gestión del fondo, el subfondo presenta una **volatilidad notablemente elevada**; es decir, los precios de las acciones pueden estar sujetos a **considerables oscilaciones** hacia arriba o hacia abajo incluso durante periodos breves de tiempo.

Para el subfondo con la denominación Deutsche Invest I Top Dividend son de aplicación, como suplemento a lo dispuesto en la parte general del folleto de venta, las disposiciones siguientes.

Política de inversión

El objetivo de la política de inversión de Deutsche Invest I Top Dividend consiste en obtener una rentabilidad superior a la media.

Al menos el 70% del patrimonio del subfondo se invertirá en acciones de emisores nacionales o extranjeros de los que quepa esperar una rentabilidad por dividendo superior a la media.

Al menos el 51% de los activos del subfondo se invertirá en acciones que coticen en un mercado oficial o estén incluidas o admitidas en un mercado organizado y no sean participaciones de un fondo de inversión.

Los siguientes criterios son decisivos para seleccionar acciones: una rentabilidad por dividendo superior a la media del mercado; sostenibilidad de la rentabilidad por dividendo y del crecimiento del mismo; historial y previsiones de crecimiento de los beneficios; relación cotización/beneficio (PER). Además de estos criterios, se tomará como base el proceso de selección de valores acreditado del gestor del fondo. Es decir, se analizan los datos fundamentales de una empresa, como solidez del balance, capacidad de gestión, rentabilidad, posicionamiento y valoración. Estos criterios podrán ponderarse de diferentes formas y no siempre tendrán que estar todos presentes al mismo tiempo.

De conformidad con el artículo 2 B de la parte general del folleto de venta, el subfondo podrá utilizar técnicas de derivados con el fin de poner en práctica el objetivo de inversión, lo que incluye en particular, aunque sin limitarse a ello, contratos a plazo, futuros, futuros sobre acciones individuales, opciones o swaps de acciones.

En este contexto, podrían constituirse posiciones que apostaran por índices o cotizaciones de acciones a la baja.

Conforme a la prohibición mencionada en el artículo 2 F de la parte general del folleto de venta, no se efectuarán ventas de valores al descubierto. Se obtendrán posiciones cortas empleando instrumentos derivados titulizados y no titulizados.

Las inversiones realizadas en los valores antes mencionados también podrán efectuarse mediante recibos de depósito global (GDR) y recibos de depósito americanos (ADR) cotizados en bolsas y mercados reconocidos y emitidos por instituciones financieras internacionales.

Hasta un 30% del patrimonio del subfondo se podrá invertir en instrumentos que no cumplan los criterios arriba mencionados.

Hasta un 30% del patrimonio del subfondo podrá invertirse en instrumentos del mercado monetario y saldos bancarios.

La proporción de instrumentos convertibles contingentes estará limitada a un 10% del patrimonio neto del subfondo.

También se podrá invertir el patrimonio del subfondo en todos los demás activos financieros autorizados mencionados en el artículo 2 de la parte general del folleto de venta, incluidos los indicados en el artículo 2 A (j).

Los riesgos asociados a la inversión en este subfondo se incluyen en la parte general del folleto de venta.

Gestión del riesgo

Como método de limitación del riesgo de mercado, el subfondo emplea el modelo de valor en riesgo relativo.

Como complemento a las disposiciones de la parte general del folleto de venta, el potencial de riesgo de mercado del subfondo se mide con la ayuda de una cartera de referencia sin derivados ("referencia de riesgo").

No se espera que el apalancamiento supere el doble del valor del subfondo. El efecto de apalancamiento se calcula empleando el enfoque de suma de los valores teóricos (importe (teórico) absoluto de cada posición de derivados dividido entre el valor actual neto de la cartera). No obstante, el nivel de apalancamiento previsto publicado no pretende ser un límite de exposición adicional para el subfondo.

Tributación en Alemania

Las bases imponibles que deben calcularse de conformidad con el artículo 5 (1) de la ley tributaria alemana sobre las inversiones (Investment-steuergesetz) no se determinarán para las clases de acciones GBP LDMH (P), PFC, PFD y USD LDM. Por consiguiente, a los inversores sujetos ilimitadamente a tributación en Alemania se les aplicarán las normas de la denominada tributación no transparente (véanse las Observaciones sobre las disposiciones jurídico-tributarias importantes para el inversor). Debido a las posibles consecuencias desfavorables de la tributación no transparente, las clases de acciones arriba indicadas no están en principio destinadas ni resultan adecuadas para inversores sujetos ilimitadamente a tributación en Alemania.

Inversión en participaciones de fondos destino

Además de la información que figura en la parte general del folleto de venta, en este sub-fondo será de aplicación lo siguiente:

Al invertir en fondos destino asociados al sub-fondo, la parte de la comisión de gestión correspondiente a las participaciones de dichos fondos destino se verá reducida por la comisión de gestión o comisión total de los fondos destino adquiridos, según el caso, hasta su importe íntegro (método diferencial).

Deutsche Invest I Top Dividend Opportunities

Perfil del inversor	Orientado al crecimiento
Moneda del subfondo	EUR
Gestor del subfondo	Deutsche Asset Management Investment GmbH
Referencia de rendimiento	–
Cartera de referencia (referencia de riesgo)	MSCI WORLD MID CAP TR neto
Efecto de apalancamiento	El doble del valor del patrimonio del subfondo de inversión
Cálculo del valor liquidativo por acción	Todos los días hábiles bancarios en Luxemburgo
Aceptación de órdenes	Todas las órdenes de suscripción, reembolso y canje se producen en función de un valor liquidativo por acción desconocido. Las órdenes recibidas por el agente de transferencias hasta las 16:00 horas de Luxemburgo (horario de Europa central) como máximo de un día de valoración se computan sobre la base del valor liquidativo por acción de ese mismo día. Las órdenes que lleguen después de las 16:00 horas de Luxemburgo (horario de Europa central) se computarán según el valor liquidativo por acción del siguiente día de valoración.
Fecha valor	Al adquirir acciones, el cargo del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después de la suscripción. El abono del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después del reembolso de las acciones. La fecha valor para órdenes de compra y reembolso de ciertas divisas podrá desviarse en un día de la fecha valor especificada en la descripción de las clases de acciones de la parte general del folleto de venta.
Cuotas de participación	Hasta tres decimales
Límite de gastos	Máx. 15% de la comisión de la sociedad gestora

El Consejo de Administración de la sociedad podrá decidir en cualquier momento la constitución de nuevas clases de acciones de acuerdo con las características para las clases de acciones mencionadas en la parte general del folleto de venta. El folleto de venta se actualizará en consecuencia.

Debido a su composición o a las técnicas especiales utilizadas por la gestión del fondo, el subfondo presenta una **volatilidad notablemente elevada**; es decir, los precios de las acciones pueden estar sujetos a **considerables oscilaciones** hacia arriba o hacia abajo incluso durante periodos breves de tiempo.

Para el subfondo con la denominación Deutsche Invest I Top Dividend Opportunities son de aplicación, como suplemento a lo dispuesto en la parte general del folleto de venta, las disposiciones siguientes.

Política de inversión

El objetivo de la política de inversión de Deutsche Invest I Top Dividend Opportunities consiste en obtener una rentabilidad superior a la media.

Al menos el 70% del patrimonio del subfondo se invertirá en acciones con cualquier capitalización de mercado de emisores nacionales o extranjeros de las que quepa esperar unos atractivos parámetros en cuanto al dividendo, como una rentabilidad, un crecimiento y una sostenibilidad de los pagos por dividendo superiores a la media.

Al menos el 51% de los activos del subfondo se invertirá en acciones que coticen en un mercado oficial o estén incluidas o admitidas en un mercado organizado y no sean participaciones de un fondo de inversión.

A la hora de seleccionar las acciones, además de los parámetros indicados serán decisivos los siguientes criterios: historial y previsiones de crecimiento de los beneficios y relación cotización/beneficio (PER). Además de estos criterios, se tomará como base el proceso de selección de valores acreditado del gestor del fondo. Es decir, se analizan los datos fundamentales de una

empresa, como solidez del balance, capacidad de gestión, rentabilidad, posicionamiento y valoración.

Estos criterios podrán ponderarse de diferentes formas y no siempre tendrán que estar todos presentes al mismo tiempo.

De conformidad con el artículo 2 B de la parte general del folleto de venta, el subfondo podrá utilizar técnicas de derivados con el fin de poner en práctica el objetivo de inversión, lo que incluye en particular, aunque sin limitarse a ello, contratos a plazo, futuros, futuros sobre acciones individuales, opciones o swaps de acciones.

En este contexto, podrían constituirse posiciones que apostaran por índices o cotizaciones de acciones a la baja.

Conforme a la prohibición mencionada en el artículo 2 F de la parte general del folleto de venta, no se efectuarán ventas de valores al descubierto.

Se obtendrán posiciones cortas empleando instrumentos derivados titulizados y no titulizados.

Las inversiones realizadas en los valores antes mencionados también podrán efectuarse mediante recibos de depósito global (GDR) cotizados en bolsas y mercados reconocidos o mediante recibos de depósito americanos (ADR) emitidos por instituciones financieras internacionales.

Hasta un 30% del patrimonio del subfondo se podrá invertir en instrumentos que no cumplan los criterios arriba mencionados.

Hasta un 30% del patrimonio del subfondo podrá invertirse en instrumentos del mercado monetario y saldos bancarios.

El subfondo no invertirá en instrumentos convertibles contingentes.

También se podrá invertir el patrimonio del subfondo en todos los demás activos financieros autorizados mencionados en el artículo 2 de la parte general del folleto de venta, incluidos los indicados en el artículo 2 A (j).

Los riesgos asociados a la inversión en este subfondo se incluyen en la parte general del folleto de venta.

Gestión del riesgo

Como método de limitación del riesgo de mercado, el subfondo emplea el modelo de valor en riesgo relativo.

Como complemento a las disposiciones de la parte general del folleto de venta, el potencial de riesgo de mercado del subfondo se mide con la ayuda de una cartera de referencia sin derivados ("referencia de riesgo").

No se espera que el apalancamiento supere el doble del valor del subfondo. El efecto de apalancamiento se calcula empleando el enfoque de suma de los valores teóricos (importe (teórico) absoluto de cada posición de derivados dividido entre el valor actual neto de la cartera). No obstante, el nivel de apalancamiento previsto publicado no pretende ser un límite de exposición adicional para el subfondo.

Inversión en participaciones de fondos destino

Además de la información que figura en la parte general del folleto de venta, en este subfondo será de aplicación lo siguiente:

Al invertir en fondos destino asociados al subfondo, la parte de la comisión de gestión correspondiente a las participaciones de dichos fondos destino se verá reducida por la comisión de gestión o comisión total de los fondos destino adquiridos, según el caso, hasta su importe íntegro (método diferencial).

Deutsche Invest I Top Euroland

Perfil del inversor	Orientado al crecimiento
Moneda del subfondo	EUR
Gestor del subfondo	Deutsche Asset Management Investment GmbH
Referencia de rendimiento	Euro Stoxx 50
Cartera de referencia (referencia de riesgo)	Euro Stoxx 50
Efecto de apalancamiento	El doble del valor del patrimonio del subfondo de inversión
Cálculo del valor liquidativo por acción	Todos los días hábiles bancarios en Luxemburgo
Aceptación de órdenes	Para la clase de acciones SGD LCH (P): Todas las órdenes de suscripción, reembolso y canje se producen en función de un valor liquidativo por acción desconocido. Las órdenes recibidas por el agente de transferencias hasta las 16:00 horas de Luxemburgo (horario de Europa central) como máximo de un día de valoración se computan sobre la base del valor liquidativo por acción del siguiente día de valoración. Las órdenes que lleguen después de las 16:00 horas de Luxemburgo (horario de Europa central) se computarán según el valor liquidativo por acción del segundo día de valoración tras la recepción. Para todas las demás clases de acciones: Todas las órdenes de suscripción, reembolso y canje se producen en función de un valor liquidativo por acción desconocido. Las órdenes recibidas por el agente de transferencias hasta las 16:00 horas de Luxemburgo (horario de Europa central) como máximo de un día de valoración se computan sobre la base del valor liquidativo por acción de ese mismo día. Las órdenes que lleguen después de las 16:00 horas de Luxemburgo (horario de Europa central) se computarán según el valor liquidativo por acción del siguiente día de valoración.
Fecha valor	Al adquirir acciones, el cargo del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después de la suscripción. El abono del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después del reembolso de las acciones. La fecha valor para órdenes de compra y reembolso de ciertas divisas podrá desviarse en un día de la fecha valor especificada en la descripción de las clases de acciones de la parte general del folleto de venta.
Cuotas de participación	Hasta tres decimales
Límite de gastos	Máx. 15% de la comisión de la sociedad gestora

Clase de acciones	Moneda de la clase de acciones	Prima de suscripción (a cargo del inversor)	Comisión de la sociedad gestora (anual) (a cargo del subfondo)*	Comisión de servicio (anual) (a cargo del subfondo)*	Impuesto de suscripción (a cargo del subfondo)	Fecha de constitución
LC	EUR	Hasta un 5%***	Hasta un 1,5%	0%	0,05%	3 de junio de 2002
LD	EUR	Hasta un 5%***	Hasta un 1,5%	0%	0,05%	3 de junio de 2002
FC	EUR	0%	Hasta un 0,75%	0%	0,05%	3 de junio de 2002
FD	EUR	0%	Hasta un 0,75%	0%	0,05%	1 de septiembre de 2014
NC	EUR	Hasta un 3%**	Hasta un 2%	0,2%	0,05%	3 de junio de 2002
IC	EUR	0%	Hasta un 0,5%	0%	0,01%	25 de abril de 2014
PFC	EUR	0%	Hasta un 1,6%	0%	0,05%	26 de mayo de 2014
USD LCH	USD	Hasta un 5%***	Hasta un 1,5%	0%	0,05%	29 de noviembre de 2013
USD FCH	USD	0%	Hasta un 0,75%	0%	0,05%	14 de agosto de 2014
GBP D RD	GBP	0%	Hasta un 0,75%	0%	0,05%	6 de diciembre de 2013
GBP DH RD	GBP	0%	Hasta un 0,75%	0%	0,05%	2 de marzo de 2015
SGD LCH (P)	SGD	Hasta un 5%***	Hasta un 1,5%	0%	0,05%	16 de junio de 2014

Ajuste por dilución (a cargo del accionista)****	PFC: Podrá cargarse un ajuste por dilución de hasta el 3% del importe bruto de reembolso. Para más información, véase la parte general.
Comisión de colocación (a cargo del patrimonio del subfondo)	PFC: Hasta un 3% en beneficio del distribuidor. Para más información, véase la parte general.

* El resto de costes se describen en el artículo 12 de la parte general del folleto de venta.

** 3% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 3,09% basada en el importe neto de la inversión.

*** 5% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 5,26% basada en el importe neto de la inversión.

**** La sociedad gestora podrá prescindir discrecionalmente de la aplicación total o parcial del ajuste por dilución.

Debido a su composición o a las técnicas especiales utilizadas por la gestión del fondo, el subfondo presenta una **volatilidad notablemente elevada**; es decir, los precios de las acciones pueden estar sujetos a **considerables oscilaciones** hacia arriba o hacia abajo incluso durante periodos breves de tiempo.

Para el subfondo con la denominación Deutsche Invest I Top Euroland son de aplicación, como suplemento a lo dispuesto en la parte general del folleto de venta, las disposiciones siguientes.

Política de inversión

El objetivo de la política de inversión de Deutsche Invest I Top Euroland consiste en obtener una rentabilidad superior a la media. Al menos el 75% del patrimonio del subfondo se invertirá en acciones de emisores con sede principal en un estado miembro de la Unión Económica y Monetaria europea (UEM).

Al menos el 51% de los activos del subfondo se invertirá en acciones que coticen en un mercado oficial o estén incluidas o admitidas en un mercado organizado y no sean participaciones de un fondo de inversión.

El subfondo se centra en empresas con una elevada capitalización de mercado. Además, el gestor del fondo tiene el objetivo de operar con una cartera concentrada, p. ej. de entre 40 y 60 acciones diferentes. Dependiendo de la situación del mercado, será posible desviarse del objetivo de diversificación mencionado.

Hasta un máximo del 25% del patrimonio del subfondo se puede invertir en acciones de emisores que no cumplan los requisitos arriba mencionados.

Hasta un 25% del patrimonio del subfondo podrá invertirse en depósitos a corto plazo, instrumentos del mercado monetario y saldos bancarios.

Sin perjuicio del límite de inversión establecido en el artículo 2 B (n) en cuanto a la utilización de derivados, serán de aplicación las siguientes restricciones de inversión, en relación con las limitaciones de inversión vigentes actualmente en los respectivos países de distribución:

Los derivados que correspondan a una posición corta deben presentar en todo momento una cobertura adecuada y se utilizarán exclusivamente con fines de cobertura. La cobertura queda limitada al 100% del activo subyacente que sirva de cobertura. Podrá invertirse un máximo del 35% del patrimonio neto del subfondo en derivados que, por el contrario, correspondan a una posición larga y no dispongan de la cobertura correspondiente.

La proporción de instrumentos convertibles contingentes estará limitada a un 10% del patrimonio neto del subfondo.

También se podrá invertir el patrimonio del subfondo en todos los activos financieros autorizados mencionados en el artículo 2 de la parte general del folleto de venta.

Los riesgos asociados a la inversión en este subfondo se incluyen en la parte general del folleto de venta.

Compatibilidad con el PEA

El subfondo puede acogerse al PEA (Plan d'Épargne en Actions), un beneficio fiscal para los suscriptores franceses.

Tributación en Alemania

Las bases imponibles que deben calcularse de conformidad con el artículo 5 (1) de la ley tributaria alemana sobre las inversiones (Investmentsteuergesetz) no se determinarán para las clases de acciones PFC y SGD LCH (P). Por consiguiente, a los inversores sujetos ilimitadamente a tributación en Alemania se les aplicarán las normas de la denominada tributación no transparente (véanse las Observaciones sobre las disposiciones jurídico-tributarias importantes para el inversor). Debido a las posibles consecuencias desfavorables de la tributación no transparente, las clases de acciones arriba indicadas no están en principio destinadas ni resultan adecuadas para inversores sujetos ilimitadamente a tributación en Alemania.

Gestión del riesgo

Como método de limitación del riesgo de mercado, el subfondo emplea el modelo de valor en riesgo relativo.

Como complemento a las disposiciones de la parte general del folleto de venta, el potencial de riesgo de mercado del subfondo se mide con la ayuda de una cartera de referencia sin derivados ("referencia de riesgo").

No se espera que el apalancamiento supere el doble del valor del subfondo. El efecto de apalancamiento se calcula empleando el enfoque de suma de los valores teóricos (importe (teórico) absoluto de cada posición de derivados dividido entre el valor actual neto de la cartera). No obstante, el nivel de apalancamiento previsto publicado no pretende ser un límite de exposición adicional para el subfondo.

Inversión en participaciones de fondos destino

Además de la información que figura en la parte general del folleto de venta, en este subfondo será de aplicación lo siguiente:

Al invertir en fondos destino asociados al subfondo, la parte de la comisión de gestión correspondiente a las participaciones de dichos fondos destino se verá reducida por la comisión de

gestión o comisión total de los fondos destino adquiridos, según el caso, hasta su importe íntegro (método diferencial).

Deutsche Invest I Top Europe

Perfil del inversor	Orientado al crecimiento
Moneda del subfondo	EUR
Gestor del subfondo	Deutsche Asset Management Investment GmbH
Referencia de rendimiento	MSCI EUROPE en EUR
Cartera de referencia (referencia de riesgo)	MSCI EUROPE en EUR
Efecto de apalancamiento	El doble del valor del patrimonio del subfondo de inversión
Cálculo del valor liquidativo por acción	Todos los días hábiles bancarios en Luxemburgo
Aceptación de órdenes	Todas las órdenes de suscripción, reembolso y canje se producen en función de un valor liquidativo por acción desconocido. Las órdenes recibidas por el agente de transferencias hasta las 16:00 horas de Luxemburgo (horario de Europa central) como máximo de un día de valoración se computan sobre la base del valor liquidativo por acción de ese mismo día. Las órdenes que lleguen después de las 16:00 horas de Luxemburgo (horario de Europa central) se computarán según el valor liquidativo por acción del siguiente día de valoración.
Fecha valor	Al adquirir acciones, el cargo del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después de la suscripción. El abono del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después del reembolso de las acciones. La fecha valor para órdenes de compra y reembolso de ciertas divisas podrá desviarse en un día de la fecha valor especificada en la descripción de las clases de acciones de la parte general del folleto de venta.
Cuotas de participación	Hasta tres decimales
Límite de gastos	Máx. 15% de la comisión de la sociedad gestora

Clase de acciones	Moneda de la clase de acciones	Prima de suscripción (a cargo del inversor)	Comisión de la sociedad gestora (anual) (a cargo del subfondo)*	Comisión de servicio (anual) (a cargo del subfondo)*	Impuesto de suscripción (a cargo del subfondo)	Fecha de constitución
LC	EUR	Hasta un 5%***	Hasta un 1,5%	0%	0,05%	3 de junio de 2002
LD	EUR	Hasta un 5%***	Hasta un 1,5%	0%	0,05%	3 de junio de 2002
FC	EUR	0%	Hasta un 0,75%	0%	0,05%	3 de junio de 2002
NC	EUR	Hasta un 3%**	Hasta un 2%	0,2%	0,05%	3 de junio de 2002
USD LC	USD	Hasta un 5%***	Hasta un 1,5%	0%	0,05%	20 de noviembre de 2006

* El resto de costes se describen en el artículo 12 de la parte general del folleto de venta.

** 3% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 3,09% basada en el importe neto de la inversión.

*** 5% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 5,26% basada en el importe neto de la inversión.

Debido a su composición o a las técnicas especiales utilizadas por la gestión del fondo, el subfondo presenta una **volatilidad notablemente elevada**; es decir, los precios de las acciones pueden estar sujetos a **considerables oscilaciones** hacia arriba o hacia abajo incluso durante periodos breves de tiempo.

Para el subfondo con la denominación Deutsche Invest I Top Europe son de aplicación, como suplemento a lo dispuesto en la parte general del folleto de venta, las disposiciones siguientes.

Política de inversión

El objetivo de la política de inversión de Deutsche Invest I Top Europe consiste en obtener la mayor revalorización posible de las inversiones de capital en euros. Se podrán adquirir por cuenta del patrimonio del subfondo acciones, valores de renta fija, bonos convertibles, bonos con warrants, bonos de participación y de disfrute, warrants sobre acciones y certificados sobre índices. Al menos el 75% del patrimonio del subfondo se invertirá en acciones de emisores con sede principal en un estado miembro de la UE, en Noruega y/o en Islandia.

Al menos el 51% de los activos del subfondo se invertirá en acciones que coticen en un mercado oficial o estén incluidas o admitidas en un mercado organizado y no sean participaciones de un fondo de inversión.

A la hora de seleccionar las acciones deben tenerse en cuenta ante todo criterios específicos de las empresas (enfoque bottom-up). El objetivo son empresas con una buena posición de mercado, productos con proyección de futuro y una gestión competente. Además, estas empresas deberían concentrarse en sus fortalezas, aspirar a un uso de los recursos orientado a la rentabilidad y a un crecimiento constante de los beneficios por encima de la media. Aparte de estos criterios, deberían contar con políticas de información centradas en los accionistas, incluyendo una contabilidad detallada y una comunicación periódica con los inversores. En consecuencia, se adquirirán acciones de aquellas empresas para las que las perspectivas de rendimiento y de cotización sean ventajosas en comparación con la media del mercado.

Hasta el 25% del patrimonio del subfondo podrá invertirse en valores de renta fija. Los pagarés se acumularán para el límite de inversión de los valores de renta fija. Los bonos convertibles y con warrants no constituirán valores de renta fija a los efectos de esta política de inversión del subfondo.

Hasta un 25% del patrimonio del subfondo podrá invertirse en instrumentos del mercado monetario y saldos bancarios.

Hasta un 10% del patrimonio del subfondo podrá invertirse en participaciones de otros fondos. La proporción de participaciones en fondos que supere el 5% del patrimonio del subfondo únicamente podrá estar formada por participaciones de fondos del mercado monetario.

La proporción de instrumentos convertibles contingentes estará limitada a un 10% del patrimonio neto del subfondo.

Los riesgos asociados a la inversión en este subfondo se incluyen en la parte general del folleto de venta.

Gestión del riesgo

Como método de limitación del riesgo de mercado, el subfondo emplea el modelo de valor en riesgo relativo.

Como complemento a las disposiciones de la parte general del folleto de venta, el potencial de riesgo de mercado del subfondo se mide con la ayuda de una cartera de referencia sin derivados ("referencia de riesgo").

No se espera que el apalancamiento supere el doble del valor del subfondo. El efecto de apalancamiento se calcula empleando el enfoque de suma de los valores teóricos (importe (teórico) absoluto de cada posición de derivados dividido entre el valor actual neto de la cartera). No obstante, el nivel de apalancamiento previsto publicado no pretende ser un límite de exposición adicional para el subfondo.

Compatibilidad con el PEA

El subfondo puede acogerse al PEA (Plan d'Épargne en Actions), un beneficio fiscal para los suscriptores franceses.

Inversión en participaciones de fondos destino

Además de la información que figura en la parte general del folleto de venta, en este subfondo será de aplicación lo siguiente:

Al invertir en fondos destino asociados al subfondo, la parte de la comisión de gestión correspondiente a las participaciones de dichos fondos destino se verá reducida por la comisión de gestión o comisión total de los fondos destino adquiridos, según el caso, hasta su importe íntegro (método diferencial).

Deutsche Invest I US Taxable Municipal Bonds

Perfil del inversor	Orientado a la rentabilidad
Moneda del subfondo	USD
Gestor del subfondo	Deutsche Asset Management Investment GmbH y como gestor secundario Deutsche Investment Management Americas Inc.
Referencia de rendimiento	Índice Bloomberg Barclays Taxable Municipal
Cartera de referencia (referencia de riesgo)	Índice Bloomberg Barclays Taxable Municipal
Efecto de apalancamiento	El doble del valor del patrimonio del subfondo de inversión
Cálculo del valor liquidativo por acción	Todos los días hábiles bancarios en Luxemburgo que coincidan con día de negociación en la Bolsa de Nueva York (NYSE)
Aceptación de órdenes	Todas las órdenes de suscripción, reembolso y canje se producen en función de un valor liquidativo por acción desconocido. Las órdenes recibidas por el agente de transferencias hasta las 16:00 horas de Luxemburgo (horario de Europa central) como máximo de un día de valoración se computan sobre la base del valor liquidativo por acción del siguiente día de valoración. Las órdenes que lleguen después de las 16:00 horas de Luxemburgo (horario de Europa central) se computarán según el valor liquidativo por acción del segundo día de valoración tras la recepción.
Fecha valor	Al adquirir acciones, el cargo del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después de la suscripción. El abono del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después del reembolso de las acciones. La fecha valor para órdenes de compra y reembolso de ciertas divisas podrá desviarse en un día de la fecha valor especificada en la descripción de las clases de acciones de la parte general del folleto de venta.
Cuotas de participación	Hasta tres decimales
Límite de gastos	Máx. 15% de la comisión de la sociedad gestora

El Consejo de Administración de la sociedad podrá decidir en cualquier momento la constitución de nuevas clases de acciones de acuerdo con las características para las clases de acciones mencionadas en la parte general del folleto de venta. El folleto de venta se actualizará en consecuencia.

Para el subfondo con la denominación Deutsche Invest I US Taxable Municipal Bonds son de aplicación, como suplemento a lo dispuesto en la parte general del folleto de venta, las disposiciones siguientes.

Política de inversión

El objetivo de la política de inversión de Deutsche Invest I US Taxable Municipal Bonds consiste en obtener una rentabilidad superior a la media.

El patrimonio del subfondo se invertirá principalmente en bonos municipales estadounidenses sujetos a tributación, aunque también podrán incluirse bonos municipales estadounidenses exentos en función de las valoraciones.

Al menos el 80% del patrimonio del subfondo se invertirá en bonos municipales estadounidenses denominados en dólares estadounidenses.

Hasta un 20% del patrimonio del subfondo podrá invertirse en bonos del Tesoro de EE. UU. denominados en dólares estadounidenses o cubiertos frente a esa moneda, así como en instrumentos del mercado monetario e instrumentos al contado.

Los activos del subfondo estarán denominados en dólares estadounidenses o cubiertos frente a esa moneda

Al menos el 90% del patrimonio del subfondo se invertirá en títulos de deuda con intereses que, en el momento de la adquisición, cuenten con la calificación de grado de inversión.

El 10% restante del patrimonio del subfondo podrá invertirse en títulos de deuda con intereses que no presenten la condición de grado de inversión y tengan una calificación mínima de Ba3 (según Moody's) o de BB- (según S&P y Fitch) en el momento de la adquisición.

En caso de no existir una calificación externa, se aplicará una calificación interna. Cuando a un activo de la cartera se le rebaje la calificación por debajo de Ba3/BB-, el activo en cuestión se venderá en un plazo de 6 meses.

El subfondo no invertirá en instrumentos convertibles contingentes.

De acuerdo con los límites de inversión especificados en el artículo 2 B de la parte general del folleto de venta, la política de inversión se pone también en práctica, entre otros, mediante el uso de los siguientes instrumentos financieros derivados: contratos de futuros sobre índices de renta fija, contratos a plazo sobre divisas, futuros sobre opciones de divisas, swaps de tipos de interés, swaps de tipos de interés que se inician a plazo, opciones sobre tipos de interés y credit default swaps sobre índices o de referencia individual.

Asimismo, se podrá invertir el patrimonio del subfondo en todos los activos financieros autorizados mencionados en el artículo 2 de la parte general del folleto de venta, incluidos los indicados en el artículo 2 A (j).

Los riesgos asociados a la inversión en este subfondo se incluyen en la parte general del folleto de venta.

Gestión del riesgo

Como método de limitación del riesgo de mercado, el subfondo emplea el modelo de valor en riesgo relativo.

Como complemento a las disposiciones de la parte general del folleto de venta, el potencial de riesgo de mercado del subfondo se mide con la ayuda de una cartera de referencia sin derivados ("referencia de riesgo").

No se espera que el apalancamiento supere el doble del valor del subfondo. El efecto de apalancamiento se calcula empleando el enfoque de suma de los valores teóricos (importe (teórico) absoluto de cada posición de derivados dividido entre el valor actual neto de la cartera).

No obstante, el nivel de apalancamiento previsto publicado no pretende ser un límite de exposición adicional para el subfondo.

Inversión en participaciones de fondos destino

Además de la información que figura en la parte general del folleto de venta, en este subfondo será de aplicación lo siguiente:

Al invertir en fondos destino asociados al subfondo, la parte de la comisión de gestión correspondiente a las participaciones de dichos fondos destino se verá reducida por la comisión de gestión o comisión total de los fondos destino adquiridos, según el caso, hasta su importe íntegro (método diferencial).

Deutsche Invest I USD Corporate Bonds

Perfil del inversor	Orientado al crecimiento
Moneda del subfondo	USD
Gestor del subfondo	Deutsche Asset Management Investment GmbH y como gestor secundario Deutsche Investment Management Americas Inc.
Referencia de rendimiento	Índice Barclays Capital U.S. Credit
Cartera de referencia (referencia de riesgo)	Índice Barclays Capital U.S. Credit
Efecto de apalancamiento	El doble del valor del patrimonio del subfondo de inversión
Cálculo del valor liquidativo por acción	Todos los días hábiles bancarios en Luxemburgo que coincidan con día de negociación en la Bolsa de Nueva York
Aceptación de órdenes	Todas las órdenes de suscripción, reembolso y canje se producen en función de un valor liquidativo por acción desconocido. Las órdenes recibidas por el agente de transferencias hasta las 16:00 horas de Luxemburgo (horario de Europa central) como máximo de un día de valoración se computan sobre la base del valor liquidativo por acción del siguiente día de valoración. Las órdenes que lleguen después de las 16:00 horas de Luxemburgo (horario de Europa central) se computarán según el valor liquidativo por acción del segundo día de valoración tras la recepción.
Fecha valor	Al adquirir acciones, el cargo del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después de la suscripción. El abono del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después del reembolso de las acciones. La fecha valor para órdenes de compra y reembolso de ciertas divisas podrá desviarse en un día de la fecha valor especificada en la descripción de las clases de acciones de la parte general del folleto de venta.
Cuotas de participación	Hasta tres decimales
Límite de gastos	Máx. 15% de la comisión de la sociedad gestora

Clase de acciones	Moneda de la clase de acciones	Prima de suscripción (a cargo del inversor)	Comisión de la sociedad gestora (anual) (a cargo del subfondo)*	Comisión de servicio (anual) (a cargo del subfondo)*	Impuesto de suscripción (a cargo del subfondo)	Fecha de constitución
LCH	EUR	Hasta un 3% **	Hasta un 1,1%	0%	0,05%	15 de enero de 2016
LDH	EUR	Hasta un 3% **	Hasta un 1,1%	0%	0,05%	15 de enero de 2016
FCH	EUR	0%	Hasta un 0,6%	0%	0,05%	15 de enero de 2016
XCH	EUR	0%	Hasta un 0,2%	0%	0,05%	15 de enero de 2016
USD LC	USD	Hasta un 3% **	Hasta un 1,1%	0%	0,05%	15 de enero de 2016
USD LD	USD	Hasta un 3% **	Hasta un 1,1%	0%	0,05%	15 de enero de 2016
USD FC	USD	0%	Hasta un 0,6%	0%	0,05%	15 de enero de 2016
USD XC	USD	0%	Hasta un 0,2%	0%	0,05%	15 de enero de 2016

* El resto de costes se describen en el artículo 12 de la parte general del folleto de venta.

** 3% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 3,09% basada en el importe neto de la inversión.

Debido a su composición o a las técnicas especiales utilizadas por la gestión del fondo, el subfondo presenta una **volatilidad notablemente elevada**; es decir, los precios de las acciones pueden estar sujetos a **considerables oscilaciones** hacia arriba o hacia abajo incluso durante periodos breves de tiempo.

Para el subfondo con la denominación Deutsche Invest I USD Corporate Bonds son de aplicación, como suplemento a lo dispuesto en la parte general del folleto de venta, las disposiciones siguientes.

Política de inversión

El objetivo de la política de inversión de Deutsche Invest I USD Corporate Bonds consiste en obtener una rentabilidad superior a la media.

Al menos un 80% del patrimonio del subfondo se deberá invertir en bonos de crédito de todo el mundo. Los bonos de crédito se refieren a bonos relacionados con el gobierno (agencias, autoridades locales, supranacionales y soberanos) y bonos corporativos (industria, servicios públicos o instituciones financieras).

Hasta un 20% del patrimonio del subfondo podrá invertirse en títulos de deuda con intereses que no cumplan los criterios arriba mencionados, incluyendo, aunque sin limitarse a ello, una inversión máxima del 20% en bonos del Tesoro estadounidense, bonos de titulización de activos (ABS), bonos de titulización hipotecaria (MBS) y cédulas hipotecarias.

Los activos del subfondo estarán denominados en dólares estadounidenses o cubiertos frente a esa moneda.

Un máximo del 20% del patrimonio del subfondo podrá invertirse en títulos de deuda con intereses que no presenten la condición de grado de inversión y tengan una calificación mínima de B3 (según Moody's) o de B- (según S&P y Fitch) en el momento de la adquisición. En caso de que la calificación esté dividida entre tres agencias, se

aplicará la más baja de las dos mejores calificaciones. En caso de que la calificación esté dividida entre dos agencias, se aplicará la más baja de ellas. En caso de no existir una calificación externa, podrá aplicarse una calificación interna. Cuando a un activo de la cartera se le rebaje la calificación por debajo de B3/B-, el activo en cuestión se venderá en un plazo de 6 meses.

La proporción de instrumentos convertibles contingentes estará limitada a un 10% del patrimonio neto del subfondo.

De acuerdo con los límites de inversión especificados en el artículo 2 B de la parte general del folleto de venta, la política de inversión se pone también en práctica, entre otros, mediante el uso de los siguientes instrumentos financieros derivados: contratos de futuros sobre índices de renta fija, contratos a plazo sobre divisas, futuros

sobre opciones de divisas, swaps de tipos de interés, swaps de tipos de interés que se inician a plazo, opciones sobre tipos de interés y credit default swaps sobre índices o de referencia individual.

Asimismo, se podrá invertir el patrimonio del subfondo en todos los activos financieros autorizados mencionados en el artículo 2 de la parte general del folleto de venta, incluidos los indicados en el artículo 2 A (j).

Los riesgos asociados a la inversión en este subfondo se incluyen en la parte general del folleto de venta.

Gestión del riesgo

Como método de limitación del riesgo de mercado, el subfondo emplea el modelo de valor en riesgo relativo.

Como complemento a las disposiciones de la parte general del folleto de venta, el potencial de riesgo de mercado del subfondo se mide con la ayuda de una cartera de referencia sin derivados.

No se espera que el apalancamiento supere el doble del valor del subfondo. El efecto de apalancamiento se calcula empleando el enfoque de suma de los valores teóricos (importe (teórico) absoluto de cada posición de derivados dividido entre el valor actual neto de la cartera). No obstante, el nivel de apalancamiento previsto publicado no pretende ser un límite de exposición adicional para el subfondo.

Inversión en participaciones de fondos destino

Además de la información que figura en la parte general del folleto de venta, en este subfondo será de aplicación lo siguiente:

Al invertir en fondos destino asociados al subfondo, la parte de la comisión de gestión correspondiente a las participaciones de dichos fondos destino se verá reducida por la comisión de gestión o comisión total de los fondos destino adquiridos, según el caso, hasta su importe íntegro (método diferencial).

Dirección y gestión

Sociedad de inversión

Deutsche Invest I
2, Boulevard Konrad Adenauer
1115 Luxemburgo, Luxemburgo

Consejo de Administración de la sociedad de inversión

Doris Marx
Presidenta
Deutsche Asset Management S.A., Luxemburgo

Stephan Scholl
Deutsche Asset Management
International GmbH, Frankfurt/Main

Thilo Hubertus Wendenburg
Medius Capital, Frankfurt/Main

Sven Sendmeyer
Deutsche Asset Management
Investment GmbH, Frankfurt/Main

Niklas Seifert
Deutsche Asset Management S.A., Luxemburgo

Gestión del fondo

Para el subfondo
Deutsche Invest I Short Duration Asian Bonds:
Deutsche Asset Management Investment GmbH
Mainzer Landstr. 11–17
60329 Frankfurt/Main, Alemania
y
Deutsche Asset Management (Asia) Limited
One Raffles Quay, #15-00 South Tower
Singapur 048583, Singapur

Para los subfondos
Deutsche Invest I Asian Bonds,
Deutsche Invest I Asia-Pacific Multi Opportunities,
Deutsche Invest I Asian Bonds Unconstrained,
Deutsche Invest I Asian Small/Mid Cap y
Deutsche Invest I Chinese Equities:
Deutsche Asset Management Investment GmbH
Mainzer Landstr. 11–17
60329 Frankfurt/Main, Alemania
y
Deutsche Asset Management (Hong Kong)
Limited
International Commerce Center, Floor 58, 1
Austin Road West, Kowloon, Hong Kong

Para los subfondos
Deutsche Invest I Brazilian Equities y
Deutsche Invest I Latin American Equities:
Deutsche Asset Management Investment GmbH
Mainzer Landstr. 11–17
60329 Frankfurt/Main, Alemania
y
Deutsche Bank S.A. – Banco Alemão
Av. Brigadeiro Faria Lima, 3900
04538-132 São Paulo, Brasil

Para los subfondos
Deutsche Invest I China Bonds y
Deutsche Invest I China Onshore Bonds:
Deutsche Asset Management Investment GmbH
Mainzer Landstr. 11–17
60329 Frankfurt/Main, Alemania

Como gestor secundario de estos subfondos:
Harvest Global Investments Limited
Suites 1301 – 1304, Two Exchange Square
8 Connaught Place
Hong Kong

Para los subfondos
Deutsche Invest I Global Commodities Blend,
Deutsche Invest I Global High Yield Corporates,
Deutsche Invest I Gold and Precious Metals
Equities, Deutsche Invest I USD Corporate
Bonds y Deutsche Invest I US Taxable Municipal
Bonds:
Deutsche Asset Management Investment GmbH
Mainzer Landstr. 11–17
60329 Frankfurt/Main, Alemania

Como gestor secundario de estos subfondos:
Deutsche Investment Management Americas Inc.
345 Park Avenue,
Nueva York, NY 10154
EE. UU.

Para los subfondos
Deutsche Invest I Emerging Markets Frontier
Equities, Deutsche Invest I Global Bonds,
Deutsche Invest I Global Bonds High Conviction,
Deutsche Invest I CROCI Deep Value,
Deutsche Invest I CROCI Sectors,
Deutsche Invest I CROCI US,
Deutsche Invest I Emerging Markets Corporates,
Deutsche Invest I Emerging Markets IG
Corporates, Deutsche Invest I Multi Strategy y
Deutsche Invest I Global Bonds Defensive:
Deutsche Asset Management Investment GmbH
Mainzer Landstr. 11–17
60329 Frankfurt/Main, Alemania
y
Deutsche Asset Management (UK) Limited
1 Great Winchester Street
EC2N 2DB, Londres, Reino Unido

Para los subfondos
Deutsche Invest I Asian Equities Unconstrained,
Deutsche Invest I Global Emerging Markets
Equities, Deutsche Invest I Global Emerging
Markets Equities Unconstrained y
Deutsche Invest I Top Asia:
Deutsche Asset Management Investment GmbH
Mainzer Landstr. 11–17
60329 Frankfurt/Main, Alemania
y
Deutsche Asset Management (UK) Limited
1 Great Winchester Street
Londres EC2N 2DB
Reino Unido
y
Deutsche Asset Management (Hong Kong)
Limited
International Commerce Center, Floor 58,
1 Austin Road West, Kowloon, Hong Kong

Para los subfondos
Deutsche Invest I Global Infrastructure y
Deutsche Invest I Real Assets Income:
Deutsche Asset Management Investment GmbH
Mainzer Landstr. 11–17
60329 Frankfurt/Main, Alemania

Como gestor secundario de estos subfondos:
RREEF America LLC
222 S. Riverside Plaza, Floor 24
Chicago, IL 60606
EE. UU.

Para el subfondo
Deutsche Invest I Global Real Estate Securities:
RREEF America LLC
222 S. Riverside Plaza, Floor 24
Chicago, IL 60606
EE. UU.

Como gestor secundario de este subfondo:
Para la gestión de la parte europea de la cartera:
Deutsche Alternative Asset
Management (UK) Limited
1 Appold Street
Londres EC2A 2UU
Reino Unido

Para la gestión de la parte de Asia, Australia y
Nueva Zelanda de la cartera:
Deutsche Australia Limited,
Deutsche Bank Place
Cnr. Hunter and Phillip Streets
Sydney NSW 2000
Australia

Para el subfondo
Deutsche Invest I LowVol World:
Deutsche Asset Management Investment GmbH
Mainzer Landstr. 11–17
60329 Frankfurt/Main, Alemania

Como gestor secundario de este subfondo:
Sal. Oppenheim jr. & Cie. AG Co. KGaA
Unter Sachsenhausen 4
50667 Colonia, Alemania
Para el subfondo
Deutsche Invest I Nomura Japan Growth:
Deutsche Asset Management Investment GmbH
Mainzer Landstr. 11–17
60329 Frankfurt/Main, Alemania

Como gestor secundario de este subfondo:
Nomura Asset Management Deutschland
KAG mbH
Gräfstr. 109
60487 Frankfurt/Main, Alemania

Que, a su vez, ha delegado la gestión
del fondo en:
Nomura Asset Management Co Ltd. Tokyo
1-12-1 Nihonbashi, Chuo-ku
Tokio 103-8260, Japón

Para todos los demás subfondos:
Deutsche Asset Management Investment GmbH
Mainzer Landstr. 11–17
60329 Frankfurt/Main, Alemania

Asesor de inversiones

Para los subfondos
Deutsche Invest I Global Short Duration,
Deutsche Invest I ESG Global Corporate Bonds y
Deutsche Invest I Multi Credit:
Deutsche Investment Management Americas Inc.
345 Park Avenue,
Nueva York, NY 10154
EE. UU.

Sociedad gestora, entidad de
administración central, registrador y
agente de transferencia
s, principal sociedad distribuidora

Deutsche Asset Management S.A.
2, Boulevard Konrad Adenauer
1115 Luxemburgo, Luxemburgo

Consejo de Vigilancia de la sociedad gestora

Holger Naumann
Presidente
Deutsche Asset Management
Investment GmbH, Frankfurt/Main

Nathalie Bausch
Deutsche Bank Luxembourg S.A., Luxemburgo

Reinhard Bellet
Deutsche Bank AG, Frankfurt/Main

Marzio Hug
Deutsche Bank AG, sucursal de Londres,
Reino Unido

Stefan Kreuzkamp
Deutsche Asset Management
Investment GmbH, Frankfurt/Main

Frank Krings
Deutsche Bank Luxembourg S.A., Luxemburgo

Dr. Matthias Liermann
Deutsche Asset Management
Investment GmbH, Frankfurt/Main

Consejo de Administración de la sociedad gestora

Manfred Bauer
Presidente
Deutsche Asset Management
Investment GmbH, Frankfurt/Main

Ralf Rauch
Deutsche Asset Management
Investment GmbH, Frankfurt/Main

Barbara Schots
Deutsche Asset Management S.A., Luxemburgo

Entidad depositaria

State Street Bank Luxembourg S.C.A.
49, Avenue John F. Kennedy
1855 Luxemburgo, Luxemburgo

Auditor

KPMG Luxembourg, Société Coopérative
39, Avenue John F. Kennedy
1855 Luxemburgo, Luxemburgo

Centros de distribución, oficinas de información y de caja

Luxemburgo
Deutsche Bank Luxembourg S.A.
2, Boulevard Konrad Adenauer
1115 Luxemburgo, Luxemburgo

Alemania
Deutsche Bank AG
Taunusanlage 12
60325 Frankfurt/Main, Alemania
y sus filiales

Deutsche Bank Privat- und Geschäftskunden AG
Theodor-Heuss-Allee 72
60486 Frankfurt/Main, Alemania
y sus filiales

Austria
Deutsche Bank Österreich AG
Stock-im-Eisen-Platz 3
1010 Viena, Austria

Bélgica
Deutsche Bank NV/S.A.
13–15, Avenue Marnix
1000 Bruselas, Bélgica

Francia
Société Générale
29, Boulevard Haussmann
75009 París, Francia

Hong Kong
Representante en Hong Kong
Deutsche Asset Management (Hong Kong)
Limited
Level 52, International Commerce Centre
1 Austin Road West
Kowloon, Hong Kong

Irlanda
BNP Paribas Fund Administration Services
(Ireland) Limited
Trinity Point, 10/11 Leinster Street
Dublín 2, Irlanda

Italia
Deutsche Bank S.p.A.
Piazza del Calendario 3
20126 Milán, Italia

Finanza & Futuro Banca S.p.A.
Piazza del Calendario 1
20126 Milán, Italia

Deutsche Bank AG – Filiale di Milano
Via Santa Margherita 4
20121 Milán, Italia

Corea
Korea Investment and Securities Company
27-1 Youido-dong, Youngdungpo-gu
Seúl, Corea 150-745

Países Bajos
Deutsche Bank AG
Filial de Ámsterdam
Herengracht 450-454
1017 CA Ámsterdam, Países Bajos

Portugal
Deutsche Bank (Portugal) S.A.
Rua Castilho, n. 20
1250-069 Lisboa, Portugal

Singapur
Representante en Singapur
Deutsche Asset Management (Asia) Limited
One Raffles Quay #17-10
Singapur 048583, Singapur

España
Deutsche Bank S.A.E.
Ronda General Mitre 72-74
08017 Barcelona, España

Suecia
SKANDINAVISKA ENSKILDA BANKEN AB (publ)
a través de su entidad
SEB Merchant Banking
Rissneleden 110
106 40 Estocolmo, Suecia

Suiza
Centro de distribución y
oficina de información en Suiza:
Deutsche Asset Management Schweiz AG
Hardstrasse 201
8005 Zúrich, Suiza

Oficina de caja en:
Deutsche Bank (Suisse) SA
Place des Bergues 3
1201 Ginebra, Suiza

Reino Unido
Deutsche Asset Management (UK) Limited
1 Great Winchester Street
Londres EC2N 2DB, Reino Unido

Deutsche Invest I
2, Boulevard Konrad Adenauer
1115 Luxemburgo, Luxemburgo
Teléfono: +352 4 21 01-1
Fax: +352 4 21 01-900
funds.deutscheam.com/lu